

**INE/CG337/2021**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD SUPLETORIA, SE REGISTRAN LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES AL CONGRESO DE LA UNIÓN POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y COALICIONES CON REGISTRO VIGENTE, ASÍ COMO LAS CANDIDATURAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021**

## **G L O S A R I O**

<b>Consejo General</b>	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
<b>Consejos Distritales</b>	Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral
<b>CPEUM/Constitución</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>Criterios aplicables</b>	Criterios aplicables para el registro de candidaturas a Diputaciones por ambos principios que presenten los partidos políticos nacionales y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el proceso electoral federal 2020-2021.
<b>DEPPP</b>	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>INE/Instituto</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>LGIPE</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>LGPP</b>	Ley General de Partidos Políticos
<b>PEF</b>	Proceso Electoral Federal
<b>PPN</b>	Partido Político Nacional
<b>UTF</b>	Unidad Técnica de Fiscalización
<b>SNR</b>	Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos, así como de los Aspirantes y Candidatos Independientes
<b>TEPJF</b>	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

## A N T E C E D E N T E S

- I. **Inicio del PEF.** El siete de septiembre de dos mil veinte, en sesión extraordinaria del Consejo General, dio inicio el PEF 2020-2021 de acuerdo con lo establecido por el artículo 40, párrafo 2 de la LGIPE.
- II. **Aprobación de la Resolución INE/CG187/2020.** En sesión extraordinaria celebrada el 7 de agosto de 2020, el Consejo General aprobó ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar apoyo de la ciudadanía, necesario para el registro de candidaturas independientes, para los Procesos Electorales Locales concurrentes con el PEF 2020-2021.
- III. **Revocación de la Resolución INE/CG187/2020.** El trece de agosto de dos mil veinte, el Partido Revolucionario Institucional presentó un recurso de apelación contra la resolución del Instituto referida en el antecedente que precede. El dos de septiembre de dos mil veinte, mediante sentencia dictada en el recurso de apelación identificado con el expediente SUP-RAP-46/2020 la Sala Superior del TEPJF resolvió revocar la Resolución INE/CG187/2020 para el efecto de que el Consejo General emitiera una nueva determinación en los términos establecidos en dicha ejecutoria.
- IV. **Acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF.** En sesión celebrada el once de septiembre de dos mil veinte, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF en el expediente referido en el antecedente que precede, el Consejo General aprobó la Resolución INE/CG289/2020.
- V. **Aprobación del Acuerdo de Precampañas.** El treinta de septiembre de dos mil veinte, se aprobó el Acuerdo del Consejo General, por el que se establecen diversos criterios y plazos de procedimientos relacionados al período de precampañas para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, identificado con la clave INE/CG308/2020.
- VI. **Lineamientos en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.** En fecha veintiocho de octubre de dos mil veinte, mediante Acuerdo INE/CG517/2020, se aprobaron los “Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los Partidos Políticos

Locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género”.

- VII. Criterios para el registro de candidaturas.** En sesión celebrada el dieciocho de noviembre de dos mil veinte, el Consejo General aprobó los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios que presenten los partidos políticos nacionales y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, identificado con la clave INE/CG572/2020.
- VIII. Impugnación del Acuerdo INE/CG572/2020.** Inconformes con los criterios establecidos en el referido Acuerdo del Consejo General, los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Encuentro Solidario, así como el ciudadano José Alfredo Chavarría Rivera, interpusieron medios de impugnación para controvertir tales criterios.
- IX. Lineamientos sobre elección Consecutiva.** En sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el siete de diciembre de dos mil veinte se aprobó el acuerdo por el que se emiten los “Lineamientos sobre Elección Consecutiva de Diputaciones para el Proceso Electoral Federal 2020-2021”, identificado con el número INE/CG635/2020.
- X. Instructivo para registrar coaliciones en el PEF 2020 – 2021.** En la misma sesión, el Consejo General aprobó el Instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para la elección de diputaciones por el principio de Mayoría Relativa, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral Federal 2020 – 2021.
- XI. Sentencia del TEPJF que modifica Lineamientos sobre elección consecutiva.** En fecha veintidós de diciembre de dos mil veinte, la H. Sala Superior del TEPJF dictó sentencia en los expedientes SUP-JDC-10257/2020 y Acumulados, en el que modifica los Lineamientos, sólo respecto a expulsar de los mismos, las porciones contenidas en el artículo 4, párrafo cuarto, incisos a), segundo y tercer párrafo; b); y c), segundo párrafo, en torno a los módulos de atención ciudadana y modificar el artículo 5, en cuanto a la fecha para la presentación del aviso de intención.

- XII. Acuerdo de Modelos de formato 3 de 3 contra la Violencia.** En sesión celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil veinte, el Consejo General aprobó el acuerdo por el que se establecen los modelos de formatos “3 de 3 contra la violencia” a efecto de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, identificado con la clave INE/CG691/2020.
- XIII. Sentencia del TEPJF que modifica Acuerdo INE/CG572/2020.** En sesión celebrada el veintinueve de diciembre de dos mil veinte, la Sala Superior del TEPJF dictó sentencia en los expedientes SUP-RAP-121/2020 y acumulados, mediante la cual modificó el Acuerdo INE/CG572/2020 a efecto de que este Consejo General determinara los veintiún Distritos en los que deberán postularse candidaturas a diputaciones federales por el principio de mayoría relativa según la acción afirmativa indígena y fijó los lineamientos para que se establecieran las medidas afirmativas tendentes a garantizar las condiciones de igualdad sustantiva para la participación política de las personas con discapacidad, así como de otros grupos en situación de vulnerabilidad.
- XIV. Acatamiento de la Sentencia SUP-RAP-121/2020 del TEPJF.** En sesión celebrada el quince de enero de dos mil veintiuno, se aprobó el Acuerdo del Consejo General por el que, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF en el expediente SUP-RAP-121/2020 y acumulados, se modifican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios que presenten los PPN y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el PEF 2020-2021, aprobados mediante Acuerdo INE/CG572/2020, identificado con la clave INE/CG18/2021.
- XV. Registro de coaliciones.** En sesión extraordinaria celebrada el quince de enero de dos mil veintiuno se aprobó el registro de los convenios de coaliciones parciales “Va por México” –integrada por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática- y “Juntos Hacemos Historia” –integrada por el Partido del Trabajo, el Partido Verde Ecologista de México y el Partido Político Nacional Morena- para postular candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, mediante resoluciones identificadas con la clave INE/CG20/2021 e INE/CG21/2021, respectivamente.

- XVI. Modificación del convenio de la coalición Va por México.** El quince de febrero de dos mil veintiuno, en sesión extraordinaria del Consejo General se aprobó la modificación al convenio de coalición parcial denominado Va por México para postular a 219 candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa (INE/CG100/2021).
- XVII. Consulta del Partido Acción Nacional.** En fecha diecisiete de enero de dos mil veintiuno, el Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General, formuló una consulta en relación con la forma en que esta autoridad contabilizará a una persona o fórmula que se ubique en más de un grupo en situación de vulnerabilidad, para el cumplimiento de las acciones afirmativas establecidas por este Consejo General para el registro de candidaturas a diputaciones federales por ambos principios, identificado con la clave INE/CG108/2021.
- XVIII. Consulta de Fuerza por México.** En sesión celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veintiuno el Consejo General aprobó el acuerdo mediante el cual se da respuesta a la consulta formulada por el PPN Fuerza por México respecto a la posibilidad de registrar hasta trescientas fórmulas integradas por mujeres para las candidaturas a diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, identificado con la clave INE/CG159/2021.
- XIX. Impugnación del Acuerdo INE/CG18/2021.** Desacorde con los criterios establecidos en el referido Acuerdo INE/CG18/2021 del Consejo General, los partidos Acción Nacional, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Encuentro Solidario, así como los ciudadanos David Gerardo Herrera Herrerías, Juan José Corrales Gómez y Oscar Hernández Santibáñez, interpusieron medios de impugnación a efecto de controvertir los criterios aplicables al registro de candidaturas.
- XX. Sentencia del TEPJF que modifica el Acuerdo INE/CG18/2021.** En sesión celebrada el veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, la Sala Superior del TEPJF dictó sentencia en los expedientes SUP-RAP-21/2021 y acumulados, mediante la cual ordenó modificar el acuerdo impugnado para efectos de diseñar e implementar medidas afirmativas para personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero, llevar a cabo un estudio respecto de la eficacia y funcionamiento de las acciones afirmativas implementadas en este PEF y dar la posibilidad de que cada persona registrada como candidata, pueda solicitar la protección de sus datos respecto de la acción afirmativa por la que participa.

- XXI. Acatamiento de la Sentencia SUP-RAP-21/2021 del TEPJF.** En acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF en el expediente SUP-RAP-21/2021 y acumulados, el cuatro de marzo de dos mil veintiuno el Consejo General aprobó el acuerdo mediante el cual se modifican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios que presenten los PPN y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, aprobados mediante acuerdos INE/CG572/2020 e INE/CG18/2021, identificado con la clave INE/CG160/2021.
- XXII. Acuerdo INE/CG161/2021.** En fecha cuatro de marzo de dos mil veintiuno, el Consejo General aprobó el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el uso del sistema denominado “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, para el Proceso Electoral Federal 2020-2021.
- XXIII. Sentencia del TEPJF que modifica el Acuerdo INE/CG108/2021.** En fecha doce de marzo de dos mil veintiuno, la Sala Superior del TEPJF dictó sentencia en los expedientes SUP-RAP-47/2021 y SUP-RAP-49/2021 acumulados, interpuestos por los partidos Acción Nacional y Morena en contra del Acuerdo INE/CG108/2021, descrito en el Antecedente XVII y en la que determinó modificar dicho acuerdo para el efecto de establecer la forma en que deberán contabilizarse las acciones afirmativas.
- XXIV. Consulta Fuerza por México sobre elección consecutiva.** En fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, el Consejo General resolvió la consulta planteada por el partido político nacional denominado Fuerza por México, en relación con la posibilidad de los partidos políticos de reciente registro para postular candidaturas a diputaciones federales por la vía de elección consecutiva en el PEF 2020-2021, identificado con la clave INE/CG194/2021.
- XXV. Modificación del convenio de la coalición Juntos Hacemos Historia.** El veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, en sesión extraordinaria del Consejo General se aprobó la modificación al convenio de coalición parcial denominado Juntos Hacemos Historia para postular a 183 candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa (INE/CG326/2021).

**XXVI. Sentencia del TEPJF que modifica el Acuerdo INE/CG160/2021.** En fecha veintisiete de marzo de dos mil veintiuno, la Sala Superior del TEPJF dictó sentencia en los expedientes SUP-RAP-346/2021 y acumulados, interpuestos por diversos ciudadanos, y en la que determinó modificar dicho acuerdo para el efecto de establecer que sólo los mexicanos residentes en el extranjero podrán ser postulados por los partidos políticos en los lugares para cumplir la acción afirmativa a favor de los migrantes y que la calidad de migrante y residente en el extranjero se podrá acreditar, además de los documentos señalados por este Instituto, con cualquier otro elemento que genere convicción.

## **C O N S I D E R A N D O**

### **De las atribuciones del INE**

1. El artículo 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, de la CPEUM, en relación con el numeral 30, párrafo 2, de la LGIPE, establece que el Instituto en el ejercicio de su función, tiene como principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

### **De los Partidos Políticos Nacionales**

2. Conforme a lo establecido por el ya señalado artículo 41, párrafo tercero, Base I de la Constitución; los artículos 23, párrafo 1, inciso b); y 85, párrafo 2 de la LGPP; así como por el artículo 232, párrafo 1, de la LGIPE, es derecho de los Partidos Políticos Nacionales y, para este PEF, de las Coaliciones formadas por ellos, registrar candidatos y candidatas a cargos de elección popular, sin perjuicio de las candidaturas independientes que sean registradas ante este Instituto.
3. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9 y 41, párrafo tercero, Base I de la Constitución, el sistema de PPN en México, actualmente se compone por diez organizaciones que cuentan con registro vigente ante este Instituto, a saber:

<b>PPN</b>	
1	Partido Acción Nacional
2	Partido Revolucionario Institucional

PPN	
3	Partido de la Revolución Democrática
4	Partido del Trabajo
5	Partido Verde Ecologista de México
6	Movimiento Ciudadano
7	Morena
8	Partido Encuentro Solidario
9	Redes Sociales Progresistas
10	Fuerza por México

#### **De los procesos internos de selección de candidaturas**

4. Entre el veintisiete de agosto y el veintitrés de octubre de dos mil veinte y el veintiséis de octubre y dieciocho de noviembre de dos mil veinte para el caso de los partidos políticos de reciente registro, los partidos políticos informaron a este Instituto los métodos para la selección de sus candidaturas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 226, párrafo 2, de la LGIPE en relación con el Punto Primero y Tercero del *Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se establecen diversos criterios y plazos de procedimientos relacionados con el período de precampañas para el Proceso Electoral Federal 2020-2021*.
5. Con fecha quince de diciembre de dos mil veinte, la DEPPP presentó al Consejo General de este Instituto el informe relativo a las acciones efectuadas por los PPN en cumplimiento al artículo 226, párrafo 2 de la LGIPE, así como a los puntos segundo y tercero del Acuerdo referido en el considerando 4 del presente documento.

#### **De las Coaliciones y Acuerdos de Participación**

6. En sesión extraordinaria celebrada con fecha quince de enero de dos mil veintiuno, el Consejo General de este Instituto, mediante Resoluciones INE/CG20/2021 e INE/CG21/2021 y con fundamento en los artículos 23, párrafo 1, inciso f); 85, párrafo 2; y 87, de la LGPP otorgó a los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, el registro de la coalición parcial denominada “Va por México” para la postulación de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa; así como a los Partidos del Trabajo, Verde Ecologista de México y Morena, el registro de la coalición parcial denominada Juntos Hacemos Historia, para postular candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa;

7. Con fecha quince de enero de dos mil veintiuno el Consejo General del INE registró el Acuerdo de Participación que suscriben el Partido Político Nacional denominado Morena y la Agrupación Política Nacional UNID@S; asimismo, el registro del Acuerdo de Participación suscrito por el Partido Acción Nacional y la Agrupación Política Nacional Vamos Juntos, ambos para contender en el PEF 2020-2021, de conformidad con lo establecido por los artículos 21 en relación con el 92 párrafo 1 de la LGPP; dichas resoluciones se identifican con las claves INE/CG22/2021 e INE/CG23/2021, respectivamente.
8. En fechas quince de febrero y veinticinco de marzo de dos mil veintiuno el Consejo General aprobó modificaciones a los Convenios celebrados por las coaliciones Va por México y Juntos Hacemos Historia, respectivamente:

Coalición	Acuerdos CG	
Va por México	INE/CG20/2021	<b>INE/CG100/2021</b>
	171 candidaturas	<b>219 candidaturas</b>
Juntos Hacemos Historia	INE/CG21/2021	<b>INE/CG326/2021</b>
	151 candidaturas	<b>183 candidaturas</b>

### **De la Plataforma Electoral**

9. Las Coaliciones Va por México y Juntos Hacemos Historia así como los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México presentaron y obtuvieron el registro de su Plataforma Electoral para contender en las elecciones federales del año dos mil veintiuno, por resoluciones y acuerdos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral de fechas quince y veintisiete de enero de dos mil veintiuno.

### **De la difusión de los plazos de registro de candidaturas**

10. En cumplimiento al artículo 237, párrafo 3, de la LGIPE, en relación con el Punto Segundo de los criterios para el registro de candidaturas a diputaciones federales, este Instituto dio amplia difusión a la apertura del registro de las candidaturas y al plazo a que se refiere el párrafo 1, inciso b) del citado artículo, publicando el aviso correspondiente en el DOF en fecha veintidós de febrero de dos mil veintiuno, así como en la página electrónica del Instituto.

## De las precandidaturas

11. Entre los días veintidós de diciembre de dos mil veinte y treinta y uno de enero de dos mil veintiuno, los Partidos Políticos Nacionales capturaron la información de sus precandidaturas, en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR), de conformidad con lo establecido por el artículo 270, párrafo 1 del Reglamento de elecciones, en relación con el Punto Sexto del *Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se establecen diversos criterios y plazos de procedimientos relacionados con el período de precampañas para el Proceso Electoral Federal 2020-2021.*

## De los gastos de precampaña

12. Con fecha tres de febrero de dos mil veintiuno, venció el plazo para que, en cumplimiento al artículo 79, párrafo 1, inciso a), fracción III de la LGPP, los partidos políticos presentaran los informes de gastos de precampaña ante este Instituto.
13. Mediante oficio INE/UTF/DA/12289/2021 recibido con fecha veintiséis de marzo del presente año, la UTF, en cumplimiento a lo establecido en el Punto décimo primero del Acuerdo INE/CG308/2020, informó a la DEPPP los nombres de las personas aspirantes y precandidatos que fueron omisos en entregar los informes del periodo de obtención del apoyo de la ciudadanía y de precampaña, a los que el Consejo General determinó imponer sanción consistente en pérdida del derecho a ser registrados, de lo cual se desprende que seis de los candidatos y las candidatas postulados por los PPN y coaliciones se ubican en ese supuesto, a saber:

Nombre	Partido o Coalición	Distrito o Circunscripción
Juan Melendrez Espinoza	Juntos Hacemos Historia	Baja California 01
Ricardo Alfredo Valdez Álvarez	PT	Baja California 06
Julieta Kristal Vences Valencia	Juntos Hacemos Historia/Morena	Puebla 08/Cuarta No. 8
Sergio Arturo Beltrán Toto	Redes Sociales Progresistas	Morelos 02/Cuarta No. 9
Martín Ávila Rodríguez	Redes Sociales Progresistas	Jalisco 01
José Jazel Rodríguez Acosta	Fuerza por México	Tamaulipas 04

Al respecto, el artículo 229, párrafo 3, de la LGIPE, señala a la letra:

*“Si un precandidato incumple la obligación de entregar su informe de ingresos y gastos de precampaña dentro del plazo antes establecido y hubiese obtenido la mayoría de votos en la consulta interna o en la asamblea respectiva, no podrá ser registrado legalmente como candidato. Los precandidatos que sin haber obtenido la postulación a la candidatura no entreguen el informe antes señalado serán sancionados en los términos de lo establecido por el Libro Octavo de esta Ley.”*

Por su parte, como quedó asentado en las resoluciones del Consejo General respecto de las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña y de las actividades para la obtención de apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a una candidatura independiente federal así como precandidaturas, las personas en cuestión tienen una **responsabilidad solidaria** de las omisiones señaladas, el Acuerdo INE/CG198/2021 lo explica como a continuación se enuncia:

*Ahora bien, por lo que hace a los precandidatos, el artículo 79, numeral 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos, especifica que “los candidatos y precandidatos son responsables solidarios del cumplimiento de los informes de campaña y precampaña. Para tales efectos se analizará de manera separada las infracciones en que incurran.”*

*De lo anterior se desprende, que no obstante que el sujeto obligado haya incumplido con sus obligaciones en materia de rendición de cuentas, no es justificación para no tomar en cuenta el grado de responsabilidad del precandidato en la obligación de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos.*

*En este tenor, no sólo los partidos políticos son sujetos obligados en materia de fiscalización; ahora, con el nuevo modelo de fiscalización también lo es el precandidato de manera solidaria, por lo que es dable desprender lo siguiente:*

- Que los partidos políticos son directamente responsables, en materia de fiscalización, respecto de sus ingresos y gastos, sin importar si el origen es público o privado.*
- Que, respecto a las precampañas, se advierte una obligación específica de los partidos políticos para que sean ellos quienes lleven un control de la totalidad de los ingresos recibidos, así como de los gastos efectuados por todos y cada uno de los precandidatos que hayan postulado, resulten o no ganadores en la contienda interna.*
- Que los precandidatos son sujetos de derechos y de obligaciones en el desarrollo de sus actividades de precampaña; en este sentido el cumplimiento de las disposiciones legales **en materia de rendición de cuentas es extensiva a quien las ejecuta y obtiene un beneficio de***

**ello, consecuentemente los precandidatos son responsables solidarios respecto de la conducta materia de análisis.**

*Consecuentemente, el régimen de responsabilidad solidaria que se establece en nuestro sistema electoral entre partidos políticos y los precandidatos, obliga a esta autoridad, frente a cada irregularidad encontrada en los dictámenes consolidados de la revisión de los informes de precampaña, ante las responsabilidades compartidas entre partido y precandidato, a determinar al sujeto responsable, con la finalidad de calificar las faltas cometidas, en su caso, por cada uno y, en consecuencia, a individualizar las sanciones que a cada uno le correspondan.*

*En este contexto, atendiendo al régimen de responsabilidad solidaria que, en materia de presentación de informes, la Constitución, las leyes generales y el Reglamento de Fiscalización, impuso a los partidos políticos, coaliciones y precandidatos, a continuación, se determinará la existencia o no de responsabilidad por parte de los sujetos obligados.*

*De conformidad con lo establecido en los artículos 25, numeral 1, inciso s) y 79, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos, la obligación original para rendir los informes señalados recae principalmente en los partidos políticos, siendo las personas postuladas a las precandidaturas los obligados solidarios.*

[...]

*Con base en lo expuesto, a juicio de esta autoridad, dada la gravedad de la conducta desplegada por el precandidato materia de análisis, es procedente la aplicación de la sanción prevista en la legislación de la materia, consistente en la pérdida del derecho de la precandidatura infractora a ser registrada o, en su caso, si ya está hecho el registro, con la cancelación del mismo como candidatos al cargo de Diputaciones Federales, ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, inciso a), fracciones I y III de la Ley General de Partidos Políticos y 223, numeral 6, inciso a) del Reglamento de Fiscalización, en relación con los artículos 229, numeral 3 y 456, numeral 1, inciso c) fracción III de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

De igual manera, mediante correo electrónico de fecha dos de abril de dos mil veintiuno, la UTF informó a la DEPPP los nombres de las personas precandidatas que no presentaron informe de gastos de precampaña a nivel local, de lo que se desprende que cuatro personas se ubican en ese supuesto, a saber:

<b>Nombre</b>	<b>Partido o Coalición</b>	<b>Distrito o Circunscripción</b>	<b>Aspirante Ó PPN</b>
Alfredo Flores León	Partido Encuentro Solidario	Guerrero 09	Aspirante

Nombre	Partido o Coalición	Distrito o Circunscripción	Aspirante Ó PPN
Iram Magdiel Tavera del Castillo	Fuerza por México	Hidalgo 03	Aspirante
Efrén Rolando Uicab Noh	Movimiento Ciudadano	Yucatán 02	Aspirante
Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros	Morena	Guerrero 04	Morena

Las resoluciones emitidas por este Consejo General, bajo las claves alfanuméricas INE/CG228/2021, INE/CG231/2021 e INE/CG281/2021, establecieron que los aspirantes citados en la tabla anterior **se sancionaron con la pérdida del derecho a ser registrado como candidato en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, inciso a), fracciones I y III de la Ley General de Partidos Políticos; 380 numeral 1, inciso g) en relación al 446, numeral 1, inciso g), y 456 numeral 1, inciso d) fracción III de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 223, numeral 6, inciso a) del Reglamento de Fiscalización.

Y en el proyecto de resolución con el número INE/CG327/2021, se estableció que *a juicio de esta autoridad, dada la gravedad de la conducta desplegada por los ciudadanos... Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros ..., es procedente la aplicación de la sanción prevista en la legislación de la materia, consistente en la pérdida del derecho de la precandidatura infractora a ser registrados o, en su caso, si ya está hecho el registro, con la cancelación del mismo como candidatos y candidata a los cargos de Gubernatura, Diputación Local y Ayuntamiento, ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, inciso a), fracciones I y III de la Ley General de Partidos Políticos y 223, numeral 6, inciso a) del Reglamento de Fiscalización, en relación con los artículos 229, numeral 3 y 456, numeral 1, inciso c) fracción III de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Para mayor claridad, se detalla la precandidatura sujeta a la sanción que ha quedado precisada: ...Gubernatura Guerrero Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros ... Visto lo anterior, esta autoridad considera ha lugar dar vista al Organismo Público Local Electoral del estado de Guerrero.*

En vista de los efectos señalados en las resoluciones dictadas por este Consejo General, resulta procedente que se otorgue registro al C. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros como Candidato a Diputado Federal en el Distrito 04 de Guerrero, dado que los efectos de su sanción se constriñen a la pérdida del derecho de la precandidatura infractora a ser registrado o, en su

caso, si ya está hecho el registro, con la cancelación del mismo como candidato a los cargos de Gubernatura, Diputación Local y Ayuntamiento, y no al ámbito federal.

Caso contrario ocurre con los CC. Alejandro Flores León, Iram Magdiel Tavera del Castillo y Efrén Rolando Uicab Noh, dado que los efectos de su sanción incluyen **la pérdida del derecho a ser registrado como candidato en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021**, lo cual alude al registro como candidato a una Diputación Federal.

En ese sentido, al ubicarse las nueve personas referidas en el presente considerando sancionadas para ser registradas como personas candidatas, lo conducente es no proceder al registro de sus candidaturas; no obstante, dado que la falta es imputable sólo a una persona candidata integrante de la fórmula de la cual forman parte, con la finalidad de no coartar el derecho al voto pasivo de los otros integrantes, esta autoridad determina otorgar a los partidos políticos un plazo de cuarenta y ocho horas contado a partir de la aprobación del presente Acuerdo para que rectifique la solicitud de registro de candidaturas sin incluir en las mismas a las personas que han sido sancionadas.

No pasa desapercibido para esta autoridad electoral que los dictámenes y resoluciones mediante los cuales esta autoridad dictó las sanciones referidas fueron impugnados por lo que se atenderá a lo que la autoridad jurisdiccional resuelva.

Se precisa que, toda vez que los Consejos Distritales tienen la facultad de registrar candidaturas a diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, existe la posibilidad de que hayan sesionado para otorgar el registro a algunas de las personas que se encuentran referidas en el presente considerando; por lo que, toda vez que este Consejo General a través del presente Acuerdo tiene la facultad de vigilar las actividades de los Consejos Distritales, es que se dejan sin efectos las constancias de registro expedidas por los órganos delegacionales de este Instituto, respecto de las personas candidatas señaladas en el presente considerando.

#### **De la instancia facultada para suscribir las solicitudes de registro**

- 14.** En cumplimiento al Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General por el que se establecen los criterios para el registro de las candidaturas, con fecha

veintiséis de febrero del año en curso se giró oficio a cada uno de los representantes de los PPN ante el Consejo General, a fin de solicitarles que precisaran en un plazo de cinco días contado a partir de la notificación del mismo: a) cuál es la instancia facultada para suscribir las solicitudes de registro de sus candidaturas a las diputaciones federales; y b) cuál es la instancia facultada para manifestar por escrito que las candidaturas cuyo registro se solicite fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido.

A este respecto, todos los Partidos Políticos Nacionales dieron cumplimiento a la solicitud mencionada.

15. Asimismo, con fecha diez de marzo del presente año, se giró oficio a los Presidentes de los Consejos Locales para comunicarles la información aportada por los partidos políticos, respecto de la instancia facultada para suscribir las solicitudes de registro de candidaturas a Diputaciones por el principio de mayoría relativa, así como la manifestación de que sus candidaturas cuyo registro se solicite fueron seleccionadas de conformidad con las normas estatutarias aplicables a efecto de que la hicieran del conocimiento de sus respectivos Consejos Distritales.

#### **De las solicitudes de registro**

16. El plazo para que los partidos políticos y las coaliciones presentaran las solicitudes de registro de candidatas y candidatos a Diputaciones por ambos principios, ante los Consejos General y Distritales del Instituto, corrió del veintidós al veintinueve de marzo del presente año, en términos de lo dispuesto por los artículos 44, párrafo 1, incisos s) y t); 79, párrafo 1, inciso e); y 237, párrafo 1, inciso b), de la LGIPE; en el caso de los PPN y coaliciones que optaron por registrar ante este Consejo General, de manera supletoria, sus candidaturas por el principio de mayoría relativa, el plazo venció el día veintiséis del mismo mes y año, de conformidad con lo establecido en el párrafo 4 del mencionado artículo 237.
17. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88, párrafos 1, 5 y 6, de la LGPP; 44 párrafo 1, incisos s) y t); y 237, párrafo 1, inciso b), de la LGIPE, así como en el Punto Tercero del acuerdo INE/CG572/2020, los PPN y coaliciones, a través de sus representantes o dirigentes, debidamente acreditados ante este Instituto, presentaron ante el Consejo General sus solicitudes de registro de candidaturas en las fechas siguientes:

Partido o Coalición	Mayoría relativa	Representación Proporcional
Partido Acción Nacional	26 de marzo	29 de marzo
Partido Revolucionario Institucional	24 de marzo	27 de marzo
Partido de la Revolución Democrática	26 de marzo	29 de marzo
Partido del Trabajo	25 y 26 de marzo	24, 25, 26, 27, 28 y 29 de marzo
Partido Verde Ecologista de México	26 de marzo	29 de marzo
Movimiento Ciudadano	26 de marzo	29 de marzo
Morena	26 de marzo	27 de marzo
Partido Encuentro Solidario	26 de marzo	29 de marzo
Redes Sociales Progresistas	22 al 29 de marzo	26 de marzo
Fuerza por México	26, 27, 28 y 29 de marzo	29 de marzo
Va por México	24 de marzo	No aplica
Juntos Hacemos Historia	25 y 26 de marzo	No aplica

En tal virtud, las citadas solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios, para las elecciones federales del año dos mil veintiuno, fueron presentadas dentro del plazo legal.

18. Los partidos políticos y coaliciones, en ejercicio del derecho que les otorga el artículo 241, párrafo 1, incisos a) y b) de la LGIPE, realizaron diversas sustituciones de las candidaturas presentadas a los Consejos Distritales, así como al Consejo General, las cuales al contener los requisitos establecidos en el artículo 238, párrafos 1 al 3 del referido ordenamiento legal, se presentan para su registro ante este máximo órgano de dirección.
19. Conforme a lo establecido en el artículo 238 de la LGIPE en relación con el punto tercero de los criterios aplicables, las solicitudes de registro de candidaturas deben reunir los siguientes requisitos:
  - a) Apellido paterno, apellido materno y nombre completo;
  - b) Sobrenombre, en su caso, únicamente para personas propietarias;
  - c) Lugar y fecha de nacimiento;
  - d) Domicilio y tiempo de residencia en el mismo;
  - e) Ocupación;
  - f) Clave de la credencial para votar;
  - g) Cargo para el que se le postule;

En caso de ser candidaturas de coalición:

- h)** Partido político al que pertenecen originalmente; y
- i)** Señalamiento del grupo parlamentario o partido político en el que quedarán comprendidas en caso de resultar electas.

Además, deben acompañarse de los documentos siguientes:

- j)** Declaración de aceptación de la candidatura;
- k)** Copia legible del acta de nacimiento;
- l)** Copia legible del anverso y reverso de la credencial para votar;
- m)** Constancia de residencia, en su caso;
- n)** La manifestación por escrito del PPN o coalición de que las candidaturas fueron seleccionadas de conformidad con las normas estatutarias del PPN postulante.
- o)** El formulario de registro del SNR previsto en el Anexo 10.1 del Reglamento de Elecciones.
- p)** Las personas candidatas que busquen reelegirse en sus cargos, deberán acompañar una carta que especifique los periodos para los que han sido electas en ese cargo y la manifestación de estar cumpliendo los límites establecidos por la Constitución en materia de reelección.
- q)** En caso de reelección, y en el supuesto de ser postulado por un partido o coalición distinto al que fue postulado en la elección anterior, deberá presentar la carta de renuncia a la militancia que acredite haber perdido esa calidad antes de la mitad de su mandato.
- r)** Certificado de nacionalidad mexicana expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, en su caso.
- s)** Constancias que acrediten la adscripción indígena conforme a lo establecido en el punto décimo octavo del presente acuerdo, en su caso.
- t)** Carta firmada, de buena fe y bajo protesta de decir verdad, donde se establezca lo siguiente:
  - I. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
  - II. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.
  - III. No haber sido persona condenada o sancionada mediante Resolución firme como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del

- pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.
- u) Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido condenado o condenada por delito de violencia política contra las mujeres en razón de género y de no tener por desvirtuada la presunción de tener un modo honesto de vivir.
  - v) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que se precise que la persona acredita su adscripción como indígena, afromexicana, de la diversidad sexual, es una persona con discapacidad, y/o persona migrante o residente en el extranjero, en su caso, de acuerdo con el formato señalado como Anexo Único del presente Acuerdo, en la que además deberá, si ese es su deseo, solicitar expresamente la protección de sus datos a efecto de que se haga o no pública la acción afirmativa por la que participa.
  - w) Certificación médica expedida por una Institución de salud, pública o privada, que dé cuenta fehaciente de la existencia de la discapacidad, que deberá contener el nombre, firma y número de cédula profesional de la persona médica que la expide, así como el sello de la institución y precisar el tipo de discapacidad y que ésta es permanente; o copia legible del anverso y reverso de la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad vigente, emitida por el Sistema Nacional DIF (SNDIF), en su caso.
  - x) Constancia que acredite la pertenencia a la comunidad migrante:
    - Credencial para votar desde el extranjero o;
    - Inscripción en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNRE) o;
    - Membresía activa en organizaciones de migrantes y/o haber impulsado o promovido la defensa de los derechos de los migrantes o haber realizado acciones de promoción de actividades comunitarias o culturales entre la comunidad migrante o;
    - Cualquier otra documental que pudiera resultar idónea para acreditar el vínculo, sujeta a valoración de esta autoridad.

Así también, la documentación anterior, debe adjuntarse al registro de la candidatura en el SNR mediante archivo en formato .pdf previamente a su presentación física ante el INE.

- 20.** Las solicitudes de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena, Encuentro Solidario, Redes Sociales

Progresistas y Fuerza por México; de las coaliciones Va por México, y Juntos Hacemos Historia, se presentaron acompañadas de la información y documentación a que se refiere el artículo 238 de la LGIPE por lo que se dio cabal cumplimiento a dicho precepto legal, así como a los criterios de registro de candidaturas a diputaciones federales, con las excepciones que se indican a continuación:

- a) En el caso del partido político nacional denominado Fuerza por México, la carta a que se refiere el inciso u) del punto tercero de los Criterios aplicables, no contiene la manifestación de que las personas no tienen desvirtuada la presunción de tener un modo honesto de vivir; en razón de lo anterior, se le requiere a dicho partido para que en un plazo de cuarenta y ocho horas contado a partir de la aprobación del presente Acuerdo presente ante la DEPPP todas y cada una de las cartas que omitieron dicho requisito, apercibido de que en caso de no hacerlo se procederá a la cancelación de aquellas candidaturas que se ubiquen en tal supuesto.
  
- b) En el caso de la persona propietaria postulada por el partido político nacional denominado Morena en el número de lista uno de la primera circunscripción de nombre Rubén Gregorio Muñoz Álvarez, se recibió oficio número INE-BCS-JLE-VE-OO427-2021, de fecha primero de abril de dos mil veintiuno, mediante el cual la Vocal Ejecutiva de la Junta Local en el estado de Baja California, hizo del conocimiento de la DEPPP que el ciudadano referido, actualmente funge como Presidente Municipal de la Paz Baja California Sur y que el mismo continúa en el ejercicio del cargo aludido. Al respecto, el artículo 55, fracción V de la CPEUM, en relación con el artículo 10, párrafo 1, inciso f), establece los requisitos de elegibilidad para ser diputado federal, entre los cuales se estipula que los Secretarios del Gobierno de las entidades federativas, los Magistrados y Jueces Federales y locales, así como los Presidentes Municipales y Alcaldes en el caso de la Ciudad de México, no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones, si no se separan definitivamente de sus cargos noventa días antes del día de la elección; en ese sentido, se analizó el expediente remitido de lo cual se llega a la convicción que la persona indicada no acredita la separación del cargo con la anticipación prevista en la norma constitucional, ya que la misma debió haber ocurrido a más tardar el 8 de marzo del presente año; no obstante, en dicho expediente consta que dicho funcionario convocó a la cuadragésima primera sesión del Cabildo del H. Ayuntamiento de la Paz, Baja California Sur, para tener verificativo el mismo día a las 18:00 horas. En razón de lo anterior, no resulta procedente el registro del C. Rubén

Gregorio Muñoz Álvarez, como candidato a Diputado Federal por el principio de representación proporcional en el número de lista 1 de la primera circunscripción motivo por el cual se le requiere al partido referido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas contado a partir de la aprobación del presente Acuerdo rectifique la solicitud de registro y presente una nueva candidatura propietaria la cual deberá cumplir a cabalidad con los requisitos establecidos en el artículo 55 de la CPEUM, en relación con el 10 y 238 de la LGIPE, así como los Criterios aplicables, apercibido de que en caso de no hacerlo, perderá el derecho a postular candidatura en ese distrito.

### **Del partido al que pertenecen las candidaturas de coalición**

21. El Punto Vigésimo Quinto de los criterios de registro de candidaturas a diputaciones federales, establece que: *“En caso de existir convenio de coalición de dos o más partidos políticos, para solicitar el registro de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, el requisito de acreditar que se cumplió con lo dispuesto en la LGPP y LGIPE, se tendrá por cumplido si el convenio de coalición correspondiente fue registrado por este Consejo General, quedando las solicitudes de registro respectivas, sujetas a la verificación de la documentación que se anexe y que deberá presentarse durante el plazo legal.”*
22. El artículo 91, párrafo 1, inciso e), de la LGPP, en relación con el artículo 276, párrafo 3, inciso e) del Reglamento de Elecciones indica como uno de los requisitos que deberá contener el Convenio de Coalición, *“el señalamiento, de ser el caso, del partido político al que pertenece originalmente cada uno de los candidatos registrados por la coalición y el señalamiento del grupo parlamentario o partido político en el que quedarían comprendidos en el caso de resultar electos.”*

Al respecto, la Secretaría del Consejo General a través de la referida DEPPP, constató que el convenio de la Coalición “Va por México” indica en la cláusula sexta del convenio, y su respectiva modificación, el origen partidario de las candidaturas a diputaciones, así como el grupo parlamentario en el que quedarían comprendidas en caso de resultar electas. En el instrumento citado no se hace diferenciación entre origen partidario y grupo parlamentario, por lo que se trata de la misma distribución que puede resumirse como sigue:

<b>Va por México</b>	<b>Distritos</b>	<b>Grupo parlamentario</b>
PAN	72	72
PRI	77	77
PRD	70	70
<b>Total</b>	<b>219</b>	<b>219</b>

### Coalición Va por México

<b>NÚM.</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>DTTO</b>	<b>CABECERA DISTRITAL</b>	<b>GRUPO PARLAMENTARIO</b>
1	AGUASCALIENTES	1	JESÚS MARÍA	PAN
2	BAJA CALIFORNIA	1	MEXICALI	PAN
3	BAJA CALIFORNIA	3	ENSENADA	PRI
4	BAJA CALIFORNIA	4	TIJUANA	PRI
5	BAJA CALIFORNIA	5	TIJUANA	PAN
6	BAJA CALIFORNIA	6	TIJUANA	PRD
7	BAJA CALIFORNIA	7	MEXICALI	PRI
8	BAJA CALIFORNIA	8	TIJUANA	PRD
9	BAJA CALIFORNIA SUR	1	LA PAZ	PAN
10	BAJA CALIFORNIA SUR	2	SAN JOSÉ DEL CABO	PRD
11	CAMPECHE	1	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	PRI
12	CAMPECHE	2	CIUDAD DEL CARMEN	PAN
13	COLIMA	1	COLIMA	PAN
14	COLIMA	2	MANZANILLO	PRI
15	CHIAPAS	1	PALENQUE	PRD
16	CHIAPAS	2	BOCHIL	PRI
17	CHIAPAS	3	OCOSINGO	PRD
18	CHIAPAS	4	PICHUCALCO	PAN
19	CHIAPAS	5	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	PRI
20	CHIAPAS	6	TUXTLA GUTIÉRREZ	PRD
21	CHIAPAS	7	TONALÁ	PAN
22	CHIAPAS	8	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	PRI
23	CHIAPAS	9	TUXTLA GUTIÉRREZ	PAN
24	CHIAPAS	10	VILLAFLORES	PRI

NÚM.	ENTIDAD	DTTO	CABECERA DISTRITAL	GRUPO PARLAMENTARIO
25	CHIAPAS	11	LAS MARGARITAS	PRD
26	CHIAPAS	12	TAPACHULA	PRI
27	CHIAPAS	13	HUEHUETAN	PRD
28	CHIHUAHUA	1	JUÁREZ	PRD
29	CHIHUAHUA	2	JUÁREZ	PRD
30	CHIHUAHUA	3	JUÁREZ	PRD
31	CHIHUAHUA	4	JUÁREZ	PAN
32	CHIHUAHUA	5	DELICIAS	PAN
33	CHIHUAHUA	7	CUAUHTÉMOC	PAN
34	CHIHUAHUA	9	HIDALGO DEL PARRAL	PAN
35	CIUDAD DE MÉXICO	1	GUSTAVO A. MADERO	PRD
36	CIUDAD DE MÉXICO	2	GUSTAVO A. MADERO	PRI
37	CIUDAD DE MÉXICO	3	AZCAPOTZALCO	PAN
38	CIUDAD DE MÉXICO	4	IZTAPALAPA	PRD
39	CIUDAD DE MÉXICO	5	TLALPAN	PRI
40	CIUDAD DE MÉXICO	6	LA MAGDALENA CONTRERAS	PAN
41	CIUDAD DE MÉXICO	7	GUSTAVO A. MADERO	PRD
42	CIUDAD DE MÉXICO	8	CUAUHTÉMOC	PRI
43	CIUDAD DE MÉXICO	9	TLÁHUAC	PRD
44	CIUDAD DE MÉXICO	10	MIGUEL HIDALGO	PAN
45	CIUDAD DE MÉXICO	11	VENUSTIANO CARRANZA	PRD
46	CIUDAD DE MÉXICO	12	CUAUHTÉMOC	PRD
47	CIUDAD DE MÉXICO	13	IZTACALCO	PRD
48	CIUDAD DE MÉXICO	14	TLALPAN	PRD
49	CIUDAD DE MÉXICO	15	BENITO JUÁREZ	PAN
50	CIUDAD DE MÉXICO	16	ÁLVARO OBREGÓN	PRI
51	CIUDAD DE MÉXICO	17	CUAJIMALPA DE MORELOS	PAN
52	CIUDAD DE MÉXICO	18	IZTAPALAPA	PRD
53	CIUDAD DE MÉXICO	19	IZTAPALAPA	PRI

NÚM.	ENTIDAD	DTTO	CABECERA DISTRITAL	GRUPO PARLAMENTARIO
54	CIUDAD DE MÉXICO	20	IZTAPALAPA	PRD
55	CIUDAD DE MÉXICO	21	XOCHIMILCO	PRI
56	CIUDAD DE MÉXICO	22	IZTAPALAPA	PRI
57	CIUDAD DE MÉXICO	23	COYOACÁN	PAN
58	CIUDAD DE MÉXICO	24	COYOACÁN	PAN
59	DURANGO	1	VICTORIA DE DURANGO	PAN
60	DURANGO	2	GÓMEZ PALACIO	PRI
61	DURANGO	3	GUADALUPE VICTORIA	PRD
62	DURANGO	4	VICTORIA DE DURANGO	PAN
63	GUANAJUATO	8	SALAMANCA	PAN
64	GUERRERO	1	CD. ALTAMIRANO	PRI
65	GUERRERO	3	ZIHUATANEJO	PRD
66	GUERRERO	4	ACAPULCO	PRD
67	GUERRERO	5	TLAPA	PRD
68	GUERRERO	6	CHILAPA	PRD
69	GUERRERO	7	CHILPANCINGO	PRI
70	GUERRERO	8	AYUTLA DE LOS LIBRES	PRI
71	GUERRERO	9	ACAPULCO	PRI
72	HIDALGO	1	HUEJUTLA DE REYES	PRI
73	HIDALGO	2	IXMIQUILPAN	PAN
74	HIDALGO	3	ACTOPAN	PRD
75	HIDALGO	4	TULANCINGO DE BRAVO	PAN
76	HIDALGO	5	TULA DE ALLENDE	PRD
77	HIDALGO	6	PACHUCA DE SOTO	PRI
78	HIDALGO	7	TEPEAPULCO	PRI
79	JALISCO	1	TEQUILA	PAN
80	JALISCO	2	LAGOS DE MORENO	PAN
81	JALISCO	3	TEPATITLÁN DE MORELOS	PAN
82	JALISCO	4	ZAPOPAN	PRI

NÚM.	ENTIDAD	DTTO	CABECERA DISTRITAL	GRUPO PARLAMENTARIO
83	JALISCO	5	PUERTO VALLARTA	PRD
84	JALISCO	6	ZAPOPAN	PAN
85	JALISCO	7	TONALÁ	PRI
86	JALISCO	8	GUADALAJARA	PAN
87	JALISCO	9	GUADALAJARA	PRD
88	JALISCO	10	ZAPOPAN	PAN
89	JALISCO	11	GUADALAJARA	PRI
90	JALISCO	12	SANTA CRUZ DE LAS FLORES	PRD
91	JALISCO	13	TLAQUEPAQUE	PAN
92	JALISCO	14	GUADALAJARA	PRD
93	JALISCO	15	LA BARCA	PAN
94	JALISCO	16	TLAQUEPAQUE	PRD
95	JALISCO	17	JOCOTEPEC	PRI
96	JALISCO	18	AUTLÁN DE NAVARRO	PRI
97	JALISCO	19	CIUDAD GUZMÁN	PRD
98	JALISCO	20	TONALÁ	PRI
99	MÉXICO	1	JILOTEPEC DE ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ	PRI
100	MÉXICO	2	SANTA MARÍA TULTEPEC	PRD
101	MÉXICO	3	ATLACOMULCO DE FABELA	PRI
102	MÉXICO	6	COACALCO	PRD
103	MÉXICO	7	CUAUTITLÁN IZCALLI	PAN
104	MÉXICO	9	SAN FELIPE DEL PROGRESO	PRI
105	MÉXICO	14	CIUDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	PAN
106	MÉXICO	15	CIUDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	PAN
107	MÉXICO	19	TLALNEPANTLA DE BAZ	PAN
108	MÉXICO	20	CD. NEZAHUALCÓYOTL	PRD
109	MÉXICO	24	NAUCALPAN DE JUÁREZ	PAN
110	MÉXICO	26	TOLUCA DE LERDO	PRI
111	MÉXICO	27	METEPEC	PRI

NÚM.	ENTIDAD	DTTO	CABECERA DISTRITAL	GRUPO PARLAMENTARIO
112	MÉXICO	29	CD. NEZAHUALCÓYOTL	PRD
113	MÉXICO	31	CD. NEZAHUALCÓYOTL	PRD
114	MÉXICO	32	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	PRD
115	MÉXICO	33	CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS	PRI
116	MÉXICO	34	TOLUCA DE LERDO	PAN
117	MÉXICO	35	TENANCINGO DE DEGOLLADO	PRI
118	MÉXICO	36	TEJUPILCO DE HIDALGO	PRI
119	MÉXICO	39	LOS REYES ACAQUILPAN	PRI
120	MÉXICO	40	SAN MIGUEL ZINACANTEPEC	PAN
121	MÉXICO	41	OJO DE AGUA	PRI
122	MICHOACÁN	1	LÁZARO CÁRDENAS	PRI
123	MICHOACÁN	2	PURUANDIRO	PRD
124	MICHOACÁN	3	HEROICA ZITÁCUARO	PRD
125	MICHOACÁN	4	JIQUILPAN DE JUÁREZ	PAN
126	MICHOACÁN	5	ZAMORA DE HIDALGO	PAN
127	MICHOACÁN	6	CIUDAD HIDALGO	PAN
128	MICHOACÁN	7	ZACAPU	PRI
129	MICHOACÁN	8	MORELIA	PRI
130	MICHOACÁN	9	URUAPAN DEL PROGRESO	PRD
131	MICHOACÁN	10	MORELIA	PAN
132	MICHOACÁN	11	PÁTZCUARO	PRD
133	MICHOACÁN	12	APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN	PRI
134	NAYARIT	1	SANTIAGO IXCUINTLA	PRI
135	NAYARIT	2	TEPIC	PRD
136	NAYARIT	3	COMPOSTELA	PAN
137	OAXACA	1	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	PRD
138	OAXACA	2	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	PRD
139	OAXACA	3	HEROICA CIUDAD HUAJUAPAN DE LEÓN	PRI
140	OAXACA	4	TLACOLULA DE MATAMOROS	PAN

NÚM.	ENTIDAD	DTTO	CABECERA DISTRITAL	GRUPO PARLAMENTARIO
141	OAXACA	5	SALINA CRUZ	PRI
142	OAXACA	6	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	PRD
143	OAXACA	7	CIUDAD IXTEPEC	PRI
144	OAXACA	8	OAXACA DE JUÁREZ	PRI
145	OAXACA	9	PUERTO ESCONDIDO	PRI
146	OAXACA	10	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	PAN
147	PUEBLA	1	HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	PRD
148	PUEBLA	2	CUAUTILULCO BARRIO	PRI
149	PUEBLA	3	TEZIUTLAN	PRI
150	PUEBLA	4	AJALPAN	PRD
151	PUEBLA	5	SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA	PRD
152	PUEBLA	6	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	PRI
153	PUEBLA	7	TEPEACA	PAN
154	PUEBLA	8	CIUDAD SERDAN	PRI
155	PUEBLA	9	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	PAN
156	PUEBLA	10	CHOLULA DE RIVADAVIA	PAN
157	PUEBLA	11	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	PAN
158	PUEBLA	12	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	PAN
159	PUEBLA	13	ATLIXCO	PRD
160	PUEBLA	14	ACATLAN DE OSORIO	PRI
161	PUEBLA	15	TEHUACAN	PRI
162	QUINTANA ROO	1	PLAYA DEL CARMEN	PAN
163	QUINTANA ROO	2	CHETUMAL	PRI
164	QUINTANA ROO	3	CANCÚN	PRD
165	QUINTANA ROO	4	CANCÚN	PRD
166	SAN LUIS POTOSÍ	1	MATEHUALA	PRI
167	SAN LUIS POTOSÍ	2	SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ	PRD
168	SAN LUIS POTOSÍ	3	RIOVERDE	PRI
169	SAN LUIS POTOSÍ	4	CIUDAD VALLES	PRD

NÚM.	ENTIDAD	DTTO	CABECERA DISTRITAL	GRUPO PARLAMENTARIO
170	SAN LUIS POTOSÍ	5	SAN LUIS POTOSÍ	PAN
171	SAN LUIS POTOSÍ	6	SAN LUIS POTOSÍ	PAN
172	SAN LUIS POTOSÍ	7	TAMAZUNCHALE	PAN
173	SINALOA	1	MAZATLÁN	PAN
174	SINALOA	2	LOS MOCHIS	PAN
175	SINALOA	3	GUAMÚCHIL	PRI
176	SINALOA	4	GUASAVE	PRI
177	SINALOA	5	CULIACÁN DE ROSALES	PRI
178	SINALOA	6	MAZATLÁN	PRD
179	SINALOA	7	CULIACÁN DE ROSALES	PRI
180	SONORA	1	SAN LUIS RIO COLORADO	PAN
181	SONORA	2	NOGALES	PAN
182	SONORA	3	HERMOSILLO	PAN
183	SONORA	4	GUAYMAS	PRD
184	SONORA	5	HERMOSILLO	PRI
185	SONORA	6	CD. OBREGÓN	PRI
186	SONORA	7	NAVOJOA	PRI
187	TABASCO	1	MACUSPANA	PRI
188	TABASCO	2	HEROICA CÁRDENAS	PRD
189	TABASCO	3	COMALCALCO	PRD
190	TABASCO	4	VILLAHERMOSA	PRD
191	TABASCO	5	PARAÍSO	PRD
192	TABASCO	6	VILLAHERMOSA	PAN
193	TLAXCALA	1	APIZACO	PAN
194	TLAXCALA	2	TLAXCALA DE XICOHTENCATL	PRD
195	TLAXCALA	3	ZACATELCO	PRI
196	VERACRUZ	1	PANUCO	PAN
197	VERACRUZ	2	TANTOYUCA	PAN
198	VERACRUZ	3	TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO	PAN

NÚM.	ENTIDAD	DTTO	CABECERA DISTRITAL	GRUPO PARLAMENTARIO
199	VERACRUZ	4	VERACRUZ	PAN
200	VERACRUZ	5	POZA RICA DE HIDALGO	PRD
201	VERACRUZ	6	PAPANTLA DE OLARTE	PRD
202	VERACRUZ	7	MARTÍNEZ DE LA TORRE	PAN
203	VERACRUZ	8	XALAPA	PRI
204	VERACRUZ	9	COATEPEC	PRI
205	VERACRUZ	10	XALAPA	PRI
206	VERACRUZ	11	COATZACOALCOS	PRI
207	VERACRUZ	12	VERACRUZ	PAN
208	VERACRUZ	13	HUATUSCO	PAN
209	VERACRUZ	14	MINATITLÁN	PRD
210	VERACRUZ	15	ORIZABA	PRI
211	VERACRUZ	16	CÓRDOBA	PRI
212	VERACRUZ	17	COSAMALOAPAN	PAN
213	VERACRUZ	18	ZONGOLICA	PRD
214	VERACRUZ	19	SAN ANDRÉS TUXTLA	PRD
215	VERACRUZ	20	COSOLEACAQUE	PRD
216	ZACATECAS	1	FRESNILLO	PRI
217	ZACATECAS	2	JEREZ DE GARCÍA SALINAS	PAN
218	ZACATECAS	3	ZACATECAS	PRI
219	ZACATECAS	4	GUADALUPE	PRD

Aunado a lo anterior, la Secretaría del Consejo General de este Instituto, a través de la DEPPP, también constató que el convenio registrado por la Coalición “Juntos Hacemos Historia”, indica en su cláusula quinta concatenada con el listado anexo del convenio, y su modificación respectiva, el origen partidario de las candidaturas a diputaciones, así como el grupo parlamentario en el que quedarían comprendidas en caso de resultar electas en las cuales hubo identidad, y se resumen a continuación:

<b>Juntos Hacemos Historia</b>	<b>Distritos</b>	<b>Grupo parlamentario</b>
PT	45	45
PVEM	50	50
Morena	88	88
<b>Total</b>	<b>183</b>	<b>183</b>

### Coalición Juntos Hacemos Historia

NÚM.	ENTIDAD	DTTO	CABECERA DISTRITAL	GRUPO PARLAMENTARIO
1	AGUASCALIENTES	2	AGUASCALIENTES	PT
2	AGUASCALIENTES	3	AGUASCALIENTES	PVEM
3	BAJA CALIFORNIA	1	MEXICALI	MORENA
4	BAJA CALIFORNIA	3	ENSENADA	PT
5	BAJA CALIFORNIA	7	MEXICALI	MORENA
6	BAJA CALIFORNIA	8	TIJUANA	PVEM
7	BAJA CALIFORNIA SUR	1	LA PAZ	PT
8	BAJA CALIFORNIA SUR	2	SAN JOSÉ DEL CABO	PT
9	CHIAPAS	1	PALENQUE	MORENA
10	CHIAPAS	2	BOCHIL	MORENA
11	CHIAPAS	5	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	PT
12	CHIAPAS	6	TUXTLA GUTIÉRREZ	MORENA
13	CHIAPAS	7	TONALÁ	MORENA
14	CHIAPAS	8	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	MORENA
15	CHIAPAS	9	TUXTLA GUTIÉRREZ	MORENA
16	CHIAPAS	10	VILLAFLORES	PVEM
17	CHIAPAS	11	LAS MARGARITAS	PVEM
18	CHIAPAS	13	HUEHUETÁN	PVEM
19	CHIHUAHUA	2	JUÁREZ	MORENA
20	CHIHUAHUA	3	JUÁREZ	PT
21	CHIHUAHUA	4	JUÁREZ	MORENA
22	CHIHUAHUA	5	DELICIAS	PVEM
23	CHIHUAHUA	7	CUAUHTÉMOC	PT
24	CHIHUAHUA	8	CHIHUAHUA	MORENA

NÚM.	ENTIDAD	DTTO	CABECERA DISTRITAL	GRUPO PARLAMENTARIO
25	CHIHUAHUA	9	HIDALGO DEL PARRAL	PVEM
26	CIUDAD DE MÉXICO	2	GUSTAVO A. MADERO	PVEM
27	CIUDAD DE MÉXICO	3	AZCAPOTZALCO	MORENA
28	CIUDAD DE MÉXICO	4	IZTAPALAPA	PT
29	CIUDAD DE MÉXICO	5	TLALPAN	MORENA
30	CIUDAD DE MÉXICO	8	CUAUHTÉMOC	PT
31	CIUDAD DE MÉXICO	10	MIGUEL HIDALGO	MORENA
32	CIUDAD DE MÉXICO	13	IZTACALCO	MORENA
33	CIUDAD DE MÉXICO	15	BENITO JUÁREZ	PVEM
34	CIUDAD DE MÉXICO	16	ÁLVARO OBREGÓN	MORENA
35	CIUDAD DE MÉXICO	17	CUAJIMALPA DE MORELOS	PVEM
36	CIUDAD DE MÉXICO	20	IZTAPALAPA	PT
37	CIUDAD DE MÉXICO	23	COYOACÁN	MORENA
38	COAHUILA	1	PIEDRAS NEGRAS	PT
39	COAHUILA	2	SAN PEDRO	MORENA
40	COAHUILA	3	MONCLOVA	MORENA
41	COAHUILA	4	SALTILLO	MORENA
42	COAHUILA	5	TORREÓN	MORENA
43	COAHUILA	6	TORREÓN	PT
44	DURANGO	1	VICTORIA DE DURANGO	MORENA
45	DURANGO	2	GÓMEZ PALACIO	MORENA
46	DURANGO	3	GUADALUPE VICTORIA	MORENA
47	DURANGO	4	VICTORIA DE DURANGO	PT
48	GUANAJUATO	13	VALLE DE SANTIAGO	MORENA
49	GUERRERO	1	CD. ALTAMIRANO	MORENA
50	GUERRERO	3	ZIHUATANEJO	PVEM
51	GUERRERO	5	TLAPA	PT
52	GUERRERO	6	CHILAPA	MORENA
53	GUERRERO	7	CHILPANCINGO	MORENA

NÚM.	ENTIDAD	DTTO	CABECERA DISTRITAL	GRUPO PARLAMENTARIO
54	GUERRERO	8	AYUTLA DE LOS LIBRES	PVEM
55	HIDALGO	1	HUEJUTLA DE REYES	MORENA
56	HIDALGO	2	IXMIQUILPAN	PVEM
57	HIDALGO	4	TULANCINGO DE BRAVO	MORENA
58	HIDALGO	5	TULA DE ALLENDE	PVEM
59	HIDALGO	6	PACHUCA DE SOTO	MORENA
60	JALISCO	1	TEQUILA	MORENA
61	JALISCO	4	ZAPOPAN	PVEM
62	JALISCO	5	PUERTO VALLARTA	MORENA
63	JALISCO	6	ZAPOPAN	PVEM
64	JALISCO	7	TONALÁ	MORENA
65	JALISCO	8	GUADALAJARA	PVEM
66	JALISCO	9	GUADALAJARA	PVEM
67	JALISCO	10	ZAPOPAN	MORENA
68	JALISCO	11	GUADALAJARA	MORENA
69	JALISCO	12	SANTA CRUZ DE LAS FLORES	MORENA
70	JALISCO	13	TLAQUEPAQUE	MORENA
71	JALISCO	14	GUADALAJARA	PVEM
72	JALISCO	15	LA BARCA	MORENA
73	JALISCO	16	TLAQUEPAQUE	MORENA
74	JALISCO	17	JOCOTEPEC	PVEM
75	JALISCO	18	AUTLÁN DE NAVARRO	MORENA
76	JALISCO	19	CIUDAD GUZMÁN	MORENA
77	JALISCO	20	TONALÁ	PT
78	MÉXICO	1	JILOTEPEC DE ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ	PVEM
79	MÉXICO	2	SANTA MARÍA TULTEPEC	PT
80	MÉXICO	3	ATLACOMULCO DE FABELA	PT
81	MÉXICO	4	NICOLÁS ROMERO	MORENA
82	MÉXICO	5	TEOTIHUACÁN DE ARISTA	PT

NÚM.	ENTIDAD	DTTO	CABECERA DISTRITAL	GRUPO PARLAMENTARIO
83	MÉXICO	6	COACALCO DE BERRIOZÁBAL	PVEM
84	MÉXICO	12	IXTAPALUCA	MORENA
85	MÉXICO	14	CIUDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	PT
86	MÉXICO	15	CIUDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	PT
87	MÉXICO	16	ECATEPEC DE MORELOS	PT
88	MÉXICO	24	NAUCALPAN DE JUÁREZ	MORENA
89	MÉXICO	26	TOLUCA DE LERDO	PVEM
90	MÉXICO	27	METEPEC	PT
91	MÉXICO	30	CHIMALHUACÁN	MORENA
92	MÉXICO	32	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	PT
93	MÉXICO	34	TOLUCA DE LERDO	MORENA
94	MÉXICO	35	TENANCINGO DE DEGOLLADO	MORENA
95	MÉXICO	39	LOS REYES ACAQUILPAN	PT
96	MÉXICO	41	OJO DE AGUA	PVEM
97	MICHOACÁN	3	HEROICA ZITÁCUARO	PT
98	MICHOACÁN	12	APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN	PT
99	MORELOS	2	JIUTEPEC	MORENA
100	MORELOS	4	JOJUTLA	MORENA
101	NAYARIT	1	SANTIAGO IXCUINTLA	MORENA
102	NAYARIT	2	TEPIC	PVEM
103	NAYARIT	3	COMPOSTELA	PT
104	NUEVO LEÓN	2	APODACA	MORENA
105	NUEVO LEÓN	3	GRAL. ESCOBEDO	PT
106	NUEVO LEÓN	5	MONTERREY	PT
107	NUEVO LEÓN	7	GARCÍA	PVEM
108	NUEVO LEÓN	8	GUADALUPE	PVEM
109	NUEVO LEÓN	10	MONTERREY	PVEM
110	NUEVO LEÓN	11	GUADALUPE	PT
111	NUEVO LEÓN	12	BENITO JUÁREZ	MORENA

NÚM.	ENTIDAD	DTTO	CABECERA DISTRITAL	GRUPO PARLAMENTARIO
112	OAXACA	1	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	MORENA
113	OAXACA	3	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN	PT
114	OAXACA	4	TLACOLULA DE MATAMOROS	MORENA
115	OAXACA	5	SALINA CRUZ	MORENA
116	OAXACA	7	CIUDAD IXTEPEC	PVEM
117	OAXACA	8	OAXACA DE JUÁREZ	PT
118	OAXACA	9	PUERTO ESCONDIDO	MORENA
119	PUEBLA	1	HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO	PVEM
120	PUEBLA	2	CUAUTILULCO BARRIO	PVEM
121	PUEBLA	3	TEZIUTLÁN	PT
122	PUEBLA	4	AJALPAN	MORENA
123	PUEBLA	5	SAN MARTÍN TEXMELUCÁN DE LABASTIDA	PT
124	PUEBLA	6	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	MORENA
125	PUEBLA	7	TEPEACA	MORENA
126	PUEBLA	8	CIUDAD SERDÁN	MORENA
127	PUEBLA	9	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	PVEM
128	PUEBLA	10	CHOLULA DE RIVADAVIA	MORENA
129	PUEBLA	11	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	MORENA
130	PUEBLA	12	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	MORENA
131	PUEBLA	13	ATLIXCO	MORENA
132	PUEBLA	14	ACATLÁN DE OSORIO	PT
133	PUEBLA	15	TEHUACÁN	PT
134	QUERÉTARO	2	SAN JUAN DEL RÍO	MORENA
135	QUERÉTARO	3	SANTIAGO DE QUERÉTARO	MORENA
136	QUINTANA ROO	1	PLAYA DEL CARMEN	PVEM
137	QUINTANA ROO	2	CHETUMAL	MORENA
138	QUINTANA ROO	3	CANCÚN	MORENA
139	QUINTANA ROO	4	CANCÚN	PVEM
140	SAN LUIS POTOSÍ	1	MATEHUALA	PVEM

NÚM.	ENTIDAD	DTTO	CABECERA DISTRITAL	GRUPO PARLAMENTARIO
141	SAN LUIS POTOSÍ	3	RIOVERDE	PVEM
142	SAN LUIS POTOSÍ	4	CIUDAD VALLES	MORENA
143	SAN LUIS POTOSÍ	5	SAN LUIS POTOSÍ	PVEM
144	SAN LUIS POTOSÍ	6	SAN LUIS POTOSÍ	PVEM
145	SAN LUIS POTOSÍ	7	TAMAZUNCHALE	PVEM
146	SINALOA	1	MAZATLÁN	PT
147	SINALOA	2	LOS MOCHIS	MORENA
148	SINALOA	3	GUAMÚCHIL	PT
149	SINALOA	5	CULIACÁN DE ROSALES	MORENA
150	SINALOA	7	CULIACÁN DE ROSALES	MORENA
151	SONORA	2	NOGALES	PT
152	SONORA	3	HERMOSILLO	MORENA
153	SONORA	5	HERMOSILLO	MORENA
154	SONORA	7	NAVOJOA	PT
155	TAMAULIPAS	1	NUEVO LAREDO	PVEM
156	TAMAULIPAS	2	REYNOSA	PT
157	TAMAULIPAS	3	RÍO BRAVO	PVEM
158	TAMAULIPAS	4	H. MATAMOROS	MORENA
159	TAMAULIPAS	5	CIUDAD VICTORIA	PVEM
160	TAMAULIPAS	7	CIUDAD MADERO	MORENA
161	TAMAULIPAS	8	TAMPICO	MORENA
162	TAMAULIPAS	9	REYNOSA	PT
163	TLAXCALA	1	APIZACO	PT
164	TLAXCALA	2	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL	PT
165	VERACRUZ	1	PÁNUCO	PVEM
166	VERACRUZ	2	TANTOYUCA	PVEM
167	VERACRUZ	3	TUXPAM DE RODRÍGUEZ CANO	MORENA
168	VERACRUZ	4	VERACRUZ	MORENA
169	VERACRUZ	5	POZA RICA DE HIDALGO	MORENA

NÚM.	ENTIDAD	DTTO	CABECERA DISTRITAL	GRUPO PARLAMENTARIO
170	VERACRUZ	8	XALAPA	MORENA
171	VERACRUZ	12	VERACRUZ	PVEM
172	VERACRUZ	13	HUATUSCO	PVEM
173	VERACRUZ	14	MINATILÁN	MORENA
174	VERACRUZ	15	ORIZABA	MORENA
175	VERACRUZ	16	CÓRDOBA	MORENA
176	VERACRUZ	17	COSAMALOAPAN	MORENA
177	VERACRUZ	18	ZONGOLICA	PVEM
178	VERACRUZ	19	SAN ANDRÉS TUXTLA	MORENA
179	YUCATÁN	2	PROGRESO	PVEM
180	YUCATÁN	5	TICUL	PVEM
181	ZACATECAS	1	FRESNILLO	MORENA
182	ZACATECAS	2	JERÉZ DE GARCÍA SALINAS	PVEM
183	ZACATECAS	3	ZACATECAS	PT

### Del cumplimiento al principio de paridad de género

- 23.** De conformidad con lo establecido por el artículo 232, párrafo 3, de la LGIPE, la Secretaría del Consejo General, a través de la DEPPP, constató que las coaliciones y los PPN, adoptaron las medidas para promover y garantizar la paridad de género, en la postulación de candidaturas a diputaciones, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional, para la integración del Congreso de la Unión.
- 24.** El artículo 232, párrafo 2, de la LGIPE, dispone que las candidaturas a diputaciones a elegirse por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, se registrarán por fórmulas de candidatas y candidatos compuestas cada una por una persona propietaria y una suplente del mismo género y serán consideradas, fórmulas y candidatas o candidatos, separadamente, salvo para efectos de la votación. De manera complementaria el Punto de acuerdo Décimo Cuarto de los Criterios aplicables establece que las fórmulas de candidaturas podrán estar integradas de forma mixta, siempre que la persona propietaria sea hombre y la suplente sea mujer, razón por la que la Secretaría del Consejo General, a través de la DEPPP, constató que todas

las fórmulas de candidaturas a diputaciones por ambos principios se integraran conforme a lo apuntado.

25. El artículo 233, párrafo 1, de la LGIPE y 282, párrafo 1, del Reglamento de Elecciones, establece que, la totalidad de solicitudes de registro de las candidaturas a diputaciones federales que presenten los PPN o las coaliciones ante el INE, deberán integrarse salvaguardando la paridad entre los géneros mandatada en la Constitución y en la referida Ley. En el caso de las coaliciones parciales cuyo número de fórmulas de candidaturas es impar, se verificó que la fórmula impar fuera integrada por mujeres, así también se aplicó el mismo principio para las candidaturas individuales presentadas por los PPN que integran la coalición, lo anterior conforme al punto décimo quinto de los criterios aplicables que a la letra señala:

*“DÉCIMO QUINTO. La totalidad de solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional, que presenten los PPN o, en su caso, las coaliciones ante el INE, deberán integrarse salvaguardando la paridad entre los géneros.*

*En el caso de coaliciones parciales cuyo número de fórmulas de candidaturas a diputaciones que postulará la coalición no sea par, la fórmula impar remanente será integrada por mujeres, en aplicación de la acción afirmativa de género. El mismo principio se aplicará para las candidaturas individuales de los PPN que integran la coalición.”*

26. Del análisis realizado a las solicitudes presentadas por los PPN y coaliciones, se advierte la distribución de candidaturas conforme a lo siguiente:

**Porcentaje por género de las candidatas y los candidatos a Diputadas y Diputados por el principio de mayoría relativa**

Género	Cantidad Prop.	Porcentaje Prop.	Cantidad suplencia	Porcentaje suplencia	Cantidad Total	Porcentaje Total
Partido Acción Nacional						
Hombre	40	49.38	37	45.68	77	47.53
Mujer	41	50.62	44	54.32	85	52.47
Total	81	100	81	100	162	100
Partido Revolucionario Institucional						
Hombre	40	49.38	35	43.21	75	46.3
Mujer	41	50.62	46	56.79	87	53.7
Total	81	100	81	100	162	100

<b>Género</b>	<b>Cantidad Prop.</b>	<b>Porcentaje Prop.</b>	<b>Cantidad suplencia</b>	<b>Porcentaje suplencia</b>	<b>Cantidad Total</b>	<b>Porcentaje Total</b>
<b>Partido de la Revolución Democrática</b>						
Hombre	40	49.38	37	45.68	77	47.53
Mujer	41	50.62	44	54.32	85	52.47
Total	81	100	81	100	162	100
<b>Partido del Trabajo</b>						
Hombre	54	46.55	49	42.24	103	44.4
Mujer	62	53.45	67	57.76	129	55.6
Total	116	100	116	100	232	100
<b>Partido Verde Ecologista de México</b>						
Hombre	58	50	41	35.34	99	42.67
Mujer	58	50	75	64.66	133	57.33
Total	116	100	116	100	232	100
<b>Movimiento Ciudadano</b>						
Hombre	138	46.15	112	37.46	250	41.81
Mujer	161	53.85	187	62.54	348	58.19
Total	299	100	299	100	598	100
<b>Morena</b>						
Hombre	57	48.72	53	45.3	110	47.01
Mujer	60	51.28	64	54.7	124	52.99
Total	117	100	117	100	234	100
<b>Partido Encuentro Solidario</b>						
Hombre	144	48.98	119	40.48	263	44.73
Mujer	150	51.02	175	59.52	325	55.27
Total	294	100	294	100	588	100
<b>Redes Sociales Progresistas</b>						
Hombre	139	47.6	119	40.75	258	44.18
Mujer	153	52.4	173	59.25	326	55.82
Total	292	100	292	100	584	100
<b>Fuerza por México</b>						
Hombre	64	21.99	49	16.84	113	19.42
Mujer	227	78.01	242	83.16	469	80.58
Total	291	100	291	100	582	100
<b>Va por México</b>						
Hombre	109	49.77	94	42.92	203	46.35
Mujer	110	50.23	125	57.08	235	53.65
Total	219	100	219	100	438	100

<b>Género</b>	<b>Cantidad Prop.</b>	<b>Porcentaje Prop.</b>	<b>Cantidad suplencia</b>	<b>Porcentaje suplencia</b>	<b>Cantidad Total</b>	<b>Porcentaje Total</b>
<b>Juntos Hacemos Historia</b>						
Hombre	89	49.44	77	42.78	166	46.11
Mujer	91	50.56	103	57.22	194	53.89
Total	180	100	180	100	360	100

**Porcentaje por género de las candidatas y los candidatos a Diputadas y Diputados por el principio de representación proporcional**

<b>Género</b>	<b>Cantidad Prop</b>	<b>Porcentaje Prop.</b>	<b>Cantidad suplencia</b>	<b>Porcentaje suplencia</b>	<b>Cantidad Total</b>	<b>Porcentaje Total</b>
<b>Partido Acción Nacional</b>						
Hombre	100	50	92	46	192	48
Mujer	100	50	108	54	208	52
Total	200	100	200	100	400	100
<b>Partido Revolucionario Institucional</b>						
Hombre	100	50	99	49.5	199	49.75
Mujer	100	50	101	50.5	201	50.25
Total	200	100	200	100	400	100
<b>Partido de la Revolución Democrática</b>						
Hombre	50	49.02	43	42.16	93	45.59
Mujer	52	50.98	59	57.84	111	54.41
Total	102	100	102	100	204	100
<b>Partido del Trabajo</b>						
Hombre	84	50	82	48.81	166	49.4
Mujer	84	50	86	51.19	170	50.6
Total	168	100	168	100	336	100
<b>Partido Verde Ecologista de México</b>						
Hombre	50	50.51	42	42.42	92	46.46
Mujer	49	49.49	57	57.58	106	53.54
Total	99	100	99	100	198	100
<b>Movimiento Ciudadano</b>						
Hombre	84	49.7	74	43.79	158	46.75
Mujer	85	50.3	95	56.21	180	53.25
Total	169	100	169	100	338	100

Género	Cantidad Prop	Porcentaje Prop.	Cantidad suplencia	Porcentaje suplencia	Cantidad Total	Porcentaje Total
Morena						
Hombre	57	50	52	45.61	109	47.81
Mujer	57	50	62	54.39	119	52.19
Total	114	100	114	100	228	100
Encuentro Solidario						
Hombre	46	47.42	43	44.33	89	45.88
Mujer	51	52.58	54	55.67	105	54.12
Total	97	100	97	100	194	100
Redes Sociales Progresistas						
Hombre	40	49.38	35	43.21	75	46.3
Mujer	41	50.62	46	56.79	87	53.7
Total	81	100	81	100	162	100
Fuerza por México						
Hombre	27	49.11	17	30.91	44	40.0
Mujer	28	50.99	38	69.09	66	60.0
Total	55	100	55	100	110	100

27. De conformidad con lo estipulado por el artículo 234, párrafo 1, de la LGIPE, las listas de representación proporcional se integrarán por fórmulas de candidatos y candidatas compuestas cada una por una persona propietaria y una suplente del mismo género, y se alternarán las fórmulas de distinto género para garantizar el principio de paridad, hasta agotar cada lista.

28. El Punto Décimo Sexto de los Criterios para registrar candidaturas, a la letra señala:

*“DÉCIMO SEXTO. En las listas de representación proporcional se alternarán las fórmulas de distinto género para garantizar el principio de paridad hasta agotar cada lista.*

(...)

a) *Los partidos políticos deberán encabezar con mujeres 3 de las 5 listas por circunscripción electoral.”*

29. En razón de lo anterior, el Secretario del Consejo, a través de la DEPPP, constató que las listas de candidaturas por el principio de representación

proporcional, se integraron conforme a lo señalado en el artículo 234, párrafo 1 de la LGIPE, en relación con el Punto Décimo Sexto de los Criterios aplicables, siendo el caso que todos los PPN cumplieron a cabalidad con las disposiciones señaladas.

### **De la paridad transversal**

- 30.** El artículo 3, numeral 4 de la LGPP establece que cada PPN determinará y hará públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a legislaturas federales y locales, precisando que los criterios referidos deben ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Asimismo, el numeral 5 del artículo 3 de la referida Ley dispone que, en ningún caso, se admitirán criterios que tengan como resultado que a alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente aquellos Distritos en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el Proceso Electoral anterior.

En el mismo sentido, el artículo 282, párrafos 3, 4 y 5 del Reglamento de Elecciones, establecen:

*3. Asimismo, los partidos políticos y coaliciones deberán observar lo dispuesto en el artículo 3, numeral 5 de la LGPP, esto es, garantizar las posibilidades reales de participación, evitando que en las entidades o Distritos, según la elección de que se trate, en que hayan obtenido la votación más baja exista un sesgo evidente en contra de un género.*

*4. De acuerdo a lo establecido en el numeral anterior, para determinar las entidades o Distritos con porcentaje de votación más bajo, se estará a lo siguiente:*

*(...)*

*II. Para la elección de diputaciones federales:*

*a) Respecto de cada partido, se enlistarán todos los distritos en los que se presentó una candidatura, ordenados de menor a mayor conforme al porcentaje de votación válida emitida que en cada uno de ellos hubiere recibido en el proceso electoral anterior.*

*b) Se dividirá la lista en tres bloques, correspondiente cada uno a un tercio de los Distritos enlistados: el primer bloque, con los Distritos en los que el partido obtuvo la votación más baja; el segundo, con los Distritos en los que obtuvo una votación media; y el tercero, con los Distritos en los que obtuvo la votación más alta. Para tales efectos, si se trata de un número no divisible entre tres, el remanente se considerará en el bloque de Distritos de menor votación.*

*c) Se revisará la totalidad de los Distritos de cada bloque, para identificar, en su caso, si fuera apreciable un sesgo que favorezca o perjudique a un género en particular; es decir, si se encuentra una notoria disparidad en el número de personas de un género comparado con el de otro.*

*d) El primer bloque de Distritos con votación más baja se analizará de la manera siguiente:*

*Se revisarán únicamente los últimos veinte Distritos de este bloque, o la parte proporcional que corresponda, es decir, los veinte Distritos en los que el partido obtuvo la votación más baja en la elección anterior. Ello, para identificar si en este grupo más pequeño es o no apreciable un sesgo que favorezca o perjudique significativamente a un género en particular; es decir, si se encuentra una notoria disparidad en el número de personas de un género comparado con el de otro.*

*III. En el supuesto de coaliciones, para determinar las entidades o Distritos de menor a mayor votación, se estará a lo siguiente:*

*a) En caso de que los partidos políticos que integran la coalición hubieran participado en forma individual en el Proceso Electoral anterior, se considerará la suma de la votación obtenida por cada partido político que integre la coalición correspondiente.*

*b) En caso de que los partidos políticos que participen en forma individual, lo hayan hecho en coalición en el Proceso Electoral anterior, se considerará la votación obtenida por el partido en lo individual.*

*c) De igual manera, en caso de que alguno de los partidos políticos que integran la coalición hubiera participado en forma individual en el Proceso Electoral Federal anterior, o que la coalición se integrara por partidos distintos o que se conformara en entidades o Distritos diferentes a la coalición actual, se considerará la suma de la votación obtenida por cada partido político en lo individual.*

*5. Lo establecido en el numeral anterior no será aplicable para los partidos políticos que recientemente hayan obtenido su registro, únicamente respecto del primer Proceso Electoral tanto federal como local en el que participen. Sin embargo, deberán postular candidaturas en condiciones de igualdad de oportunidades para ambos géneros.*

**31. Los Puntos Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo de los criterios de registro de candidaturas a diputaciones federales, establecen:**

*“VIGÉSIMO PRIMERO. En el supuesto de coaliciones, se estará a lo siguiente:*

*a) En caso de que los partidos políticos que integran la coalición hubieran participado en forma individual en el Proceso Electoral anterior, se considerará la suma de la votación obtenida por cada partido político que integre la coalición correspondiente.*

b) En caso de que los partidos políticos que participen en forma individual lo hayan hecho en coalición en el Proceso Electoral anterior, se considerará la votación obtenida por cada partido en lo individual.

c) De igual manera, en caso de que alguno de los partidos políticos que integren la coalición hubiera participado en forma individual en el Proceso Electoral Federal anterior, o que la coalición se integrara por partidos distintos o que se conformara en Distritos diferentes a la coalición actual, se considerará la suma de la votación obtenida por cada partido político en lo individual.”

32. Es conveniente determinar con claridad la metodología que esta autoridad empleó para verificar que los PPN y coaliciones observaran la obligación de no destinar exclusivamente un solo género a aquellos Distritos en los que tuvieran los porcentajes de votación más bajos.

En el caso de las coaliciones Va por México y Juntos Hacemos Historia, en virtud de que los partidos políticos que las conforman participaron en coalición durante el Proceso Electoral Federal 2017-2018, y que las coaliciones fueron integradas por partidos políticos distintos a los que hoy conforman las coaliciones mencionadas, se consideró la votación que obtuvieron los partidos políticos en lo individual y se sumaron las de todos sus integrantes, a efecto de determinar los Distritos de menor a mayor votación. Hecho lo anterior, se separaron los distritos indígenas y se realizó la división en tres bloques, dejando el número de Distritos remanente en el bloque que corresponde a los Distritos de menor votación.

Por cuanto hace a los Distritos en que los partidos políticos participaron en lo individual, de igual manera se ordenaron de menor a mayor votación, conforme a la votación que en cada uno de ellos hubiere recibido en el PEF anterior, se separaron los distritos indígenas y el resto se dividió en tres bloques dejando el remanente en el bloque de menor votación.

COALICIONES					PPN que integra la coalición			Gran total (A + B)
Nombre	PPN	Indígenas	No indígenas	Total de distritos (A)	Indígenas	No indígenas	Total de distritos (B)	
Va por México	PAN, PRI, PRD	18	201	219	3	78	81	300

COALICIONES					PPN que integra la coalición			Gran total (A + B)
Nombre	PPN	Indígenas	No indígenas	Total de distritos (A)	Indígenas	No indígenas	Total de distritos (B)	
Juntos Hacemos Historia	PT, PVEM, MORENA	17	166	183	4	113	117	300

Ahora bien, el primer bloque, de Distritos con menor votación se analizó de la siguiente manera:

En primer lugar, se revisó la totalidad de los Distritos de este bloque, para identificar, en su caso, si fuera apreciable un sesgo que favoreciera o perjudicara a un género en particular; es decir, si se encontraba una notoria disparidad en el número de personas de un género comparado con el de otro.

En segundo lugar, se revisó únicamente el 20% de los últimos Distritos de este bloque, es decir, los Distritos en los que el partido obtuvo la votación más baja en la elección anterior, a efecto de identificar si en este grupo más pequeño se postuló un número de fórmulas de mujeres conforme a lo establecido en los criterios aplicables, esto es un número inferior al 50% de los Distritos que conforman ese bloque.

En tercer lugar, se verificó que en el bloque de mediana votación, los PPN y las coaliciones postularan fórmulas de mujeres en un número mayor o igual al 45% de los distritos que conforman ese bloque.

Finalmente, se verificó que en el bloque de mediana votación, los PPN y las coaliciones postularan fórmulas de mujeres en un número mayor o igual al 50% de los distritos que conforman ese bloque.

Así, se verificó que todos los PPN y coaliciones cumplieron a cabalidad con las disposiciones mencionadas, por lo que ninguno de los géneros tuvo una distribución notoriamente sesgada en contra del otro en el total de Distritos que conforman cada bloque.

#### **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (78 Distritos)**

Bloque	No. Distritos	Hombres	Mujeres
20% de los menores	5	3	2

Bloque	No. Distritos	Hombres	Mujeres
Menores	21	10	11
Intermedios	26	13	13
Mayores	26	13	13
Total	78	39	39
Porcentaje	100 %	50 %	50 %

#### **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (78 Distritos)**

Bloque	No. Distritos	Hombres	Mujeres
20% de los menores	5	3	2
Menores	21	11	10
Intermedios	26	12	14
Mayores	26	13	13
Total	78	39	39
Porcentaje	100 %	50 %	50 %

#### **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (78 Distritos)**

Bloque	No. Distritos	Hombres	Mujeres
20% de los menores	5	3	2
Menores	21	11	10
Intermedios	26	13	13
Mayores	26	12	14
Total	78	39	39
Porcentaje	100 %	50 %	50 %

#### **PARTIDO DEL TRABAJO (112 Distritos)**

Bloque	No. Distritos	Hombres	Mujeres
20% de los menores	8	4	4
Menores	30	16	14
Intermedios	37	15	22
Mayores	37	17	20
Total	112	52	60
Porcentaje	100 %	46.43 %	53.57 %

#### **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (112 Distritos)**

Bloque	No. Distritos	Hombres	Mujeres
20% de los menores	8	5	3
Menores	30	17	13

Bloque	No. Distritos	Hombres	Mujeres
Intermedios	37	17	20
Mayores	37	17	20
Total	112	56	56
Porcentaje	100 %	50 %	50 %

\*En razón de la candidatura no procedente por elección consecutiva

### MOVIMIENTO CIUDADANO (279 Distritos)

Bloque	No. Distritos	Hombres	Mujeres
20% de los menores	19	12	7
Menores	74	34	40
Intermedios	93	46	47
Mayores	93	40	53
Total	279	132	147
Porcentaje	100 %	47.31 %	52.69 %

### MORENA (113 Distritos)

Bloque	No. Distritos	Hombres	Mujeres
20% de los menores	8	4	4
Menores	31	16	15
Intermedios	37	19	18
Mayores	37	17	20
Total	113	56	57
Porcentaje	100 %	49.56 %	50.44 %

### VA POR MÉXICO (201 Distritos)

Bloque	No. Distritos	Hombres	Mujeres
20% de los menores	13	7	6
Menores	54	27	27
Intermedios	67	33	34
Mayores	67	33	34
Total	201	100	101
Porcentaje	100 %	49.75 %	50.25 %

### JUNTOS HACEMOS HISTORIA (163 Distritos)\*

Bloque	No. Distritos	Hombres	Mujeres
20% de los menores	11	6	5
Menores	44	24	20

<b>Bloque</b>	<b>No. Distritos</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
Intermedios	54	25	29
Mayores	54	26	28
Total	163	81	82
Porcentaje	100 %	49.69 %	50.31 %

\*En razón de la candidatura no procedente por elección consecutiva

### **De la acción afirmativa indígena**

33. De conformidad con lo establecido en el Punto Décimo Séptimo de los criterios aplicables, en relación con lo ordenado en la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-121/2020, y lo aprobado en el Acuerdo INE/CG18/2021, para el caso de diputaciones por el principio de mayoría relativa, los PPN o coaliciones deben postular, como acción afirmativa, fórmulas integradas por personas que se autoadscriben como indígenas en 21 Distritos Electorales Federales con población indígena de las cuales 11 deben ser mujeres, a saber:

<b>No.</b>	<b>NOMBRE DE ENTIDAD</b>	<b>DISTRITO</b>
1	CHIAPAS	01
2	CHIAPAS	02
3	CHIAPAS	03
4	CHIAPAS	05
5	CHIAPAS	11
6	GUERRERO	05
7	GUERRERO	06
8	HIDALGO	01
9	OAXACA	02
10	OAXACA	04
11	OAXACA	06
12	OAXACA	07
13	OAXACA	09
14	PUEBLA	02
15	PUEBLA	04
16	SAN LUIS POTOSÍ	07
17	VERACRUZ	02
18	VERACRUZ	18
19	YUCATÁN	01
20	YUCATÁN	02
21	YUCATÁN	05

En cumplimiento del párrafo anterior, en el caso de coaliciones parciales o flexibles, las personas de autoadscripción indígena postuladas por éstas se

sumarán a las que postulen en lo individual cada uno de los partidos que las integren, independientemente del partido de origen de la persona.

Asimismo, en el caso de las diputaciones federales por el principio de representación proporcional los PPN debieron presentar formulas integradas por personas que se autoadscriben como indígenas en las circunscripciones electorales como se menciona a continuación:

Circunscripción	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta
Número mínimo de candidaturas de origen indígena a postular en las listas, de las cuáles al menos una deberá ubicarse en el primer bloque de 10 fórmulas	1	1	4	2	1

Para acreditar el requisito de la adscripción calificada indígena establecido en el artículo 2° de la Constitución fue necesario que los PPN o coaliciones presentaran las constancias que acreditan la existencia del vínculo efectivo de la persona que se postula con las instituciones sociales, económicas, culturales y políticas distintivas de la comunidad a la que pertenece, para ello debieron acompañar a la solicitud de registro, las constancias que permitieron verificar que las personas candidatas son originarias o descendientes de la comunidad, que hayan prestado en algún momento servicios comunitarios o desempeñado cargos tradicionales en la comunidad, hayan participado en reuniones de trabajo para mejorar o resolver conflictos en las instituciones o hayan sido representantes de alguna comunidad o asociación indígena.

El quince de enero de dos mil veintiuno, mediante correo electrónico se remitió a los partidos políticos y coaliciones la lista de distritos indígenas ordenada de menor a mayor votación conforme a los resultados obtenidos en el PEF 2017-2018 a efecto de que en cada bloque se observara el cumplimiento al principio de paridad de género en las candidaturas a diputaciones por ambos principios; lo anterior, en cumplimiento al Punto Décimo Séptimo del Acuerdo de criterios para el registro de candidaturas.

Ahora bien, de conformidad con las solicitudes de registro presentadas por los partidos políticos y coaliciones, se desprende que se postularon personas indígenas de acuerdo con lo siguiente:

#### **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

<b>BLOQUE</b>	<b>No. DISTRITOS</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>
20_%_DE_MENORES	1	1	0

<b>BLOQUE</b>	<b>No. DISTRITOS</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>
BLOQUE_1	6	3	3
BLOQUE_2	7	3	4
BLOQUE_3	7	3	4
TOTAL	21	10	11
PORCENTAJE	100 %	47.62 %	52.38 %

### **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

<b>BLOQUE</b>	<b>No. DISTRITOS</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>
20_%_DE_MENORES	1	1	0
BLOQUE_1	6	2	4
BLOQUE_2	7	4	3
BLOQUE_3	7	3	4
TOTAL	21	10	11
PORCENTAJE	100 %	47.62 %	52.38 %

### **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

<b>BLOQUE</b>	<b>No. DISTRITOS</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>
20_%_DE_MENORES	1	1	0
BLOQUE_1	6	3	3
BLOQUE_2	7	3	4
BLOQUE_3	7	3	4
TOTAL	21	10	11
PORCENTAJE	100 %	47.62 %	52.38 %

### **PARTIDO DEL TRABAJO**

<b>BLOQUE</b>	<b>No. DISTRITOS</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>
20_%_DE_MENORES	1	1	0
BLOQUE_1	6	3	3
BLOQUE_2	7	2	5
BLOQUE_3	7	4	3
TOTAL	21	10	11
PORCENTAJE	100 %	47.62 %	52.38 %

### **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

<b>BLOQUE</b>	<b>No. DISTRITOS</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>
20_%_DE_MENORES	1	1	0
BLOQUE_1	6	3	3
BLOQUE_2	7	2	5
BLOQUE_3	7	4	3

BLOQUE	No. DISTRITOS	HOMBRES	MUJERES
TOTAL	21	10	11
PORCENTAJE	100 %	47.62 %	52.38 %

### MOVIMIENTO CIUDADANO <sup>1</sup>

BLOQUE	No. DISTRITOS	HOMBRES	MUJERES
20_%_DE_MENORES	2	1	1
BLOQUE_1	6	2	4
BLOQUE_2	6	1	5
BLOQUE_3	6	2	4
TOTAL	20	6	14
PORCENTAJE	100 %	30 %	70 %

### MORENA

BLOQUE	No. DISTRITOS	HOMBRES	MUJERES
20_%_DE_MENORES	1	1	0
BLOQUE_1	6	3	3
BLOQUE_2	7	2	5
BLOQUE_3	7	4	3
TOTAL	21	10	11
PORCENTAJE	100 %	47.62 %	52.38 %

### PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

	Total	Hombres	Mujeres
Fórmulas registradas	21	10	11

### REDES SOCIALES PROGRESISTAS

	Total	Hombres	Mujeres
Fórmulas registradas	20	12	8

### FUERZA POR MÉXICO

	Total	Hombres	Mujeres
Fórmulas registradas	21	3	18

<sup>1</sup> Movimiento Ciudadano presentó solicitud para cumplir con 21 distritos de la acción afirmativa indígena. Sin embargo, de conformidad con el Considerando 13 del presente Instrumento, el partido político deberá rectificar la solicitud de registro de la fórmula faltante.

Circunscripción	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta	Total
<b>Número mínimo de candidaturas de origen indígena</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>Total</b>
Partido Acción Nacional	1M	1H	3M 1H	1M 1H	1M	6M 3H
Partido Revolucionario Institucional	1M	1M	3M 1H	1M 1H	1H	6M 3H
Partido de la Revolución Democrática	1M	1M	2M 2H	2M	1M	7M 2H
Partido del Trabajo	1M	1M	2M 2H	1M 1H	1H	5M 4H
Partido Verde Ecologista de México	1H	1M	3M 2H	1M 1H	1H	5M 5H
Movimiento Ciudadano	1M	1M	4M 2H	1M 1H	1H	7M 4H
Morena	1M	1H	1M 3H	2M	1M	5M 4H
Partido Encuentro Solidario	1M	1H	2M 2H	2M 1H	1H	5M 5H
Redes Sociales Progresistas <sup>2</sup>	1M	1H	2M 2H	1M	1H	4M 4H
Fuerza por México	0	0	4M	1M	0	5M

Por lo que hace a Morena, la postulación en la tercera circunscripción no cumple con el principio de paridad por lo que deberá realizar el ajuste correspondiente; asimismo en cuanto al Partido Redes Sociales Progresistas, la postulación de candidaturas indígenas por el principio de mayoría relativa no se ajusta a lo establecido en los Criterios aplicables en cuanto a la paridad de género, por lo que el partido deberá rectificar sus solicitudes de registro para postular 10 hombres y 10 mujeres en los distritos indígenas. Es de señalarse que en el caso del Distrito 07 de Oaxaca, el partido mencionado presentó su solicitud de registro ante el Consejo Distrital, de manera extemporánea, razón por la que dicho órgano colegiado la tuvo por no presentada. Sin embargo, dado que el registro de 21 fórmulas de candidaturas indígenas es de obligado cumplimiento a fin de garantizar la representación de los pueblos y comunidades indígenas en la integración de la Cámara de Diputados, se le requiere al referido partido a efecto de que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas contado a partir de la aprobación del presente Acuerdo exhiba ante la DEPPP la solicitud de registro de una fórmula de personas indígenas, conforme a lo establecido en los Criterios Aplicables, misma que para alcanzar el número mínimo de 11 mujeres indígenas, deberá corresponder a ese género.

<sup>2</sup> Redes Sociales Progresistas presentó solicitud para cumplir con la acción afirmativa indígena en representación proporcional en la Cuarta Circunscripción. Sin embargo, de conformidad con el Considerando 13 del presente Instrumento, el partido político deberá rectificar la solicitud de registro de la fórmula faltante.

En cuanto al Partido Fuerza por México, la postulación de candidaturas indígenas por el principio de representación proporcional no se ajusta a lo establecido en los Criterios aplicables en razón de que únicamente postuló 5 personas indígenas por dicho principio, motivo por el cual se le requiere para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas contado a partir de la aprobación del presente Acuerdo exhiba ante la DEPPP la solicitud de registro de una fórmula más de personas indígenas en cada una de las circunscripciones primera, segunda, cuarta y quinta, las cuales deberán cumplir invariablemente con lo establecido en los Criterios Aplicables.

Según lo establecido en el penúltimo párrafo del punto décimo octavo de los Criterios aplicables, las Vocalías Ejecutivas de las juntas distritales realizaron diligencias para corroborar la autenticidad de los documentos presentados como anexo a la solicitud de registro, mediante entrevista con la autoridad emisora, de la cual se levantó acta misma que fue remitida a la DEPPP para su análisis. Como establece el mismo punto de acuerdo, tales documentos tenían que presentarse en original y contener fecha de expedición y firma autógrafa.

Del análisis de las actas referidas se obtuvo lo siguiente:

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA MR						
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
PAN	Yucatán	01	Propietario	Constancia emitida por autoridades tradicionales de la comunidad de Dzitnup	La persona reconoce la firma y el contenido del documento, en el cual se hace constar que la persona es originaria de la comunidad y que ha realizado labor permanente a favor de los pueblos indígenas, reconociendo su labor social.	Sí
PAN	Yucatán	01	Suplente	Constancia emitida por autoridades tradicionales de la comunidad de Kikil	La persona reconoce la firma y el contenido del documento, en el cual se hace constar que la persona es originaria de la comunidad y que ha realizado labor permanente a favor de los pueblos indígenas, reconociendo su labor social.	Sí
PAN	Yucatán	02	Propietario	Constancia emitida por autoridades tradicionales de la comunidad de Chicxulub	La persona reconoce la firma y el contenido del documento, en el cual se hace constar que la persona ha colaborado constantemente con, teniendo un vínculo efectivo con la comunidad.	Sí
PAN	Yucatán	02	Suplente	Constancia emitida por autoridades tradicionales de	La persona reconoce la firma y el contenido del documento, en el cual	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA MR						
				la comunidad de la Asociación Civil "Muuch J-Meyjil Kaajo Ob"	se hace constar que la persona ha colaborado constantemente con, teniendo un vínculo efectivo con la comunidad.	
PAN	Yucatán	05	Propietario	Constancia emitida por autoridades del Ayuntamiento de Chapab	La persona reconoce la firma y el contenido del documento, en el cual se hace constar que la persona ha sido promotora y líder humanista, generando la participación política en el desarrollo de la comunidad.	Sí
PAN	Yucatán	05	Suplente	Constancia emitida por autoridades tradicionales del pueblo de Tekax	La persona reconoce la autenticidad del documento, acreditando el trabajo permanente que ha realizado , tales como atención y gestoría de programas para el desarrollo de la comunidad.	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA RP						
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
PAN	Primera	09	Propietario	Constancia emitida por autoridades del Ayuntamiento	Se reconoce la firma y el contenido del documento, en el cual se reconoce que la persona es originaria y vecina de la comunidad.	Sí
PAN	Primera	09	Suplente	Constancia emitida por autoridades del Ayuntamiento	Se reconoce la firma y el contenido del documento, sin embargo, se manifiesta que la persona no es originaria de la comunidad, solo tiene meses de residencia dentro del municipio.	No
PAN	Segunda	6	Propietario	Constancia emitida por autoridades tradicionales del pueblo de los Chichahuales	Se corroboró mediante llamada telefónica, por la cual se reconoce la firma y el contenido del documento, manifestando que la comunidad se siente representada por la persona, ya que conoce y participa constantemente al interior de la misma	Sí
PAN	Segunda	6	Suplente	Constancia emitida por autoridades del Consejo Nacional de Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas	Se reconoce la firma y el contenido del documento, en el cual se reconoce que la comunidad se siente representada por la persona, ya que conoce y participa constantemente al interior de la misma	Sí
PAN	Tercera	2	Propietario	Constancia emitida por autoridades tradicionales del Municipio de Zozocolco de Hidalgo, Veracruz.	Se reconoce el contenido la firma y sello de la constancia aludida la cual fue emitida dentro de sus atribuciones, se reconoció su	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA RP						
					participación comunitaria con la comunidad indígena	
PAN	Tercera	2	Suplente	Constancia emitida por autoridades tradicionales de la Localidad de Anayal perteneciente al Municipio de Zozocolco de Hidalgo, Veracruz	Se reconoce el contenido la firma y sello de la constancia aludida, lo que señalo que sí, y que emitió dentro de sus atribuciones constancia que fue solicitada del ciudadano interesado, ya que ha colaborado y participado promoviendo a los pueblos originarios.	Sí
PAN	Tercera	05	Propietario	Constancia emitida por autoridades tradicionales de la Localidad de Ixtaczoquitlán, Veracruz.	Se reconoce el contenido, firma y sello de la persona, acreditando el reconocimiento de la persona en la comunidad.	Sí
PAN	Tercera	05	Suplente	Constancia emitida por autoridades tradicionales de la Localidad de Teopancahualco	No se reconoce el contenido y firma de la constancia, manifestando que no se conoce a dicha persona en la comunidad.	No
PAN	Tercera	7	Propietario	<b>PENDIENTE</b>		
PAN	Tercera	7	Suplente	<b>PENDIENTE</b>		
PAN	Tercera	9	Propietario	Constancia emitida por autoridades indígenas tradicionales del municipio de Pantepec	Se reconoce la firma del documento, sin embargo, se manifiesta que la persona no ha realizado las labores que se especifican en el mismo, aceptó emitir dicha constancia con la condición de que la interesada se presentara para conocerla, lo cual nunca ocurrió.	No
PAN	Tercera	9	Suplente	Constancia emitida por autoridades indígenas tradicionales	Se manifiesta que la persona no es originaria de la comunidad, solo tiene vínculo comunitario por medio del esposo, nunca ha desempeñado cargo alguno.	No
PAN	Cuarta	4	Propietario	Constancia emitida por autoridades tradicionales de la Comunidad de San Pablo Xochimehuacán	En la comunidad se manifestó desconocer el paradero de las personas que emitieron dicha constancia, toda vez que, dos de ellos fallecieron hace no mucho tiempo a causa de la pandemia y de otro se desconoce su paradero, señalando que por la pandemia, sus hijos se lo llevaron a vivir a otro lado y No saben dónde localizarlo.	No

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA RP						
PAN	Cuarta	4	Suplente	Constancia emitida por autoridades del H. Ayuntamiento del municipio de Pantepec	Se reconoce la autenticidad del documento, donde se le acredita el origen y hablante de la lengua indígena totonaca, afirmando contar con la autoridad jurídica para elaborar dicho documento.	Sí
PAN	Cuarta	07	Propietario	Constancia emitida por autoridades de la localidad de Tepecocuilco de Trujano , Guerrero.	PENDIENTE	
PAN	Cuarta	07	Suplente	Constancia emitida por autoridades de la localidad de Tepecocuilco de Trujano , Guerrero.	PENDIENTE	
PAN	Quinta	6	Propietario	Constancia emitida por autoridades tradicionales de la Comunidad de Uranden Michoacán.	Se reconoce la autenticidad del documento, donde se acredita la ascendencia Purapecha de la persona, así como su trabajo activo para el bien de la comunidad.	Sí
PAN	Quinta	6	Suplente	Constancia emitida por autoridades tradicionales de la Comunidad de Uranden Michoacán.	Se reconoce la autenticidad del documento, donde se acredita la ascendencia Purapecha de la persona, así como su trabajo activo para el bien de la comunidad.	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA MR						
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
PRI	Yucatán	1	Propietario	Constancias emitidas por asociaciones civiles y moradores de la comunidad. En la que lo reconocen como una persona que ha aportado sus conocimientos en beneficio de la comunidad y lo reconocen como un hombre indígena maya.	A la autoridad electoral no le fue posible verificar las constancias emitidas, toda vez que no se localizó el domicilio de las asociaciones que emitieron los escritos.	No
PRI	Yucatán	1	Suplente	Escrito emitido por el responsable de la comisaría ejidal de Dzitnup, Yucatán, donde hace se mención de la procedencia indígena de la ciudadana. Asimismo, moradores de la localidad mediante escrito aseguraron a la ciudadana como una persona indígena maya.	El Comisario ejidal aceptó haber expedido el escrito presentado, asimismo destacó que la ciudadana es originaria o descendiente de la comunidad indígena, hablante de la lengua propia de la comunidad. Mencionó la participación de la ciudadana en la comunidad, en especial con las mujeres. También señaló que ha sido comisaria en la localidad.	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA MR						
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
PRI	Yucatán	2	Propietario	Escrito firmado por el Comisario Ejidal del Progreso, Yucatán, en el cual destaca los más de 15 años de servicio y labor con la etnia, en especial en la superación de los rezagos de las mujeres del lugar.	El Comisario manifestó ser la persona que redactó y firmó el escrito, de igual forma añadió que la ciudadana ha apoyado a la etnia maya y a personas de escasos recursos.	Sí
PRI	Yucatán	2	Suplente	Escrito emitido por el Comisario Ejidal de Tixkokob, en el cual hace mención de los trabajos de la ciudadana con las mujeres de la comunidad para ayudarlas a que alcancen condiciones de vida mejores.	El comisario manifestó ser la persona que redactó y firmó el escrito, que la firma que obra en ellos es de su puño y letra y que es veraz y auténtica.	Sí
PRI	Yucatán	5	Propietario	Constancia mediante la cual se le reconoce como originaria del municipio, girada por el presidente del comisariado ejidal.	El comisario ejidal reconoció la autenticidad de la constancia, el sello que contiene.	Sí
PRI	Yucatán	5	Suplente	Constancia emitida por el comisario ejidal de Maxcanu, mediante el cual se le reconoce ser originaria del municipio, maya hablante.	La persona que suscribe la constancia reconoce la autenticidad de la firma y el sello plasmados en el documento presentado.	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA RP						
PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	NO. DE LISTA	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
PRI	Primera	9	Propietario	Escrito emitido por el gobernador indígena de Huahuacherare, en el que señala que la ciudadana ha participado en la solución de problemas en la comunidad.	El gobernador indígena confirmó haber emitido y firmado el escrito presentado, para lo cual se encuentra acreditado.	Sí
PRI	Primera	9	Suplente	Constancia donde el presidente general del Consejo Supremo Tarahumara reconoce a la ciudadana como parte de su tribu y destaca su participación como asesor técnico de la Presidenta del Consejo Supremo de la Tarahumara región norte.	El presidente general del Consejo Supremo Tarahumara asintió haber otorgado la constancia a favor de la ciudadana, reconoció la firma como suya y agregó que la ciudadana atendía trabajos en defensa de los derechos de los pueblos indígenas.	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA RP						
PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	NO. DE LISTA	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
PRI	Segunda	9	Propietario	Constancia del colectivo denominado "Asociación de etnias de la Huasteca; impulsando juntos el desarrollo de nuestro municipio", en la cual destacan el trabajo de la ciudadana en el impulso de apoyos a la comunidad y la promoción de la cultura.	La ciudadana que emitió la constancia reconoció su firma y el contenido del documento y aceptó que conoce a la ciudadana a la cual le emitió la constancia.	Sí
PRI	Segunda	9	Suplente	Constancia de la "Asociación de Etnias, Huastecos, Chichimecos y Janambres", en el escrito se hace mención de la colaboración de la ciudadana en la obtención de recursos económicos, instalaciones escolares y lúdicas, además de impulsar la cultura local.	El presidente de la asociación en la localidad aceptó conocer a la ciudadana a la cual le emitió la constancia, dijo que la asociación lucha por el mejoramiento a la vivienda y conservación de los Culturales Ancestrales. Confirmó que él firmó dicho documento y que tiene 8 años de pertenecer a esta asociación.	Sí
PRI	Tercera	2	Propietario	Constancia de origen emitida por el presidente municipal donde señala que la ciudadana es originaria de la comunidad ubicada en la zona alta zapoteca y hablante de la lengua regional. Se destaca su participación en la gestión de viviendas, salud e infraestructura.	El presidente Municipal de Santa María Quegolani, ratificó su firma y el contenido de la constancia expedida, asimismo señaló que la ciudadana ha realizado actividades en beneficio de la comunidad indígena en materia de educación logrando la participación de las mujeres, ha brindado asesoría a los comisariados de bienes comunales y efectuado actividades tradicionales	Sí
PRI	Cuarta	2	Suplente	Constancias emitidas por el dirigente del Frente Resistencia Indígena Juxtlahuaca.	El ciudadano manifestó que sí expidió las constancias de la ciudadana y dijo que corrobora el contenido total de ella.	Sí
PRI	Cuarta	8	Propietario	Constancia de indígena Náhuatl y miembro del pueblo Náhuatl, en donde se le reconoce como indígena náhuatl. Se menciona su trabajo como asesora jurídica y representante de la comunidad ante diferentes dependencias públicas.	La Mayordoma del Santo niño del municipio de Xochitlán, quien emitió la constancia de la ciudadana, en la cual reconoce que es miembro del pueblo Náhuatl.	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA RP						
PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	NO. DE LISTA	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
PRI	Quinta	8	Suplente	Constancias del presidente de la junta auxiliar de Santa María Xonacatepec, donde se señala que la ciudadana se ha abocado al desarrollo de la comunidad indígena y promotora de la conservación de las raíces indígenas.	El presidente de la junta auxiliar de Santa María Xonacatepec ratificó que la constancia fue emitida por el abogado de dicha junta y la firma plasmada en el documento es de él.	Sí
PRI	Quinta	10	Propietario	Constancia de la líder de la comunidad indígena de San Felipe del Progreso, quien agregó que el ciudadano ha apoyado la gestión de obras y servicios para las comunidades.	La líder reconoce haber suscrito los documentos hace constar que el ciudadano ha realizado trabajos de la mano a favor de su comunidad, gracias a su gestión han logrado avances importantes.	Sí

MR - ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA						
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
PRD	Yucatán	01	Propietario	Constancia de la Unión nacional de trabajadores agrícolas de Yucatán A.C. persona de ascendencia Maya ciudadano de esta etnia.	Se tocó a la puerta en repetidas ocasiones, sin tener respuesta alguna por lo que no se pudo realizar la diligencia.	Pendiente
PRD	Yucatán	01	Suplente	Constancia de la Unión nacional de trabajadores agrícolas de Yucatán A.C. persona de ascendencia Maya ciudadano de esta etnia.	Se tocó a la puerta en repetidas ocasiones, sin tener respuesta alguna por lo que no se pudo realizar la diligencia.	Pendiente
PRD	Yucatán	02	Propietario	Constancia de la Unión nacional de trabajadores agrícolas de Yucatán A.C. persona de ascendencia Maya ciudadano de esta etnia.	La autoridad reconoce que redactó y firmó los documentos y manifestó que la ciudadana es de ascendencia maya de esa etnia en Yucatán	Sí
PRD	Yucatán	02	Suplente	Constancia de la Unión nacional de trabajadores agrícolas de Yucatán A.C. persona de ascendencia Maya ciudadano de esta etnia.	La autoridad reconoce que redactó y firmó los documentos y manifestó que la ciudadana es de ascendencia maya de esa etnia en Yucatán	Sí
PRD	Yucatán	05	Propietario	Constancia de la Unión de Trabajadores Agrícolas de Yucatán A.C.	Si reconoce el contenido de la constancia, así como la rúbrica y sello	Sí
PRD	Yucatán	05	Suplente	Constancia de la Unión de Trabajadores Agrícolas de Yucatán A.C.	Si reconoce el contenido de la constancia, así como la rúbrica y sello	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA						
PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	No. DE LISTA	PROP/SUPL.	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
PRD	Primera	9	Propietario	Constancia a mano, de la autoridad tradicional Presidente, habla la lengua indígena Triqui.	Si pertenece a la comunidad Triqui, pero no reconocen los documentos presentados, ni la firma de dicha constancia.	No
PRD	Primera	9	Suplente	Constancia a mano, de la autoridad tradicional Presidente, habla la lengua indígena Triqui.	Si pertenece a la comunidad Triqui, pero no reconocen los documentos presentados, ni la firma de dicha constancia.	No
PRD	Segunda	6	Propietario	Constancia Comunidad de Suchitán, Municipio de Villagrán, Guanajuato, de descendencia otomí y fiel a los usos y costumbres.	Si reconocen constancia, firma y sello. Manifiesta que no participan en acciones que contribuyan a la comunidad.	Sí
PRD	Segunda	6	Suplente	Constancia Comunidad de Suchitán, Municipio de Villagrán, Guanajuato, de descendencia otomí y fiel a los usos y costumbres.	Si reconocen constancia, firma y sello. Manifiesta que no participan en acciones que contribuyan a la comunidad.	Sí
PRD	Tercera	7	Propietario	Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Yucatán. Es natural y vecina de la localidad de Halacho, Yucatán. Es de ascendencia Maya siendo un ciudadano de esta etnia reconocido en la localidad de Halacho.		Pendiente
PRD	Tercera	7	Suplente	Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Yucatán. Es natural y vecina de la localidad de Talin, Comisaria de Umán Yucatán. Es de ascendencia Maya siendo un ciudadano de esta etnia reconocido en la localidad de Talin.	Pendiente	Pendiente
PRD	Tercera	8	Propietario	Constancia del H. Ayuntamiento Constitucional Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca. Habla la lengua materna Mixe, es comunero activo de esta población y ha fungido como tesorero del comité de padres de familia de la escuela primaria "Generación Futura".	Si reconoce la expedición de la constancia, ratificando para todos los efectos conducentes de dicho documento.	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA						
PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	No. DE LISTA	PROP/SUPL.	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
PRD	Tercera	8	Suplente	Constancia del Municipio San Antonino Monte Verde, Distrito de Teposcolula, Oaxaca. Pertenece a la cultura indígena mixteca.	Si reconoce la expedición de la constancia, ratificando para todos los efectos conducentes de dicho documento.	Sí
PRD	Tercera	11	Propietario	Constancia de Comisaria de Bienes Comunales, es de origen indígena hablante de idioma tzelta.	Manifiesta que debido a sus usos y costumbres no realizaran labores en días de semana santa, reanudando labores el día 05 de abril del 2021.	Pendiente
PRD	Tercera	11	Suplente	Constancia de Comisaria de Bienes Comunales, es de origen indígena hablante de idioma tzelta.	Manifiesta que debido a sus usos y costumbres no realizaran labores en días de semana santa, reanudando labores el día 05 de abril del 2021.	Pendiente
PRD	Tercera	20	Propietario	Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Yucatán. Es natural y vecino de Acanceh es de ascendencia Maya siendo un ciudadano de esta etnia reconocido en la comunidad.	Pendiente	Pendiente
PRD	Tercera	20	Suplente	Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Yucatán. Es natural y vecino de Acanceh es de ascendencia Maya siendo un ciudadano de esta etnia reconocido en la comunidad	Pendiente	Pendiente
PRD	Cuarta	10	Propietario	Constancia de Gobernatura Estatal Indígena de Morelos. Es responsable de la gobernatura estatal indígena de San Lorenzo Chamilpa.	Si se reconoce la Constancia, ya que presento servicio en su comunidad y se ganó la acreditación. Por lo que firma y sello son reconocidos por el mismo	Sí
PRD	Cuarta	10	Suplente	Constancia de Gobernatura Estatal Indígena de Morelos. Es responsable de la gobernatura estatal indígena de San Francisco Texcalpan, Municipio de Jiutepec.	Si se reconoce la Constancia, ya que presento servicio en su comunidad y se ganó la acreditación. Por lo que firma y sello son reconocidos por el mismo	Sí
PRD	Cuarta	14	Propietario	Constancia del H. Ayuntamiento Constitucional Ixtepec, Puebla. Originaria y vecina del municipio de Ixtepec, pertenece al grupo desde su nacimiento al grupo	Si reconoce el contenido de la constancia, así como la rúbrica y sello	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA						
PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	No. DE LISTA	PROP/SUPL.	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
				indígena Totonaca, la cual escribe, habla y traduce por lo cual no hay inconveniente alguno.		
PRD	Cuarta	14	Suplente	Constancia del H. Ayuntamiento Constitucional Ixtepec, Puebla. Originaria y vecina del municipio de Ixtepec, pertenece al grupo desde su nacimiento al grupo indígena Totonaca, la cual escribe, habla y traduce por lo cual no hay inconveniente alguno.	Si reconoce el contenido de la constancia, así como la rúbrica y sello	Sí
PRD	Quinta	9	Propietario	Constancia Jefe Supremo Indígena del Valle de Toluca y Autoridades Tradicionales del Consejo Otomí de San Cristóbal Huichotitlán Originaria y hablante de la lengua otomí ñatho.	Documentos firmados por el Jefe Supremo Indígena, reconoce firma y sello de la Constancia	Sí
PRD	Quinta	9	Suplente	Constancia Jefe Supremo Indígena del Valle de Toluca y Autoridades Tradicionales del Consejo Otomí de San Cristóbal Huichotitlán Originaria y hablante de la lengua otomí ñatho.	Documentos firmados por el Jefe Supremo Indígena, reconoce firma y sello de la Constancia	Sí

PARTIDO DEL TRABAJO ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA MR						
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	CARGO	DOCUMENTO	RESULTADO DE LA DILIGENCIA	SE ACREDITA
Partido del Trabajo	Chiapas	03	Propietario	Constancia de vinculación de la comisaria del ejido la Sultana	No reconoce la firma que calza el documento como suya, no fue expedido por él. Manifestó que él no es comisariado Ejidal	No
Partido del Trabajo	Chiapas	03	Suplente	Constancia originaria del Municipio y Constancia de vinculación de la comisaria del ejido la Sultana	Si reconoce la firma que calza el documento, pero no reconoce el contenido del mismo, no fue expedido por él. No conoce a la ciudadana, sin embargo, firmó documentos a un profesor para darles clases de inglés y que éste mismo le pidió su sello.	No
Partido del Trabajo	Oaxaca	02	Propietario	Constancia de pertenencia a comunidad indígena	Reconoce que si expidió la constancia presentada por el ciudadano y la ratifica, manifestando que es	Si

PARTIDO DEL TRABAJO ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA MR						
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	CARGO	DOCUMENTO	RESULTADO DE LA DILIGENCIA	SE ACREDITA
					originario a la comunidad Mazateca.	
Partido del Trabajo	Oaxaca	02	Suplente	Constancia de pertenencia a comunidad indígena	Reconoce que si expidió la constancia presentada por el ciudadano y la ratifica, manifestando que es originario a la comunidad Mazateca.	Si
Partido del Trabajo	Oaxaca	06	Propietario	Constancia originaria del Municipio	Si expidió la constancia presentada por la ciudadana, la cual indica que es originaria y pertenece a la cultura indígena mixteca Nuu Savi.	Si
Partido del Trabajo	Oaxaca	06	Suplente	Constancia originaria del Municipio	Si expidió la constancia donde ratifica que la ciudadana es originaria a la cultura Nuu Savi, pero no encontró el respaldo de la misma. Sin embargo, comentó que revisará su archivo.	Si
Partido del Trabajo	Yucatán	01	Propietario	Constancia de Comisaria Ejidal	Reconoce la firma y el documento, fue expedido por el comisario ejidal. Ratifica que el ciudadano es originario de la comunidad indígena Maya.	Si
Partido del Trabajo	Yucatán	01	Suplente	Constancia de Comisaria Ejidal	Reconoce la firma y el documento, fue expedido por el comisario ejidal. Ratifica que el ciudadano es originario de la comunidad indígena Maya.	Si
PARTIDO DEL TRABAJO ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA RP						
PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	No. Lista	CARGO	DOCUMENTO	RESULTADO DE LA DILIGENCIA	SE ACREDITA
Partido del Trabajo	Primera	09	Propietario	Constancia del Consejo Supremo Tarahumara	Si reconoce haber expedido la constancia en donde su firma, su cargo pertenece al consejo supremo de la alta y baja Tarahumara, está facultado para expedir los documentos mostrados. Ratifica que la ciudadana pertenece a la comunidad indígena Rarámuri.	Si

PARTIDO DEL TRABAJO ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA MR						
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	CARGO	DOCUMENTO	RESULTADO DE LA DILIGENCIA	SE ACREDITA
Partido del Trabajo	Primera	09	Suplente	Constancia del Consejo Supremo Tarahumara	Si reconoce su firma, su cargo pertenece al consejo supremo de la alta y baja Tarahumara, está facultado para expedir los documentos mostrados. Ratifica que la ciudadana pertenece a la comunidad indígena Rarámuri.	Si
Partido del Trabajo	Segunda	10	Propietario	Constancia de pertenencia a comunidad indígena	Si conoce a la ciudadana y reconoce la firma autógrafa como suya y la reconoce como parte de la comunidad indígena Náhuatl.	Si
Partido del Trabajo	Segunda	10	Suplente	Constancia de pertenencia a comunidad indígena	Si conoce a la ciudadana y reconoce la firma autógrafa como suya y la reconoce como parte de la comunidad indígena Náhuatl.	Si
Partido del Trabajo	Tercera	07	Propietario	Constancia de pertenencia a comunidad indígena	Si expidió la constancia presentada por la ciudadana, la cual indica que es originaria y pertenece a la cultura indígena mixteca Nuu Savi.	Si
Partido del Trabajo	Tercera	07	Suplente	Constancia de pertenencia a comunidad indígena	Si expidió la constancia donde ratifica que la ciudadana pertenece a la comunidad indígena mixteca Nuu Savi, pero no encontró el respaldo de la misma, sin embargo comentó que revisará su archivo.	Si
Partido del Trabajo	Tercera	11	Propietario	Constancia de pertenencia a comunidad indígena	No reconoce la firma que calza el documento como suya, no fue expedido por él. Manifestó que él no es comisariado Ejidal.	No
Partido del Trabajo	Tercera	11	Suplente	Constancia de pertenencia a comunidad indígena	Si reconoce la firma que calza el documento, pero no el contenido del mismo, no fue expedido por él. No conoce a la ciudadana, sin embargo, firmó documentos a un profesor para darles clases de inglés y que éste mismo le pidió su sello.	No

PARTIDO DEL TRABAJO ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA MR						
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	CARGO	DOCUMENTO	RESULTADO DE LA DILIGENCIA	SE ACREDITA
Partido del Trabajo	Tercera	12	Propietario	Constancia de pertenencia a comunidad indígena	Reconoce que si expidió la constancia, la cual indica que es originaria de la cultura indígena Mazateca. Ratifica dicha constancia, manifestando que todo es verdadero.	Si
Partido del Trabajo	Tercera	12	Suplente	Constancia de pertenencia a comunidad indígena	Reconoce que si expidió la constancia, la cual indica que es originaria de la cultura indígena Mazateca. Ratifica dicha constancia, manifestando que todo es verdadero.	Si
Partido del Trabajo	Tercera	14	Propietario	Constancia de pertenencia a comunidad indígena	Reconoce la firma que calza ambos documentos como suyos, fueron expedidos por él. Ratifica que el ciudadano es originario a la comunidad indígena Tzeltal.	Si
Partido del Trabajo	Tercera	14	Suplente	Constancia de pertenencia a comunidad indígena	Reconoce la firma que calza ambos documentos como suyos, fueron expedidos por él. Ratifica que el ciudadano es originario de la comunidad indígena Maya Tojolabal.	Si
Partido del Trabajo	Cuarta	10	Propietario	Constancia de pertenencia a comunidad indígena	Reconoce que si expidió la constancia, la cual indica que es originaria a la cultura Náhuatl. Ratifica dicha constancia, manifestando que todo es verdadero.	Si
Partido del Trabajo	Cuarta	10	Suplente	Constancia de pertenencia a comunidad indígena	Reconoce que si expidió la constancia, la cual indica que es originario de la cultura indígena Náhuatl. Ratifica dicha constancia, manifestando que todo es verdadero.	Si
Partido del Trabajo	Cuarta	11	Propietario	Constancia de Unión de organizaciones indígenas, campesinas y populares.	Reconoce el documento, reconoce como suya la firma que aparece en el mismo siendo plasmada de puño y letra. Ratifica que la ciudadana pertenece a la comunidad indígena Náhuatl.	Si
Partido del Trabajo	Cuarta	11	Suplente	Constancia de Unión de organizaciones indígenas, campesinas y populares.	Reconoce el documento, reconoce como suya la firma que aparece en el mismo siendo plasmada de puño y letra. Ratifica	Si

PARTIDO DEL TRABAJO ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA MR						
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	CARGO	DOCUMENTO	RESULTADO DE LA DILIGENCIA	SE ACREDITA
					que la ciudadana pertenece a la comunidad indígena Náhuatl.	
Partido del Trabajo	Quinta	09	Propietario	Constancia como representante indígena del municipio de Almoloya de Juárez	No sé pudo constatar autenticidad, el secretario del ayuntamiento no fue localizado, sin embargo, el ciudadano exhibió el documento original expedido a su favor, con firmas autógrafas en donde se ratifica que es originario a la cultura indígena.	Si
Partido del Trabajo	Quinta	09	Suplente	Constancia de la comunidad indígena Mazahua	Reconoce el documento y la firma como suya, y se ostenta como representante indígena mazahua.	Si

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA MR						
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
PVEM	Chiapas	03	Propietario	Constancia Indígena expedida por el Coordinador Regional de la comunidad de Santa Elena, en Ocosingo, Chiapas	Reconoce la firma y confirma que fue expedido por él, así como el contenido del documento, que señala que el solicitante es una persona indígena perteneciente a la etnia tzeltal y que habla la lengua del mismo nombre y ha trabajado para la comunidad.	Si
PVEM	Chiapas	03	Suplente	Constancia Indígena expedida por el Coordinador Regional del ejido Nuevo de Jerusalén, en Ocosingo, Chiapas	Reconoce la firma y confirma que fue expedido por él, así como el contenido del documento, que señala que el solicitante es una persona indígena perteneciente a la etnia tzeltal y que habla la lengua del mismo nombre y ha trabajado para la comunidad.	Si

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA MR						
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
PVEM	Oaxaca	02	Propietario	Constancia de Origen y Vecindad, expedida por el Secretario Municipal de Villa de ETLA, Oaxaca.	Reconoce haber expedido la constancia y ratifica el contenido de la misma, y manifiesta que considera que la comunidad se incluye dentro de los pueblos indígenas ya que la mayoría de la población participa en fiestas patronales, ferias, y un buen porcentaje de ciudadanos habla un dialecto y utiliza vestimenta típica.	Sí
PVEM	Oaxaca	02	Suplente	Constancia de Origen y Vecindad, expedida por el Secretario Municipal de Villa de ETLA, Oaxaca.	Reconoce haber expedido la constancia y ratifica el contenido de la misma, y manifiesta que considera que la comunidad se incluye dentro de los pueblos indígenas ya que la mayoría de la población participa en fiestas patronales, ferias, y un buen porcentaje de ciudadanos habla un dialecto y utiliza vestimenta típica.	Sí
PVEM	Oaxaca	06	Propietario	Constancia expedida por el Secretario Municipal del Ayuntamiento de Tlaxiaco, Oaxaca.	Reconoce haber expedido la constancia mostrada en la diligencia y corrobora el contenido de las misma, el cual indica que la solicitante es originaria y vecina de la heroica ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, considerada una comunidad dentro de los pueblos indígenas.	Sí
PVEM	Oaxaca	06	Suplente	Constancia expedida por el Secretario Municipal del Ayuntamiento de Tlaxiaco, Oaxaca.	Reconoce haber expedido la constancia mostrada en la diligencia y corrobora el contenido de las misma, el cual indica que la solicitante es originaria y vecina de la heroica ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, considerada una comunidad dentro de los pueblos indígenas.	Sí
PVEM	Yucatán	01	Propietario	Nombramiento como Secretario estatal de Vinculación Sindical de la Gubernatura de México del Estado de Yucatán, expedida por el Gobernador Indígena de México, del mismo Estado	No fue posible localizar a la persona que expidió la constancia.	<b>Pendiente</b>

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA MR						
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
PVEM	Yucatán	01	Suplente	Reconocimiento de Identidad, expedido por el Jefe del Supremo Consejo Maya de Yucatán.	Reconoce haber expedido la constancia y el contenido de la misma, y reconoce a la persona como originaria o descendiente de la comunidad indígena, que sabe que no habla la lengua, que no le consta que tenga participación y compromiso en la comunidad indígena o que haya prestado servicios comunitarios o desempeñado cargos tradicionales.	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA RP						
PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	NO. DE LISTA	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
PVEM	Primera	9	Propietario	Constancia de pertenencia Indígena expedida por el Presidente del Comité Indígena de San Antonio Tlayacapan.	Reconoce la autenticidad del sello y del documento, así haber expedido el mismo, en el cual se reconoce al solicitante como indígena de la comunidad.	Sí
PVEM	Primera	9	Suplente	Constancia de pertenencia Indígena expedida por el Presidente del Comité Indígena de San Antonio Tlayacapan.	Reconoce la autenticidad del sello y del documento, así haber expedido el mismo, en el cual se reconoce al solicitante como indígena de la comunidad..	Sí
PVEM	Segunda	9	Propietario	Declaración de autoadscripción Indígena, expedida por la Gobernadora de los Pueblos Originarios del Estado de Querétaro.	Confirma ser la persona que suscribe los documentos, que cuenta con la personalidad jurídica para hacerlo y reconoce que la solicitante pertenece a la comunidad indígena Chichimeca de San José Iturbide	Sí
PVEM	Segunda	9	Suplente	Declaración de autoadscripción Indígena, expedida por la Gobernadora de los Pueblos Originarios del Estado de Querétaro.	Confirma ser la persona que suscribe los documentos, que cuenta con la personalidad jurídica para hacerlo y reconoce que la solicitante pertenece a la comunidad indígena otomí.	Sí
PVEM	Tercera	7	Propietario	Constancia de Origen e Identidad Indígena, expedida por la Representante del Consejo Consultivo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Veracruz.	Confirma que expidió la constancia para acreditar la adscripción indígena y que la solicitante es originaria y pertenece a la comunidad indígena náhuatl.	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA RP						
PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	NO. DE LISTA	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
PVEM	Tercera	7	Suplente	Constancia de Origen e Identidad Indígena, expedida por la Representante del Consejo Consultivo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Veracruz.	Confirma que expidió la constancia para acreditar la adscripción indígena y que la solicitante es originaria y pertenece a la comunidad indígena totonaca.	Sí
PVEM	Tercera	8	Propietario	Reconocimiento de Identidad, expedido por el Jefe del Supremo Consejo Maya de Yucatán.	Manifiesta ser la persona que redactó y firmó el referido comprobante, a petición del ciudadano, quien manifestó, bajo protesta de decir verdad, que tiene un vínculo efectivo con la comunidad maya.	Sí
PVEM	Tercera	8	Suplente	Reconocimiento de Identidad, expedido por el Jefe del Supremo Consejo Maya de Yucatán.	Manifiesta ser la persona que redactó y firmó el referido comprobante, a petición del ciudadano, quien manifestó, bajo protesta de decir verdad, que tiene un vínculo efectivo con la comunidad maya.	Sí
PVEM	Tercera	9	Propietario	Reconocimiento de Identidad, expedido por el Jefe del Supremo Consejo Maya de Yucatán.	Manifiesta ser la persona que redactó y firmó el referido comprobante, a petición del ciudadano, quien manifestó, bajo protesta de decir verdad, que tiene un vínculo efectivo con la comunidad maya.	Sí
PVEM	Tercera	9	Suplente	Reconocimiento de Identidad, expedido por el Jefe del Supremo Consejo Maya de Yucatán.	Manifiesta ser la persona que redactó y firmó el referido comprobante, a petición de la ciudadana, quien manifestó, bajo protesta de decir verdad, que tiene un vínculo efectivo con la comunidad maya.	Sí
PVEM	Tercera	11	Propietario	Constancia de Origen Indígena, expedida por la Delegada Municipal de la Ranchería Belén.	Manifiesta que si conoce a la solicitante, que si firmó el documento por solicitud de la misma, pero para otro fin, que si es originaria y vive en la comunidad y no le consta que hable la lengua indígena.	No
PVEM	Tercera	11	Suplente	Constancia de Origen Indígena, expedida por la Delegada Municipal de la Ranchería Belén.	Manifiesta que si conoce a la solicitante, que si firmó el documento por solicitud de la misma, pero para otro fin, que no es originaria, pero que si vive en la comunidad y no le consta que hable la lengua indígena.	No

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA RP						
PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	NO. DE LISTA	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
PVEM	Tercera	12	Propietario	Constancia de Origen e Identidad Indígena, expedida por la Representante del Consejo Consultivo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Veracruz.	No fue posible localizar a las personas en el domicilio citado.	<b>Pendiente</b>
PVEM	Tercera	12	Suplente	Constancia de Origen e Identidad Indígena, expedida por la Representante del Consejo Consultivo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Veracruz.	Confirma que expidió la constancia para acreditar la adscripción indígena y que el solicitante es originario y pertenece a la comunidad indígena huasteca.	Sí
PVEM	Cuarta	7	Propietario	Nombramiento como Jefe Supremo del Municipio de Huachinango, Puebla, expedido por el Gobernador Indígena Pluricultural del Estado de Puebla.	Reconoce haber expedido el documento, que el nombramiento como Jefe Supremo del Municipio de Huachinango es auténtico, y como Gobernador Indígena Pluricultural cuenta con la personalidad jurídica para hacerlo, pudiendo expedir algún otro oficio o certificación que se requiera.	Sí
PVEM	Cuarta	7	Suplente	Nombramiento como Subcoordinadora Municipal de Huachinango, Puebla, expedido por el Gobernador Indígena Pluricultural del Estado de Puebla.	Reconoce haber expedido el documento, que el nombramiento como Subcoordinador del Municipio de Huachinango es auténtico, y como Gobernador Indígena Pluricultural cuenta con la personalidad jurídica para hacerlo, pudiendo expedir algún otro oficio o certificación que se requiera.	Sí
PVEM	Cuarta	8	Propietario	Constancia de Origen Indígena, expedida por el Juez del Juzgado Indígena de Cuetzala, Puebla.	Reconoce el documento y su firma, haber emitido el original en donde hace constar que el solicitante es de origen indígena y hablante de lengua náhuatl.	Sí
PVEM	Cuarta	8	Suplente	Constancia de Origen Indígena, expedida por el Juez del Juzgado indígena de Cuetzala, Puebla.	Reconoce el documento y su firma, haber emitido el original en donde hace constar que el solicitante es de origen indígena y hablante de lengua náhuatl.	Sí
PVEM	Quinta	7	Propietario	Reconocimiento y agradecimiento, expedido por el Jefe Supremo Maya de San Mateo Almoloya, Estado de México	Manifiesta que el documento es válido y auténtico, y que el solicitante es parte de la comunidad indígena.	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA RP						
PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	NO. DE LISTA	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
PVEM	Quinta	7	Suplente	Reconocimiento y agradecimiento, expedido por el Jefe Supremo Maya de San Mateo Almoloya, Estado de México	No reconoce la firma plasmada en el documento, niega haber expedido el mismo y manifiesta que no conoce al solicitante.	No

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA						
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Movimiento Ciudadano	Chiapas	01	Propietario	Carta de origen de la Finca San Juan, perteneciente a la comunidad de Palenque, emitida por el comisariado del ejido La Ilusión del Municipio. de Catazaja, Chiapas.	La autoridad reconoce y confirma que la persona radica dese hace treinta y un años la cual es participe de luchas sociales de la cultura, tradiciones y lenguas busca la igualdad de derechos de mujeres y hombres.	Sí
Movimiento Ciudadano	Chiapas	01	Suplente	Constancia de origen emitida por el agente municipal de la ranchería La Escondida, perteneciente al municipio de Palenque, Chiapas	El agente municipal de la ranchería La Escondida, no se reconoce sello y firma del documento, manifestado que es la Autoridad que puede emitir documentos de ese tipo.	No
Movimiento Ciudadano	Chiapas	02	Propietario	Constancia de origen emitida por la Comisaria Ejidal de Huitiupan, Chiapas	El comisionado Ejidal del municipio de Bochil manifiesta de forma afirmativa reconocer los documentos que le fueron presentados, la autoridad que representa, en los que se señala que la ciudadana ha destacado su participación en promover y conservar la cultura y traiciones de la comunidad.	Sí
Movimiento Ciudadano	Chiapas	02	Suplente	Constancia indígena que suscribe el Comisariado Ejidal del Municipio. De Bochil, Chiapas.	El comisionado Ejidal del municipio de Bochil manifiesta de forma afirmativa reconocer los documentos que le fueron presentados y la autoridad que representa, confirmando que ha participado en actividades y servicios comunales en beneficio y desarrollo del lugar .	Sí
Movimiento Ciudadano	Chiapas	03	Propietario	Constancia de origen emitida por el Comisariado Ejidal de la comunidad Tseltal.	El Comisariado Ejidal no reconoce la firma ni el documento exhibido en donde se asienta que el ciudadano se le identifica como miembro del pueblo Indígena Tseltal.	No
Movimiento Ciudadano	Chiapas	03	Suplente	Constancia de origen emitida por el Comisariado Ejido Ventana, Ocosingo, Chiapas.	El Agente auxiliar municipal no reconoce la firma ni el documento exhibido en donde se asienta que el ciudadano se le identifica como miembro del pueblo Indígena Tseltal.	No

**ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA**

PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Movimiento Ciudadano	Chiapas	05	Propietario	Constancia de origen emitida por el Comisariado Ejidal del Ejido la Candelaria, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.	En el Ejido de la Candelaria no permiten acceso a personal del Instituto Nacional Electoral, a consecuencia de la denuncia presentada ante la Fiscalía General de la República por un Capacitador Asistente Electoral.	Pendiente
Movimiento Ciudadano	Chiapas	05	Suplente	Constancia de origen emitida por la comunidad Nachig.	Agente Rural de la comunidad De Nachig corrobora la autenticidad de la constancia y la firma plasmada donde se manifiesta que la ciudadana es originaria del Municipio y avecindada.	Sí
Movimiento Ciudadano	Chiapas	11	Propietario	Constancia de origen emitida por la Organización UDEMA Indígenas de las Margaritas.	Presidente de la Organización UDEMA Indígena de las Margaritas, reconoce el documento presentado ante él, manifestando que la firma y sello que lo calzan son verídicas, donde menciona que es miembro del Pueblo Indígena Tojolabal desde hace treinta y un años y es participe en luchas sociales de la cultura.	Sí
Movimiento Ciudadano	Chiapas	11	Suplente	Constancia de Adscripción Indígena emitida por el Ayuntamiento de las Margaritas.	El Presidente del Consejo de Participación y Colaboración Vecinal del barrio Centro de las Margaritas reconoce el documento en el que se señala que el ciudadano es una persona conocida en la región.	Sí
Movimiento Ciudadano	Guerrero	05	Propietario	Constancia de procedencia Indígena emitida por el Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero.	Regidor de asuntos indígenas del Ayuntamiento reconoce Constancia de procedencia Indígena así como la rúbrica y sello plasmado donde menciona que el ciudadano es de origen Indígena hablante de la lengua "NA'SAVI" y habitante del municipio.	Sí
Movimiento Ciudadano	Guerrero	05	Suplente	Constancia de procedencia Indígena emitida por el Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero.	Regidor de asuntos indígenas del Ayuntamiento reconoce Constancia de procedencia Indígena así como la rúbrica y sello plasmado donde menciona que el ciudadano es de origen Indígena hablante de la lengua "NA'SAVI" y habitante del municipio.	Sí
Movimiento Ciudadano	Guerrero	06	Propietario	Constancia de procedencia Indígena emitida por el Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero.	Regidor de asuntos indígenas del Ayuntamiento reconoce Constancia de procedencia Indígena así como la rúbrica y sello plasmado donde se menciona que el ciudadano es de origen Indígena hablante de la lengua "TLAPANECA" y habitante del municipio.	Sí

**ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA**

PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Movimiento Ciudadano	Guerrero	06	Suplente	Constancia de Procedencia Indígena emitida por el Ayuntamiento Municipal de Iliatenco, Guerrero.	Regidor de asuntos indígenas del Ayuntamiento reconoce Constancia de procedencia Indígena rúbrica y sello plasmado, donde señala que es de origen indígena de la Etnia "ME'PHAA" y habitante del municipio.	Sí
Movimiento Ciudadano	Hidalgo	01	Propietario	Constancia de Procedencia Indígena emitida por el Ayuntamiento Municipal de San Felipe Orizatlán.	El Secretario General Municipal acredita la Constancia de Radicación y procedencia Indígena, donde menciona que el ciudadano es originario del municipio de San Felipe Orizatlán.	Sí
Movimiento Ciudadano	Hidalgo	01	Suplente	Constancia de Radicación emitida por la delegación Municipal de Huitzitzilingo, Guerrero.	El Delegado Municipal acredita el documento presentado que detalla que el ciudadano es nacido y vecino de la localidad y que siempre mostrando una conducta de cooperación y beneficio de la comunidad.	Sí
Movimiento Ciudadano	Oaxaca	02	Propietario	Constancia de Origen Indígena emitida por el Ayuntamiento de San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca.	El secretario Municipal de San Juan Bautista Cuicatlán da fe del documento exhibido y se reconoce que el ciudadano ha participado con la comunidad.	Sí
Movimiento Ciudadano	Oaxaca	02	Suplente	Constancia de Origen Indígena emitida por el Ayuntamiento de San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca.	El secretario Municipal de San Juan Bautista Cuicatlán da fe del documento exhibido y se reconoce que el ciudadano ha participado con la comunidad.	Sí
Movimiento Ciudadano	Oaxaca	04	Propietario	Constancia de Grupo Étnico, emitida por el Ayuntamiento de San Pedro Quiatoni, Tlacolula, Oaxaca.	Presidenta Municipal de San Pedro Quiatoni, acredita documento expedido por la autoridad, donde se detalla que la ciudadana es originaria y vecina de la población perteneciente al grupo Étnico Zapoteca y portadora de vestimenta típica del municipio.	Sí
Movimiento Ciudadano	Oaxaca	04	Suplente	Constancia de Grupo Étnico, emitida por el Ayuntamiento de Tlacolula, Oaxaca.	Presidenta Municipal de San Pedro Quiatoni, acredita documento expedido por autoridad, donde se detalla que la ciudadana es originaria y vecina de la población perteneciente al grupo Étnico Zapoteca y portadora de vestimenta típica del municipio.	Sí
Movimiento Ciudadano	Oaxaca	06	Propietario	Constancia de Origen Indígena emitida por el Ayuntamiento de Putla de Villa Guerrero, Oaxaca.	En el catálogo de los municipio de la Junta Distrital Ejecutiva de la entidad, el municipio de Sta. María Yosonotu, no existe, por lo que no se llevó a cabo la diligencia.	No

**ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA**

PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Movimiento Ciudadano	Oaxaca	06	Suplente	Constancia de Origen Indígena emitida por el Ayuntamiento de Santa María Yosonotu, Oaxaca.	El Secretario Municipal de Ayuntamiento Putla de Villa desconoce a la persona que expidió el documento, así como el sello plasmado en el que se pretende constatar el origen indígena de la persona interesada.	No
Movimiento Ciudadano	Oaxaca	07	Propietario	Constancia de Radicación emitida por el Comisariado de Ciudad Ixtepec, Oaxaca.	El Presidente del Comisariado de Ciudad Ixtepec acredita documento donde se constata la participación social en la comunidad así como la promoción de la cultura.	Sí
Movimiento Ciudadano	Oaxaca	07	Suplente	Constancia de Origen y vecindad emitida por el Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca.	La autoridad emisora reconoce el documento donde se señala que el ciudadano nació en Xanadani Guevea de Humboldt, Tehuantepec Oaxaca pero desconoce la colaboración de la persona en actividades propias de la comunidad.	No
Movimiento Ciudadano	Oaxaca	09	Propietario	Constancia de Origen Indígena emitida por la Agencia Municipal de Bajos de Chila; Municipio. San Pedro Mixtepec, Oaxaca.	Agente Municipal de Bajos de Chila acredita documento y reconoce la colaboración en la comunidad en trabajos sociales.	Sí
Movimiento Ciudadano	Oaxaca	09	Suplente	Constancia de Origen Indígena emitida por la Agencia Municipal de Bajos de Chila; Municipio. San Pedro Mixtepec, Oaxaca.	Agente Municipal de Bajos de Chila, ratifica el documento y reconoce que la persona ha realizado servicios comunitarios.	Sí
Movimiento Ciudadano	Puebla	02	Propietario	Constancia de procedencia Indígena emitida por el Ayuntamiento de Tepango de Rodríguez Puebla.	La autoridad emisora corrobora la autenticidad del documento que señala que la ciudadana es una persona de procedencia indígena que domina la lengua materna Tutunaku.	Sí
Movimiento Ciudadano	Puebla	02	Suplente	Constancia de procedencia Indígena emitida por el Ayuntamiento de Tepango de Rodríguez Puebla.	La autoridad emisora corrobora la autenticidad del documento que señala que la ciudadana es una persona de procedencia indígena que domina la lengua materna Tutunaku.	Sí
Movimiento Ciudadano	Puebla	04	Propietario	Constancia de pertenencia Indígena emitida por el Ayuntamiento de San Gabriel Chilac, Puebla.	La autoridad emisora corrobora la autenticidad del documento que señala que la ciudadana pertenece a la comunidad indígena Náhuatl, misma que practica costumbres y tradiciones.	Sí

**ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA**

PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Movimiento Ciudadano	Puebla	04	Suplente	Constancia de pertenencia indígena emitida por el Ayuntamiento de San José Miahuatlán, Puebla.	La autoridad emisora corrobora la autenticidad del documento que señala que la ciudadana sabe leer, escribir y es hablante de la lengua Náhuatl y radica en el municipio.	Sí
Movimiento Ciudadano	San Luis Potosí	07	Propietario	Constancia Indígena emitida por el Comisariado de Bienes Comunales Taman y sus Barrios, Tamazunchale, SLP.	Presidente del comisariado corrobora la autenticidad de la constancia y la firma plasmada por la autoridad emisora, donde menciona que la ciudadana es descendiente de padres de origen indígena y que es reconocida por su labor altruista.	Sí
Movimiento Ciudadano	San Luis Potosí	07	Suplente	Constancia de Origen Indígena emitida por el Ayuntamiento Tlachiquilyacapa, SLP.	El Juez auxiliar de la localidad corrobora la autenticidad de la constancia y la firma plasmada por la autoridad emisora, en donde menciona que la ciudadana es descendiente de padres de origen indígena y que es reconocida por su labor altruista.	Sí
Movimiento Ciudadano	Veracruz	02	Propietario	Documento de pertenencia a la Comunidad emitido por el Comisariado Ejidal las Mesas San Gabriel Tantoyuca, Veracruz.	Comisariado Ejidal, reconoce la emisión de documento que señala que la ciudadana ha colaborado en la solución de conflictos agrarios y servicios comunitarios del ejido.	Sí
Movimiento Ciudadano	Veracruz	02	Suplente	Documento de pertenencia a la Comunidad emitido por el Comisariado Ejidal las Mesas San Gabriel Tantoyuca, Veracruz.	Comisariado Ejidal, reconoce la emisión de documento que señala que la ciudadana es una persona indígena perteneciente a la comunidad Huasteca y que ha colaborado en la difusión y revaloración de la lengua Tenek.	Sí
Movimiento Ciudadano	Veracruz	18	Propietario	Constancia de origen indígena emitida por el Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz.	Presidente y Secretario del H. Ayuntamiento corroboran la autenticidad de la constancia la cual menciona que la ciudadana forma parte de una familia de origen indígena hablante de la lengua Náhuatl.	Sí
Movimiento Ciudadano	Veracruz	18	Suplente	Constancia de origen indígena emitida por el Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz.	Presidente y Secretario del H. Ayuntamiento corroboran la autenticidad de la constancia la cual menciona que la ciudadana forma parte de una familia de origen indígena hablante de la lengua Náhuatl.	Sí
Movimiento Ciudadano	Yucatán	01	Propietario	Nombramiento de la A.C. MAAYA ALAB ÓOLAL 2012.	El Presidente de la asociación corrobora la autenticidad del nombramiento como Presidente del comité municipal de San Nicolás, Mérida.	Sí

**ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA**

PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Movimiento Ciudadano	Yucatán	01	Suplente	Nombramiento de la A.C. MAAYA ALAB ÓOLAL 2012.	El Presidente de la asociación corrobora la autenticidad del nombramiento como Presidente del comité municipal en la Ciudad de Tizimín, Yucatán.	Sí
Movimiento Ciudadano	Yucatán	02	Propietario	Nombramiento de la A.C. MAAYA ALAB ÓOLAL 2012.	El Presidente de la asociación corrobora la autenticidad del nombramiento como Presidente del comité municipal en el municipio de Acanceh, Yucatán.	Sí
Movimiento Ciudadano	Yucatán	02	Suplente	Nombramiento de la A.C. MAAYA ALAB ÓOLAL 2012.	El Presidente de la asociación corrobora la autenticidad del nombramiento como Presidente del comité municipal en la Ciudad de Kanasín, Yucatán.	Sí
Movimiento Ciudadano	Yucatán	05	Propietario	Constancia de Origen Indígena emitida por el Comisariado Ejidal Kopom, Yuc.	El Presidente reconoce el documento donde se señala que la ciudadana es de origen indígena perteneciente a la comunidad Maya, y hablante de la misma lengua.	Sí
Movimiento Ciudadano	Yucatán	05	Suplente	Nombramiento de la A.C. MAAYA ALAB ÓOLAL 2012.	El Presidente de la asociación corrobora la autenticidad del nombramiento como Presidente del comité municipal en la población de Opchén, Yucatán.	Sí

**ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA RP**

PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	NO. DE LISTA	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Movimiento Ciudadano	Primera	09	Propietario	Constancia de identidad emitido por la encargada de asuntos indígenas de la comunidad de San Andrés en Parral, Chihuahua. Donde avala el origen de la persona solicitante.	Entrevista con la Gobernadora de Asuntos indígenas, donde el documento señala que es originaria de la comunidad y pertenece a la comunidad Tepure, y hablante lengua Odami	Sí
Movimiento Ciudadano	Primera	09	Suplente	Escrito de la Gobernadora Indígena Rarámuri/Tarahumara, donde se menciona origen y ascendencia de la persona solicitante.	Entrevista con la Gobernadora de Asuntos indígenas, reconoce el documento emitido, así como la firma, el documento señala que es originaria de la comunidad y pertenece a la etnia Rarámuri, hablante y participe en la comunidad	Sí

**ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA RP**

PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	NO. DE LISTA	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Movimiento Ciudadano	Segunda	06	Propietario	Acta de asamblea del nombramiento de la Gobernadora de los pueblos originarios del Estado de Querétaro.	La Gobernadora de los Pueblos Originarios del Estado de Querétaro confirma y reconoce el documento presentado donde la ciudadana es la Secretaria de Gobierno, Gobernadora de los Pueblos Originarios del Estado de Querétaro.	Sí
Movimiento Ciudadano	Segunda	06	Suplente	Nombramiento de Jefa suprema que otorga la Gubernatura de los Pueblos Originarios del Estado de Querétaro.	La Gobernadora de los Pueblos Originarios del Estado de Querétaro confirma y reconoce el documento donde le otorgan el nombramiento como Jefa Suprema del municipio de Peñamiller, Querétaro.	Sí
Movimiento Ciudadano	Tercera	05	Propietario	Constancia de Origen Indígena emitida por el Comisariado Ejidal Kopom, Yuc.	El Presidente reconoce el documento donde se señala que la ciudadana es de origen indígena perteneciente a la comunidad Maya, y hablante de la misma lengua.	Sí
Movimiento Ciudadano	Tercera	05	Suplente	Nombramiento de la A.C. MAAYA ALAB ÓOLAL 2012.	El Presidente de la asociación corrobora la autenticidad del nombramiento como Presidente del comité municipal en la población de Opchén, Yucatán.	Sí
Movimiento Ciudadano	Tercera	07	Propietario	Constancia de Origen Indígena emitida por la Agencia Municipal de Bajos de Chila; Municipio. San Pedro Mixtepec, Oaxaca.	Agente Municipal de Bajos de Chila acredita documento y reconoce la colaboración en la comunidad en trabajos sociales.	Sí
Movimiento Ciudadano	Tercera	07	Suplente	Constancia de Origen Indígena emitida por la Agencia Municipal de Bajos de Chila; Municipio. San Pedro Mixtepec, Oaxaca.	Agente Municipal de Bajos de Chila, ratifica el documento y reconoce que la persona ha realizado servicios comunitarios.	Sí
Movimiento Ciudadano	Tercera	09	Propietario	Constancia de origen emitida por el Comisariado Ejidal del Ejido la Candelaria, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.	En el Ejido de la Candelaria no permiten acceso a personal del Instituto Nacional Electoral, a consecuencia de la denuncia presentada ante la Fiscalía General de la República por un Capacitador Asistente Electoral.	Pendiente
Movimiento Ciudadano	Tercera	09	Suplente	Constancia de origen emitida por la comunidad Nachig.	Agente Rural de la comunidad De Nachig corrobora la autenticidad de la constancia y la firma plasmada donde se manifiesta que la ciudadana es originaria del Municipio y avecindada.	Sí

**ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA RP**

PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	NO. DE LISTA	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Movimiento Ciudadano	Tercera	12	Propietario	Constancia de origen emitida por el Comisariado Ejidal de la comunidad Tselal.	El Comisariado Ejidal no reconoce la firma ni el documento exhibido en donde se asienta que el ciudadano se le identifica como miembro del pueblo Indígena Tselal.	No
Movimiento Ciudadano	Tercera	12	Suplente	Constancia de origen emitida por el Comisariado Ejido Ventana, Ocosingo, Chiapas.	El Agente auxiliar municipal no reconoce la firma ni el documento exhibido en donde se asienta que el ciudadano se le identifica como miembro del pueblo Indígena Tselal.	No
Movimiento Ciudadano	Tercera	14	Propietario	Constancia de Radicación emitida por el Comisariado de Ciudad Ixtepec, Oaxaca.	El Presidente del Comisariado de Ciudad Ixtepec acredita documento donde se constata la participación social en la comunidad así como la promoción de la cultura.	Sí
Movimiento Ciudadano	Tercera	14	Suplente	Constancia de Origen y vecindad emitida por el Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca.	La autoridad emisora reconoce el documento donde se señala que el ciudadano nació en Xanadani Guevea de Humboldt, Tehuantepec Oaxaca pero desconoce la colaboración la persona en actividades propias de la comunidad.	No
Movimiento Ciudadano	Tercera	25	Propietario	Documento de pertenencia a la Comunidad emitido por el Comisariado Ejidal las Mesas San Gabriel Tantoyuca, Veracruz.	Comisariado Ejidal, reconoce la emisión de documento que señala que la ciudadana ha colaborado en la solución de conflictos agrarios y servicios comunitarios del ejido.	Sí
Movimiento Ciudadano	Tercera	25	Suplente	Documento de pertenencia a la Comunidad emitido por el Comisariado Ejidal las Mesas San Gabriel Tantoyuca, Veracruz.	Comisariado Ejidal, reconoce la emisión de documento que señala que la ciudadana es una persona indígena perteneciente a la comunidad Huasteca y que ha colaborado en la difusión y revaloración de la lengua Tenek.	Sí
Movimiento Ciudadano	Cuarta	09	Propietario	Constancia de procedencia Indígena emitida por el Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero.	Regidor de asuntos indígenas del Ayuntamiento reconoce Constancia de procedencia Indígena así como la rúbrica y sello plasmado donde menciona que el ciudadano es de origen Indígena hablante de la lengua "NA SAVI" y habitante del municipio.	Sí
Movimiento Ciudadano	Cuarta	09	Suplente	Constancia de procedencia Indígena emitida por el Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero.	Regidor de asuntos indígenas del Ayuntamiento reconoce Constancia de procedencia Indígena así como la rúbrica y sello plasmado donde menciona que el ciudadano es de origen Indígena hablante de la lengua "NA SAVI" y habitante del municipio.	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA RP						
PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	NO. DE LISTA	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Movimiento Ciudadano	Cuarta	20	Propietario	Constancia de procedencia Indígena emitida por el Ayuntamiento de Tepango de Rodríguez Puebla.	La autoridad emisora corrobora la autenticidad del documento que señala que la ciudadana es una persona de procedencia indígena que domina la lengua materna Tutunaku.	Sí
Movimiento Ciudadano	Cuarta	20	Suplente	Constancia de procedencia Indígena emitida por el Ayuntamiento de Tepango de Rodríguez Puebla.	La autoridad emisora corrobora la autenticidad del documento que señala que la ciudadana es una persona de procedencia indígena que domina la lengua materna Tutunaku.	Sí
Movimiento Ciudadano	Quinta	10	Propietario	Constancia de Procedencia Indígena emitida por el Ayuntamiento Municipal de San Felipe Orizatlán.	El Secretario General Municipal acredita la Constancia de Radicación y procedencia Indígena, donde menciona que el ciudadano es originario del municipio de San Felipe Orizatlán.	Sí
Movimiento Ciudadano	Quinta	10	Suplente	Constancia de Radicación emitida por la delegación Municipal de Huitzitzilingo, Guerrero.	El Delegado Municipal acredita el documento presentado que detalla que el ciudadano es nacido y vecino de la localidad y que siempre mostrando una conducta de cooperación y beneficio de la comunidad.	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA MR Morena						
Partido	Entidad	Distrito	Prop/Supl	Documento	Resultado	Acredita Sí o No
Morena	Chiapas	3	Propietario	Constancia emitida por el Comisariado Ejidal del ejido la Soledad, Municipio de Ocosingo, Chiapas.	Sí reconoce firma, contenido del documento exhibido y que conocen al ciudadano.	Sí
Morena	Chiapas	3	Suplente	Constancia emitida por el Comisariado Ejidal del ejido la Soledad, Municipio de Ocosingo, Chiapas.	Imposibilidad de corroborar la autenticidad del documento por estar fuera del ejido.	Pendiente
Morena	Oaxaca	2	Propietario	Constancia emitida por la Presidente Municipal de Santa María Teopoxco, Teotitlán, Oaxaca.	Sí se expidió la constancia por parte del municipio, firma y sello es del presidente municipal.	Sí
Morena	Oaxaca	2	Suplente	Constancia emitida por el Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca.	Sí se expidió la constancia por parte del municipio, firma y sello es del presidente municipal.	Sí
Morena	Oaxaca	6	Propietario	Constancia emitida por el Agente Municipal de la Luz Llano de Nopal San Juan Copala, Santiago Juxtlahuaca	Sí expidió, corrobora y ratifica el contenido total de las constancias.	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA MR Morena						
Partido	Entidad	Distrito	Prop/Supl	Documento	Resultado	Acredita Sí o No
Morena	Oaxaca	6	Suplente	Constancia emitida por el Agente Municipal de la Luz Llano de Nopal San Juan Copala, Santiago Juxtlahuaca	Sí expidió, corrobora y ratifica el contenido total de las constancias.	Sí
Morena	Yucatán	1	Propietario	Constancia emitida por Presidente Estatal de la Fuerza Indígena de Yucatán A.C.	Sí expidió, firmó y reconoce las constancias, pero no sabía que eran para el INE, que ha participado activamente con la comunidad Indígena, tratando de solucionar asuntos internos, sin embargo, en una de las respuestas manifestó que no es originario o descendiente de la comunidad indígena.	Sí
Morena	Yucatán	1	Suplente	Constancia emitida por Presidente Estatal de la Fuerza Indígena de Yucatán A.C.	Sí expidió, firmó y reconoce las constancias, pero desconoce si ha participado y comprometido la ciudadana con la comunidad indígena. Manifestó que la ciudadana no es originaria de la comunidad.	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA RP Morena						
PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Morena	Primera	10	Propietario	Constancia emitida por autoridades tradicionales del Pueblo de VÍCAM, primera cabecera de los ocho Pueblos Yaquis	Reconoce los documentos suscritos por esa autoridad.	sí
Morena	Primera	10	Suplente	Constancia emitida por autoridades tradicionales del Pueblo de VÍCAM, primera cabecera de los ocho Pueblos Yaquis	Reconoce los documentos suscritos por esa autoridad.	sí
Morena	Segunda	4	Propietario	Constancia emitida por Director de Asuntos Indígenas del Municipio de San Antonio de San Luis Potosí.	No reconoce el documento, ni la firma que obra en el mismo; tampoco reconoce a la persona ni tener vínculo alguno como parte de la comunidad indígena.	<b>No</b>
Morena	Segunda	4	Suplente	Constancia emitida por Director de Asuntos Indígenas del Municipio de San Antonio de San Luis Potosí.	No reconoce el documento, ni la firma que obra en el mismo; tampoco reconoce a la persona ni tener vínculo alguno como parte de la comunidad indígena.	<b>No</b>
Morena	Tercera	4	Propietario	Constancia de la Comisaría Municipal de la Comunidad de Chapultepec, Guerrero.	Reconoce su firma, contenido y sello de la Comisaría como suyos. Tiene facultades para suscribir dicho documento.	sí

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA RP Morena						
PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Morena	Tercera	4	Suplente	Constancia del Ayuntamiento de Tulum, emitida por el Delegado de Schcabmucuy, Quintana Roo	Reconoce la firma y el sello, pero no reconoce el contenido de dicho documento toda vez que lo firmó en hoja en blanco, manifestando que fue engañado por parte de la persona solicitante.	<b>No</b>
Morena	Tercera	6	Propietario	Constancia emitida por el Secretario Municipal de San Pedro y San Pablo, Teposcolula, Oaxaca.	Se entrevistó al Regidor de Hacienda, manifestando que sí expidió la constancia, por lo que ratificó para todos los efectos legales conducentes.	sí
Morena	Tercera	6	Suplente	Constancia emitida por la Secretaria Municipal en el Municipio de San Andrés Sinaxtla, Nochixtlán, Oaxaca.	Reconoce la expedición de la Constancia para todos los efectos legales, manifestando que el ciudadano ha realizado actividades como tequios, asambleas y cooperaciones y participado en cargos comunitarios en el comité de agua potable, comisionado en festividades, regidor suplente, entre otros cargos, en beneficio de la comunidad indígena, ha cumplido con usos y costumbres.	sí
Morena	Tercera	7	Propietario	Constancia emitida por el Presidente Municipal de Santo Domingo Petapa, Juchitán, Oaxaca.	Reconoce la expedición de la Constancia y manifestó que las ciudadanas son originarias de la comunidad, desempeñando cargos tradicionales.	sí
Morena	Tercera	7	Suplente	Constancia emitida por el Presidente Municipal de Santo Domingo Petapa, Juchitán, Oaxaca.	Reconoce la expedición de la Constancia y manifestó que las ciudadanas son originarias de la comunidad, desempeñando cargos tradicionales.	sí
Morena	Tercera	8	Propietario	Constancia emitida por la Jefa del Centro Coordinador del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas de Santa María Ecatepec, Yautepec, Oaxaca.	Reconoce y ratifica la citada constancia para todos los efectos legales conducentes, dicho ciudadano ha vivido en el domicilio durante 40 años y que es ampliamente conocido por las personas que habitan dicho lugar.	sí
Morena	Tercera	8	Suplente	Constancia emitida por la Jefa del Centro Coordinador del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas de Santa María Ecatepec, Tuxtepec, Oaxaca.	Respecto al C. Irán Santiago Manuel por las distancias ya no fue posible localizar a la Jefa del Centro del INPI derivado de que son días de asueto, por lo que se regresará a las labores hasta el próximo 5 de abril.	Pendiente

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA RP Morena						
PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Morena	Cuarta	6	Propietario	Constancia emitida por la Síndica Municipal del Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Oaxaca.	Imposibilidad de corroborar la autenticidad del documento por días de asueto.	Pendiente
Morena	Cuarta	6	Suplente	Constancia emitida por Representante de la Asamblea de la Autoridad de la localidad de Atexquilla, Cuapazola, Puebla.	La persona que emitió la constancia no es conocida en la comunidad ni ostenta ningún cargo público.	No
Morena	Cuarta	10	Propietario	Constancia de identidad indígena emitida por el Secretario de asuntos indígenas y Afromexicanos.	No reconoce la firma ni el contenido del documento, además de que las constancias no se elaboraron en las oficinas de dicha Secretaría, además de que no trae el sello de la dependencia.	No
Morena	Cuarta	10	Suplente	Constancia de identidad indígena emitida por el Secretario de asuntos indígenas y Afromexicanos.	No reconoce la firma ni el contenido del documento, además de que las constancias no se elaboraron en las oficinas de dicha Secretaría, además de que no trae el sello de la dependencia.	No
Morena	Quinta	7	Propietario	Constancia emitida por el Jefe de tenencia de la comunidad indígena de San Isidro Labrador, Los Reyes, Michoacán de Ocampo.	Reconoce le emisión y firma plasmada en el documento por el que manifiesto que conoce y reconoce a la ciudadana como una mujer indígena originaria y residente de nuestra comunidad indígena, señalando que es descendiente de padres indígenas que colabora constantemente de manera activa en actividades sociales, culturales y políticas, comprometida en beneficio de la comunidad.	Sí
Morena	Quinta	7	Suplente	Constancia emitida por el Jefe de tenencia de los Reyes de Salgado, Michoacán.	Reconoce le emisión y firma plasmada en el documento por el que manifestó que tiene ascendencia purépecha y que trabaja de manera activa en actividades costumbres y tradiciones de la localidad.	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA MR						
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Partido Encuentro Solidario	Chiapas	01	Propietario	Copia de Constancia de Comisaría Ejidal	El Comisario Ejidal niega que la rúbrica sea suya, desconoce el documento exhibido, así como a la persona aludida (Pide el Comisario Ejidal dejar por asentado su dicho por escrito)	No
Partido Encuentro Solidario	Chiapas	01	Suplente	Copia de Constancia de Comisaría Ejidal	El Comisario Ejidal niega que la rúbrica sea suya, desconoce el documento exhibido, así como a la persona aludida (Pide el Comisario Ejidal dejar por asentado su dicho por escrito)	No
Partido Encuentro Solidario	Chiapas	02	Propietario	Original de acreditación expedida por la Organización Campesina y Popular O.N.C.P	Pendiente	Pendiente
Partido Encuentro Solidario	Chiapas	02	Suplente	Original de acreditación expedida por la Organización Campesina y Popular O.N.C.P	Pendiente	Pendiente
Partido Encuentro Solidario	Chiapas	03	Propietario	Original de acreditación expedida por la Organización Campesina y Popular O.N.C.P	Pendiente	Pendiente
Partido Encuentro Solidario	Chiapas	03	Suplente	Original de acreditación expedida por la Organización Campesina y Popular O.N.C.P	Pendiente	Pendiente
Partido Encuentro Solidario	Chiapas	05	Propietario	Original de acreditación expedida por la Organización Campesina y Popular O.N.C.P	Pendiente	Pendiente
Partido Encuentro Solidario	Chiapas	05	Suplente	Original de acreditación expedida por la Organización Campesina y Popular O.N.C.P	Pendiente	Pendiente
Partido Encuentro Solidario	Chiapas	11	Propietario	Original de acreditación expedida por la Organización Campesina y Popular O.N.C.P	Pendiente	Pendiente
Partido Encuentro Solidario	Chiapas	11	Suplente	Original de acreditación expedida por la Organización Campesina y Popular O.N.C.P	Pendiente	Pendiente
Partido Encuentro Solidario	Guerrero	05	Propietario	Constancia expedida por el Secretario de asuntos indígenas y afroamericanos (recibida en Junta Distrital)	Sí reconoce el contenido del documento, rúbrica y el vínculo de la persona referida como perteneciente al pueblo y habla indígena	Sí
Partido Encuentro Solidario	Guerrero	05	Suplente	Constancia expedida por el Secretario de asuntos indígenas y afroamericanos (recibida en Junta Distrital)	Sí reconoce el contenido del documento, rúbrica y el vínculo de la persona referida como perteneciente al pueblo y habla indígena	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA MR						
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Partido Encuentro Solidario	Guerrero	06	Propietario	Original de acreditación expedida por la Organización Campesina y Popular O.N.C.P	Pendiente	Pendiente
Partido Encuentro Solidario	Guerrero	06	Suplente	Original de acreditación expedida por la Organización Campesina y Popular O.N.C.P	Pendiente	Pendiente
Partido Encuentro Solidario	Hidalgo	01	Propietario	Copia de constancia de identidad indígena / constancia de origen y participación activa expedida por el Delegado Municipal de la comunidad	El Delegado de la Comunidad declara no haber emitido el documento	No
Partido Encuentro Solidario	Hidalgo	01	Suplente	Copia de constancia de identidad indígena / constancia de origen y participación expedida por el Delegado Municipal de la comunidad	El Delegado de la Comunidad declara si haber emitido el documento	No
Partido Encuentro Solidario	Oaxaca	02	Propietario	Constancia que acredita como miembro de la organización "Fundación por la prosperidad y estabilidad del suroeste", (recibido en Junta Distrital)	Presidente de la fundación (A.C.) reconoce haber expedido el documento y describe que las actividades de la asociación son vivienda, apoyo a madres solteras y personas de tercera edad	Si
Partido Encuentro Solidario	Oaxaca	02	Suplente	Constancia que acredita como miembro de la organización "Fundación por la prosperidad y estabilidad del suroeste"(recibido en Junta Distrital)	Presidente de la fundación (A.C.) reconoce haber expedido el documento y describe que las actividades de la asociación son vivienda, apoyo a madres solteras y personas de tercera edad	Si
Partido Encuentro Solidario	Oaxaca	04	Propietario	Constancia que acredita como miembro de la organización "Fundación por la prosperidad y estabilidad del suroeste"(recibido en Junta Distrital)	Junta Distrital determinó que la documentación es extemporánea y no realizará diligencia	No
Partido Encuentro Solidario	Oaxaca	04	Suplente	Copia de constancia que acredita como miembro de la organización "Fundación por la prosperidad y estabilidad del suroeste" (recibido en Junta Distrital)	Junta Distrital determinó que la documentación es extemporánea y no realizará diligencia	No
Partido Encuentro Solidario	Oaxaca	06	Propietario	Copia de constancia que acredita como miembro de la organización "Fundación por la prosperidad y estabilidad del suroeste" (recibido en Junta Distrital)	Reconoce la firma y confirma que fue expedido por él, así como el contenido del documento, que señala que el solicitante es una persona de descendencia indígena y realiza gestiones en la comunidad	No

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA MR						
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Partido Encuentro Solidario	Oaxaca	06	Suplente	Copia de constancia que acredita como miembro de la organización "Fundación por la prosperidad y estabilidad del suroeste" (recibido en Junta Distrital)	Reconoce la firma y confirma que fue expedido por él, así como el contenido del documento, que señala que el solicitante es una persona de descendencia indígena y realiza gestiones en la comunidad	No
Partido Encuentro Solidario	Oaxaca	07	Propietario	Copia de constancia que acredita como miembro de la organización "Fundación por la prosperidad y estabilidad del suroeste" (recibido en Junta Distrital)	El Director de la fundación (A.C) reconoce haber expedido la constancia y reconoce que ha desempeñado trabajos en pro de mujeres indígenas	No
Partido Encuentro Solidario	Oaxaca	07	Suplente	Copia de constancia que acredita como miembro de la organización "Fundación por la prosperidad y estabilidad del suroeste" (recibido en Junta Distrital)	El Director de la fundación (A.C) reconoce haber expedido la constancia y reconoce que ha desempeñado trabajos en pro de mujeres indígenas	No
Partido Encuentro Solidario	Oaxaca	09	Propietario	Copia de constancia que acredita como miembro de la organización "Fundación por la prosperidad y estabilidad del suroeste" (recibido en Junta Distrital)	El representante jurídico de la organización reconoce haber expedido el documento a favor de la persona, así como reconocer su servicio prestado para realizar trabajos comunitarios y agrupar mujeres indígenas para las tiendas comunitarias	No
Partido Encuentro Solidario	Oaxaca	09	Suplente	Copia de constancia que acredita como miembro de la organización "Fundación por la prosperidad y estabilidad del suroeste" (recibido en Junta Distrital)	El representante jurídico de la organización reconoce haber expedido el documento a favor de la persona, así como reconocer su servicio prestado para realizar trabajos comunitarios y agrupar mujeres indígenas para las tiendas comunitarias	No
Partido Encuentro Solidario	Puebla	02	Propietario	Copia de constancia de procedencia étnica totonaca expedida por el Juez calificador del Ayuntamiento de Ixtepec, Puebla (recibido en Junta Distrital)	Juez calificador del Ayuntamiento reconoce haber expedido la constancia por medio de la cual reconoce ser una persona originaria indígena e identidad totonaca	No
Partido Encuentro Solidario	Puebla	02	Suplente	Copia de constancia de procedencia indígena expedida por el Secretario general auxiliar municipal de la Presidencia Auxiliar Municipal	Secretario general auxiliar municipal, reconoce haber expedido la constancia por medio de la cual reconoce ser una persona originaria indígena, hablante y de identidad totonaca	No

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA MR						
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Partido Encuentro Solidario	Puebla	04	Propietario	Original de acreditación expedida por la Organización Campesina y Popular O.N.C.P	Pendiente	Pendiente
Partido Encuentro Solidario	Puebla	04	Suplente	Original de acreditación expedida por la Organización Campesina y Popular O.N.C.P	Pendiente	Pendiente
Partido Encuentro Solidario	San Luis Potosí	07	Propietario	Copia de Constancia de Comisaría Ejidal	Comisariado Ejidal reconoce haber expedido el documento, así como a la persona aludida y a esta persona en labores de la comunidad como ayuda a los ejidatarios y avocados	No
Partido Encuentro Solidario	San Luis Potosí	07	Suplente	Copia de Constancia de Comisaría Ejidal	Comisariado Ejidal reconoce haber expedido el documento, así como a la persona aludida y a esta persona en labores de la comunidad como ayuda a los ejidatarios y avocados	No
Partido Encuentro Solidario	Veracruz	02	Propietario	Original de acreditación expedida por la Organización Campesina y Popular O.N.C.P	Pendiente	Pendiente
Partido Encuentro Solidario	Veracruz	02	Suplente	Original de acreditación expedida por la Organización Campesina y Popular O.N.C.P	Pendiente	Pendiente
Partido Encuentro Solidario	Veracruz	18	Propietario	Original de reconocimiento como participante en actividades que promueven la conservación de la cultura de la región de Zongolica de Veracruz	Pendiente	Pendiente
Partido Encuentro Solidario	Veracruz	18	Suplente	Original de reconocimiento como participante en actividades que promueven la conservación de la cultura de la región de Tezonapa de Veracruz	Pendiente	Pendiente
Partido Encuentro Solidario	Yucatán	01	Propietario	Copia de Constancia de Comisaría Ejidal	Pendiente	Pendiente
Partido Encuentro Solidario	Yucatán	01	Suplente	Original de Constancia de Comisaría Ejidal	Comisario Ejidal reconoce haber expedido el documento, reconoce a la persona, así como su participación en la comunidad indígena	Si

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA MR						
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Partido Encuentro Solidario	Yucatán	02	Propietario	Original de Constancia de Comisaría Ejidal	Comisario Ejidal reconoce haber expedido el documento, reconoce a la persona, así como su participación en la comunidad indígena	Si
Partido Encuentro Solidario	Yucatán	02	Suplente	Original de Constancia de Comisaría Ejidal	Comisario Ejidal reconoce haber expedido el documento, reconoce a la persona, así como su participación en la comunidad indígena	Si
Partido Encuentro Solidario	Yucatán	05	Propietario	Original de Constancia de Comisaría Ejidal	Comisario Ejidal reconoce haber expedido el documento por medio del cual hace constar que la persona nombrada pertenece a la comunidad y realiza actividades que se rigen por usos y costumbres indígenas	Si
Partido Encuentro Solidario	Yucatán	05	Suplente	Original de Constancia de Comisaría Ejidal	Comisario Ejidal reconoce haber expedido el documento por medio del cual hace constar que la persona nombrada pertenece a la comunidad y realiza actividades que se rigen por usos y costumbres indígenas	Si

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA RP						
PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	NO. DE LISTA	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Partido Encuentro Solidario	Primera	7	Propietario	Acreditación expedida por la Organización Campesina y Popular O.N.C.P	Pendiente	Pendiente
Partido Encuentro Solidario	Primera	7	Suplente	Acreditación expedida por la Organización Campesina y Popular O.N.C.P	Pendiente	Pendiente
Partido Encuentro Solidario	Segunda	10	Propietario	Constancia de Comisaría Ejidal (Recibida el original en Junta Distrital)	Comisario Ejidal reconoce haber expedido el documento por medio del cual hace constar que la persona nombrada pertenece a la comunidad y realiza actividades a favor de la comunidad	Si

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA RP						
PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	NO. DE LISTA	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Partido Encuentro Solidario	Segunda	10	Suplente	Constancia de Comisaría Ejidal (Recibida el original en Junta Distrital)	Comisario Ejidal reconoce haber expedido el documento por medio del cual hace constar que la persona nombrada pertenece a la comunidad y realiza actividades a favor de la comunidad	Si
Partido Encuentro Solidario	Tercera	01	Propietario	Original de Acreditación expedida por la Organización Campesina y Popular O.N.C.P	Pendiente	Pendiente
Partido Encuentro Solidario	Tercera	01	Suplente	Original de Acreditación expedida por la Organización Campesina y Popular O.N.C.P	Pendiente	Pendiente
Partido Encuentro Solidario	Tercera	03	Propietario	Original de Acreditación expedida por la Organización Campesina y Popular O.N.C.P	Pendiente	Pendiente
Partido Encuentro Solidario	Tercera	03	Suplente	Original de Acreditación expedida por la Organización Campesina y Popular O.N.C.P	Pendiente	Pendiente
Partido Encuentro Solidario	Tercera	04	Propietario	Original de Acreditación expedida por la Organización Campesina y Popular O.N.C.P	Pendiente	Pendiente
Partido Encuentro Solidario	Tercera	04	Suplente	Original de Acreditación expedida por la Organización Campesina y Popular O.N.C.P	Pendiente	Pendiente
Partido Encuentro Solidario	Tercera	06	Propietario	Original de Acreditación expedida por la Organización Campesina y Popular O.N.C.P	Pendiente	Pendiente
Partido Encuentro Solidario	Tercera	06	Suplente	Original de Acreditación expedida por la Organización Campesina y Popular O.N.C.P	Pendiente	Pendiente
Partido Encuentro Solidario	Cuarta	06	Propietario	Copia de constancia expedida por la gubernatura nacional indígena representante de los pueblos y comunidades indígenas estado de Puebla 7 regiones.	Pendiente	No

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA RP						
PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	NO. DE LISTA	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Partido Encuentro Solidario	Cuarta	06	Suplente	Copia de constancia expedida por la gubernatura nacional indígena representante de los pueblos y comunidades indígenas estado de Puebla 7 regiones.	Pendiente	No
Partido Encuentro Solidario	Cuarta	07	Propietario	Original de Acreditación expedida por la Organización Campesina y Popular O.N.C.P	Pendiente	Pendiente
Partido Encuentro Solidario	Cuarta	07	Suplente	Original de Acreditación expedida por la Organización Campesina y Popular O.N.C.P	Pendiente	Pendiente
Partido Encuentro Solidario	Cuarta	08	Propietario	Copia de constancia de radicación de que pertenece el solicitante al pueblo Amuzgo de la cultura indígena	Pendiente	No
Partido Encuentro Solidario	Cuarta	08	Suplente	Copia de constancia de radicación a petición de solicitante de que proviene de familia de bajos recursos con raíces indígenas	Pendiente	No
Partido Encuentro Solidario	Quinta	06	Propietario	Copia de constancia de identidad indígena de origen y participación activa.	Pendiente	No
Partido Encuentro Solidario	Quinta	06	Suplente	Copia de constancia de identidad indígena de origen y participación activa	Pendiente	No

PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SI/NO
Redes Sociales Progresistas	Chiapas	01	Propietario	Constancia expedida por Agente Rural de Pueblo Nuevo Usumacinta	En primera instancia no se reconoció el documento, sin embargo, al día siguiente se presentó la persona que suscribe a ratificar la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano es vecino de la comunidad indígena.	Si
Redes Sociales Progresistas	Chiapas	01	Suplente	Constancia expedida por Agente Rural de Pueblo Nuevo Usumacinta	en primera instancia no se reconoció el documento, sin embargo, al día siguiente se presentó la persona que suscribe a ratificar la firma y la emisión de	Si

PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SI/NO
					este, ya que el ciudadano es vecino de la comunidad pueblo nuevo Usumacinta	
Redes Sociales Progresistas	Chiapas	02	Propietario	Constancia expedida por Agente Rural del Paraje Linda Vista	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este ya que el ciudadano a prestado sus servicios en favor de la comunidad ejidal.	<b>Si</b>
Redes Sociales Progresistas	Chiapas	02	Suplente	Constancia expedida por Agente Rural del Paraje Linda Vista	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este ya que el ciudadano a prestado sus servicios en favor de la comunidad ejidal.	<b>Si</b>
Redes Sociales Progresistas	Chiapas	03	Propietario	Constancia expedida por el Comisario Ejidal	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano es vecino de la región y habla la lengua materna tzeltal.	<b>Si</b>
Redes Sociales Progresistas	Chiapas	03	Suplente	Constancia expedida por el Comisario Ejidal	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano es vecino de la región y habla la lengua materna tzeltal.	<b>Si</b>
Redes Sociales Progresistas	Chiapas	05	Propietario	Constancia expedida por la Unión Obrera, campesina y popular Guerrero	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano a prestado sus servicios en la comunidad.	<b>Si</b>
Redes Sociales Progresistas	Chiapas	05	Suplente	Constancia expedida por la Unión Obrera, campesina y popular Guerrero	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano a prestado sus servicios en la comunidad.	<b>Si</b>
Redes Sociales Progresistas	Chiapas	11	Propietario	Constancia expedida por el Agente Municipal de la Independencia, Chiapas	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano es originario de la región.	<b>Si</b>
Redes Sociales Progresistas	Chiapas	11	Suplente	Constancia expedida por el Agente Municipal de la Independencia, Chiapas	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano es originario de la región.	<b>Si</b>
Redes Sociales Progresistas	Guerrero	05	Propietario	Constancia expedida por la Unión Obrera, Campesina y Popular Guerrero A.C.	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano a prestado sus servicios en favor de los Derechos indígenas de Guerrero.	<b>Si</b>
Redes Sociales Progresistas	Guerrero	05	Suplente	Constancia expedida por la Unión Obrera, Campesina y Popular Guerrero A.C.	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano a prestado sus servicios en favor de los Derechos indígenas de Guerrero.	<b>Si</b>

PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SI/NO
Redes Sociales Progresistas	Guerrero	06	Propietario	Constancia expedida por la Unión Obrera, Campesina y Popular Guerrero A.C.	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano a prestado sus servicios en favor de los Derechos indígenas de Guerrero.	<b>Si</b>
Redes Sociales Progresistas	Guerrero	06	Suplente	Constancia expedida por la Unión Obrera, Campesina y Popular Guerrero A.C.	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano a prestado sus servicios en favor de los Derechos indígenas de Guerrero.	<b>Si</b>
Redes Sociales Progresistas	Hidalgo	01	Propietario	Constancia expedida por el Gubernatura Estatal Indígena, Altiplano, Pueblos Originarios del Estado de Hidalgo.	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano es vecino de la región.	<b>Si</b>
Redes Sociales Progresistas	Hidalgo	01	Suplente	Constancia expedida por el Gubernatura Estatal Indígena, Altiplano, Pueblos Originarios del Estado de Hidalgo.	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano es vecino de la región.	<b>Si</b>
Redes Sociales Progresistas	Oaxaca	02	Propietario	Constancia expedida por el Presidente Municipal de Huahutla de Jiménez, Oaxaca.	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano es fue nombrado Mayordomo del Municipio Huahutla de Jiménez, Oaxaca.	<b>Si</b>
Redes Sociales Progresistas	Oaxaca	02	Suplente	Constancia expedida Flor Huautleca A.C.	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano es vecino de la región y a coordinado actividades en pro de Municipio Huahutla de Jiménez, Oaxaca.	<b>Si</b>
Redes Sociales Progresistas	Oaxaca	04	Propietario	Constancia expedida por el Síndico Municipal de Santiago Matatlan, Oaxaca	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano es vecino de la región.	<b>Si</b>
Redes Sociales Progresistas	Oaxaca	04	Suplente	Constancia expedida por el Síndico Municipal de Santiago Matatlan, Oaxaca	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano es vecino de la región.	<b>Si</b>
Redes Sociales Progresistas	Oaxaca	06	Propietario	Constancia expedida por Secretario Municipal del Ayuntamiento de Tlaxiaco, Oaxaca	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano es originario y vecino de la región.	<b>Si</b>
Redes Sociales Progresistas	Oaxaca	06	Suplente	Constancia expedida por Secretario Municipal del Ayuntamiento de Tlaxiaco, Oaxaca	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano es originario y vecino de la región.	<b>Si</b>

PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SI/NO
Redes Sociales Progresistas	Oaxaca	07	Oaxaca	No Se Realizó Diligencia, No Registraron Candidatos		No
Redes Sociales Progresistas	Oaxaca	09	Propietario	Constancia expedida por el Presidente Municipal de Santa Catarina Mechoacán, Oaxaca	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano es originario y vecino de la región de Santa Catarina Mechoacán, Oaxaca	Si
Redes Sociales Progresistas	Oaxaca	09	Suplente	Constancia expedida por el Presidente Municipal de Santa Catarina Mechoacán, Oaxaca	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano es originario y vecino de la región de Santa Catarina Mechoacán, Oaxaca	Si
Redes Sociales Progresistas	Puebla	02	Propietario	Constancia expedida por el Gobernador Indígena Pluricultural	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano a prestado sus servicios en favor de los Derechos indígenas como Coordinadora indígena	Si
Redes Sociales Progresistas	Puebla	02	Suplente	Constancia expedida por el Gobernador Indígena Pluricultural	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano a prestado sus servicios en favor de los Derechos indígenas como Subcoordinadora indígena	Si
Redes Sociales Progresistas	Puebla	04	Propietario	Constancia expedida por el Jefe Supremos de Gobernatura Nacional indígena	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano es originario y vecino de la región Nahuatl y hablar su dialecto	Si
Redes Sociales Progresistas	Puebla	04	Suplente	Constancia expedida por el Jefe Supremos de Gobernatura Nacional indígena	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano es originario y vecino de la región Nahuatl y hablar su dialecto	Si
Redes Sociales Progresistas	San Luis Potosí	07	Propietario	Constancia expedida por el Comisario Ejidal de Las Armas, Tancahuiz, S.L.P.	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano a prestado sus servicios en favor del ejido	Si
Redes Sociales Progresistas	San Luis Potosí	07	Suplente	Constancia expedida por el Comisario Ejidal de Las Armas, Tancahuiz, S.L.P.	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano a prestado sus servicios en favor del ejido.	Si
Redes Sociales Progresistas	Veracruz	02	Propietario	Constancia expedida por el Juez Ejidal de Santa Clara	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano es originario y vecino de la región	Si

PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SI/NO
Redes Sociales Progresistas	Veracruz	02	Suplente	Constancia expedida por el Juez Ejidal de Santa Clara	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano es originario y vecino de la región	<b>Si</b>
Redes Sociales Progresistas	Veracruz	18	Propietario	Constancia expedida por el Comisariado Ejidal de Tlilapan	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano es originario y vecino de la región Nahuatl y hablar su dialecto	<b>Si</b>
Redes Sociales Progresistas	Veracruz	18	Suplente	Constancia expedida por el Comisariado Ejidal de Tlilapan	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano es originario y vecino de la región Nahuatl y hablar su dialecto	<b>Si</b>
Redes Sociales Progresistas	Yucatán	01	Propietario	Constancia expedida por el Comisariado Ejidal de Holca Yucatan	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano es originario, vecino y artesano de la región	<b>Si</b>
Redes Sociales Progresistas	Yucatán	01	Suplente	Constancia expedida por el Comisariado Ejidal de Holca Yucatan	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano es originario, vecino y artesano de la región	<b>Si</b>
Redes Sociales Progresistas	Yucatán	02	Propietario	Constancia expedida por el presidente de la Central de Organizaciones Campesinas	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano a prestado sus servicios en favor de la etnia Maya, con trabajos agropecuarios	<b>Si</b>
Redes Sociales Progresistas	Yucatán	02	Suplente	Constancia expedida por el presidente de la Central de Organizaciones Campesinas	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano a prestado sus servicios en favor de la etnia Maya, con trabajos agropecuarios	<b>Si</b>
Redes Sociales Progresistas	Yucatán	05	Propietario	Constancia expedida por el Comisario Municipal de Xcucul, Yucatán	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano es originario y vecino de la región de Xcucul, Yucatán	<b>Si</b>
Redes Sociales Progresistas	Yucatán	05	Suplente	Constancia expedida por el Comisario Municipal de Xcucul, Yucatán	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano es originario y vecino de la región de Xcucul, Yucatán	<b>Si</b>

**ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA RP**

<b>PARTIDO</b>	<b>CIRCUNSCRIPCIÓN</b>	<b>NUMERO DE LISTA</b>	<b>PROP/SUPL</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>ACREDITA SI/NO</b>
Redes Sociales Progresistas	Primera	07	Propietario	Constancia expedida por Fundación Soy Maíz	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este ya que el ciudadano a prestado sus servicios en favor de los derechos indígenas.	<b>Si</b>
Redes Sociales Progresistas	Primera	07	Suplente	Constancia expedida por Fundación Soy Maíz	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este ya que el ciudadano a prestado sus servicios en favor de los derechos indígenas.	<b>Si</b>
Redes Sociales Progresistas	Segunda	06	Propietario	Constancia expedida por Gobernatura Indígena Nacional	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este ya que el ciudadano es originario de una región indígena	<b>Si</b>
Redes Sociales Progresistas	Segunda	06	Suplente	Constancia expedida por Gobernatura Indígena Nacional	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este ya que el ciudadano es originario de una región indígena	<b>Si</b>
Redes Sociales Progresistas	Tercera	06	Propietario	Constancia expedida por el Comisario Ejidal	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este ya que el ciudadano es originario de la región indígena Tihosuco	<b>Si</b>
Redes Sociales Progresistas	Tercera	06	Suplente	Constancia Expedida por la Oficina Municipal de Felipe carrillo Puerto	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este ya que el ciudadano es originario de la región indígena Tihosuco	<b>Si</b>
Redes Sociales Progresistas	Tercera	07	Propietario	Constancia Expedida por la Oficina Municipal de Felipe carrillo Puerto	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este ya que el ciudadano es originario de la región	<b>Si</b>
Redes Sociales Progresistas	Tercera	07	Suplente	Constancia Expedida por la Oficina Municipal de Felipe carrillo Puerto	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este ya que el ciudadano es originario de la región	<b>Si</b>
Redes Sociales Progresistas	Tercera	09	Propietario	Constancia expedida por el Director de asuntos Indígenas en Tabasco	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano es originario de la región y habla dialecto Yokot, Tabasco.	<b>Si</b>

PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	NUMERO DE LISTA	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SI/NO
Redes Sociales Progresistas	Tercera	09	Suplente	Constancia expedida por el Director de asuntos Indígenas en Tabasco	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano es originario de la región y habla dialecto Yokot, Tabasco.	Si
Redes Sociales Progresistas	Tercera	10	Propietario	Constancia expedida por el Director de asuntos Indígenas en Tabasco	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano es originario de la región de Tocoal, Tabasco.	Si
Redes Sociales Progresistas	Tercera	10	Suplente	Constancia expedida por el Director de asuntos Indígenas en Tabasco	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano es originario de la región de Tocoal, Tabasco.	Si
Redes Sociales Progresistas	Cuarta	08	Propietario	Constancia expedida por El Ayuntamiento de San Pablo del Monte, Tlaxcala	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano es originario de la región de San Pablo del Monte Tlaxcala	Si
Redes Sociales Progresistas	Cuarta	08	Suplente	Constancia expedida por El Ayuntamiento de San Pablo del Monte, Tlaxcala	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano es originario de la región de San Pablo del Monte Tlaxcala	Si
Redes Sociales Progresistas	Cuarta	09	Propietario	Constancia expedida por Gobierno Indígena Pluricultural y Tradicional del Estado de Morelos	Después de una búsqueda ardua tanto con los contactos de Redes Sociales Progresistas, como en el domicilio del Candidato Propietario no fue posible localizar el domicilio de Gobierno Indígena Pluricultural y Tradicional del Estado de Morelos	No
Redes Sociales Progresistas	Cuarta	09	Suplente	Constancia Gobierno Indígena Pluricultural y Tradicional del Estado de Morelos	Después de una búsqueda ardua tanto con los contactos de Redes Sociales Progresistas, como en el domicilio del Candidato Propietario no fue posible localizar el domicilio de Gobierno Indígena Pluricultural y	No

PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	NUMERO DE LISTA	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SI/NO
					Tradicional del Estado de Morelos	
Redes Sociales Progresistas	Quinta	09	Propietario	Constancia expedida por el Consejo Indígena Pluricultural Mexicano	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano es originario de la región ancestral de Malinalco, Estado de México	Si
Redes Sociales Progresistas	Quinta	09	Suplente	Constancia expedida por el Consejo Indígena Pluricultural Mexicano	La persona que suscribe el documento reconoce la firma y la emisión de este, ya que el ciudadano es originario de la región ancestral de Malinalco, Estado de México	Si

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA MR						
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Fuerza por México	Chiapas	01	Propietario	Constancia de adscripción indígena emitida por el agente municipal de la C.N.C. de la localidad Francisco Villa, Palenque, Chiapas.	El agente municipal de la localidad Francisco Villa, Palenque, Chiapas, reconoce el documento, en el cual, se señala que la persona, ha realizado diversos servicios comunitarios, entre los que destacan la participación en reuniones de trabajo para mejorar el entorno comunitario y social, así como gestorías, resolución de conflictos sociales-religiosos y vinculación entre las mismas.	Si
Fuerza por México	Chiapas	01	Suplente	Constancia de adscripción indígena emitida por el agente municipal de la C.N.C. de la localidad Francisco Villa, Palenque, Chiapas.	El agente municipal de la localidad Francisco Villa, Palenque, Chiapas, reconoce el documento, en el cual, se señala que la persona ha realizado diversos servicios comunitarios, entre los que destacan la participación en reuniones de trabajo para mejorar el entorno comunitario y social, así como gestorías, resolución de conflictos de índole social y vinculación entre las mismas.	Si

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA MR						
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Fuerza por México	Chiapas	02	Propietario	Constancia de adscripción indígena emitida por el agente municipal de San Antonio de Zaragoza, municipio de Soyaló, Chiapas.	El agente municipal del municipio de Soyaló, reconoce el documento, en el cual, se señala que la persona es de descendencia indígena tzotzil, con arraigo y participación en sus usos y costumbres en esa localidad.	Sí
Fuerza por México	Chiapas	02	Suplente	Constancia de adscripción indígena emitida por el agente municipal de San Antonio de Zaragoza, municipio de Soyaló, Chiapas.	El agente municipal del municipio de Rincón Chamula San Pedro, reconoce el documento que le fue presentado, en el cual, manifiesta que la persona tiene sus raíces autóctonas en este lugar 100% indígena, tanto ella como sus familiares.	Sí
Fuerza por México	Chiapas	03	Propietario	Constancia de adscripción indígena emitida por el agente municipal de la ranchería Santa Cruz Chacsib, Ocosingo, Chiapas.	El agente ratifica el documento presentado por la persona, manifestando en este acto que si reconoce la firma del documento y reconoce el contenido del mismo, no obstante se le solicitó acreditar su personalidad como Agente Auxiliar Municipal de la ranchería Santa Cruz Chacsib; sin que exhibiera nombramiento, por lo que no acredita la personalidad jurídica con la que se ostenta.	No
Fuerza por México	Chiapas	03	Suplente	Constancia de adscripción indígena emitida por el agente municipal de la ranchería Santa Cruz Chacsib, Ocosingo, Chiapas.	Se pone a la vista de la ciudadana que suscribe el documento presentado por la persona, manifestando en este acto que si reconoce la firma del documento y reconoce el contenido del mismo, no obstante se le solicitó acreditar su personalidad como Agente Auxiliar Municipal de la ranchería Santa Cruz Chacsib; sin que exhibiera nombramiento, por lo que no acredita la personalidad jurídica con la que se ostenta.	No
Fuerza por México	Chiapas	05	Propietario	Constancia de servicio emitida por el Secretario Municipal del Ayuntamiento de Tenejapa, Chiapas.	Al realizar las diligencias de verificación de las constancias, no se localizó al Secretario Municipal, por encontrarse en el velorio de	Pendiente

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA MR						
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
					su padre, por lo que se informó que retomaría sus actividades el 05 de marzo de 2021, fecha en que de nueva cuenta se llevarán a cabo las diligencias.	
Fuerza por México	Chiapas	05	Suplente	Constancia de servicio emitida por el Secretario Municipal del Ayuntamiento de Tenejapa, Chiapas.	Al realizar las diligencias de verificación de las constancias, no se localizó al Secretario Municipal, por encontrarse en el velorio de su padre, por lo que se informó que retomaría sus actividades el 05 de marzo de 2021, fecha en que de nueva cuenta se llevarán a cabo las diligencias.	Pendiente
Fuerza por México	Chiapas	11	Propietario	Constancia de adscripción indígena emitida por el Comisariado Ejidal de San Lorenzo, Las Margaritas, Chiapas.	El Agente Municipal de la localidad Cruz del Rosario, manifiesta que reconoce la firma que calza el documento, en el cual, se señala que la persona ha llevado a cabo la gestión de pavimentación de calles de concreto, viviendas dignas, asesorías jurídicas y ha participado en las asambleas de este ejido.	Sí
Fuerza por México	Chiapas	11	Suplente	Constancia de acciones emitida por el Agente Municipal de Cruz del Rosario, Las Margaritas, Chiapas.	El Agente Municipal de la localidad Cruz del Rosario, reconoce la firma que calza el documento, en el cual, se señala que la persona es originaria de la comunidad y a su vez ha prestado servicios dentro de la misma e impartido talleres de equidad de género con los jóvenes de la localidad y con niñas y niños de la escuela primaria.	Sí
Fuerza por México	Guerrero	05	Propietario	Constancia emitida por el Presidente de la Asociación Civil San Rafael, Municipio de Metlatonoc, Guerrero.	El Presidente de la Asociación Civil San Rafael, Municipio de Metlatonoc A.C., manifestó que reconoce el contenido de la constancia, en la cual, se señala que esa persona pertenece a esa Organización, haciendo gestiones y proyectos productivos para comunidades indígenas, en favor del desarrollo de las mismas.	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA MR						
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Fuerza por México	Guerrero	05	Suplente	Constancia emitida por el Presidente de la Asociación Civil San Rafael, Municipio de Metlatonoc, Guerrero.	El Presidente de la Asociación Civil San Rafael, Municipio de Metlatonoc A.C., manifestó que reconoce el contenido de la constancia, en la cual, se señala que esa persona pertenece a la Organización, haciendo gestiones y proyectos productivos para comunidades indígenas, en favor del desarrollo de las mismas.	Sí
Fuerza por México	Guerrero	06	Propietario	Constancia emitida por el Presidente de la Asociación Civil San Rafael, Municipio de Metlatonoc, Guerrero.	El Presidente de la Asociación Civil San Rafael, Municipio de Metlatonoc A.C., manifestó que reconoce el contenido de la constancia, en la cual, se señala que esa persona pertenece a esa Organización, haciendo gestiones y proyectos productivos para comunidades indígenas, en favor del desarrollo de las mismas.	Sí
Fuerza por México	Guerrero	06	Suplente	Constancia emitida por el Presidente de la Asociación Civil San Rafael, Municipio de Metlatonoc, Guerrero.	El Presidente de la Asociación Civil San Rafael, Municipio de Metlatonoc A.C., manifestó que reconoce el contenido de la constancia, en la cual, se señala que esa persona pertenece a esa Organización, haciendo gestiones y proyectos productivos para comunidades indígenas, en favor del desarrollo de las mismas.	Sí
Fuerza por México	Hidalgo	01	Propietario	Constancia emitida por el Delegado de la Colonia Parque de Poblamiento Solidaridad, Huejutla de Reyes, Hidalgo.	El delegado de la colonia Parque de Poblamiento, Huejutla de Reyes, Hidalgo, afirma que el escrito presentado por la persona sí fue emitido por el mismo, en el cual, se señala que la persona ha apoyado en diversas actividades como cooperaciones voluntarias, faenas, comidas de feria, eventos religiosos y diferentes servicios en favor de esta comunidad.	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA MR						
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Fuerza por México	Hidalgo	01	Suplente	Constancia emitida por el Delegado de la Colonia Parque de Poblamiento Solidaridad, Huejutla de Reyes, Hidalgo.	El delegado de la colonia Parque de Poblamiento, Huejutla de Reyes, Hidalgo, afirma que el escrito presentado por la persona, sí fue emitido por el mismo, en el cual, se señala que la persona ha apoyado en diversas actividades como cooperaciones voluntarias, faenas, comidas de feria, eventos religiosos y diferentes servicios en favor de esta comunidad.	Sí
Fuerza por México	Oaxaca	02	Propietario	Constancia emitida por el Secretario Municipal de San Juan Coatzospam, Teotitlán, Oaxaca.	El secretario municipal de Huautla de Jiménez reconoce el contenido del documento, en el cual, manifiesta que la persona es reconocida por su labor y compromiso comunitario.	Sí
Fuerza por México	Oaxaca	02	Suplente	Constancia emitida por el Representante del Barrio de Santiago Texcalcingo, Oaxaca.	La Autoridad del barrio Huashintla, Santiago Texcalcingo, reconoce el contenido del documento, el cual, señala que la persona, por su esfuerzo y trabajo, es reconocido por los barrios de dicho municipio en la gestión de apoyos para la mujer indígena náhuatl, en la gestión para los discapacitados y es defensora de la mujer indígena náhuatl.	Sí
Fuerza por México	Oaxaca	04	Propietario	Constancia de Radicación emitida por el Presidente Municipal de Teococuilco de Marcos Pérez, Oaxaca.	El Presidente Municipal Constitucional de Teococuilco de Marcos Pérez, Oaxaca, confirma que la persona ha realizado actividades en beneficio de la comunidad indígena, tales como apoyo en la cocina comunitaria, tequios y asambleas, así como servicios comunitarios, comités de escuela y servicios de agua potable y ha desempeñado cargos tradicionales, entre otros los que se encuentran ser integrante del comité de festejos del pueblo.	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA MR						
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Fuerza por México	Oaxaca	04	Suplente	Constancia emitida por el Agente Municipal del Núcleo Rural Las Margaritas, San Pedro Totolapam, Tlacolula, Oaxaca.	El agente del Nucleo Rural de las Margaritas de San Pedro Totolapam, señala que si expidió la constancia presentada por la persona, manifestando que tal como lo señala en el documento, confirma que ha realizado actividades como implementar programas de alimentación en jóvenes, adultos mayores y fomentado el deporte en la comunidad, así como con consultas gratuitas de nutrición y cargos tradicionales.	Sí
Fuerza por México	Oaxaca	06	Propietario	Constancia de origen y vecindad emitida por el Secretario Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de la Heróica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.	El secretario municipal del H. Ayuntamiento Municipal de la Heróica ciudad de Tlaxiaco Oaxaca, afirma que expidió la constancia, en la cual se señala que la persona es originaria y vecina de la Heróica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, misma que pertenece a un municipio mayoritariamente indígena mixteco.	No
Fuerza por México	Oaxaca	06	Suplente	Constancia de residencia emitida por el Secretario Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca.	En la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Putla Villa de Guerrero, se preguntó por el Secretario Municipal, a lo cual, me informó el policía municipal que no se encuentra por día no laboral, por lo cual se procedió a realizar la diligencia con el policía y se le consultó si reconoce al Secretario Municipal, la firma y el sello de la Secretaría Municipal, a lo que respondió que sí.	No
Fuerza por México	Oaxaca	07	Propietario	Constancia de acción afirmativa indígena, emitida por el Secretario Municipal del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Santa María Xadani, Oaxaca.	El Coordinador de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de la Heróica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, manifiesta que la persona, ha prestado en algún momento servicios comunitarios, o desempeñado cargos tradicionales en la comunidad, participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar dichas instituciones o si es representante de alguna comunidad o asociación	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA MR						
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
					indígena, a lo que respondió que sí.	
Fuerza por México	Oaxaca	07	Suplente	Constancia de acción afirmativa indígena, emitida por el Secretario Municipal del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Santa María Xadani, Oaxaca.	El Coordinador de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, manifiesta que la persona ha prestado en algún momento servicios comunitarios, o desempeñado cargos tradicionales en la comunidad, participado en reuniones de trabajo tendientes a mejorar dichas instituciones o si es representante de alguna comunidad o asociación indígena, a lo que respondió que sí.	Sí
Fuerza por México	Oaxaca	09	Propietario	Constancia emitida por el Presidente Municipal de Tataltepec de Valdés Juquila, Oaxaca.	El Presidente Municipal Constitucional de Tataltepec de Valdés Juquila, Oaxaca, manifiesta que, tal como lo señala, confirma que dicha ciudadana ha realizado actividades en beneficio de la comunidad, tales como: proyectos de apoyo sociales, techo firme, material para viviendas, estufas ecológicas, así como servicios comunitarios.	Sí
Fuerza por México	Oaxaca	09	Suplente	Constancia emitida por el Coordinador de la Casa para el Desarrollo de la Mujer Afromexicana de Santa María Cortijos, Oaxaca.	El Presidente Municipal Constitucional de Tataltepec de Valdés Juquila, Oaxaca, manifiesta que, tal como lo señala, confirma que dicha ciudadana ha realizado actividades en beneficio de la comunidad, tales como: servicios comunitarios y apoyo a la comunidad como la entrega de juguetes, apoyo a personas que presentan alguna discapacidad, el apoyo con sillas de ruedas y bastones.	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA MR						
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Fuerza por México	Puebla	02	Propietario	Constancia de indigenismo emitida por el Jefe Supremo y Coordinador de la Gobernatura Nacional Indígena en el estado de Puebla.	El coordinador estatal de la Gobernatura Nacional Indígena, al ser entrevistado sobre los documentos objeto de esta entrevista, en este momento, consta que lo declara indígena por ser hijo de padres de habla náhuatl y que aún conserva lengua, sus usos, costumbres y tradiciones y los reconocen dentro de su Gobernatura.	Sí
Fuerza por México	Puebla	02	Suplente	Constancia de indigenismo emitida por el Jefe Supremo y Coordinador de la Gobernatura Nacional Indígena en el estado de Puebla.	El coordinador estatal de la Gobernatura Nacional Indígena, al ser entrevistado sobre los documentos objeto de esta entrevista, en este momento, consta que lo declara indígena por ser hijo de padres de habla náhuatl y que aún conserva lengua, sus usos, costumbres y tradiciones y los reconocen dentro de su Gobernatura.	Sí
Fuerza por México	Puebla	04	Propietario	Constancia de indigenismo emitida por el Jefe Supremo y Coordinador de la Gobernatura Nacional Indígena en el estado de Puebla.	El jefe supremo y coordinador del estado de Puebla de la Gobernatura Nacional Indígena, responde que él fue la persona que suscribió dicha constancia, en la cual, por ser hija de padres de habla náhuatl y que aún conserva sus usos y tradiciones, la declaran indígena y la reconocen dentro de la Gobernatura Nacional Indígena como tal.	Sí
Fuerza por México	Puebla	04	Suplente	Constancia de indigenismo emitida por el Jefe Supremo y Coordinador de la Gobernatura Nacional Indígena en el estado de Puebla.	El jefe supremo y coordinador del estado de Puebla de la Gobernatura Nacional Indígena, responde que él fue la persona que suscribió dicha constancia, en la cual, por ser hija de padres de habla náhuatl y que aún conserva sus usos y tradiciones, la declaran indígena y la reconocen dentro de la gubernatura nacional indígena como tal.	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA MR						
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Fuerza por México	San Luis Potosí	07	Propietario	Constancia de ser hablante náhuatl, certificada por el Juez Auxiliar de Otlayo, Matlapa, San Luis Potosí.	El juez auxiliar de Otlayo, Matlapa, San Luis Potosí, reconoce a la persona, es vecina de la comunidad y ha participado en algunas actividades.	Sí
Fuerza por México	San Luis Potosí	07	Suplente	Constancia de acción afirmativa emitida por el Juez Auxiliar de Tlaletla, Xilitla, San Luis Potosí.	El juez auxiliar de Tlaletla, Xilitla, San Luis Potosí, reconoce a la persona, no obstante, manifiesta que la persona no es vecina de la comunidad y no ha participado en algunas actividades de la comunidad.	No
Fuerza por México	Veracruz	02	Propietario	Constancia de origen étnico emitida por El agente municipal de la congregación El Chote, Tantoyuca, Veracruz.	El agente municipal de la congregación El Chote, cuyo cargo que ostenta es auténtico y reconocido ampliamente por los usos y costumbres de la localidad, responde que conoce a la persona y reconoce como suyas, tanto las constancias, como los sellos y las firmas, además de que han gestionado una serie de proyectos productivos a favor de la congregación.	Sí
Fuerza por México	Veracruz	02	Suplente	Constancia de origen étnico emitida por El agente municipal de la congregación El Chote, Tantoyuca, Veracruz.	El agente municipal de la congregación El Chote, cuyo cargo que ostenta es auténtico y reconocido ampliamente por los usos y costumbres de la localidad, responde que conoce a la persona y reconoce como suyas, tanto las constancias, como los sellos y las firmas, además de que han gestionado una serie de proyectos productivos a favor de la congregación.	Sí
Fuerza por México	Veracruz	18	Propietario	Constancia de origen étnico, emitida por el Secretario del Ayuntamiento de Camerino Z. Mendóza, Veracruz.	El secretario del municipio de Camerino Z. Mendóza, Veracruz, señala que sí reconoce el contenido, las firmas y sellos de la constancia de origen étnico/indígena y que se ha desempeñado realizando servicios en apoyo a su comunidad indígena, participando en faenas y labores en beneficio de su comunidad.	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA MR						
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Fuerza por México	Veracruz	18	Suplente	Constancia de origen étnico, emitida por el Secretario del Ayuntamiento de Rafael Delgado, Veracruz.	El secretario del municipio de Rafael Delgado, Veracruz, señala que sí reconoce el contenido, las firmas y sellos de la constancia de origen étnico a favor de la persona, el cual señala que es originaria de ese municipio, de origen náhuatl y hablante de la misma.	Sí
Fuerza por México	Yucatán	01	Propietario	Nombramiento emitido por la Delegada de la Gubernatura Indígena del Estado de Yucatán	La delegada indígena del estado de Yucatán reconoce haber expedido el nombramiento como jefa suprema del municipio de Izamal, Yucatán y que es hermana indígena, la cual trabaja y participa comprometidamente con la comunidad indígena de sus localidades.	Sí
Fuerza por México	Yucatán	01	Suplente	Nombramiento emitido por la Delegada de la Gubernatura Indígena del Estado de Yucatán	La delegada indígena del estado de Yucatán reconoce haber expedido el nombramiento como jefa suprema del municipio de Espita, Yucatán, y que es hermana indígena, la cual trabaja y participa comprometidamente con la comunidad indígena de sus localidades.	Sí
Fuerza por México	Yucatán	02	Propietario	Acreditación emitida por el Presidente de la Unión Nacional de Ejidos Forestales y Agropecuarios: Consejo Estatal Ejidal Yucatán.	La presidenta del Consejo Ejidal Estatal Yucatán de la Unión Nacional de Ejidos Forestales y Agropecuarios, manifestó que redactó y firmó los referidos documentos; que es integrante del departamento de nutrición de la Unión en el Consejo Estatal Ejidal de Yucatán y que realiza reuniones y orientaciones de nutrición de niños indígenas y campesinos en diversos municipios de Yucatán.	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA MR						
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Fuerza por México	Yucatán	02	Suplente	Acreditación emitida por el Presidente de la Unión Nacional de Ejidos Forestales y Agropecuarios: Consejo Estatal Ejidal Yucatán.	La presidenta del Consejo Ejidal Estatal Yucatán de la Unión Nacional de Ejidos Forestales y Agropecuarios, manifestó que redactó y firmó los referidos documentos; que es integrante del departamento de defensa jurídica de la Unión y realiza asesoría jurídica y regularización de predios en diversos municipios del estado de Yucatán.	Sí
Fuerza por México	Yucatán	05	Propietario	Credencial emitida por el Vicepresidente Nacional de la Unión Nacional de Ejidos Forestales y Agropecuarios.	El vicepresidente nacional de la Unión Nacional de Ejidos Forestales y Agropecuarios, quien acredita su personalidad, manifestó ser la persona que suscribe y reconoce el documento, a fin de otorgarles identidad a quienes cumplan y atribuyan a los objetivos dentro de dicha Sociedad Cooperativa.	Sí
Fuerza por México	Yucatán	05	Suplente	Credencial emitida por el Vicepresidente Nacional de la Unión Nacional de Ejidos Forestales y Agropecuarios.	El vicepresidente nacional de la Unión Nacional de Ejidos Forestales y Agropecuarios, quien acredita su personalidad, manifestó ser la persona que suscribe y reconoce el documento, a fin de otorgarles identidad a quienes cumplan y atribuyan a los objetivos dentro de dicha Sociedad Cooperativa.	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA RP						
PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	NO. DE LISTA	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Fuerza por México	Tercera	07	Propietario	Constancia de trabajo indígena por el agente de policía municipal de la colonia cinco señores, Oaxaca, Oaxaca.		Pendiente
Fuerza por México	Tercera	07	Suplente	Constancia de trabajo indígena por el agente de policía municipal de la colonia cinco señores, Oaxaca, Oaxaca.		Pendiente

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA RP						
PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	NO. DE LISTA	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Fuerza por México	Tercera	11	Propietario	Constancia de trabajo indígena por el agente de policía municipal de la colonia cinco señores, Oaxaca, Oaxaca.		Pendiente
Fuerza por México	Tercera	11	Suplente	Constancia de trabajo indígena por el agente de policía municipal de la colonia cinco señores, Oaxaca, Oaxaca.		Pendiente
Fuerza por México	Tercera	13	Propietario	Constancia de trabajo indígena por el agente de policía municipal de la colonia cinco señores, Oaxaca, Oaxaca.		Pendiente
Fuerza por México	Tercera	13	Suplente	Constancia de trabajo indígena por el agente de policía municipal de la colonia cinco señores, Oaxaca, Oaxaca.		Pendiente
Fuerza por México	Tercera	15	Propietario	Constancia de trabajo indígena por el agente de policía municipal de la colonia cinco señores, Oaxaca, Oaxaca.		Pendiente
Fuerza por México	Tercera	15	Suplente	Constancia de trabajo indígena por el agente de policía municipal de la colonia cinco señores, Oaxaca, Oaxaca.		Pendiente
Fuerza por México	Tercera	08	Propietario	Constancia de trabajo indígena por el agente de policía municipal de la colonia cinco señores, Oaxaca, Oaxaca.		Pendiente
Fuerza por México	Tercera	08	Suplente	Constancia de trabajo indígena por el agente de policía municipal de la colonia cinco señores, Oaxaca, Oaxaca.		Pendiente

ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA MR						
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Va por México	Chiapas	01	Propietario	Constancia emitida por una autoridad del Ejido Tzetzal Muculja, Municipio de Palenque Chiapas, manifiesta que el ciudadano es originario y miembro de la comunidad	El documento fue exhibido a la autoridad y se le preguntó si lo reconocía como auténtico, así como la firma, a lo que respondió de forma afirmativa.	Sí

**ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA MR**

PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Va por México	Chiapas	01	Suplente	Constancia de la Agencia Municipal Poblado Petalcino, Municipio de Tila Chiapas, manifiesta que es originario y ha prestado servicios jurídicos tendientes a la mediación de conflictos internos en la comunidad.	El agente Municipal negó que la rúbrica fuera suya desconoció el documento y solicitó asentar por escrito que no era su firma y el sello no correspondía a la comunidad que representa, escrito que es anexo del acta.	<b>No</b>
Va por México	Chiapas	02	Propietario	Constancia emitida por diversas autoridades de la localidad El Corralito, Chamula, Chiapas, en el cual señalan que el ciudadano ha participado en la gestión y rehabilitación de ollas de agua y haber logrado la apertura de una telesecundaria.	El presidente del comisariado ejidal manifestó de forma afirmativa la emisión de los documentos presentados y señaló que se encuentra facultado para emitir ese tipo de documentos.	Sí
Va por México	Chiapas	02	Suplente	Constancia emitida por diversas autoridades de la localidad El Corralito, Chamula, Chiapas, en el cual señalan que el ciudadano ha participado en la gestión y rehabilitación de ollas de agua y haber logrado la apertura de una telesecundaria.	El agente municipal de la Congregación la libertad del Municipio de Bochil, Chiapas, reconoció cada uno de los documentos expedidos a favor de la ciudadana como auténticos, así como la firma plasmada en cada uno de ellos.	Sí
Va por México	Chiapas	03	Propietario	Constancia de residencia emitida por una autoridad Ejidal que consta su residencia en la comunidad desde hace más de 5 años.	Se le preguntó a la autoridad si reconocía al Ciudadano, a lo que respondió que no y que en el Ejido El Censo no existen esos apellidos.	<b>No</b>
Va por México	Chiapas	03	Suplente	Constancias de residencia emitida por el Ayuntamiento de Ocosingo.	El Secretario Municipal manifestó que si reconoce la firma del documento, que es una constancia de origen y vecindad que extiende la Secretaría Municipal a la ciudadanía que así lo solicita.	Sí
Va por México	Chiapas	05	Propietaria	Constancia de representación indígena emitida por la Agencia Auxiliar Rural municipal Comunidad Corazón de María, en donde la reconocen como participe en diversas gestiones como autoridad comunitaria ante dependencias del gobierno municipal, estatal y federal, a fin de mejorar las condiciones de la comunidad indígena.	El agente auxiliar rural de la comunidad corazón de María, manifestó que el documento fue expedido por él mismo a favor de la ciudadana y que la firma que se encuentra al calce de la constancia es autógrafa y original.	Sí
Va por México	Chiapas	05	Suplente	Constancia emitida por el Comité Ejidal de Jochenom, en la cual reconocen a la ciudadana como miembro de la comunidad, así mismo destacan su labor como representante de la comunidad.	El integrante del Comité Ejidal de Jobchenom con cargo den el Consejo de Vigilancia quien señaló, que la constancia fue expedida por el Comité Ejidal a favor de la ciudadana y que las firmas que se encuentran al calce son autógrafas originales de todas las autoridades que integran el Comité Ejidal.	Sí

**ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA MR**

PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Va por México	Chiapas	11	Propietario	Constancia de residencia emitida por una autoridad de la comunidad Fracción Linda Vista, en la cual señala que el ciudadano es originario	Se lo mostró el documento, reconoció su firma y manifestó que fue expedido por ella, así como la autenticidad del sello estampado.	Sí
Va por México	Chiapas	11	Suplente	Constancia de residencia emitida por una autoridad de la comunidad Fracción Linda Vista, en la cual señala que el ciudadano es originario	Se lo mostró el documento, reconoció su firma y manifestó que fue expedido por ella, así como la autenticidad del sello estampado.	Sí
Va por México	Guerrero	05	Propietario	Constancia de autoadscripción indígena calificada emitida por la Comisaria de Bienes Comunales Municipio de Iliatenco, Gro, señala que es originario, hablante y escribiente de la lengua Me'phaa	La autoridad reconoce el contenido de la constancia, así como la rúbrica y sello de la sindicatura	Sí
Va por México	Guerrero	05	Suplente	Constancia de autoadscripción indígena calificada emitida por la Comisaria Municipal Constitucional, señala que es hablante de la lengua Me'phaa	Si reconoce el contenido de la constancia, así como la rúbrica y sello	Sí
Va por México	Guerrero	06	Propietario	Constancia de pertenencia a la Comunidad Indígena emitida por una autoridad del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acatepec, señala que el ciudadano es hablante y escribiente de la lengua Me'paa	La autoridad señala que sí reconoce el contenido de la constancia y la rúbrica, manifestando que expidió la constancia de identidad, ya que es una persona indígena que pertenece al núcleo agrario de Acatepec.	Sí
Va por México	Guerrero	06	Suplente	Constancia de identidad, emitida por una autoridad de la Comisaría de Bienes Comunales Núcleo Agrario de Acatepec, Guerrero, manifiesta que es una persona perteneciente a la zona indígena	La autoridad manifestó que si reconoce el contenido de la constancia y la rúbrica, no agregó más	Sí
Va por México	Hidalgo	01	Propietario	Constancia emitida por el Delegado municipal auxiliar de Tlanchinol, Hidalgo, donde destaca la participación de la ciudadana en reuniones de trabajo y su participación en la comunidad.	El delegado municipal corroboró la adscripción indígena de la ciudadana y afirmó que él emitió a su favor constancias de radicación y participación.	Sí

**ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA MR**

PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Va por México	Hidalgo	01	Suplente	El delegado auxiliar de la comunidad de Chiconcoac, Jaltocan, Hidalgo, reconoce por escrito que la ciudadana ha colaborado con la comunidad en el fortalecimiento de las costumbres y tradiciones de la misma.	La persona que suscribe el escrito para corroborar la adscripción indígena, afirma que fue emitido por él mismo.	Sí
Va por México	Oaxaca	02	Propietario	Acta de la Asamblea Ordinaria de la Unidad de Riego Rural, en la cual participa el ciudadano con un cargo en el Consejo de Administración	La Presidente del citado Consejo manifestó que obra en su archivo el Acta que se lo mostró, por lo que ratifica para los efectos legales conducentes, evidencia que se adjunta como anexo al acta levantada	Sí
Va por México	Oaxaca	02	Suplente	Constancia de origen y vecindad expedida por autoridad del Municipio de Asunción Nochixtlán, Oax.	La autoridad ratifica el contenido de la constancia y su rúbrica	Sí
Va por México	Oaxaca	04	Propietario	Constancia emitida por autoridades de Derechos y Participación de la SEPIA	La persona reconoce la firma y el contenido del documento, en el cual se hace constar que la persona es originaria de la comunidad y que ha realizado labor permanente a favor de los pueblos indígenas	Sí
Va por México	Oaxaca	04	Suplente	Constancia emitida por autoridades de Derechos y Participación de la SEPIA	La persona reconoce la firma y el contenido del documento, en el cual se hace constar que la persona es originaria de la comunidad y que ha realizado labor permanente a favor de los pueblos indígenas	Sí
Va por México	Oaxaca	06	Propietario	Constancia de origen y vecindad expedida por una autoridad del H. Ayuntamiento Santa Catarina Yosonotú	La autoridad reconoce que la persona que suscribe el documento tiene el cargo que ostenta, así como la autenticidad del sello y firma	Sí
Va por México	Oaxaca	06	Suplente	Constancia de adscripción indígena, expedida por una autoridad la Agencia Municipal Constitucional Miguel Hidalgo, Chicahuaxtla.	Si reconoce el documento, sello y firma	Sí

**ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA MR**

PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Va por México	Oaxaca	07	Propietario	Constancia de trabajo comunitario expedida por el comisariado ejidal Aguascalientes, la Mata. Se hace mención de la participación del ciudadano como presidente del Comité de agua potable y Presidente del Comité de obras. Además se enuncia el éxito en la gestión de bombas de agua, deportivos y la gestión de proyectos en beneficio de la comunidad.	La persona que se identifica como autoridad de Aguascalientes, la Mata manifestó haber expedido la constancia presentada por el ciudadano, también explicó que es originario de la comunidad y que ha participado en compromisos comunitarios, en reuniones de trabajo y que es representante de la comunidad indígena.	Sí
Va por México	Oaxaca	07	Suplente	Constancia de trabajo comunitario expedida por el comisariado ejidal Aguascalientes, la Mata.	La persona que se identifica como autoridad de Aguascalientes, la Mata manifestó haber expedido la constancia presentada por el candidato, también explicó que el candidato es originario de la comunidad y que ha participado en actividades comunitarias, en reuniones de trabajo y que es representante de la comunidad indígena.	Sí
Va por México	Oaxaca	09	Propietario	Constancia de trabajo comunitario emitida por el representante de la parte indígena del municipio de villa de Tututepec.	El entonces presidente del comisariado de "Bienes Comunales", sí expidió la constancia presentada por la ciudadana, por lo que ratifica para todos los efectos legales conducentes, expedida el 30 de diciembre del 2020. Señaló que tal como dice dicho documento la ciudadana ha realizado actividades en beneficio de la comunidad indígena, tales como: resolución de problemas de límites de predios y actualización del padrón y reconocimiento de nuevos comuneros, a través del apoyo de la asamblea, así como gestiones de apoyo para los miembros del núcleo agrario de San Pedro Tututepec.	Sí

**ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA MR**

PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Va por México	Oaxaca	09	Suplente	Constancia de trabajo comunitario emitida por el presidente del Comisariado Ejidal, en la que señala que el ciudadano es miembro de la comunidad zapoteca y ha desempeñado el cargo de médico comunitario.	La persona que se identifica como autoridad de Agua de caña, señaló que fue él mismo que expidió la constancia presentada por la ciudadana, asimismo señaló que como explica el documento emitido la ciudadana ha realizado actividades en beneficio de la comunidad indígena, así como servicios comunitarios en gestión de infraestructura social y material educativo.	Sí
Va por México	Puebla	02	Propietario	Constancia de Servicios Comunitarios emitida por el presidente auxiliar de la junta de Hueyentan perteneciente al municipio de Cuautempan. Se destaca la participación de la ciudadana realizando diversos servicios comunitarios y de representación ante autoridades gubernamentales.	El presidente auxiliar de la Junta Auxiliar de Hueyentan, Cuautempan, Puebla, manifestó que la constancia emitida para la ciudadana fue expedida por él, reconoce su contenido y su firma en todos sus términos.	Sí
Va por México	Puebla	02	Suplente	Escrito emitido por el presidente municipal donde señala la participación de la ciudadana en la comunidad indígena.	El presidente municipal de Tepezintla, declaró que sí reconocía el contenido y firma del documento mostrado.	Sí
Va por México	Puebla	04	Propietario	Constancia del H. Ayuntamiento Municipal de Ajalpan, Puebla	Si reconoce el documento, ya que la autoridad fue quien suscribió dicha constancia, ya que cuenta con la personalidad jurídica.	Sí
Va por México	Puebla	04	Suplente	Constancia del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de San Gabriel Chilac	Si reconoce el documento, ya que la autoridad fue quien suscribió dicha constancia, ya que cuenta con la personalidad jurídica.	Sí
Va por México	San Luis Potosí	07	Propietario	Constancia emitida por autoridades tradicionales de la comunidad de Xalamatitla	La persona reconoce la firma y el contenido del documento, en el cual se hace constar que la persona es originaria de la comunidad y que ha realizado labor permanente a favor de los pueblos indígenas, reconociendo su labor social.	Sí
Va por México	San Luis Potosí	07	Suplente	Constancia emitida por autoridades tradicionales de la comunidad de Tampate II Sección	La persona acredita que la firma y contenido del documento, en el cual se hace constar el vínculo con la comunidad, reconociendo su labor permanente a favor de los pueblos indígenas.	Sí

**ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA MR**

PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Va por México	Veracruz	02	Propietario	Constancia emitida por autoridades tradicionales de la comunidad de Alaxtitla MoreNototlán	La persona acredita que la firma y contenido del documento, en el cual se acredita su adscripción indígena, reconociendo ampliamente sus usos y costumbres en la comunidad.	Sí
Va por México	Veracruz	02	Suplente	Constancia emitida por autoridades tradicionales de la comunidad de Alaxtitla MoreNototlán	La persona acredita que la firma y contenido del documento, en el cual se acredita el vínculo y adscripción con la comunidad indígena, reconociéndole ampliamente por los usos y costumbres de la comunidad.	Sí
Va por México	Veracruz	18	Propietario	Constancia del H. Ayuntamiento Constitucional de Zongolica, Veracruz	Si reconoce el contenido de la constancia, así como la rúbrica y sello	Sí
Va por México	Veracruz	18	Suplente	Constancia Ayuntamiento de Naranjal, Veracruz	Si reconoce el contenido de la constancia, así como la rúbrica y sello	Sí

**Coalición Juntos Haremos Historia MR**

PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Juntos Hacemos Historia	Chiapas	01	Propietario	Constancia de la Unión de Comunidades Indígenas, Agropecuarias y Forestales, Choles, Tseltales y Tsotsiles A.C.	Reconoce los documentos suscritos y la firma, por el que se hace constar que es un hombre indígena, ejidatario avecindado del ejido, que siempre ha participado en todas las acciones relacionadas al trabajo.	Sí
Juntos Hacemos Historia	Chiapas	01	Suplente	Constancia de la Unión de Comunidades Indígenas, Agropecuarias y Forestales, Choles, Tseltales y Tsotsiles A.C.	Reconoce los documentos suscritos y la firma, por el que se hace constar que es una persona de reconocida honorabilidad, residente de dicha colonia y que habla la lengua Náhuatl siendo de procedencia indígena.	Sí
Juntos Hacemos Historia	Chiapas	02	Propietario	Constancia emitida por el Secretario Municipal de Chalchihuitan, Chiapas.	Reconoce los documentos suscritos, han sido firmados y sellados por él, por el que se hace constar que tiene su domicilio en el municipio, es ampliamente conocido, acompañado de las asambleas celebras en el municipio con la que se demuestra su participación en las misma.	Sí

Coalición Juntos Haremos Historia MR						
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Juntos Hacemos Historia	Chiapas	02	Suplente	Constancia emitida por el Secretario Municipal de Chalchihuitan, Chiapas.	Reconoce los documentos suscritos, han sido firmados y sellados por él, por el que se hace constar que tiene su domicilio en el municipio, es ampliamente conocido, acompañado de las asambleas celebradas en el municipio con la que se demuestra su participación en las mismas.	Sí
Juntos Hacemos Historia	Chiapas	05	Propietario	Constancia de pertenencia comunidad	No localizaron al ciudadano que expidió las constancias	Pendiente
Juntos Hacemos Historia	Chiapas	05	Suplente	Constancia de pertenencia a comunidad indígena	No localizaron al ciudadano que expidió las constancias	Pendiente
Juntos Hacemos Historia	Chiapas	11	Propietario	Constancia de pertenencia Indígena expedida por el Comisariado Ejidal de Jerusalén, Municipio de las Margaritas.	Reconoce la firma y el contenido del documento, en el cual se precisa que el solicitante pertenece a la comunidad indígena del ejido de Jerusalén, y que ha trabajado en el mismo desde hace más de seis años, asiste a las asambleas ejidales y apoya con los trabajos de dicho ejido. Así mismo., desde 2012 se desempeñó como representante permanente del ejido ante la Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas en el estado de Chiapas.	Sí
Juntos Hacemos Historia	Chiapas	11	Suplente	Constancia de pertenencia Indígena expedida por el Comisariado Ejidal, de Jerusalén, Municipio de las Margaritas.	Reconoce la firma y el contenido del documento, en el cual se precisa que el solicitante pertenece a la comunidad indígena del ejido de Jerusalén, y que ha trabajado en el mismo desde hace más de seis años, asiste a las asambleas ejidales y apoya con los trabajos de dicho ejido. Así mismo., desde 2012 se desempeñó como representante permanente del ejido ante la Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas en el estado de Chiapas.	Sí

Coalición Juntos Haremos Historia MR						
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Juntos Hacemos Historia	Guerrero	05	Propietario	Constancia de pertenencia a comunidad indígena	Manifiesta que el sello y rubrica son verídicos de la comisaria municipal. Ratificando que pertenece a la comunidad Náhuatl	Si
Juntos Hacemos Historia	Guerrero	05	Suplente	Constancia de pertenencia a comunidad indígena	Manifiesta que el sello y rubrica son verídicos de la comisaria municipal. Ratificando que pertenece a la etnia Mixteco.	Si
Juntos Hacemos Historia	Guerrero	06	Propietario	Constancia emitida por el Director General de Defensa y Asesoría Jurídica de la Secretaría de Asuntos Indígenas y Afromexicanas de Guerrero.	Sí reconoce el contenido y firma de ambas constancias, por el que se hace constar que es originario del municipio de Chilapa de Álvarez Guerrero, hablante de la lengua Indígena Náhuatl por ser lengua que predomina en el lugar.	Sí
Juntos Hacemos Historia	Guerrero	06	Suplente	Constancia emitida por el Director General de Defensa y Asesoría Jurídica de la Secretaría de Asuntos Indígenas y Afromexicanas de Guerrero.	Sí reconoce el contenido y firma de ambas constancias, por el que se hace constar que es originario del municipio de Chilapa de Álvarez Guerrero, hablante de la lengua Indígena Náhuatl por ser lengua que predomina en el lugar.	Sí
Juntos Hacemos Historia	Hidalgo	01	Propietario	Constancia emitida por Comisariado Ejidal de las Piedras Orizatlán, Hidalgo.	Sí fue emitido la constancia firmada y cuenta con la personalidad jurídica y reconocimiento, por el que se hizo constar que es un hombre indígena, ejidatario, avocindado del ejido, que siempre ha trabajado y participado en todas las acciones relacionadas al trabajo del mismo..	Sí
Juntos Hacemos Historia	Hidalgo	01	Suplente	Constancia emitida por la Delegación Municipal Huejutla de Reyes, Hidalgo.	Sí fue emitido la constancia firmada y cuenta con la personalidad jurídica y reconocimiento, por el que se hace constar que es vecino y desde hace 46 años y participa con faenas, que es reconocida como una persona con honorabilidad que habla la lengua náhuatl siendo de procedencia indígena.	Sí

Coalición Juntos Haremos Historia MR						
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Juntos Hacemos Historia	Oaxaca	04	Propietario	Constancia emitida por el Presidente Municipal de San Andrés Solaga, Oaxaca.	Sí expidió las constancias, por lo que ratifica para todos los efectos legales conducentes, por el que hace del conocimiento que esa comunidad es indígena que se rige por los sistemas normativos internos y que es un ciudadano con identidad en esa comunidad, quien mantiene un vínculo constante con la misma, participa activamente apoyando a la comunidad indígena con donación de material.	Sí
Juntos Hacemos Historia	Oaxaca	04	Suplente	Constancia emitida por el Presidente Municipal de San Ildefonso Villa Alta, Oaxaca.	Sí expidió las constancias, por lo que ratifica para todos los efectos legales conducentes, por el que hace del conocimiento que esa comunidad es indígena que se rige por los sistemas normativos internos y que es un ciudadano con identidad en esa comunidad, quien mantiene un vínculo constante con la misma, participa activamente apoyando a la comunidad indígena con donación de material.	Sí
Juntos Hacemos Historia	Oaxaca	07	Propietario	Constancia de procedencia Indígena, expedida por el Secretario Municipal del Ayuntamiento de Santa María Xadani, Oaxaca.	Reconoce haber expedido la constancia presentada y el solicitante es originario de la comunidad y que si cuenta con elementos que acreditan su participación y compromiso comunitario, y que ha prestado sus servicios y desempeñado cargos tradicionales dentro de la comunidad.	Sí
Juntos Hacemos Historia	Oaxaca	07	Suplente	Constancia de procedencia Indígena, expedida por el Síndico Hacendario Municipal de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.	No, fue localizado el Síndico Hacendario.	No
Juntos Hacemos Historia	Oaxaca	09	Propietario	Constancia emitida por el Comisariado Ejidal de Santa Catarina, Mechoacán, Jamiltepec, Oaxaca.	Sí expidió la constancia, por lo que ratifica para todos los efectos legales conducentes, , por el que se hace constar, que es un miembro activo de la comunidad y por lo que lo reconocen en su lucha a favor de los derechos indígenas.	Sí

Coalición Juntos Haremos Historia MR						
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Juntos Hacemos Historia	Oaxaca	09	Suplente	Constancia emitida por el Secretario Municipal de Santa Catarina, Mechoacán, Jamiltepec, Oaxaca.	Sí expidió la constancia, por lo que ratifica para todos los efectos legales conducentes, por el que se hace constar que es parte y miembro activo de la comunidad indígena, recalca el compromiso con los habitantes del municipio, el rescate de la cultura de su pueblo y hablante de la lengua materna mixteco.	Sí
Juntos Hacemos Historia	Puebla	02	Propietario	Nombramiento como Coordinadora Municipal de Tetela de Ocampo, Puebla, expedido por el Gobernador Indígena Pluricultural del Estado de Puebla.	Reconoce haber expedido el documento, que el nombramiento como Coordinadora Municipal del municipio de Tetela, Puebla es auténtico, y como Gobernador Indígena Pluricultural cuenta con la personalidad jurídica para hacerlo, pudiendo expedir algún otro oficio o certificación que se requiera.	Sí
Juntos Hacemos Historia	Puebla	02	Suplente	Nombramiento como Subcoordinadora Municipal de Tetela de Ocampo, Puebla, expedido por el Gobernador Indígena Pluricultural del Estado de Puebla.	Reconoce haber expedido el documento, que el nombramiento como Subcoordinadora Municipal del municipio de Tetela, Puebla es auténtico, y como Gobernador Indígena Pluricultural cuenta con la personalidad jurídica para hacerlo, pudiendo expedir algún otro oficio o certificación que se requiera.	Sí
Juntos Hacemos Historia	Puebla	04	Propietario	Constancia emitida por la Secretaria General del H. Ayuntamiento Municipal de Ajalpan, Puebla.	Sí expidió la constancia, por el que se hace constar que la ciudadana manifiesta ser originaria y vecina del municipio de procedencia indígena con dos testigos.	Sí
Juntos Hacemos Historia	Puebla	04	Suplente	Constancia emitida por el Secretario General del H. Ayuntamiento Municipal de Coyomeapan, Puebla.		Pendiente
Juntos Hacemos Historia	San Luis Potosí	07	Propietario	Constancia de procedencia Indígena, expedida por el Comisariado de Bienes Comunales de Tanlajas, San Luis Potosí.	Reconoce el documento, la firma plasmada en el mismo y a la persona como parte de la comunidad indígena, la cual apoya en las labores y necesidades de la comunidad.	Sí
Juntos Hacemos Historia	San Luis Potosí	07	Suplente	Constancia de procedencia Indígena, expedida por el Comisariado de Bienes Comunales de Tanlajas, San Luis Potosí.	Reconoce el documento, la firma plasmada en el mismo y a la persona como parte de la comunidad indígena, la cual apoya en las labores y necesidades de la comunidad.	Sí

Coalición Juntos Haremos Historia MR						
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Juntos Hacemos Historia	Veracruz	02	Propietario	Constancia de Origen e Identidad Indígena, expedida por la Representante del Consejo Consultivo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Veracruz.	Reconoce haber expedido la constancia, y que la solicitante es una mujer indígena del pueblo originario huasteco, cultera huasteca, perteneciente y originaria de la comunidad de Tantoyuca, Veracruz.	Sí
Juntos Hacemos Historia	Veracruz	02	Suplente	Constancia de Origen e Identidad Indígena, expedida por la Representante del Consejo Consultivo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Veracruz.	Reconoce haber expedido la constancia, y que la solicitante es una mujer indígena del pueblo originario huasteco, cultera huasteca, perteneciente y originaria de la comunidad de Tantoyuca, Veracruz.	Sí
Juntos Hacemos Historia	Veracruz	18	Propietario	Constancia de Origen e Identidad Indígena, expedida por la Representante del Consejo Consultivo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Veracruz.	Pendiente	Pendiente
Juntos Hacemos Historia	Veracruz	18	Suplente	Constancia de Origen e Identidad Indígena, expedida por la Representante del Consejo Consultivo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Veracruz.	Pendiente	Pendiente
Juntos Hacemos Historia	Yucatán	02	Propietario	Reconocimiento de Identidad, expedido por el Jefe del Supremo Consejo Maya de Yucatán.	Manifiesta ser la persona que redactó y firmó el referido comprobante, a petición del ciudadano, quien manifestó, bajo protesta de decir verdad, que tiene un vínculo efectivo con la comunidad maya.	Sí
Juntos Hacemos Historia	Yucatán	02	Suplente	Reconocimiento de Identidad, expedido por el Jefe del Supremo Consejo Maya de Yucatán.	Manifiesta ser la persona que redactó y firmó el referido comprobante, a petición del ciudadano, quien manifestó, bajo protesta de decir verdad, que tiene un vínculo efectivo con la comunidad maya.	Sí
Juntos Hacemos Historia	Yucatán	05	Propietario	Reconocimiento de Identidad, expedido por el Jefe del Supremo Consejo Maya de Yucatán.	Manifiesta ser la persona que redactó y firmó el referido comprobante, a petición del ciudadano, quien manifestó, bajo protesta de decir verdad, que tiene un vínculo efectivo con la comunidad maya..	Sí

Coalición Juntos Haremos Historia MR						
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	RESULTADO	ACREDITA SÍ O NO
Juntos Hacemos Historia	Yucatán	05	Suplente	Reconocimiento de Identidad, expedido por el Jefe del Supremo Consejo Maya de Yucatán.	Manifiesta ser la persona que redactó y firmó el referido comprobante, a petición del ciudadano, quien manifestó, bajo protesta de decir verdad, que tiene un vínculo efectivo con la comunidad maya.	Sí

El resultado de las actas mencionadas arrojó dos supuestos que deben ser considerados por esta autoridad:

- a) Algunas diligencias no pudieron llevarse a cabo por diversas circunstancias ajenas a este Instituto. En este supuesto, este requisito deberá corroborarse previo a la expedición de la constancia de mayoría o de asignación por la Vocalía Ejecutiva de la Junta Distrital correspondiente en cuanto las circunstancias lo permitan. En caso de no acreditarse el vínculo efectivo con la comunidad indígena, se procederá a la cancelación del registro de la persona candidata y se otorgará al partido político o coalición un plazo de cuarenta y ocho horas para rectificar la solicitud de registro y presentar una nueva postulación que corresponda al mismo género y acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Criterios aplicables.
- b) De algunas actas se desprende que no se acredita el vínculo efectivo de la persona postulada con la comunidad indígena que se refiere en las constancias presentadas o bien la autoridad desconoció la emisión de las mismas. En ese caso, el partido o coalición contará con un plazo de cuarenta y ocho horas, contado a partir de la aprobación del presente Acuerdo, para rectificar su solicitud de registro y presentar una nueva postulación correspondiente al mismo género y respecto de la cual se acredite su vínculo efectivo con la comunidad indígena que pretende representar.

Vencidas las cuarenta y ocho horas el Consejo General sesionará para otorgar el registro de candidaturas a los partidos o coaliciones que hayan cumplido con el requerimiento o, en su caso, para sancionar con una amonestación pública al PPN o coalición que haya sido requerido conforme a lo previsto en el párrafo anterior, y que no haya realizado la sustitución correspondiente. En ese mismo acto le requerirá de nueva cuenta para que en un plazo de 24 horas, contadas a partir de la notificación, haga la corrección que corresponda. Vencido este último plazo de 24 horas, el Consejo General sesionará nuevamente, ya sea para otorgar el registro de

las candidaturas a quienes hayan cumplido con el requerimiento o, en su caso, para sancionar con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes, al PPN o coalición que reincida, de conformidad con los artículos 232, párrafo 4 in fine y 235, párrafo 2 de la LGIPE, en relación con el punto vigésimo tercero de los Criterios aplicables.

### De las acciones afirmativas

34. De conformidad con el Punto Décimo Séptimo Bis del acuerdo por el que se modifican los criterios aplicables para el registro de candidaturas federales, los PPN y coaliciones deben postular 3 fórmulas de candidaturas integradas por personas afromexicanas en cualquiera de los 300 distritos electorales —para mayoría relativa se suman las postulaciones de la coalición a las que de forma individual realiza el PPN integrante— y 1 por el principio de representación proporcional en cualquiera de las cinco circunscripciones dentro de los primeros diez lugares de la lista observando y conservando la paridad de género. Así, las candidaturas postuladas por los partidos políticos y coaliciones corresponden con lo siguiente:

Personas afromexicanas					
Partido	MR		RP		Total
	H	M	H	M	
<b>Va por México</b>	<b>1</b>	<b>2</b>			<b>3</b>
PAN	0	1	1	1	3
PRI	0	0	0	1	1
PRD	0	0	1	0	1
<b>Juntos Hacemos Historia</b>	<b>1</b>	<b>1</b>			<b>2</b>
PT	1	1	0	1	3
PVEM	0	1	0	1	2
Morena	0	2	1	0	3
<hr/>					
Movimiento Ciudadano	2	2	1	0	5
PES	0	1	0	1	2
RSP	2	0	1	0	3
FXM	0	0	1	0	1

En cuanto a los Partidos Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, se identificó que no postularon suficientes fórmulas de personas afromexicanas en mayoría relativa, motivo por el cual se les requiere para que en el plazo de 48 horas contado a partir de la aprobación del presente Acuerdo exhiban ante la DEPPP las fórmulas de personas afromexicanas necesarias conforme a lo establecido en los Criterios aplicables.

De lo anterior se desprende que todos los partidos y coaliciones cumplieron con lo establecido en los Criterios aplicables, salvo los casos señalados.

35. El Punto Décimo Séptimo Ter del acuerdo por el que se adicionan acciones afirmativas a los criterios aplicables para el registro de candidaturas federales señala que los PPN y las coaliciones deben postular candidaturas integradas por personas con discapacidad en 6 de los 300 distritos electorales en los que se encuentra distribuido el país —para mayoría relativa se suman las postulaciones de la coalición a las que de forma individual realiza el PPN integrante—, para el caso de las diputaciones por el principio de representación proporcional se deben postular 2 fórmulas integradas por personas con discapacidad en cualquiera de las cinco circunscripciones electorales y deben estar consideradas dentro de los primeros diez lugares de la lista respectiva y de manera paritaria. Al respecto, los partidos políticos y coaliciones postularon candidaturas de personas con discapacidad conforme a lo siguiente.

Personas con Discapacidad					
Partido	MR		RP		Total
	H	M	H	M	
<b>Va por México</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
PAN	1	1	1	1	4
PRI	2	1	1	1	5
PRD	1	1	2	0	4
<b>Juntos Hacemos Historia</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
PT	3	3	1	1	8
PVEM	1	1	1	1	4
Morena	2	1	0	2	5
Movimiento Ciudadano	3	3	2	3	11
PES	4	1	4	0	9
RSP	0	0	2	2	4
FXM	1	0	0	0	1

Del análisis de la documentación presentada para acreditar esta acción afirmativa se obtuvo lo siguiente:

ACCIÓN AFIRMATIVA DISCAPACIDAD					
PARTIDO/COALICIÓN	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	ACREDITA SI O NO
PAN	México	25	Propietario	Constancia de discapacidad del gobierno del estado de México	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA DISCAPACIDAD					
PARTIDO/COALICIÓN	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	ACREDITA SI O NO
PAN	México	25	Suplente	Diagnóstico de egreso del instituto nacional de rehabilitación	Sí
PAN	México	30	Propietario	Constancia de discapacidad del Instituto Mexicano del Seguro Social	Sí
PAN	México	30	Suplente	Constancia de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA DISCAPACIDAD					
PARTIDO/COALICIÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN	NO. DE LISTA	PROP/SUPL	DOCUMENTO	ACREDITA SI O NO
PAN	Quinta	10	Propietario	Certificado de discapacidad del ISEM	Sí
PAN	Quinta	10	Suplente	Credencial DIF	Sí
PAN	Quinta	09	Propietario	Constancia medica	Sí
PAN	Quinta	09	Suplente	Constancia medica	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA DISCAPACIDAD MR					
PARTIDO/COALICIÓN	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	ACREDITA SI O NO
PRI	Aguascalientes	3	Propietario	Credencial para personas con discapacidad, emitida por el DIF, mencionado discapacidad permanente Neuromotora	Sí
PRI	Aguascalientes	3	Suplente	Credencial para personas con discapacidad, emitida por el DIF, mencionado discapacidad visual permanente	Sí
PRI	Guanajuato	6	Propietario	Copia de credencial del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, mencionado discapacidad permanente Neuromotora	Sí
PRI	Guanajuato	6	Suplente	Certificado médico de Doctor de la Universidad de Guadalajara, donde consta la discapacidad permanente con secuelas de movilidad.	Sí
PRI	Morelos	2	Propietario	Certificado de discapacidad que da constancia de lesión medular completa a nivel neurológico.	Sí
PRI	Morelos	2	Suplente	Copia de credencial del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, mencionado discapacidad auditiva permanente y certificado médico	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA DISCAPACIDAD MR					
PARTIDO/COALICIÓN	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	ACREDITA SÍ O NO
				que da constancia de un trastorno auditivo genético	

ACCIÓN AFIRMATIVA DISCAPACIDAD RP					
PARTIDO/COALICIÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN	NO. DE LISTA	PROP/SUP	DOCUMENTO	ACREDITA SÍ O NO
PRI	Primera	7	Propietario	Credencial para personas con discapacidad, emitida por el DIF, mencionado discapacidad permanente Neuromotora	Sí
PRI	Primera	7	Suplente	Credencial para personas con discapacidad, emitida por el DIF, mencionado discapacidad permanente Neuromotora	Sí
PRI	Quinta	7	Propietario	Credencial para personas con discapacidad, emitida por el DIF, mencionado discapacidad permanente Neuromotora y certificado de discapacidad donde emitido por el DIF.	Sí
PRI	Quinta	7	Suplente	Credencial para personas con discapacidad, emitida por el DIF, mencionado discapacidad permanente Neuromotora y certificado de discapacidad donde emitido por el DIF.	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA DISCAPACIDAD MR					
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	ACREDITA SI O NO
Partido de la Revolución Democrática	Guanajuato	01	Propietario	Certificado Médico de Clínica Psicológica de Salud Mental, diagnostica migraña crónica que altera su estado mental	No
Partido de la Revolución Democrática	Guanajuato	01	Suplente	No presentó	No
Partido de la Revolución Democrática	Guanajuato	13	Propietario	Constancias médicas de Ortopedia y Traumatología, las cuales diagnostican lumbociática derecha	No
Partido de la Revolución Democrática	Guanajuato	13	Suplente	Constancia del Centro Médico de Especialidades que diagnostica migraña severa	No

ACCIÓN AFIRMATIVA DISCAPACIDAD RP					
PARTIDO	Circunscripción	No. de Lista	Prop/Supl.	Documento	ACREDITA SI O NO
Partido de la Revolución Democrática	Primera	10	Propietario	Constancia médica de que señala una incapacidad auditiva permanente, emitida por el Centro Médico de Especialidades Ciudad Juárez.	Si
Partido de la Revolución Democrática	Primera	10	Suplente	Constancia médica de que señala una incapacidad física permanente, emitida por el Hospital Star Médica de Ciudad Juárez.	Si
Partido de la Revolución Democrática	Quinta	08	Propietario	Certificado del Seguro Social que señala acusia izquierda irreversible permanente	Si
Partido de la Revolución Democrática	Quinta	08	Suplente	Credencial del DIF para personas con discapacidad	Si

ACCIÓN AFIRMATIVA DISCAPACIDAD MR					
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	CARGO	DOCUMENTO	ACREDITA
Partido del Trabajo	CDMX	19	Propietario	Certificado de salud y certificado médico de discapacidad y funcionalidad emitido por Secretaria de Salud	Si
Partido del Trabajo	CDMX	19	Suplente	Constancia de discapacidad de DIF Nacional y Copia de credencial SNDIF	Si
Partido del Trabajo	Guanajuato	08	Propietario	Copia de credencial SNDIF	Si
Partido del Trabajo	Guanajuato	08	Suplente	Certificado de ISSSTE	Si
Partido del Trabajo	Querétaro	04	Propietario	Constancia de discapacidad emitida CESFAM	Si
Partido del Trabajo	Querétaro	04	Suplente	Constancia emitida CESFAM	Si
Partido del Trabajo	Tabasco	04	Propietario	Constancia emitida por Hospital comunitario Jalpa, Tabasco	Si
Partido del Trabajo	Tabasco	04	Suplente	Constancia emitida por Hospital comunitario Jalpa, Tabasco	Si
Partido del Trabajo	Tabasco	06	Propietario	Copia de credencial SNDIF	Si
Partido del Trabajo	Tabasco	06	Suplente	Certificado de la Secretaria de Salud	Si
Partido del Trabajo	Tlaxcala	03	Propietario	Dictamen de discapacidad emitido CRI de Tlaxcala y Constancia de ITPCD de Tlaxcala	Si
Partido del Trabajo	Tlaxcala	03	Suplente	Copia de credencial SNDIF	Si

ACCIÓN AFIRMATIVA DISCAPACIDAD RP					
PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	No.LISTA	CARGO	DOCUMENTO	ACREDITA
Partido del Trabajo	Segunda	07	Propietario	Copia de credencial SNDIF	Si
Partido del Trabajo	Segunda	07	Suplente	Copia de credencial de inclusión y copia dictamen médico IMSS y Centro de Salud Zacatecas	Si
Partido del Trabajo	Cuarta	07	Propietario	Certificado de Salud de Secretaría de Salud y Certificado médico de discapacidad y funcionalidad de Secretaría de Salud	Si
Partido del Trabajo	Cuarta	07	Suplente	Copia de credencia de SNDIF y constancia de discapacidad de DIF	Si

ACCIÓN AFIRMATIVA DISCAPACIDAD MR					
PARTIDO/COALICIÓN	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	ACREDITA SI O NO
PVEM	Guanajuato	7	Propietario	Certificado Médico emitido por el municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, diagnóstico de discapacidad visual permanente.	Si
PVEM	Guanajuato	7	Suplente	Certificado Médico emitido por el municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, diagnóstico de discapacidad motriz grado moderado, Credencial Nacional para Personas con Discapacidad DIF del mismo municipio.	Si
PVEM	Tabasco	3	Propietario	Certificado Médico por Discapacidad Permanente de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, con diagnóstico de amputación de antebrazo derecho.	Si
PVEM	Tabasco	3	Suplente	Certificado Médico por Discapacidad Permanente de la Secretaria de Salud del Estado de Tabasco, con diagnóstico de discapacidad motriz.	Si

ACCIÓN AFIRMATIVA DISCAPACIDAD RP					
PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	NO. DE LISTA	PROP/SUPL	DOCUMENTO	ACREDITA SI O NO
PVEM	Segunda	7	Propietario	Certificado Médico emitido por Salud Municipal del municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, con diagnóstico de, discapacidad visual permanente	Si

ACCIÓN AFIRMATIVA DISCAPACIDAD RP					
PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	NO. DE LISTA	PROP/SUPL	DOCUMENTO	ACREDITA SI O NO
PVEM	Segunda	7	Suplente	Certificado Médico emitido por Salud Municipal del municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, con diagnóstico de Retinosis, Artritis reumatoide, hipertiroidismo e Hipertensión arterial.	Si
PVEM	Quinta	9	Propietario	Credencial para personas con discapacidad, emitida por el DIF, mencionado discapacidad permanente Neuromotora. Constancia Médica de Discapacidad emitida por DIF de Zinacantepec, diagnosticando discapacidad permanente motriz..	Si
PVEM	Quinta	9	Suplente	Constancia Médica, con diagnostico Mielomeningocele, expedido por el Sanatorio Especialidades Médicas San Luis.	Si

ACCIÓN AFIRMATIVA DISCAPACIDAD					
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	ACREDITA SI O NO
Movimiento Ciudadano	Ciudad de México	13	Propietario	Constancia de discapacidad y funcionalidad emitida por el Gobierno de la Ciudad de México	Sí
Movimiento Ciudadano	Ciudad de México	13	Suplente	Certificado médico, padecimiento de lesión medular y amputación de miembro, expedido en consultorio privado por Médico Cirujano	Sí
Movimiento Ciudadano	Hidalgo	06	Propietario	Credencial del DIF	Sí
Movimiento Ciudadano	Hidalgo	06	Suplente	Certificado médico señala discapacidad visual permanente y de movilidad, expedido en consultorio privado por Médico Cirujano.	Sí
Movimiento Ciudadano	México	01	Propietario	Certificado médico de institución privada, señala discapacidad por secuelas de poliomielitis.	Sí
Movimiento Ciudadano	México	01	Suplente	Certificado médico de institución privada, señala discapacidad por secuelas de poliomielitis.	Sí
Movimiento Ciudadano	México	09	Propietario	Certificado médico expedido por la Dirección de desarrollo Social Nezahualcóyotl, señala discapacidad neuro-motora permanente.	Sí
Movimiento Ciudadano	México	09	Suplente	Credencial SNDIF	Sí
Movimiento Ciudadano	San Luis Potosí	02	Propietario	Credencial del DIF	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA DISCAPACIDAD					
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	ACREDITA SI O NO
Movimiento Ciudadano	San Luis Potosí	02	Suplente	Certificado de discapacidad del DIF de San Luis Potosí, señala parapleja secundaria infanto medular.	Sí
Movimiento Ciudadano	Veracruz	17	Propietario	Certificado médico de centro de salud urbano del Gobierno de Veracruz, determina parálisis de hemicuerpo derecho	Sí
Movimiento Ciudadano	Veracruz	17	Suplente	Certificado médico de centro de salud urbano del Gobierno de Veracruz, señala amputación miembros inferiores.	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA DISCAPACIDAD RP					
PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	NO. DE LISTA	PROP/SUPL	DOCUMENTO	ACREDITA SI O NO
Movimiento Ciudadano	Segunda	13	Propietario	Credencial del DIF	Sí
Movimiento Ciudadano	Segunda	13	Suplente	Certificado de discapacidad del DIF de San Luis Potosí, señala parapleja secundaria infanto medular.	Sí
Movimiento Ciudadano	Cuarta	08	Propietario	Certificado médico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, señala trastorno bipolar tipo 2	Sí
Movimiento Ciudadano	Cuarta	08	Suplente	Credencial del SNDIF	Sí
Movimiento Ciudadano	Cuarta	10	Propietario	Constancia de discapacidad y funcionalidad emitida por el Gobierno de la Ciudad de México	Sí
Movimiento Ciudadano	Cuarta	10	Suplente	Certificado médico, padecimiento de lesión medular y amputación de miembro, expedido en consultorio privado por Médico Cirujano	Sí
Movimiento Ciudadano	Quinta	05	Propietario	Credencial del DIF	Sí
Movimiento Ciudadano	Quinta	05	Suplente	Certificado médico señala discapacidad visual permanente y de movilidad, expedido en consultorio privado por Médico Cirujano.	Sí
Movimiento Ciudadano	Quinta	06	Propietario	Certificado médico expedido por la Dirección de desarrollo Social Nezahualcóyotl, señala discapacidad neuro-motora permanente.	Sí
Movimiento Ciudadano	Quinta	06	Suplente	Credencial SNDIF	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA DISCAPACIDAD MR Morena					
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	ACREDITA O NO
Morena	Guanajuato	10	Propietario	Certificado Médico de Médico cirujano particular	Sí
Morena	Guanajuato	10	Suplente	Certificado Médico de Médico de Institución Pública de Salud	Sí
Morena	Tamaulipas	6	Propietario	Certificado de discapacidad severo de Institución Pública de Salud.	Sí
Morena	Tamaulipas	6	Suplente	Certificado de discapacidad moderado de Institución Pública de Salud.	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA DISCAPACIDAD MR Morena					
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	ACREDITA O NO
Morena	Veracruz	7	Propietario	Certificado Médico de Médico de Institución Pública de Salud.	Sí
Morena	Veracruz	7	Suplente	Constancias Oftalmológica por Médico particular.	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA DISCAPACIDAD RP Morena					
PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	No DE LISTA	PROP/SUPL	DOCUMENTO	ACREDITA O NO
Morena	Primera	8	Propietario	Constancia y receta médica de Institución Pública	sí
Morena	Primera	8	suplente	Credencial de Discapacidad Permanente de Institución Pública	sí
Morena	Quinta	1	Propietario	Constancia médica de Institución Pública de CONADE	sí
Morena	Quinta	1	suplente	Hoja de prevaloración de Institución de Salud Pública	sí

ACCIÓN AFIRMATIVA DISCAPACIDAD MR					
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	ACREDITA SI O NO
Partido Encuentro Solidario	Ciudad de México	18	Propietario	Resumen Clínico emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que cuenta con un sello en original de recibido en el Hospital de Especialidades, Siglo XXI.	Sí
Partido Encuentro Solidario	Ciudad de México	18	Suplente	Resumen Clínico emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que cuenta con un sello en original de recibido en el Hospital de Especialidades, Siglo XXI	Sí
Partido Encuentro Solidario	Ciudad de México	22	Propietario	Resumen Médico expedido por el Hospital General en Iztapalapa " Dr. Juan Ramón de la Fuente".	Sí
Partido Encuentro Solidario	Ciudad de México	22	Suplente	Resumen Médico expedido por el Hospital General en Iztapalapa " Dr. Juan Ramón de la Fuente".	Sí
Partido Encuentro Solidario	Jalisco	17	Propietario	Certificado Médico expedido por la Cruz Roja Mexicana y de Discapacidad expedida por el Consultorio Médico Quirúrgico "Amaranto" (original).	Sí
Partido Encuentro Solidario	Jalisco	17	Suplente	Certificado Médico expedido por la Cruz Roja Mexicana y de Discapacidad expedida por el Consultorio Médico Quirúrgico "Amaranto" (original).	Sí
Partido Encuentro Solidario	México	35	Propietario	Certificado Médico expedido por el Gobierno de México en el que consta la Discapacidad Permanente: Ceguera (original).	Sí
Partido Encuentro Solidario	México	35	Suplente	Certificado Médico expedido por el Gobierno de México en el que consta la Discapacidad Permanente: Ceguera (original).	Sí
Partido Encuentro Solidario	Sinaloa	07	Propietario	Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, expedida por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia de la Secretaría de Salud (copia) y Certificado Médico expedido por la Cruz Roja Mexicana y de Discapacidad expedida por el Consultorio Médico Quirúrgico "Amaranto" (original).	Sí
Partido Encuentro Solidario	Sinaloa	07	Suplente	Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, expedida por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia de la Secretaría de Salud (copia) y	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA DISCAPACIDAD MR					
PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	ACREDITA SI O NO
				Certificado Médico expedido por la Cruz Roja Mexicana y de Discapacidad expedida por el Consultorio Médico Quirúrgico "Amaranto" (original).	

ACCIÓN AFIRMATIVA DISCAPACIDAD RP					
PARTIDO/COALICIÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN	NO. DE LISTA	PROP/SUPL	DOCUMENTO	ACREDITA SI O NO
Partido Encuentro Solidario	Primera	10	Propietario	Resumen clínico expedido por Servicios de Salud de Durango, Hospital General 450 y constancia de persona con Discapacidad, emitida por el CESSA 1 "Dr. Carlos León de la Peña", clínica permanente del Estado de Durango, mismo que consta en la copia del oficio número PES/DGO/INE/006/2021, recibido el 31/03/2021, en la oficialía de partes de la Delegación Durango de este Instituto Nacional (copia).	Si
Partido Encuentro Solidario	Primera	10	Suplente	Resumen Clínico emitido por Servicios de Salud de Durango, Hospital General 450 (copia simple).	Si
Partido Encuentro Solidario	Segunda	14	Propietario	Certificado de persona con discapacidad visual (ceguera total), expedido por el Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia del Edo. de Coahuila. (original)	Si
Partido Encuentro Solidario	Segunda	14	Suplente	Constancia de discapacidad visual, ceguera total bilateral por retinopatía, expedida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Edo. de Coahuila. (original)	Si
Partido Encuentro Solidario	Tercera	10	Propietario	Original de certificado médico, se describe ceguera, expedido por el Gobierno del estado de México	Si
Partido Encuentro Solidario	Tercera	10	Suplente	Copia de credencial nacional de personas con discapacidad donde señala discapacidad permanente auditiva	Si
Partido Encuentro Solidario	Cuarta	9	Propietario	Resumen Médico emitido por el Hospital Regional en Iztapalapa "Juan Ramón de la Fuente" (copia).	Si
Partido Encuentro Solidario	Cuarta	9	Suplente	Nota inicial de urgencias y Nota de egreso con resumen clínico, expedido por el Hospital General "Rubén Leñero" (copia).	Si

ACCIÓN AFIRMATIVA DISCAPACIDAD					
PARTIDO/COALICIÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN	NO. DE LISTA	PROP/SUPL	DOCUMENTO	ACREDITA SI O NO
Redes Sociales Progresistas	Primera	08	Propietario	Credencial de Persona con Discapacidad emitida por el DIF	Si
Redes Sociales Progresistas	Primera	08	Suplente	Credencial de Persona con Discapacidad emitida por el DIF	Si
Redes Sociales Progresistas	Primera	10	Propietario	Credencial de Persona con Discapacidad emitida por el DIF.	Si
Redes Sociales Progresistas	Primera	10	Suplente	Credencial de Persona con Discapacidad emitida por el DIF.	Si
Redes Sociales Progresistas	Segunda	10	Propietario	Credencial de Persona con Discapacidad emitida por el DIF.	Si
Redes Sociales Progresistas	Segunda	10	Suplente	Dictamen médico emitido por el ISSSTE, diagnostico hipoacusia neurosensorial profunda congénita	Si
Redes Sociales Progresistas	Cuarta	06	Propietario	Certificado médico emitido por la Secretaria de Salud de Tlaxcala, diagnostico, ceguera total bilateral.	Si
Redes Sociales Progresistas	Cuarta	06	Suplente	Certificado médico emitido por la Secretaria de Salud de Tlaxcala, diagnostico, dislipidemia y obesidad exógena	Si
Redes Sociales Progresistas	Quinta	10	Propietario	Certificado médico emitido por la Secretaria de Salud del Estado de México, diagnostico, discapacidad motriz	Si
Redes Sociales Progresistas	Quinta	10	Suplente	Certificado médico emitido por las Subdirección de Salud Pública del Municipio de Nezahualcóyotl diagnóstico, discapacidad motriz permanente por amputación de extremidad inferior.	Si

ACCIÓN AFIRMATIVA DISCAPACIDAD					
PARTIDO/COALICIÓN	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	ACREDITA SI O NO
Fuerza por México	Nuevo León	11	Propietario	Certificado Médico emitido por el Hospital Cela de Monterrey, Nuevo León.	Si
Fuerza por México	Nuevo León	11	Suplente	Certificado Médico emitido por el Hospital Cela de Monterrey, Nuevo León.	Si

ACCIÓN AFIRMATIVA DISCAPACIDAD					
PARTIDO/COALICIÓN	ENTIDAD	DISTRITO	PROP/SUPL	DOCUMENTO	ACREDITA SÍ O NO
Va por México	Chihuahua	03	Propietario	Constancia médica de que señala una incapacidad auditiva permanente, emitida por el Centro Médico de Especialidades Ciudad Juárez.	Sí
Va por México	Chihuahua	03	Suplente	Constancia médica de que señala una incapacidad física permanente, emitida por el Hospital Star Médica de Ciudad Juárez.	Sí
Va por México	Ciudad de México	19	Propietario	Constancia médica de discapacidad que le imposibilita realizar actividades de la vida diaria, emitido por el Centro de Salud de Jojutla.	Sí
Va por México	Ciudad de México	19	Suplente	Constancia médica de discapacidad que le imposibilita realizar actividades de la vida diaria, emitido por el Centro de Salud de Jojutla.	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA DISCAPACIDAD					
Partido	Entidad	Distrito	Prop/Supl	Documento	Acredita o no
Juntos Hacemos Historia	Guerrero	07	Propietario	Certificado Médico por Médico General particular.	Sí
Juntos Hacemos Historia	Guerrero	07	Suplente	Receta Médica por Cirujano Oftalmólogo particular.	Sí
Juntos Hacemos Historia	Jalisco	01	Propietario	Diagnóstico Médico por Institución Pública de Salud.	Sí
Juntos Hacemos Historia	Jalisco	01	Suplente	Certificado Médico de Salud, por Institución Pública de Salud.	Sí
Juntos Hacemos Historia	Nuevo León	07	Propietario	Certificado Médico otorgado por el Centro Lafer, dictaminado Probable Glaucoma vs Maculopatía Desmielinizante.	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA DISCAPACIDAD					
Partido	Entidad	Distrito	Prop/Supl	Documento	Acredita o no
Juntos Hacemos Historia	Nuevo León	07	Suplente	Carta de Buena Salud, emitida por Salud Ocupacional Especializada con diagnóstico de síndrome de pizamiento anterior mejor conocido como en le impingement.	Sí
Juntos Hacemos Historia	Veracruz	12	Propietario	Informe clínico de Oftalmología, con diagnóstico de Astigmatismo Miópico de ambos ojos.	Sí
Juntos Hacemos Historia	Veracruz	12	Suplente	Informe clínico de Oftalmología, con diagnóstico de Astigmatismo Miópico de ambos ojos.	Sí

En el caso del Partido de la Revolución Democrática únicamente presentó 4 fórmulas de personas con discapacidad; sin embargo, la documentación presentada no cumple con los requisitos establecidos en los Criterios aplicables además de que no acreditan que las personas cuenten con una discapacidad permanente, por lo cual se les requiere para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas contado a partir de la aprobación del presente Acuerdo exhiban ante la DEPPP la solicitud de registro de las fórmulas de personas con discapacidad, conforme a lo establecido en los Criterios Aplicables.

Por lo que hace a los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, no presentaron fórmulas suficientes de personas con discapacidad, motivo por el cual no cumplen con el número mínimo establecido por este Consejo General y por lo cual se les requiere para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas contado a partir de la aprobación del presente Acuerdo exhiban ante la DEPPP la solicitud de registro de las fórmulas necesarias conforme a lo establecido en los Criterios Aplicables.

De lo anterior se desprende que todos los partidos y coaliciones cumplieron con lo establecido en los Criterios aplicables, salvo los casos precisados.

- 36.** Asimismo, se establece que dentro de las candidaturas a diputaciones federales por el principio de mayoría relativa los PPN y coaliciones deben postular como mínimo 2 fórmulas integradas por personas de la diversidad sexual en cualquiera de los 300 distritos electorales federales —para mayoría relativa se

suman las postulaciones de la coalición a las que de forma individual realiza el PPN integrante— y 1 fórmula de representación proporcional dentro de los primeros diez lugares de la lista de cualquiera de las cinco circunscripciones electorales, y deben realizarse de forma paritaria (2/1) con la mínima diferencia por tratarse de un número non.

Personas de la Diversidad Sexual					
Partido	MR		RP		Total
	H	M	H	M	
<b>Va por México</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
PAN	0	1	0	1	2
PRI	0	0	0	1	1
PRD	1	0	1	0	2
<b>Juntos Hacemos Historia</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
PT	1	1	1	1	4
PVEM	1	1	1	0	3
Morena	1 persona no binaria		0	1	2
Movimiento Ciudadano	3	4	0	2	9
PES	0	2	1	0	3
RSP	3	5	0	1	9
FXM	0	2	0	1	3

De lo anterior se desprende que todos los partidos y coaliciones cumplieron con lo establecido en los Criterios aplicables.

37. El punto Décimo Séptimo Quáter del acuerdo por el que se adicionan acciones afirmativas a los criterios aplicables para el registro de candidaturas federales establece que los PPN y las coaliciones deben registrar una fórmula de personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero en cada una de las listas de las cinco circunscripciones electorales, las cuales deben encontrarse en los primeros diez lugares y 3 de ellas deben ser de distinto género.

Circunscripción	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta
Partido Acción Nacional	1H	1M	1H	1M	1H
Partido Revolucionario Institucional	1H	1H	1M	1H	1M
Partido de la Revolución Democrática	1H	1H	1M	1H	1H
Partido del Trabajo	1H	1H	1H	1M	1M
Partido Verde Ecologista de México	1M	1H	1H	1M	1M
Movimiento Ciudadano	1M	1H	1H	1H	1M
Morena	1H	1M	1H	1H	1M

Circunscripción	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta
Partido Encuentro Solidario	1M	1H	1M	1M	1M
Redes Sociales Progresistas	1M	1H	1H	1M	1H
Fuerza por México	1M	1M	2M	2H	1H

El análisis de la documentación presentada para acreditar la acción afirmativa de personas migrantes y residentes en el extranjero arrojó el resultado siguiente:

ACCIÓN AFIRMATIVA MIGRANTES					
PARTIDO/COALICIÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN	NO. DE LISTA	PROP/SUPL	DOCUMENTO	ACREDITA SI O NO
PAN	Primera	4	Propietario	Constancia de casa del migrante, constancia de arrendamiento	SÍ
PAN	Primera	4	Suplente	Licencia de manejo y credencial de residencia permanente	SÍ
PAN	Segunda	9	Propietario	Contrato de arrendamiento	SÍ
PAN	Segunda	9	Suplente	Credencial de residencia permanente	SÍ
PAN	Tercera	6	Propietario	Licencia de manejo	SÍ
PAN	Tercera	6	Suplente	Nacionalización e inmigración de Canadá	SÍ
PAN	Cuarta	10	Propietario	Credencial de residencia permanente	SÍ
PAN	Cuarta	10	Suplente	Comprobante de residencia	SÍ
PAN	Quinta	3	Propietario	Credencial de seguridad social	SÍ
PAN	Quinta	3	Suplente	Licencia de manejo	SÍ

ACCIÓN AFIRMATIVA MIGRANTES					
PARTIDO/COALICIÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN	NO. DE LISTA	PROP/SUPL	DOCUMENTO	ACREDITA SÍ O NO
PRI	Primera	10	Propietario	Credencial de identificación emitida por la autoridad de New Jersey, Estados Unidos.	Sí
PRI	Primera	10	Suplente	Copia de recibo vehicular domiciliado	Sí
PRI	Segunda	10	Propietario	Credencial de identificación emitida por la autoridad de New York, Estados Unidos.	Sí
PRI	Segunda	10	Suplente	Credencial de identificación emitida por la autoridad de Illinois, Estados Unidos.	Sí
PRI	Tercera	10	Propietario	Credencial de identificación emitida por la autoridad de California, Estados Unidos y Matricula Consular otorgado por la Secretaria de Relaciones Exteriores.	Sí
PRI	Tercera	10	Suplente	Copia de recibo de deuda domiciliado	Sí
PRI	Cuarta	09	Propietario	Copia de credencial para Votar desde el Extranjero emitida por el INE	Sí
PRI	Cuarta	09	Suplente	Constancia emitida por la organización Casa es Puebla en Passaic y reconocimiento de la organización Malwa Mexican American Latino Women Association.	Sí
PRI	Quinta	09	Propietario	Credencial de identificación emitida por la autoridad de California, Estados Unidos y copia de credencial para Votar desde el Extranjero emitida por el INE	Sí
PRI	Quinta	09	Suplente	Credencial de identificación emitida por la autoridad de California, Estados Unidos	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA MIGRANTES					
PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	No DE LISTA	PROP/SUPL	DOCUMENTO	ACREDITA SÍ O NO
Partido de la Revolución Democrática	Primera	6	Propietario	Licencia de conducir americana de Texas	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA MIGRANTES					
PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	No DE LISTA	PROP/SUPL	DOCUMENTO	ACREDITA SÍ O NO
Partido de la Revolución Democrática	Primera	6	Suplente	Estado de cuenta bancario del extranjero	Sí
Partido de la Revolución Democrática	Segunda	3	Propietario	Licencia de conducir americana de Texas	Sí
Partido de la Revolución Democrática	Segunda	3	Suplente	Tarjeta de Identificación Americana	Sí
Partido de la Revolución Democrática	Tercera	9	Propietario	Tarjeta de Matricula Consular	Sí
Partido de la Revolución Democrática	Tercera	9	Suplente	Tarjeta de Identificación Americana y Licencia de Conducir Americana	Sí
Partido de la Revolución Democrática	Cuarta	9	Propietario	Constancia de Club Migrante	Sí
Partido de la Revolución Democrática	Cuarta	9	Suplente	Credencial para votar del extranjero	Sí
Partido de la Revolución Democrática	Quinta	10	Propietario	Licencia de conducir americana de Texas	Sí
Partido de la Revolución Democrática	Quinta	10	Suplente	Credencial para votar del extranjero	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA MIGRANTES					
PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	No. LISTA	CARGO	DOCUMENTO	ACREDITA
Partido del Trabajo	Primera	10	Propietario	Copia de credencial para votar en el extranjero	Sí
Partido del Trabajo	Primera	10	Suplente	Copia de licencia de conducir de Estados Unidos	Sí
Partido del Trabajo	Segunda	09	Propietario	Copia de licencia de conducir de Estados Unidos y copia de constancia de residencia	Sí
Partido del Trabajo	Segunda	09	Suplente	Copia de licencia de conducir de Estados Unidos y copia constancia de residencia	Sí
Partido del Trabajo	Tercera	10	Propietario	Copia de matrícula consular	Sí
Partido del Trabajo	Tercera	10	Suplente	Copia de licencia de conducir de Estados Unidos	Sí
Partido del Trabajo	Cuarta	09	Propietario	Copia de credencial para votar en el extranjero	Sí
Partido del Trabajo	Cuarta	09	Suplente	Copia de credencial para votar en el extranjero	Sí
Partido del Trabajo	Quinta	10	Propietario	Copia de licencia de conducir de Estados Unidos	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA MIGRANTES					
PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	No. LISTA	CARGO	DOCUMENTO	ACREDITA
Partido del Trabajo	Quinta	10	Suplente	Copia de credencial para votar en el extranjero	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA MIGRANTES					
PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	No DE LISTA	PROP/SUPL	DOCUMENTO	ACREDIT A SI O NO
Partido Verde Ecologista de México	Primera	10	Propietario	Credencial de identificación emitida por la autoridad de California, Estados Unidos	Sí
Partido Verde Ecologista de México	Primera	10	Suplente	Credencial de identificación emitida por la autoridad de California, Estados Unidos	Sí
Partido Verde Ecologista de México	Segunda	8	Propietario	Credencial de Residencia Permanente y Licencia de conducir emitida por el estado de Texas, Estados Unidos	Sí
Partido Verde Ecologista de México	Segunda	8	Suplente	Credencial emitida por Instituto Nacional Electoral para Residentes en el Extranjero y Matricula Consular otorgado por la Secretaria de Relaciones Exteriores	Sí
Partido Verde Ecologista de México	Tercera	10	Propietario	Carta de Naturalización signada y expedida por la oficina de Inmigración	Sí
Partido Verde Ecologista de México	Tercera	10	Suplente	Credencial del Instituto Nacional Electoral para mexicanos que residen en el extranjero	Sí
Partido Verde Ecologista de México	Cuarta	9	Propietario	Credencial del Instituto Nacional Electoral para mexicanos que residen en el extranjero	Sí
Partido Verde Ecologista de México	Cuarta	9	Suplente	Credencial del Instituto Nacional Electoral para mexicanos que residen en el extranjero	Sí
Partido Verde Ecologista de México	Quinta	8	Propietario	Licencia para conducir, emitida por el estado de Florida, Estados Unidos	Sí
Partido Verde Ecologista de México	Quinta	8	Suplente	Credencial de Residencia Permanente y Pasaporte vigente	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA MIGRANTES					
PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	NO. DE LISTA	PROP/SUPL	DOCUMENTO	ACREDITA SI O NO
Movimiento Ciudadano	Primera	07	Propietario	Credencial emitida por Instituto Nacional Electoral para Residentes en el Extranjero	Si
Movimiento Ciudadano	Primera	07	Suplente	Credencial emitida por Instituto Nacional Electoral para Residentes en el Extranjero	Si
Movimiento Ciudadano	Segunda	07	Propietario	Matrícula consular expedida por la SER	Si
Movimiento Ciudadano	Segunda	07	Suplente	Credencial emitida por Instituto Nacional Electoral para Residentes en el Extranjero	Si

ACCIÓN AFIRMATIVA MIGRANTES					
PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	NO. DE LISTA	PROP/SUPL	DOCUMENTO	ACREDITA SI O NO
Movimiento Ciudadano	Tercera	08	Propietario	Credencial emitida por Instituto Nacional Electoral para Residentes en el Extranjero	Sí
Movimiento Ciudadano	Tercera	08	Suplente	Licencia para conducir, emitida por el estado de Illinois, Estados Unidos	Sí
Movimiento Ciudadano	Cuarta	07	Propietario	Credencial de identificación emitida por el Gobierno Federal de Estados Unidos	Sí
Movimiento Ciudadano	Cuarta	07	Suplente	Credencial de identificación emitida por el Gobierno de Estados Unidos	Sí
Movimiento Ciudadano	Quinta	07	Propietario	Licencia para conducir, emitida por el estado de California, Estados Unidos	Sí
Movimiento Ciudadano	Quinta	07	Suplente	Credencial emitida por Instituto Nacional Electoral para Residentes en el Extranjero	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA MIGRANTES					
PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	No DE LISTA	PROP/SUPL	DOCUMENTO	ACREDITA SI O NO
Morena	Primera	7	Propietario	CPV Extranjero	Sí
Morena	Primera	7	Suplente	CPV Extranjero	Sí
Morena	Segunda	5	Propietario	Constancia expedida por Club Migrante	Sí
Morena	Segunda	5	Suplente	Matricula Consular	Sí
Morena	Tercera	10	Propietario	Pasaporte	Sí
Morena	Tercera	10	Suplente	Licencia de Conducir California	Sí
Morena	Cuarta	5	Propietario	CPV Extranjero	Sí
Morena	Cuarta	5	Suplente	CPV Extranjero	Sí
Morena	Quinta	9	Propietario	Licencia de Conducir California	Sí
Morena	Quinta	9	Suplente	Licencia de Conducir California	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA MIGRANTES					
PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	No DE LISTA	PROP/SUPL	DOCUMENTO	ACREDITA SI O NO
Partido Encuentro Solidario	Primera	9	Propietario	Licencia para conducir DL E1459785	Sí
Partido Encuentro Solidario	Primera	9	Suplente	Licencia para conducir DL N7540536	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA MIGRANTES					
PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	No DE LISTA	PROP/SUPL	DOCUMENTO	ACREDITA SI O NO
Partido Encuentro Solidario	Segunda	8	Propietario	Credencial de Residencia Permanente 091-967-372	Sí
Partido Encuentro Solidario	Segunda	8	Suplente	Licencia para conducir DL A3960130	Sí
Partido Encuentro Solidario	Tercera	9	Propietario	Carnet de seguridad Social 158-94-6000	Sí
Partido Encuentro Solidario	Tercera	9	Suplente	Credencial de residencia en Belice Reg. 27 02927	Sí
Partido Encuentro Solidario	Cuarta	10	Propietario	Tarjeta de Identificación ID 12065734	Sí
Partido Encuentro Solidario	Cuarta	10	Suplente	Tarjeta de Identificación 012089217	Sí
Partido Encuentro Solidario	Quinta	9	Propietario	Licencia para conducir DL Y3515286	Sí
Partido Encuentro Solidario	Quinta	9	Suplente	Credencial para Votar desde el Extranjero expedida por el Instituto Nacional Electoral Clave de Elector MRCRMA71121913M900	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA MIGRANTE					
PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	No DE LISTA	PROP/SUPL	DOCUMENTO	ACREDITA SI O NO
Redes Sociales Progresistas	Primera	09	Propietario	Licencia de conducir emitida por la autoridad de California, Estados Unidos	Sí
Redes Sociales Progresistas	Primera	09	Suplente	Licencia de conducir emitida por la autoridad de California, Estados Unidos	Sí
Redes Sociales Progresistas	Segunda	08	Propietario	Identificación oficial emitida por el Gobierno de California	Sí
Redes Sociales Progresistas	Segunda	08	Suplente	Licencia de conducir emitida por la autoridad de Texas, Estados Unidos	Sí
Redes Sociales Progresistas	Tercera	08	Propietario	Identificación oficial emitida por el Gobierno de California	Sí
Redes Sociales Progresistas	Tercera	08	Suplente	Numero de seguridad social emitido por autoridades de Estados Unidos	Sí
Redes Sociales Progresistas	Cuarta	10	Propietario	Numero de seguridad social emitido por autoridades de Estados Unidos	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA MIGRANTE					
PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	No DE LISTA	PROP/SUPL	DOCUMENTO	ACREDITA SI O NO
Redes Sociales Progresistas	Cuarta	10	Suplente	Numero de seguridad social emitido por autoridades de Estados Unidos	Sí
Redes Sociales Progresistas	Quinta	08	Propietario	Identificación emitida por el Gobierno de Illinois, Estados Unidos	Sí
Redes Sociales Progresistas	Quinta	088	Suplente	Licencia de conducir emitida por la autoridad de Texas, Estados Unidos	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA MIGRANTES					
PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	No DE LISTA	PROP/SUPL	DOCUMENTO	ACREDITA SI O NO
Fuerza por México	Primera	7	Propietario	Identificación individual de pago de impuestos emitida por el Departamento del Tesoro del estado de Estados Unidos.	Sí
Fuerza por México	Primera	7	Suplente	Licencia de conducir emitida por el estado de California, Estados Unidos.	Sí
Fuerza por México	Segunda	5	Propietario	Notificación de procedencia de solicitud individual de inscripción a la lista nominal de electores residentes en el extranjero, emitida por el Instituto Nacional Electoral.	Sí
Fuerza por México	Segunda	5	Suplente	Licencia de conducir emitida por el estado de Nevada, Estados Unidos e Identificación de residencia permanente emitida por el gobierno federal de Estados Unidos.	Sí
Fuerza por México	Tercera	9	Propietario	Identificación de residencia permanente emitida por el gobierno federal de Estados Unidos.	Sí
Fuerza por México	Tercera	9	Suplente	Certificación emitida por la organización Fuerza Migrante A.C.	Sí
Fuerza por México	Cuarta	9	Propietario	Licencia de conducir emitida por el estado de Nevada, Estados Unidos.	Sí
Fuerza por México	Cuarta	9	Suplente	Notificación de procedencia de solicitud individual de inscripción a la lista nominal de electores residentes en el extranjero, emitida por el Instituto Nacional Electoral.	Sí

ACCIÓN AFIRMATIVA MIGRANTES					
PARTIDO	CIRCUNSCRIPCIÓN	No DE LISTA	PROP/SU PL	DOCUMENTO	ACREDITA SI O NO
Fuerza por México	Quinta	9	Propietario	Solicitud de incorporación a instituciones de beneficencia pública sin fines de lucro de la Secretaría de Estado de Estados Unidos.	Sí
Fuerza por México	Quinta	9	Suplente	Licencia de conducir emitida por el estado de California, Estados Unidos.	Sí

En el caso del Partido de la Revolución Democrática, la postulación de candidaturas migrantes no fue presentada conforme al principio de paridad, motivo por el cual el partido deberá rectificar las solicitudes a efecto de ajustarse a lo establecido en los Criterios Aplicables, lo cual deberá llevar a cabo dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la aprobación del presente acuerdo.

De lo anterior se desprende que todos los partidos y coaliciones cumplieron con lo establecido en los Criterios aplicables, salvo el caso precisado.

En el caso de aquellas personas postuladas por los PPN al cargo de Diputada o Diputado por ambos principios, mayoría relativa (MR) y/o representación proporcional (RP) deben cumplir con los requisitos de elegibilidad, entendidos como las condiciones establecidas por la Constitución y las Leyes, para ocupar un cargo de elección popular.

El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad garantiza el ejercicio del derecho al voto pasivo en condiciones de igualdad, entre los contendientes en el proceso electoral, evitando ventajas indebidas para la protección del sistema democrático de nuestro Estado Mexicano.

En el presente Proceso Electoral Federal se elegirán a las y los ciudadanos que integren la Cámara de Diputados y Diputadas, cuyos requisitos de elegibilidad se encuentran establecidos en el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A partir de la acción afirmativa adoptada para las personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero, los PPN han postulado a algunas personas que tienen doble nacionalidad, por ese motivo es necesario que esta autoridad defina, a partir de la interpretación armónica y conforme con el bloque de constitucionalidad, cuál es el momento oportuno para que las personas que

se encuentran en ese supuesto y aspiran a un cargo de elección popular presenten el Certificado de Nacionalidad a que hacen referencia los artículos 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad.

De acuerdo con el artículo 55 de la CPEUM, son requisitos para ser diputada o diputado, entre otros: a) ser ciudadano/a mexicano/a, por nacimiento, en el ejercicio de sus derechos; b) tener veintiún años cumplidos al día de la elección; c) ser originario/a de la entidad federativa en que se haga la elección o vecino de ésta con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha de ella y para poder figurar en las listas de las circunscripciones electorales plurinominales como candidato/a a diputado/a, se requiere ser originario de alguna de las entidades federativas que comprenda la circunscripción en la que se realice la elección, o vecino de ella con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha en que la misma se celebre.

Conforme con el artículo 30 de la Ley de Nacionalidad, la nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización.

Se consideran mexicanos/as por nacimiento, las personas que nazcan en territorio de la República; las que nazcan en el extranjero, hijas de padre y/o madre mexicanos nacidos en territorio nacional; las que nazcan en el extranjero, hijas de padre y/o madre mexicanos por naturalización; las que nazcan a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas.

Son mexicanos/as por naturalización, las y los extranjeros que obtengan de la Secretaría de Relaciones Exteriores carta de naturalización; la mujer o el varón extranjeros que contraigan matrimonio con mujer o varón mexicanos, que tengan o establezcan su domicilio dentro del territorio nacional y cumplan con los requisitos que marcan las leyes.

En términos de lo previsto en el artículo 32, la Ley (de Nacionalidad) es la que regula el ejercicio de los derechos que la legislación mexicana otorga a las y los mexicanos que posean otra nacionalidad y la que establece las reglas para evitar conflictos por doble nacionalidad. Asimismo, establece que el ejercicio de los cargos y funciones para los cuales la propia Constitución establece que se requiere ser mexicano o mexicana por nacimiento (como el caso de las diputadas y diputados federales) se reserva a quienes tengan esa calidad y no adquieran otra nacionalidad.

Como se aprecia, el artículo 32 mencionado fija la posibilidad de que la legislación secundaria regule el ejercicio de derechos específicos de aquellos que gocen de dos nacionalidades. Se refiere al establecimiento de normas por la legislación para evitar conflictos por doble nacionalidad, debido a la imposibilidad jurídica de perder la nacionalidad mexicana, de origen, lo cual trae aparejada la necesidad de crear criterios legislativos para determinar la nacionalidad que debe ser preferida, con el fin de derivar con ello el derecho aplicable en casos específicos.

Con relación al tema de la doble nacionalidad, es importante destacar el DECRETO por el que se declaran reformados los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicado el veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete, ya que uno de los principales aspectos de dicha reforma lo constituyó el relativo a la pérdida de la nacionalidad mexicana, pues, al promover la reforma constitucional para que los mexicanos de origen preserven su nacionalidad mexicana, independientemente de la ciudadanía o residencia que hayan optado con posterioridad, la esencia de la reforma se centra en la supresión de lo previsto en el artículo 37, en el sentido de que la nacionalidad mexicana por nacimiento se perdía por la naturalización en país extranjero, y en su lugar, se reconoce el principio de irrenunciabilidad de la nacionalidad mexicana, en los términos siguientes:

*Artículo 37*

*A) Ningún mexicano por nacimiento podrá ser privado de su nacionalidad.*

Asimismo, es relevante destacar los artículos Transitorios Segundo y Tercero de dicha reforma, los cuales dicen:

**“SEGUNDO.** *Quienes hayan perdido su nacionalidad mexicana por nacimiento, por haber adquirido voluntariamente una nacionalidad extranjera y si se encuentran en pleno goce de sus derechos, **podrán beneficiarse de lo dispuesto en el artículo 37, apartado A), constitucional, reformado por virtud del presente Decreto, previa solicitud que hagan a la Secretaría de Relaciones Exteriores, dentro de los cinco años siguientes a la citada fecha de entrada en vigor del presente.***

**TERCERO.** *Las disposiciones vigentes con anterioridad a la fecha en que el presente Decreto entre en vigor, seguirán aplicándose, respecto a la nacionalidad mexicana, a los nacidos o concebidos durante su vigencia.”*

Por otra parte, cabe resaltar también que el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se reformó el Tercero Transitorio en los términos siguientes *“Las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto, seguirán aplicándose a los nacidos o concebidos durante su vigencia, **únicamente en todo aquello que les favorezca**, sin perjuicio de los beneficios que les otorga la reforma contenida en el presente decreto.”*

Mientras que el veintidós de julio de dos mil cuatro, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el artículo Segundo Transitorio de la reforma bajo análisis, para quedar de la siguiente forma: *“Quienes hayan perdido su nacionalidad mexicana por nacimiento, por haber adquirido voluntariamente una nacionalidad extranjera y si se encuentran en pleno goce de sus derechos, **podrán beneficiarse de lo dispuesto en el artículo 37, apartado A), constitucional, previa solicitud que hagan a la Secretaría de Relaciones Exteriores en cualquier tiempo.**”*

Finalmente, el artículo 35 establece que son derechos del ciudadano poder ser votado en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley y que el derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación<sup>3</sup>.

El artículo 10 de la LEGIPE prevé como requisitos para ser Diputado o Diputada Federal, además de lo que señala el artículo 55 de la Constitución, entre otros, el estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar.

El artículo 3 de la Ley de Nacionalidad establece que son documentos probatorios de la nacionalidad mexicana, entre otros, el acta de nacimiento y el certificado de nacionalidad mexicana, el cual se expide a petición de parte, exclusivamente para los efectos de los artículos 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad.

El artículo 15 del mismo ordenamiento legal señala que, en los términos del párrafo segundo del artículo 32 de la Constitución, cuando el ejercicio de algún cargo o función se reserve a quien tenga la calidad de mexicano por

---

<sup>3</sup> Reformado mediante decreto publicado el 06 de junio de 2019.

nacimiento y no haya adquirido otra nacionalidad, será necesario que la disposición aplicable así lo señale expresamente.

A su vez, el artículo 16 de la referida Ley, dispone que los mexicanos por nacimiento a los que otro Estado considere como sus nacionales, deberán presentar el certificado de nacionalidad mexicana cuando pretendan acceder al ejercicio de algún cargo o función para el que se requiera ser mexicano por nacimiento y que, en tal supuesto, las autoridades correspondientes deberán exigir a los interesados la presentación de dicho certificado.

El artículo 17 de la citada Ley, señala que las y los mexicanos por nacimiento a los que otro Estado considere como sus nacionales podrán solicitar a la Secretaría el certificado de nacionalidad mexicana, únicamente para los efectos de lo previsto en el artículo 16. Asimismo, establece que para ello formularán renuncia expresa a la nacionalidad que les sea atribuida, a toda sumisión, obediencia y fidelidad a cualquier Estado extranjero, especialmente de aquél que le atribuya la otra nacionalidad, a toda protección extraña a las leyes y autoridades mexicanas, y a todo derecho que los tratados o convenciones internacionales concedan a los extranjeros. Asimismo, determina que protestarán adhesión, obediencia y sumisión a las leyes y autoridades mexicanas y se abstendrán de realizar cualquier conducta que implique sumisión a un Estado extranjero.

El artículo 11 del Reglamento de la Ley de Nacionalidad establece que los mexicanos por nacimiento a los que otro Estado considere también como sus nacionales y que pretendan acceder el ejercicio de algún cargo o función para el que se requiera tener únicamente la nacionalidad mexicana por nacimiento, deberán tramitar ante la Secretaría su Certificado de Nacionalidad Mexicana y realizar por escrito las renunciaciones y protestas referidas en el artículo 17 de la Ley.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) en el caso de las niñas Yean y Bosico Vs. República Dominicana<sup>4</sup> se pronunció respecto a lo que implica la nacionalidad, en términos de los artículos 20 y 27 de la Convención. La CoIDH entiende que la nacionalidad es un derecho fundamental inderogable y la expresión jurídica de un hecho social de conexión de un individuo con un Estado. Refiere que la nacionalidad permite que el individuo adquiera y ejerza los derechos y responsabilidades propias de la pertenencia

---

<sup>4</sup> Sentencia de 8 de septiembre de 2005. Serie C No. 130.

a una comunidad política y que, como tal, la nacionalidad es un prerrequisito para el ejercicio de determinados derechos.

La CoIDH considera que los Estados, al regular los mecanismos de otorgamiento de la nacionalidad, **deben abstenerse de producir regulaciones discriminatorias o que tengan efectos discriminatorios en los diferentes grupos de una población al momento de ejercer sus derechos**, por el principio de derecho imperativo de protección igualitaria y efectiva de la ley y no discriminación.

De la normativa citada, se obtienen las siguientes conclusiones:

- Ser persona ciudadana mexicana por nacimiento en el ejercicio de sus derechos, es requisito para ser Diputado y Diputada Federal.
- La nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización,
- La Ley de Nacionalidad regula el ejercicio de los derechos que la legislación mexicana otorga a las y los mexicanos que posean otra nacionalidad y establece las disposiciones relativas a evitar conflictos por doble nacionalidad.
- La Constitución es la que determina los cargos y funciones para los cuales se requiere ser mexicano por nacimiento.
- Son derechos del ciudadano poder ser votado en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley.
- *Ninguna persona mexicana por nacimiento podrá ser privada de su nacionalidad.*
- Son documentos probatorios de la nacionalidad mexicana, entre otros, el acta de nacimiento y el Certificado de Nacionalidad Mexicana
- El certificado de nacionalidad podrá solicitarse por las y los mexicanos por nacimiento a los que otro Estado considera como sus nacionales y pretendan acceder al ejercicio de algún cargo para el que se requiera ser mexicano/a por nacimiento
- El Certificado de Nacionalidad Mexicana deberá tramitarse ante la Secretaría y realizar por escrito las renunciaciones y protestas referidas en el artículo 17 de la Ley.

El Estado Mexicano admite que sus nacionales adquieran una nacionalidad distinta sin perder la mexicana, y que, en caso de un connacional con doble nacionalidad pretenda participar para ejercer un cargo reservado para las y los

mexicanos por nacimiento, la ley reglamentaria regula el trámite que debe agotarse, a efecto de tener acceso a dicho cargo.

Conforme con lo anterior, el **Certificado de Nacionalidad Mexicana** es el instrumento jurídico que las y los ciudadanos mexicanos con doble nacionalidad que pretenden acceder a un cargo de elección popular **están obligados a obtener de la Secretaría de Relaciones Exteriores y exhibirlo ante la autoridad electoral correspondiente**, con el propósito de acreditar el requisito de elegibilidad previsto en el artículo 55, fracción I, de la Constitución.

Al respecto, debe tomarse en consideración que tanto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación<sup>5</sup> como por la Sala Superior del TEPJF<sup>6</sup> han construido precedentes en el sentido de que **resulta suficiente** que una persona ciudadana mexicana por nacimiento que tiene doble nacionalidad, y que pretende acceder al ejercicio de algún cargo o función que le requiera sólo ostentar la ciudadanía mexicana, **presente el Certificado de Nacionalidad para tener por cumplido lo previsto en el artículo 32, párrafo 2 constitucional**.

Sentadas las premisas anteriores, en el caso es necesario definir el momento en el que las personas que aspiran a una candidatura federal y tienen doble nacionalidad, deben presentar el Certificado de Nacionalidad para acreditar el requisito de elegibilidad previsto en el artículo 55, fracción I, de la Constitución, toda vez que, como se dijo, con motivo de la acción afirmativa adoptada para que las personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero puedan participar como candidatas a las diputaciones federales por el principio de RP en el actual proceso electoral federal (acuerdo INE/CG160/2021 de 4 de marzo de 2021), durante el proceso de registro de candidaturas (del 22 al 29 de marzo de 2021), los PPN han postulado un mayor número de personas que se encuentran en ese supuesto.

---

<sup>5</sup> Ello se puede ver en la tesis aislada P. 111/2013, de rubro **NACIONALIDAD MEXICANA POR NACIMIENTO. LA PROHIBICIÓN DE ADQUIRIR UNA DIVERSA, COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA OCUPAR DETERMINADOS CARGOS PÚBLICOS, NO ES ABSOLUTA.**

<sup>6</sup> En los SUP-JR-349/2003 y SUP-JRC- 350/2003; SUP-JRC-375/2010; SUP-REC-155/2012; SUP-JDC-886/2015, en este último se precisó que: *“el certificado de nacionalidad viene a ser el instrumento jurídico a través del cual los ciudadanos mexicanos que se ubiquen en el supuesto de la doble nacionalidad superan el potencial conflicto de intereses que se puede generar al mantener vínculos jurídicos con la otra Nación derivado del cumplimiento de sus funciones como representante de la Nación Mexicana.”* Así como los SUP-RAP-87/2018 y SUP-JRC-0037/2019.

La definición de ese momento debe hacerse a partir de la interpretación armónica y conforme con el bloque de constitucionalidad, pero también tomando en consideración las circunstancias de hecho en las cuales se está desarrollando el registro de candidaturas, así como la situación extraordinaria derivada de la pandemia, a fin de que no se generen cargas desproporcionadas que impidan a las personas el ejercicio de sus derechos político electorales.

### **Determinación del momento para presentar el Certificado de Nacionalidad**

Acorde con el artículo 1° de la Constitución, las autoridades del Estado Mexicano tienen la obligación de interpretar las normas relativas a los derechos humanos favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia a las personas, así como proteger y garantizar los derechos humanos. Esto es, en el ejercicio de sus atribuciones, todas las autoridades tienen la obligación de aplicar la perspectiva de derechos humanos.

La presentación del Certificado de Nacionalidad está vinculada de manera estrecha con el derecho político electoral de ser votado en paridad para todos los cargos de elección popular, reconocido en el artículo 35 de la Constitución, toda vez que acorde con el ordenamiento jurídico nacional, dicho certificado es el instrumento jurídico idóneo con el que las personas mexicanas con doble nacionalidad pueden acreditar el requisito de elegibilidad previsto en la fracción I del artículo 55 constitucional: ser mexicano/a por nacimiento.

Al tratarse de un requisito de elegibilidad, resulta aplicable el criterio adoptado por la Sala Superior del TEPJF, en relación a que el análisis de los requisitos de elegibilidad de las y los candidatos puede realizarse en dos momentos: el primero, cuando se lleva a cabo el registro de las candidaturas ante la autoridad electoral, y el segundo, cuando se califica la elección, que es el momento en el que las personas postuladas tendrán la posibilidad de acceder al cargo.<sup>7</sup>

Por otra parte, debe tomarse en consideración que el plazo para el registro de candidaturas a diputaciones federales corrió del 22 al 29 de marzo del

---

<sup>7</sup> Criterio sostenido en la jurisprudencia 11/97 de rubro “**ELEGIBILIDAD DE CANDIDATOS. OPORTUNIDAD PARA SU ANÁLISIS E IMPUGNACIÓN**”, consultable en la citada Compilación, a fojas 322 y 323. Y en la Jurisprudencia 7/2004, de rubro: **ELEGIBILIDAD. LOS MOMENTOS PARA SU IMPUGNACIÓN NO IMPLICAN UNA DOBLE OPORTUNIDAD PARA CONTROVERTIRLA POR LAS MISMAS CAUSAS.**

presente año, esto es, en una etapa en la que las autoridades del Estado Mexicano que prestan servicios a la ciudadanía aún se encuentran laborando en condiciones extraordinarias con motivo de la pandemia generada por el SARS-Cov2, comúnmente conocido como coronavirus. Esa situación extraordinaria ha provocado que la generación y expedición de documentos por parte de las autoridades se prolongue.

Por sí mismas, estas razones son suficientes para que esta autoridad adopte como criterio que la presentación del Certificado de Nacionalidad como instrumento jurídico para acreditar la nacionalidad mexicana por nacimiento de aquellas personas que se encuentran en el supuesto de doble nacionalidad debe hacerse a más tardar el 5 de junio de 2021, pues este criterio posibilita que la persona que ha sido postulada por un PPN pueda tramitar su certificado de nacionalidad o concluir su trámite, antes de que acceda al cargo (en caso de ser favorecida con el voto de la ciudadanía) para acreditar el requisito de elegibilidad y garantizar el cumplimiento del mandato previsto en el artículo 32 de la Constitución.

No obstante, en el caso de las personas mexicanas con doble nacionalidad que han sido postuladas por los PPN para cumplir con la acción afirmativa aprobada mediante acuerdo INE/CG160/2021 (4 de marzo de 2021), en cumplimiento a la sentencia SUP-RAP-21/2021 y acumulados, existe una razón adicional, derivada de la proximidad de las fechas estipuladas para el registro de las candidaturas (22 al 29 de marzo), pues debe tenerse presente que fue hasta el 4 de marzo cuando se definió la forma de materializar el derecho reconocido por la Sala Superior para que dichas personas pudieran ser votadas en el actual proceso electoral.

Por todo lo expuesto, y retomando el precedente establecido por la Sala Regional Guadalajara en la Sentencia recaída al Juicio de Inconformidad SG-JIN-0028-2018, en la cual se tomó en consideración que el Certificado de Nacionalidad fue remitido en alcance a la solicitud de registro, este Consejo General determina que para el presente Proceso Electoral Federal, la presentación del Certificado de Nacionalidad como instrumento jurídico para acreditar la nacionalidad mexicana por nacimiento de aquellas personas que se encuentran en el supuesto de doble nacionalidad debe hacerse a más tardar el 5 de junio de 2021, a efecto de que la autoridad electoral correspondiente pueda verificar el cumplimiento del requisito de elegibilidad antes de que se declare la validez de la elección y la entrega de la constancia de mayoría y/o asignación respectiva.

En atención a lo anterior, la Secretaría del Consejo General, a través de la DEPPP, verificó los registros de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa y representación proporcional para determinar el cumplimiento de las acciones afirmativas. De dicha verificación se identificó que algunos de los PPN y coaliciones dejaron de cumplir con las acciones afirmativas que debían observar para la postulación de personas candidatas a diputaciones federales, motivo por el cual, dado que es de cumplimiento obligatorio la postulación de personas pertenecientes a los grupos en situación de vulnerabilidad referidos y a fin de garantizar su participación en los órganos de representación política, los partidos políticos contarán con un plazo de cuarenta y ocho horas, contado a partir de la aprobación del presente Acuerdo, para rectificar su solicitud de registro y presentar una nueva postulación correspondiente al mismo género y respecto de la cual se acredite la acción afirmativa por la cual se pretende su participación.

Vencidas las cuarenta y ocho horas el Consejo General sesionará para otorgar el registro de candidaturas a los partidos o coaliciones que hayan cumplido con el requerimiento o, en su caso, para sancionar con una amonestación pública al PPN o coalición que haya sido requerido conforme a lo previsto en el párrafo anterior, y que no haya realizado la sustitución correspondiente. En ese mismo acto le requerirá de nueva cuenta para que en un plazo de 24 horas, contadas a partir de la notificación, haga la corrección que corresponda. Vencido este último plazo de 24 horas, el Consejo General sesionará nuevamente, ya sea para otorgar el registro de las candidaturas a quienes hayan cumplido con el requerimiento o, en su caso, para sancionar con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes, al PPN o coalición que reincida, de conformidad con los artículos 232, párrafo 4 in fine y 235, párrafo 2 de la LGIPE, en relación con el punto vigésimo tercero de los Criterios aplicables.

### **De la elección consecutiva**

- 38.** De conformidad con lo establecido por el artículo 59 de la CPEUM las Diputadas y Diputados al Congreso de la Unión podrán ser electos hasta por cuatro periodos consecutivos. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Aunado a lo anterior, en los numerales 5 al 13 de los Lineamientos sobre elección consecutiva de diputaciones para el PEF 2020-2021, se estableció lo siguiente:

*Artículo 5. Las y los diputados que pretendan elegirse de manera consecutiva deberán notificar su decisión tanto al INE, a través de la DEPPP, como a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a través de su Secretaría General y su Junta de Coordinación Política y a la Presidencia del partido político. Para ello, deberán presentar ante dichas instancias una carta de intención previo al inicio de precampañas electorales que tendrá verificativo el veintitrés de diciembre de dos mil veinte.*

*Artículo 6. La postulación para diputaciones federales que busquen la elección consecutiva sólo podrá ser realizada por el mismo partido, o en su caso, por cualquiera de los partidos políticos integrantes de la coalición que los hubiere postulado en la ocasión anterior, salvo que hubiesen renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato. Se entenderá para estos efectos toda renuncia a la militancia presentada antes del 28 de febrero de dos mil veinte, por lo que a la solicitud de registro deberá adjuntarse la carta renuncia.*

*Artículo 7. En caso de que el partido político nacional que postuló la candidatura de una persona que pretenda su elección consecutiva haya perdido su registro, la diputada o diputado podrá ser postulada por cualquier partido político.*

*Artículo 8. Las y los diputados que hayan sido postulados originalmente por un partido político, sin haber sido militantes de éste o, en su caso, de alguno de los partidos políticos coaligados, deberán ser postulados por el mismo partido, o en su caso, por alguno de los integrantes de la coalición.*

*Artículo 9. Los partidos políticos de reciente creación podrán postular candidaturas para elección consecutiva, siempre que la diputada o el diputado a postular hubiese renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato, o bien, se trate de legisladores que provengan de partidos políticos que hubiesen perdido el registro.*

*Artículo 10. Las y los diputados podrán elegirse de manera consecutiva a través de una fórmula electoral distinta a la de origen, es decir, cambiando la persona que funja como propietaria o como suplente, según corresponda.*

*Artículo 11. Las y los diputados electos que estén gozando de licencia, así como los suplentes que hubiesen ocupado el cargo por vacancia de la diputación podrán optar por su elección consecutiva mediante una fórmula electoral distinta.*

*Artículo 12. Podrán optar por la elección consecutiva las diputadas y diputados federales elegidos tanto por el principio de mayoría relativa como de representación proporcional. Para tal efecto, la postulación por elección consecutiva podrá realizarse por el mismo principio por el que la diputada o el diputado obtuvo el cargo o por el otro principio, siempre y cuando se cumpla con el requisito de residencia previsto en el artículo 55, fracción III de la Constitución.*

*Al respecto, las y los diputados de representación proporcional que opten por buscar la elección consecutiva, sólo podrán hacerlo a través del partido político nacional que los postuló en el proceso electoral federal 2017- 2018, toda vez que las listas por este principio no forman parte de las coaliciones, salvo que hubiesen renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.*

*Artículo 13. Las diputadas y los diputados que decidan contender por la elección consecutiva por el mismo principio, deberán hacerlo por el distrito o circunscripción por el cual fueron electos en el proceso electoral anterior, siempre y cuando acrediten cumplir con el requisito previsto en el artículo 55, fracción III de la CPEUM*

Al respecto, en la DEPPP se recibieron 445 cartas de intención de Diputadas y Diputados al Congreso de la unión. Asimismo, la DEPPP constató que todas las personas que presentaron su carta de elección cumplieran con los requisitos descritos.

Como resultado de dicha verificación se desprende que las personas que se listan a continuación no cumplieron con los requisitos descritos conforme a lo siguiente:

- a) En el caso de la C. Lilia Villafuerte Zavala, candidata propietaria a Diputada Federal por el principio de mayoría relativa postulada por el Partido Verde Ecologista de México para contender por el Distrito Guanajuato 10, así como candidata suplente a Diputada Federal por el principio de representación proporcional en el número 1 de la lista correspondiente a la segunda circunscripción electoral plurinominal, la misma fue postulada en el pasado PEF 2017-2018 por la coalición Por México al Frente, integrada por el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, asimismo, presentó documentos exhibidos ante los dirigentes de dichos partidos, mediante los cuales reconoce no haber estado afiliada a ninguno de ellos. En razón de lo anterior, se ubica dentro del supuesto establecido por el numeral 8 de los Lineamientos sobre elección consecutiva aprobados por este Consejo, mismo que establece que “las y los diputados que hayan sido postulados originalmente por un partido político, sin haber sido militantes de éste o, en su caso, de alguno de los partidos políticos coaligados, deberán ser postulados por el mismo partido, o en su caso, por alguno de los integrantes de la coalición”, motivo por el cual no resulta procedente su registro. No obstante, se otorgan al Partido Verde Ecologista de México un plazo de cuarenta y ocho horas contado a partir de la aprobación del presente instrumento a efecto de que rectifique la solicitud de registro y presente una nueva fórmula que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 55 y 59 de la CPEUM, 10, 238 y Criterios Aplicables, así como, en su caso, los Lineamientos sobre elección consecutiva. Asimismo, la fórmula que se presente para su registro deberá estar integrada por mujeres.
- b) En cuanto al C. Evaristo Lenin Pérez Rivera, postulado por la coalición Juntos Hacemos Historia, para contender por el Distrito 01 del estado de Coahuila,

como candidato propietario a Diputado Federal por el principio de mayoría relativa, el mismo fue postulado en el pasado PEF por la coalición Por México al Frente, integrada por el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano; sin embargo no presenta documento alguno que acredite haber presentado su renuncia a la militancia a alguno de los partidos integrantes de la coalición, motivo por el cual no cumple con el requisito establecido en el artículo 59 de la CPEUM, en relación con el numeral 6 de los Lineamientos sobre elección consecutiva. motivo por el cual no resulta procedente su registro. No obstante, se otorga a la Coalición un plazo de cuarenta y ocho horas contado a partir de la aprobación del presente instrumento a efecto de que rectifique la solicitud de registro y presente una nueva fórmula que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 55 y 59 de la CPEUM, 10, 238 y Criterios Aplicables, así como, en su caso, los Lineamientos sobre elección consecutiva. Asimismo, la fórmula que se presente para su registro podrá estar integrada por hombres, mujeres o de manera mixta.

- c) Respecto a la C. Perla Elizabeth Carrizales Cárdenas, candidata propietaria a Diputada Federal por el principio de mayoría relativa postulada por el partido Redes Sociales Progresistas en el distrito 07 de Nuevo León, fue postulada por el extinto partido político nacional Encuentro Social en el distrito 12 de la misma entidad, siendo electa como Diputada. Es el caso que dicha ciudadana pretende ahora ser reelecta en un distrito diferente a aquel en el que ha ejercido el cargo. Lo anterior, es contrario a lo establecido en el numeral 13 de los Lineamientos de elección consecutiva, que a la letra señalan: Artículo 13. Las diputadas y los diputados que decidan contender por la elección consecutiva por el mismo principio, deberán hacerlo por el distrito o circunscripción por el cual fueron electos en el proceso electoral anterior, siempre y cuando acrediten cumplir con el requisito previsto en el artículo 55, fracción III de la CPEUM. En tal virtud, lo procedente es no otorgar el registro respectivo.

No pasa desapercibido que algunas personas que están siendo postuladas mediante la figura de elección consecutiva, no presentaron su carta de intención conforme a lo establecido en el numeral 5 de los Lineamientos respectivos en los que se señalan tres instancias a quienes se debía dar aviso, a saber, el INE, la Cámara de Diputados y las presidencias de los PPN; no obstante, se tiene conocimiento que cuando no se informó al INE pero sí se llevó a cabo la notificación ante el Poder Legislativo y como anexo a la solicitud de registro presentaron la carta a la que se refiere el artículo 238, párrafo 1, inciso g) de la

LGIFE, en la cual especificaron el periodo para el cual fueron electas y estar cumpliendo con los límites establecidos en la Constitución, motivo por el cual se considera procedente su registro.

### **Del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género**

39. Conforme a lo establecido en los dos últimos párrafos del punto tercero de los Criterios aplicables, antes de solicitar el registro de una persona como candidata a una diputación federal, ya sea por mayoría relativa o representación proporcional, el partido político o coalición deberá revisar si dicha persona se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y, en su caso, verificar que no esté impedida de participar como candidata en el proceso electoral federal 2020-2021.

Asimismo, antes de pronunciarse sobre el registro solicitado, el INE deberá realizar la verificación correspondiente, y en caso de que la persona postulada esté inscrita en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, valorar si en el contexto particular ello constituye un impedimento para ser candidata o candidato y determinar lo conducente.

En atención a lo anterior, la Secretaría del Consejo General, a través de la DEPPP, verificó el mencionado Registro en relación con las solicitudes presentadas por los PPN y coaliciones. De dicha verificación se identificó que ninguna persona candidata fue localizada en el referido registro.

### **De las duplicidades**

40. El artículo 232, párrafo 5, de la LGIFE, establece que en el caso de que para un mismo cargo de elección popular sean registradas diferentes personas como candidatas por un mismo partido político, el Secretario del Consejo una vez detectada esta situación requerirá al partido político a efecto de que informe al Consejo General, en un término de cuarenta y ocho horas qué candidato (a) o fórmula prevalece.

Al respecto, se identificó que ante el Consejo Distrital 06 del estado de México el Partido Encuentro Solidario presentó una solicitud de registro de fórmula de personas candidatas a diputación federal por el principio de mayoría relativa

integrada por personas distintas a la solicitud presentada ante este Consejo General, motivo por el cual mediante correo electrónico se solicitó al partido mencionado que precisara la fórmula que debía prevalecer. Es el caso que, mediante oficio PES/INE-REP/00045/2021, de fecha 2 de abril del presente año, señaló que la fórmula que prevalece es la presentada ante el Consejo General.

41. El artículo 387, párrafo 2, de la LGIPE, establece que las personas candidatas independientes que hayan sido registradas no podrán ser postuladas como candidatas por un partido político o coalición en el mismo PEF.

En tal virtud, el Secretario del Consejo General, a través de la DEPPP, constató que ninguna de las solicitudes de registro de candidaturas presentada por los PPN, fuera coincidente con el registro de candidaturas independientes.

42. El artículo 11 de la LGIPE señala en su párrafo 2 que *“los partidos políticos no podrán registrar simultáneamente, en un mismo proceso electoral, más de sesenta candidatos a diputados federales por mayoría relativa y por representación proporcional distribuidos en sus cinco listas regionales”*.

En cumplimiento a lo anterior, la Secretaría del Consejo General, a través de la DEPPP, verificó en la base de datos respectiva, los registros de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, a fin de identificar aquellos de los cuales se solicitó simultáneamente el registro como candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional. Resultado de dicha verificación se identificó que los partidos políticos Movimiento Ciudadano y Encuentro Solidario excedieron el número de candidaturas simultáneas permitido por la Ley, motivo por el cual mediante correo electrónico de fecha dos de abril del presente año, se solicitó a las representaciones de dichos partidos ante el Consejo General que informaran a esta autoridad electoral las candidaturas o las fórmulas que debieran excluirse de sus listas, a lo cual dieron cumplimiento mediante oficios MC-INE-131/2021 y PES/INE-REP/00046/2021, por lo que se procedió a suprimir de las listas respectivas las fórmulas señaladas por los partidos y se ajustaron conforme a la alternancia de las mismas.

43. De conformidad con lo establecido en el artículo 87, párrafo 6, de la LGPP, ningún partido político podrá registrar un candidato de otro partido político; en razón de lo anterior, el Secretario del Consejo General, a través de la DEPPP, verificó que ninguna de las candidaturas se ubicara en dicho supuesto.

## Del sobrenombre

44. La Jurisprudencia 10/2013, sostenida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a la letra indica:

**BOLETA ELECTORAL. ESTÁ PERMITIDO ADICIONAR EL SOBRENOMBRE DEL CANDIDATO PARA IDENTIFICARLO (LEGISLACIÓN FEDERAL Y SIMILARES).**—De la interpretación sistemática de los artículos 35, fracciones I y II, 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 252 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se advierte que la autoridad administrativa electoral aprobará el modelo de boleta que se utilizará en una elección, con las medidas de certeza que estime pertinentes y que las boletas electorales deben contener, entre otros, apellido paterno, materno y nombre completo del candidato o candidatos, para permitir su plena identificación por parte del elector. No obstante, la legislación no prohíbe o restringe que en la boleta figuren elementos adicionales como el sobrenombre con el que se conoce públicamente a los candidatos, razón por la cual está permitido adicionar ese tipo de datos, siempre y cuando se trate de expresiones razonables y pertinentes que no constituyan propaganda electoral, no conduzcan a confundir al electorado, ni vayan en contravención o detrimento de los principios que rigen la materia electoral, dado que contribuyen a la plena identificación de los candidatos, por parte del electorado.

### **Quinta Época:**

*Recurso de apelación. SUP-RAP-188/2012.—Actor: Partido Nueva Alianza.—Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.—9 de mayo de 2012.—Unanimidad de cinco votos.—Ponente: María del Carmen Alanís Figueroa.—Secretario: Carlos Vargas Baca. Recurso de apelación.*

*SUP-RAP-232/2012.—Actor: Nueva Alianza.—Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.—23 de mayo de 2012.—Unanimidad de votos.—Ponente: Pedro Esteban Penagos López.—Secretario: Víctor Manuel Rosas Leal. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.*

*SUP-JDC-911/2013.—Actor: Francisco Arturo Vega de Lamadrid.—Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.—15 de mayo de 2013.—Unanimidad de cinco votos.—Ponente: Manuel González Oropeza.—Secretarios: Carmelo Maldonado Hernández, Edson Alfonso Aguilar Curiel y Javier Aldana Gómez.*

***La Sala Superior en sesión pública celebrada el treinta de julio de dos mil trece, aprobó por unanimidad de cinco votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 6, Número 13, 2013, páginas 13 y 14***

Adicionalmente, la Sala Superior del TEPJF, al resolver el expediente identificado con el número SUP-RAP-188/2015, consideró que la inclusión en la boleta electoral de la denominación con la que se le conoce públicamente a una persona candidata, no puede sustituir o eliminar el nombre y apellidos de la persona, por lo que el sobrenombre debe incluirse después de dichos elementos.

Los partidos políticos y coaliciones solicitaron adicionar el sobrenombre de algunas de sus candidaturas para que se plasmara en la boleta electoral; razón por la cual, será en ese sentido como serán incluidos los sobrenombres de las candidatas y los candidatos que lo solicitaron.

### **Del número mínimo de registros de mayoría relativa**

45. El artículo 238, párrafo 4, de la LGIPE señala que *“la solicitud de cada partido político para el registro de las listas completas de candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional para las cinco circunscripciones plurinominales, deberá acompañarse, además de los documentos referidos en los párrafos anteriores, de la constancia de registro de por lo menos 200 candidaturas para diputados por el principio de mayoría relativa, las que se podrán acreditar con las registradas por el propio partido y las que correspondan a la coalición parcial o flexible a la que, en su caso, pertenezca.”*

Es el caso que todos los partidos políticos presentaron para su registro más de 200 fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, por lo que este requisito se tuvo por cumplido.

### **De las sustituciones**

46. En el caso de que los PPN y coaliciones ejerzan el derecho que el artículo 241, párrafo 1, incisos b) y c) de la LGIPE les otorga para realizar sustituciones, invariablemente deberán ajustarse a lo establecido en los artículos 232, párrafo 2, 233, párrafo 1 y 234, párrafo 1 de la mencionada ley, en relación con los puntos vigésimo séptimo y vigésimo octavo de los criterios aplicables.

### **De las sesiones de los Consejos Distritales**

47. De acuerdo con lo establecido por el artículo 239, párrafo 5, de la LGIPE, en relación con el Punto Décimo Cuarto del Acuerdo por el que se establecieron los criterios de registro de candidaturas a diputaciones federales, se instruyó a los Consejos Distritales para que la sesión de registro de las candidaturas se llevara a cabo el día tres de abril del presente año. En virtud de que los partidos Acción Nacional, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas, Fuerza por México y la coalición Va por México, presentaron solicitudes de registro ante los Consejos Distritales, éstos sesionaron para determinar lo conducente en relación con el registro de

candidaturas a Diputaciones por el principio de mayoría relativa, además de las candidaturas independientes respectivas.

### **De la publicación de las listas**

48. De conformidad con lo establecido por el artículo 240, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales este Consejo General solicitará la publicación en el *Diario Oficial de la Federación* de los nombres de los candidatos y las candidatas, así como de los partidos o coaliciones que los postulan. Asimismo, publicará y difundirá, por el mismo medio, las sustituciones de candidatos y candidatas y/o cancelaciones de registro que, en su caso, sean presentadas.
49. Finalmente, conforme a lo aprobado mediante Acuerdo INE/CG161/2021, las personas candidatas deberán capturar en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” la información requerida en el numeral 8 de los lineamientos para el uso del sistema mencionado.

En consecuencia, conforme a los antecedentes y considerandos que preceden, en ejercicio de la atribución que le confiere los artículos 79, párrafo 1, inciso e); 237, párrafo 1, inciso a) y 239, todos de la LGIPE, este Consejo Distrital emite el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se registran supletoriamente las fórmulas de candidatas y candidatos a Diputadas y Diputados por el principio de mayoría relativa para las elecciones federales del año dos mil veintiuno presentadas por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México así como las presentadas por las Coaliciones Va por México y Juntos Hacemos Historia ante este Consejo General del Instituto Nacional Electoral, como se relacionan a continuación:

**RELACIÓN DE FÓRMULAS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DIPUTACIONES AL CONGRESO DE LA UNIÓN POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA**

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Género	Suplente	Género
AGUASCALIENTES	2	MÓNICA BECERRA MORENO	MONI BECERRA	M	LAURA PATRICIA AHEDO BÁRCENAS	M
AGUASCALIENTES	3	PAULO GONZALO MARTÍNEZ LÓPEZ	PAULO MARTÍNEZ	H	JOSÉ DE JESÚS ORTIZ DOMÍNGUEZ	H
BAJA CALIFORNIA	2	MARÍA TERESA BABUN VILLARREAL	TERE BABUN	M	EDNA LAURA VIDALES GARCÍA	M
CHIHUAHUA	6	LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE		M	ERIKA MANUELA MARTÍNEZ ADRIANO	M
CHIHUAHUA	8	CARMEN ROCIO GONZÁLEZ ALONSO		M	MÓNICA ESTRADA DOMÍNGUEZ	M
COAHUILA	1	GUILLERMO ARTURO SÁNCHEZ GARCÍA	MEMO SÁNCHEZ	H	JORGE ANTONIO MALTOS VILLARREAL	H
COAHUILA	2	MARCELA CASTELLANOS RENTERIA	MAESTRA MARCELA	M	DELIA MARINA RUIZ PEREZ	M
COAHUILA	3	JESÚS ALFREDO PAREDES LÓPEZ		H	MAURILIO ROMO RODRIGUEZ	H
COAHUILA	4	ESTHER QUINTANA SALINAS		M	ATALA CONSUELO SÁNCHEZ MURILLO	M
COAHUILA	5	JORGE ZERMEÑO INFANTE		H	ROGELIO ANTONIO CUELLAR GARCÍA	H
COAHUILA	6	FERNANDO IZAGUIRRE VALDES	FER IZAGUIRRE	H	RAMIRO VEGA REYES	H
COAHUILA	7	LAURA KARINA RAMIREZ RAMIREZ	KARY RAMIREZ	M	MÓNICA GAYTAN GARCÍA	M
GUANAJUATO	1	BERENICE MONTES ESTRADA	BERE MONTES	M	LETICIA GARCÍA MARMOLEJO	M
GUANAJUATO	2	RICARDO VILLARREAL GARCÍA		H	RAMON ZAVALA ORTIZ	H
GUANAJUATO	3	FERNANDO TORRES GRACIANO		H	ERANDI ALEJANDRO ACEVES SÁNCHEZ	H
GUANAJUATO	4	JUAN CARLOS ROMERO HICKS		H	DANIEL ANTONIO ORDAZ MARTÍNEZ	H
GUANAJUATO	5	ECTOR JAIME RAMIREZ BARBA		H	ANTONIO EDUARDO ROCHA BRAVO	H
GUANAJUATO	6	ANA MARÍA ESQUIVEL ARRONA	ANITA ESQUIVEL	M	ALMA CRISTINA RODRIGUEZ VALLEJO	M
GUANAJUATO	7	KAREN MICHEL GONZÁLEZ MARQUEZ		M	GABRIELA GARCÍA GONZÁLEZ	M
GUANAJUATO	9	JORGE ALBERTO ROMERO VAZQUEZ		H	JOSÉ SALVADOR TOVAR VARGAS	H
GUANAJUATO	10	KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNANDEZ	ALEJANDRINA LANUZA	M	ANA LAURA VILLAGOMEZ GUDIÑO	M
GUANAJUATO	11	JORGE ARTURO ESPADAS GALVAN		H	ALFREDO ZETTER GONZÁLEZ	H
GUANAJUATO	12	SARAI NUÑEZ CERON		M	MARÍA DE LOS MILAGROS RODRIGUEZ HERRERA	M
GUANAJUATO	13	ROCIO AMBRIZ ARREDONDO		M	EMELIN ZARAGOZA MORALES	M
GUANAJUATO	14	ESTHER MANDUJANO TINAJERO		M	SANDRA GALVAN CERVANTES	M
GUANAJUATO	15	ITZEL JOSEFINA BALDERAS HERNANDEZ	ITZEL BALDERAS	M	MARTHA ELENA ROMERO SIEKMAN	M
GUERRERO	2	YESENIA GALARZA CASTRO		M	DULCE GUADALUPE VADILLO CRUZ	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Género	Suplente	Género
MÉXICO	4	CONSTANCIO CRUZ RODRIGUEZ	EL HERMANO	H	JUAN CARLOS NAVARRO HERNANDEZ	H
MÉXICO	5	ANEL MARTÍNEZ PEREZ		M	GLADIS NELY MENDEZ SILVA	M
MÉXICO	8	DIANA ITZEL RODRIGUEZ ESPINOZA		M	REYNA DELGADO PEREZ	M
MÉXICO	10	MARTIN ALBERTO GARCÍA MARQUEZ		H	JOSÉ DE JESÚS ORTEGA GÓMEZ	H
MÉXICO	11	ÁLVARO DANIEL MALVAEZ CASTRO		H	ESTELA HERNANDEZ SÁNCHEZ	M
MÉXICO	12	GEOVANNY JONATHAN BARAJAS GALVAN	JONATHAN BARAJAS	H	BELLA ESMERALDA SOMERA FRAGOSO	M
MÉXICO	13	ROSA ISELVA LARA MORALES		M	GLORIA GABRIELA CAVIA GARCÍA	M
MÉXICO	16	CRISTA AMANDA SPOHN GOTZEL		M	OLIVIA MERCEDES IBAÑEZ JUÁREZ	M
MÉXICO	17	IRMA DE LA LUZ BALDERRAMA CAMACHO		M	ANA KAREN PLAZA GRANADOS	M
MÉXICO	18	JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA	PEPE TONO GARCÍA	H	JORGE ANTONIO FABILA MONDRAGON	H
MÉXICO	21	VICTOR CARRANZA GALINDO		H	BLANCA ISELA PEREZ PEREZ	M
MÉXICO	22	IVAN ARTURO RODRIGUEZ RIVERA	IVAN RODRIGUEZ	H	EDUARDO ISRAEL VILLASEÑOR CICERO	H
MÉXICO	23	SANDRA CECILIA BARBERO SALAS	CECILIA BARBERO	M	MAURA MARTÍNEZ ROMERO	M
MÉXICO	25	GUADALUPE MERINO TRUJILLO		M	ARGELIA CAZARES CLEMENTE	M
MÉXICO	28	DANIEL PARRA ANGELES		H	DANIEL TREJO CRUZ	H
MÉXICO	30	MAURICIO PIÑA VALDES		H	JORGE REYES GARCÍA	H
MÉXICO	37	JAIR OCTAVIO MARTÍNEZ FLORES	JAIR	H	RAFAEL VALDES ORTEGA	H
MÉXICO	38	IVONNE BUSTAMANTE ALDANA		M	OFELIA BURGOS SORIA	M
MORELOS	1	OSCAR DANIEL MARTÍNEZ TERRAZAS		H	JOSÉ LUIS GÓMEZ BORBOLLA	H
MORELOS	2	RICARDO DORANTES SAN MARTIN	LIC. DORANTES	H	VICTOR HUGO ANDRACA LÓPEZ	H
MORELOS	3	NANCY GUADALUPE ECHEVERRIA GUERRERO		M	KAREN GIOVANNA LEZAMA BARRERA	M
MORELOS	4	JULIO CESAR ORTIZ POPOCA		H	MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROMAN	H
MORELOS	5	JOSÉ OMAR SEDANO GARCÍA	OMAR SEDANO GARCÍA	H	JOSÉ LUIS REYES ESCOBEDO	H
NUEVO LEÓN	1	HECTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES		H	CARLOS FERNANDO GARCÍA ASTORGA	H
NUEVO LEÓN	2	KARLA BETSABE QUIROZ PUENTE	KARLA QUIROZ	M	CLAUDIA GARCÍA SEPULVEDA	M
NUEVO LEÓN	3	WENDY MARICELA CORDERO GONZÁLEZ		M	LUZ GIOVANNA LEAL MONTOY	M
NUEVO LEÓN	4	PEDRO SALGADO ALMAGUER		H	JUAN RAMON MASTRETTA LÓPEZ	H
NUEVO LEÓN	5	PAULA MAYELA PALOMO LEYVA		M	ROSA ELENA PALOMO LEYVA	M
NUEVO LEÓN	6	ANNIA SARAHÍ GÓMEZ CÁRDENAS		M	AFRICA DONAJI ELIZONDO RODRIGUEZ	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Género	Suplente	Género
NUEVO LEÓN	7	MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES		H	RICARDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	H
NUEVO LEÓN	8	ALICIA JANETH LIZARRAGA CEPEDA		M	CLARITA ELIZABETH MARTÍNEZ QUEZADA	M
NUEVO LEÓN	9	EDELMIRO CAVAZOS VALDES	MIRO	H	RAUL OSVALDO MALDONADO VAZQUEZ	H
NUEVO LEÓN	10	CARMINA CANTU TREVIÑO		M	FANIA RAQUEL ASPERA LEDEZMA	M
NUEVO LEÓN	11	PEDRO GARZA TREVIÑO		H	GUILLERMO ALFREDO RODRIGUEZ PAEZ	H
NUEVO LEÓN	12	MIGUEL ANGEL LOZANO MUNGUIA		H	JUAN IGNACIO MUNGUIA CANTU	H
QUERÉTARO	1	SONIA ROCHA ACOSTA	SONIA ROCHA	M	GRICELDA OTERO HERNANDEZ	M
QUERÉTARO	2	MARCIA SOLORZANO GALLEGO		M	MARICRUZ PACHECO MARTÍNEZ	M
QUERÉTARO	3	IGNACIO LOYOLA VERA		H	JOSÉ ALFONSO RODRIGUEZ SÁNCHEZ	H
QUERÉTARO	4	FELIPE FERNANDO MACIAS OLVERA	FELIFER	H	ENRIQUE GERARDO SOSA GUTIÉRREZ	H
QUERÉTARO	5	ERIKA DE LOS ANGELES DIAZ VILLALON	ERI	M	MARÍA GUADALUPE LÁZARO CASAS	M
TAMAULIPAS	1	JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA	CHAVA ROSAS	H	FERNANDO ALBERTO GALINDO SOMMERZ	H
TAMAULIPAS	2	BLANCA LETICIA GUTIÉRREZ GARZA	LETTY GUTIÉRREZ	M	LAURA IVONE HERNANDEZ GONZÁLEZ	M
TAMAULIPAS	3	MA DEL CARMEN PEREZ ROSAS	LA INGE	M	ROSALINDA ROJAS VEGA	M
TAMAULIPAS	4	MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA		M	ALMA BERTHA GARCÍA BETANCOURT	M
TAMAULIPAS	5	OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER		H	JESÚS ALBERTO PALOMO VALLES	H
TAMAULIPAS	6	VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS		H	MARCO ANTONIO CASTRO NARVAEZ	H
TAMAULIPAS	7	JOAQUIN ANTONIO HERNANDEZ CORREA	JOACO	H	EDUARDO PEREZ HERNANDEZ	H
TAMAULIPAS	8	ROSA MARÍA GONZÁLEZ AZCARRAGA		M	HONORIA MAR VARGAS	M
TAMAULIPAS	9	GERARDO PEÑA FLORES		H	JESÚS RAFAEL VILLARREAL CANTU	H
YUCATÁN	1	LIBORIO VIDAL AGUILAR	AMIGO LIBO	H	JAVIER ANTONIO TREJO GÓMEZ	H
YUCATÁN	2	MARÍA DEL CARMEN ORDAZ MARTÍNEZ		M	ANA MARÍA VANESSA MORENO ALVAREZ	M
YUCATÁN	3	ROMMEL AGHMED PACHECO MARRUFO	ROMMEL PACHECO	H	JOSÉ GONZALO PUERTO GONZÁLEZ	H
YUCATÁN	4	CECILIA ANUNCIACION PATRON LAVIADA		M	MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE	M
YUCATÁN	5	YESENIA DEL CARMEN POLANCO ROSS		M	FABIOLA GUADALUPE SUAREZ VARGUEZ	M

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
AGUASCALIENTES	2	ROBERTO LAMAS DE ALBA	TITO	H	ALEJANDRO LENIN RUELAS CALDERON	H
AGUASCALIENTES	3	LUIS FRANCISCO GERARDO PONCE MORAN		H	JUAN CARLOS LÓPEZ HERNANDEZ	H
BAJA CALIFORNIA	2	VICTOR MANUEL SÁNCHEZ SAENZ	LUCAS	H	NELLY HERMINIA BARCENA SÁNCHEZ	M
CHIHUAHUA	6	MARÍA ZULMA CHACON FRANCO		M	YAMILETH ALONDRA SALAS LUNA	M
CHIHUAHUA	8	PEDRO BERISTAIN FLORES		H	OSCAR ALEJANDRO DERMA DELGADO	H
COAHUILA	1	MARCOS VILLAREAL SUDAY		H	RAUL ALEJANDRO VELA ERHARD	H
COAHUILA	2	GLADYS AYALA FLORES		M	BRENDA CECILIA GUERECIA HERNANDEZ	M
COAHUILA	3	CRISTINA AMEZCUA GONZÁLEZ		M	ALMA PATRICIA CARDONA ORTIZ	M
COAHUILA	4	YERICO ABRAMO MASSO	JERICO	H	SALVADOR DAVILA SÁNCHEZ	H
COAHUILA	5	JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ JARDON		H	IRMA LETICIA CASTAÑO OROZCO	M
COAHUILA	6	SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ	SHAMIR	H	TEODORO ARGUIJO HERNANDEZ	H
COAHUILA	7	JAIME BUENO ZERTUCHE		H	SERGIO HERNANDEZ FERRIÑO	H
GUANAJUATO	1	MONSERRAT BANDA ARTEAGA		M	MA DE LOS ANGELES FERRO CAMPOS	M
GUANAJUATO	2	BEATRIZ MEZA ESCUTIA		M	FLORENCIA VARGAS BENITEZ	M
GUANAJUATO	3	YOLANDA ELIZETH GALVAN HERNANDEZ		M	KARINA SARAI DE LA CRUZ DIAZ	M
GUANAJUATO	4	MARÍA ESTEFANIA GARCÍA DOBARGANES RAMIREZ		M	JUANA ELVA RAMIREZ GONZÁLEZ	M
GUANAJUATO	5	LUIS GERARDO GUTIÉRREZ CHICO		H	AURELIA GUTIÉRREZ RIOS	M
GUANAJUATO	6	JOSÉ DE JESÚS VAZQUEZ TRUJILLO		H	DIANA MAGDALENA CAMARILLO GUZMAN	M
GUANAJUATO	7	MA GUADALUPE GUERRERO MORENO		M	MARÍA ELENA GARCÍA MADRIGAL	M
GUANAJUATO	9	NORMA CONCEPCION PARRA ROCHA		M	ANA MA GUTIÉRREZ PEREZ	M
GUANAJUATO	10	J HERLINDO VELAZQUEZ FERNANDEZ	PEPE	H	EDGAR JOSÉ ZAVALA OROZCO	H
GUANAJUATO	11	ROBERTO MAURICIO VALLEJO RABAGO		H	LINO AGUIÑAGA DURAN	H
GUANAJUATO	12	ESTEFANIA GARCÍA NAVAR	ESTEF	M	ALEJANDRA MARÍA RAMIREZ TOVAR	M
GUANAJUATO	13	ANTONIO ZAVALA LEDESMA		H	JUAN JOSÉ RAYA CHAVEZ	H
GUANAJUATO	14	J CARMEN MONDRAGON RECENDIZ		H	JOSÉ LUIS TAMAYO MARTÍNEZ	H
GUANAJUATO	15	JOSÉ CARLOS MONTIBELLER ZAPIEN		H	CARLOS ABEL LIRA TRUJILLO	H
GUERRERO	2	ARACELY ALHELI ALVARADO GONZÁLEZ		M	ZITA LÓPEZ ALVAREZ	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
MÉXICO	4	ELVIA HERNANDEZ GARCÍA	ELVIA	M	DIANA LAURA MERCADO ROSAS	M
MÉXICO	5	ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO		H	FERNANDO ROJAS HERNANDEZ	H
MÉXICO	8	AXEL NAVA HERNANDEZ		H	MARTIN GUTIÉRREZ LANDEROS	H
MÉXICO	10	VIRGINIA NALLELY GUTIÉRREZ RAMIREZ		M	SANDRA MA PACHECO ECHAVARRI	M
MÉXICO	11	JORGE HERNANDEZ HERNANDEZ		H	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ZAMUDIO	H
MÉXICO	12	YESSICA SARAI GONZÁLEZ FIGUEROA		M	STEPHANIA PERALTA HERNANDEZ	M
MÉXICO	13	VERONICA HERRERA OLGUIN		M	REYNA ALICIA MOBARAK LÓPEZ	M
MÉXICO	16	DOLORES LÓPEZ MONROY		M	MARIELA LIZBETH JIMENEZ ELIZALDE	M
MÉXICO	17	JOSUE CIRINO VALDES HUEZO		H	FEDERICO TORRES RAMIREZ	H
MÉXICO	18	FROYLAN SANTANA GIL		H	CESAR MITRE CHAVEZ	H
MÉXICO	21	KEYVA NAVI GALVAN CAMACHO		M	ROSALBA YANETH MEZA RODRIGUEZ	M
MÉXICO	22	MARIBEL MARTÍNEZ ALTAMIRANO	MARIBEL	M	LOURDES BERENICE VERGARA MILLAN	M
MÉXICO	23	DIANA PEREZ BARRAGAN		M	MIRIAM MONTOYA VILLAVICENCIO	M
MÉXICO	25	TELESFORO GARCÍA CARREON		H	MARIO RENTERIA GUTIÉRREZ	H
MÉXICO	28	BERENICE ELIZABETH BRINDIS ANAYA		M	SANDRA ORTEGA ORTIZ	M
MÉXICO	30	ROSALBA PINEDA RAMIREZ		M	NERY GUTIÉRREZ CRUZ	M
MÉXICO	37	ABNER AGUSTIN ROJO ROJAS		H	HECTOR ISAIAS CASAS PEREZ	H
MÉXICO	38	OSCAR MALDONADO OSORIO		H	JESÚS RAMOS VAZQUEZ	H
MORELOS	1	GABRIEL MIGUEL HADDAD GIORGI		H	VÍCTOR IVAN SAUCEDO TAPIA	H
MORELOS	2	MARTHA PAOLA SÁNCHEZ OROZCO	PAO	M	LORENIA GAMA VAZQUEZ	M
MORELOS	3	ANTONIO DOMÍNGUEZ ARAGON	NARANJO	H	FELIX MAURICIO RODRIGUEZ PINEDA	H
MORELOS	4	ALEJANDRA JIMENEZ GONZÁLEZ		M	FABIOLA JIMENEZ AVILA	M
MORELOS	5	ELIAS POLANCO SALDIVAR		H	ATAULFO HINOJOSA GARCÍA	H
NUEVO LEÓN	1	VERA GARCÍA HINOJOSA		M	MARÍA DEL CARMEN TORRES RIVERA	M
NUEVO LEÓN	2	ANDRÉS MAURICIO CANTU RAMIREZ		H	ROGELIO PEÑA SALINAS	H
NUEVO LEÓN	3	GILDA ANNEL REYES TEPEPA	ANNEL	M	LORENA VELAZQUEZ BARBOSA	M
NUEVO LEÓN	4	REBECA ALEJANDRA ALVARADO DAVILA		M	MAYRA ALEJANDRA PESSINA ZARAZUA	M
NUEVO LEÓN	5	MARCELA GUERRA CASTILLO		M	ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
NUEVO LEÓN	6	RAUL ALCALA GALLEGOS		H	MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS	H
NUEVO LEÓN	7	ESPERANZA ALICIA RODRIGUEZ LÓPEZ		M	KARLA MARTINA GARZA RODRIGUEZ	M
NUEVO LEÓN	8	MA DE JESÚS AGUIRRE MALDONADO		M	GUADALUPE ELIZONDO PERALES	M
NUEVO LEÓN	9	JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUIA		H	ELIAS CANTU DE LEON	H
NUEVO LEÓN	10	KARINA MARLEN BARRON PERALES		M	MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ GARZA	M
NUEVO LEÓN	11	ARTURO ARAM CARMONA RODRIGUEZ		H	HUGO LEAL MARTÍNEZ	H
NUEVO LEÓN	12	JOSÉ LUIS GARZA OCHOA	JOSÉ LUIS	H	JORGE ADRIAN CORTES LIRA	H
QUERÉTARO	1	ROSA MARICELA OLVERA ALVARADO	ROSY OLVERA	M	MA ELENA DORANTES BARBERENA	M
QUERÉTARO	2	JOSÉ HUGO CABRERA RUIZ		H	ADAN GARDIAZABAL GARCÍA	H
QUERÉTARO	3	ROSA MARTHA PACHECO ANGELES	ROSY PACHECO	M	MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LEDESMA	M
QUERÉTARO	4	JUAN GERARDO VAZQUEZ HERRERA		H	JORGE LUIS GUTIÉRREZ GARRIDO	H
QUERÉTARO	5	MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ AGUILAR	FER	M	MAURA PASCUAL CAYETANO	M
TAMAULIPAS	1	LAURA TERESA VALDEZ COVARRUBIAS	LAURITA	M	ELENA ELIZABETH HERNANDEZ VILLEGAS	M
TAMAULIPAS	2	DINORAH BLANCA GUERRA GARZA		M	EDELMIRA GARCÍA DELGADO	M
TAMAULIPAS	3	MARTA ALICIA JIMENEZ SALINAS		M	BLANCA ALICIA GARCÍA SALAZAR	M
TAMAULIPAS	4	YANIN ZALETA GARCÍA DELGADO	YANIN	M	LAURA BEATRIZ GARZA DORADO	M
TAMAULIPAS	5	ENRIQUE CÁRDENAS DEL AVELLANO		H	ARTURO FIDEL NUÑEZ RUIZ	H
TAMAULIPAS	6	SIGIFREDO PEÑA LÓPEZ		H	ARCADIO NAVA RODRIGUEZ	H
TAMAULIPAS	7	JOEL BARRAGAN BANDA		H	BALTAZAR DEL ANGEL ACOSTA OVALLE	H
TAMAULIPAS	8	GEORGINA BARRIOS GONZÁLEZ	GINA	M	IVETTE PONTVIANNE VENTURA	M
TAMAULIPAS	9	JONATHAN TREVIÑO ZORRILLA	JONATHAN ZORRILLA	H	VICTOR MANUEL IBARRA CASTILLO	H
YUCATÁN	1	SANSON ISRAEL PALMA SANTOS		H	LOURDES CHAN DZUL	M
YUCATÁN	2	MARÍA ESTER ALONZO MORALES		M	MINERVA MAGDALENA SANTOS CONCHA	M
YUCATÁN	3	PABLO GAMBOA MINER		H	JOSÉ ARIEL CASTILLO PACHECO	H
YUCATÁN	4	ANA GABRIELA CEJUDO VALENCIA		M	MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS PEÑA	M
YUCATÁN	5	LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR		M	ROSA ISELA CIH POOT	M

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
AGUASCALIENTES	2	LUIS ERNESTO GUTIÉRREZ BERDEJA		H	EDGAR ALAN LUEVANO NUÑEZ	H
AGUASCALIENTES	3	SUSAN ANY MUÑOZ RODRIGUEZ		M	SILVIA ARELI LÓPEZ RAMIREZ	M
BAJA CALIFORNIA	2	JOSÉ LUIS AGUIRRE BLANCAS		H	DIANA ELENA MORENO TIRADO	M
CHIHUAHUA	6	MIRNA YURITSY ACOSTA ORTEGA		M	SELENA ESTEFANIA MELENDEZ VARELA	M
CHIHUAHUA	8	ANAYENSI PONCE DE LEON LÓPEZ		M	ESTELA VENZOR MERAZ	M
COAHUILA	1	CARMEN VELA IBARRA		M	KARLA PATRICIA VELA SÁNCHEZ	M
COAHUILA	2	ROSA MARIA ROCHA DOMÍNGUEZ		M	CECILIA TERCERO ADAME	M
COAHUILA	3	DAVID ALAN RAMOS VIRUETE		H	JESÚS HUMBERTO GÓMEZ RAMOS	H
COAHUILA	4	SERGIO MANUEL FLORES CEPEDA		H	ALFREDO MARTÍNEZ GUAJARDO	H
COAHUILA	5	MARÍA CRISTINA BETANCOURT GARCÍA		M	NATALIA MURRA NUÑEZ	M
COAHUILA	6	PABLO FERNANDEZ LLAMAS		H	LUIS ANDONI ESQUIVEL AYALA	H
COAHUILA	7	JOSÉ LUIS LÓPEZ CEPEDA		H	JOSÉ GUADALUPE CHAVEZ VERONICO	H
GUANAJUATO	1	ANA MARÍA VALLE PEREZ		M	ORELIA FLORES VAZQUEZ	M
GUANAJUATO	2	VALERIA LIZBETH PADRON JUÁREZ		M	LIZZETTE JANET HERNANDEZ VILLEGAS	M
GUANAJUATO	3	GRACIELA ORTA SERRANO		M	MÁRTHA LETICIA GONZÁLEZ JUÁREZ	M
GUANAJUATO	4	IGOR OLAF SURA WYSOCKI		H	PERLA LETICIA OLMOS ROSALES	M
GUANAJUATO	5	MIGUEL AGUSTIN CORTES GONZÁLEZ		H	RICARDO HERNANDEZ MORA	H
GUANAJUATO	6	JOSEFINA NICASIO MEZA		M	MAGDALENA SÁNCHEZ REYNA	M
GUANAJUATO	7	ANA MARÍA HERNANDEZ AYALA		M	GLORIA REYES VERDIN	M
GUANAJUATO	9	MOISES CASTRO AYALA		H	FERNANDO CAMARILLO CERVANTES	H
GUANAJUATO	10	ANA LUISA RODRIGUEZ ARRIAGA		M	MARÍA FERNANDA GARCÍA GUERRERO	M
GUANAJUATO	11	MARTIN EDUARDO SIERRA ARRIAGA		H	JOSÉ JUAN GARCÍA LANDEROS	H
GUANAJUATO	12	JOSÉ CARLOS CALLEJA LÓPEZ		H	JESÚS GILBERTO RUELAS FLORES	H
GUANAJUATO	13	DIEGO MANUEL GÓMEZ PEREZ		H	ANANIAS BARUK PLATAS MATA	H
GUANAJUATO	14	ROSA PAOLA VILLANUEVA ZAMUDIO		M	GRISELDA NATALI DURAN ALBARRAN	M
GUANAJUATO	15	CARLOS ALBERTO DELGADO ARROYO		H	JUAN JOSÉ GAONA SALDIVAR	H

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
GUERRERO	2	LÁZARO MAZON ALONSO		H	ROBERTO SALAZAR RODRIGUEZ	H
MÉXICO	4	LIZETH MERCADO CARBAJAL		M	MARIANA MARTÍNEZ ROSAS	M
MÉXICO	5	JUAN MIGUEL NIEVES OSORIO		H	NORMA ANGELICA VISTRAIN CERVANTES	M
MÉXICO	8	MARÍA DEL CARMEN CID MIRANDA		M	MELISA REA IBARRA	M
MÉXICO	10	RICARDO MENDOZA MARTÍNEZ		H	AURELIO YOPIHUA TERRAZAS	H
MÉXICO	11	ELISEO MENDOZA MOHEDANO	CHEO	H	J ALBERTO MURILLO DIOSDADO	H
MÉXICO	12	JUDITH ANDREA LÓPEZ CASTRO		M	ROXANA LÓPEZ CASTRO	M
MÉXICO	13	BRENDA BERENICE OSORIO MENDOZA		M	VIRGINIA CORDERO RAMIREZ	M
MÉXICO	16	EDNA VALERIA SOSA JUÁREZ		M	NOELIA VERONICA SOSA JUÁREZ	M
MÉXICO	17	RUBEN GUERRERO DE LEON	GUERO	H	ARTURO MUNGUIA NUÑEZ	H
MÉXICO	18	ALEJANDRO GALVAN PALOMAR		H	LUIS DAVID JUÁREZ OLVERA	H
MÉXICO	21	JANETT ALVAREZ MILLA		M	GUADALUPE REYES CAMARILLO	M
MÉXICO	22	BERTHA HERRERA ROJAS		M	KAREN MARTÍNEZ MORENO	M
MÉXICO	23	GUADALUPE TRINIDAD REYES		M	MISAEAL RODRIGUEZ SOLIS	M
MÉXICO	25	ADALBERTO GARCIA DORANTES		H	JOSÉ SAUL ROMERO CORTINA	H
MÉXICO	28	NEREO ORTEGA VERDE		H	FRANCISCO ESTRADA GARCÍA	H
MÉXICO	30	NALLELY TELLEZ SÁNCHEZ		M	SUSANA SARAI RAMIREZ MARTÍNEZ	M
MÉXICO	37	NORMA CALZADA SÁNCHEZ		M	JULIETA AIDA URRUTIA SUAREZ	M
MÉXICO	38	CARLOS DANIEL TORRES ALVAREZ		H	FRANCISCO PADILLA CABRERA	H
MORELOS	1	MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ RIVERA	TERE DOMÍNGUEZ	M	NANCY CANDELARIA AVILA DE JESÚS	M
MORELOS	2	ARNULFO MONTES CUEN	MONTES CUEN	H	LUIS ANGEL BAHENA LÓPEZ	H
MORELOS	3	MARTHA AIDA VIQUE RENDON		M	LIZBETH CATALAN SÁNCHEZ	M
MORELOS	4	GUILLERMO MELENDEZ TEVILLO	MEMO	H	ALFREDO CRESPO CATALAN	H
MORELOS	5	MANUEL ARTURO CASTRO MEDINA	ARTURO CASTRO	H	TOMAS PINEDA ROJAS	H
NUEVO LEÓN	1	JACOB DE JOSÉ REYNA GALVAN		H	GUILLERMO CONTRERAS HERNANDEZ	H
NUEVO LEÓN	2	PATRICIA MONDRAGON GARDUÑO		M	FLAVIA DOMITILA LOREDO SIFUENTES	M
NUEVO LEÓN	3	ROCIO MAYBE MONTALVO ADAME		M	SYLVIA GERALDINE COLUNGA BOTELLO	M
NUEVO LEÓN	4	GILBERTO DE LEON DEL RIO		H	RICARDO AUGUSTO MEZO BAEZA	H

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
NUEVO LEÓN	5	DANIEL SANTOS RODRIGUEZ		H	ANTONIO ALTA GONZÁLEZ	H
NUEVO LEÓN	6	BRENDA ANGELICA VERA GARZA		M	NANCY JUDITH GARCÍA GARCÍA	M
NUEVO LEÓN	7	ELVIRA DONAJI LÓPEZ GUERRERO		M	ADRIANA MASCAREÑAS ELIZONDO	M
NUEVO LEÓN	8	CRUZ ALEJANDRO ARIAS CAMPOS		H	LEONARDO NAVARRO MURILLO	H
NUEVO LEÓN	9	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	CUQUITA MARTÍNEZ	M	MARICELA ZAPATA MATA	M
NUEVO LEÓN	10	ÁLVARO RODRIGUEZ GARZA		H	JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRIGUEZ	H
NUEVO LEÓN	11	DANTE GERARDO PAEZ ELIZONDO		H	EZEQUIEL RUIZ MARTÍNEZ	H
NUEVO LEÓN	12	KORINA MARISOL NAVARRO MORALES		M	MARÍA AURORA QUIROGA MARTÍNEZ	M
QUERÉTARO	1	JOCELYN HERNANDEZ DOMÍNGUEZ	JOSS BUENO	M	MARÍA FERNANDA HERNANDEZ DOMÍNGUEZ	M
QUERÉTARO	2	YLSSE LORENA PONCE HERNANDEZ		M	LETICIA GALLEGOS CHAPARRO	M
QUERÉTARO	3	SANDRA EDITH LÓPEZ OJEDA		M	SARA EDITH OJEDA ALONSO	M
QUERÉTARO	4	HUMBERTO GERARDO RUIZ LÓPEZ	ROSCO	H	JOSÉ MARÍA ALCANTAR RUBIO	H
QUERÉTARO	5	CITLALI MIZTLI CRUZ CHAVARRIA		M	MONSERRATH TERESA BUSTAMANTE CORTES	M
TAMAULIPAS	1	EDGARDO GASCA PEREZ		H	BULMARO RAMIREZ GUZMAN	H
TAMAULIPAS	2	NORA ISABEL GARCÍA BOCANEGRA	MAESTRA NORITA	M	MILDREN ZENTENO GUILLEN	M
TAMAULIPAS	3	JOSÉ LUIS HURTADO CRUZ	PEPE HURTADO	H	GERARDO ALLEN CHAVERO ALVAREZ	H
TAMAULIPAS	4	ALMA ROSA LUNA ELIZONDO		M	MARÍA ISABEL GÓMEZ PORCHINI	M
TAMAULIPAS	5	BAUDEL AVALOS SALDIERNA		H	JOSÉ MANUEL SALINAS MENDEZ	H
TAMAULIPAS	6	RICARDO VAZQUEZ MUÑOZ		H	SERGIO ALFREDO MARTÍNEZ TREVIÑO	H
TAMAULIPAS	7	FERNANDO ALEJANDRO GUTIÉRREZ MEDINA		H	JUAN RAFAEL RODRIGUEZ RAMOS	H
TAMAULIPAS	8	MAGENCIO BAUTISTA GÓMEZ		H	RICARDO DIAZ ROMERO	H
TAMAULIPAS	9	ADARELY GARZA VILLALPANDO		M	NORA CRISTINA VILLEGAS SÁNCHEZ	M
YUCATÁN	1	JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ		H	RICARDO BENJAMIN DZIDZ DZUL	H
YUCATÁN	2	MAGALI ANGELICA ALFEREZ AMAYA		M	MARGIE BEATRIZ LEON SÁNCHEZ	M
YUCATÁN	3	MANUEL JESÚS MAY LÓPEZ		H	RAFAEL ARTURO ARIAS ROMERO	H
YUCATÁN	4	DOMINGA ADRIANA VARGAS LEON		M	SILVIA LETICIA PRESUEL HEREDIA	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
YUCATÁN	5	BLANCA GUADALUPE LÓPEZ MALDONADO	LUPITA LÓPEZ	M	NICTE HA MARTIN BORGES	M

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
AGUASCALIENTES	1	CLAUDIA BRISEIDA CHAVEZ RAMIREZ		M	MELANNIE ITZAYANA REYES MARTÍNEZ	M
BAJA CALIFORNIA	2	LEXY YULIANA YAÑEZ LAMAS		M	ALMA GABRIELA RAMIREZ GIRON	M
BAJA CALIFORNIA	4	LUIS ARTURO GONZÁLEZ CRUZ		H	CARLOS MURGUIA MEJIA	H
BAJA CALIFORNIA	5	JUAN DIEGO BERISTAIN AVILA		H	CESAR ENRIQUE MANJARREZ NUÑEZ	H
BAJA CALIFORNIA	6	HUGO LEON VALLE		H	PAULINA MENDEZ GARCILAZO	M
CAMPECHE	1	ELSA JOAQUINA CASTILLO GÓMEZ		M	BRENDA ALICIA RUIZ HERNANDEZ	M
CAMPECHE	2	RUBISEL DEL ANGEL ESCOBEDO CASTILLO		H	MANUEL ANDRÉS HAU DZUL	H
CHIAPAS	3	NORA MARISA PENAGOS SOLORZANO		M	GUADALUPE SÁNCHEZ CULEBRO	M
CHIAPAS	4	DULCE MARÍA RODRIGUEZ OVANDO		M	MONSERRAT LINARES DOMÍNGUEZ	M
CHIAPAS	12	JOSÉ ANTONIO DE JESÚS TORIELLO ELORZA		H	JUAN CARLOS ORELLANA GARCÍA	H
CHIHUAHUA	1	AYLINE IRAIS LICON CALDERON		M	CRYSTAL IVETTE BENAVIDES DELGADO	M
CHIHUAHUA	6	ARTURO HERNANDEZ RIVAS		H	CHRISTIAN ALBERTO ESTRADA DOMÍNGUEZ	H
CIUDAD DE MÉXICO	1	SANDRA CONSUELO CEDILLO RODRIGUEZ		M	ANABEL URBANO ANICETO	M
CIUDAD DE MÉXICO	6	MARTHA ALBA TELLO		M	MICAELA SANTANA SÁNCHEZ	M
CIUDAD DE MÉXICO	7	JUAN CERVANTES CHAVEZ		H	LAURO FERNANDO CISNEROS BAÑOS	H
CIUDAD DE MÉXICO	9	LUDMILLA IZANAMI MACIAS RIOJA		M	LIZBETH PATRICIA ROJAS MONTERO	M
CIUDAD DE MÉXICO	11	MIGUEL ANGEL PEREZ LIMON		H	BRYAN ARTURO MARTÍNEZ GARCÍA	H
CIUDAD DE MÉXICO	12	TERTULIANO DE JESÚS REZA FERNANDEZ		H	ELIOT LEONEL BELTRAN MARTÍNEZ	H
CIUDAD DE MÉXICO	14	ENRIQUE MEDRANO MORALES		H	FRANCISCO GARCÍA VERGARA	H
CIUDAD DE MÉXICO	18	MARIANA VALDIVIA TOLEDO		M	MARIBEL CUEVAS ACEVEDO	M
CIUDAD DE MÉXICO	19	MARÍA DEL CARMEN CRUZ CANDIA		M	MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	M
CIUDAD DE MÉXICO	21	JUAN CARLOS ROBLES SIGALES		H	ERNESTO AGUILAR RIOJA	H
CIUDAD DE MÉXICO	22	MARÍA VERONICA MENDOZA CRUZ		M	MARÍA ESTHER SOTERO VICTORIA	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
CIUDAD DE MÉXICO	24	MARÍA ANGELICA DIAZ DEL CAMPO	ANGELICA DIAZ	M	SILVIA LUZ GONZÁLEZ LÓPEZ	M
COAHUILA	7	SOFIA FRANCO VILLALOBOS		M	MARTHA CHARLOTTE GONZÁLEZ MULLER	M
COLIMA	1	SERGIO AGUSTIN MORALES ANGUIANO	GUTY MORALES	H	ALEJANDRO CABRERA SILVA	H
COLIMA	2	RAFAEL MENDOZA GODINEZ	RAFA MENDOZA	H	FERNANDO DIAZ CONTRERAS	H
GUANAJUATO	1	JOSÉ BRAULIO FLORES CAMARILLO		H	JUAN JOSÉ TORRES LEDESMA	H
GUANAJUATO	2	MIRNA LUNA RODRIGUEZ		M	ROSA MARÍA RANGEL MANCERA	M
GUANAJUATO	3	ALEJANDRO ARTURO CALVILLO APOLINAR	MAESTRO ALEX CALVILLO	H	ALICIA CASTILLO RODRIGUEZ	M
GUANAJUATO	4	GRICEL RODRIGUEZ ROBLEDO		M	BLANCA EDNA CABRERA BARRON	M
GUANAJUATO	5	ANA CECILIA GRACIELA SIMON BUSTAMANTE	CECI SIMON	M	BEATRIZ ARELLANO ALVAREZ	M
GUANAJUATO	6	KARLA DE LA PUENTE ESCUDERO		M	FATIMA BERNAL TORRES	M
GUANAJUATO	7	FABRICIO ANTONIO ALEMAN VALADEZ	FABRICIO ALEMAN	H	OMAR EDGARDO RUIZ ALCOCER	H
GUANAJUATO	8	ISRAEL MARMOLEJO ARELLANO		H	JUAN CARLOS HERNANDEZ TOVAR	H
GUANAJUATO	9	J JESÚS BOLAÑOS AUDIFRED	DR. BOLAÑOS	H	ISRAEL HERNANDEZ ARRIAGA	H
GUANAJUATO	11	JESSICA DENISSE LÓPEZ LANDEROS		M	JESSICA JULIETTE MARTÍNEZ GODINEZ	M
GUANAJUATO	12	ARMANDO MONTIEL SÁNCHEZ		H	ALEJANDRO LEON MARIN	H
GUANAJUATO	14	MA DEL CARMEN ZANATTA ZAGO		M	ALICIA GARCÍA NAVARRETE	M
GUANAJUATO	15	MAYRA ELIZABETH NEGRETE VACA		M	ELIZABETH FABIOLA LÓPEZ MARTÍNEZ	M
GUERRERO	2	NADIA GÓMEZ JUÁREZ		M	FRANCISCA GARCÍA CRUZ	M
GUERRERO	4	EDGAR HERNANDEZ ALVAR		H	ISMAEL POLANCO VILLANUEVA	H
GUERRERO	9	IRIS ITALIA PEÑALOSA GUTIÉRREZ		M	ANAY GRISEL RAMIREZ ELIZONDO	M
HIDALGO	3	ANDREY NITGARD CRUZ HERNANDEZ		H	GILBERTO RAMIREZ GALARZA	H
HIDALGO	7	LAURA CERON BLANCO		M	NOHEMI GRANILLO MARTÍNEZ	M
JALISCO	2	YARITZA LÓPEZ MEDINA		M	MARÍA CRISTINA RAMIREZ TOSTADO	M
JALISCO	3	ESCARLETH MARIEL ARECHIGA GUTIÉRREZ		M	MARIANA TORRES ECHEVERRIA	M
MÉXICO	7	ERIKA VIANEY LÓPEZ MORENO		M	MARÍA DEL ROCIO MARTÍNEZ GARCÍA	M
MÉXICO	8	MAURICIO BÁRCENAS CEDILLO		H	FIDEL SÁNCHEZ LÓPEZ	H
MÉXICO	9	ERIC RAMIREZ ORTIZ		H	JOSÉ ANICETO PAULINO	H
MÉXICO	10	HECTOR FRIAS PEREZ		H	GUADALUPE CRUZ MAYA	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
MÉXICO	11	JOSÉ LUIS ROMERO ORDOÑEZ	JOSÉ LUIS	H	AMEYALI AGUILERA BRAVO	M
MÉXICO	13	MARCO ANTONIO JUÁREZ COLORADO		H	FRANCISCO OSVALDO VAZQUEZ HERNANDEZ	H
MÉXICO	17	MARICRUZ GARCÍA RAMIREZ		M	DANIELA ELIZABETH PEREZ BLANDO	M
MÉXICO	18	LUCIA PAOLA SAGNELLI LÓPEZ		M	BEATRIZ RUARO ALVAREZ	M
MÉXICO	19	NORA MARGARITA SANTILLAN MARTÍNEZ		M	JUANA ALICIA PEREZ ORTIZ	M
MÉXICO	20	JOSÉ CUAUHTÉMOC GARCÍA ORTEGA		H	GUADALUPE PAEZ CANALES	M
MÉXICO	21	MAURICIO SILVA ADAYA		H	MARIO ADOLFO GONZÁLEZ BECERRA	H
MÉXICO	22	HERSSAEL LÓPEZ GARCÍA	HERSSAEL GARCÍA	H	HERLINDA ELENA BRAMBILA LAZO	M
MÉXICO	23	CARITINA SAENZ VARGAS		M	GABRIELA BRAVO HERRERA	M
MÉXICO	25	YOLOTZIN MONSERRAT MANCERA MARTÍNEZ		M	MARIANA ALEJO LIMON	M
MÉXICO	28	ADRIAN REYES OROPEZA		H	JESÚS JANDETE SÁNCHEZ	H
MÉXICO	29	EMMA GLORIA AMBROCIO VILLASEÑOR		M	MARÍA VIRIDIANA JUÁREZ SOLIS	M
MÉXICO	31	HUGO MURILLO RAMIREZ		H	ALMA DELIA MARTÍNEZ LÓPEZ	M
MÉXICO	33	JUAN JOSÉ LINO MORENO		H	CHRISTIAN ALEJANDRO MELENDEZ LONA	H
MÉXICO	36	YOLANDA TOLEDO MONDRAGON		M	YADIRA BELEN GARDUÑO SEGUNDO	M
MÉXICO	37	NATALIA LÓPEZ VAZQUEZ		M	ALMA ROSA RODRIGUEZ MARTÍNEZ	M
MÉXICO	38	NORMA ELVIA MENDEZ ESPEJEL		M	BLANCA ESTELA OROZCO GONZÁLEZ	M
MÉXICO	40	ERIC CONZUELO GONZÁLEZ		H	MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ HERNANDEZ	M
MICHOACÁN	1	JOSÉ MARÍA MENDOZA BETANCOURT		H	HERIBERTO OROZCO GALLARDO	H
MICHOACÁN	2	ABRAHAM SOLORZANO SUAREZ		H	ALEJANDRA ALVAREZ ROMERO	M
MICHOACÁN	4	ISELA OCHOA FLORES		M	DORA IRMA MACIAS SILVA	M
MICHOACÁN	5	LUIS AGUSTIN GUILLEN		H	JUAN MANUEL GARCÍA MILIAN	H
MICHOACÁN	6	IRAIDA CATALINA QUIROZ MONTES	YAYA QUIROZ	M	MÓNICA PAMELA ALMAGUER BRISEÑO	M
MICHOACÁN	7	JOSÉ ELEAZAR APARICIO TERCERO		H	JOSÉ GERARDO CHAGOLLA LÓPEZ	H
MICHOACÁN	8	SILVIA TOCAVEN SOLORIO		M	MARÍA DE LOURDES CEDEÑO TEJEDA	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
MICHOACÁN	9	GUADALUPE ARACELI MENDOZA ARIAS		M	MARLEN HERNANDEZ GUTIÉRREZ	M
MICHOACÁN	10	JORGE OSNAYA GONZÁLEZ		H	CESAR ALAN SILVA MARTÍNEZ	H
MICHOACÁN	11	MARÍA TERESA HERNANDEZ RODRIGUEZ		M	NANCY TORRES CHAVEZ	M
MORELOS	1	CYNTHIA MARISELMA PEREZ SUERO		M	KARLA PARRA GONZÁLEZ	M
MORELOS	3	ALDEGUNDO ABURTO GÓMEZ		H	FERMIN HERNANDEZ FRANCO	H
MORELOS	5	EMILIO MERINO TORRES		H	HORACIO SOLIS BARRAGAN	H
NUEVO LEÓN	1	GABRIELA ELIZONDO MONTEMAYOR	GABY ELIZONDO	M	TANIA ESCAMILLA MONTEMAYOR	M
NUEVO LEÓN	4	ARMANDO RAMIREZ ANGUIANO		H	PAULINA VERDIRAME ELIZONDO	M
NUEVO LEÓN	6	GLORIA ESTHER MUÑIZ SÁNCHEZ		M	PATRICIA GUADALUPE ZUÑIGA LÓPEZ	M
NUEVO LEÓN	9	VALERIA ARACELI VALDES CASTILLO	VALERIA VALDES	M	ARACELI CASTILLO MARTÍNEZ	M
OAXACA	2	RUBEN LUNA RAMIREZ		H	FRANCISCO RAMIREZ CHAVEZ	H
OAXACA	6	DANIELA MARTÍNEZ VASQUEZ		M	BRENDA ALONSO NEGRETE	M
OAXACA	10	SARA LAVARIEGA CÁRDENAS		M	RUTH ELIZABETH SILVA HUERTA	M
QUERÉTARO	1	LAURA ALEXA HERNANDEZ BALBOA	ALEXA HERNANDEZ	M	KENIA ELIDE AGUILAR DIAZ	M
QUERÉTARO	4	ROSA MARÍA ECHEVERRIA PINEDA	ROSY ECHEVERRIA	M	ELIZABETH DOMÍNGUEZ POZAS	M
QUERÉTARO	5	JOSÉ CARLOS BAÑUELOS MIER		H	OLIVER GUEVARA CALVO	H
SAN LUIS POTOSÍ	2	JUAN MANUEL NAVARRO MUÑIZ		H	ANA KAREN NAVARRO PALOMARES	M
SINALOA	4	WENDY YUNIRA CASTRO OSUNA		M	SONIA MICAELA BUSTAMANTE OSUNA	M
SINALOA	6	GONZALO GONZÁLEZ ESTRADA		H	JESÚS ALFONSO LAFARGA ZAZUETA	H
SONORA	1	JESÚS RAFAEL GALINDO MEDINA	JESSE	H	HECTOR IVAN ORTIZ COBIAN	H
SONORA	4	FELIPE DAVID MARTÍNEZ ROBLES		H	MARCO ANTONIO CARDOSO RODRIGUEZ	H
SONORA	6	ALONSO LARA MARES		H	RAMON FERNANDO ARVIZU GARCÍA	H
TABASCO	1	ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA		M	CITLALI SOLEDAD ABREU HERNANDEZ	M
TABASCO	2	IVAN FRANCISCO SÁNCHEZ ESPONDA		H	CARLOS ARTURO CASTILLO JIMENEZ	H
TABASCO	3	ROSA AURORA HERNANDEZ VELAZQUEZ		M	ANA BERTHA IZQUIERDO RAMIREZ	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
TABASCO	4	MIGUEL VERA HERNANDEZ		H	NORBERTA RUIZ GARCÍA	M
TABASCO	5	JORGE LUIS AGUIRRE LEYVA		H	CARLA REGINA QUIROGA RODRIGUEZ	M
TABASCO	6	NICOLAS HADDAD LÓPEZ		H	HECTOR MIGUEL ORTIZ ALVAREZ	H
TAMAULIPAS	6	FELIPE DE JESÚS PACAB ROJAS		H	ASTRID MULLER LOZANO	M
TLAXCALA	3	GUILLERMO VALENCIA ROJAS		H	GUSTAVO ADOLFO GASPARIANO COYOTL	H
VERACRUZ	6	MARÍA FERNANDA DE LUNA FERRAL		M	ALEJANDRA MORAN RAMOS	M
VERACRUZ	7	NORMA HERRERA LEYVA		M	TANIA CALLEJAS ALVAREZ	M
VERACRUZ	9	INES MARTÍNEZ TECALT		M	VIRGINIA VIVEROS DORANTES	M
VERACRUZ	10	IDHEANNA LETICIA GÓMEZ ORTIZ		M	HILDA LUISA BENITEZ CONTRERAS	M
VERACRUZ	11	ISAAC FEREZ ESPARZA		H	ALFONSO RAMON MONTAÑO	H
VERACRUZ	20	MARTHA DEL CARMEN ORTIZ MOTA		M	BRENDA DEL CARMEN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	M
YUCATÁN	1	ARTURO CIAU PUC		H	ROCIO DEL ROSARIO LÓPEZ OSORNO	M
YUCATÁN	3	GUADALUPE GONZÁLEZ CAAMAL		M	LESLIE CAROLINA PAT QUINTAL	M
YUCATÁN	4	ANGEL GARCÍA MARTÍNEZ		H	MARIANA PAMELA LOEZA POOL	M
ZACATECAS	4	JOSÉ MANUEL GÓMEZ LÓPEZ		H	MARÍA GUADALUPE DIAZ RUIZ	M

**PARTIDO DEL TRABAJO**

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
AGUASCALIENTES	1	JOSÉ AMADOR HERNANDEZ JIMENEZ	AMADOR	H	LILIA RODRIGUEZ GUERRERO	M
BAJA CALIFORNIA	2	HORTENCIA MEZA CASTRO		M	SORAYA ANABEL COBOS CERVANTES	M
BAJA CALIFORNIA	4	TANIA GUADALUPE GUERRERO MENA		M	MAYRA SOLEDAD LÓPEZ GARCÍA	M
BAJA CALIFORNIA	5	REYNA SOLEDAD RODRIGUEZ BORQUEZ		M	ELIZABETH FABIOLA NAVARRO RODRIGUEZ	M
CAMPECHE	1	ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO		H	JOSÉ SANTOS FELICIANO CHAN CHI	H
CAMPECHE	2	TEIDA GARCÍA CORDOVA		M	YOLANDA RAMIREZ ADAN	M
CHIAPAS	3	ESTHELA LORENZO HERNANDEZ		M	ANA PAULINA GARCÍA GUERO	M
CHIAPAS	4	CESAR CARBALLO SANGEADO		H	HECTOR MAZA REYEZ	H

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
CHIAPAS	12	ALFREDO CRUZ OVANDO		H	JUAN CARLOS ESCOBAR DIAZ	H
CHIHUAHUA	1	HUMBERTO CHINOLLA HERRERA		H	JULIO ARMANDO GUTIÉRREZ MORA	H
CHIHUAHUA	6	DAVID ATANACIO GALLEGOS VILLASEÑOR		H	LUIS RAUL RUIZ GALLEGOS	H
CIUDAD DE MÉXICO	1	ANDRÉS SÁNCHEZ OSORIO		H	JOSÉ FAUSTO BARRERA LÓPEZ	H
CIUDAD DE MÉXICO	6	GERARDO DAVID RODRIGUEZ LÓPEZ		H	JUAN JOSÉ DIAZ JIMENEZ	H
CIUDAD DE MÉXICO	7	VICTOR HUGO CASTILLO MARTÍNEZ		H	JAVIER OMAR OJEDA MENDOZA	H
CIUDAD DE MÉXICO	9	TERESA RAMIREZ MAYA	LA MAESTRA	M	ROSALBA ESMERALDA CEDILLO MARTÍNEZ	M
CIUDAD DE MÉXICO	11	TERESA MONTSERRAT VILCHES HERRERA		M	TANYA LUZ DOMÍNGUEZ RODRIGUEZ	M
CIUDAD DE MÉXICO	12	ANDREA GERALDINA AYALA AREVYAN		M	NALLELY IVONNE CASAS GARCÍA	M
CIUDAD DE MÉXICO	14	RODRIGO DIAZ RIVERA		H	EMILIO MENENDEZ PEÑA	H
CIUDAD DE MÉXICO	18	CLAUDIA YDE GUZMAN BAUTISTA		M	CRISTINA HERNANDEZ GARCÍA	M
CIUDAD DE MÉXICO	19	ANDREA NATALIA IDALIAS OTERO		M	ELVIA BARRON MEJIA	M
CIUDAD DE MÉXICO	21	EFREN ENRÍQUEZ SORIANO		H	ALEJANDRO BALTAZAR LÓPEZ	H
CIUDAD DE MÉXICO	22	ROSALINDA GUTIÉRREZ ROMAN		M	SILVIA RUIZ MORALES	M
CIUDAD DE MÉXICO	24	LAURA SUSANA ORDOÑEZ CONTRERAS		M	MARÍA CRISTINA NATERAS TREJO	M
COAHUILA	7	KARINA SALAS ALVARADO		M	SANDRA NIDIA CONTRERAS GARCÍA	M
COLIMA	1	ANILU SALAZAR MEJIA		M	ANA GUADALUPE AVILA SÁNCHEZ	M
COLIMA	2	MARÍA DE LOS ANGELES MAGAÑA FERNANDEZ		M	MARUSDALETH DEL ROSARIO MURGUIA PALOMERA	M
GUANAJUATO	1	VICTOR MANUEL ALVAREZ DUCOING		H	ARMANDO VALENCIA VARGAS	H
GUANAJUATO	2	FERNANDO GARCÍA CHAVEZ	FER	H	AMBROCIO DUQUE PINEDA	H
GUANAJUATO	3	EDNA VIRGINIA GÓMEZ MARTÍNEZ	VICKY	M	JESSICA YOLANDA TIRADA ROCHA	M
GUANAJUATO	4	ANGÉLICA MARTÍNEZ SALINAS		M	MA DE JESÚS OROCIO QUINTERO	M
GUANAJUATO	5	XOCHITL PATRICIA ORTEGA ANGULO		M	ALMA JAZMIN GARCÍA GARCÍA	M
GUANAJUATO	6	BASILIO MAGAÑA GARCÍA	BACHO	H	EDGAR OCTAVIO CASILLAS GUTIÉRREZ	H
GUANAJUATO	7	GLORIA RODRIGUEZ RUVALCABA		M	YANETH SOLEDAD HERNANDEZ CORTES	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
GUANAJUATO	8	FRANCISCO MARTIN FLORES SÁNCHEZ		H	AARON ADRIAN NAVARRO	H
GUANAJUATO	9	ADRIANA LORETO CHAGOYA ORTEGA	ADRI	M	ESMERALDA CAROLINA SALINAS CHAGOYA	M
GUANAJUATO	10	MIKJAIL ALEJANDRO JUÁREZ LEON		H	OLIVER ANDRE LEON SUBIAS	H
GUANAJUATO	11	LETICIA CARRERA ZAVALA		M	LUZ GABRIELA SOLIS MALDONADO	M
GUANAJUATO	12	ROSAURA CUENCA SIERRA		M	HEIDI LARA GUTIÉRREZ	M
GUANAJUATO	14	GABRIEL PEREZ CORONA		H	JOSÉ RUBEN LÓPEZ JACOBO	H
GUANAJUATO	15	ABRAHAM LÓPEZ RAMIREZ		H	MARIO ARTURO ROA ARREORTUA	H
GUERRERO	2	KALY VICTORIA DELGADO		M	ANGELICA DENISE CHAVEZ CASTRO	M
GUERRERO	4	MARCO ANTONIO VILLEDA SALAMANCA	MARCO VILLEDA	H	ANGEL ISAI ARANDA VELAZQUEZ	H
GUERRERO	9	SONIA SOFIA GALEANA LARA		M	ARMIDA LÓPEZ LOZANO	M
HIDALGO	3	LUZ MARÍA DE LA PAZ HERNANDEZ GARCÍA		M	JOSEFINA BADILLO BADILLO	M
HIDALGO	7	GLORIA OMAÑA ESPINOSA		M	LUZ ELENA ESTRADA UBILLA	M
JALISCO	2	SERGIO PEREZ GONZÁLEZ	EL MINISTRO	H	LUIS ALFONSO ALVIZO PINZON	H
JALISCO	3	EDUARDO GONZÁLEZ RUBIO GUERRERO		H	HUGO ADALBERTO GÓMEZ GÓMEZ	H
MÉXICO	7	LORENA LÓPEZ RAMOS		M	NANCY DAMAYANTI VELAZQUEZ RAMIREZ	M
MÉXICO	8	ANNY XARENI VIEYRA CASTRO		M	MA GUADALUPE TORRES MENDEZ	M
MÉXICO	9	GABRIELA MIRANDA GONZÁLEZ		M	DULCE ANGELICA SÁNCHEZ MATEO	M
MÉXICO	10	SANDRA GUILLEN ROSILES		M	LESLIE MARION BRAVO ARENAS	M
MÉXICO	11	ELISA MONZON TRONCOSO	ELY	M	MARÍA DE LOS ANGELES MENDOZA ROSALES	M
MÉXICO	13	SANDRA SÁNCHEZ MORENO		M	MARÍA ALICIA MANRIQUE RIVERA	M
MÉXICO	17	KATIA GONZÁLEZ HERNANDEZ		M	NALLELY PRIETO CORDOVA	M
MÉXICO	18	ANA PAULINA CERVANTES ESCUDERO		M	MARLENE DELGADO MARTÍNEZ	M
MÉXICO	19	MÓNICA EULALIA CRUZ JIMENEZ		M	IRIS SOTO GONZÁLEZ	M
MÉXICO	20	GARY GUADARRAMA ADAME		M	GUADALUPE CRUZ SÁNCHEZ	M
MÉXICO	21	ROBERTO ALEJANDRO AMBRIZ LOZADA		H	CAROLINA AMBRIZ CASTILLON	M
MÉXICO	22	ANGELICA MARÍA RIVADENEYRA VILLARREAL		M	MARÍA TERESA PERDOMO MORENO	M
MÉXICO	23	MOCTEZUMA PICHARDO CORTES	CHUMA	H	BACILIO PEÑA GONZÁLEZ	H

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
MÉXICO	25	JOSÉ LUIS VALVERDE GUTIÉRREZ		H	MARCELINO MARTÍNEZ HERNANDEZ	H
MÉXICO	28	LUIS JAVIER RAMIREZ VEGA	JAVIER	H	ADELFO CRUZ FELIX	H
MÉXICO	29	JOSÉ DAVID PIÑA MARQUEZ		H	DANIELA DURAN PINTOR	M
MÉXICO	31	LUISA FERNANDA NAVA ROMERO		M	ESTEFANY NAYELI BAUTISTA VILLAGRAN	M
MÉXICO	33	DANIEL RODRIGUEZ PONCE		H	ALAN PEREZ REYES	H
MÉXICO	36	DAVID JARAMILLO VENCES	DAVE	H	JOSÉ IGNACIO CUEVAS ROJO	H
MÉXICO	37	VERONICA IMELDA JIMENEZ VERA	DOCTORA	M	HEIDI ARLIN ROJAS CANO	M
MÉXICO	38	JORGE SÁNCHEZ MARTÍNEZ		H	NARCISO SÁNCHEZ RIVERO	H
MÉXICO	40	CECILIA MIRANDA FIRO		M	IRMA VICENTA HERNANDEZ GALVAN	M
MICHOACÁN	1	PEDRO RAMIREZ MEDINA		H	JOSUE MANUEL SÁNCHEZ AGUILAR	H
MICHOACÁN	2	CUAUHTÉMOC ORTIZ GORDILLO		H	ROGER DE LA ROSA FERRA	H
MICHOACÁN	4	ELPIDIO ALVAREZ QUINTERO		H	ARMANDO MORALES FERREIRA	H
MICHOACÁN	5	PAULINA ALEJANDRA QUINTANA VELAZQUEZ		M	MARÍA TRINIDAD CHAVEZ MENDOZA	M
MICHOACÁN	6	JOSÉ TRINIDAD LARA LÓPEZ		H	JOSÉ OSCAR MALDONADO QUIROZ	H
MICHOACÁN	7	RICARDO CHAVEZ MARTÍNEZ		H	JOSÉ LUIS SILVA CERVANTES	H
MICHOACÁN	8	MARÍA SALUD CARMEN HERNANDEZ RODRIGUEZ	MELA	M	MARTHA HERNANDEZ CALDERON	M
MICHOACÁN	9	ADRIANA AMEZCUA GARIBAY		M	EULALIA LEDESMA ALVAREZ	M
MICHOACÁN	10	ULISES MERINO GARCÍA		H	CARLOS DIAZ ORTIZ	H
MICHOACÁN	11	VANESSA LÓPEZ CARRILLO	VANE LÓPEZ	M	LAURA ELENA ZARAGOZA AVALOS	M
MORELOS	1	DIANA TRUJILLO VARGAS		M	JUANA ARROYO LUGO	M
MORELOS	3	RAUL TADEO NAVA		H	GILBERTO CESAR YAÑEZ BUSTOS	H
MORELOS	5	ESTHER BARRERA BALON		M	ALMA NALLELY ARELLANO LEZAMA	M
NUEVO LEÓN	1	PEDRO NORIEGA HELIG		H	JOSÉ LUIS DE ALBA VILLARREAL	H
NUEVO LEÓN	4	FEBE PRISCILA BENAVIDES LOZANO		M	MARISOL PADILLA RAMIREZ	M
NUEVO LEÓN	6	ROSA ESTHER VIOLETA ESPINOSA TOVAR		M	AURELIA BECERRA BECERRA	M
NUEVO LEÓN	9	SERGIO GILBERTO NAVA MENCHACA	CHECO NAVA	H	SALVADOR MOLINA ZARAZUA	H

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
OAXACA	2	EOLO GARCÍA CERQUEDA		H	AL JUARIZMI ENRÍQUEZ RIOS	H
OAXACA	6	HITA BEATRIZ ORTIZ SILVA	MAESTRA HITA	M	DALILA AVILA SANTIAGO	M
OAXACA	10	RICARDO CASTILLO LÓPEZ		H	JESÚS RUBEN ORTEGA LÓPEZ	H
QUERÉTARO	1	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ BARRAGAN	PEPE	H	HUGO RODRIGUEZ ZUÑIGA	H
QUERÉTARO	4	ANA YOLANDA LÓPEZ DOMÍNGUEZ	YOLA	M	REBECA JIMENEZ AGUADO	M
QUERÉTARO	5	YOHUANY NAVARRO ALVAREZ	YOHU	M	MARÍA DEL CARMEN MENDOZA ROMERO	M
SAN LUIS POTOSÍ	2	MIGUEL ANGEL ZUÑIGA MEDINA		H	VICTOR ANTONIO BRAVO GARCÍA	H
SINALOA	4	RUBI ALEJANDRA DIAZ SÁNCHEZ		M	LUCIA RENTERIA SANDOVAL	M
SINALOA	6	ILIANA ZENITH GARCÍA DUEÑAS		M	MARÍA DEL CARMEN MORENO RIOS	M
SONORA	1	BLANCA ESTELA URIAS VINGOCHEA		M	BIANCA ABIGAIL MEDINA MEDRANO	M
SONORA	4	FRANCISCO XAVIER CARLOS GARCÍA	EL CAROLINO	H	MARTHA ALICIA ALVAREZ ZAMBRANO	H
SONORA	6	MARÍA LUISA VEGA CUAMEA	LA MAESTRA	M	CARMEN YANET HERNANDEZ LEYVA	M
TABASCO	1	MAGDALIA OCHOA OCHOA		M	NATIVIDAD MARTÍNEZ CORREA	M
TABASCO	2	RAQUEL LÓPEZ MADRIGAL		M	TATIANA GÓMEZ LÓPEZ	M
TABASCO	3	ERNESTO MARTÍNEZ DURANT	NETO	H	SHEYLA SAMANTHA EVA MARTÍNEZ CORNELIO	M
TABASCO	4	ANDRÉS CACERES ALVAREZ		H	ISIDRO VELAZQUEZ GARCÍA	H
TABASCO	5	ALFREDO CUETO TOLEDO	CUETO	H	DAVID JIMENEZ MARTÍNEZ	H
TABASCO	6	DANIEL DOMINGO MORALES BRITO		H	ROLANDO GONZÁLEZ SANTIAGO	H
TAMAULIPAS	6	JESÚS EMILIO DE LA ROSA ZUÑIGA		H	MARLON MIGUEL MERAZ TREJO	H
TLAXCALA	3	ELSA CORDERO MARTÍNEZ		M	MARIANA HERRERIAS CUAHUTLE	M
VERACRUZ	6	MAXIMINA GARCÍA PEREZ		M	MARÍA ESTHER OLMEDO HERNANDEZ	M
VERACRUZ	7	ENRIQUE CAPETILLO GONZÁLEZ	PROFE CAPETILLO	H	ABDIAS TOMAS MUNDO VENTURA	H
VERACRUZ	9	SARAHIT ESPARZA ANDRADE		M	VICTORIA CHAVEZ CABRERA	M
VERACRUZ	10	CARLOS SALVADOR ABREU DOMÍNGUEZ		H	RUBEN EDUARDO BENITEZ YERENA	H
VERACRUZ	11	PEDRO MARTÍNEZ ESCUADERO		H	ANSELMO SECUNDINO DIEGO	H
VERACRUZ	20	ALBA MARÍA RUZ SASTRE		M	GRACIELA GONZÁLEZ GUILLEN	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
YUCATÁN	1	VICTOR MANUEL GONZÁLEZ ESCALANTE		H	FRANCISCO JAVIER VELAZQUEZ KU	H
YUCATÁN	3	FRANCISCO JAVIER PEREZ Y PEREZ		H	GABRIELA LIZEETH CALDERON AYALA	M
YUCATÁN	4	ROCIO PADILLA LIZAMA		M	BELEN ALICIA POOT SALAZAR	M
ZACATECAS	4	SAMUEL HERRERA CHAVEZ		H	JOSÉ RAMON MARTÍNEZ TORREZ	H

#### MOVIMIENTO CIUDADANO

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
AGUASCALIENTES	1	NORMA ISABEL ZAMORA RODRIGUEZ	NORMA ZAMORA	M	LUZ MARÍA PADILLA DE LUNA	M
AGUASCALIENTES	2	PAOLA NADINE CORTES CALZADA		M	ITZEL IIVVETHE TELLEZ MARMOLEJO	M
AGUASCALIENTES	3	FRANCE SVETLANA FARIAS CARRILLO		M	PATRICIA VALADEZ BUSTAMANTE	M
BAJA CALIFORNIA	1	JOSÉ LUIS MEJIA OJEDA		H	ROSARIO ALEJANDRA VALDEZ VISAIZ	M
BAJA CALIFORNIA	2	EDNA PAULINA GUTIÉRREZ RUBALCAVA		M	SANDRA PEREZ CASTRO	M
BAJA CALIFORNIA	3	LUIS FERNANDO GÓMEZ NAVARRETE	LUIS FERNANDO NAVARRETE	H	ASTRID DAFNE MONROY LIZARRAGA	M
BAJA CALIFORNIA	4	XOCHILT DE LABRA MONREAL		M	ESTHER BAEZ VALDIVIA	M
BAJA CALIFORNIA	5	FARAH RISK MORALES		M	YANNETH ZERMEÑO DE NIZ	M
BAJA CALIFORNIA	6	JORGE FRANCISCO GUZMAN MENDEZ		H	FELIPE ROMAN VAZQUEZ CASTILLO	H
BAJA CALIFORNIA	7	FELIPE DE JESÚS MAYORAL MAYORAL		H	FERNANDO PARRA VALLADOLID	H
BAJA CALIFORNIA	8	MARTHA PAULETTE GALLARDO GALINDO	WONDER WOMAN	M	MÓNICA LORENA GARCÍA MARTÍNEZ	M
BAJA CALIFORNIA SUR	1	RAMIRO RUIZ FLORES		H	ERNESTO MANUEL ALTAMIRANO SOLANO	H
BAJA CALIFORNIA SUR	2	NORMA IGNACIA RIVERA GONZÁLEZ		M	SASHA DENISSE ANGULO MARTÍNEZ	M
CAMPECHE	1	CLAUDIA DE MONTSERRAT VALLADARES GUZMAN	CLAUDIA VALLADARES	M	ROSLYN ODELING CUEVAS URIBE	M
CAMPECHE	2	ANA CARMEN ONGAY REYES	ANITA ONGAY	M	TERESITA DE LA PARRA ISLA	M
CHIAPAS	1	ADA MARGARITA LASTRA MACOSAY		M	KARLA CECILIA HERNANDEZ CASTELLANOS	M
CHIAPAS	2	BEATRIZ ADRIANA PEREZ ENCINO		M	MARÍA LUCÍA DE LA CRUZ JIMENEZ	M
CHIAPAS	3	ELIEZER RODRIGUEZ HERNANDEZ		H	HELGAR MORENO CRUZ	H
CHIAPAS	4	TERESITA DE JESÚS ROQUE LÓPEZ		M	KARLA ESTEFANIA LÓPEZ AGUILAR	M
CHIAPAS	5	FLOR DE MARÍA GONZÁLEZ PEREZ	FLOR GONZÁLEZ	M	EVA RUTH SANTIZ DIAZ	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
CHIAPAS	6	ADRIANA MANUELA ROBLES FELIX	FLAKA ROBLES	M	DANIELA ADRIANA LÓPEZ MAZARIEGOS	M
CHIAPAS	7	JESSICA HANNIA VAZQUEZ LABRADOR	JESSICA VAZQUEZ	M	YASMILETH TOLEDO DE LOS SANTOS	M
CHIAPAS	8	RAUL FIGUEROA GÓMEZ	EL RAU	H	WALTER FERNANDO GUILLEN GUILLEN	H
CHIAPAS	9	JUAN CARLOS CAL Y MAYOR FRANCO		H	ENOCH ARAUJO ZAVALETA	H
CHIAPAS	10	ARIANA GUADALUPE SURIANO MARTÍNEZ	ARY	M	MARÍA DE JESÚS LÓPEZ ESPINOSA	M
CHIAPAS	11	MARIO ALEJANDRO SUAREZ CULEBRO	MARIO ALEJANDRO	H	RICARDO HERNANDEZ CASTILLO	H
CHIAPAS	12	PRISCILA BORGES GONZÁLEZ		M	DIANA GABRIELA MORENO ALVAREZ	M
CHIAPAS	13	ALEJANDRO DIAZ CUETO	EL BRONCO DE HUEHUETAN	H	VICTOR NOEL DE LEON LÓPEZ	H
CHIHUAHUA	1	OSCAR OMAR PALACIOS LAZOS	WAZU	H	DIANA ELIZABETH HERNANDEZ CARLOS	M
CHIHUAHUA	2	SIGIFREDO GALAZ VARELA	SIGI	H	ALEN MUÑOZ LOYA	H
CHIHUAHUA	3	ROCIO GRISEL SAENZ RAMIREZ		M	OTILIA SALAZAR LECHUGA	M
CHIHUAHUA	4	CARLOS EDUARDO CHAVEZ TARRIO	CARLOS CHAVEZ	H	JORGE ARNALDO NAVA LÓPEZ	H
CHIHUAHUA	5	GRACIELA MARÍA ACOSTA MOY	CHELA ACOSTA	M	GUADALUPE QUEVEDO GONZÁLEZ	M
CHIHUAHUA	6	LIZA LILIANA MORALES ALVIDREZ		M	REBECA ISELA OTERO QUIROZ	M
CHIHUAHUA	7	DIANA GABRIELA ARBALLO PRADO		M	TANIA GABRIELA GARCÍA VEGA	M
CHIHUAHUA	8	JESÚS ERNESTO VISCONTI ORTEGA		H	VELIA MONGE VILLALOBOS	M
CHIHUAHUA	9	VALENTE ROMEINO GUTIÉRREZ LUNA		H	CLAUDIA LARISSA MARTÍNEZ RIVERA	M
CIUDAD DE MÉXICO	1	BARDO VEJAR COLIN		H	RODRIGO SOLIS FONSECA	H
CIUDAD DE MÉXICO	2	REBECA ZOE FLORES MORENO	REBECA ZOE	M	MARIANA GÓMEZ LARA	M
CIUDAD DE MÉXICO	3	JUSTO MONTESINOS LÓPEZ	ARTURO	H	CESAR CISNEROS GONZÁLEZ	H
CIUDAD DE MÉXICO	4	GUADALUPE TORRES QUEVEDO	LUPITA QUEVEDO	M	MARÍA TERESA ESCOBEDO SALCEDO	M
CIUDAD DE MÉXICO	5	ANA LILIA RAMIREZ GALINDO		M	IVONNE ZOHE BUSTAMANTE SERRANO	M
CIUDAD DE MÉXICO	6	ALEJANDRO DANIEL PEREZ CORZO		H	NAHUM RAFAEL CATALAN CARRETO	H
CIUDAD DE MÉXICO	7	MARIO ALBERTO MARTÍNEZ RIOS		H	RAFAEL LIMA HERNANDEZ	H
CIUDAD DE MÉXICO	8	JUANA JIMENEZ SÁNCHEZ		M	SANDRA FABIOLA CASAS RAMIREZ	M
CIUDAD DE MÉXICO	9	ERIKA JANNET PINEDA MEDINA		M	VIANEY VILLANUEVA FLORES	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
CIUDAD DE MÉXICO	10	SALOMON CHERTORIVSKI WOLDENBERG		H	ANTONIO CARBIA GUTIÉRREZ	H
CIUDAD DE MÉXICO	11	SUSANA DINA CAMPOS GONZÁLEZ	SUSY CAMPOS	M	AINKA YESENIA PINEDA ESCOBAR	M
CIUDAD DE MÉXICO	12	ELSA PATRIA JIMENEZ FLORES	PATRIA JIMENEZ	M	MARIANA ANELLE CRUZ SÁNCHEZ	M
CIUDAD DE MÉXICO	13	SARAI VEGA ESPINOSA	SARAI VEGA	M	MIREYA KAREN RODRIGUEZ SEPULVEDA	M
CIUDAD DE MÉXICO	14	CLAUDIA ALEJANDRA GARCÍA GUILLEN		M	MARÍA GABRIELA LÓPEZ MONTES	M
CIUDAD DE MÉXICO	15	JENNY TAMARA IBARRA RUIZ	TAMARA IBARRA	M	CAROLINA VIDAL DOMÍNGUEZ	M
CIUDAD DE MÉXICO	16	ROSA MARTHA LORIA SAN MARTIN		M	KARLA MARTINO PEÑA	M
CIUDAD DE MÉXICO	17	JOSÉ LUIS BLANDO CAMPOS	EL GAVILAN	H	DAVID ALBERTO GÓMEZ RAMOS	H
CIUDAD DE MÉXICO	18	MIGUEL ANGEL MORALES LARRAURI		H	CARLOS DAVID VILLAFUERTE CANDELARIA	H
CIUDAD DE MÉXICO	19	GUADALUPE MARCELA TORRES ESCUTIA		M	NATALIA BUITRON LOZANO	M
CIUDAD DE MÉXICO	20	ARACELI CARMEN SÁNCHEZ GUERRERO		M	MACRINA MONTERO HERNANDEZ	M
CIUDAD DE MÉXICO	21	FERNANDO MARTÍNEZ OROZCO		H	DANIEL ROSALES AURELIO	H
CIUDAD DE MÉXICO	22	THALIA SHAYLENE ROJANO GARCÍA		M	CARMEN ERENDIRA LUCAS FRANCO	M
CIUDAD DE MÉXICO	23	SOFIA CASTRO GUERRERO		M	SOFIA AGUILAR FLASCHKA	M
CIUDAD DE MÉXICO	24	ALBERTO MANUEL ATHIE GALLO		H	NINFA MARIBEL DAVILA PEREZ	M
COAHUILA	1	VANESSA ALEMAN IBARRA	VANE	M	GABRIELA LÓPEZ DE LA CRUZ	M
COAHUILA	2	ROSA MARÍA GUADALUPE RANGEL PADILLA	ROSY PADILLA	M	JAZMIN ADANARY TOVAR RUIZ	M
COAHUILA	3	OSCAR ROMEO MALDONADO DOMÍNGUEZ		H	MIGUEL ANGEL ZAPATA VIERA	H
COAHUILA	4	RICARDO ARTURO NAJERA FRANCO		H	MIGUEL ENRIQUE AGUILERA RODRIGUEZ	H
COAHUILA	5	JAVIER ANTONIO HANDAL CASTILLO		H	EMILIANO OVIEDO LOMAS	H
COAHUILA	6	ZULEMA ALEJANDRA ALVARADO GARCÍA		M	SUSY TATIANA DURAN PACHECO	M
COAHUILA	7	KARLA GABRIELA CAMPBELL ZETINA	KARLA CAMPBELL	M	PATRICIA ALEJANDRA DE LA PEÑA VILLARREAL	M
COLIMA	1	PATRICIA ALCARAZ PULIDO	PATY ALCARAZ	M	MA REMEDIOS OLIVERA OROZCO	M
COLIMA	2	FRANCISCO CUEVAS MARTIN	PACO	H	CUAUHTÉMOC CALLEROS TENORIO	H
DURANGO	1	MARIO ALBERTO REZA CASTAÑEDA		H	HORTENCIA CASTRO SILVA	M
DURANGO	2	LILIANA ISABEL ESTRELLA RIVERA	LILI ESTRELLA	M	PERLA VANESSA VARGAS LOZANO	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
DURANGO	3	ROBERTO CARMONA JAUREGUI		H	MARGARITA ROCIO AYALA RIVERA	M
DURANGO	4	MARTIN VIVANCO LIRA		H	MARIANA ISABEL VERDUGA PALENCIA	M
GUANAJUATO	1	MARTIN TADEO RODRIGUEZ FLORES	TADEO RODRIGUEZ	H	OSWALDO TADEO QUINTANA ROJAS	H
GUANAJUATO	2	NATASHA PAMELA GRANJA MONJARAZ	PAME	M	VALERIA RAMIREZ COSSIO	M
GUANAJUATO	3	MA ISABEL LLAMAS ANDRADE	MARIBEL	M	EUGENIA CRYSTAL PILOTZI MEDINA	M
GUANAJUATO	4	JUAN OMAR PALAFOX LÓPEZ	PALAXS	H	JUAN DIEGO MONTES BARRON	H
GUANAJUATO	5	JUAN ANGEL JAIME CORDOVA	JUAN ANGEL	H	ERNESTO GÓMEZ OBREGÓN	H
GUANAJUATO	6	GABRIELA LETICIA CAAMAÑO MUÑOZ	GABY CAAMAÑO	M	MADAI BERENICE DE LA ENCARNACION VAZQUEZ OÑATE	M
GUANAJUATO	7	SHAKIRA MADRIGAL GÓMEZ CRUZ		M	MARÍA ARACELI GÓMEZ CRUZ	M
GUANAJUATO	8	ELDA CASTILLO VARELA		M	MA MARTINA MONTENEGRO FLORES	M
GUANAJUATO	9	CARLOS IVAN PONCE MONTAÑO	IVAN PONCE	H	CARLOS RAFAEL GARCÍA GALLARDO	H
GUANAJUATO	10	MIRIAM GARCÍA FLORES		M	MARÍA JOSÉ ORTIZ JUÁREZ	M
GUANAJUATO	11	ERNESTO ARRACHE GARCÍA GUTIÉRREZ		H	DIEGO PORTILLO VELA	H
GUANAJUATO	12	VICTOR HUGO PINEDA MARTÍNEZ		H	FABIOLA ELIZABETH RODRIGUEZ CASTAÑON	M
GUANAJUATO	13	FAVIOLA ROSALES GONZÁLEZ		M	BLANCA NALLELI ZAVALA VARGAS	M
GUANAJUATO	14	JUANA GARCÍA RAMIREZ		M	MARÍA NOEMI SEGOVIANO LÓPEZ	M
GUANAJUATO	15	HUGO VILLASEÑOR ESLAVA		H	ROGELIO PEREZ ALVAREZ	H
GUERRERO	1	ANIBAL FLORES GOONZALEZ		H	ALFONSO LUIS VANGELISTA	H
GUERRERO	2	ALEJANDRINA VARGAS BELTRAN		M	JOHANY ROXANA NAVA NAVA	M
GUERRERO	3	KEVIN JARET RAMIREZ PILO		H	IRVING SÁNCHEZ TAPIA	H
GUERRERO	4	VICTOR MANUEL JORRIN LOZANO	JORRIN	H	ISRAEL BARAJAS ROJAS	H
GUERRERO	5	PEDRO GUEVARA TRINIDAD		H	JESÚS OMAR BIBIANO BASURTO	H
GUERRERO	6	ARIZBETH RODRIGUEZ RIVERA		M	ILDEBERTA SIERRA SÁNCHEZ	M
GUERRERO	7	CONCEPCION JATCIRIS RUIZ GARCÍA		M	MARÍA ISABEL BAHENA TREJO	M
GUERRERO	8	FERMIN RUANO MORALES		H	JESÚS CASTILLO SILVAR	H
GUERRERO	9	ALEXANDER CAMPOS GARCÍA		H	SANTIAGO BASILIO CELESTINO	H

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
HIDALGO	1	MAXIMINO DE JESÚS RIVERA CASTILLO	MAXIMINO DE JESUS RIVERA	H	ANTONINO AGUADO ESCAMILLA	H
HIDALGO	2	ITZEL MARTÍNEZ OLGUIN	ITZEL OLGUIN	M	ELENA ORTIZ ORTIZ	M
HIDALGO	3	VICTOR HUGO CIENFUEGOS JIMENEZ	CIEN	H	JORGE ACOSTA JIMENEZ	H
HIDALGO	4	ERIKA DEL CARMEN TELLO ARENAS	ERIKA DEL CARMEN TELLO	M	REBECA OROZCO ELIAS	M
HIDALGO	5	BLAS ALONSO BARBOSA LÓPEZ	DR. BLAS	H	SABASTIAN OGANDO MEJIA	H
HIDALGO	6	OLGA MONTUFAR CONTRERAS	OLGA MONTUFAR	M	GUILLERMINA OLGUIN SOMILLEDA	M
HIDALGO	7	VIANET HERNANDEZ NOLASCO	VIANET HERNANDEZ	M	YURIHTZY ARRIETA OROZCO	M
JALISCO	1	JUAN GERARDO RUIZ DELGADDO	GERA RUIZ	H	JUAN CARLOS SÁNCHEZ TORRES	H
JALISCO	2	EDGAR ALFREDO GONZÁLEZ CHAVEZ		H	GERMAN FAUSTO NUÑEZ FLORES	H
JALISCO	3	HECTOR HUGO BRAVO HERNANDEZ	DR. HUGO BRAVO	H	YADIRA DEL CARMEN GUZMAN ALVIZO	M
JALISCO	4	TAYGETE IRISAY RODRIGUEZ GONZÁLEZ		M	ELIZABETH CERVANTES TORRES	M
JALISCO	5	JAIME ALVAREZ ZAYAS	DR. ZAYAS	H	NICOLAS MARTÍNEZ JOYA	H
JALISCO	6	MANUEL JESÚS HERRERA VEGA		H	MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ YARCE	M
JALISCO	7	ANGEL ENRIQUE GUZMAN LOZA	ENRIQUE GUZMAN	H	ENRIQUE ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ	H
JALISCO	8	JOSÉ MAURO GARZA MARIN		H	RODRIGO RAMOS ENRÍQUEZ	H
JALISCO	9	CARMEN JULIA PRUDENCIO GONZÁLEZ		M	MARISOL DEL CARMEN LÓPEZ CAMACHO	M
JALISCO	10	HORACIO FERNANDEZ CASTILLO		H	ÁLVARO JIMENEZ CANALE	H
JALISCO	11	MA EDITH MUJICA CHAVEZ		M	CLAUDIA VERONICA BRISEÑO DE LEON	M
JALISCO	12	MARÍA ASENCION ALVAREZ SOLIS	DOÑA MARY	M	ROSINA CHAVIRA LARA	M
JALISCO	13	SERGIO BARRERA SEPULVEDA	CHECO BARRERA	H	ALBINO GALVAN MARTÍNEZ	H
JALISCO	14	MARÍA LETICIA CHAVEZ PEREZ		M	EVANGELINA BELEN RODRIGUEZ ALVARADO	M
JALISCO	15	PAULO GABRIEL HERNANDEZ HERNANDEZ	ZAGUE	H	MIRNA SALUD VALENCIA MELENDREZ	M
JALISCO	16	JOAQUIN ANTONIO PORTILLA WOLFF		H	JOSÉ LUIS BARBA REYNOSO	H
JALISCO	17	JUAN MARTIN ESPINOZA CÁRDENAS		H	JUAN CARLOS ZARATE BEAS	H
JALISCO	18	MARICELA PAEZ GUTIÉRREZ	MARY PAEZ	M	LAURA AZUCENA ESPARZA SIERRA	M
JALISCO	19	J JESÚS GUERRERO ZUÑIGA	PEPE GUERRERO	H	ANABELLA ZEPEDA CHAVEZ	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
JALISCO	20	EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES	ISRAEL OROZCO	H	ADRIAN OCTAVIO SALINAS TOSTADO	H
MÉXICO	1	LILIA MIRANDA VAZQUEZ		M	MARTHA BLANCA MUNGUÍA MERCADO	M
MÉXICO	2	MARIO ALBERTO SERRANO CORONADO	MARIO MARIO SERRANO	H	JOSÉ RICARDO PEREZ BUTRON	H
MÉXICO	3	ERIC GONZÁLEZ RAMIREZ		H	MARIO ALBERTO MORENO BEJARANO	H
MÉXICO	4	JOSSUE FIDEL MEJIA CHAVEZ	JOSSU	H	WILLIAM VARELA GARCÍA	H
MÉXICO	5	ESLEYDI MORALES RICO		M	MARÍA JOSEFINA BERTHA VELAZQUEZ VAZQUEZ	M
MÉXICO	6	ROSA ESPINOZA HERNANDEZ		M	DAMARYX STEPHANIE FAVELA MARTÍNEZ	M
MÉXICO	7	MÓNICA HUERTA HERNANDEZ		M	SARAIT ELIZABETH RUBIO BUSTOS	M
MÉXICO	8	MARGARITO ARIAS BENITEZ	LIC. ARIAS	H	JULIO CESAR BAUTISTA CARRIOLA	H
MÉXICO	9	JUAN ARMANDO RUIZ HERNANDEZ		H	ALBERTO GÓMEZ ORTEGA	H
MÉXICO	10	IRMA DEL CARMEN SANTOS RAMOS	CARMEN HAMDAN	M	KAREN ANDREA GONZÁLEZ ZAYAS	M
MÉXICO	11	GABRIELA LUJAN GASPAR	GABY	M	BEATRIZ RODRIGUEZ LOA	M
MÉXICO	12	VERONICA MIRIAM BARRON PEREZ		M	KARLA DIAZ RAMIREZ	M
MÉXICO	13	DAVID HURTADO RAMIREZ		H	CONCEPCION CASTILLO PEÑALOZA	H
MÉXICO	14	ORLANDO HERNANDEZ RODRIGUEZ		H	CHRISTIAN ARZAK BALA DURAN	H
MÉXICO	15	ENRIQUE MORENO MARTÍNEZ	KIKE MORENO	H	RICARDO CHAVEZ ORTIZ	H
MÉXICO	16	NORMA LILIA VENEGAS PEREZ		M	DELIA MERCADO OSORNIO	M
MÉXICO	17	MARCO ANTONIO HERNANDEZ RIVERA	MARQUITOS	H	JOSÉ LUIS RAVELO MARTÍNEZ	H
MÉXICO	18	ISIDORO FABIAN CRUZ		H	VICTOR HUGO OLVERA GUERRERO	H
MÉXICO	19	URIEL MIJAEL OROPEZA OLALDE		H	SINUHE ANGEL ALEJANDRO NORIEGA FAZ	H
MÉXICO	20	ÁLVARO RAMIREZ NOGUERA		H	HERIBERTO MENDOZA JIMENEZ	H
MÉXICO	21	JESÚS ARRIETA AYALA		H	JUAN CASAS OLIVA	H
MÉXICO	22	ERIKA GOYCOOLEA MUÑOZ	GOYCO	M	VIRNA JIMAREZ TENTLE	M
MÉXICO	23	MONTSERRAT PEÑA BECERRA		M	BEATRIZ ARACELI ANGELES PALACIOS	M
MÉXICO	24	ABRAHAM OCHOA AGUILAR	DR. ABRAHAM	H	JOSÉ ISRAEL NAVA FLORES	H
MÉXICO	25	CESAR AUGUSTO HERNANDEZ NAVA		H	JULIO CESAR HERNANDEZ REYES	H

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
MÉXICO	26	PATRICIA MIRELES SOSA	PATO SOSA	M	ABIGAIL ISABEL RODRIGUEZ ESTRADA	M
MÉXICO	27	ANA KARIME ARGUILEZ HERNANDEZ		M	LUISA FERNANDA TURRENT CALDERON	M
MÉXICO	28	MARCO ANTONIO LEDESMA LUNA	MARQUITO	H	FILOGONIO BARRERA LEONEL	H
MÉXICO	29	ALEJANDRO CHAVEZ VAZQUEZ	CHAVEZ	H	JULIO CESAR CERECEDO CÁRDENAS	H
MÉXICO	30	KARLA MARGARITA PANIAGUA HUERTA	MAGY	M	ELIZABETH GUADALUPE AVILA PAEZ	M
MÉXICO	31	JOSÉ MARTIN ROSALES VELAZQUEZ	DR MARTIN ROSALES	H	CIRILO REVILLA FABIAN	H
MÉXICO	32	HECTOR SERNA VALDEZ	PROFESOR HECTOR SERNA VALDEZ	H	SONIA MORALES CANO	M
MÉXICO	33	SONIA ELVIRA RESENDIZ BECERRIL		M	REYNA ALEJANDRA PONCE VAZQUEZ	M
MÉXICO	34	JOSÉ LUIS VELASCO LINO	PEPE	H	GLORIA HERLINDA CORONA JUVENTINO	M
MÉXICO	35	KARMYN MERCADO QUINTERO		M	YURITZI GÓMEZ BAUTISTA	M
MÉXICO	36	VICTOR MANUEL GARCÍA AGUIRRE		H	GUILLERMO BLAS VENCES	H
MÉXICO	37	ADRIANA GISELA MONROY CANALES	ADRI MONROY	M	ROSA HEREDIA TLATUANI	M
MÉXICO	38	CLAUDIA CARRASCO CARRETO		M	IRMA ADRIANA FLORES MORENO	M
MÉXICO	39	MARÍA CONCEPCION RAMIREZ CASTRO	MARY RAMIREZ	M	BLANCA YEDITH MARTÍNEZ VILLEGAS	M
MÉXICO	40	LETICIA GONZÁLEZ HERRERA		M	ERIKA ESQUIVEL CRUZ	M
MÉXICO	41	JORGE ABEL VARGAS DE ARCOS	PROFE VARGAS	H	VICTOR MANUEL MACIAS SOTRES	H
MICHOACÁN	1	JORGE BENJAMIN PAGOLA MOTA		H	JOSÉ ANTONIO MALDONADO LIRA	H
MICHOACÁN	2	MAGDELIN GUZMAN GARCÍA	LA BRAVA	M	SHEILA GUADALUPE CUEVAS SOSA	M
MICHOACÁN	3	LUCIO BARRUETA DURAN		H	SERGIO DANIEL CAMACHO CAMPOS	H
MICHOACÁN	4	LUISA VIRIDIANA MUÑOZ HERNANDEZ		M	VERONICA GUADALUPE ABARCA HERRERA	M
MICHOACÁN	5	EDITH GRACIELA RIOS RODRIGUEZ		M	MARÍA RAMIREZ TORRES	M
MICHOACÁN	6	KARLA REBECA CHAVEZ ESTRADA		M	ESMERALDA CRUZ GÓMEZ	M
MICHOACÁN	7	RENE VALENCIA MENDOZA		H	JORGE ANTONIO TORRES VIVANCO	H
MICHOACÁN	8	LUCERO CIRCE LÓPEZ RIOFRIO	CIRCE LÓPEZ	M	SISSI PAULINA PEREZ VEGA	M
MICHOACÁN	9	LORENA VALLADARES BARRAGAN		M	XOCHITL ATZIMBA MORALES DIAZ	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
MICHOACÁN	10	BERNARDO MARÍA LEON OLEA		H	MIRIAM HEREDIA ZERTUCHE	M
MICHOACÁN	11	EDUARDO TAPIA LÓPEZ		H	RODOLFO SALVADOR ARELLANO YAÑEZ	H
MICHOACÁN	12	CAROLINA BUSTAMANTE PEREZ		M	MARÍA DE LOS ANGELES PALLARES MERCADO	M
MORELOS	1	ELIZABETH HOYOS FIGUEROA	MISS LOZANO	M	ANAHI YETZEL LUGO BONILLA	M
MORELOS	2	GABRIELA GOROSTIETA LARA	GABY LARA	M	ZULLY MERLENE FLORES LUNA	M
MORELOS	3	HORACIO BELLO RODRIGUEZ		H	JUAN MANUEL ROSAS LÓPEZ	H
MORELOS	4	MAYRA NALLELY MARTÍNEZ ORTIZ	MAY	M	DULCE ANGELICA MARTÍNEZ ORTIZ	M
MORELOS	5	PERSEO QUIROZ RENDON	PERSEO QUIROZ	H	DELFINO GÓMEZ ESPINOZA	H
NAYARIT	1	LUCIO SANTANA ZUÑIGA		H	JESÚS SAMUEL RIVERA JIMENEZ	H
NAYARIT	2	JULIETA MEJIA IBÁÑEZ	JULIETA MEJIA	M	CYNTHIA GUADALUPE TRUJILLO LARA	M
NAYARIT	3	MARÍA MAGDALENA AGUILAR GONZÁLEZ	NENA	M	PETRA MEJIA PEREZ	M
NUEVO LEÓN	1	THELMA CORA GARZA SALINAS	THELMA CORA	M	EDITH LAZARETH GONZÁLEZ MARTÍNEZ	M
NUEVO LEÓN	2	ADRIAN MARIO GONZÁLEZ CABALLERO		H	ADRIAN MARCELO GONZÁLEZ BAHÓ	H
NUEVO LEÓN	3	MARTHA LAURA RAMIREZ PEREZ		M	ANDREA DENISSE TREVIÑO CASTELLANOS	M
NUEVO LEÓN	4	HUGO ALONSO LEIVA RODRIGUEZ		H	ALEJANDRO JULIO GONZÁLEZ VASQUEZ	H
NUEVO LEÓN	5	JESÚS JAVIER PEREZ SAGAON	SAGAON	H	ENRIQUE RUIZ RIVERA	H
NUEVO LEÓN	6	LILIA ELIDA GARCÍA RODRIGUEZ		M	ANA SOFIA GONZÁLEZ PEREZ	M
NUEVO LEÓN	7	LESLY SARAI PRADO GRACIA	LESLY PRADO	M	EDITH ESMERALDA MARTÍNEZ MATA	M
NUEVO LEÓN	8	JESÚS MARIO GARZA GUEVARA		H	EDUARDO LEOPOLDO LOZANO GARZA	H
NUEVO LEÓN	9	SAMUEL JAIME ELIZONDO GARCÍA	JAIME ELIZONDO	H	CESAR EUGENIO FLORES GARCÍA	H
NUEVO LEÓN	10	ALICIA ANGELICA GUAJARDO ALATORRE		M	CLAUDIA ANGELICA CRUZ MALDONADO	M
NUEVO LEÓN	11	MIRBEHT ALEJANDRA CORTES RETANA		M	DIANA GARCÍA SALINAS	M
NUEVO LEÓN	12	RODOLFO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	RUDY MARTÍNEZ	H	FERNANDO FRANCO SAENZ	H
OAXACA	1	HECTOR MONTES RODRIGUEZ	HECTOR MONTES PARRA	H	JORGE MAY OCAMPO	H
OAXACA	2	YANELY LÓPEZ ALONSO		M	SOLEDAD SAMANTHA NARANJO CRIOLLO	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
OAXACA	3	YASMIN RAMIREZ LÓPEZ		M	ANABEL CASTELAN ORDUÑA	M
OAXACA	4	RAQUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	RAQUEL MARTÍNEZ	M	BLANCA IRIS SÁNCHEZ SÁNCHEZ	M
OAXACA	5	HILARIA DELGADO ESTEBAN	LAYA	M	IRIS GUADALUPE PACHECO VASQUEZ	M
OAXACA	6	BEATRIZ BETANZO SÁNCHEZ		M	EDENIA AGUILAR LÓPEZ	M
OAXACA	7	ROMAN BERNAL DIAZ		H	VICTOR FERNANDEZ GONZÁLEZ	H
OAXACA	8	MARTHA ERIKA RODRIGUEZ SOSA		M	FLOR HELENA PEREZ MONTAÑO	M
OAXACA	9	ANDREA LÓPEZ SILVA	ANDY	M	PAULA IRAI SERRANO SANTIAGO	M
OAXACA	10	CONCEPCION RODRIGUEZ GALGUERA		M	MARLET RAMIREZ VELAZQUEZ	M
PUEBLA	1	MARÍA DE LOURDES FLORES DEL VALLE		M	MARÍA DOLORES VARGAS DOMÍNGUEZ	M
PUEBLA	2	IRMA RAMOS GALINDO		M	VALERIA CORTES HERNANDEZ	M
PUEBLA	3	CELIA ORTUÑO AGUILAR	CELIA ORTUÑO	M	MAYIRA ANDREA FLORES ARROYO	M
PUEBLA	4	VERONICA GARCÍA GARCÍA		M	ADRIANA GUADALUPE ROSAS DUARTE	M
PUEBLA	5	ALMA DELIA CRUZ ALVARADO		M	MARIBEL PEREZ ALONSO	M
PUEBLA	6	VICTOR HUGO GARCÍA MACHORRO	DON SANTOS EL POLLERO	H	MISRAIN CARMELO MARTÍNEZ TELLO	H
PUEBLA	7	JOSÉ LUIS CESATTI HERNANDEZ		H	VICTOR SÁNCHEZ NAHUACATL	H
PUEBLA	8	ANABEL RECHY BENAVIDEZ	RECHY	M	VIVIANA VAZQUEZ ATENCO	M
PUEBLA	9	ISAURO ALI LÓPEZ GUTIÉRREZ	ARTISTA CHINGON	H	ELIAS LÓPEZ GUTIÉRREZ	H
PUEBLA	10	AGUSTIN DE TERESA CASTRO		H	JOSÉ MANUEL SALVATORI MERLO	H
PUEBLA	11	REYNA ISELA HERRERA LASTRA		M	ZAYDEE GUADALUPE PEREZ REYES	M
PUEBLA	12	JOSÉ OTHON BAILLERES CARRILES		H	VIRIDIANA VAZQUEZ LOAIZA	M
PUEBLA	13	ROBERTO RAMIREZ HERRERA	BETO HERRERA	H	ERIK JOSAFAT OLIVARES GÓMEZ	H
PUEBLA	14	AURIA OFELIA DOMÍNGUEZ PEREZ		M	GLORIA PEREZ HERNANDEZ	M
PUEBLA	15	FRANCISCO ANTONIO TENORIO ADAME		H	FERNANDO SÁNCHEZ OTAÑEZ	H
QUERÉTARO	1	ANA MARÍA MENESES LÓPEZ		M	MA PAULA ROMERO PACHECO	M
QUERÉTARO	2	MIRNA DIANA CHAVEZ PEREZ		M	LUCIA TREJO ALVAREZ	M
QUERÉTARO	3	MARÍA PERUSQUIA FLORES	MARÍA	M	ERIKA PAULINA ARAUJO GUTIÉRREZ	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
QUERÉTARO	4	JOSUE ALBERTO QUINO ANDRADE	JOSUE QUINO	H	IVETTE CONCEPCION DELGADO SALINAS	M
QUERÉTARO	5	MARÍA EUGENIA PAULINA MORALES OCHOA	PAU MORALES	M	WENDY PATRICIA SILVA CAZAREZ	M
QUINTANA ROO	1	RUBI DANIELA MONTALVO ESPINOSA	DANNY MONTALVO	M	MARIANA ALCIRA RIVERA LIEVANOS	M
QUINTANA ROO	2	VICTOR MANUEL ZAPATA VALES		H	ROSA ISABEL DIAZ MANZANERO	M
QUINTANA ROO	3	JOSÉ JUAN CHILON COLORADO	PEPE JUAN CHILON	H	JOSÉ RENE PECH ALFARO	H
QUINTANA ROO	4	TRIXIA VALLE HERRERA		M	VANESSA PATRICIA GARCÍA GARCÍA	M
SAN LUIS POTOSÍ	1	MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ YRIZAR	FERNANDA YRIZAR	M	MARÍA PAULINA GARCÍA AGUILAR	M
SAN LUIS POTOSÍ	2	SERVANDO HERNANDEZ ESCANDON	SERVANDO	H	MARCO ANTONIO VARGAS SOLIS	H
SAN LUIS POTOSÍ	3	LUCILA NAVA PIÑA		M	MIRIAM SIGALA REYES	M
SAN LUIS POTOSÍ	4	SILVIA JANETH VAZQUEZ NAVARRO	LA GÜERA	M	YESICA MARISELA VAZQUEZ NAVARRO	M
SAN LUIS POTOSÍ	5	IRMA CELIS MONTENBRUCK		M	MARÍA JOSÉ RODRIGUEZ GRANADOS	M
SAN LUIS POTOSÍ	6	HUGO CARBALLO HERNANDEZ		H	VICTOR HUGO ROMO LÓPEZ	H
SAN LUIS POTOSÍ	7	MARÍA GUADALUPE CERVANTES OLGUIN		M	DIANA PAOLA RODRIGUEZ CARLOCK	M
SINALOA	1	DIANA PAULINA PEÑA TIRADO	PAULINA	M	MARÍA FERNANDA OSUNA VALENCIA	M
SINALOA	2	BRENDA ELISA LATIGO RUIZ		M	YAZMIN CECILIA RAMOS AYALA	M
SINALOA	3	ALTAGRACIA VERDUGO MEDINA		M	IRIS BERTHILA MURRIETA SÁNCHEZ	M
SINALOA	4	JOSÉ ABRAHAM RAYA RODRIGUEZ	ABRAHAM RAYA	H	YESSICA MAGDALENA SALAS GONZÁLEZ	M
SINALOA	5	ROBERTO RAMSES CRUZ CASTRO	EL GÜERO CRUZ	H	JOSÉ ANGEL FELIX TORRONTGUEI	H
SINALOA	6	ANEL MEDINA SARABIA		M	BRENDA LISSETE LÓPEZ CHAVEZ	M
SINALOA	7	MIRNA VELAZQUEZ LÓPEZ	MAESTRA	M	RUTH GUADALUPE GARCÍA VALENZUELA	M
SONORA	1	RAMONA RAMIREZ MAC GREW	RAMONCITA	M	ALEJANDRA ESTRADA GUTIÉRREZ	M
SONORA	2	MARÍA ELENA MORENO DURAZO		M	MARTHA ELENA CASTILLO OSORIO	M
SONORA	3	CARLOS ALBERTO LEON GARCÍA	CHARLY LEON	H	JULIO CESAR ARBALLO MORALES	H
SONORA	4	DANIEL BARANZINI HURTADO		H	PAULO JOVAN VIELLEDENT MOLINA	H
SONORA	5	CARMEN HAYDEE PALACIOS ABECHUCO	LA CHEF	M	KAREN ALMODOVAR CASTILLO	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
SONORA	6	EDUARDO FLORES MORENO	LALO	H	FRANCISCO MIGUEL SÁNCHEZ MEDINA	H
SONORA	7	JAVIER RUIZ LOVE		H	JOSÉ MANUEL MORALES GARCÍA	H
TABASCO	1	LEYDI JOHANNA LÓPEZ DE LA CRUZ	LEYDI LÓPEZ	M	VERONICA JIMÉNEZ ALVAREZ	M
TABASCO	2	MIGUEL ANGEL DE LA FUENTE HERRERA		H	MARICELA MATUZ MARQUEZ	M
TABASCO	3	HERNAN HUMBERTO PEREZ SOTO		H	JOSÉ REYES JAVIER RAMIREZ	H
TABASCO	4	JAVIER ALEJANDRO PEREZ RAMIREZ	JAVIER PEREZ RAMIREZ	H	RODRIGO EMILIO VAZQUEZ ROSARIO	H
TABASCO	5	LESVIA DEL CARMEN LEON DE LA O	LESVIA LEON	M	ALONDRA RAMON CORONEL	M
TABASCO	6	GEORGINA VELAZQUEZ GOVEA	GINA	M	MARITZA DEL CARMEN ASENCIO ALCOCER	M
TAMAULIPAS	1	NOE ORLANDO MEDINA CONTRERAS		H	RICARDO GONZÁLEZ PEÑA	H
TAMAULIPAS	2	DORA MARÍA CANTU ROBLES	DORIS	M	DUVELZA MARISOL RESENDEZ CANTU	M
TAMAULIPAS	3	CLAUDIO MEDINA SALAZAR		H	RODOLFO ENRIQUE LÓPEZ GONZÁLEZ	H
TAMAULIPAS	4	LILIA BERENICE NIETO DURAN	LILY DURAN	M	ROSIO GUADALUPE ARRIAGA GAMEZ	M
TAMAULIPAS	5	ANA CRISTINA VARGAS SALDAÑA	ANY SALDAÑA	M	FABIOLA CÁRDENAS DE LA GARZA	M
TAMAULIPAS	6	LETICIA SILVA AGUILAR		M	MARIANA PAOLA DE LA ROSA PESINA	M
TAMAULIPAS	7	OSCAR LACIO GONZÁLEZ		H	MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ RUBALCAVA	H
TAMAULIPAS	8	CARLOS PEREZ HERNANDEZ		H	MARIO ALBERTO CRUZ CALDERON	H
TAMAULIPAS	9	DANIELA RAMOS ESPARZA		M	ILSE DAMAYANTI MEZA GARCÍA	M
TLAXCALA	1	YARETH DELIZ DIAZ LÓPEZ	YARETH	M	JESSICA LÓPEZ LOAIZA	M
TLAXCALA	2	PEDRO PEREZ LIRA		H	PABLO PEREZ PAREDES	H
TLAXCALA	3	FEDERICO ZARATE CAMACHO		H	FEDERICO ZARATE GARCÍA	H
VERACRUZ	1	AIDA CANUTO ANTONIO		M	GUADALUPE GARCÍA AURELIO	M
VERACRUZ	2	CARILU RIVERA SOLIS		M	ROCIO RAMIREZ BAUTISTA	M
VERACRUZ	3	CARLOS VICENTE REYES JUÁREZ	MASCAREÑAS	H	SANTIAGO VALI CASTILLO	H
VERACRUZ	4	MARLA CORDERO ALVAREZ		M	AZUCENA ALDAN ALVAREZ	M
VERACRUZ	5	NORA ANGELICA ZERTUCHE HERNANDEZ		M	BLANCA ESTELA MORALES LIMA	M
VERACRUZ	6	SAGRARIO MANUELA HERNANDEZ HERNANDEZ	SAGRARIO HERNANDEZ	M	MARÍA ARTEMIA RAMIREZ ROMERO	M
VERACRUZ	7	CRISTINA SILVANO TORRES	CRISTY	M	MARÍA DE LA CRUZ VAZQUEZ SALDAÑA	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
VERACRUZ	8	MIGUEL ANGEL CASTILLO LÓPEZ		H	EVA INES HERNANDEZ RAMON	M
VERACRUZ	9	GUSTAVO RAYMUNDO MELGAREJO PINEDA		H	MANUEL CAMBAMBIA ZARRABAL	H
VERACRUZ	10	DULCE MARÍA MENDEZ DE LA LUZ DAUZON	DUL	M	MARA AIMEE GALINDO GARCÍA	M
VERACRUZ	11	CHRISTOPHER ALAN SANTOS CASTILLO		H	JUAN SANTANA CHANG NAVARRETE	H
VERACRUZ	12	MARÍA DE JESÚS LAVALLE RENDON	MARICHUY LAVALLE	M	ROSA LUZ RUIZ SOSA	M
VERACRUZ	13	JORGE ALBERTO MARTÍNEZ ORTEGA		H	ALEJANDRO WILLIAMS HERNANDEZ HERMIDA	H
VERACRUZ	14	JOSÉ RAYMUNDO GUTIÉRREZ ORTIZ		H	DORA ISABEL CUELLO MARTÍNEZ	M
VERACRUZ	15	MARÍA EUGENIA TIRADO MACIEL		M	ADRIANA GALINDO AVILES	M
VERACRUZ	16	ARMANDO AIZA DEBERNARDI		H	PLACIDO VELAZQUEZ VAZQUEZ	H
VERACRUZ	17	ANGEL FEDERICO ALVAREZ MEDINA	FEDE	H	ABRAHAM SÁNCHEZ GARCÍA	H
VERACRUZ	18	ODILIA ESCOBAR MARQUEZ		M	DIEGA ARRIJOJA BARTOLO	M
VERACRUZ	19	ROBERTO PAREDES SAMPIERI	BETO PAREDES	H	URIEL ALEMAN VELAZQUEZ	H
VERACRUZ	20	PABLO MEZA RODRIGUEZ		H	ALMA VERONICA ALBINO GARCÍA	M
YUCATÁN	1	JORGE ENRIQUE CANUL RUBIO		H	MIGUEL AMADO ALAMILLA DUARTE	H
YUCATÁN	3	ALAINE PATRICIA LÓPEZ BRICEÑO		M	GABRIELA PERERA ESPINOZA	M
YUCATÁN	4	KARLA PAOLA MEDINA CONTRERAS		M	MARÍA DE GUADALUPE FRANCO PERERA	M
YUCATÁN	5	ABIGAIL UC CANCHE		M	FATIMA DEL ROSARIO CHAY CHE	M
ZACATECAS	1	MA EUGENIA BAÑUELOS PRIETO	MARU	M	DAMARIS LUCIA HERNANDEZ GARCÍA	M
ZACATECAS	2	HOSANA SILVA SILVA		M	VIRIDIANA HUERTA CONTRERAS	M
ZACATECAS	3	ARMANDO ROSALES TORRES	DR. ROSALES	H	JUANA IMELDA GÓMEZ LARA	M
ZACATECAS	4	LUZ MA RODRIGUEZ	LUZ MA	M	MAYRA YAJAIRA HERNANDEZ CASTILLO	M

**MORENA**

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
AGUASCALIENTES	1	RAFAEL CALDERON ZAMARRIPA	RAFA CALDERON	H	JUAN JOSÉ RUIZ ESCOBAR	H
BAJA CALIFORNIA	2	JULIETA ANDREA RAMIREZ PADILLA		M	MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
BAJA CALIFORNIA	4	SOCORRO IRMA ANDAZOLA GÓMEZ	IRMA	M	MARÍA TERESA SAAVEDRA TALAVERA	M
BAJA CALIFORNIA	5	EVANGELINA MORENO GUERRA	EVA MORENO	M	KARLA PATRICIA SÁNCHEZ RODELO	M
BAJA CALIFORNIA	6	HECTOR IRENEO MARES COSSIO		H	FELIPE IGNACIO LAMEIRO MEZA	H
CAMPECHE	1	JOSÉ LUIS FLORES PACHECO		H	GRISSEL OKAIRI CUTZ GÓMEZ	M
CAMPECHE	2	MARÍA SIERRA DAMIAN		M	LAURA ERENDIRA PEREZ FLORES	M
CHIAPAS	3	ALFREDO VAZQUEZ VAZQUEZ		H	ALFREDO TORRES HERNANDEZ	H
CHIAPAS	4	JOAQUIN ZEBADUA ALVA		H	NORMA EDITH GUTIÉRREZ SÁNCHEZ	M
CHIAPAS	12	JOSÉ LUIS ELORZA FLORES		H	LIMBERGH ULISES GUILLEN MONTOYA	H
CHIHUAHUA	1	DANIEL MURGUIA LARDIZABAL		H	SEVERIANO ROBERTO HERNANDEZ RIOS	H
CHIHUAHUA	6	CARLOS MARCELINO BORRUEL BAQUERA		H	GILBERTO BAFIDIS OCHOA	H
CIUDAD DE MÉXICO	1	ERIKA VANESSA DEL CASTILLO IBARRA		M	YOLANDA MAQUEDA SALAZAR	M
CIUDAD DE MÉXICO	6	SERGIO MAYER BRETON		H	SERGIO ARTURO RAMIREZ MUÑOZ	H
CIUDAD DE MÉXICO	7	BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ		M	JESSICA YANEL CASTELLANOS RAMOS	M
CIUDAD DE MÉXICO	9	MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA		M	ARACELI DE PAZ GUERRA	M
CIUDAD DE MÉXICO	11	LIDIA PEREZ BÁRCENAS		M	TERESA GARDUÑO MARTÍNEZ	M
CIUDAD DE MÉXICO	12	SANDRA CAROLINA GIL LAMADRID GRAJALES		M	TANIA LIBERTAD ARGUMEDO CHAVEZ	M
CIUDAD DE MÉXICO	14	ALFONSO RAMIREZ CUELLAR		H	FRANCISCO HERNANDEZ GONZÁLEZ	H
CIUDAD DE MÉXICO	18	ANA MARÍA RODRIGUEZ RUIZ	ANITA	M	MARÍA DEL ROSARIO ROJAS MARTÍNEZ	M
CIUDAD DE MÉXICO	19	ALEIDA ALAVEZ RUIZ		M	ANA LILIA FLORES GALINDO	M
CIUDAD DE MÉXICO	21	FLOR IVONE MORALES MIRANDA		M	KAREN IVETTE AUDIFFRED FERNANDEZ	M
CIUDAD DE MÉXICO	22	VICTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ		H	JOSÉ EDUARDO BERNARDINO OSORIO	H
CIUDAD DE MÉXICO	24	GUADALUPE RAMOS SOTELO		M	ERIKA LIZETH ROSALES MEDINA	M
COAHUILA	7	DIANA ISABEL HERNANDEZ AGUILAR		M	CLAUDIA CECILIA ZUÑIGA MONSIVAIS	M
COLIMA	1	VLADIMIR PARRA BARRAGAN		H	YAOMAUTZIN OHTOKANI OLVERA LARA	H
COLIMA	2	ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA	ROSI	M	KARLA KARINA SOLORZANO SÁNCHEZ	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
GUANAJUATO	1	MA DEL CARMEN VILLEGAS HERNANDEZ		M	YARET SARAI RANGEL GARCÍA	M
GUANAJUATO	2	GENARO MARTIN ZUÑIGA SOTO	GENARO	H	JONATHAN STEFANONNI ROSALES	H
GUANAJUATO	3	EDGAR OMAR CHICO MERCADO		H	ERICK DANIEL RODAS MORENO	H
GUANAJUATO	4	RUTH ESPERANZA LUGO MARTÍNEZ	AMIGA RUTH	M	ALMA ROXANA MORENO ARAIZA	M
GUANAJUATO	5	JUANA ANGELICA SANROMAN VAZQUEZ	ANGELICA SANROMAN	M	MARIBEL CORDOVA GUERRERO	M
GUANAJUATO	6	JANETTE GARCÍA SANDOVAL		M	BERENICE HERNANDEZ SANTOS	M
GUANAJUATO	7	ZORAIDA CARDONA JIMENEZ		M	LORENA GAMEZ ARROYO	M
GUANAJUATO	8	ALBERTO REYNA BRAVO	BETO	H	ALBERTO DE LA TORRE GLEASON	H
GUANAJUATO	9	DIANA DEL ROSARIO PACO ARGUELLO	DIANA PACO	M	FABIOLA MONTSERRAT RANGEL MARTÍNEZ	M
GUANAJUATO	10	PEDRO DAVID ORTEGA FONSECA		H	JORGE LUIS GUZMAN DOMÍNGUEZ	H
GUANAJUATO	11	RICARDO GÓMEZ ESCALANTE		H	JOSÉ LUIS MERCADO FLORES	H
GUANAJUATO	12	BARBARA VARELA ROSALES		M	ALMA PAOLA DOMÍNGUEZ VIRGEN	M
GUANAJUATO	14	LUIS ANTONIO MAGDALENO GORDILLO		H	HOMAR PATIÑO RUBIO	H
GUANAJUATO	15	MIGUEL ANGEL CHICO HERRERA	MACH	H	CARLOS VEGA CASTAÑON	H
GUERRERO	2	ARACELI OCAMPO MANZANARES	CHELY	M	MARISOL RENDON RAMIREZ	M
GUERRERO	4	PABLO AMILCAR SANDOVAL BALLESTEROS		H	ISAAC DAVID CRUZ RABADAN	H
GUERRERO	9	MARÍA DEL ROSARIO MERLIN GARCÍA	ROSARIO MERLIN	M	ANY SÁNCHEZ PINEDA	M
HIDALGO	3	SANDRA SIMEY OLVERA BAUTISTA	PALOMA	M	DANIELA HERNANDEZ RAMOS	M
HIDALGO	7	NAVOR ALBERTO ROJAS MANCERA		H	MIGUEL ANGEL PEREZ NAVARRETE	H
JALISCO	2	OLIVIA GUILLEN PADILLA		M	KARINA PAOLA FRIAS HERNANDEZ	M
JALISCO	3	RODRIGO MERCADO IBARRA	ROY	H	ENRIQUE MELANO CORTES	H
MÉXICO	7	XOCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMIREZ	XOCHITL ZAGAL	M	LAURA MÓNICA GUERRA NAVARRO	M
MÉXICO	8	GUSTAVO CONTRERAS MONTES		H	RICARDO TORRES TORRES	H
MÉXICO	9	HECTOR XAVIER CONTRERAS Y DE LA MORA	BORIS	H	IVAN OMAR BERMUDEZ ROJAS	H
MÉXICO	10	ALMA DELIA NAVARRETE RIVERA		M	FABIOLA ORTIZ SALGADO	M
MÉXICO	11	MARÍA EUGENIA HERNANDEZ PEREZ	MARU	M	MARINA MARGARITA HERNANDEZ AGUILAR	M
MÉXICO	13	OLIMPIA TAMARA GIRON HERNANDEZ		M	MAYUMY GUADALUPE HERNANDEZ MEDINA	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
MÉXICO	17	MARÍA GUADALUPE ROMAN AVILA	GUADALUPE ROMAN	M	SANDRA PAZOS OLIVERA	M
MÉXICO	18	ANNEL FLORES GUTIÉRREZ		M	LUISA MARÍA CONCEPCION GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	M
MÉXICO	19	ULISES MURGUIA SOTO		H	MARIO ARTURO CEBALLOS MUÑOZ	H
MÉXICO	20	JUAN PABLO SÁNCHEZ RODRIGUEZ		H	JOSÉ RODRIGUEZ AGUIRRE	H
MÉXICO	21	GRACIELA SÁNCHEZ ORTIZ		M	FABIOLA CONSTANTINO CARMONA	M
MÉXICO	22	RUTH GABRIELA GOLDSCHMIED GUASCH	GABY GOLDSMITH	M	NANCY STEPHANIE RAMIREZ OLIVARES	M
MÉXICO	23	MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO		M	BRISSA GARCÍA PONCE	M
MÉXICO	25	CARLOS LÓPEZ GUADARRAMA	EL CHE	H	GERARDO RODRIGUEZ AGUILAR	H
MÉXICO	28	ROBERTO ANGEL DOMÍNGUEZ RODRIGUEZ	EL TORNILLO	H	PEDRO EDUARDO PINEDA DELGADO	H
MÉXICO	29	MARTHA ROBLES ORTIZ		M	MARÍA DEL CARMEN BANDA GÓMEZ	M
MÉXICO	31	JUAN ANGEL BAUTISTA BRAVO		H	JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ VARGAS	H
MÉXICO	33	VICENTE ALBERTO ONOFRE VAZQUEZ	VICENTE ONOFRE	H	GUILLERMO ROMERO POZOS	H
MÉXICO	36	JUAN CARLOS VARELA DOMÍNGUEZ	CUACOS	H	JUAN MONTES DE OCA GÓMEZ TAGLE	H
MÉXICO	37	JAVIER HUERTA JURADO	JAVIER	H	JOSÉ MIGUEL VARGAS IBARRA	H
MÉXICO	38	KARLA YURITZI ALMAZAN BURGOS		M	SHANTAL MYLENI QUINTERO HUESCA	M
MÉXICO	40	ALEJANDRO CAMINO CALIXTO		H	MOISES TEOFILO ALCANTARA	H
MICHOACÁN	1	LEONEL GODOY RANGEL		H	ANTONIO DE JESÚS MADRIZ ESTRADA	H
MICHOACÁN	2	BELINDA ITURBIDE DÍAZ	DRA. BELINDA	M	CELESTE GARCÍA ALFARO	M
MICHOACÁN	4	LOURDES ESPERANZA TORRES VARGAS	LULU	M	MARÍA GUADALUPE FLORES RAMIREZ	M
MICHOACÁN	5	YOLANDA GUERRERO BARRERA		M	MARTHA JHOANNA TELLES ALCALA	M
MICHOACÁN	6	MARGARITO FIERROS TANO		H	CARLOS VILLEGAS GARCÍA	H
MICHOACÁN	7	JUAN PABLO PUEBLA AREVALO		H	JOSÉ NETZAHUALCOYOTL SANTOS IGNACIO	H
MICHOACÁN	8	MYRIAM MARTÍNEZ RAMIREZ		M	LAURA ENRIQUETA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ	M
MICHOACÁN	9	CARLOS ALBERTO MANZO RODRIGUEZ	EL DEL SOMBRERO	H	ESTEBAN RAFAEL CONSTANTINO MAGAÑA	H
MICHOACÁN	10	GRACIELA CARMINA ANDRADE GARCÍA PELAEZ	MTRA. CHELA ANDRADE	M	MARCELA BARRIENTOS GARCÍA	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
MICHOACÁN	11	MARÍA CHAVEZ PEREZ		M	ROSA ANA PEREZ ZUÑIGA	M
MORELOS	1	JORGE ALBERTO BARRERA TOLEDO	JORGE TOLEDO	H	LUIS MIGUEL HUICOCHEA SALGADO	H
MORELOS	3	JUANITA GUERRA MENA		M	MARÍA GUADALUPE ROBLES FRUTOS	M
MORELOS	5	JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ	GACHUZ	H	AGUSTIN ABARCA DIAZ	H
NUEVO LEÓN	1	CESAR GUTIÉRREZ DAVILA		H	CARLOS ARTURO SERNA BALLI	H
NUEVO LEÓN	4	CAMILO RAMIREZ PUENTE		H	MAURICIO LUIS FELIPE CASTILLO FLORES	H
NUEVO LEÓN	6	JUDITH GRACE GONZÁLEZ HINCKS		M	MIRIAM MARICELA BARRIENTOS CAVAZOS	M
NUEVO LEÓN	9	JUAN ANTONIO RODRIGUEZ GONZÁLEZ	BRUJO	H	JORGE AMEL SILVA SOTO	H
OAXACA	2	IRMA JUAN CARLOS		M	ANA ELIZABETH ESTRADA GARCÍA	M
OAXACA	6	BEATRIZ DOMINGA PEREZ LÓPEZ		M	EMELIA ORTIZ GARCÍA	M
OAXACA	10	DANIEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ		H	JUSTINO DIAZ LÓPEZ	H
QUERÉTARO	1	SALOMON GARCÍA MONTES		H	DIANA GABRIELA MARTÍNEZ GARCÍA	M
QUERÉTARO	4	PALOMA ARCE ISLAS	PALOMA ARCE	M	BERENICE ALVAREZ MEJIA	M
QUERÉTARO	5	FERNANDO LEOPOLDO PERALTA NAVARRETE		H	ROSA ALICIA TARIN ESPINOZA	M
SAN LUIS POTOSÍ	2	ANGELICA MENDOZA CAMACHO		M	ISIS AYDE DIAZ HERNANDEZ	M
SINALOA	4	CASIMIRO ZAMORA VALDEZ		H	BRIAN GILBERTO ROMAN GASTELUM	H
SINALOA	6	OLEGARIA CARRAZCO MACIAS		M	VIRGINIA LIZARRAGA MARTÍNEZ	M
SONORA	1	MANUEL DE JESÚS BALDENEBRO ARREDONDO	EL BALDE	H	JULIO ROCHA AVILA	H
SONORA	4	HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO		H	BERNARDO RIOS CHENO	H
SONORA	6	GABRIELA MARTÍNEZ ESPINOZA		M	OLGA LYDIA QUIROZ LÓPEZ	M
TABASCO	1	MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA		H	ISMAEL SAUL PLANKARTE RIVERA	H
TABASCO	2	KARLA MARÍA RABELO ESTRADA		M	ALMA LILA CAUDILLO RAMOS	M
TABASCO	3	LORENA MENDEZ DENIS		M	MARÍA DE LA CRUZ LÓPEZ	M
TABASCO	4	MANUEL RODRIGUEZ GONZÁLEZ		H	EVARISTO HERNANDEZ SILVAN	H
TABASCO	5	JANICIE CONTRERAS GARCÍA	LA CONTADORA	M	NANCY EDITH PRATS GÓMEZ	M
TABASCO	6	MARIO RAFAEL LLERGO LATOURNERIE		H	RODRIGO SÁNCHEZ MARTÍNEZ	H

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
TAMAULIPAS	6	HUGO MIGUEL ROJO RAMOS	HUGO ROJO	H	JOSÉ FRANCISCO HERNANDEZ VALENZUELA	H
TLAXCALA	3	CARLOS AUGUSTO PEREZ HERNANDEZ		H	STEVE ESTEBAN DEL RAZO MONTIEL	H
VERACRUZ	6	JAIME HUMBERTO PEREZ BERNABE		H	VICTOR TRONCO ATILANO	H
VERACRUZ	7	MÓNICA HERRERA VILLAVICENCIO		M	MARÍA FERNANDA LIMA BUENROSTRO	M
VERACRUZ	9	CARMEN MORA GARCÍA		M	LINNET ANTONIA ALBA HERNANDEZ	M
VERACRUZ	10	RAFAEL HERNANDEZ VILLALPANDO	RAFAEL HERNANDEZ	H	TOMAS HUMBERTO SEGURA RIVERA	H
VERACRUZ	11	FLORA TANIA CRUZ SANTOS		M	MARGARITA SANTOPIETRO PERALTA	M
VERACRUZ	20	ESTEBAN BAUTISTA HERNANDEZ		H	FIDEL GONZÁLEZ SANTIAGO	H
YUCATÁN	1	ALPHA ALEJANDRA TAVERA ESCALANTE		M	IRIS GUADALUPE DURAN CONRADO	M
YUCATÁN	3	OSCAR IVAN BRITO ZAPATA		H	JOSÉ ARTURO MIJANGOS CHACON	H
YUCATÁN	4	GEOVANI CECILIA CAMPOS VAZQUEZ		M	SARA LEONOR ESTRELLA LEON	M
ZACATECAS	4	JULIA ARCELIA OLGUIN SERNA		M	ROSALBA MARQUEZ GALLARDO	M

**PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO**

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
AGUASCALIENTES	1	MARTHA ESPERANZA CAMPOS ZAMBRANO		M	PATRICIA MUÑOZ RAMIREZ	M
AGUASCALIENTES	2	VERONICA DAMARIS DIAZ RAMIREZ	VIRUS	M	LUCIA JANETTE NUÑEZ GALLEGOS	M
AGUASCALIENTES	3	DAVID PEREZ CALLEJA		H	PATRICIA MIROSLAVA DIAZ GONZÁLEZ	M
BAJA CALIFORNIA	1	RUMUALDO LEONEL SILVA RIVERA		H	FRANCISCO JAVIER ARIAS LEON	H
BAJA CALIFORNIA	2	JOSÉ JUAN CONTRERAS SALCEDO	PEPE KOTORI	H	RICARDO SANDOVAL CHON	H
BAJA CALIFORNIA	3	PAMELA CASTRO FIGUEROA		M	SOLEDAD GUADALUPE LOYA LARA	M
BAJA CALIFORNIA	4	ROSARIO VIRIDIANA ROMAN CARRILLO	MUJER CON ESTRELLA	M	JUANA ALICIA VARGAS HERNANDEZ	M
BAJA CALIFORNIA	5	MANUEL ALEJANDRO FLORES PEREZ		H	GUSTAVO FERNANDEZ DE LEON	H
BAJA CALIFORNIA	6	RODOLFO OLIMPO HERNANDEZ BOJORQUEZ		H	OCTAVIO JAVIER CORONA FLORES	H
BAJA CALIFORNIA	7	MARÍA GUADALUPE BARRAZA CHIQUETE		M	BRENDA ARACELI CASTRO ANGULO	M
BAJA CALIFORNIA	8	RICARDO CANO CASTRO		H	ALEJANDRO ANDONAEGUI GALLEGOS	H
BAJA CALIFORNIA SUR	1	OSCAR HIGUERA MURILLO		H	ADRIAN GREGORIO DIAZ RAMOS	H
BAJA CALIFORNIA SUR	2	LORENIA LINETH MONTAÑO RUIZ		M	ESTHER GUERRERO RIOS	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
CAMPECHE	1	ANGELICA MARIA REYES DOMÍNGUEZ		M	ROSA ALVA REYES DOMÍNGUEZ	M
CAMPECHE	2	GUSTAVO DEL RIVERO LASTRA		H	ANGEL DAVID PEREZ MEDINA	H
CHIAPAS	1	JUAN JOSÉ ZEPEDA CORDERO		H	JOSÉ ROBERTO ALBORES CONSTANTINO	H
CHIAPAS	2	FABIOLA ISABEL SÁNCHEZ GÓMEZ		M	ANA OLIVIA MARTINEZ ALVAREZ	M
CHIAPAS	3	MARIO ZENTENO GUERRERO		H	RICARDO COZAR CUNDAPI	H
CHIAPAS	4	MARTHA CARBALLO SANGEADO		M	ARGELIA GRAJALES GONZÁLEZ	M
CHIAPAS	5	MANUEL COLLAZO GÓMEZ		H	ANA LAURA AGUILAR MARTÍNEZ	M
CHIAPAS	6	VANESSA TRACONIS QUEVEDO		M	BARBARA VANESSA CASTILLO ALFARO	M
CHIAPAS	7	SILVIA TORREBLANCA ALFARO		M	KARLA ESCOBAR ALEGRIA	M
CHIAPAS	8	CINTHYA VIANNEY REYES SUMUANO		M	KARINA BERENICE ARREOLA LÓPEZ	M
CHIAPAS	9	LETICIA ARLETT AGUILAR MOLINA		M	LAURA ORDÓÑEZ GIRON	M
CHIAPAS	10	MARTIN CORZO ROJAS		H	PASCUAL RODRIGUEZ AREVALO	H
CHIAPAS	11	MARISOL DELGADILLO VAZQUEZ		M	GLADIS GEORGINA NAJERA AGUILAR	M
CHIAPAS	12	JOSÉ ANTONIO CONSTANTINO CORZO	EL POLLO CONSTANTINO	H	FERNANDO LÓPEZ PEREZ	H
CHIAPAS	13	JOSÉ EDUARDO ROBLERO PABLOS		H	JOSÉ LUIS CHANG REYES	H
CHIHUAHUA	1	MYRNA JUDITH BARAJAS MARTÍNEZ		M	MARTHA LIZBETH VALLES LÓPEZ	M
CHIHUAHUA	2	CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MAYORGA	CARLOS MAYORGA	H	CARLOS ALAN VAZQUEZ AGUIRRE	H
CHIHUAHUA	3	LIZBETH VELA JUÁREZ	BETTY VELA	M	GUADALUPE ESTHER HERNANDEZ TORRES	M
CHIHUAHUA	4	RICARDO MELGOZA RAMOS		H	JUAN CARLOS VILLAZON BUSTILLOS	H
CHIHUAHUA	5	KARLA VERONICA LÓPEZ AGUIRRE		M	GLORIA IVONNE RICO GUAJARDO	M
CHIHUAHUA	6	YOSHI ALEJANDRA VILLALOBOS SOTO	YOSHI VILLALOBOS	M	KARINA ESTRADA GARDEA	M
CHIHUAHUA	7	JORGE ALBERTO ESPINOZA OROZCO		H	CARMEN LETICIA PEÑA ARMENTA	M
CHIHUAHUA	8	MARÍA DEL ROSARIO NEVAREZ CHAVEZ	CHAYO NEVAREZ	M	ELSA ILIANA GRANADOS RODRIGUEZ	M
CHIHUAHUA	9	SANTOS BUSTILLOS FLORES		H	ERASMO CEBALLOS CEBALLOS	H
CIUDAD DE MÉXICO	1	BRENDA ITZEL PIÑA PATIÑO		M	BRENDA NATHALY RODRIGUEZ LORA	M
CIUDAD DE MÉXICO	2	REBECA PATRICIA RODRIGUEZ GUIDO	PATTY GUIDO	M	NATALIA ORTIZ DELGADO	M
CIUDAD DE MÉXICO	3	DAVID DANIEL RAZO URIBE		H	CARLOS GARCÍA RODRIGUEZ	H

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
CIUDAD DE MÉXICO	4	ISAAC ALBERTO SÁNCHEZ BADILLO		H	LILIANA REYES FERRER	M
CIUDAD DE MÉXICO	5	MISHEL IVAN BARRIENTOS PRADO	IVAN PRADO	H	HUGO MENDEZ OSNAYA	H
CIUDAD DE MÉXICO	6	ANA LUISA VERA ANDRADE		M	VIANEY ALEJANDRA VEGA LAZCANO	M
CIUDAD DE MÉXICO	7	DANIEL KIMM ARTEAGA GARCÍA	EL DANDY	H	RICARDO ACEVES MARTÍNEZ	H
CIUDAD DE MÉXICO	8	YESSICA ZEPEDA GONZÁLEZ	YESS GONZÁLEZ	M	MA DEL ROCIO AVONCE TRUJILLO	M
CIUDAD DE MÉXICO	9	GUSTAVO ADOLFO JUI BRAVO		H	JORGE FUENTES RIOS	H
CIUDAD DE MÉXICO	10	ILEANA ISLA MOYA		M	MAYRA LORENA PEREZ VAZQUEZ	M
CIUDAD DE MÉXICO	11	CLAUDIA PAOLA ZAMORA ROSALES		M	NATALIA HERNANDEZ QUIROZ	M
CIUDAD DE MÉXICO	12	CONCEPCION ESCANDON HIDALGO		M	CAROLINA ALVARADO REYES	M
CIUDAD DE MÉXICO	13	ELIAB MENDOZA GALLEGOS		H	JUAN ENRIQUE SÁNCHEZ GALVAN	H
CIUDAD DE MÉXICO	14	ARACELI MARTÍNEZ CASTRO	ARA CASTRO	M	LINA SALOME VAZQUEZ CASTAÑEDA	M
CIUDAD DE MÉXICO	15	NAHUM NAVAS RUIZ		H	EDGAR DAMIAN ALCANTARA	H
CIUDAD DE MÉXICO	16	JOSÉ MANUEL SOTOMAYOR LANDECHO	EL TIBURON	H	PABLO ARTURO CHAVEZ ROMO	H
CIUDAD DE MÉXICO	17	JESÚS RICARDO CRUZ COTERO	DR. COTERO	H	RODRIGO ALEJANDRO PINO MARIN	H
CIUDAD DE MÉXICO	18	MOISES LUIS CAMPOS NERIA		H	LÁZARO RUIZ MENDOZA	H
CIUDAD DE MÉXICO	19	PAULINA BARROSO MORA		M	YUMIKO LETICIA IVONNE GONZÁLEZ CARRILLO	M
CIUDAD DE MÉXICO	20	ROSARIO ROCIO OLMOS LÓPEZ		M	ARACELI BARROSO MORA	M
CIUDAD DE MÉXICO	21	GONZALO AVILA MOLINA		H	SUSANA ARANDA HERNANDEZ	M
CIUDAD DE MÉXICO	22	GUSTAVO ESTRADA HERNANDEZ		H	FERNANDO BARAJAS HURTADO	H
CIUDAD DE MÉXICO	23	GISELLE HERNANDEZ GARCÍA		M	MÓNICA ALPIZAR GONZÁLEZ	M
CIUDAD DE MÉXICO	24	ANTONIO ABIMAHÉL BARRON PELCASTRE		H	JOSÉ OSCAR SERRANO SILVA	H
COAHUILA	1	MARCO ANTONIO MARTÍNEZ LARA		H	PABLO CÁRDENAS VAZQUEZ	H
COAHUILA	2	MIGUEL ANGEL SERRATO FERNANDEZ		H	JUAN JOSÉ DE LA CRUZ CABRERA	H
COAHUILA	3	ADORACION MARÍA GUADALUPE DE LA TORRE GARZA		M	VELIA NATIVIDAD VALDES PEREZ	M
COAHUILA	4	SONIA ANGELICA GUERRERO ALMARAZ		M	MARYSOL ALEJANDRA CEPEDA MARTÍNEZ	M
COAHUILA	5	GANDHI BONERGE VEGA ARGUIJO		H	JOSÉ LUIS CUELLO ELIAS	H

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
COAHUILA	6	ANA CECILIA ARREOLA CASTAÑEDA AVILA	HANNA	M	KARLA GABRIELA AGUIRRE CELAYO	M
COAHUILA	7	YESENIA LOURDES CARRILLO CAMPOS		M	ANA LUCIA LÓPEZ ARELLANO	M
COLIMA	1	BRENDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ VEGA		M	ILENIA FABIOLA GUTIÉRREZ VEGA	M
COLIMA	2	MARCOS SANTANA MONTES		H	JOSÉ DANIEL MORENO NAVARRO	H
DURANGO	1	MARCELA MARÍA GAMERO DE LA HOYA		M	ROSALINDA RODRIGUEZ LEYVA	M
DURANGO	2	ERIK FERNANDO ARZOLA SARABIA		H	JESÚS FERNANDO MARTÍNEZ GALINDO	H
DURANGO	3	CLARA MAYRA ZEPEDA GARCÍA		M	ZURISADAY HERNANDEZ ALCANTAR	M
DURANGO	4	ANTONIO DE LA TORRE CARLOS		H	CARLOS ESTEBAN VALLES MARTÍNEZ	H
GUANAJUATO	1	CAROLINA HUERTA AGUILAR		M	JAZMIN ARIDAI AMADOR CHAVERO	M
GUANAJUATO	2	JUAN GONZALO CARRANZA ARREGUIN		H	LEONARDO ISRAEL GÓMEZ OLALDE	H
GUANAJUATO	3	ARTURO ORTIZ MARTÍNEZ		H	GUSTAVO ALCANTAR LUNA	H
GUANAJUATO	4	JOSÉ MENDEZ ORTEGA		H	ABRAHAM RIVERA RODRIGUEZ	H
GUANAJUATO	5	LUIS ALBERTO ESPINOZA HERNANDEZ		H	JUAN DAVID FRAUSTO CHAVEZ	H
GUANAJUATO	6	NAVIDAD GUTIÉRREZ CONTRERAS		M	JUDITH IVONNE GARCÍA SERRANO	M
GUANAJUATO	7	MARÍA LIZBETH GUERRERO RODRIGUEZ		M	MERCY MURILLO DOMÍNGUEZ	M
GUANAJUATO	8	AZUCENA AGUILERA BERNAL		M	MÓNICA DEL CARMEN TORRES SÁNCHEZ	M
GUANAJUATO	9	MARTHA LUCIA OLMOS BARRERA		M	MIRIAM MONSERRAT AGUIRRE LÁZARO	M
GUANAJUATO	10	ADRIAN CAMARGO ZAMUDIO		H	LUIS ALFONSO LÓPEZ TORRES	H
GUANAJUATO	11	DAVID GARCÍA TREJO		H	JOSÉ ARMANDO JIMENEZ PACHECO	H
GUANAJUATO	12	JUAN JOSÉ SÁNCHEZ ROBLES		H	ANA ERICKA SÁNCHEZ LEON	M
GUANAJUATO	13	JORGE VAZQUEZ MARTÍNEZ		H	LEONARDO GARCÍA TORRES	H
GUANAJUATO	14	VIOLETA AMEYALI BASTIDA CAÑADA		M	MERCEDES TORAL GALVAN	M
GUANAJUATO	15	MA CONCEPCION MARCELA HERNANDEZ ALVAREZ		M	LUCIA DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ	M
GUERRERO	1	ROSA LIDIA SANTAMARIA JIMENEZ	ROSA	M	LORENA ROMERO GAONA	M
GUERRERO	2	EDUARDO CABALLERO ALMAZAN	EDUARDO	H	RANDY DANIEL REYES LASOS	H
GUERRERO	3	ARTURO GARCÍA ORTEGA		H	EDGAR AGUILAR BLANCO	H
GUERRERO	4	LAURA MELISSA MUÑOZ PEREZ	MELISSA	M	OLIVIA ARRIAGA IRABIEN	M
GUERRERO	5	CELESTINA GARCÍA DIAZ		M	SOFIA DIAZ PINZON	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
GUERRERO	6	MARÍA NORMA GRANDE VARGAS		M	MARTA MADAI SÁNCHEZ GARCÍA	M
GUERRERO	7	JULIO CESAR AGUIRRE SAGAHON	JULIO	H	ROBERTO MARCELO ALARCON	H
GUERRERO	8	NOELIA MOCTEZUMA RIZO		M	MAGDA OLIVIA ESPINOZA NAVARRETE	M
HIDALGO	1	OMAR ZERON CASTAÑON		H	CARLOS GARCÍA ROMERO	H
HIDALGO	2	GERARDO ALVAREZ GÓMEZ		H	DIEGO ALBERTO GARCÍA CORTES	H
HIDALGO	3	JORGE ADRIAN ORDAZ MONROY		H	ARNOLD ABRAHAM MEJIA ORTIZ	H
HIDALGO	4	VIOLETA GUARNEROS CERVANTES		M	GRECIA DENIS HERNANDEZ ORTIZ	M
HIDALGO	5	MARÍA DE LA LUZ BECERRA OLVERA		M	ANGELES ITZEL HERNANDEZ FLORES	M
HIDALGO	6	ALBERTO MARGARITO OSORIO ALDAPE	ALBERTO OSORIO	H	MIGUEL ALFONSO LÓPEZ DE LA FUENTE SALINAS	H
HIDALGO	7	ALMA DELIA HERNANDEZ MATA		M	MARÍA FERNANDA PUENTES ISLAS	M
JALISCO	1	MARCELA OROZCO GÓMEZ		M	NORMA ARTEAGA CARRASCO	M
JALISCO	2	EVELIA HERNANDEZ PARADA		M	OLGA ELIDIA ANDRADE MACIAS	M
JALISCO	3	MARÍA DOLORES JIMENEZ ORNELAS	LA LOLIS	M	LAURA GUADALUPE PEREZ MEZA	M
JALISCO	4	SOFIA CÁRDENAS PINEDA		M	VERONICA LETICIA CAMARENA SANTILLAN	M
JALISCO	5	JOHN BRYANT ROSALES GÓMEZ	JOHN BRYANTH	H	LUIS MANUEL RESENDIZ SÁNCHEZ	H
JALISCO	6	ARACELI GUADALUPE PARTIDA VAZQUEZ		M	ELISA ORTIZ GONZÁLEZ	M
JALISCO	7	CARLOS ALBERTO IBARRA HERNANDEZ	EL MAZECO	H	KEILA MARESA LÓPEZ SOLORZANO	M
JALISCO	8	ZONIA JUDITH MERINO GARCÍA DE ALBA		M	PILAR MIRAMONTES VILLARREAL	M
JALISCO	9	LETICIA ISABEL ULLOA DIAZ	LETY ULLOA	M	KARLA LIZETH FLORES CHAVEZ	M
JALISCO	10	JOSÉ CUAUHTÉMOC MONTES LEAÑO		H	IVAN SEVILLA ESTRADA	H
JALISCO	11	ADOLFO BAUTISTA HERRERA	EL BOFO BAUTISTA	H	JOSÉ LUIS ANTONIO GARCÍA HERRERA	H
JALISCO	12	NORMA ERENDIRA YAÑEZ CHAVEZ		M	KARINA ERIKA YAÑEZ CHAVEZ	M
JALISCO	13	MARÍA CRISTINA PILONA RIVERA	LA PILONA	M	ELISA DE JESÚS OCEGUEDA ARCINIEGA	M
JALISCO	14	NELISAIRA QUIROZ LAMAS		M	ALEJANDRA GEORGINA GUERRERO ORNELAS	M
JALISCO	15	ALEJANDRO NAVARRO LOMELI	EL MUEBLERO	H	MA GUADALUPE AVIÑA CERVANTES	M
JALISCO	16	DARIO FERNANDO GARCÍA GALINDO		H	M DELIA ARMIDA IBARRA DELGADILLO	H

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
JALISCO	17	MARTIN GONZÁLEZ OROPEZA		H	ALEJANDRO PEREZ GONZÁLEZ	H
JALISCO	18	HOMERO ESPINOZA DIAZ	EL HOMERO	H	MIGUEL ANGEL OLGUIN ZAVALZA	H
JALISCO	19	ROMAN ARELLANO GONZÁLEZ		H	ANIBAL ANTONIO SÁNCHEZ COBOS	H
JALISCO	20	JULIO CESAR GONZÁLEZ PADILLA		H	LUIS BRIAN PONCE ANAYA	H
MÉXICO	1	JOSÉ MANUEL AMAYA DIAZ		H	LUIS EDGAR RUBIO SÁNCHEZ	H
MÉXICO	2	ROSALBA ALMAZAN MARTÍNEZ		M	BEATRIZ PEREZ CANALES	M
MÉXICO	3	MA COINTA MEDRANO MIRANDA		M	ELIANETH ANGELINA GONZÁLEZ SÁNCHEZ	M
MÉXICO	4	REYNA RAMIREZ LORA	REY O EYNIS	M	NEREIDA ALCANTARA DIAZ	M
MÉXICO	5	JESÚS HERNANDEZ PEREZ	GENERAL	H	ABIGAIL ALVA ALVAREZ	M
MÉXICO	6	ELIZABETH OCHOA CRUZ	ELI	M	TANIA MARISOL BARRIOS CAÑEDO	M
MÉXICO	7	RUTH DAMARIS DIAZ LOYOLA		M	MITZI AZUCENA JIMENEZ MORENO	M
MÉXICO	8	MARÍA SILVIA LUNA JIMENEZ		M	BRENDA ESMERALDA HERNANDEZ HERNANDEZ	M
MÉXICO	9	NOHEMI GUADALUPE AVILA LÓPEZ	NOHEMI	M	ANA MARÍA MAYA SEGUNDO	M
MÉXICO	10	KARLA YURIKO GARDUÑO RODRIGUEZ		M	ASTRID CITLALLI GARCÍA CASTAÑEDA	M
MÉXICO	11	EDGAR OMAR CAMPOS BARRAGAN	NIÑO	H	ERNESTO TORRES LUVIANOS	H
MÉXICO	12	JOSÉ JORGE FLORES TEJEDA	JORGE	H	ROSA MARÍA SALGUERO CAMACHO	M
MÉXICO	13	MAGNOLIA JAIMEZ SÁNCHEZ	MAGNOLIA	M	NANCY CERON MORAN	M
MÉXICO	14	RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ		H	JESÚS IVAN LANDEROS MENDEZ	H
MÉXICO	15	RAFAEL ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA		H	AARON AGUSTIN ORTIZ VILLAFANA	H
MÉXICO	16	JOSÉ VICTOR ZENDEJAS ORTIZ		H	GUSTAVO FRANCISCO MEDINA MERCADO	H
MÉXICO	17	JUAN ANTONIO BALTIERRA MORALES	TOÑO	H	EVELYN DE LA ROSA CERVANTES	M
MÉXICO	18	MARISA MARISELA VILLAFRANCO SALAZAR		M	XIMENA PATONI VILLAFRANCO	M
MÉXICO	19	CRHYSTOPHER DANIEL VILLANUEVA VAZQUEZ		H	ELEONORA MAYUMI VELAZQUEZ ARCINIEGA	M
MÉXICO	20	MAYTE PEREZ BRAVO	NENA	M	FRANCISCA IVONNE PEREZ BRAVO	M
MÉXICO	21	ELIZABETH CARMIN FRANCO HERNANDEZ	BELLA FERRAGAMO	M	MARILYN DAYAN HERNANDEZ SORIANO	M
MÉXICO	22	REYES ROBLES CASADOS		H	CELSO FERNANDO BARRILA MANZO	H

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
MÉXICO	23	MARÍA GUADALUPE TREJO PEREZ		M	MARÍA GUADALUPE CRUZ CASTILLO	M
MÉXICO	24	OSCAR EDUARDO HERNANDEZ MANDUJANO		H	SERGIO ALANIS REYES	H
MÉXICO	25	JESÚS GUSTAVO EMILIO RANGEL		M	EDGAR HUMBERTO CASTILLO BUENDIA	M
MÉXICO	26	ESMERALDA DE LOS ANGELES MORENO MEDINA		M	LORENA SANTAMARIA JARDON	M
MÉXICO	27	SANDRA VERONICA ACEVEDO VERA		M	HORTENSIA PORRAS RIVERA	M
MÉXICO	28	SUSUKY AMANDA ORTEGA MONTIEL		M	NAYELI MICHELLE LÓPEZ MORFIN	M
MÉXICO	29	MARÍA ELENA RAMIREZ DIAZ		M	ERIKA PASTRANA CANSECO	M
MÉXICO	30	MARÍA FERNANDA DANIELA DELGADO GARCÍA		M	ARACELI MARTÍNEZ RODRIGUEZ	M
MÉXICO	31	ENRIQUE ORTEGA SÁNCHEZ		H	VERONICA CRUZ TELLEZ	M
MÉXICO	32	ARTURO ORTEGA CENTENO	LIC. CENTENO	H	MARIO AMADOR BARRERA	H
MÉXICO	33	CARLOS ALFREDO CASTILLO TRUJANO		H	DAVID GONZÁLEZ TRUJANO	H
MÉXICO	34	LIZETH MARLENE HERNANDEZ HERNANDEZ		M	CLAUDIA MONTENEGRO GONZÁLEZ	M
MÉXICO	35	ARNOLD LLANOS SOLANO	EL RUEDAS	H	MARCO ANTONIO ROSAS CRISOFORO	H
MÉXICO	36	ISABEL GARCÍA VENCES		M	SONIA SUAREZ MORENO	M
MÉXICO	37	JORGE JAVIER RODRIGUEZ GUIDO	GUIDO	H	JUAN CARLOS ROMERO CUEVAS	H
MÉXICO	38	REYNA ARIAS PERALTA		M	VIRGINIA DIANA TORRES GARCÍA	M
MÉXICO	39	MARIELA TEJEDA FERNANDEZ		M	LESLY SKARLET HERNANDEZ HERRERA	M
MÉXICO	40	BENITO MANGU CHIGORA		H	EUSEBIO JULIO XINGU	H
MICHOACÁN	1	MARÍA ESBEIDE VILLANUEVA MONTAÑO	ESBEIDE VILLANUEVA	M	MA GUADALUPE BUSTOS NUÑEZ	M
MICHOACÁN	2	ANDREA NAHIELY RAMIREZ CHAVEZ	NAHIELY RAMIREZ	M	TANEA PAOLA LÁZARO MEDINA	M
MICHOACÁN	3	SERGIO PACHECO FREEMAN	SERGIO FREEMAN	H	MANLIO ADAD BARAJAS BACA	H
MICHOACÁN	4	SERGIO LEAL GONZÁLEZ	SERGIO LEAL "EL GATO"	H	MIGUEL BARRAGAN VALDES	H
MICHOACÁN	5	BLANCA ESTELA CORTES SÁNCHEZ	BLANCA CORTES	M	MERCEDES MARTHA SALAZAR ARELLANO	M
MICHOACÁN	6	SERGIO STEFANO GARCÍA CARMONA	SERGIO GARCÍA	H	ALBERTO ISAIAS ARREOLA GARDUÑO	H
MICHOACÁN	7	AYARY CONTRERAS SILVA	AYARY CONTRERAS	M	FLORENCIA DE LA CRUZ VELAZQUEZ	M
MICHOACÁN	8	DORAMITZI GONZÁLEZ HERNANDEZ	DORAMITZI GONZÁLEZ	M	GEMMA MENDEZ DELGADO	M
MICHOACÁN	9	FERNANDO ANAYA GARCÍA	FERNANDO ANAYA	H	JOSÉ LUIS HUANTE COURCELLE	H

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
MICHOACÁN	10	CARLOS GUILLERMO CASTELLANOS GARCÍA ROJAS	CASTOR	H	ÁLVARO CORREA GARCÍA	H
MICHOACÁN	11	ARCELIA MENDOZA HERNANDEZ	ARCELIA MENDOZA	M	IVONNE CATARINO TRINIDAD	M
MICHOACÁN	12	ADRIAN RUIZ BERNABE	ADRIAN RUIZ "EL CHIVERO"	H	PEDRO ALBERTO PEREZ ANGUIAR	H
MORELOS	1	VIANEY NAJERA VAZQUEZ		M	JUDITH LÓPEZ CORDOVA	M
MORELOS	2	HUGO ENRIQUE HERNANDEZ PEREZ		H	SALVADOR SALGADO HERAS	H
MORELOS	3	JOSÉ LUIS GALINDO CORTEZ		H	MIGUEL OCTAVIO SÁNCHEZ HERNANDEZ	H
MORELOS	4	ÁLVARO GARCÍA ALVAREZ		H	CARLOS BECERRIL Y URDAPILLETA	H
MORELOS	5	OMAR ZAMBRANO HERNANDEZ		H	JOSÉ ANTONIO RAZO PADILLA	H
NAYARIT	1	VERONICA GUADALUPE VILLELA ESPERICUETA	VERO VILLELA	M	LAURA REYES SILVA	M
NAYARIT	2	SERGIO AMAURY PONCE VILLEGAS	AMAURY PONCE	H	LUIS CARLOS CERVATES MARTÍNEZ	H
NAYARIT	3	CRISTIAN DE JESÚS VAZQUEZ GUZMAN		M	MELVIS NONU GUTIÉRREZ HINOJOSA	M
NUEVO LEÓN	1	MÓNICA GABRIELA GONZÁLEZ MENDEZ		M	DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ	M
NUEVO LEÓN	2	MARÍA MARLEN BERENICE CASTILLO LUNA		M	NANCY PATRICIA SÁNCHEZ HERNANDEZ	M
NUEVO LEÓN	3	MILTON JAVIER GARZA IBARRA		H	PEDRO PABLO ORTEGA MONTEMAYOR	H
NUEVO LEÓN	4	JOSÉ ROBERTO SALINAS PADILLA		H	EDGAR ROBERTO PALMA CHAVEZ	H
NUEVO LEÓN	5	BENJAMIN BELLOC UTTERBACK		H	JULIO CESAR SALAS FERNANDEZ	H
NUEVO LEÓN	6	FRANCISCO JAVIER CRUZ JIMENEZ		H	MAURICIO ALEJANDRO CANTU FLORES	H
NUEVO LEÓN	7	JOSÉ HECTOR SÁNCHEZ HERNANDEZ		H	CARLOS ALBERTO SALINAS ZAVALA	H
NUEVO LEÓN	8	BERTHA MARGARITA UGARTE VILLAREAL		M	RUTH MARTÍNEZ PEÑA	M
NUEVO LEÓN	9	VERONICA LOZANO GARCÍA		M	ZORAIDA SARAHI MENDOZA ALVARADO	M
NUEVO LEÓN	10	NORA DIONICIA CANTU RESENDEZ		M	MARÍA FERNANDA CANTU YAÑEZ	M
NUEVO LEÓN	11	ENGELBERT POBLETTE MEJIA		H	RODOLFO ROMAN BARRERA	H
NUEVO LEÓN	12	MARÍA MAGDALENA CASTILLO PONS		M	MARÍA BLANCA FERNANDEZ RUIZ	M
OAXACA	1	CESAR TORRES LOYO		H	FRANCISCO RAMOS RUIZ	H
OAXACA	2	GUDELIA ALEJANDRINA PEDRO CASTAÑEDA		M	DENISSE YUNUEN MERINO MORALES	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
OAXACA	3	JHULY MARTÍNEZ VALDIVIESO		M	ANAHY RODRIGUEZ CRUZ	M
OAXACA	5	ALBERTO TORIBIO ARRAZOLA		H	JUAN AVENDAÑO JIMENEZ	H
OAXACA	8	LIZETH AZHALIA ZARATE LÓPEZ		M	CRISTIAM CINERET MARTÍNEZ CRUZ	M
OAXACA	10	MIGUEL ANGEL CRUZ CENTENO		H	EMILIO QUIROZ TRINIDAD	H
PUEBLA	1	MARYLIN ORTIZ LAZCANO		M	ROCIO FLORINA FRANCO SAMPAYO	M
PUEBLA	2	PIEDAD LORENZO PEREZ		M	EUGENIA JUÁREZ BONIFACIO	M
PUEBLA	3	VICTOR MANUEL SAMITIZ DELGADILLO		H	LAURA CRUZ FLORES	M
PUEBLA	4	ISAIAS CARRERA AMADOR		H	CLAUDIA ELENA PINEDA CRUZ	M
PUEBLA	5	MAGDALENO RIOS PEREZ		H	ROGELIO ROSAS VAZQUEZ	H
PUEBLA	6	GABRIELA ESCOBAR DEL RAZO		M	ANA CAROLINA BUSTAMANTE VALDES	M
PUEBLA	7	ALMADELIA GARCÍA FERNANDEZ		M	ARACELI MARTIN LUNA	M
PUEBLA	8	GEMMA RAMOS NOLASCO		M	SONIA JIMENEZ VALLADAREZ	M
PUEBLA	9	MARÍA ANTONIA CORTES BRIONES		M	MARÍA TERESA BRIONES CADENA	M
PUEBLA	10	OMAR DE LA ROSA SILVA		H	MARÍA DENISSE SANTOS CRUZ	M
PUEBLA	11	RENE LUNA HERNANDEZ		H	IRVIN EMANUEL GARCÍA TEOYOTL	H
PUEBLA	12	NARCISO CAZARES DATTOLI		H	FERNANDO REYES VAZQUEZ	H
PUEBLA	13	GABRIELA ROJAS HERRERA		M	ARIADNE DANAE DE LA MORA LOBO	M
PUEBLA	14	RUTH LILIANA MORALES BRISEÑO		M	KARLA GABRIELA CHAVEZ HERNANDEZ	M
PUEBLA	15	MIGUEL ANGEL MACHORRO ALCALA		H	MARCO ANTONIO CORREA TORRES	H
QUERÉTARO	1	RAFAELA ORTEGA DIAZ		M	MARINA MONTSERRAT VILLAREAL ORTEGA	M
QUERÉTARO	2	ERIKA LEE GUTIÉRREZ		M	PAULA MORALES MARTÍNEZ	M
QUERÉTARO	3	ANAHI CAROLINA RAMIREZ AYALA		M	NANCY JAZMIN NUÑEZ RICO	M
QUERÉTARO	4	SANTIAGO FABIAN ARROYO SEGUEDO		H	JUAN MANUEL DELGADO MONTES	H
QUERÉTARO	5	JOSÉ ALFREDO PIÑA GONZÁLEZ		H	NORMA ELIZABETH MALDONADO GARCÍA	M
QUINTANA ROO	1	JOANNA CONTRERAS VAZQUEZ		M	LILIAM JANETTE ESPINOSA BONILLA	M
QUINTANA ROO	2	SERGIO GUILLERMO ZAPATA VALES		H	DANIEL CUXIM PECH	H
QUINTANA ROO	3	GREGORIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ	GREG	H	CARLOS ALONSO AGUILAR CASTRO	H

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
QUINTANA ROO	4	JOANNA MARÍA GUADALUPE GUITIERREZ MARTÍNEZ		M	MÓNICA YULIANA AROS SALCIDO	M
SAN LUIS POTOSÍ	1	SAMANTHA FIORDALISSO MUNGUÍA RUIZ	SAM	M	KARLA GEORGINA TORRES AVILA	M
SAN LUIS POTOSÍ	2	JOSÉ DAVID RANGEL TORRES	DAVID RANGEL EL CAPI	H	JAVIER EDUARDO LIMON CORTES	H
SAN LUIS POTOSÍ	3	MARÍA ISABEL ARRIAGA NARVAEZ		M	AZUCENA GARCÍA PEREZ	M
SAN LUIS POTOSÍ	4	ROBERTO AZUARA CABELLO		H	PEDRO GARDEA JAUREGUI	H
SAN LUIS POTOSÍ	5	ALEJANDRINA CEDILLO CAMPOS		M	LILIBETH GONZÁLEZ MARTÍNEZ	M
SAN LUIS POTOSÍ	6	GABRIEL GONZÁLEZ OROCIO		H	FRANCISCO JAVIER CEPEDA TREJO	H
SAN LUIS POTOSÍ	7	J JESÚS LEDEZMA PEREZ		H	J JESÚS LEDEZMA RAMOS	H
SINALOA	1	PEDRO RAMIREZ URZUA	EL JAIBO	H	SARAHÍ DE JESÚS ESPAIN BURGOIN	M
SINALOA	2	CRICELIA SÁNCHEZ LUQUE		M	BLANCA ESTELA SÁNCHEZ VILLEGAS	M
SINALOA	3	ROMELIA AISPURO ESTRADA		M	JUANA HAYDEE GONZÁLEZ NORZAGARAY	M
SINALOA	4	CELIA VALENZUELA GASTELUM		M	VIRGINIA REMEDIOS ESCALANTE FLORES	M
SINALOA	5	FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ		H	MARÍA GUADALUPE PEREZ FELIPE	M
SINALOA	6	OCTAVIANO PEINADO SILVA		H	MÓNICA CELESTE RUELAS CAMPISTA	M
SINALOA	7	JOSEFINA MURRIETA CASTILLO		M	CAROLINA RODRIGUEZ GARCÍA	M
SONORA	1	FABIOLA MARICELA SALDIVAR VELEZ	FABBY	M	KARLA KARINA GUEVARA ROMO	M
SONORA	2	JOSÉ FRANCISCO GARCÍA VALENCIA	PANCHITO	H	ROMAN FLORES VALENZUELA	H
SONORA	3	TANIA NAYELI TIZNADO BEJARANO		M	MARÍA FERNANDA YANES ENRÍQUEZ	M
SONORA	4	SILVIA MANUELA URIAS SERRANO		M	JUDITH ALEJANDRA VALENZUELA MORALES	M
SONORA	5	MARÍA DEL CARMEN ARAGON MILLANES	MARYCARMEN	M	MELISA ANGELICA GONZÁLEZ DIAZ	M
SONORA	6	LEONEL REYES LEYVA		H	JOSÉ LEONEL SANTINI PRECIADO	H
SONORA	7	ERASMO MELESIO RASCON PAREDES		H	JOSÉ ANDRÉS RAMOS VELDERRAIN	H
TABASCO	1	ARANZA ANAID MOLINA RUEDA		M	ARIANNA GUADALUPE CHABLE VIDAL	M
TABASCO	2	ELIU PALMA GUTIÉRREZ		H	ROMAN DE LA CRUZ CORDOVA	H
TABASCO	3	CARLOS SAMUEL LUTZOW LUNA		H	GLORIA ITZEL PEREZ CASANGO	M
TABASCO	4	MIGUEL JERONIMO CERINO		H	MARÍA ENRIQUETA ALCAZAR SOSA	M
TABASCO	5	ROSA AMPARO GAYOSSO REYES		M	TAISIA GEORGETTE LEZAMA LLERGO	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
TABASCO	6	CLAUDIA GORETTI LEZAMA LLERGO		M	FLORY PEREZ CORNELIO	M
TAMAULIPAS	1	JULIA DANIELA PATRICIA LUJAN LÓPEZ		M	LOURDES DEYANIRA LUCIO ALONSO	M
TAMAULIPAS	2	PATRICIA IVETH GÓMEZ HERNANDEZ		M	LENNIS SUGHEY OLVERA RUIZ	M
TAMAULIPAS	3	OSCAR GIBRAN HERNANDEZ VILLEGAS		H	JOSÉ LUIS RIOS PEREZ	H
TAMAULIPAS	4	ELSA MARGARITA GONZÁLEZ PEREZ		M	NORA ALICIA CERVANTES NAVARRO	M
TAMAULIPAS	5	ANA LETICIA CORTEZ OCAÑA		M	NANCY MIROSLAVA SIFUENTES GUEVARA	M
TAMAULIPAS	6	RAFAEL CARBAJAL RIVERA		H	GUADALUPE BARRON GARCÍA	H
TAMAULIPAS	7	MARÍA DEL ROSARIO ALVA RANGEL		M	MA VIRGINIA CALDERON RUIZ	M
TAMAULIPAS	8	JUAN MANUEL FERNANDEZ SÁNCHEZ		H	OSMAR ANDRÉS ATAYDE GUTIÉRREZ	H
TAMAULIPAS	9	CARLOS ENRÍQUEZ ARREOLA BENAVIDES		H	DANIEL CUEVAS LUGO	H
TLAXCALA	1	FRANCISCO GONZÁLEZ BARRIENTOS		H	ALEJANDRO MARTÍNEZ HERNANDEZ	H
TLAXCALA	2	SAID CORONA TORRES		H	TANIA LARA MARTÍNEZ	M
TLAXCALA	3	ELVIRA GARCÍA SOSA		M	PERLA MORA PEREZ	M
VERACRUZ	1	ZITA HIMILCE NUBERG CANALES		M	GLORIA NOHEMI LÓPEZ JARAMILLO	M
VERACRUZ	2	SOLEDAD RAMIREZ MARTÍNEZ		M	SANDIVEL SOTO MALDONADO	M
VERACRUZ	3	OSCAR JUAN ALEJANDRO NARAVE FLORES		H	PEDRO LORENCEZ CASANOVA	H
VERACRUZ	4	LORENA RODRIGUEZ DIAZ		M	TERESITA DEL NIÑO JESÚS GUERRERO COLINA	M
VERACRUZ	5	RENE NOEL FRANCISCO VAZQUEZ		H	RUBEN RAMIREZ RODRIGUEZ	H
VERACRUZ	6	GLORIELLA JIMENEZ HERNANDEZ		M	JOSEFA SALAZAR GÓMEZ	M
VERACRUZ	7	AHOLIBAMA GONZÁLEZ JUSTO		M	SESIA FRANCO RENDON	M
VERACRUZ	8	PATRICIA ABURTO CORDOBA		M	VIANEY SOFIA HITANDEHUI RODRIGUEZ ALDAVE	M
VERACRUZ	9	OSCAR ARCOS ROLDAN		H	OSCAR EFRAIN HERNANDEZ BARRERA	H
VERACRUZ	10	FAUSTINO SUAREZ RODRIGUEZ		H	ANIBAL MIRON LEAL	H
VERACRUZ	11	JORGE ENRIQUE PUIG VILLAMAYOR		H	JUAN CARLOS GALLARDO ARTEAGA	H
VERACRUZ	12	PABLO CABALLERO PEREZ		H	LUIS FELIPE MAYORAL TROSQUI	H
VERACRUZ	13	RUPERTO DAVID CASTRO CARRERA		H	MIGUEL CRISANTO ZAMORA	H

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
VERACRUZ	14	ÁLVARO CUEVAS PEREZ		H	EFRAIN LÓPEZ ROLDAN	H
VERACRUZ	15	REYNA ARELI ESQUIVEL REYES		M	CARMEN LARA GÓMEZ	M
VERACRUZ	16	SUE ARISBELTH VILLEGAS RAMIREZ		M	BRENDA CECILIA LARA FUENTES	M
VERACRUZ	17	JOSÉ LUIS REYES FARIAS		H	MIGUEL ANGEL REYES ZAMORA	H
VERACRUZ	18	CORINA GONZÁLEZ GARCÍA		M	SILVIA INES ROMERO ZANOTELLI	M
VERACRUZ	19	JOSÉ RAMON VELASCO AGUIRRE		H	JOSÉ ANTONIO USCANGA ABRAJAN	H
VERACRUZ	20	CESAR ULLOA LUCIO		H	AMAHIRANY POLLET SÁNCHEZ FUENTES	M
YUCATÁN	1	JORGE HIPOLITO CHABLE HERRERA	CHABLE	H	PEDRO ENRIQUE CARRADA MENDEZ	H
YUCATÁN	2	CRISTINA GABRIELA ANCONA LEY		M	KAREN AMAYRANI MUKUL KOH	M
YUCATÁN	3	GUADALUPE CANDELARIA UXUL BACAB		M	SULEMY ESTHER ESCALANTE QUIÑONES	M
YUCATÁN	4	ADRIANA FERNANDEZ VERA		M	DIANA ARELY HERRERA CAMPO	M
YUCATÁN	5	FERNANDO ARTURO HERCILA EK		H	LUIS FELIPE DURAN TZUN	H
ZACATECAS	1	IRIS AGUIRRE BORREGO		M	ROSA FIBELA MARTEL	M
ZACATECAS	2	ÁLVARO LÓPEZ DIAZ		H	ADELINA RAMOS VALDEZ	M
ZACATECAS	3	JOSÉ MANUEL BALDERAS CASTAÑEDA	CHEMEL	H	RAUL RAMIREZ GAYTAN	H
ZACATECAS	4	SANDRA AURORA ANDRADE RUVALCABA		M	CARMEN ADRIANA PEREZ MARENTES	M

#### REDES SOCIALES PROGRESISTAS

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
AGUASCALIENTES	1	JORGE EMIR CRAVIOTO QUEZADA		H	FRANCISCO GERARDO FLORES CORREA	H
AGUASCALIENTES	2	TEODULO NUÑEZ LEAÑOS	TEO NUÑEZ	H	JULIO AMADOR RODRIGUEZ	H
AGUASCALIENTES	3	ANA LILIA MUÑOZ ARMENTA		M	LADY DIANA SILVA MUÑOZ	M
BAJA CALIFORNIA	1	AVELINO EDUARDO RUIZ ESQUER		H	JOSÉ ANTONIO ARCE DUARTE	H
BAJA CALIFORNIA	2	ROSA MARÍA ACUÑA ARVIZU		M	MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ JUÁREZ	M
BAJA CALIFORNIA	3	HUGO ENRIQUE SÁNCHEZ VILLEGAS		H	GUSTAVO RAMIREZ ZAMORA	H
BAJA CALIFORNIA	4	MIRIAM SUSANA AVALOS GOVEA	SUSI AVALOS	M	YESENIA LÓPEZ VICTORINO	M
BAJA CALIFORNIA	5	JULIO CESAR DIAZ CARRERA		H	SERGIO GABRIEL PACHECO RIVERA	H
BAJA CALIFORNIA	6	NUBIA PALOMARES ROMO		M	ROSANGELA JIMENEZ NIETO	M
BAJA CALIFORNIA	7	ALEJANDRA NICOLE ROMERO CORRAL		M	ALBA CELESTE RUIZ RODRIGUEZ	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
BAJA CALIFORNIA	8	JESUS ISMAEL MARTÍNEZ PEREZ		H	OSCAR TENIS BADILLO	H
BAJA CALIFORNIA SUR	1	JUAN CARLOS JIMENEZ FUENTES		H	JUAN CARLOS MEDINA RAMOS	H
BAJA CALIFORNIA SUR	2	SUHEIDI YADIRA DIAZ PANTALEON		M	LIDIA YAZMIN OREGON VILLANUEVA	M
CAMPECHE	1	MARCOS ALBERTO PINZON CHARLES		H	MARCO ANTONIO GONZÁLEZ DELGADO	H
CAMPECHE	2	ADAZA ELIZABETH RIVERA ALONZO		M	ANGELICA DEL CARMEN NOTARIO HERNANDEZ	M
CHIAPAS	1	RUBEN MADARIAGA RIVERA		H	ELOISA ELIZABET ZAVALETA LÓPEZ	M
CHIAPAS	2	MARBELLA DEL CARMEN VAZQUEZ GÓMEZ		M	SUSANA DEL CARMEN VAZQUEZ PEREZ	M
CHIAPAS	3	MARÍA VIRGINIA MENDEZ GÓMEZ		M	MARÍA ESTHER MUÑOZ PANIAGUA	M
CHIAPAS	4	JANE DE GUADALUPE DE LA CRUZ PALACIOS		M	GUADALUPE SOLIS RAMOS	M
CHIAPAS	5	MARIO DE JESÚS GÓMEZ DOMÍNGUEZ		H	GILBERTO HERNANDEZ PEREZ	H
CHIAPAS	6	YARA MANZUR CONSTANTINO		M	ALEJANDRA MISHELL SÁNCHEZ ALVAREZ	M
CHIAPAS	7	VERONICA ARCEO SOLIS		M	ANA PATRICIA DEL CARMEN PEREZ ZUÑIGA	M
CHIAPAS	8	NURY DEL IVANE JIMENEZ PEREZ		M	KARLA NOEMI GUTIÉRREZ BARRON	M
CHIAPAS	9	SERAFIN CULEBRO GONZÁLEZ		H	SADOT CHONGO RUIZ	H
CHIAPAS	10	JULIO CESAR MORENO MENDES		H	FRANCISCO DANIEL VILLATORO GUTIÉRREZ	H
CHIAPAS	12	CINTHYA ELENA ALVARADO ENRÍQUEZ		M	ELVIRA CRUZ DIAZ	M
CHIAPAS	13	PEDRO GAMALIEL SÁNCHEZ ROBLERO		H	KARLA IZUMI TRUJILLO DE LA CRUZ	M
CHIHUAHUA	1	MANUEL JOSÉ MIRANDA SAM		H	JORGE ELIAS GALLEGOS ORTEGA	H
CHIHUAHUA	2	PAULINA BERENICE SOTO BLANCO		M	MA ELIDA FUENTES IGUADO	M
CHIHUAHUA	3	LAURA SALAS FLORES		M	ELSA MEDRANO RIOS	M
CHIHUAHUA	4	XOCHITL GUERRA MORENO		M	MARÍA DEL ROSARIO EGUÍS HERNANDEZ	M
CHIHUAHUA	5	JUAN IGNACIO CALLEROS CARBAJAL		H	MARTIN ADRIAN VELASQUEZ MEZA	H
CHIHUAHUA	6	LUISA FERNANDA VILLALOBOS FELIX	FER VILLALOBOS	M	VIRIDIANA RAMIREZ GONZÁLEZ	M
CHIHUAHUA	7	RUBEN ALEJANDRO ROMERO TALAMANTES		H	LORENZO ERASMO QUINTANA ZAFIRO	H
CHIHUAHUA	8	HECTOR JESÚS GURROLA GARIBALDI		H	RAYMUNDO ALFONSO DOMÍNGUEZ ARMENDARIZ	H
CHIHUAHUA	9	ZULMA VERONICA RUEDA CORONADO		M	CINDY ROSARIO AGUILAR RUBIO	M
CIUDAD DE MÉXICO	1	MARÍA DE LOS ANGELES LUCERO DELGADILLO		M	JESSICA RODRIGUEZ GONZÁLEZ	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
CIUDAD DE MÉXICO	2	GLORIA LUZ SÁNCHEZ MEJIA		M	VIRIDIANA MONSERRAT RIVAS CHAVERO	M
CIUDAD DE MÉXICO	3	FABIANA AVILA ALCOCER		M	ADRIANA ZAMORA ALATORRE	M
CIUDAD DE MÉXICO	4	LIZBETH LICONA DIAZ		M	VIRIDIANA ELIZABETH VAZQUEZ GARCES	M
CIUDAD DE MÉXICO	5	LUCIA GONZÁLEZ LIBORIO		M	MARÍA DE LOURDES RIOS BONILLA	M
CIUDAD DE MÉXICO	6	JORGE SALVADOR ARRIOLA SÁNCHEZ		H	MARCO FRANCISCO RUIZ VAZQUEZ	H
CIUDAD DE MÉXICO	7	FELIPE CERVANTES VEGA		H	FRANCISCO RAFAEL GARCÍA MALDONADO	H
CIUDAD DE MÉXICO	8	MAYRA ISABEL NUÑEZ TENORIO		M	MARÍA DEL CARMEN TEHUA ZAMORA SOLARES	M
CIUDAD DE MÉXICO	9	MARGARITA ANTONIO CARDIEL		M	CLAUDIA PEREZ MADRIGAL	M
CIUDAD DE MÉXICO	10	ESTHER URIBE SORIA		M	HAIDE TREVIÑO SIERRA	M
CIUDAD DE MÉXICO	11	ALEJANDRO OLIVOS CANSECO		H	ADRIAN FERNANDO CUEVAS ZAMBRANO	H
CIUDAD DE MÉXICO	12	TANIA ALICIA HERNANDEZ GONZÁLEZ		M	JENNIFER NATALY ORTEGA FLORES	M
CIUDAD DE MÉXICO	13	EDGAR GALINDO MACEDO		H	EDUARDO NOE AGUILAR GÓMEZ	H
CIUDAD DE MÉXICO	14	ALFREDO ADAME VONKNOOP		H	RAUL VELASCO RAMIREZ	H
CIUDAD DE MÉXICO	15	RAMON PICAZO CASTELAN		H	CESAR GUSTAVO MORA GAYTAN	H
CIUDAD DE MÉXICO	16	EDMUNDO FLAVIO BUSTAMANTE ABED	FLAVIO ABED	H	SERGIO LÓPEZ SANTACRUZ	H
CIUDAD DE MÉXICO	17	ALEJANDRO ROSALES MIRANDA		H	MIGUEL ANGEL SERRANO ROMERO	H
CIUDAD DE MÉXICO	18	NIZHULY YATHZIN ORTIZ MENA		M	MICHELL TIFANY CRUZ CORTES	M
CIUDAD DE MÉXICO	19	MARÍA DEL CARMEN HUERTA GRAJALES		M	MARÍA ISABEL ESQUIVEL VALLE	M
CIUDAD DE MÉXICO	20	FERNANDO AVILEZ TOSTADO	FER	H	JOSÉ VICTOR RODRIGUEZ NAJERA	H
CIUDAD DE MÉXICO	21	ROGELIO ROMULO ENRIQUE GUERRERO LÓPEZ		H	RENE DE LA CRUZ URZUA	H
CIUDAD DE MÉXICO	22	DOMITILA REYES BARRIENTOS		M	VERONICA MARCELA GRANADOS BASURTO	M
CIUDAD DE MÉXICO	23	ALEJANDRO OROZCO HERNANDEZ		H	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ MIRANDA	H
CIUDAD DE MÉXICO	24	JESÚS ADRIAN LÓPEZ ZAMORA		H	BUENAVENTURA SALCEDO SORIANO	H
COAHUILA	1	BLANCA LUCIA ESTRADA MENDOZA		M	HEIDY ESCOBEDO VELAZQUEZ	M
COAHUILA	2	VIVIANA ISELA ANTUNA RODRIGUEZ		M	ZAIDA YANETH HERRERA ESPARZA	M
COAHUILA	3	DIANA LAURA SILVA TRUJILLO		M	MA DEL ROSARIO GARCÍA RENDON	M
COAHUILA	4	ROSA CARMEN RUIZ SILVA	REYNA	M	VERONICA ELIZABETH HERNANDEZ BECERRA	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
COAHUILA	5	DORIAN ALEJANDRO PERALTA AGUILAR	DORIAN PERALTA	H	ERNESTO MARTINEZ CAJERO	H
COAHUILA	6	VICTOR FIDENCIO BACA LEYVA		H	MARTIN RIVERA GARCÍA	H
COAHUILA	7	OSVALDO LÓPEZ GUERRERO		H	RAUL MONSIVAIS GALINDO	H
COLIMA	1	SABINO HERMILO FLORES ARIAS		H	GUILLERMO CHANONA GONZÁLEZ	H
COLIMA	2	DAYNA VERONICA MARTÍNEZ VALDEZ		M	SANDRA LUZ ROMERO MONTERO	M
DURANGO	1	YARA LIZETTE FLORES AVILA		M	LUCILA PARRA POSADA	M
DURANGO	2	CHRISTIAN JAQUELINE GALVAN MARTÍNEZ	JACKY GALVAN	M	KAREN PAMELA ADAME FLORES	M
DURANGO	3	FERNANDO ULISES ADAME DE LEON		H	GERARDO ALBERTO MORALES ALVAREZ	H
DURANGO	4	HUMBERTO RAUL ROSALES BADILLO	EL ARQUI	H	ANTONIO QUIROZ ORONA	H
GUANAJUATO	1	ADRIANA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA		M	ALBA ROCIO GALVAN DE ANDA	M
GUANAJUATO	2	RUBEN SILVA LÓPEZ		H	CARLOS BRAVO LEON	H
GUANAJUATO	3	MARÍA FERNANDA VAZQUEZ GÓMEZ		M	ARANZA GERALDINE AGUIRRE HERNANDEZ	M
GUANAJUATO	4	MARIBEL URIBE BUENDIA		M	LIDIA ITZAYANA FLORES CANO	M
GUANAJUATO	5	URIEL DURAN RODRIGUEZ		H	ROGELIO LANDIN VERA	H
GUANAJUATO	6	CECILIA SIBONEY GARCÍA DIAZ		M	MARÍA CANDELARIA MOZQUEDA PEREZ	M
GUANAJUATO	7	SANDRA JAZMIN SÁNCHEZ TRUJILLO		M	LILIA GUADALUPE SÁNCHEZ TRUJILLO	M
GUANAJUATO	8	SAUL ARAN ARELLANO		H	OSCAR CASTRO ROA	H
GUANAJUATO	9	MAURICIO HERNANDEZ BUSTAMANTE		H	PEDRO EDGAR FLORES MARTÍNEZ	H
GUANAJUATO	10	BENHUR SAMANO LÓPEZ		H	ANDY CORNEJO HERNANDEZ	M
GUANAJUATO	11	JUAN VICTOR MANUEL TRUJILLO LÓPEZ		H	JUAN JESÚS FONSECA ORTEGA	H
GUANAJUATO	12	SILVIA ANDREA OYANGUREN GUERRERO		M	MAYTE JANETH RUIZ TIRADO	M
GUANAJUATO	13	HUGO ZAVALA OLVERA		H	RICARDO DANIEL SALAZAR BAUTISTA	H
GUANAJUATO	14	VIOLETA ELIZABETH MANDUJANO GONZÁLEZ		M	GRACIELA ZUÑIGA JARAMILLO	M
GUANAJUATO	15	RAQUEL ADELAI DA CAMARILLO JUÁREZ		M	CINTHIA PAOLA MARTÍNEZ BAÑUELOS	M
GUERRERO	1	DULCE MARÍA MONTES LAGUNAS		H	MARICRUZ ROMERO RAMIREZ	M
GUERRERO	2	PRISCILLA PACHECO ROMERO		M	SHARON VELASCO BOTELLO	M
GUERRERO	3	JENIFER VALLE VERDUZCO		M	VANELI VALLE VERDUZCO	M
GUERRERO	4	MARÍA ELDA MIRANDA HERNANDEZ		H	IVETTE CAROLINA RODRIGUEZ CRUZ	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
GUERRERO	5	GABRIELA ESPINAL FLORES		M	KARLA DANIELA GARCÍA GUZMAN	M
GUERRERO	6	SAULO AZUA REYES	SAULO	H	LUIS ANTONIO LAGUNAS GUTIÉRREZ	H
GUERRERO	7	JOSÉ ANTONIO MORA RENDON	TONO (PANA)	H	JOSÉ TRINIDAD ITURBIDE ESPINOBARROS	H
GUERRERO	8	JUAN PABLO ROJAS PEREZ		H	MARÍA MARGARITA CABUTO HERRERA	M
GUERRERO	9	CARLOS CIENFUEGOS MILIAN		H	NAZARIO SIMON NAVARRETE	H
HIDALGO	1	MARISOL ZUÑIGA FLORES		M	BETZUA SUJHARINY LASTRA PORTILLA	M
HIDALGO	2	SILVIANA GUERRERO TREJO		M	PAOLA MARTIN VENTURA	M
HIDALGO	3	MARÍA DE JESÚS GARCÍA VELAZQUEZ		M	ANA IRIS DELGADO TOLENTINO	M
HIDALGO	4	MARÍA MIREYA MARTÍNEZ ARISTA		M	VERONICA HERNANDEZ MALDONADO	M
HIDALGO	5	GUILLERMO TREJO RUIZ		H	POMPEYO AGUILAR ORTIZ	H
HIDALGO	6	MIGUEL ANGEL OLVERA RUBIO		H	J JESÚS ALVARADO GARCÍA	H
HIDALGO	7	ROMAN ADALBERTO JUÁREZ LÓPEZ		H	GEOVANNI ZURIEL CASTILLO VARGAS	H
JALISCO	2	EPIFANIA SOCORRO VAZQUEZ FIGUEROA		M	SEELENE SUGEY ALVAREZ RAMIREZ	M
JALISCO	3	JOSÉ LUIS RODRIGUEZ GARCÍA	PEPE	H	ALEJANDRA RIVERA MERCADO	M
JALISCO	4	PABLO ALFONSO CORTES HERNANDEZ		H	ISRAEL DAVID ALVAREZ SOLIS	H
JALISCO	5	ARACELI SÁNCHEZ MEDINA		M	MARIEL ESTRADA CUEVAS	M
JALISCO	6	LUIS ALBERTO RAMOS RIVERA		H	MIGUEL ALEJANDRO MORALES GONZÁLEZ	H
JALISCO	7	BRENDA FLORES SÁNCHEZ		M	MARICRUZ RANGEL AGUAYO	M
JALISCO	8	VICTOR MANUEL RAMIREZ DOMÍNGUEZ		H	EDGAR FELIPE HERNANDEZ ALCANTAR	H
JALISCO	9	MARÍA DEL CARMEN CAUDEL HERRERA		M	IRENE GONZÁLEZ ALVAREZ	M
JALISCO	10	GUADALUPE JASAAI NOCHEBUENA BECERRA		H	JESÚS BELTRAN MARTÍNEZ	H
JALISCO	11	DOLORES PATRICIA ALVARADO CORONA		M	VERONICA GARCÍA NUÑEZ	M
JALISCO	12	JULIA ADRIANA LÓPEZ HERNANDEZ		M	MA GABRIELA HERNANDEZ AYALA	M
JALISCO	13	ADAN JAIME ALCANTAR GONZÁLEZ	ADAN ALCANTAR	H	VALERIA LIZBETH VELAZQUEZ DEL VALLE TAPIA	M
JALISCO	14	MIGUEL ANGEL HORTA TOVAR		H	CRISTIAN OMAR REYES OROZCO	H
JALISCO	15	MARTIN ALVAREZ CERVANTES		H	RICARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	H

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
JALISCO	16	TERESA DE JESÚS OWENS PAREDES		M	SILVIA DE LOZA GUTIÉRREZ	M
JALISCO	17	MARTHA ESTHER HERNANDEZ ESCAMILLA		M	ESTHER BECERRA REYES	M
JALISCO	18	CLARISSA ROSALBA BENITEZ GARCÍA		M	LIZANDRA VALERIA BENITES GARCÍA	M
JALISCO	19	CUITLAUAC FERNANDO SANTILLAN OCAMPO		H	JOSÉ EDUARDO AGUILAR HERNANDEZ	H
JALISCO	20	MARÍA DE LOS ANGELES BONAVIA CASTRO		M	IDIARITH ARELI MIRANDA VARGAS	M
MÉXICO	1	BERNARDO NAVA ORTEGA		H	JUAN JUÁREZ HERNANDEZ	H
MÉXICO	2	BRENDA JOCELYNE PATRICIO AGUILAR		M	FATIMA MASIEL CORNEJO MARTÍNEZ	M
MÉXICO	3	MARÍA DE LOURDES RIOS GARCÍA	LA GUERA	M	ANTONIA ARENAS GONZÁLEZ	M
MÉXICO	4	ARIEL ROMERO PERALTA		H	LUIS MANUEL MARTÍNEZ ALEGRIA	H
MÉXICO	5	OSVALDO VALENCIA MOISSEN		H	ORLANDO MATEOS ESCOBAR	H
MÉXICO	6	DANIEL MONTOYA JAIMES		H	BRANDON LANDEROS SERRANO	H
MÉXICO	7	ANA BERTHA MILLAN MAYA		M	MIRIAM NATALIA PEREZ SALINAS	M
MÉXICO	8	JAIME HERNANDEZ ROSAS		H	MAYRA SARAI HERNANDEZ MONTOYA	M
MÉXICO	9	MARCELINA BERNAL MARTÍNEZ		M	PATRICIA RUIZ LÓPEZ	M
MÉXICO	10	MARIO DAVID SANTILLAN URIOSTEGUI		H	LADIE STEPHANIE PORTILLO ZAMUDIO	M
MÉXICO	11	DAMIAN HERNANDEZ BAUTISTA		H	MARÍA LUISA CERON GÓMEZ	M
MÉXICO	12	MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ		M	CLAUDIA IVETTE SAUCEDO MORA	M
MÉXICO	13	JAIME ALBARRAN TENORIO		H	LIZBETH PADILLA MARTÍNEZ	M
MÉXICO	14	YANET POLO FRANCO		M	MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ BAUTISTA	M
MÉXICO	15	ANDREA PAOLA BATAZ RAMIREZ	ANDREA BATAZ	M	BLANCA ESTHER NUÑEZ VALENCIA	M
MÉXICO	16	MÓNICA TORRES SALVATTI		M	JESSICA ALEJANDRA PEÑA RODRIGUEZ	M
MÉXICO	17	ESTEBAN DE JESÚS MEZA MEDRANO		H	CECILIA TAPIA GARCÍA	M
MÉXICO	18	CLAUDIA PEREZ PALACIOS		M	ESMERALDA RUBIN LÓPEZ	M
MÉXICO	19	JOSÉ DOMINGO CERRILLO VELA		H	JORGE ANTONIO AGUILERA RODRIGUEZ	H
MÉXICO	20	MARIBEL VEGA GARCÍA		M	JANETTE CALDERON VELAZQUEZ	M
MÉXICO	21	DULCE NALLELY OROZCO MARTÍNEZ		M	ERICA LUCÍA SÁNCHEZ PEREZ	M
MÉXICO	22	JUAN CARLOS ZUANI GRIMALDO		H	TEODOMIRO ESPARZA GALVAN	H

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
MÉXICO	23	NORMA ANDREA IBARRA ROMERO		M	SUSANA SALCEDO ROMERO	M
MÉXICO	24	CLAUDIA OCHOA GONZÁLEZ		M	FLOR VICTORIA ORTEGA PEREZ	M
MÉXICO	25	ARNULFO LEON CRUZ	EL CACHORRO	H	ULISES GARCÍA PALACIOS	H
MÉXICO	26	GABRIELA COVARRUBIAS JIMENEZ		M	MARCELA REYES COLON	M
MÉXICO	27	MARÍA VANESSA LANGUENDIK MUÑOZ	VANE	M	MAYRA ARREDONDO GARCÍA	M
MÉXICO	28	MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ		M	MARÍA DEL PILAR GAONA HERNANDEZ	M
MÉXICO	29	JOSÉ DE JESÚS AVILA ZETINA	ZETINA	H	MARIO GONZÁLEZ CORIA	H
MÉXICO	30	ALINE BONESI HERNANDEZ SUAREZ		M	ALEJANDRA AMAIRANI MONDRAGON VENCES	M
MÉXICO	31	MARGARITA VARGAS VAZQUEZ	LA CONTA	M	ESTRELLITA ARIZMENDI MEMIJE	M
MÉXICO	32	ÁLVARO MONDRAGON GRANCIANO		H	ISSACHAR CABRERA RAMOS	H
MÉXICO	33	ROBERTO CUEVAS TREJO		H	JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ RAMIREZ	H
MÉXICO	34	DORIA LÓPEZ VAZQUEZ	TANYA VAZQUEZ	M	KATYA CONTERO LÓPEZ	M
MÉXICO	35	DIANA MARLENNE LUNA HERNANDEZ		M	JESSICA JAZMIN LUNA HERNANDEZ	M
MÉXICO	36	FERNANDO ROMERO ALIZAR		H	EDITH VAZQUEZ GONZÁLEZ	M
MÉXICO	37	BRENDA VAZQUEZ LOZA		M	VIVIANA BAUTISTA GONZÁLEZ	M
MÉXICO	38	JOSÉ DANIEL JIMENEZ VARGAS		H	EZBAI URIEL JIMENEZ DE LA ROSA	H
MÉXICO	39	ROSA NAYELY HERNANDEZ CHAVEZ		M	CONCEPCION DIAZ RAMIREZ	M
MÉXICO	40	SILVIA LEONILA AVILES VENEGAS		M	PATRICIA MORALES GUTIÉRREZ	M
MÉXICO	41	NOELIA HERNANDEZ FIGUEROA		M	WENDY LORENA FLORES GARCÍA	M
MICHOACÁN	1	ISIDRO ANTONIO RUBIO RODRIGUEZ		H	CARLOS ARIEL REYES RAMIREZ	H
MICHOACÁN	2	JOSÉ REYES RIOS		H	OSCAR GUIZA PEREZ	H
MICHOACÁN	3	MARÍA DEL ROSARIO FLORES CARRANZA		M	MARCELA CARMONA GIESE	M
MICHOACÁN	4	SERAFIN RIOS ALVAREZ		H	JOSÉ RIOS CUEVAS	H
MICHOACÁN	5	ADELA ESPINOSA DIAZ		M	REBECA ADRIANA CALDERON ARGUELLO	M
MICHOACÁN	6	MARTHA ESCOBEDO HERNANDEZ		M	LIZET ESPINO GUZMAN	M
MICHOACÁN	7	DAVID TORRES PARAMO	DAVIS	H	DENISSE DEYANIRA OLVERA ROJAS	M
MICHOACÁN	8	FABIOLA PAOLA VILLA ESPINOZA		M	MARÍA ISABEL GARCÍA FERNANDEZ	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
MICHOACÁN	9	ALEJANDRO AGUILAR RUIZ		H	LUIS ANTONIO EQUIHUA VILICAÑA	H
MICHOACÁN	10	SALVADOR CARRILLO DURAN		H	JUAN PEDRO DE LOS REYES AGUILAR	H
MICHOACÁN	11	BRENDA MIGUEL SUAREZ		M	ANA LAURA PURECO PUNZO	M
MICHOACÁN	12	MA DEL CARMEN CORTES OCHOA		M	ESTEFANI RAMIREZ ALVAREZ	M
MORELOS	1	YOLANDA VELAZQUEZ DIAZ		M	ERICA JOSÉ MORALES SALDIVAR	M
MORELOS	3	OTHON SÁNCHEZ VELA		H	OSCAR ALBERTO RODRIGUEZ AGUIAR	H
MORELOS	4	ENRIQUE ALONSO PLASCENCIA		H	ENRIQUE LÓPEZ VILLANUEVA	H
MORELOS	5	CARLOS GUSTAVO FERIA SARMIENTO	CARLOS FERIA	H	IVAN GUSTAVO ISLAS CASTILLO	H
NAYARIT	1	SERGIO IBARRA RUIZ	CHECO	H	FRANCISCO JIMENEZ LÓPEZ	H
NAYARIT	2	HUGO ERIC LÓPEZ TALAMANTES		H	JESÚS ADOLFO SANTOS BAÑUELOS	H
NAYARIT	3	MARICELA MIRAMONTES NAVARRO		M	EDELMIRA MERCADO HERNANDEZ	M
NUEVO LEÓN	1	DAVID GUSTAVO TOACHE MALDONADO	DAVID TOACHE	H	RODOLFO ALEJANDRO AGUILAR MARTÍNEZ	H
NUEVO LEÓN	2	JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA	JOSÉ TREVIÑO	H	RODOLFO FRANCO LEAL	H
NUEVO LEÓN	3	JOSÉ MANUEL LÓPEZ SAUCEDO	EL LOBO MAYOR	H	GREGORIO VALENTIN VILLARREAL GARZA	H
NUEVO LEÓN	4	GERARDO LÓPEZ MENDOZA	EL DOC	H	EFREN JIMENEZ RODRIGUEZ	H
NUEVO LEÓN	5	MA MAGDALENA CUEVAS BETANCOURT	MARY CUEVAS	M	NADYA YOVANKA SAAVEDRA GONZÁLEZ	M
NUEVO LEÓN	6	ADRIANA LEONOR DIAZ GARCÍA	ADRIANA DIAZ	M	MYRIAM DEL CARMEN HERNANDEZ LUCIO	M
NUEVO LEÓN	8	SOFÍA CECILIA VILLARREAL GONZÁLEZ	SOFFY WOOD	M	VANESSA NATALY CAMPOS HUERTA	M
NUEVO LEÓN	9	ARMANDO GUTIÉRREZ GRAJALES	ARMANDO	H	JAVIER EDUARDO GUIDI KAWAS	H
NUEVO LEÓN	10	MARÍA DEL PILAR TALAVERA SALDAÑA	PILI TAVIRA	M	LAURA NELLY FERNANDEZ MIER	M
NUEVO LEÓN	11	CLAUDIA ANGELINA CERVANTES NAVARRO	CLAUDIA CERVANTES	M	JAZMIN ALEJANDRA RAMIREZ RODRIGUEZ	M
NUEVO LEÓN	12	ISMAEL GUERRA PADILLA	ISMAEL	H	SERGIO MARIO GONZÁLEZ RAMOS	H
OAXACA	1	ARLENE RIVERA ESCALANTE		M	WENDI VAZQUEZ ANTONIO	M
OAXACA	2	JOSÉ GARCÍA HERNANDEZ		H	JESÚS TRINIDAD GARCÍA HERNANDEZ	H
OAXACA	3	BASILIO ISMAEL GUERRERO CAMACHO		H	EDUARDO MANUEL JUÁREZ GARCÍA	H
OAXACA	4	NICASIO HERNANDEZ HERNANDEZ		H	TOMAS MENDEZ HERNANDEZ	H
OAXACA	5	KRISTEL RAMIREZ CORTES		M	ALICIA JARQUIN RAMIREZ	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
OAXACA	6	HECTOR SÁNCHEZ GARCÍA		H	JAIME GUZMAN RODRIGUEZ	H
OAXACA	8	DOMINGA ESCOBAR LUIS		M	NORMA ELVIRA ROSAS PAZ	M
OAXACA	9	FRANCISCO DE LA CRUZ SÁNCHEZ		H	HELADIO GILBERTO GARCÍA GARCÍA	H
OAXACA	10	BEATRIZ CORTES DIAZ		M	LUZ ESTELA RAMIREZ AGUDO	M
PUEBLA	1	JOSÉ GUZMAN ISLAS		H	ELIER ALDANA ROMERO	H
PUEBLA	2	MONSERRAT GUZMAN REYES	LA VAQUERITA	M	CELSA JUDITH ROJAS CRUZ	M
PUEBLA	3	JOSÉ LUIS RECHY TIRADO		H	PATROCINIO MIGUEL ANGEL TOLEDANO MONTIEL	H
PUEBLA	4	MARIO ONESIMO FUENTES PACHECO		H	PABLO PEREZ LÁZARO	H
PUEBLA	5	XOCHIPILLI BEATRIZ RODRIGUEZ ORTIZ		M	ADRIANA PATIÑO ZENTENO	M
PUEBLA	6	IESICA JACQUELINE JIMENEZ RAMOS	JESS JIMENEZ	M	JAZMIN FRANCISCO LAZCANO	M
PUEBLA	7	ISAURO CRISOFORO RENDON VARGAS		H	ALEJANDRO VAZQUEZ GONZÁLEZ	H
PUEBLA	8	ESTEFANIA VALERIA MORENO FLORES		M	SUSANA MARÍA DEL CARMEN MORENO FLORES	M
PUEBLA	9	ESTEFANIA GAVITO NAVA		M	LUCELDI SOSA GARCÍA	M
PUEBLA	10	VICTOR MANUEL ROMERO REYES		H	VICTOR DAVID BOIX TORRES	H
PUEBLA	11	CHRISTOPHER ANTONIO RODRIGUEZ CARRASCO		H	CESAR ROMERO FLORES	H
PUEBLA	12	PEDRO ANTONIO BRETON RAMIRO		H	CESAR GUSTAVO BRENES PASTRANA	H
PUEBLA	13	MARICELA RAMOS JIMENEZ		M	LUZ MARÍA VENEGAS CAMACHO	M
PUEBLA	14	GRISELDA JAZMIN SALMORAN BRUNO		M	ANEL RIVERA ROMAN	M
PUEBLA	15	MARÍA ZUYELY SÁNCHEZ JERONIMO		M	MARATAHI GÓMEZ BRAVO	M
QUERÉTARO	1	JOSÉ IGNACIO ALBERTO RUBIO CHAVEZ		H	JUAN ALFREDO LANDEROS SILVA	H
QUERÉTARO	2	LIZBETH NOGUEZ ZUÑIGA		M	BRENDA AMAIRANI GALVAN GUEREÑA	M
QUERÉTARO	3	JUAN ERREGUIN OLVERA		H	ARTURO ISMAEL LUNA VILLEGAS	H
QUERÉTARO	4	CLAUDIA LUCIA NAVA SERRANO		M	MARÍA GUADALUPE HAYDEE ESPINOZA CALDERON	M
QUERÉTARO	5	CARLA CAROLINA ALCANTARA PADILLA		M	MARÍA ILEANY VELAZQUEZ RESENDIZ	M
QUINTANA ROO	1	MICHEL VAZQUEZ TIRADO		H	LUIS DAVID GARATE MARQUEZ	H
QUINTANA ROO	2	MARISOL ALAMILLA BETANCOURT		M	LIZBETH LILIANA CAB HU	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
QUINTANA ROO	3	MARÍA TERESA PAREDES HERNANDEZ	TERE PAREDES	M	MARTHA PATRICIA HERNANDEZ RIBBON	M
QUINTANA ROO	4	IRIS JAQUELINE AVILA CALDERON		M	JOANNA KAREM SABAH LÓPEZ	M
SAN LUIS POTOSÍ	1	CINTHIA GARCÍA BORGES		M	ROSA DEL CARMEN MARTÍNEZ SALAZAR	M
SAN LUIS POTOSÍ	2	ARACELI ALVAREZ ORTIZ		M	ALBA ROCIO VALTIERRA YAÑEZ	M
SAN LUIS POTOSÍ	3	LUZ MARÍA MENDEZ RUIZ		M	DIANA ZUÑIGA HERREJON	M
SAN LUIS POTOSÍ	4	FELIPE MONTALVO PAULIN		H	DEMIS IVAN PEREZ GARCÍA	H
SAN LUIS POTOSÍ	5	URIEL FRANCISCO HERNANDEZ ESPINOSA		H	LUIS CHRISTIAN VILLALOBOS MENDEZ	H
SAN LUIS POTOSÍ	6	DANIEL ARCE VENEGAS	DR. ARCE	H	ANDRÉS AGUILAR RODRIGUEZ	H
SINALOA	1	ILIANA MARGARITA NOLAZCO MEZA		M	ADRIANA GALLEGOS GUERRERO	M
SINALOA	2	MIGUEL ANGEL ORDUÑO TORRES		H	LEONEL MEJIA CUADRAS	H
SINALOA	3	SANDRO ALONSO NAVARRO MONTOYA		H	SANTIAGO VIZCARRA URIAS	H
SINALOA	4	FRANCISCO JAVIER BELTRAN CASTRO		H	EDGAR PAUL RUIZ PEINADO	H
SINALOA	5	MARIO LUIS TOSTADO LARA		H	JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ MILLER	H
SINALOA	6	YOLANDA INES IBARRA TOLEDO		M	PERLA JUDITH MACIAS CRUZ	M
SINALOA	7	LYDIA KYOKO INUKAI SASHIDA		M	DULCE FABIOLA FELIX LARA	M
SONORA	1	YADIRA ROCHA MONTOYA		M	MAYRA PATRICIA CASTILLON MEDINA	M
SONORA	2	FRANCISCO JAVIER CHA RUIZ		H	ANDRÉS FABIAN GRIJALVA VILLAGRAN	H
SONORA	3	ELVIA AURORA REYES ORTEGA		M	AURORA MARGARITA ROMAN SAU	M
SONORA	4	BRENDA ARACELI VALLE GARCÍA CORONEL		M	ANA GABRIELA GARCÍA DIONICIO	M
SONORA	6	SERGIO ALEJANDRO IBARRA PARTIDA		H	LUIS FERNANDO GARCÍA REYES	H
SONORA	7	OSCAR LUIS ARGUELLES MENDEZ		H	AGUILEO FELIX AYALA	H
TABASCO	1	ASDRUBAL FELICIANO PALMA		H	FLOR DE LIZ ALVAREZ POTENCIANO	M
TABASCO	2	VICTORIA JIMENEZ CRUZ		M	GLADYS MARÍA GÓMEZ HERNANDEZ	M
TABASCO	3	GLORIA TRIANO BAUTISTA		M	LUCERO MARTÍNEZ DE LOS SANTOS	M
TABASCO	4	ENRIQUE SUBIAUR PEREZ	KIKE ZUBIAUR	H	JAVIER HERNANDEZ AGUILAR	M
TABASCO	5	ALBERTO SANTOS MORALES		H	JORGE ANDRÉS GARCÍA FERNANDEZ	H
TABASCO	6	MARÍA ELENA GONZÁLEZ GALINDO		M	MARÍA DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ	M
TAMAULIPAS	1	ANGIE RAQUEL ROMO GONZÁLEZ		M	MA LUISA CASTILLEJA GARCÍA	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
TAMAULIPAS	2	ELOISA CASTRO DIEGO		M	ANA PATRICIA FLORES FLORES	M
TAMAULIPAS	3	ENRIQUE ALCORTA ADAME		H	JUAN CARLOS RODRIGUEZ CANTU	H
TAMAULIPAS	4	FELIPE ANGELES CÁRDENAS GONZÁLEZ	COCO CÁRDENAS	H	TEODULO ARROYO TECOZAUTLA	H
TAMAULIPAS	5	ENRIQUE MELENDEZ PEREZ	PROFE	H	GUILLERMO ENRIQUE TORRES MANSUR	H
TAMAULIPAS	6	ROCIO BERENICE CANO HERNANDEZ		M	ANGELINA PESINA HERNANDEZ	M
TAMAULIPAS	7	ROSA OFELIA VALADEZ BARREDA		M	MERCY ROCIO ALVAREZ REYNA	M
TAMAULIPAS	8	ALFONSO MENDEZ CISNEROS		H	DAVID BARRON GONZÁLEZ	H
TAMAULIPAS	9	DELTA JOSEFINA GARCÍA DE LA TORRE		M	GISELA BELEM DIAZ SANDOVAL	M
TLAXCALA	1	GUILLERMO RODRIGUEZ AGUILA		H	HECTOR ARTURO ZARATE GONZÁLEZ	H
TLAXCALA	2	PATRICIA JARAMILLO GARCIA		M	HORTENSIA ROSETE MELENDEZ	M
TLAXCALA	3	FELIPE MORALES MORALES		H	VICTOR ARMANDO GARCÍA MORALES	H
VERACRUZ	1	CECILIA MERAZ MELO		M	CLAUDIA DEL ANGEL MERCADO	M
VERACRUZ	2	SAUL MENDOZA CORDOBA		H	LILIA EDITH ECHAVARRIA PEREZ	M
VERACRUZ	3	MÓNICA FLORES REYES		M	WENDY ZAPATA ROSAS	M
VERACRUZ	4	TEREZA CRUZ FLORES		M	CRISTINA DEL CARMEN VERA LOYA	M
VERACRUZ	5	MARCO AURELIO ALARCON TRUEBA		H	TERESA ERENDIRA ROMAN DIAZ	M
VERACRUZ	6	BLANCA NINFA CRUZ NAJERA		M	DULCE CRISTINA PEREZ BARRERA	M
VERACRUZ	7	ERIC LARA MEZA		H	ISIS IRAIS MORALES SÁNCHEZ	M
VERACRUZ	8	DIANA RETURETA BONILLA		M	MARÍA AIDA BAUTISTA LÓPEZ	M
VERACRUZ	9	CRISTIAN HORACIO TECZON VICCON		H	JESÚS GARCÍA SEGOVIA	H
VERACRUZ	10	MIGUEL HEXAHELT REYES LANDA		H	ARABELLA MARELY CAÑAS Y SAENZ	M
VERACRUZ	11	CARLOS MORALES GONZÁLEZ		H	DANIEL CANUL OCHOA	H
VERACRUZ	12	VICTOR MANUEL CORTES RERGIS		H	ROSA VIDRIO CALVO	M
VERACRUZ	13	INES MIRELA GUERRERO POLO		M	VIANEY GUTIÉRREZ GÓMEZ	M
VERACRUZ	15	PASCUAL GUTIÉRREZ HERNANDEZ		H	ELIOENAI REYES TEPOLE	H
VERACRUZ	16	LUCIA DOLORES VENTURA CASTILLO	LUCY VENTURA	M	GUADALUPE ARRUCHA ESTRADA	M
VERACRUZ	17	JESÚS DAVID HERNANDEZ GUERRERO	TITY KASTELO	M	NORMA PATRICIA VARGAS JUÁREZ	M
VERACRUZ	18	JUANA HERNANDEZ ACATZIHUA		M	VERONICA CLAUDIA SALVADOR ASCENCIO	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
VERACRUZ	19	EMILIO NICOLAS HERNANDEZ SOSA		H	OSCAR DE JESÚS CEVADA RAMIREZ	H
VERACRUZ	20	IRMA LIZETTE DEL ANGEL TELLEZ		M	MEYVON DEL SOCORRO DIAZ ABREU	M
YUCATÁN	1	JUAN EFRAIN MIRANDA ONTIVEROS	LOBO	H	ERIC MARCO JESÚS PORTILLO ECHEVERRIA	H
YUCATÁN	2	REBECA EUGENIA HERRERA SANTANA	REBE	M	JHANNELY SELENE SIERRA SOLIS	M
YUCATÁN	3	VIOLETA GUADALUPE BASORA FOSTIL	VIOLETH	M	LAURA SUSANA GARCÍA DIAZ	M
YUCATÁN	4	ROSA EDITH DIAZ RAMON		M	LAURA PATRICIA CORTES PERERA	M
YUCATÁN	5	CARLOS DE JESÚS CERVERA ESCALANTE	CHARLY	H	JUAN DE LA CRUZ KOH CUPUL	H
ZACATECAS	1	SALVADOR SOLIS GUERRERO		H	SALVADOR SOLIS MARTÍNEZ	H
ZACATECAS	2	FLOR LIZBETH SALCEDO ENCISO		M	MA REFUGIO GARCÍA HERNANDEZ	M
ZACATECAS	3	FRANCISCO ESCOBEDO VILLA	PIPO	H	MARCO ANTONIO ESCOBEDO RENTERIA	H
ZACATECAS	4	MELANY MACIAS CORTES		M	BEATRIZ ADRIANA CORTES ZACARIAS	M

#### FUERZA POR MÉXICO

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
AGUASCALIENTES	1	MARÍA CRISTINA LÓPEZ GONZÁLEZ	CRISTINA LÓPEZ	M	CLAUDIA MARGARITA GÓMEZ GARCÍA	M
AGUASCALIENTES	2	ELVIA RUTH PEDROZA GONZÁLEZ		M	ELENA CLARA MURO ESCOBEDO	M
AGUASCALIENTES	3	MARÍA FERNANDA CAMPOS ATRISTAIN	MENA CAMPOS	M	MARÍA GEORGINA RODRIGUEZ TORRES	M
BAJA CALIFORNIA	1	DANIELA LÓPEZ GUZMAN	DANY LÓPEZ	M	YADIRA GUADALUPE FISCAL ENRÍQUEZ	M
BAJA CALIFORNIA	2	PATRICIA SOSA CASTELLANOS	PATY SOSA	M	ALMA LORENA LÓPEZ GAYTAN	M
BAJA CALIFORNIA	3	ALEJANDRA GUTIÉRREZ CASTRO		M	NANCY ELIZABETH SANTAMARIA MIMILA	M
BAJA CALIFORNIA	4	JOSEFINA ZAVALA GARCÍA		M	GENOVEVA HERNANDEZ VILLA	M
BAJA CALIFORNIA	5	ALEJANDRA GÓMEZ VICENCIO		M	ALMA LAURA BONILLA HERNANDEZ	M
BAJA CALIFORNIA	6	MARÍA DE JESÚS RIVERA RAMIREZ		M	PAOLA WENDOLIN HERRERA LÓPEZ	M
BAJA CALIFORNIA	7	JANNET YOLANDA DE JESÚS PERALTA GONZÁLEZ		M	CATALINA CERVANTES HERNANDEZ	M
BAJA CALIFORNIA	8	JESÚS ADRIANA BAEZ GERARDO		M	YOALI ITZEL NUÑEZ MARTÍNEZ	M
BAJA CALIFORNIA SUR	1	MA ELENA DE LOS SANTOS DE LEON		M	OYUKY GETSEMANY AWAD MORALES	M
BAJA CALIFORNIA SUR	2	GUADALUPE MUNGUÍA AVILES	LA GUERITA MUNGUÍA	M	MARÍA ELENA GONZÁLEZ ROMERO	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
CAMPECHE	1	LORENA DEL JESÚS NOVELO RODRIGUEZ		M	MARÍA JUDITH DEL CARMEN RUIZ ESPARZA PINTO	M
CAMPECHE	2	ENRIQUE PASTOR CRUZ CARRANZA		H	GLADYS ROMERO EZAETA	M
CHIAPAS	1	EVANGELINA LÓPEZ VERA		M	MORELIA IRENE VAZQUEZ MARTÍNEZ	M
CHIAPAS	2	MOIRY JUDITH DOMÍNGUEZ ESPINOSA		M	JENNIFER ALEJANDRA RESENDEZ HERNANDEZ	M
CHIAPAS	4	YESENIA ALAMILLA VICENTE		M	KARLA PATRICIA DE VELASCO RODRIGUEZ	M
CHIAPAS	5	ALFONSO ALEJANDRO HERNANDEZ AGUILAR		H	LUIS ANTONIO SANTIAGO MARTÍNEZ	M
CHIAPAS	6	JORGE ARTURO SÁNCHEZ FLORES		H	ULISES MASIEL AGUILAR JIMENEZ	H
CHIAPAS	7	ANA ELSY ARREOLA MOGUEL		M	MARY CARMEN ULLOA HERNANDEZ	M
CHIAPAS	9	VICENTE VAZQUEZ GONZÁLEZ		H	PAHULO ARTURO VILLAGRAN ORTIZ	H
CHIAPAS	10	DIANA MONTEERRUBIO GORDILLO		M	ROSA CARMINA MORALES REYES	M
CHIAPAS	13	ELI RODRIGUEZ BRAVO		H	JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ ESCOBAR	H
CHIHUAHUA	1	BENIGNA AGUILAR GAXIOLA		M	TERESA CASANDRA VALENZUELA ENRÍQUEZ	M
CHIHUAHUA	2	NURY DE LA CRUZ GARCÍA		M	LUCIA MARTÍNEZ AGUIRRE	M
CHIHUAHUA	3	MARISOL RUBIO CERA		M	BRISA JANETH PEREZ ALFARO	M
CHIHUAHUA	4	MAGDA KARINA ROBLES SARMIENTO		M	BIANCA ANGELICA CEJAS HERNANDEZ	M
CHIHUAHUA	5	DIANA PAOLA SÁNCHEZ TORRES		M	MIRIAM YAZMIN VALDEZ ROSALES	M
CHIHUAHUA	6	VIVIANA NAVARRETE MIRAMONTES		M	CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS	M
CHIHUAHUA	7	KARINA YUDITH RODRIGUEZ FLORES		M	ANA GABRIELA GANDARA PORTILLO	M
CHIHUAHUA	8	MARTHA MEDINA RAMIREZ		M	QUETZALKINA ZENITH SALAZAR MAGALLANES	M
CHIHUAHUA	9	FLORA IMELDA BEJARANO CRUZ		M	LAURA IVONNE ZAPIEN FRANCO	M
CIUDAD DE MÉXICO	1	HELEN CAROL CEDILLO GARCÍA		M	NAYELI ESCALERA AGUILAR	M
CIUDAD DE MÉXICO	2	CARMEN DEL REFUGIO MINERO SIERRA		M	VIANEY REYES ROMAN	M
CIUDAD DE MÉXICO	3	ANGELICA PEREZ ARCE GONZÁLEZ		M	SANDRA LUZ GALINDO ROLDAN	M
CIUDAD DE MÉXICO	4	ROBERTO JESÚS SOTELO PEREZ		H	JESÚS ORTEGA RUIZ	H
CIUDAD DE MÉXICO	5	ELISEO MOYOA MORALES		H	JORGE OMAR REZA ALVAREZ	H

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
CIUDAD DE MÉXICO	6	GEORGINA MEDINA PEREZ		M	JACQUELINE BRAVO PEREA	M
CIUDAD DE MÉXICO	7	QUETZALLI TAI MINOR LÓPEZ		M	LEILANY GABRIELA CASTILLO IBARRA	M
CIUDAD DE MÉXICO	8	EVA REYES GÓMEZ		M	KARLA MARÍA MUÑOZ ROBLEDO	M
CIUDAD DE MÉXICO	9	GUADALUPE GABRIELA PALOMINO BECERRIL		M	MARÍA DE LOS ANGELES HERNANDEZ JUÁREZ	M
CIUDAD DE MÉXICO	10	KARLA AVILA ANAYA		M	ROSA ARLENE MUÑOZ VILCHIS	M
CIUDAD DE MÉXICO	11	IRLANDA GABRIELA PACHECO TORRES		M	LORENA DE LA LUZ GONZÁLEZ ROSALES	M
CIUDAD DE MÉXICO	12	SALVADOR LOYO ARECHANDIETA		H	SINUHE RAFAEL FONSECA PARADA	H
CIUDAD DE MÉXICO	13	EMILIO SERRANO JIMENEZ		H	VICTOR MANUEL SANDOVAL LEON	H
CIUDAD DE MÉXICO	14	ADRIANA SOFIA SÁNCHEZ SCOTT		M	ARACELI XOCHITL CASTAÑEDA PACHECO	M
CIUDAD DE MÉXICO	15	SHARON ESTRADA CORZO		M	BELEN DEL ROSARIO NAVARRO NONELL	M
CIUDAD DE MÉXICO	16	RAFAEL LUNA ALVISO		H	JOSÉ LUIS ARZATE CORREA	H
CIUDAD DE MÉXICO	17	NIOBE GABRIELA SEGURA DE ALVARADO		M	ISABEL MAYEN PEREZ	M
CIUDAD DE MÉXICO	18	EDUARDO GRECO GUTIÉRREZ MENDEZ		H	DAVID GREGORIO VASTO DOBARGANES	H
CIUDAD DE MÉXICO	19	MARY CARMEN LÓPEZ MONROY		M	IRMA JUÁREZ LEYVA	M
CIUDAD DE MÉXICO	20	EDUARDO FABIAN AGUILAR SEDANO		H	TALINA ALONSO ROMO	M
CIUDAD DE MÉXICO	21	MARÍA DE LOS ANGELES MARTÍNEZ AGUSTIN		M	ALMA DELIA PEREZ PEREZ	M
CIUDAD DE MÉXICO	22	GUADALUPE MONCERRAT HERNANDEZ SOTELO		M	LILIA GÓMEZ LÓPEZ	M
CIUDAD DE MÉXICO	23	ROSALIA CONSUELO BUAUN SÁNCHEZ		M	MARÍA EUGENIA DE LA PAZ GUZMAN DE ALBA	M
CIUDAD DE MÉXICO	24	LAURA DIRIDIA DOMÍNGUEZ SANTILLAN		M	MARIANA CORTES VILLANUEVA	M
COAHUILA	1	DAMARIS ESTHER TAMEZ DOMÍNGUEZ		M	PAULETT MARCELA MORENO MALDONADO	M
COAHUILA	2	GRECIA ARACELY HERNANDEZ REVELES		M	MA DE LOURDES SÁNCHEZ GALLEGOS	M
COAHUILA	3	MARÍA CAROLINA DE LAS MERCEDES GONZÁLEZ ADAN		M	MA TERESA DE JESÚS CANTU GARZA	M
COAHUILA	4	BLANCA CECILIA LÓPEZ RIVERA		M	MARÍA MAGDALENA PECINA MERAZ	M
COAHUILA	5	DILERY MONSERRAT GUTIÉRREZ VALADEZ		M	ASENET CHAIREZ HERNANDEZ	M
COAHUILA	6	EVANGELINA CHAVEZ RODRIGUEZ		M	EDNA LIZETTE RIVERA DE LEON	M
COAHUILA	7	BARBARA CASTILLO LABORDE		M	VERONICA FERNANDEZ RIVERA	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
COLIMA	1	YOLANDA VERDUZCO GUZMAN		M	ROSA MARÍA GONZÁLEZ ESPIRITU	M
COLIMA	2	SONIA LÓPEZ VERDE		M	ANDREA MONTES CORONA	M
DURANGO	1	VLADIMIR JUVENTINO MARTÍNEZ TORRES		H	NANCY YAZMIN NEVAREZ PIEDRA	M
DURANGO	2	LETICIA GAMBOA GARCÍA		M	FLOR ENEVY MORENO VALDES	M
DURANGO	3	MARGARITA DIAZ OLIVAS		M	ELIA ESTRADA MACIAS	M
DURANGO	4	ALICIA GARCÍA VALENZUELA	LICHITA GARCÍA	M	MARÍA ROSALINA SALAZAR ELIZALDE	M
GUANAJUATO	1	OLGA ELVA BECERRA DUCOING		M	MA DEL ROSARIO BECERRA RODRIGUEZ	M
GUANAJUATO	2	NELLY LÓPEZ GARCÍA		M	CITLALLI ABIGAIL GUTIÉRREZ CARDONA	M
GUANAJUATO	3	MA TERESA GONZÁLEZ DEL CASTILLO OROZCO		M	MARTHA LETICIA GÓMEZ BAEZ	M
GUANAJUATO	4	LAURA MARGARITA CARBAJAL DUARTE		M	MA CONCEPCION LÓPEZ HERRERA	M
GUANAJUATO	5	MARÍA EUGENIA SAAVEDRA RODRIGUEZ		M	PATRICIA GONZÁLEZ SEGOVIA	M
GUANAJUATO	6	ANA ELIZABETH CARRILLO BALDERAS	ELY CARRILLO	M	GISELA ELIANA VALDIVIA PEREZ	M
GUANAJUATO	7	LIDIA HURTADO LOZANO		M	LORENA LARA FERNANDEZ	M
GUANAJUATO	8	SANDRA SORAIDA DE LOS REYES FERNANDEZ		M	MARÍA GUADALUPE MENDEZ PEREZ	M
GUANAJUATO	9	ELVIA JOSCELYNE RODRIGUEZ RIZO		M	FATIMA GABRIELA CORDOBA GUERRERO	M
GUANAJUATO	10	MARÍA DEL RAYO MORENO CASTRO	RAYITO	M	MA DEL CARMEN ORTEGA	M
GUANAJUATO	11	VIVIANA LÓPEZ RODRIGUEZ		M	ITZEL ROSITA VARGAS CABRERA	M
GUANAJUATO	12	PATRICIA DE GUADALUPE PATIÑO LEON		M	MÓNICA GUTIÉRREZ RAMIREZ	M
GUANAJUATO	13	MARÍA VERONICA HURTADO RAMIREZ		M	ANA LILIA VALADEZ ALVARADO	M
GUANAJUATO	14	JUANA ERIKA RODRIGUEZ GUZMAN		M	MARÍA DEL REFUGIO MORENO CASTRO	M
GUANAJUATO	15	JOSELYN VIRIDIANA ROCHA ROSAS		M	EDITH SALDIVAR ALMAGUER	M
GUERRERO	1	ERIKA ARISMEL HINOJOSA CÁRDENAS		M	ORFANELIA GARCÍA HERNANDEZ	M
GUERRERO	2	MIAMY ARACELI ROMAN GARCÍA		M	LUZ DARIANA MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ	M
GUERRERO	3	CRUZ YASMINI RUIZ CARRILLO		M	HONORINA GALEANA RIOS	M
GUERRERO	4	VIOLETA ARROYO SANTOS	VIOLETA FOX	M	CARMINA ADRIANA CASTILLO VILLA	M
GUERRERO	5	MARISELA SALMERON FELICIANO		M	AMALIA FLORES GALLARDO	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
GUERRERO	6	LUZ ELENA SANTOS BELLO		M	MARÍA DE LOS REMEDIOS VALENZO TAQUILLO	M
GUERRERO	7	OLGA REBECA ROBLEDO FIGUEROA		M	YAHAIRA HARUMI GUTIÉRREZ VELAZQUEZ	M
GUERRERO	8	ANTELMA LEON MARCIAL		M	YAJAHIRA CRUZ AVILA	M
GUERRERO	9	ANA LILIA PINACHO QUITERIO		M	ADELFA MORGAN SAGUILAN	M
HIDALGO	1	DULCE MARÍA QUIJANO CRESPO		M	DALIA ITZEL DE LA CRUZ RUANO	M
HIDALGO	2	HORTENCIA MARTÍNEZ OLIVARES		M	ALEJANDRA VALENCIA BARRON	M
HIDALGO	4	AARON JIMENEZ HERNANDEZ		H	JUAN MANUEL GARCÍA MAYORGA	H
HIDALGO	5	JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ GUZMAN		H	LUIS ADAN RODRIGUEZ DOMÍNGUEZ	H
HIDALGO	6	ARIADNA PENELOPE APODACA SINSEL		M	MARIELA SARAI GARCÍA SOLIS	M
HIDALGO	7	LILIANA VILLAVICENCIO RUIZ		M	LILA ELIZABETH REFUGIO LEZAMA ESTRADA	M
JALISCO	1	CELIA GONZÁLEZ PIZ		M	YALITZA GUZMAN GONZÁLEZ	M
JALISCO	2	MARCELA ADRIANA MARTÍNEZ VALDIVIA		M	CLAUDIA ISABEL MUÑOZ ARRIAGA	M
JALISCO	3	JOSÉ LUIS VALLE MAGAÑA	PEPE VALLE	H	YOLANDA ELIZABETH TORRES CASTILLON	M
JALISCO	4	LETICIA SANTOSCOY OTERO	LEONA	M	REYNA GUADALUPE IBARRA DEL VALLE	M
JALISCO	5	ALFREDO SÁNCHEZ RODARTE		H	JORGE ARMANDO ESCOBELL FERNANDEZ	H
JALISCO	6	DORA ALICIA AVILA ARROYO		M	CLAUDIA GONZÁLEZ MORENO	M
JALISCO	7	ICELA ARELLANO GUZMAN		M	ALICIA VENEGAS GUTIÉRREZ	M
JALISCO	8	MARÍA DE LOS ANGELES TORRES RUIZ		M	MIRIAM MEDINA PEREZ	M
JALISCO	9	ADELA VAZQUEZ LARIOS		M	MARÍA DORIS AYALA FLORES	M
JALISCO	10	JULIO NELSON GARCÍA SÁNCHEZ		H	ANAYENZIN LÓPEZ DE LA TORRE	M
JALISCO	11	ANA CELINA VAZQUEZ RODRIGUEZ		M	MARÍA DEL CARMEN RAMIREZ AVILA	M
JALISCO	12	GRACIELA MICHELLE LOZANO LÓPEZ		M	MARÍA DEL CARMEN LETICIA BARRAGAN LARA	M
JALISCO	13	TESSA SOFIA AMBRIZ MURGUIA		M	ALEJANDRA ESTEFANIA NAVARRO RETANA	M
JALISCO	14	ANA MARÍA AMADOR BARRAGAN		M	CAROLINA TRETO REYNOSO	M
JALISCO	15	IGNACIO OROZCO VILLAGOMEZ		H	ARTURO REYES PEREZ	H

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
JALISCO	16	NORMA BECERRA MORENO		M	CYNTHIA MARIA ZAYAS BECERRA	M
JALISCO	17	EMA SANDOVAL LÓPEZ		M	ABRIL PAOLA CASTILLO PADILLA	M
JALISCO	18	OSCAR SEDANO DE LA ROSA		H	RAUL HERNANDEZ VELAZCO	H
JALISCO	19	MARTHA GABRIELA ACOSTA ZUBIETA		M	CARMIN MERENI PRIETO LÓPEZ	M
JALISCO	20	JOSÉ DE JESÚS VEGA GONZÁLEZ		H	LUIS ORTEGA SOLIS	H
MÉXICO	1	ANA GRICELDA RAMIREZ LÓPEZ		M	YURIDIA DE LA CRUZ VALENCIA	M
MÉXICO	2	ARELI BEATRIZ BAZAN ROMERO		M	NOEMI GEORGINA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	M
MÉXICO	3	ERIKA SUSANA VELASCO GARCÍA		M	MARÍA AGUSTINA SANTOS OSORIO	M
MÉXICO	4	AIDA BRAVO SÁNCHEZ		M	AURORA MELCHOR CARRASCO	M
MÉXICO	5	MORAIMA PALACIOS SOSA		M	BRENDA KARINA GONZÁLEZ CUEVAS	M
MÉXICO	6	ELVIA HERNANDEZ GARCÍA		M	WENDY ALINE NUÑEZ VARGAS	M
MÉXICO	7	VANESSA VIRUES REYES		M	BLANCA ESTELA MARTÍNEZ URBAN	M
MÉXICO	8	MICHAEL STEPHANIA OLIVA SANDOVAL		M	IRAI KARINA MENDEZ HERNANDEZ	M
MÉXICO	9	MARÍA ANTONIETA GARCÍA VANEGAS		M	MA MAURA GONZÁLEZ GARCÍA	M
MÉXICO	10	SANDRA MENDEZ CAMAÑO		M	MAYRA MANUELA AYALA CORTES	M
MÉXICO	11	ANDREA SEGURA ARRIAGA		M	GLADYS KARINA GAY LAGUNAS	M
MÉXICO	12	ELIZABETH OREA SÁNCHEZ		M	LETICIA VALDEZ LUNA	M
MÉXICO	13	LAURA ESTHER ESCOBAR HOYOS		M	ARIANA SALAZAR SUAREZ	M
MÉXICO	14	MÓNICA PRISCILA PALACIOS ZALDIVAR		M	VIOLETA MAYLETH GONZÁLEZ DIAZ	M
MÉXICO	15	EVELIN JEANETTE MONDRAGON MENDOZA		M	MARCELA GABRIELA HERRERA CHAVEZ	M
MÉXICO	16	ARACELI ITZEL SÁNCHEZ GÓMEZ		M	YESSICA JANET GONZÁLEZ HERNANDEZ	M
MÉXICO	17	ATZIRI VAZQUEZ GUILLEN		M	KAREN GRACIELA SERVIN ESCOBAR	M
MÉXICO	18	ANA PAOLA GUERRA FLORES		M	ROSA ELENA PRISCILA HERMENEGILDO SOLORIO	M
MÉXICO	19	GRACIELA SOTO HERNANDEZ		M	YESENIA BELEN VACA JARAMILLO	M
MÉXICO	20	GLADYS JACQUELINE BOTELLO CAMACHO	JACQUELINE	M	ANA MARÍA VELAZQUEZ CRISOSTOMO	M
MÉXICO	21	MARÍA TERESITA SÁNCHEZ ESTRADA	TETE	M	ANABEL CONTRERAS NIETO	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
MÉXICO	22	METZI SAC NICTE CAMARENA CHAVEZ	MITZI	M	ALEJANDRA IVETT GAYOSSO TOLENTINO	M
MÉXICO	23	LIBNY GABRIELA PERALES QUIROZ	LIB QUIROZ	M	MAGDALENA GARCÍA MONDRAGON	M
MÉXICO	24	MARÍA GUADALUPE GODINEZ GONZÁLEZ	LUPITA GODINEZ	M	JESSICA LIZETH MAYA ACEVEDO	M
MÉXICO	25	MARISOL MUÑIZ ZARATE		M	MARÍA ELENA ZARAGOZA CARRERA	M
MÉXICO	26	ALBERTINA MILLAN VELAZQUEZ	BETTY MILLAN	M	ARCELIA RUIZ AYALA	M
MÉXICO	27	DIANA PANIAGUA COLIN		M	ANYLU GARCÍA BERNAL	M
MÉXICO	28	SANDRA JUÁREZ GONZÁLEZ	SANDY	M	EVELYN MONROY MARTÍNEZ	M
MÉXICO	29	KARLA MAXLINDER MONTESINOS SANTANA		M	MARLEM MORALES LUCIO	M
MÉXICO	30	DALIA HERNANDEZ GONZÁLEZ		M	ANERIS HERRERA GONZÁLEZ	M
MÉXICO	31	ALEJANDRA MENDOZA PADILLA		M	MARIANA ARISTA GARCÍA	M
MÉXICO	32	MARÍA EUGENIA OLVERA MARTÍNEZ	MARU	M	VIRGINIA RIVERA ESCAMILLA	M
MÉXICO	33	DAFNE MAYELA CUSTODIO ENCISO	MANE	M	BRENDA RENATA GRANADOS VANEGAS	M
MÉXICO	34	MARISOL MEJIA DIAZ		M	VIOLETA MARLEN GUTIÉRREZ MORENO	M
MÉXICO	35	MARÍA GUADALUPE MERCADO ENRÍQUEZ		M	NATALI TRINIDAD VELAZCO GUZMAN	M
MÉXICO	36	ANA PAULA JIMENEZ MEJIA		M	NELLY FALFAN MARTÍNEZ	M
MÉXICO	37	THANIA BUSTOS VILLAREAL		M	WENDOLINE VENEGAS GARCÍA	M
MÉXICO	38	IENEVITH SARAHÍ GARAY CEDEÑO		M	ANDREA EVELYN REYES FIGUEROA	M
MÉXICO	39	ROCIO CLAUDIA CONTRERAS LEON		M	ARELY LIZETH MARTÍNEZ SORIA	M
MÉXICO	40	EDITH IRAHI ALMAZAN CORRAL		M	ROCIO CRUZ VENTOLERO	M
MÉXICO	41	JOANA MARIANA ALVARADO ANAYA		M	MITZI ISABEL ENCISO VELAZQUEZ	M
MICHOACÁN	1	MINERVA BERMUDEZ DUARTE		M	ENEDINA ALVAREZ PEÑALOZA	M
MICHOACÁN	2	AGUSTIN FERREIRA ESCUTIA		H	JOSÉ RAZO ZAMORA	H
MICHOACÁN	3	ADAN PEREZ GONZÁLEZ		H	JONNAS ELIAS DURAN GERARDO	H
MICHOACÁN	4	MARÍA DEL CARMEN HEMAN LÓPEZ	CARMEN PALI	M	LUISA SÁNCHEZ LIRA	M
MICHOACÁN	5	ANITA BEATRIZ HERNANDEZ CABRERA		M	MARTHA EUGENIA VERDUZCO MARTÍNEZ	M
MICHOACÁN	6	CRISTINA SAUCEDO ESPINAL		M	NAYELY RANGEL HERNANDEZ	M
MICHOACÁN	7	GREGORIO URIBE GUARDIAN		M	MIGUEL ANGEL RIOS MENDEZ	H
MICHOACÁN	8	LUCIA BERENICE CRUZ GARCÍA		M	GUADALUPE CRUZ PARRA	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
MICHOACÁN	9	LAURA GUILLEN LOERA		M	LORENA GUERRERO VEJAR	M
MICHOACÁN	10	ZOE TAMAR INFANTE JIMENEZ		H	ROMULO DUARTE DUARTE	H
MICHOACÁN	11	ADRIANA KARRUM VAZQUEZ		M	JUDITH PIÑON MELCHOR	M
MICHOACÁN	12	ALDO GUTIÉRREZ AGUIRRE		H	NARCIZO RENTERIA PALOMINOS	H
MORELOS	1	NADIA LUZ MARÍA LARA CHAVEZ	NADIA LUZ	M	GABRIELA PARRA MORENO	M
MORELOS	2	JOSÉ ANTONIO ALBARRAN CONTRERAS	ARQUI ALBARRAN	H	FERNANDO CRUZ CASABLANCA	H
MORELOS	3	SERGIO ARIAS YAÑEZ	SERGIO EL GANADOR	H	ALBA DOMÍNGUEZ VERGARA	M
MORELOS	4	JOSÉ AMADO ORIHUELA TREJO	AMADO	H	ARMANDO MANUEL PEREZ PINEDA	H
MORELOS	5	VERONICA MARTÍNEZ VIELMA		M	ARIANNA MOLINA CASTRO	M
NAYARIT	1	ELOINA GARCÍA PADILLA	ELOINA	M	DANIELA GARCÍA HERNANDEZ	M
NAYARIT	2	ANGELICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA		M	GABRIELA YOLANDA NAVARRETE ARAMBUL	M
NAYARIT	3	ZAIDA YADIRA GARCÍA VALDERRAMA		M	JUANA CARDOSO GUZMAN	M
NUEVO LEÓN	1	LINDA AURORA PERALES LEAL	LINDA AURORA	M	KARLA BEATRIZ GUTIÉRREZ AYALA	M
NUEVO LEÓN	2	AURORA ESTEFANIA LUNA GUERRA	ESTEFI LUNA	M	PERLA ESMERALDA GARCÍA GARCÍA	M
NUEVO LEÓN	3	ALFONSO VILLA AMADOR	PONCHO VILLA	H	JORGE LUIS REYNA ALEMAN	H
NUEVO LEÓN	4	MARCO ANTONIO CEPEDA ALVAREZ		H	JORGE ALBERTO CASIQUE LÓPEZ	H
NUEVO LEÓN	5	GRECIA NALLELY DE LA ROSA SÁNCHEZ		M	ADRIANA AMADOR ARTEAGA	M
NUEVO LEÓN	6	JUAN MARIO RAMOS ESMERADO		H	DIBANHI ALEJANDRA LÓPEZ MORENO	M
NUEVO LEÓN	7	MARÍA DE LA LUZ LOYOLA RIOS		M	MARÍA ELENA YESENIA LÓPEZ GARCÍA	M
NUEVO LEÓN	8	CLAUDIA JOSEFINA HEREDIA GONZÁLEZ		M	MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA EGUIA	M
NUEVO LEÓN	9	JULIO CESAR MEDELLIN REYNA	TOPAZ	H	GLORIA ILEANA TORRES GONZÁLEZ	M
NUEVO LEÓN	10	BLANCA MARICELA DEL TORO RUIZ	BLANCA DEL TORO	M	MARTHA MAGDALENA MONTES SALAZAR	M
NUEVO LEÓN	11	ABEL FIERRO APAC	ABEL	H	JOSÉ GERARDO RIVERA RIVERA	H
NUEVO LEÓN	12	FELIPE HERNANDEZ JERONIMO		H	TANIA ARACELY MONTOYA HERNANDEZ	M
OAXACA	1	ROSA MARÍA LÓPEZ MEDINA		M	LIDITZ MORALES RAMIREZ	M
OAXACA	2	ITANDEHUI YUNUEN HERNANDEZ LÓPEZ		M	JESARELA PEREZ DORANTES	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
OAXACA	3	ARCELIA RODRIGUEZ CARREÑO		M	MINERVA CORTES ANTONIO	M
OAXACA	4	MÓNICA YANETH RAMIREZ LÓPEZ		M	LADDY ALEXANDRA CASTELLANOS LÓPEZ	M
OAXACA	5	EDUARDO MIGUEL SOSA GÓMEZ	JOSELIN SOSA	H	ALEJANDRO GARCÍA GARFIAS	H
OAXACA	6	MARIELA ARACELI PEREZ RAMIREZ	CHELI	M	EDITH SÁNCHEZ PELAEZ	M
OAXACA	7	GABRIELA AGUSTINA GARCÍA MATUS	GABY MATUS	M	BEATRIZ ADRIANA LINARES VILLALOBOS	M
OAXACA	8	KARLA GABRIELA JIMENEZ CARRASCO	KARLITA	M	XOCHITL KARINA PICHE RUIZ	M
OAXACA	9	NORMA ALICIA MORENO CRUZ		M	DENIA ROBERTA VARGAS ALBERTO	M
OAXACA	10	HORTENSIA HIGINIA TINAJERO CAMACHO		M	MARTINA HERNANDEZ MARTÍNEZ	M
PUEBLA	1	YOLANDA BEATRIZ HERNANDEZ ESCARCEGA	BETY HERNANDEZ	M	KENIA ISEBEL ESCAMILLA MILLAN	M
PUEBLA	2	ANGEL GONZÁLEZ DIAZ		H	EUGENIA SOSA AYUSO	M
PUEBLA	3	VICTOR AGUIRRE MERCHANDT		H	GIAN FRANCO DAZA ISLAS	H
PUEBLA	4	MÓNICA ROLDAN REYES	MONI ROLDAN	M	MARTHA CAROLINA ALEMAN WONG	M
PUEBLA	5	ROSA JESSICA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA		M	MARÍA MARLENE HERNANDEZ CRUZ	M
PUEBLA	6	ERIKA LUNA TOVAR	ERIKA LUNA	M	FABIOLA ESTRELLA RAZO ZAFRA	M
PUEBLA	7	JUAN FLORES MATIAS		H	MARGARITO PEREZ SÁNCHEZ	H
PUEBLA	8	MIGUEL ANGEL JIMAREZ PAREZ	MIGUEL ANGEL	H	JESÚS MORALES ARCOS	H
PUEBLA	9	LINDA TORRES SAUCEDO	LINDA TORRES	M	STEFANY ROMERO NAVARRO	M
PUEBLA	10	MARGARITA TLAPA ALMONTE	MAGO TLAPA	M	CYNTHIA PEREZ BONILLA	M
PUEBLA	11	AMALIA BEATRIZ MENDOZA TERREROS	BETY TERREROS	M	GLORIA DE LA LUZ HERNANDEZ TEJEDA	M
PUEBLA	12	MARÍA EUGENIA VILLANUEVA MARQUEZ	MARU	M	DOLORES GÓMEZ RAMOS	M
PUEBLA	13	RUBID CAMPOS MERINO		M	LESLIE MARIEL VAZQUEZ GARCÍA	M
PUEBLA	14	MARÍA ELENA ORTIZ PEREZ	KYRY	M	FLOR ESPERANZA CASTILLO VELAZQUEZ	M
PUEBLA	15	DIANA ORTEGA HUERTA	DIANA ORTEGA	M	GUADALUPE CANALES LUNA	M
QUERÉTARO	1	PEDRO SIERRA PEREZ		H	JUAN MARÍA ESTRADA SOTO	H
QUERÉTARO	2	CLAUDIA ORDAZ GUZMAN	CLUDIA	M	DIANA SÁNCHEZ GALLARDO	M
QUERÉTARO	3	RAMON STUARDO LLAMAS SERVIN	STUARDO LLAMAS	H	JUAN RUBEN MARTÍNEZ RUBIO	H
QUERÉTARO	4	GABRIELA ARGUELLES SOLIS		M	MARTHA VIRIDIANA PEREZ VEGA	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
QUERÉTARO	5	DULCE JACQUELINA HUERTA TELLEZ		M	KARLA AILIN ARCINIEGA ROMERO	M
QUINTANA ROO	1	ALONDRA MARGARITA NAME RIOS	ALONDRA NAME	M	LUISA EUGENIA TERESA GUZMAN CARRASCO	M
QUINTANA ROO	2	CARLOS MARIO VILLANUEVA TENORIO		H	GABRIELA ANDREA BARQUET JUÁREZ	M
QUINTANA ROO	3	HUMBERTO OBET MONTIEL HERRERA		H	MANUEL DACOSTA ALDIR	H
QUINTANA ROO	4	JOSÉ GABRIEL GUTIÉRREZ LAVIN		H	ADOLFO MATEOS DE BUSTAMANTE	H
SAN LUIS POTOSÍ	1	DIANA GUADALUPE AVILA GALICIA		M	CYNTHIA JAZMIN ACOSTA VELAZQUEZ	M
SAN LUIS POTOSÍ	2	DIEGO DARIO GUTIÉRREZ FLORES		H	LUIS ANTONIO GRIMALDO PADILLA	H
SAN LUIS POTOSÍ	3	CYNTIA JORDAN GERARDO		M	OLIVIA BORJAS JORDAN	M
SAN LUIS POTOSÍ	4	LUIS FERNANDO GONZÁLEZ CASTAÑEDA	LIC. GONZÁLEZ CASTAÑEDA	H	ELVIRA HERNANDEZ GUILLEN	M
SAN LUIS POTOSÍ	5	ELIZABETH RODRIGUEZ ROBLEDO	ELY	M	MARÍA IVETTE YADIRA VALADEZ GUILLEN	M
SAN LUIS POTOSÍ	6	YESSICA LORENA GAMBOA BRIANO		M	ALEJANDRA RAMIREZ VILLELA	M
SINALOA	1	KARLA VICTORIA CAMPOS QUEVEDO		M	LILIANA MATILDE MEZA FUCHAN	M
SINALOA	2	CARLOS DIAZ DE LEON VALDEZ		H	JUAN MANUEL TONG GASTELUM	H
SINALOA	3	BLANCA ESTHELA RAMIREZ RICO		M	MARÍA DEL REFUGIO MEDINA GONZÁLEZ	M
SINALOA	4	AGLAE BARRERAS HERNANDEZ		M	MARÍA TERESA DE JESÚS GUZMAN FLORES	M
SINALOA	5	MARIANA PEÑUELAS MONDACA		M	VIRGINIA TOLOSA ESQUIVEL	M
SINALOA	6	LIZA MARGARITA ORNELAS MONDRAGON		M	ALEXIA ABIGAIL LÓPEZ MORALES	M
SINALOA	7	MARTHA GUADALUPE ADRIAN OCHOA		M	ZOSHIHUA ACOSTA HERRERA	M
SONORA	1	JOSÉ RICARDO PONCE DE LEON HERNANDEZ		H	MOISES MONRROY FLORES	H
SONORA	2	GRICELDA GARCÍA ROMERO		M	JANETH ELIZABETH COTA ABREGO	M
SONORA	3	LUZ MARINA DELGADO TARAZON		M	KARLA KARINA FLORES ESPINOZA	M
SONORA	4	JOSÉ JESÚS FLORES VALADEZ	YUYINA	H	JUANA MARICELA VILLANUEVA PEREZ	M
SONORA	5	CARMEN CECILIA SESTITO FLORES		M	ROSA ISELA CORONADO CAPERON	M
SONORA	6	NORA DILAN HURTADO VALENZUELA		M	MARIBEL ARMENTA VALENZUELA	M
SONORA	7	FRANCISCO MANUEL MARTÍNEZ MAGALLANES		H	MIRIAM MARGARITA MAGALLANES ALVAREZ	M
TABASCO	1	CINDY ALEJANDRA AGUIRRE BENITEZ		M	LUCILA GONZÁLEZ DE LA CRUZ	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
TABASCO	2	MANUELA MONTIEL MENDEZ		M	RUBI GALLEGOS OLAN	M
TABASCO	3	KEYRIN AYLEN PERALTA JAVIER		M	RAQUEL OLIVE FRANYUTTY	M
TABASCO	4	ALEJANDRA BALDERAS FLORES		M	FRANCISCA LILIBETH AGUIRRE ZAMORA	M
TABASCO	5	MARÍA DEL ROSARIO VAZQUEZ YEE		M	ESTRELLA MONTEJO PEREZ	M
TABASCO	6	GUADALUPE VIDAL MUÑOZ		M	YOLANDA GONZÁLEZ CHABLE	M
TAMAULIPAS	1	BEATRIZ AMABELI VAZQUEZ ZAMORA		M	GUADALUPE SÁNCHEZ MATA	M
TAMAULIPAS	2	ISBY ARISBETH LÓPEZ SÁNCHEZ	ISBY LÓPEZ	M	PATRICIA ORDÓNEZ GONZÁLEZ	M
TAMAULIPAS	3	ANWAR ALEJANDRO VIVIAN PERALTA	ANWAR VIVIAN	H	GONZALO FERIA GUAJARDO	H
TAMAULIPAS	5	MARTHA PATRICIA CASTRO HERNANDEZ		M	SILVIA DEL CARMEN REYES TRETO	M
TAMAULIPAS	6	JORGE JOEL DE LA ROSA RAMIREZ		H	JUAN AARON REQUENA GONZÁLEZ	H
TAMAULIPAS	7	JULIANA CASTILLO GUZMAN		M	MARÍA GUADALUPE RUBALCAVA GARCÍA	M
TAMAULIPAS	8	MAXIMILIAN CONRAD LABARCA BRIZ		H	ERNESTO CASTILLO SALINAS	H
TAMAULIPAS	9	FIDEL RODRIGUEZ MIRELES	EL LIC FIDEL RODRIGUEZ	H	JHAIR ARTURO HERNANDEZ AGUILAR	H
TLAXCALA	1	MARÍA DEL ROCIO MARTÍNEZ SERVIN		M	MARÍA DEL CARMEN ROSAS CRUZ	M
TLAXCALA	2	ANDRÉS MENDEZ TEPECH		H	ANTONIO MENDIETA JUÁREZ	H
TLAXCALA	3	ALEJANDRO FLORES LÓPEZ	ALEX FLORES LÓPEZ	H	JUAN IBARRA PEREZ	H
VERACRUZ	1	LAURA ELIZABETH TORRES MARTÍNEZ		M	EVARISTA DEL ANGEL APOLINAR	M
VERACRUZ	2	IRINEO DE LA CRUZ HERNANDEZ	IRINEO	H	SIXTO SILVERIO SILVERIO	H
VERACRUZ	3	BRAULIO JAVIER GARCÍA NIEVA		H	PATRICIO COBOS BANDA	H
VERACRUZ	4	GRACIELA DEL ROCIO PEREZ DE LEON QUIROZ	GRACE	M	MARÍA EVA PANTOJA VAZQUEZ	M
VERACRUZ	5	MARCO ANTONIO JIMENEZ GÓMEZ		H	ABEL FERNANDO GONZÁLEZ BAUTISTA	H
VERACRUZ	6	RUTH PEREZ VAZQUEZ		M	CLARA GARCÍA HERNANDEZ	M
VERACRUZ	7	ROSA SÁNCHEZ RAMIREZ	ROSY	M	LOREL ELOISA ABAD GARCÍA	M
VERACRUZ	8	EDUARDO ALEJANDRO VEGA YUNES	TATO VEGA	H	ALEJANDRO LALOTH BERBER	H
VERACRUZ	9	SABINO LÓPEZ MARQUEZ	SABINO	H	EDGAR MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ	H
VERACRUZ	10	MARÍA ESTELA SALAS MARIN		M	XOCHITL ADRIANA BANDA GARCÍA	M
VERACRUZ	11	CONSUELO VALENTIN JIMENEZ	CHELO	M	MATILDE LÓPEZ PINEDA	M
VERACRUZ	12	ROSA EDITH CERVANTES RODRIGUEZ	EDITH CERVANTES	M	ANA LILIA RUIZ ROMERO	M
VERACRUZ	13	CLAUDIA IVETTE BEAUREGARD MENES	CLAUDIA MENES	M	AUREA FABIOLA JUÁREZ AVILA	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
VERACRUZ	14	KARINA DOLORES ESTRADA	KARINA	M	ARCELIA PUGA ANOTA	M
VERACRUZ	15	TOMAS DE JESÚS TORIBIO	TOMI	H	IGNACIO GARCÍA MACARIO	H
VERACRUZ	16	MARÍA DEL ROCIO LILIA VERA VAZQUEZ	MAROLI	M	LAURA GRISELDA OLMEDO MORENO	M
VERACRUZ	17	GERMAN CHIUNTI PITALUA	GERMAN	H	ROSA MARÍA REGUEIRA OLMOS	M
VERACRUZ	18	YAZURI LOZANO CAMPOS		M	CITLALLI BAZAN USCANGA	M
VERACRUZ	19	ARMANDO ANGELES RODRIGUEZ		H	MARTIN GALO SENA	H
VERACRUZ	20	YESSICA OROZCO GÓMEZ	YESSI	M	RITA MORALES JIMENEZ	M
YUCATÁN	1	IGNACIA MARGARITA TORRES SANORES	MAGGI TORRES	M	GLADIS HORTENSIA MATU CEN	M
YUCATÁN	2	KRISTHY ALEJANDRA AGUILAR LORIA		M	ANA CAROLINA RAMAYO HERNANDEZ	M
YUCATÁN	3	FANNY MONTEJO AQUE	NEGRITA	M	PATRICIA MAGANA RAMIREZ	M
YUCATÁN	4	GENNY GABRIELA QUIJANO CRUZ	GABY	M	ALMA ALEJANDRA ESCAMILLA GONZÁLEZ	M
YUCATÁN	5	HORTENCIA DE GUADALUPE POLANCO ROJAS		M	CLAUDIA BERANICE SANORES SOLIS	M
ZACATECAS	1	GUADALUPE CELIA FLORES ESCOBEDO	LUPITA FLORES	M	MARTHA MILAGROS DE LOERA RODRIGUEZ	M
ZACATECAS	2	MARÍA ESTHER MUÑOZ VALENZUELA		M	MARÍA GUADALUPE SANDOVAL LOERA	M
ZACATECAS	3	FABIOLA NAJERA ROMERO		M	IARUBY IXEL RODRIGUEZ NORMAN	M
ZACATECAS	4	OLGA LIVIA VAZQUEZ ESPARZA	LIC OLGA	M	YURIDIANA FRAYRE MEDINA	M

#### VA POR MÉXICO

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
AGUASCALIENTES	1	NOEL MATA ATILANO	ARQUI NOEL	H	ARNULFO FEDERICO VARGAS GÓMEZ	H
BAJA CALIFORNIA	1	HECTOR GUZMAN HERNANDEZ		H	EDWVIGES PIO RODRIGUEZ	M
BAJA CALIFORNIA	3	JHOANNA ESTHELA CHAVEZ JACINTO	JOHANNA CHAVEZ	M	ROSARIO DEL CARMEN LUNA LÓPEZ	M
BAJA CALIFORNIA	4	HORTENSIA HERNANDEZ MENDOZA		M	RAFAELA JOCOBI YOCUPICIO	M
BAJA CALIFORNIA	5	JAIME CLEOFAS MARTÍNEZ VELOZ	COMPA	H	JOSÉ LUIS KATO LIZARDI	H
BAJA CALIFORNIA	6	JACQUELINE NAVA MOUETT	JACKIE NAVA	M	CLAUDIA YANET BUCIO HERRERA	M
BAJA CALIFORNIA	7	CELESTINO SALCEDO FLORES		H	HECTOR BOJORQUEZ QUINTERO	H
BAJA CALIFORNIA	8	IGNACIO ANAYA BARRIGUETE	NACHO ANAYA	H	MANUEL MAURICIO MARTÍNEZ FLORES	H
BAJA CALIFORNIA SUR	1	MARCO ANTONIO ALMENDARIZ PUPPO	PUPPO	H	ALEJANDRO ALONSO SOLIS LÓPEZ	H
BAJA CALIFORNIA SUR	2	SUSANA DEL CARMEN ZATARAIN GARCÍA	SUSANA ZATARAIN	M	FRANCIS ALEJANDRA DORING MENDOZA	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
CAMPECHE	1	ANA MARTHA ESCALANTE CASTILLO		M	PATRICIA IRENE CHABLE CEN	M
CAMPECHE	2	SALVADOR FARIAS GONZÁLEZ	CHAVA FARIAS	H	JOSÉ DEL CARMEN URUETA MOHA	H
CHIAPAS	1	MAURICIO FERNANDO LASTRA ESCUDERO		H	LUCAS SANTIAGO PEREZ PEREZ	H
CHIAPAS	2	ROBERTO AQUILES AGUILAR HERNANDEZ	AQUILES	H	IRIS ADRIANA AGUILAR PAVON	M
CHIAPAS	3	REYNA MAYTE MARIN OVANDO	MAY	M	ARACELI AGUILAR GÓMEZ	M
CHIAPAS	4	MILDRED CAROLINA CALVO CHACON	CAROLINA CALVO	M	DORALI PACECITA CRUZ GUICHARD	M
CHIAPAS	5	YEIMI YAZMIN AGUILAR CIFUENTES		M	LETICIA DE JESÚS LESCIEUR LÓPEZ	M
CHIAPAS	6	CARLOS MOLANO ROBLES		H	VICTOR HUGO MENDOZA AGUILAR	H
CHIAPAS	7	FEDERICO OVALLE VAQUERA		H	MIRIA CASTILLEJOS VAZQUEZ	M
CHIAPAS	8	MARIO CARLOS CULEBRO VELASCO		H	CORAZON GÓMEZ CONSUEGRA	H
CHIAPAS	9	EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARIAS		H	CESAREO HERNANDEZ SANTOS	H
CHIAPAS	10	JULIAN NAZAR MORALES		H	JORDAN SEBASTIAN MONTERO VIDAL	H
CHIAPAS	11	CRISTINA MORALES SÁNCHEZ		M	IMELDA SANTIZ SANTIZ	M
CHIAPAS	12	JOSÉ ANTONIO AGUILAR BODEGAS	JOSEAN	H	DIEGO VALENTE VALERA FUENTES	H
CHIAPAS	13	MARITONA CALDERON MERIDA		M	CAROLINA VELAQUEZ MERIDA	M
CHIHUAHUA	1	LILIA GUADALUPE MERODIO REZA		M	CAROLINA FREDERICK LOZANO	M
CHIHUAHUA	2	MIRIAM CABALLERO ARRAS		M	MARÍA ELENA SIMENTAL GARCÍA	M
CHIHUAHUA	3	ALFREDO BENITEZ HERNANDEZ	PIGÜI	H	LIZBETH ALONSO CARREON	M
CHIHUAHUA	4	DANIELA SORAYA ALVAREZ HERNANDEZ		M	ISAMAR VALADEZ ENRÍQUEZ	M
CHIHUAHUA	5	MARIO MATA CARRASCO		H	SALVADOR ALCANTAR ORTEGA	H
CHIHUAHUA	7	PATRICIA TERRAZAS BACA		M	ANA MARÍA SAENZ CAMPOS	M
CHIHUAHUA	9	MARÍA DE LOS ANGELES GUTIÉRREZ VALDEZ	MAESTRA	M	JAZMIN ANGELICA TERRAZAS VIDAÑA	M
CIUDAD DE MÉXICO	1	MAURICIO GARCÍA JARQUIN		H	ALBERTO RIVERA SUAREZ	H
CIUDAD DE MÉXICO	2	MARIBEL GUADALUPE VILLASEÑOR DAVILA		M	ZANDRA BENITEZ AGUILAR	M
CIUDAD DE MÉXICO	3	WENDY GONZÁLEZ URRUTIA		M	LAURA LILIANA HERNANDEZ MARTÍNEZ	M
CIUDAD DE MÉXICO	4	LUCIANO JIMENO HUANOSTA		H	JOSÉ MAURICIO LÓPEZ LÓPEZ	H
CIUDAD DE MÉXICO	5	KARLA AYALA VILLALOBOS		M	MARA DANIELA BAHENA PEREZ BRAVO	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
CIUDAD DE MÉXICO	6	DIANA MARÍA TERESA LARA CARREON	DIANA LARA CARREON	M	MARÍA DEL ROSARIO MACÍAS GONZÁLEZ	M
CIUDAD DE MÉXICO	7	MARICELA GASTELU USERRALDE		M	KAREN YOSELINNE REYNOSO JIMENEZ	M
CIUDAD DE MÉXICO	8	CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO		M	GISELA SELENE MONTES BARRIOS	M
CIUDAD DE MÉXICO	9	GRECIA SAMANTHA HERNANDEZ MARTÍNEZ		M	CYNTHIA MARTÍNEZ MONTES	M
CIUDAD DE MÉXICO	10	MARGARITA ESTER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO	MARGARITA ZAVALA	M	CLAUDIA VERONICA MARÍA RUBIN JUÁREZ	M
CIUDAD DE MÉXICO	11	HUMBERTO LOZANO AVILES		H	MARIO IVAN VALDEZ GÓMEZ	H
CIUDAD DE MÉXICO	12	ANA CECILIA LUISA GABRIELA FERNANDA SODI MIRANDA	GABRIELA SODI	M	MARÍA DE JESÚS GLORIA FOURNIER	M
CIUDAD DE MÉXICO	13	ELSA DANIELA ACOSTA GUTIÉRREZ	DANIELA ACOSTA	M	MIROSLAVA IRASEMA VARGAS PEREZ	M
CIUDAD DE MÉXICO	14	MARÍA DEL ROCIO BANQUELLS NUÑEZ	ROCIO BANQUELLS	M	VIOLETA QUERO CARUZO	M
CIUDAD DE MÉXICO	15	LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO		H	MIGUEL ANGEL GUEVARA RODRIGUEZ	H
CIUDAD DE MÉXICO	16	XAVIER GONZÁLEZ ZIRION	XAVIER	H	ENRIQUE GARCÍA DE LA PARRA	H
CIUDAD DE MÉXICO	17	JORGE TRIANA TENA		H	CARLOS LUIS NADER ARGUMEDO	H
CIUDAD DE MÉXICO	18	MARCELINO CASTAÑEDA NAVARRETE		H	RAUL JIMENEZ RODRIGUEZ	H
CIUDAD DE MÉXICO	19	JAZMIN ANGELICA PILLE GUZMAN	JAZMIN PILLE	M	TANIA NANCY LARREA MEDINA	M
CIUDAD DE MÉXICO	20	SINDY AGUILAR MARTÍNEZ		M	MA CONCEPCION CASTRO SÁNCHEZ	M
CIUDAD DE MÉXICO	21	JOSÉ LUIS BARAJAS MEDINA		H	RAUL TINTOR TORRES	H
CIUDAD DE MÉXICO	22	ANA MARÍA REYES CISNEROS	ANA REYES	M	YAZMIN MARTÍNEZ PRADO	M
CIUDAD DE MÉXICO	23	GABRIEL RICARDO QUADRI DE LA TORRE	GABRIEL QUADRI	H	JAIME SABA TUACHI	H
CIUDAD DE MÉXICO	24	HECTOR SAUL TELLEZ HERNANDEZ		H	ROBERTO GUTIÉRREZ DE LA CRUZ	H
COLIMA	1	RIULT RIVERA GUTIÉRREZ		H	CRISTIAN EXEQUIEL SUAREZ HEREDIA	H
COLIMA	2	OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO		H	JORGE ARMANDO GAITAN SÁNCHEZ	H
DURANGO	1	FRANCISCO JAVIER CASTRELLON GARZA		H	ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ	M
DURANGO	2	MARÍA DEL ROCIO REBOLLO MENDOZA	ROCIO REBOLLO	M	MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA ARMENDARIZ	M
DURANGO	3	MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ ESPINOSA	LULY MARTÍNEZ	M	MARÍA DEL REFUGIO ADAME GUERECA	M
DURANGO	4	GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	GINA CAMPUZANO	M	MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	M
GUANAJUATO	8	JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS		H	HERMINIO TORRES AJURIA	H
GUERRERO	1	REYNEL RODRIGUEZ MUÑOZ		H	FERNANDO SANDOVAL PALACIOS	H

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
GUERRERO	3	RICARDO ANGEL BARRIENTOS RIOS	RICHARD	H	ARTURO CABANAS FLORES	H
GUERRERO	4	SHEILA SOTO MANZANO		M	PAULINA GARCÍA ORTIZ	M
GUERRERO	5	ISRAEL ROMERO SIERRA		H	ALFONSO EPITACIO FLORES	H
GUERRERO	6	FABIOLA RAFAEL DIRCIO		M	BENITA COCTOLOLO NAVA	M
GUERRERO	7	BEATRIZ VELEZ NUÑEZ	BETY VELEZ	M	LINDA WENDY SOTO VAZQUEZ	M
GUERRERO	8	GRETA ESTEOFENES VENTURA LEMUS	GRETA VENTURA	M	GRACIELA ARACELI GUEVARA JIMENEZ	M
GUERRERO	9	JAIME LUIS COLON GARCÍA		H	ALFREDO CAMPOS TABAREZ	H
HIDALGO	1	SAYONARA VARGAS RODRIGUEZ		M	ANABEL MATEOS SÁNCHEZ	M
HIDALGO	2	GIOVANI GONZÁLEZ SEVERO	SEVERO	M	JUAN DE DIOS HERNANDEZ CHAVEZ	M
HIDALGO	3	HECTOR CHAVEZ RUIZ		H	JAIME GALINDO UGALDE	H
HIDALGO	4	BENITA MANILLA MARTÍNEZ	BENNY	M	EMILSE MIRANDA MUNIVE	M
HIDALGO	5	IRENE SOTO VALVERDE		M	MARIELA LUNA PAREDES	M
HIDALGO	6	BENJAMIN PILAR RICO MORENO		H	GLORIA ROMERO LEON	M
HIDALGO	7	HECTOR MENESES ARRIETA		H	EDUARDO JAVIER BAÑOS PEREZ	H
JALISCO	1	GUSTAVO MACIAS ZAMBRANO		H	JOSÉ ACUÑA RUIZ	H
JALISCO	2	MARTHA ESTELA ROMO CUELLAR	MARTITHA ROMO	M	MÓNICA DEL CARMEN VAZQUEZ HUERTA	M
JALISCO	3	DESIDERIO TINAJERO ROBLES		H	JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VELAZQUEZ	H
JALISCO	4	EDGAR LEOPOLDO CORTES MONTES DE OCA	POLO CORTES	M	LAURA ELIZABETH HURTADO RUIZ	M
JALISCO	5	CARLOS GERARD GUZMAN		H	DULCE MARÍA FLORES FLORES	M
JALISCO	6	ADRIANA BUENROSTRO VAZQUEZ	ADRIANA BUENROSTRO	M	EMMA GUADALUPE LOZANO VALDIVIA	M
JALISCO	7	LAURA BERENICE FIGUEROA BENITEZ		M	GRICELDA ZORAYA SILVA ORTEGA	M
JALISCO	8	CLAUDIA IMELDA SALDAÑA ASCENCIO	CLAUDIA	M	LUZ MARÍA HERRERA TOVAR	M
JALISCO	9	ERIKA NATALIA JUÁREZ MIRANDA	NATALIA JUÁREZ	M	LUCIA REYNOSO CASTELLANOS	M
JALISCO	10	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ACUÑA		H	DAVID FLORES SUAREZ	H
JALISCO	11	JORGE ARANA ARANA	ARANA	H	CHRISTIAN RAUL ASCENCION DIAZ	H
JALISCO	12	ANA LAURA CHAVEZ VELARDE		M	KARLA LÓPEZ INZUNZA	M
JALISCO	13	CARLOS BERNARDO GUZMAN CERVANTES	BERNA	H	SALVADOR CONTRERAS OLGUIN	H

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
JALISCO	14	LEOBARDO ALCALA PADILLA	DR. LEOBARDO	H	CARLOS ELKJAER VILLANUEVA SALGADO	H
JALISCO	15	ANA LAURA SÁNCHEZ VELAZQUEZ		M	OLIVIA LIZBETH TORRES RAMIREZ	M
JALISCO	16	VERONICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA	VERO JUÁREZ	M	ESTEPHANIE MARICELA LÓPEZ JIMENEZ	M
JALISCO	17	HECTOR PADILLA GUTIÉRREZ	PADILLA	H	CLAUDIA GUADALUPE NUÑEZ MORA	M
JALISCO	18	JOSÉ GUADALUPE FLETES ARAIZA	LUPILLO	H	ALEJANDRO RUBIO BELTRAN	H
JALISCO	19	ANDRÉS SALVADOR RAMOS CANO	ANDRÉS RAMOS	H	MARÍA DEL ROCIO DE LA LIMA VILLALVAZO	M
JALISCO	20	MARÍA DEL REFUGIO CAMARENA JAUREGUI	CUQUIS CAMARENA	M	MA ABDULIA MARES NAVARRO	M
MÉXICO	1	MIGUEL SAMANO PERALTA		H	FERNANDO ARTURO CHAVEZ RODRIGUEZ	H
MÉXICO	2	AIDE LÓPEZ JIMENEZ		M	ARISBET BERENICE SOLANO MARTÍNEZ	M
MÉXICO	3	OSCAR GUSTAVO CÁRDENAS MONROY		H	LEVY MISAEEL ARROCENA ALEGRIA	H
MÉXICO	6	ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA		M	ARISBE TORRES MARTÍNEZ	M
MÉXICO	7	JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES	JOANNA F. TORRES	M	GEORGINA GÓMEZ MADRIGAL	M
MÉXICO	9	EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ	ZARZOSA	H	JUAN MANUEL GONZÁLEZ RUBIO	H
MÉXICO	14	ANA MARIA BALDERAS TREJO		M	NELYDA MOCINOS JIMENEZ	M
MÉXICO	15	CARLOS MADRAZO LIMON		H	OCTAVIO ARELLANO OROZCO	H
MÉXICO	19	KRISHNA KARINA ROMERO VELAZQUEZ	KRISHNA ROMERO	M	MARÍA GUADALUPE NORIERA ROSALES	M
MÉXICO	20	ALMA DELIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	ALMA DELIA SÁNCHEZ	M	SIRLEY GUADALUPE ZEPEDA VALDEZ	M
MÉXICO	24	CLAUDIA GABRIELA OLVERA HIGUERA	GABY OLVERA	M	LUZ VANESSA VILLASEÑOR CICERO	M
MÉXICO	26	MELISSA ESTEFANIA VARGAS CAMACHO	MELI	M	SOFIA GÓMEZ CAMBRON	M
MÉXICO	27	ANA LILIA HERRERA ANZALDO		M	LUCIA GONZÁLEZ ORDOÑEZ	M
MÉXICO	29	HECTOR PEDROZA JIMENEZ		H	JUAN MANUEL ROSALES SÁNCHEZ	H
MÉXICO	31	RENE SÁNCHEZ GARCÍA	RENE KATUSCO	H	VICTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ	H
MÉXICO	32	JORGE LUIS NUÑEZ SABINO		H	JONATHAN CASTELLANOS PICAZO	H
MÉXICO	33	DALILA RODRIGUEZ GARCÍA		M	PAULA MARIANA VELASCO MOLINA	M
MÉXICO	34	MARÍA TERESA CASTELL DE ORO PALACIOS	TERE CASTELL	M	THANIA ELIZABETH HERNANDEZ NIÑO	M
MÉXICO	35	ROBERTO ESPIRIDION SÁNCHEZ POMPA		H	JESÚS SOTELO SOTELO	H
MÉXICO	36	JAZMIN JAIMES ALBARRAN		M	BERENICE MARIN BECERRIL	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
MÉXICO	39	ALAN CASTELLANOS RAMIREZ	ALAN	H	OSCAR ERNESTO SALAZAR LUCAS	H
MÉXICO	40	JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA		H	VICTOR MANUEL HERNANDEZ GÓMEZ	H
MÉXICO	41	SUE ELLEN BERNAL BOLNIK		M	XENIA DEYANIRA BARBOSA SOL	M
MICHOACÁN	1	ISABEL SÁNCHEZ GALVAN	BELLA	M	LORENA SOLORIO RESENDIZ	M
MICHOACÁN	2	MAURICIO PRIETO GÓMEZ		H	NAYELI RAMIREZ CHAVARRIA	M
MICHOACÁN	3	OCTAVIO OCAMPO CORDOVA		H	GUILLERMO ALBERTO HOPE GÓMEZ	H
MICHOACÁN	4	RODRIGO SÁNCHEZ ZEPEDA		H	EDUARDO FRANCO GONZÁLEZ	H
MICHOACÁN	5	ENRIQUE GODINEZ DEL RIO		H	GUSTAVO LÓPEZ RODRIGUEZ	H
MICHOACÁN	6	BERENICE JUÁREZ NAVARRETE		M	GEORGINA TORRES JIMENEZ	M
MICHOACÁN	7	ADRIANA CAMPOS HUIRACHE		M	ALEJANDRA GUTIÉRREZ ZAPIEN	M
MICHOACÁN	8	EDUARDO ORIHUELA ESTEFAN	LALO ORIHUELA	H	RUBI RANGEL REYES	M
MICHOACÁN	9	EDNA GISEL DIAZ ACEVEDO		M	MARÍA EMILIA REYES OSEGUERA	M
MICHOACÁN	10	CARLOS HUMBERTO QUINTANA MARTÍNEZ		H	OMAR FRANCISCO GUDIÑO MAGAÑA	H
MICHOACÁN	11	MARÍA MACARENA CHAVEZ FLORES	MACARENA CHAVEZ	M	MARÍA TERESA MADRIGAL ALANIZ	M
MICHOACÁN	12	IRMA VARGAS MORALES		M	YUDITH BERENICE VAZQUEZ GRAJEDA	M
NAYARIT	1	MANUEL HUMBERTO COTA JIMENEZ	MANUEL COTA	H	TOMAS CERVANDO CERVANTES DE DIOS	H
NAYARIT	2	LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	POLO	H	JUAN CARLOS CUERVO BARRALES	H
NAYARIT	3	ANA BERTHA MARQUEZ DUARTE	TITA MARQUEZ	M	MARY ALEXANDRA VELA MCCARTHY	M
OAXACA	1	ANTONIO AMARO CANCINO	TOÑO AMARO	H	LUIS FELIPE REYES PITALUA	H
OAXACA	2	MARCO ARTURO CARRASCO TENA	MARCO CARRASCO	H	AMADEO ADAEL SILVA HERNANDEZ	H
OAXACA	3	EDITH YOLANDA MARTÍNEZ LÓPEZ		M	LILIANA VELAZQUEZ FUENTES	M
OAXACA	4	VITALICO CANDIDO COHETO MARTÍNEZ	PROFR. CANDIDO	H	HECTOR SORIANO REYES	H
OAXACA	5	SOFIA CASTRO RIOS		M	SANDY MARÍA TORAL LÓPEZ	M
OAXACA	6	EDITH APARICIO MARTÍNEZ		M	MARÍA NATIVIDAD GIL SÁNCHEZ	M
OAXACA	7	OSCAR TORAL RIOS		H	CESAR CARRASCO VICENTE	H
OAXACA	8	JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ FRAGUAS	TOÑO HERNANDEZ FRAGUAS	H	MARIANA ERANDI NASSAR PIÑEYRO	M
OAXACA	9	MIRIAM PILAR LIBORIO HERNANDEZ	MIRIAM LIBORIO	M	JUDITH EUGENIA SILVA ANGELINA	M
OAXACA	10	MARÍA DEL CARMEN RICARDEZ VELA	CARMELITA RICARDEZ	M	LESLY VIANEY RIOS DE LA ROSA	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
PUEBLA	1	KARLA ADRIANA MARTÍNEZ LECHUGA		M	ESTEFANIA BARRAGAN CRUZ	M
PUEBLA	2	JOSEFINA GARCÍA HERNANDEZ		M	JAQUELIN LASTIRI BARRIOS	M
PUEBLA	3	SANDRA RUBI MONTALVO DOMÍNGUEZ		M	GUDELIA TAPIA VARGAS	M
PUEBLA	4	JOSÉ ARMANDO GARCÍA AVENDAÑO	ARMANDO	H	ISIDRO GILBERTO CAMARILLO MEDINA	H
PUEBLA	5	CARLOS ALBERTO MORALES ALVAREZ		H	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GONZÁLEZ	H
PUEBLA	6	XITLALIC CEJA GARCÍA		M	ROSA ISELA ROJAS LUNA	M
PUEBLA	7	JESÚS ROBERTO MORALES RODRIGUEZ		H	VALERIANO SALVADOR GÓMEZ	H
PUEBLA	8	DELFINA POZOS VERGARA		M	MARÍA GUADALUPE CHACON AGUAYO	M
PUEBLA	9	ANA TERESA ARANDA OROZCO	ANA TERE	M	CAROLINA MORALES GARCÍA	M
PUEBLA	10	MARCO HUMBERTO AGUILAR CORONADO	EL TIGRE	H	MORONI ABRAHAM PINEDA ROBLES	H
PUEBLA	11	CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ	CAROLINA BEAUREGARD	M	TANYA SERRANO PEREZ	M
PUEBLA	12	MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA		H	JUAN MANUEL COLIN GARCÍA	H
PUEBLA	13	HERSILIA ONFALIA ADAMINA CORDOVA MORAN		M	DANIELLA ORTIZ CASTRO	M
PUEBLA	14	FRANCISCO ALBERTO JIMENEZ MERINO		H	JUAN GERARDO JARAMILLO GONZÁLEZ	H
PUEBLA	15	LUIS GERARDO COBO FERNANDEZ		H	JOSÉ JAVIER TRUJILLO MARTÍNEZ	H
QUINTANA ROO	1	ANGY ESTEFANIA MERCADO ASECIO		M	MÓNICA DE LA CRUZ BARGAS CAPORALI	M
QUINTANA ROO	2	JOSÉ ALBERTO ALONSO OVANDO		H	MANUEL JESÚS GONGORA RUIZ	H
QUINTANA ROO	3	ELOY PENICHE RUIZ		H	JORGE VIRGILIO DOMÍNGUEZ CEDEÑO	H
QUINTANA ROO	4	MARÍA DEL CARMEN JOAQUIN HERNANDEZ		M	IRIS ADRIANA MORA VALLEJO	M
SAN LUIS POTOSÍ	1	MA SARA ROCHA MEDINA	SARA ROCHA	M	MARISOL MENDOZA MOHA	M
SAN LUIS POTOSÍ	2	MARIANELA VILLANUEVA PONCE		M	BRENDA PATRICIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	M
SAN LUIS POTOSÍ	3	OSCAR BAUTISTA VILLEGAS		H	CARLOS ENRIQUE DAHUD URESTI	H
SAN LUIS POTOSÍ	4	XITLALIC SÁNCHEZ SERVIN		M	ELIZABETH GONZÁLEZ BUCIO	M
SAN LUIS POTOSÍ	5	JOSÉ ANTONIO ZAPATA MERAZ	PEPE TONO	H	MOISES RODRIGUEZ TOBIAS	H
SAN LUIS POTOSÍ	6	DULCE KARINA BENAVIDES AVILA		M	FABIOLA MONSERRAT SEGURA GUTIÉRREZ	M
SAN LUIS POTOSÍ	7	MARCELINO RIVERA HERNANDEZ	MARCE	H	NUBIA IRIS CASTILLO MEDINA	M
SINALOA	1	MARTHA ELENA MENESES ARELLANO	DRA PALOMA MENESES	M	BERTHA ALICIA MALAGON SARMIENTO	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
SINALOA	2	AGUSTIN PENA RIVAS		H	RAUL BOJORQUEZ ROBLES	H
SINALOA	3	VICTOR MANUEL GODOY ANGULO		H	CESAR FREDY MONTOYA SÁNCHEZ	H
SINALOA	4	ELENO FLORES GAMEZ		H	ROMAN DE JESÚS PADILLA BALDERRAMA	H
SINALOA	5	SERGIO RAUL ESQUER PEIRO	PIO	H	RAMIRO GARZA BAYLISS	H
SINALOA	6	GERMAN ESCOBAR MANJARREZ		H	RICARDO VAZQUEZ ESPERICUETA	H
SINALOA	7	ALFREDO VILLEGAS ARREOLA		H	JOSÉ ALFONSO GARCÍA CALDERON	H
SONORA	1	LINA ACOSTA CID		M	GUADALUPE BELTRAN BOJORQUEZ	M
SONORA	2	LETICIA AMPARANO GAMEZ	LETY AMPARANO	M	CELINA NORIEGA MONTAÑO	M
SONORA	3	ARTURO FERNANDEZ DIAZ GONZÁLEZ	ARTURO FERNANDEZ	H	EDUARDO ANTONIO ROMERO CAMPA	H
SONORA	4	JESÚS SALDAÑA LÓPEZ	EL NEGRO	H	MANUEL DE JESÚS BORBON HOLGUIN	H
SONORA	5	MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZON	KITTY	M	LOURDES GARCÍA ROBLES	M
SONORA	6	OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA		H	TANIA KARLA KAREN ARMENTA LOZADA	M
SONORA	7	PROSPERO MANUEL IBARRA OTERO		H	JOAQUIN RICARDO FLORES PEREZ	H
TABASCO	1	ELSA MARGARITA BROWN LARA		M	YAZARETH FABIOLA CASTELLOT LUNA	M
TABASCO	2	THANIA BEATRIZ RABELO MARTÍNEZ		M	GABRIELA JAVIER PEREZ	M
TABASCO	3	ALIPIO OVANDO MAGAÑA		H	ARTURO CASTILLO ANGLÉS	H
TABASCO	4	DOLORES DEL CARMEN GUTIÉRREZ ZURITA		M	ORQUIDEA LÓPEZ YZQUIERDO	M
TABASCO	5	VERONICA PEREZ ROJAS	VERO	M	MARÍA DE LA PAZ LAURA MENDIETA MARTÍNEZ	M
TABASCO	6	JUAN JOSÉ RODRIGUEZ PRATS		H	RICARDO PEREZ HERNANDEZ	H
TLAXCALA	1	JULIO CESAR HERNANDEZ MEJIA		H	AGUSTIN BRETON STANKIEWICZ	H
TLAXCALA	2	LÁZARO SALVADOR MENDEZ ACAMETITLA	CHAVITA	H	JOSÉ VICTOR MORALES ACOLTZI	H
TLAXCALA	3	ANABELLE GUTIÉRREZ SÁNCHEZ		M	PATRICIA MORALES SÁNCHEZ	M
VERACRUZ	1	ZITA BEATRIZ PAZZI MAZA	ZITA PAZZI	M	BENILDE HERNANDEZ GÓMEZ	M
VERACRUZ	2	ERIC ABRAHAM SOSA MAR	ERIC SOSA	H	GENARO ANGELES RIOS	H
VERACRUZ	3	MARÍA TERESA OSORIO NIETO	MAYTE OSORIO	M	MARILU GARCÍA CASTAÑEDA	M
VERACRUZ	4	FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ DE VELASCO URTAZA	PACO GUTIÉRREZ	H	RAMON PINEDA DE LA ROSA	H

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
VERACRUZ	5	ELISA RIVERA ELIZALDE		M	CINDY ORNELAS RABATTE	M
VERACRUZ	6	MARIANO ROMERO GONZÁLEZ		H	FERNANDO CASTILLO COLLASO	H
VERACRUZ	7	ADRIANA SOTO MONJARAS	ADRIANA SOTO	M	IRMA GONZÁLEZ SÁNCHEZ	M
VERACRUZ	8	ADOLFO MOTA HERNANDEZ		H	ADRIAN VAZQUEZ MENDOZA	H
VERACRUZ	9	JOSÉ FRANCISCO YUNES ZORRILLA	PEPE YUNES	H	NORMA GRACIELA TREVIÑO BADILLO	M
VERACRUZ	10	AMERICO ZUÑIGA MARTÍNEZ		H	AGUSTIN BASILIO DE LA VEGA	H
VERACRUZ	11	NEREIDA SANTOS HERNANDEZ	DOCTORA NEREIDA	M	ALICIA ORTIZ AGUILAR	M
VERACRUZ	12	MARÍA JOSEFINA GAMBOA TORALES	MARYJOSE GAMBOA	M	CAROLINA IBARRA CONDEY	M
VERACRUZ	13	SANTIAGO GREGORIO MORALES RENDON		H	CARLOS FELIPE JIMENEZ MEXICANO	H
VERACRUZ	14	FREDY AYALA GONZÁLEZ		H	CELESTINO ANTONIO ANGELES	H
VERACRUZ	15	IGOR FIDEL ROJI LÓPEZ	IGOR ROJI	H	ALEJANDRO ESCUDERO FABRE	H
VERACRUZ	16	JANETH GARCÍA CRUZ		M	CLAUDIA PATRICIA SOSA ORTIZ	M
VERACRUZ	17	CLAUDIA QUIÑONES GARRIDO		M	JUDITH AGUILAR CASTRO	M
VERACRUZ	18	MARÍA SABINA MARTÍNEZ PINTO		M	KARLA NANCY ABAD SOSA	M
VERACRUZ	19	MARIO MARCELINO AMOROS GUERRERO	MARIO AMOROS	H	ROBERTO RUIZ DELGADO	H
VERACRUZ	20	JESSICA MARGARITA ZETINA COLI		M	MARIBELL JIMENEZ GONZÁLEZ	M
ZACATECAS	1	NORMA ANGELICA CASTORENA BERRELLEZA	NORMA CASTORENA	M	MARI TRINI CABRERA BARAJAS	M
ZACATECAS	2	MIGUEL ANGEL VARELA PINEDO	MIGUEL VARELA	H	IVAN HUSAIN VITAR SOTO	H
ZACATECAS	3	CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO	CARLOS PEÑA	H	ARTURO LÓPEZ DE LARA DÍAZ	H
ZACATECAS	4	CAROLINA DAVILA RAMIREZ	CARO DAVILA	M	NATALIA DANIELA DEL MURO QUIÑONES	M

#### JUNTOS HACEMOS HISTORIA

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
AGUASCALIENTES	2	ELBA LORENA TORRES DIAZ		M	CECILIA ARLETTE HERNANDEZ TAPIA	M
AGUASCALIENTES	3	AIDA KARINA BANDA IGLESIAS		M	LOURDES YOLANDA HERNANDEZ MUÑOZ	M
BAJA CALIFORNIA	3	ARMANDO REYES LEDESMA		H	MIGUEL ANGEL PIÑA AGUILAR	H
BAJA CALIFORNIA	7	JUAN ISAIAS BERTIN SANDOVAL		H	LUIS MIGUEL BUENROSTRO MARTIN	H
BAJA CALIFORNIA	8	FAUSTO GALLARDO GARCÍA		H	DAVID EMILIANO HERNANDEZ VILLELA	H
BAJA CALIFORNIA SUR	1	MA MERCEDES MACIEL ORTIZ		M	MARÍA DEL PILAR COSIO LUCERO	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
BAJA CALIFORNIA SUR	2	ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ		H	JESÚS ANDRÉS ACOSTA MOYRON	H
CHIAPAS	1	MANUELA DEL CARMEN OBRADOR NARVAEZ		M	DALILA ROSAS MEDEL	M
CHIAPAS	2	PATRICIA MASS LAZOS	PATO	M	AMANDA FARFAN RUIZ	M
CHIAPAS	5	CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ		M	CATALINA HERNANDEZ GIRON	M
CHIAPAS	6	JORGE LUIS LLAVEN ABARCA		H	ADRIANA GUADALUPE ESQUINCA GÓMEZ	M
CHIAPAS	7	MANUEL DE JESÚS NARCIA COUTIÑO	MANACO	H	WENDY GUADALUPE LORENZANA DOMÍNGUEZ	M
CHIAPAS	8	ISMAEL BRITO MAZARIEGOS		H	ABRAHAM GUTIÉRREZ CALDERON	H
CHIAPAS	9	ADRIANA BUSTAMANTE CASTELLANOS		M	CYNTHIA JAMILETH CORZO SARMIENTO	M
CHIAPAS	10	JUAN PABLO MONTES DE OCA AVENDAÑO		H	MARÍA DEL CARMEN FERNANDEZ BENAVENTE	M
CHIAPAS	11	ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO		H	ROGELIO RAYO MARTÍNEZ	H
CHIAPAS	13	LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO		H	JULIO CESAR PEREZ MUÑOZ	H
CHIHUAHUA	2	TERESITA DE JESÚS VARGAS MERAZ	MAITE VARGAS	M	LUZ ELIA MARIN RENTERIA	M
CHIHUAHUA	3	ANDREA BARRAGAN ORTIZ		M	MARÍA ELENA GARCÍA MADRID	M
CHIHUAHUA	4	ULISES GARCÍA SOTO		H	MIGUEL ANGEL GARCÍA SAGARNAGA	H
CHIHUAHUA	5	LILIANA LEONOR SOTO AVILA		M	MARÍA ELENA SOTO AVILA	M
CHIHUAHUA	7	ERACLIO RODRIGUEZ GÓMEZ	YAKO	H	JESÚS ROBERTO CORRAL ORDOÑEZ	H
CHIHUAHUA	8	FERNANDO BEDEL TISCAREÑO LUJAN		H	MARTIN ALONSO ENRÍQUEZ RODRIGUEZ	H
CHIHUAHUA	9	OTTO ALBERTO VALLES MEDINA		H	HECTOR TOMAS CHAVEZ DURAN	H
CIUDAD DE MÉXICO	2	PATRICIO ROLANDO ROBLES JIMENEZ		H	MARÍA FERNANDA JUÁREZ ALFARO	M
CIUDAD DE MÉXICO	3	GABRIELA GEORGINA JIMENEZ GODOY	GABY JIMENEZ	M	ILENIA LIZETTE VAZQUEZ SÁNCHEZ	M
CIUDAD DE MÉXICO	4	JOSÉ GERARDO RODOLFO FERNANDEZ NOROÑA	NOROÑA	H	FRANCISCO JAVIER GUERRERO VARELA	H
CIUDAD DE MÉXICO	5	CLAUDIA LÓPEZ RAYON		M	AQUILINA REYES REYES	M
CIUDAD DE MÉXICO	8	MARÍA DE JESÚS ROSETE SÁNCHEZ	MARÍA ROSETE	M	MARÍA ELVIRA MUÑOZ GONZÁLEZ	M
CIUDAD DE MÉXICO	10	JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE		H	LUIS DANIEL REYES AMEZAGA	H
CIUDAD DE MÉXICO	13	OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO		H	RAMIRO ENCISO NAVARRO	H
CIUDAD DE MÉXICO	15	IGNACIO PEREGRIN SCHULL	NACHO PEREGRIN SCHULL	H	JORGE JUAN JESÚS SOLORZANO BERNAL	H

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
CIUDAD DE MÉXICO	16	SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA		M	NATALIA GUADALUPE MARQUEZ CODINA	M
CIUDAD DE MÉXICO	17	HECTOR MALDONADO SAN GERMAN		H	SERGIO RAFAEL GONZÁLEZ RAMIREZ	H
CIUDAD DE MÉXICO	20	ANA KARINA ROJO PIMENTEL		M	ESPERANZA SERRATO PEREZ	M
CIUDAD DE MÉXICO	23	PABLO GÓMEZ ALVAREZ		H	SANDINO LUNA ALMEIDA	H
COAHUILA	2	FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME	JB	H	JORGE ARTURO VALDES FLORES	H
COAHUILA	3	MELBA NELIA FARIAS ZAMBRANO		M	MA ESTHER HERRERA VENTURA	M
COAHUILA	4	DIEGO EDUARDO DEL BOSQUE VILLARREAL	EL FEO	H	ROSAURA MONROY BECERRIL	M
COAHUILA	5	ANTONIO ATTOLINI MURRA	EL MURRA	H	SANTIAGO CADENA VIESCA	H
COAHUILA	6	ROSA ISELA PIÑA AVILA		M	ALMA ROSA GARZA DEL TORO	M
DURANGO	1	MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDAÑA		M	GRISelda MORALES SAMANIEGO	M
DURANGO	2	OMAR ENRIQUE CASTAÑEDA GONZÁLEZ		H	RENE GALINDO BUSTAMANTE	H
DURANGO	3	MARIBEL AGUILERA CHAIREZ		M	MARTHA ALICIA ARREOLA MARTÍNEZ	M
DURANGO	4	RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	RIGO QUIÑONEZ	H	JUAN JOSÉ SOLIS CASAS	H
GUANAJUATO	13	EMMANUEL REYES CARMONA		H	ARNULFO GONZÁLEZ GRANADOS	H
GUERRERO	1	VICTOR ADOLFO MOJICA WENCES		H	DIEGO ARMANDO CENCIANA MARQUEZ	H
GUERRERO	3	LUIS EDGARDO PALACIOS DIAZ		H	RAUL ROJAS RAMIREZ	H
GUERRERO	5	VICTORIANO WENCES REAL	WENCES	H	ISAIAS ROJAS RAMIREZ	H
GUERRERO	6	MARCO ANTONIO MIRANDA SALGADO		H	ANTELMA DE LA CRUZ CLEMENTE	M
GUERRERO	7	CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS		H	LUIS ALBERTO SALVADOR SIERRA JIMENEZ	H
GUERRERO	8	EUNICE MONZON GARCÍA		M	DIANA CARMONA MARTÍNEZ	M
HIDALGO	1	FORTUNATO RIVERA CASTILLO	NATO RIVERA	H	GERARDO GUTIÉRREZ NAVA	H
HIDALGO	2	CIRIA YAMILE SALOMON DURAN		M	HONORINA HERNANDEZ JUÁREZ	M
HIDALGO	4	MARÍA ISABEL ALFARO MORALES		M	YARABI GONZÁLEZ MARTÍNEZ	M
HIDALGO	5	CUAUHTÉMOC OCHOA FERNANDEZ		H	VERONICA MONROY ELIZALDE	M
HIDALGO	6	LIDIA GARCÍA ANAYA		M	OJUKY DEL ROCIO ISLAS MALDONADO	M
JALISCO	1	MARÍA ISABEL DELGADO CORNEJO		M	KENIA CORONEL ZUÑIGA	M
JALISCO	4	RAUL ALVAREZ VILLASEÑOR		H	SERGIO HERNANDEZ GONZÁLEZ	H
JALISCO	5	BRUNO BLANCAS MERCADO		H	CECILIO LÓPEZ FERNANDEZ	H

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
JALISCO	6	MONTSERRAT TOSTADO MALACON		M	PALOMA BELEN IÑIGUEZ MARIN	M
JALISCO	7	ALBERTO VILLA VILLEGAS	BETO VILLA	H	CESAR ERNESTO CASTAÑEDA HERNANDEZ	H
JALISCO	8	MARÍA YESENIA GALVAN BELTRAN		M	PERLA MARÍA DEL SOL MORALES JARA	M
JALISCO	9	MARÍA DEL ROCIO CORONA NAKAMURA		M	KENIA DEL REFUGIO HERNANDEZ GUERRERO	M
JALISCO	10	AMINADAB MONTEJANO CARMONA		H	JAVIER ARTURO HERNANDEZ ESPINDOLA	H
JALISCO	11	CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ		M	MARÍA DE LOURDES MACIAS MARTÍNEZ	M
JALISCO	12	VERONICA RAMOS CRUZ	VERO	M	BRITANIA GUADALUPE CONTRERAS CÁRDENAS	M
JALISCO	13	KATIA ALEJANDRA CASTILLO LOZANO		M	MA DE JESÚS OCEGUERA RODRIGUEZ	M
JALISCO	14	ENRIQUE AUBRY DE CASTRO PALOMINO	ENRIQUE AUBRY	H	DAVID CONTRERAS VAZQUEZ	H
JALISCO	15	JUAN BARAJAS GODINEZ		H	SANDRA ESCOTO LÓPEZ	M
JALISCO	16	LAURA IMELDA PEREZ SEGURA		M	MARÍA DEL CARMEN CURIEL ALDAZ	M
JALISCO	17	ANTONIO DE JESÚS RAMIREZ RAMOS		H	JOSÉ GUADALUPE BUENROSTRO MARTÍNEZ	H
JALISCO	18	ISMAEL HERNANDEZ ACOSTA		H	NORMA LIZETTE HERNANDEZ LÓPEZ	M
JALISCO	19	LUZ ADRIANA CANDELARIO FIGUEROA		M	SANDRA LILIANA FLORES VAZQUEZ	M
JALISCO	20	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GONZÁLEZ		H	BENJAMIN ROBLES HERRERA	H
MÉXICO	1	RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ	RAFA	H	ALDO DANIEL GÓMEZ SÁNCHEZ	H
MÉXICO	2	DIONICIA VAZQUEZ GARCÍA	DIONI	M	DAIRA JANETH URBAN HUERTA	M
MÉXICO	3	MARÍA TERESA MARU MEJIA	TERE MARU	M	ALONDRA PEREZ GONZÁLEZ	M
MÉXICO	4	NELLY MINERVA CARRASCO GODINEZ		M	MA CRISTINA VARGAS OSNAYA	M
MÉXICO	5	FRANCISCO FAVELA PEÑUÑURI	DR FAVELA	H	JOVANNI ZAMORA MARTÍNEZ	H
MÉXICO	6	ALI SAYURI NUÑEZ MENESES		M	ROCIO ALEXIS GAMIÑO GARCÍA	M
MÉXICO	12	ARMANDO CORONA ARVIZU		H	GERARDO VEGA MARTÍNEZ	H
MÉXICO	14	CLAUDIA ANGELICA DOMÍNGUEZ VAZQUEZ	CLAUDIA DOMÍNGUEZ	M	MARÍA DE LOURDES VAZQUEZ CASTELAN	M
MÉXICO	15	GABRIELA PAVON MARIN		M	MARÍA GUADALUPE ORTEGA VEGA	M
MÉXICO	16	MARISELA GARDUÑO GARDUÑO		M	JUANA ADRIANA VERA HERNANDEZ	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
MÉXICO	24	MARÍA DE LOS ANGELES HUERTA DEL RIO	GELA HUERTA	M	SANDRA FABIOLA MARTÍNEZ JIMENEZ	M
MÉXICO	26	ERNESTO HECTOR MONROY YURRIETA		H	JOSÉ ARTURO SANTIAGO MARIN	H
MÉXICO	27	OSCAR GONZÁLEZ YAÑEZ		H	LUIS OSVALDO LÓPEZ DOTOR	H
MÉXICO	30	CESAR AGUSTIN HERNANDEZ PEREZ		H	LUIS VALLEJO VALVERDE	H
MÉXICO	32	LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA		H	BRAULIO BAEZ VAZQUEZ	H
MÉXICO	34	MARÍA EUGENIA MUCIÑO MARTÍNEZ	MARU MUCIÑO	M	DINORAH CAROLINA JEREZ RAMIREZ	M
MÉXICO	35	ARTURO ROBERTO HERNANDEZ TAPIA	DR. ARTURO	H	FELIPE VIDAL GÓMEZ	H
MÉXICO	39	JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA	PROFE MONTALVO	H	ADRIAN HUEMATZIN RIVERA VILLA	H
MÉXICO	41	MARÍA MAGDALENA ALARCON ISLAS	GUERA	M	VIRGINIA ROBLES VASQUEZ	M
MICHOACÁN	3	MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ		M	IRMA VELAZQUEZ BETANCOURT	M
MICHOACÁN	12	FRANCISCO JAVIER HUACUS ESQUIVEL	PACO HUACUS	H	JULIO CESAR MORENO RINCON	H
MORELOS	2	ALEJANDRA PANI BARRAGAN		M	ESMERALDA FLORES CARRANZA	M
MORELOS	4	BRENDA ESPINOZA LÓPEZ		M	ROCIO CAROLINA POZOS PONCE	M
NAYARIT	1	MIGUEL PAVEL JARERO VELAZQUEZ		H	FELIX DURAN RUIZ	H
NAYARIT	2	JASMINE MARÍA BUGARIN		M	NATALIA CAROLINA ALVAREZ CASTRO	M
NAYARIT	3	JORGE ARMANDO ORTIZ RODRIGUEZ	FUGIO ORTIZ	H	GUILLERMO ORTEGA RUIZ	H
NUEVO LEÓN	2	MARÍA GUILLERMINA ALVARADO MORENO	GUILLE ALVARADO	M	LESLIE MELISA GAMBOA VIDAL	M
NUEVO LEÓN	3	JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE		H	JORGE DE JESÚS CORONADO GÓMEZ	H
NUEVO LEÓN	5	SANTIAGO GONZÁLEZ SOTO		H	SANTIAGO GONZÁLEZ RAMIREZ	H
NUEVO LEÓN	7	ANDRÉS PINTOS CABALLERO		H	JEAN MICHEL WILLARS RUBIO	H
NUEVO LEÓN	8	YARELY GUADALUPE VERA GRIMALDO	YARELY VERA	M	GIZELA KISANDRA SALAZAR GRIMALDO	M
NUEVO LEÓN	10	SUSANA ESCALANTE CASTILLO		M	SANDRA PEÑA MATA	M
NUEVO LEÓN	11	TANIA BERENICE GÓMEZ SAUCEDA	TANIA GÓMEZ	M	LESLIE GABRIELA ALVARADO HERNANDEZ	M
NUEVO LEÓN	12	SANDRA PAOLA GONZÁLEZ CASTAÑEDA	PAOLA GONZÁLEZ	M	EDNA LAURA HUERTA RUIZ	M
OAXACA	1	ANGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR	EL ANDARIEGO	H	JOSÉ SAMUEL AGUILERA VAZQUEZ	H
OAXACA	3	MARGARITA GARCÍA GARCÍA		M	MARÍA OFELIA DE JESÚS PORRAS LESCAS	M
OAXACA	4	AZAEEL SANTIAGO CHEPI		H	ALBA GABRIELA CRUZ RAMOS	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
OAXACA	5	CAROL ANTONIO ALTAMIRANO		H	VICTOR MANUEL RAMIREZ JIMENEZ	H
OAXACA	7	JOSÉ ANTONIO ESTEFAN GILLESSEN	PEPE ESTEFAN	H	FAVIAN VASQUEZ LÓPEZ	H
OAXACA	8	ANGEL BENJAMIN ROBLES MONTOYA		H	LENIN LÓPEZ NELIO LÓPEZ	H
OAXACA	9	MARÍA DEL CARMEN BAUTISTA PELAEZ		M	INGRID YUBIEL GARCÍA HERNANDEZ	M
PUEBLA	1	MARCO ANTONIO NATALE GUTIÉRREZ	TONY NATALE	H	LUIS RENE MALDONADO MORELOS	H
PUEBLA	2	FATIMA ALMENDRA CRUZ PELAEZ		M	VIANNEY COMONFORT MORENO	M
PUEBLA	3	ESTHER MARTÍNEZ ROMANO		M	CONCEPCION GONZÁLEZ MOLINA	M
PUEBLA	4	INES PARRA JUÁREZ		M	CRISPINA OSIO SALDAÑA	M
PUEBLA	5	MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ		H	JAIME BALTIERRA GARCÍA	H
PUEBLA	6	ALEJANDRO CARVAJAL HIDALGO		H	JOSÉ FREDY RODRIGUEZ GUZMAN	H
PUEBLA	7	RAYMUNDO ATANACIO LUNA		H	JOSÉ FRANCISCO JIMENEZ VILLA	H
PUEBLA	9	SANDRA ORTIZ VELA		M	ANA LAURA LOZANO GUERRERO	M
PUEBLA	10	NAYELI SALVATORI BOJALIL	NAY SALVATORI	M	ISMAELINA GÓMEZ FLORES	M
PUEBLA	11	BENJAMIN SAUL HUERTA CORONA		H	CLEMENTE CASTELLS SANABRIA	H
PUEBLA	12	LIZA ELENA ACEVES LÓPEZ		M	NORMA ESTELA PIMENTEL MENDEZ	M
PUEBLA	13	MARIO MIGUEL CARILLO CUBILLAS		H	RODOLFO CHAVEZ ESCUDERO	H
PUEBLA	14	NELLY MACEDA CARRERA		M	CLAUDIA GAMEZ CARRANCO	M
PUEBLA	15	ARACELI CELESTINO ROSAS	ARACELI	M	GLADYS CRUZ MARTÍNEZ	M
QUERÉTARO	2	JORGE LUIS MONTES NIEVES		H	ROGELIO RESENDIZ ACEVEDO	H
QUERÉTARO	3	BEATRIZ SILVIA ROBLES GUTIÉRREZ		M	JOVITA ESCOBEDO ESTRADA	M
QUINTANA ROO	1	JUAN LUIS CARRILLO SOBERANIS	JUAN CARRILLO	H	EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS	M
QUINTANA ROO	2	ALMA ANAHI GONZÁLEZ HERNANDEZ	ANAHI GONZÁLEZ	M	ELBA ILIANA DEL ROCIO TUN CAMPOS	M
QUINTANA ROO	3	WILLBERT ALBERTO BATUN CHULIM	BATUN	H	HUGO ALDAY NIETO	H
QUINTANA ROO	4	LAURA LYNN FERNANDEZ PIÑA	LAURA FERNANDEZ	M	SANTY MONTEMAYOR CASTILLO	M
SAN LUIS POTOSÍ	1	ROBERTO ALEJANDRO SEGOVIA HERNANDEZ	JANO SEGOVIA	H	FEDERICO MONSIVAIS ROJAS	H
SAN LUIS POTOSÍ	3	KEVIN ANGELO AGUILAR PIÑA		H	JESÚS ARMANDO ALMENDAREZ LOREDO	H

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
SAN LUIS POTOSI	4	ANTOLIN GUERRERO MARQUEZ	DR. ANTOLIN GUERRERO	H	ALEJANDRO NAPOLES ELIZARRARAZ	H
SAN LUIS POTOSÍ	5	MARCELA GONZÁLEZ HERRERA		M	DULCELINA SÁNCHEZ DE LIRA	M
SAN LUIS POTOSÍ	6	GILBERTO HERNANDEZ VILLAFUERTE		H	DANIEL GUILLEN SÁNCHEZ	H
SAN LUIS POTOSI	7	CHRISTIAN JOAQUIN SÁNCHEZ SÁNCHEZ		H	ROBERTO HUAZO NAVARRO	H
SINALOA	1	LEOBARDO ALCANTARA MARTÍNEZ		H	RODOLFO CARDONA PEREZ	H
SINALOA	2	ANA ELIZABETH AYALA LEYVA		M	MARÍA YAZMIN MEZA AYALA	M
SINALOA	3	JESÚS FERNANDO GARCÍA HERNANDEZ	EL PROFE	H	GERARDO CAMACHO NAVARRO	H
SINALOA	5	NANCY YADIRA SANTIAGO MARCOS	YADIRA MARCOS	M	ANA YOLANDA ELIZALDE GASTELO	M
SINALOA	7	MERARY VILLEGAS SÁNCHEZ		M	MARINA VALADEZ BOJORQUEZ	M
SONORA	2	ANA LAURA BERNAL CAMARENA	ANA BERNAL	M	ESMERALDA VILLA IBARRA	M
SONORA	3	LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO		M	ROSANGELA AMAIRANY PEÑA ESCALANTE	M
SONORA	5	MARÍA WENDY BRICEÑO ZULOAGA		M	JUDITH CELINA TANORI CORDOVA	M
SONORA	7	SHIRLEY GUADALUPE VAZQUEZ ROMERO		M	GUADALUPE TERESA DE ANDA BELTRAN	M
TAMAULIPAS	1	ROSA DE LOURDES HERNANDEZ FLORES		M	YARA JOHNSON CONTRERAS	M
TAMAULIPAS	2	OLGA JULIANA ELIZONDO GUERRA		M	ROSA LINDA CANTU GONZÁLEZ	M
TAMAULIPAS	3	TOMAS GLORIA REQUENA		H	JUAN GONZÁLEZ LIMA	H
TAMAULIPAS	4	ADRIANA LOZANO RODRIGUEZ		M	ELVA AGUSTINA VIGIL HERNANDEZ	M
TAMAULIPAS	5	LUIS GERARDO ILLOLDI REYES		H	ENRIQUE MONTERO RODRIGUEZ	H
TAMAULIPAS	7	ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO		H	HECTOR JESÚS MARIN RODRIGUEZ	H
TAMAULIPAS	8	EDUARDO HERNANDEZ CHAVARRIA	LALO CHAVARRIA	H	ROBERTO GARCÍA TREJO	H
TAMAULIPAS	9	CLAUDIA ALEJANDRA HERNANDEZ SAENZ		M	OLGA SARABEL MONTELONGO DIMEO	M
TLAXCALA	1	JOSÉ ALEJANDRO AGUILAR LÓPEZ		H	RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI	H
TLAXCALA	2	IRMA YORDANA GARAY LOREDO		M	MINERVA NETZAHUATL ILHUICATZI	M
VERACRUZ	1	ARMANDO ANTONIO GÓMEZ BETANCOURT		H	OCTAVIA ORTEGA ARTEAGA	M
VERACRUZ	2	MARÍA DEL CARMEN PINETE VARGAS	MARU PINETE	M	FLAVIA MYR DIAZ MOLINA	M
VERACRUZ	3	MARÍA BERTHA ESPINOZA SEGURA	BERTHA ESPINOZA	M	ROCIO HERNANDEZ VILLANUEVA	M
VERACRUZ	4	ROSA HERNANDEZ ESPEJO	ROSA MARÍA	M	ZORAYA VILLACIS PALACIOS	M

Entidad	Dtto.	Propietario	Sobrenombre	Genero	Suplente	Genero
VERACRUZ	5	FERNANDO LUIS REMES GARZA	PULPO REMES	H	GERVARCIO AGUILAR VARGAS	H
VERACRUZ	8	CLAUDIA TELLO ESPINOSA		M	NATALIA GARCÍA MOLINA	M
VERACRUZ	12	LUZ DEL CARMEN BAXZI GARCÍA		M	ANAHI SERNA LLINAS	M
VERACRUZ	13	ANGELICA PEÑA MARTÍNEZ	GELY PEÑA	M	ELVIA MORALES TREJO	M
VERACRUZ	14	ROSALBA VALENCIA CRUZ		M	JOSELINE GUTIÉRREZ ESPINOSA	M
VERACRUZ	15	DULCE MARÍA CORINA VILLEGAS GUARNEROS		M	NAYELI GUTIÉRREZ HUERTA	M
VERACRUZ	16	MARTHA ROSA MORALES ROMERO	MARTHA	M	DULCE LUCRECIA MURILLO REYES	M
VERACRUZ	17	VALENTIN REYES LÓPEZ		H	ABEL RAMIREZ ORTIZ	H
VERACRUZ	18	ANA CECILIA ZAMORA FALCON		M	GRACIELA RAMIREZ LÓPEZ	M
VERACRUZ	19	PAOLA TENORIO ADAME		M	GUADALUPE DEL CARMEN VIDAÑA ORTIZ	M
YUCATÁN	2	MARIO XAVIER PERAZA RAMIREZ		H	RODRIGO MANUEL DIAZ MONTERO	H
YUCATÁN	5	CONSUELO DEL CARMEN NAVARRETE NAVARRO		M	MARITZA DE JESÚS ESCAMILLA VALLE	M
ZACATECAS	1	BENNELLY JOCABETH HERNANDEZ RUEDAS	BENELLY HERNANDEZ	M	CLAUDIA LIZETH PALOS GARCÍA	M
ZACATECAS	2	LYNDIANA ELIZABETH BUGARIN CORTES	LYNDI	M	PALOMA SOLEDAD ALVARADO REYES	M
ZACATECAS	3	ALFREDO FEMAT BAÑUELOS		H	MIGUEL JAQUEZ SALAZAR	H

**SEGUNDO.-** El PPN al que originalmente pertenecen y el grupo parlamentario en el que quedarán comprendidos en caso de resultar electos, los candidatos de las coaliciones son los referidos en el considerando 22 del presente Acuerdo.

**TERCERO.-** Expídanse las constancias de registro de las fórmulas de candidatas y candidatos a diputaciones por el principio de mayoría relativa presentadas supletoriamente ante este Consejo General por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza Social por México y de las coaliciones Va por México y Juntos Hacemos Historia.

**CUARTO.-** Se dejan sin efectos las constancias de registro expedidas por los Consejos Distritales de este Instituto en las que se encuentren contenidas candidaturas distintas a las señaladas en el presente Acuerdo.

**QUINTO.-** Comuníquense vía correo electrónico las determinaciones y los registros materia del presente Acuerdo a los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral.

**SEXTO.-** Se registran las fórmulas de candidatas y candidatos a Diputadas y Diputados por el principio de representación proporcional para las elecciones federales del año dos mil veintiuno, presentadas por los Partidos Políticos Nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, ante este Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en los términos que a continuación se relacionan:

## **RELACIÓN DE FÓRMULAS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DIPUTACIONES AL CONGRESO DE LA UNIÓN POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

### **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
1	I	ROCIO ESMERALDA REZA GALLEGOS	M	IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ	M
2	I	LUIS GERARDO SERRATO CASTELL	H	JESÚS FERNANDO MORALES FLORES	H
3	I	PAULINA RUBIO FERNANDEZ	M	MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ REYNOSO	M
4	I	ELISEO COMPEAN FERNANDEZ	H	EDUARDO FERNANDEZ SIGALA	H
5	I	SONIA MURILLO MANRIQUEZ	M	ELIZABETH ROCHA TORRES	M
6	I	JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	H	JUAN ALBERTO GUERRERO GUTIÉRREZ	H
7	I	LIZBETH MATA LOZANO	M	CLAUDIA RAMOS HERNANDEZ	M
8	I	MIGUEL ANGEL MONRAZ IBARRA	H	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ VARILLAS	H
9	I	FLOR DEL CARMEN ROJO ROJAS	M	DINA AIDEE MONTIJO JIMENEZ	M
10	I	HECTOR LARIOS CORDOVA	H	LEONARDO GARCÍA CAMARENA	H
11	I	GABRIELA PEREZ JIMENEZ	M	BRENDA GUADALUPE LARA RAMOS	M
12	I	GUILLERMO MONTAÑO GARCÍA	H	FERMIN OTNIEL GARCÍA MARTIN	H
13	I	LUCY MARRUFO ACOSTA	M	NEIVY ALEJANDRA PORRAS RANGEL	M
14	I	LUIS GENARO RUIZ HERNANDEZ	H	ALEJANDRO CARRILLO REYES	H
15	I	NORMA ELIZABETH MACIAS AGUIRRE	M	PERLA MARIANA REYNOSO LÓPEZ	M
16	I	JORGE CARLOS SOTO PRIETO	H	JOSÉ ANTONIO ENRÍQUEZ TAMEZ	H
17	I	MARÍA SALOME ELYD SAENZ	M	ADLA PATRICIA KARAM ARAUJO	M
18	I	RENATO DANIEL GONZÁLEZ VELAZQUEZ	H	YAHIR SHAMED HADAD PACHECO	H

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
19	I	LINA ACOSTA CID	M	TERESA DE JESÚS LIZARRAGA FIGUEROA	M
20	I	JONATHAN ORTEGA PATRON	H	AXEL ISMAEL LÓPEZ RAMIREZ	H
21	I	LILIANA ROJERO LUEVANO	M	LESLIE GUADALUPE GONZÁLEZ RODELAS	M
22	I	LUIS ROBERTO LOAIZA GARZON	H	SERGIO ENRIQUE ARAUJO AMARILLAS	H
23	I	ERICA GORGONIO GARCÍA	M	JENIFER VIANEY MORALES LÓPEZ	M
24	I	MARIO ALBERTO RETANA PINTOR	H	OMAR ALEJANDRO ARROYO GARCÍA	H
25	I	ROSALBA LÓPEZ REGALADO	M	GEORGETTE SÁNCHEZ SMITH	M
26	I	ALEJANDRO ARELLANO ARVIZU	H	ABEL ANDRÉS SILVA VALENZUELA	H
27	I	AZUCENA CARPINTEYRO MARTÍNEZ	M	KAREN YADIRA LORETO VALADEZ	M
28	I	LUIS CARLOS ARVIZO SALAZAR	H	VICTOR MANUEL MEJIA LUJAN	H
29	I	GUADALUPE DIAZ CRUZ	M	KENIA FLORES CHAVEZ	M
30	I	HECTOR CASTELLANOS VILLALPANDO	H	ALEJANDRO DE JESÚS ALMARAZ MORETT	H
31	I	SYLVIA AYALA MARQUEZ	M	DIANA KAREN JURADO HERNANDEZ	M
32	I	ERICK FRANCISCO MORALES GONZÁLEZ	H	JOSÉ LUIS KATO LIZARDI	H
33	I	NORMA EDITH MARTÍNEZ GUZMAN	M	ALEJANDRA MARLEN SAHAGUN MURILLO	M
34	I	JESÚS MENDEZ VARGAS	H	LUIS JULIAN CAUDILLO CALDERON	H
35	I	PATRICIA TOZCANO GÓMEZ	M	MARÍA ELENA JIMENEZ CHAVEZ	M
36	I	ROBERTO GONZÁLEZ CRUZ	H	FABIOLA CHAVEZ BECERRA	M
37	I	LAURA GALVAN UZETA	M	TANIA MARGARITA MORGAN NAVARRETE	M
38	I	ERMINIO REYES RIVERA	H	MOISES TORRES HERNANDEZ	H
39	I	ALBA ARACELI BOJORQUEZ BRAMBILA	M	ILSE LORENIA LÓPEZ ZEPEDA	M
40	I	JULIO CESAR ORTIZ CASTAÑEDA	H	ALEJANDRO CASTRO SALAS	H
1	II	MARÍA TERESA JIMENEZ ESQUIVEL	M	MARÍA ELENA PEREZ JAEN ZERMEÑO	M
2	II	LUIS ANTONIO RANGEL MENDEZ	H	ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES	M
3	II	MARIANA MANCILLAS CABRERA	M	YOLANDA VILLARREAL ELIZONDO	M
4	II	ROMAN CIFUENTES NEGRETE	H	AGUSTIN ROBLES MONTENEGRO	H
5	II	MARIELA LÓPEZ SOSA	M	MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES	M
6	II	FRANCISCO JAVIER LUEVANO NUÑEZ	H	SALVADOR PEREZ SÁNCHEZ	H
7	II	PAULINA AGUADO ROMERO	M	MARÍA ELISA NAVA DEL CAÑIZO	M
8	II	VICTOR MANUEL PEREZ DIAZ	H	MARTIN ALEJANDRO FLORES VAZQUEZ	H
9	II	KARLA KARINA OSUNA CARRANCO	M	NORA ELVA ORANDAY AGUIRRE	M
10	II	XAVIER AZUARA ZUÑIGA	H	VICTOR JOSÉ ANGEL SALDAÑA	H
11	II	NOEMI BERENICE LUNA AYALA	M	GLORIA ARELI PEÑA SÁNCHEZ	M
12	II	GERARDO PEÑA FLORES	H	CESAR AUGUSTO RENDON GARCÍA	H

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
13	II	DIANA ESTEFANIA GUTIÉRREZ VALTIERRA	M	MARÍA DEL PILAR GÓMEZ ENRÍQUEZ	M
14	II	MARCO ANTONIO SALVADOR DEL PRETE TERCERO	H	MARCOS AGUILAR VEGA	H
15	II	KATHYA ANDREA GUTIÉRREZ LEANO	M	CYNTHIA ARACELY BARRAGAN HERNANDEZ	M
16	II	JORGE ARMANDO AGUIRRE TORRES	H	JAVIER GONZÁLEZ SAAVEDRA	H
17	II	CYNTHIA ROCIO TACHIQUN GUTIÉRREZ	M	DIANA BACCIO PEREZ	M
18	II	JOSÉ ISABEL TREJO REYES	H	GABRIEL RODRIGUEZ MEDINA	H
19	II	ROSA ESMERALDA CARRILLO RODRIGUEZ	M	BEATRIZ VIRGINIA RODRIGUEZ ALEMAN	M
20	II	EDELMIRO CAVAZOS VALDES	H	JAVIER CESAR RODRIGUEZ BAUTISTA	H
21	II	SOFIA MONSERRAT FLORES SÁNCHEZ	M	MARÍA ESTHER LOZANO HERNANDEZ	M
22	II	DAVID GALLARDO ORTIZ	H	CLARA GARCÍA PEREZ	M
23	II	MARIANA PEREZ ESCALON	M	CESIA Jael VARGAS RODRIGUEZ	M
24	II	RAUL LUNA GALLEGOS	H	RUBEN HERRERIAS GARCÍA	H
25	II	ERIKA DE LOS ANGELES DIAZ VILLALON	M	MARÍA GUADALUPE LÁZARO CASAS	M
26	II	JAIME ENRIQUE RANDOLPH MADRIGAL	H	DANIEL GUTIÉRREZ MEDRANO	H
27	II	BLANCA EPPEN CANALES	M	ELIZABETH PEREZ ALEMAN	M
28	II	RODRIGO FERNANDO ARELLANO VEGA	H	GERARDO TURRUBIARTES ESPINOSA	H
29	II	WENDY MARICELA CORDERO GONZÁLEZ	M	LUZ GIOVANNA LEAL MONTOY	M
30	II	CESAR GUERRA MONTALVO	H	MILTON ALAN ESCALANTE CASTAÑÓN	H
31	II	IRMA IDALIA CERVANTES ESPINOSA	M	DANIELA LEVY RAMIREZ	M
32	II	IGNACIO LOYOLA VERA	H	JOSÉ ALFONSO RODRIGUEZ SÁNCHEZ	H
33	II	MARÍA FERNANDA GIRON FERNANDEZ	M	PERLA EDITH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	M
34	II	JORGE DAMIAN CAZARES CORTEZ	H	FILIBERTO MARTIN GARZA DE LA GARZA	H
35	II	SYLVIA VIOLETA GARFIAS CEDILLO	M	LAURA BERENICE CASTORENA ELIZONDO	M
36	II	JUAN GUSTAVO ESTRADA LÓPEZ	H	JOSÉ IRENEO PALAFOX SEGURA	H
37	II	ANA MARÍA IZQUIERDO SEGURA	M	YADIRA MICHEL HERNANDEZ HERNANDEZ	M
38	II	ROBERTO GARCÍA COLORES GARCÍA	H	ALFONSO EMANUEL CASILLAS GONZÁLEZ	H
39	II	DANELI RIOS SERRATOS	M	MARÍA FERNANDA VAZQUEZ SANDOVAL	M
40	II	JESÚS GODOFREDO CASTRO MONROY	H	JUAN ALEJANDRO RIVERA TORRES	H
1	III	MARÍA DEL CARMEN ESCUDERO FABRE	M	LAURA PATRICIA ESCUDERO FABRE	M
2	III	CARLOS ALBERTO VALENZUELA GONZÁLEZ	H	FAUSTINO RAMIRO VELAZQUEZ	H
3	III	KATHIA MARÍA BOLIO PINELO	M	SELENE ARELY POOL AKE	M
4	III	JOSÉ ELIAS LIXA ABIMERHI	H	ERIK RICARDO VALES RAMIREZ	H
5	III	ALMA ROSA HERNANDEZ ESCOBAR	M	KARLA VERONICA GONZÁLEZ CRUZ	M

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
6	III	JORGE ALBERTO NORDHAUSEN CARRIZALES	H	ANA KAREN ALARCON AGUILERA	M
7	III	EUGENIA GUADALUPE SOLIS SALAZAR	M	MERCEDES GUADALUPE RODRIGUEZ OCEJO	M
8	III	JUAN MENDOZA REYES	H	PERFECTO RUBIO HEREDIA	H
9	III	ANA DEISY LEY MENDOZA	M	VICTORIA DIAZ OVALLE	M
10	III	JUAN JOSÉ RODRIGUEZ PRATS	H	RICARDO PEREZ HERNANDEZ	H
11	III	ZHAZIL LEONOR MENDEZ HERNANDEZ	M	MARÍA SARA YAM CHABLE	M
12	III	MIGUEL ANGEL JUÁREZ JASSO	H	JORGE RODRIGO MENDOZA HERNANDEZ	H
13	III	ETHEL GONZÁLEZ LÓPEZ	M	VICTORIA LÓPEZ GARCÍA	M
14	III	EFREN HERNANDEZ HERNANDEZ	H	JORGE DE JESÚS HERRERA DEL ANGEL	H
15	III	ROCIO MATESANZ SANTAMARIA	M	NORMA LETICIA QUIRARTE RODRIGUEZ	M
16	III	JULIAN ALBERTO CAHERO CORTAZAR	H	ADRIAN OSWALDO RODRIGUEZ ORTIZ	H
17	III	KARLA CORONADO GRIJALVA	M	ARI VERA MORALES	M
18	III	JESÚS ALBERTO ZETINA TEJERO	H	LUIS ANTONIO GARRIDO CASTILLEJOS	H
19	III	ANA CRISTINA ERALES AGUILAR	M	ARZET ANDREA CHAN RIHANI	M
20	III	JUAN NETZAHUALCOYOTL CASTILLO BADILLO	H	SILVERIO HERNANDEZ MARTÍNEZ	H
21	III	HEIDI ERENDIRA ZARATE MORLAN	M	LILIANA ROMERO AGUILAR	M
22	III	CARLOS FRANCISCO CASTILLO SOSA	H	JORGE RUBEN CAZARES SILVA	H
23	III	JOSELYN ESTEFANIA CORDOBA CALDERON	M	KAREN POCHAT PEREZ	M
24	III	ROBERTO BURGUETE NIÑO	H	LUIS ARNULFO GUTIÉRREZ GÓMEZ	H
25	III	JUANA MARÍA CHUC COLLI	M	LUZ FABIOLA VERONICA BALLESTEROS XICOTENCATL	M
26	III	JOSÉ MIGUEL DEL ANGEL CASTAÑEDA	H	ALDEGUNDO DEL ANGEL GREER	H
27	III	BRILANDA ROSALIA PECH AGUILAR	M	MARISSA LISSET PINEDA CABRALES	M
28	III	ANTONIO ROMAN MARTÍNEZ DURAN	H	CARLOS ENRIQUE CHI CHAVEZ	H
29	III	ATENAS BLASCO RAMOS	M	ALEYDIS BLASCO RAMOS	M
30	III	MARCOS FERNANDO PEDROZA HERNANDEZ	H	ESTEBAN RAMON MIRANDA GARCÍA	H
31	III	ILIANA SALOME TEPETATE LUNA	M	JULIA ISABEL MAR CÁRDENAS	M
32	III	MAURICIO AGUSTIN CHAN PENICHE	H	JOAQUIN GUSTAVO CHAN ESPINOSA	H
33	III	ITZEL FALLA URIBE	M	VALERIA IRENE MARTIN SOSA	M
34	III	ADRIAN MARTÍNEZ GOPAR	H	ARELY CONCEPCION GARCÍA OROZCO	M
35	III	LUZ MARÍA MARTÍNEZ CORTES	M	ELENA UCAN MOO	M
36	III	IVAN ELIUTH DAVILA GARCÍA	H	JESÚS ALFREDO REYES HERNANDEZ	H
37	III	LILI ACOSTA PALACIOS	M	LETICIA CORDOBA JUAN	M
38	III	MIGUEL ANGEL CERNA ARGUELLES	H	JORGE EDUARDO MORA MARTÍNEZ	H

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
39	III	KEYLA JAMILETH MANDUJANO SOTO	M	IRIS HERNANDEZ CLEMENTE	M
40	III	RICARDO ALBERTO AZCORRA QUIJANO	H	ABRAHAM ANTONIO GONZÁLEZ XOOL	H
1	IV	JORGE ROMERO HERRERA	H	MARIO ENRIQUE SÁNCHEZ FLORES	H
2	IV	MARGARITA ESTER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO	M	MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA	M
3	IV	SANTIAGO CREEL MIRANDA	H	MIGUEL HUMBERTO RODARTE DE LARA	H
4	IV	GENOVEVA HUERTA VILLEGAS	M	MAR Y CIELO ALDANA HUIDOBRO	M
5	IV	SANTIAGO TORREBLANCA ENGELL	H	CESAR HERRERA SÁNCHEZ	H
6	IV	LILIA CARITINA OLVERA CORONEL	M	DANIA SÁNCHEZ HERNANDEZ	M
7	IV	OSCAR DANIEL MARTÍNEZ TERRAZAS	H	RAYMUNDO BOLAÑOS AZOCAR	H
8	IV	YESENIA GALARZA CASTRO	M	SILVIA MARTÍNEZ DE LA CRUZ	M
9	IV	MARCO HUMBERTO AGUILAR CORONADO	H	GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING	H
10	IV	ANA LAURA VALENZUELA SÁNCHEZ	M	MARIANA BEATRIZ SABANERO ZARZUELA	M
11	IV	JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO	H	AZTHAR FRANCISCO LUNA MORA	H
12	IV	HERLINDA CIRILA HERNANDEZ COLIN	M	MIRIAM MIGUEL HERNANDEZ	M
13	IV	JOSÉ LUIS GALICIA NAVA	H	HUGO PEÑAFLOR CARRETO	H
14	IV	ROSALIA RANGEL LÓPEZ	M	ALMA PATRICIA GONZÁLEZ BOFILL	M
15	IV	LUIS ENRIQUE RUIZ ARCOS	H	JORGE ISMAEL NAVARRO MENDOZA	H
16	IV	DANAE LILLIAN LARUCHS ROCHA	M	RUTH MACIAS MENDEZ	M
17	IV	OMAR PEÑAFLOR CORTES	H	ABIMAEEL HERNANDEZ PEREZ	H
18	IV	WENDY GONZÁLEZ URRUTIA	M	MARÍA FERNANDA VARA URRUTIA	M
19	IV	ALAIN CARLOS MUÑOZ LÓPEZ	H	ROBERTO ARCE CASTREJON	H
20	IV	MARÍA DEL ROSARIO MACIAS GONZÁLEZ	M	MONSERRAT DE LEON SÁNCHEZ	M
21	IV	OMAR COLOR ROSAS	H	MIGUEL ALONSO AGUILAR LÁZARO	H
22	IV	MA LETICIA RAMIREZ MUÑOZ	M	YOLANDA LÓPEZ LÓPEZ	M
23	IV	MARIO GUZMAN CARDOSO	H	JOSÉ CRISTOFER APARICIO NERI	H
24	IV	ELIZABETH CORTEZ LÓPEZ	M	ANDREA LIZET CARRASCO ALVAREZ	M
25	IV	JULIO CESAR LANDEROS RANGEL	H	LARIZA ISABEL MERCADO CANDANEDO	M
26	IV	DIANA MARÍA TERESA LARA CARREON	M	ESTEFANIA VIKTORIA ORTIZ CHAVEZ	M
27	IV	ISRAEL SALAZAR ROSAS	H	JOAQUIN ATREYU CERVANTES SANDOVAL	H
28	IV	SHAILA ROXANA MORALES CAMARILLO	M	CLAUDIA REBECA PEREA SÁNCHEZ	M
29	IV	JOSÉ SALVADOR ESPINA GARZON	H	LUIS ANTONIO BRIONES MARTÍNEZ	H
30	IV	BRENDA ARCE CASTREJON	M	CLAUDIA KARINA NAVARRETE MANDUJANO	M
31	IV	EMMANUEL JOSUE SALAZAR ROSAS	H	EDGAR OSWIN GÓMEZ CORDERO	H
32	IV	RUTH NOEMI BELTRAN CORONA	M	PAOLA DANIELLA CAMACHO OCAMPO	M

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
33	IV	LUIS MARIO CERVANTES GASCA	H	JESÚS EDUARDO CRUZ PRADO	H
34	IV	CLAUDIA HEYDI URIOSTEGUI ALARCON	M	CLAUDIA SAMANTA LUNA MELLADO	M
35	IV	SERGIO ALFREDO SIGUENZA ESCAMILLA	H	ELIAS VARGAS URIOSTEGUI	H
36	IV	VIRIDIANA VAZQUEZ FLORES	M	FATIMA ESPINA COETO	M
37	IV	JESÚS ALEXIS GUERRERO GÓMEZ	H	VICTOR FERNANDO PEREZ LUGO	H
38	IV	TRINIDAD LUCERO JUÁREZ PEÑA	M	XIMENA ROCHE NAVA	M
39	IV	EMMANUEL GARCÍA GUERRERO	H	MARCO ANTONIO GALVAN DUQUE FAJARDO	H
40	IV	MEYLIN DE JESÚS SOLIZ VILLASECA	M	JARIT YRAIZ ALARCON SILVA	M
1	V	ARMANDO TEJEDA CID	H	CARLOS ALBERTO CÁRDENAS ALAMILLA	H
2	V	LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ	M	LUZ MARÍA CASTILLO MARTÍNEZ	M
3	V	JORGE ERNESTO INZUNZA ARMAS	H	ADOLFO LEANDRO JUÁREZ JIMENEZ	H
4	V	JULIA LICET JIMENEZ ANGULO	M	AMALIA CASTELL IBAÑEZ	M
5	V	ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA	H	RENE FIGUEROA REYES	H
6	V	ANABEY GARCÍA VELASCO	M	ERENDIRA MENDOZA GARFIA	M
7	V	JOVANI MIGUEL LEON CRUZ	H	CORNELIO GARCÍA VILLANUEVA	H
8	V	LAURA ESQUIVEL TORRES	M	HORTENSIA YARAZED MENDOZA ARMAS	M
9	V	HUGO VENANCIO CASTILLO	H	BOGAR ALBA BUTRON	H
10	V	MYRIAM OROPEZA MORALES	M	ROSA MARÍA CRUZ GARCÍA	M
11	V	CARLOS HUMBERTO QUINTANA MARTÍNEZ	H	OMAR FRANCISCO GUDIÑO MAGAÑA	H
12	V	JESSICA BADILLO BORBOLLA	M	MARÍA ANTONIETA GUZMAN ISLAS	M
13	V	JOSÉ ETYEL ELIZARRARAS GORDILLO	H	MARCOS MAURICIO ELIZARRARAS GORDILLO	H
14	V	ANGELICA CORRAL TORRES	M	LAURA GRISELL GRADILLA LÓPEZ	M
15	V	ROBERTO ALEJANDRO DUHART PACHECO	H	JUAN CARLOS JANDETTE DELGADO	H
16	V	RENATA SÁNCHEZ DIAZ	M	ASMILDA IRMA MENDOZA NAVARRO	M
17	V	JOSÉ DE JESÚS VALDEZ DE LOS SANTOS	H	SERGIO CORREA ARRONIZ	H
18	V	FERNANDA MONSERRAT GUERRA ALVAREZ	M	ROCIO DEL CARMEN DUEÑAS ANAYA	M
19	V	GERARDO ZAMORA CASTILLO	H	CRISTIAN EDUARDO GUTIÉRREZ GARCÍA	H
20	V	CONCEPCION DELGADO CADENA	M	MARÍA ESTHER LEON MENDOZA	M
21	V	ROBERTO CARLOS FERNANDEZ PEREZ	H	MARÍA TERESA LÓPEZ HERNANDEZ	M
22	V	LUCIA BARAJAS GALVAN	M	ANA MARÍA CEJA CALDERON	M
23	V	MARIO GARDUÑO GARCÍA	H	JOSÉ RUIZ TAPIA	H
24	V	DANAE PAMELA NAVA GONZÁLEZ	M	MARÍA TERESA GUERRERO SÁNCHEZ	M
25	V	ENRIQUE MONROY SÁNCHEZ	H	JONATHAN HERSSAIN ORTIZ GONZÁLEZ	H
26	V	ANA GUADALUPE PEREZ ESPINOZA	M	GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO	M

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
27	V	EDGAR PEREZ LEON	H	MAYRA SILVIA GLORIA GAYTAN	M
28	V	ROSA MARTHA ENZANA GUTIÉRREZ	M	LUISA FERNANDA CASTAÑEDA BENITEZ	M
29	V	CARLOS ADRIAN GONZÁLEZ ROLDAN	H	ALFONSO ZAMORA GARCÍA	H
30	V	IRMA MARGARITA LARA MORALES	M	GEORGINA BOLAÑOS MONROY	M
31	V	MAURICIO GUEVARA SILVA	H	NOGA MENDOZA MELLIN	H
32	V	CARMEN ARMIDA FLORES VAZQUEZ	M	ARACELI MORENO CRUZ	M
33	V	JORGE RICARDO PEREZ CONTRERAS	H	JOSÉ FRANCISCO GUZMAN BALTAZAR	H
34	V	NORA ISELA HORTA LUA	M	MARÍA FERNANDA SOTO VIEYRA	M
35	V	ADRIAN LANDA MACEDO	H	CARLOS ALEXIS LANDA MAGAÑA	H
36	V	YOLANDA MARTÍNEZ ESCOBEDO	M	ANA ROSA MARTÍNEZ CAJAL	M
37	V	ELMMER ARABELL CHAVEZ ORTEGA	H	ALAN ELOAN CHAVEZ ORTEGA	H
38	V	MAXIMINA CORIA MENDOZA	M	MA LOURDES RODRIGUEZ LÓPEZ	M
39	V	JOSÉ FRANCISCO JAVIER LANDERO GUTIÉRREZ	H	ISRAEL ROBERTO ZAVALA SILVA	H
40	V	ROCIO ALEXIA DAVILA SÁNCHEZ	M	ARYAM SAHAD RAMIREZ MERCADO	M

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
1	I	LAURA LORENA HARO RAMIREZ	M	MIRIAM JANETH LADRON DE GUEVARA GONZÁLEZ	M
2	I	ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS	H	VICTOR MANUEL ANASTASIO GALICIA AVILA	H
3	I	PALOMA SÁNCHEZ RAMOS	M	HECBEL RUBI LÓPEZ CABALLERO	M
4	I	HIRAM HERNANDEZ ZETINA	H	LUIS DONALDO CORONADO REY	H
5	I	NELIDA IVONNE SABRINA DIAZ TEJEDA	M	MARTHA ROCIO PARTIDA GUZMAN	M
6	I	MARIANO GONZÁLEZ AGUIRRE	H	CESAR ALEJANDRO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	H
7	I	YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ	M	MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ ESCOBEDO	M
8	I	JESÚS ANTONIO VALDES PALAZUELOS	H	ALFREDO VILLEGAS PADILLA	H
9	I	ROSALBA LOYA GARCÍA	M	PADNIA GABRIELA BATISTA DOMÍNGUEZ	M
10	I	CESAR AUGUSTO AGUIRRE SÁNCHEZ	H	JORGE ARTURO GARCÍA RANGEL	H
11	I	GEORGINA GUADALUPE OROZCO RIOS	M	PALOMA DOMÍNGUEZ UGARTE	M
12	I	PATRICIO FLORES SANDOVAL	H	OMAR ALEXIS CORRALES DOMÍNGUEZ	H
13	I	ISAMAR VALADEZ ENRÍQUEZ	M	ADRIANA ESMERALDA FERNANDEZ GARCÍA	M
14	I	EDGAR LEOPOLDO CORTES MONTES DE OCA	H	ALAN OMAR RUBIO GARCÍA	H
15	I	KARLA GABRIELA QUINTANILLA RUIZ	M	CASSANDRA BERENICE ROMERO GARCÍA	M

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
16	I	ARMANDO MORQUECHO CAMACHO	H	JUAN CARLOS RAMOS PADILLA	H
17	I	PALOMA DE LA PAZ PARRA	M	JOSEFINA IMELDA BELTRAN LUGO	M
18	I	JOSÉ DE JESÚS DIAZ VENTURA	H	JESÚS QUIÑONES GURROLA	H
19	I	PAULINA DUARTE GUTIÉRREZ	M	LESLIE SELENE JARA SOLIS	M
20	I	LUIS ALONSO CHAVEZ MOTA	H	MARTIN HERIBERTO ALVAREZ RUIZ	H
21	I	MELISSA SOLIS DIAZ	M	VANESSA VALENZUELA GARCÍA	M
22	I	JOSÉ ANGEL MERCADO ROSALES	H	EDUARDO MACIAS FLORES	H
23	I	MARÍA CRISTINA LÓPEZ PEREZ	M	CINDY MICHELLE VERDIN OCHOA	M
24	I	JUAN MORENO DE HARO	H	ALFONSO OCEGUEDA MARTÍNEZ	H
25	I	SILVIA ERENDIDA MOROYOQUI LEAL	M	GENESIS GUADALUPE VALENZUELA URIBE	M
26	I	HECTOR ALONSO PEREZ CORRAL	H	RAUL ALFREDO FERREIRO GUILLEN	H
27	I	NATHALIE BAZ CANCINO	M	ITZACHEL HARO PACHECO	M
28	I	DAVID ALONSO RAMOS FELIX	H	JOSÉ DE JESÚS DIAZ TORRES	H
29	I	ITZELL VALERIA GONZÁLEZ VILLASEÑOR	M	ALEJANDRA DIAZ CRUZ	M
30	I	ROBERTO CESAR CONTRERAS VASSALLO	H	RICARDO PADILLA CRUZ	H
31	I	ADRIANA AMADOR VALLES	M	KYTZIA MATZALLANY FLORES MARTÍNEZ	M
32	I	JOSÉ LUIS GARCÍA MANCILLA	H	MIGUEL HERRERA ROMERO	H
33	I	MARCELA ARCE DAVIS	M	ADRIANA MELISSA MORENO SOTO	M
34	I	JORGE ALBERTO LORA GÓMEZ	H	RODRIGO VIDAL FLORES NUÑEZ	H
35	I	YARIXA MARIBEL DE DIOS VILLA	M	ALISSON DENISS PARTIDA MALDONADO	M
36	I	MARTIN LÓPEZ NAVARRO	H	MANUEL ALEJANDRO FONSECA LÓPEZ	H
37	I	AURORA ELIZABETH CASTILLO MURILLO	M	LYNETTE PEREZ VALDENEGRO	M
38	I	JAVIER ALEJANDRO ORTEGA GUTIÉRREZ	H	ALEXIS ANTONIO RESENDIZ RODRIGUEZ	H
39	I	YAZMIN SOLIS SÁNCHEZ	M	SILVIA GABRIELA BURGUEÑO LLAMAS	M
40	I	JOSÉ CARLOS GUILLERMO TORRES LÓPEZ	H	ALEJANDRO CALVILLO JARA	H
1	II	MONTSERRAT ALICIA ARCOS VELAZQUEZ	M	OFELIA GARZA PINEDA	M
2	II	RUBEN IGNACIO MOREIRA VALDEZ	H	VICTOR MANUEL ZAMORA RODRIGUEZ	H
3	II	FUENSANTA GUADALUPE GUERRERO ESQUIVEL	M	EIMY ABIGAIL BARRETO GARCÍA	M
4	II	RODRIGO FUENTES AVILA	H	JOSÉ NATIVIDAD NAVARRO MORALES	H
5	II	FRINNE AZUARA YARZABAL	M	RAQUEL BALLI VALDES	M
6	II	ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL	H	ÁLVARO IBARRA HINOJOSA	H
7	II	SOFIA CARVAJAL ISUNZA	M	LESLIE SULLYANNETT ATILANO TAPIA	M
8	II	TERESO MEDINA RAMIREZ	H	FRANCISCO TOBIAS HERNANDEZ	H
9	II	MA ERNESTINA OCAÑA VAZQUEZ	M	NANCY YURIDIA HERNANDEZ VAZQUEZ	M

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
10	II	SADER PEDRO MATAR ORRACA	H	ROBERTO LAMAS ALVARADO	H
11	II	KARINA MARLEN BARRON PERALES	M	ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA	M
12	II	JOSÉ JAIME RAMOS GUERRERO	H	GERARDO SERRANO GAVIÑO	H
13	II	SARA MARÍA NARVAES CALDERON	M	ARIANNA MAYELA CANAVATI PERDOMO	M
14	II	MELECIO BAÑUELOS REYES	H	MANUEL GUILLERMO FLORES DE AVILA	H
15	II	SARAI ARANGO RAMIRO	M	ESTEFANIA MARQUEZ ESCOBEDO	M
16	II	ALBERTO CASAS MARQUEZ	H	CARLOS FRANCISCO SERRANO PRADO	H
17	II	MEI YU HERNANDEZ HAM	M	CLAUDIA LUEVANOS JIMENEZ	M
18	II	MAURICIO ARTURO DE ALEJANDRO MARTÍNEZ	H	RENE SÁNCHEZ ROSALES	H
19	II	BRIS ANAHY GONZÁLEZ RIVERA	M	ESBEIDI ABIGAIL GARZA FACUNDO	M
20	II	MARCO ANTONIO GARZA ACOSTA	H	LUIS ELIZONDO CAÑAMAR	H
21	II	PALOMA DEL ROCIO RAMIREZ ESPARZA	M	MARCELA GONZÁLEZ ROMO	M
22	II	AMARO CEPEDA MUÑIZ	H	CONRADO ZAPATA RODRIGUEZ	H
23	II	MARÍA JOSÉ SILVA NEGRETE	M	MARÍA ISABEL CRISTINA DELGADO SÁNCHEZ	M
24	II	JUAN PASQUALLI RODRIGUEZ	H	ROLANDO ALONSO QUINTANA CÁRDENAS	H
25	II	VIRIDIANA DE LA TORRE ESCOBAR	M	CECILIA AQUINO ARAIZA	M
26	II	JUAN JESÚS GARCÍA HERNANDEZ	H	VICTOR GERARDO RAMOS MENDOZA	H
27	II	CARMEN ANGELICA LIRA SANDOVAL	M	NELLY GUADALUPE PASILLAS BECERRA	M
28	II	CESAR GARZA ARREDONDO	H	LUIS FELIPE LÓPEZ ETIENNE	H
29	II	ADRIANA DEL ROSARIO GALINDO PINEDA	M	PAMELA AMARANTA LANDIN PEREZ	M
30	II	FEDERICO QUINTANILLA ARANA	H	EMMANUEL ALFREDO CHAVEZ LUNA	H
31	II	ANA MARIANA ULLOA REYNOSO	M	ELVA DEYANIRA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	M
32	II	CHRISTIAN GONZALO ZERMEÑO GONZÁLEZ	H	LUIS CARLOS FRIAS GUTIÉRREZ	H
33	II	LUVIANKA GUADALUPE PARTIDA CHAVEZ	M	GRECIA LUCIA ROSALES GARCÍA	M
34	II	HECTOR EDUARDO GARCÍA CECEÑAS	H	JAFET RAFAEL CEDILLO VAZQUEZ	H
35	II	STEFFANY MARYANN ACEVES GARCÍA	M	ANA DARINKA MENDEZ GUTIÉRREZ	M
36	II	CELESTINO RODRIGUEZ MORADO	H	MANUEL PATIÑO HERNANDEZ	H
37	II	YISEEL ALEJANDRA DE LEON TAMEZ	M	ANA CRISTINA COSTILLA ALBA	M
38	II	FERNANDO JOSAN MARTÍNEZ LLAMAS	H	MIGUEL ANGEL GUTIÉRREZ LUJANO	H
39	II	ANGELICA PEREZ HUERTA	M	VALERIA LIZBETH JUÁREZ ANDRADE	M
40	II	JOSÉ LUIS ISAI RODRIGUEZ FONSECA	H	RICARDO RODRIGUEZ VILLAGRANA	H
1	III	PABLO GUILLERMO ANGULO BRICEÑO	H	GILBERTO GAMBOA MEDINA	H
2	III	EUFROSINA CRUZ MENDOZA	M	EDITH YOLANDA MARTÍNEZ LÓPEZ	M
3	III	CARLOS MIGUEL AYSA DAMAS	H	HECTOR MIGUEL ENRÍQUEZ LÓPEZ	H

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
4	III	LORENA PIÑON RIVERA	M	ELDA CANDELARIA AYUSO ACHACH	M
5	III	PABLO GAMBOA MINER	H	JORGE CARLOS DE MARÍA RAMIREZ GRANADOS	H
6	III	MARIANA ERANDI NASSAR PIÑEYRO	M	JAQUELINE HINOJOSA MADRIGAL	M
7	III	PEDRO ARMENTIA LÓPEZ	H	LORENZO LÓPEZ MENDEZ	H
8	III	MARTHA ALBORES AVENDAÑO	M	PAULINA JARINCI LÓPEZ GARCÍA	M
9	III	SAMUEL AGUIRRE OCHOA	H	ARNULFO MORENO GARCÍA	H
10	III	GLADYS MAGALY PINTO DURAN	M	KAREN JAMILETH GONZÁLEZ DIAZ	M
11	III	CARLOS ACEVES AMEZCUA	H	LEONARDO FONZ LOEZA	H
12	III	LAURA ELENA HERNANDEZ PACHECO	M	ROSA ALEJANDRA LAZO SANSORES	M
13	III	HUGO EDUARDO GUTIÉRREZ ARROYO	H	WILLIAM JESÚS PEREZ GÓMEZ	H
14	III	KARLA VICTORIA ICTE CACH	M	DAYANA IRASEMA BADILLO RODRIGUEZ	M
15	III	JORGE FRANCISCO GARDUÑO Y SÁNCHEZ CASTELLANOS	H	JOSÉ ANGEL OCAÑA VILLARREAL	H
16	III	ILSE MIREYA PEREZ LÓPEZ	M	ANTONIA PEREZ JIMENEZ	M
17	III	JORGE IVAN TEJERO ZAPATA	H	ANGEL EDUARDO SARMIENTO MONTERO	H
18	III	XIMENA MONTIEL WONG	M	GUADALUPE VIANEY ROBLERO TREJO	M
19	III	LUIS JAVIER PANTI MAY	H	PORFIRIO CHI CAUICH	H
20	III	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA MAY	M	ALESSANDRA LISSETH SÁNCHEZ VILLARREAL	M
21	III	CRISTIAN IRISAI KUMAN LÓPEZ	H	NAGIB SAMIR GUIXERAS MARRUFO	H
22	III	MARIAFERNANDA BOLAÑOS CASILLAS	M	PAOLA NORIEGA DE LEON	M
23	III	DAVID CANSINO DOMÍNGUEZ	H	RODOLFO BALBOA DE LOS SANTOS	H
24	III	NATHYELE LUGO HERNANDEZ	M	ESMERALDA GUADALUPE CU CHAN	M
25	III	JOSÉ ALFREDO CORZO JIMENEZ	H	ALEJANDRO FUENTES SÁNCHEZ DE LA VEGA	H
26	III	OFELIA MENDEZ SÁNCHEZ	M	JULIETA HERNANDEZ RAMIREZ	M
27	III	ISRAEL VAZQUEZ LOZANO	H	ARTURO ALDAIR JAVIER GÓMEZ	H
28	III	STEPHANY NAVILL FERNANDEZ SOLIS	M	MARÍA ANGELICA GONZÁLEZ ELIZONDO	M
29	III	ROBERTO DE JESÚS CERVERA PIÑA	H	EVARISTO MANUEL HERNANDEZ VALENCIA	H
30	III	MANUELA DE JESÚS VALLE YAMA	M	JYRSA MICHAUD GARCIMARRERO	M
31	III	FERNANDO SIMON MARIN LUNA	H	JORDI ISRAEL HERNANDEZ CEJUDO	H
32	III	ARELI RACHEL TELLEZ RUEDA	M	ALEJANDRA TERESITA DE JESÚS SANTANA MARTIN	M
33	III	ALEJANDRO ARCILA BOBADILLA	H	GABRIEL TUXPAN FLORES	H
34	III	AMALIA GÓMEZ GUZMAN	M	ANA GUADALUPE SANTIZ GÓMEZ	M
35	III	LUIS ENRIQUE ORTEGA SOLIS	H	HUGO JESÚS DIAZ HUICAB	H
36	III	SELINA ISABEL ACOSTA RULLAN	M	RITA JANNELY DZIB MEDINA	M

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
37	III	IVAN ARTURO SÁNCHEZ UICAB	H	ABEL ALEJANDRO BARRADAS HUERTA	H
38	III	BETZABE ITZAYANA SANTIAGO SOSA	M	KENYA IVONNE APONTE ESTRADA	M
39	III	FERNANDO RODRIGO ANCONA ALBORNOZ	H	MANUEL ALFREDO CONTRERAS MARTÍNEZ	H
40	III	TERESITA GUADALUPE AVILES ACEVEDO	M	KARLA GRISELDA TUZ UITZ	M
1	IV	RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS	H	FERNANDO GALINDO FAVELA	H
2	IV	MARÍA GUADALUPE ALCANTARA ROJAS	M	OFELIA SOCORRO JASSO NIETO	M
3	IV	EDUARDO ENRIQUE MURAT HINOJOSA	H	FERNANDO AMESCUA DOSAL	H
4	IV	CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO	M	GUADALUPE AURORA LOL BE PERAZA GONZÁLEZ	M
5	IV	LÁZARO CUAUHTÉMOC JIMENEZ AQUINO	H	FERNANDO REINA IGLESIAS	H
6	IV	BLANCA MARÍA DEL SOCORRO ALCALA RUIZ	M	ALEJANDRA ANDRADE BECERRIL	M
7	IV	AUGUSTO GÓMEZ VILLANUEVA	H	JOSÉ ALFREDO FEMAT FLORES	H
8	IV	AMALIA BONIFACIO JACINTO	M	DIANA GUADALUPE VIDAL SUAREZ	M
9	IV	MANUEL MARTÍNEZ SANTAMARIA	H	ANA MARÍA COSIO RIVERA	M
10	IV	RITA SANTIAGO LÓPEZ	M	EMILY LÓPEZ TAPIA	M
11	IV	MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ GUDIÑO	H	JOSÉ ANTONIO PEÑA GÓMEZ	H
12	IV	PATRICIA MORALES SÁNCHEZ	M	JAQUELINE HERNANDEZ TRUJEQUE	M
13	IV	JOSÉ MARTIN RIVERA BARRIOS	H	JESÚS DAMIANBRAY ROMAN GONZÁLEZ	H
14	IV	ANAHI BENITEZ SÁNCHEZ	M	MARÍA DE LOS ANGELES PEREZ ALONSO	M
15	IV	HERMELINDO SALDAÑA ADAME	H	DANIEL GUSTAVO SANTIAGO MARQUEZ	H
16	IV	BARBARA MICHELE GANIME BORNNE	M	MARITZA MENA CORTES	M
17	IV	CUAUHTÉMOC BETANZOS MARTÍNEZ	H	JOSUE IGNACIO PASTRANA GARCÍA	H
18	IV	ABIGAIL ANGEL ORTEGA	M	DIANA LAURA GUTIÉRREZ CHAMORRO	M
19	IV	JORGE EDUARDO GIRON GARCÍA	H	OMAR FLORES GARCÍA	H
20	IV	JHOANA OYORZABAL CORTEZ	M	JESSICA LÓPEZ FLORES	M
21	IV	ENRIQUE REYES MEDINA	H	MARCO ANTONIO PONCE DE LEON JIMENEZ	H
22	IV	MARÍA GUADALUPE SOLIS HUGHES	M	MARÍA LUCINA ROJAS SÁNCHEZ	M
23	IV	OCTAVIO PICON JUÁREZ	H	JOSUE LISSANDRO CAMPOS CASTELO	H
24	IV	GUADALUPE ABIGAIL MERIDA ESCOBAR	M	MARÍA DEL PILAR GARCÍA HERNANDEZ	M
25	IV	SERGIO FREEMAN MEZA	H	HECTOR LAUG HERNANDEZ	H
26	IV	MARTHA CORONA ESPINOSA	M	MARÍA GUADALUPE JIMENEZ LÓPEZ	M
27	IV	ALBERTO ALEJANDRO MORENO ARELLANO	H	LUIS OCTAVIO SORIANO PRECOMA	H
28	IV	MARÍA DE LA CANDELARIA LUNA HERNANDEZ	M	KAREN ERICA QUECHOL MENDOZA	M
29	IV	JOSÉ RUBEN FIGUEROA VELASCO	H	HECTOR MANUEL CAMACHO ARELLANO	H

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
30	IV	KARLA GABRIELA SÁNCHEZ ACEVEDO	M	REBECA ANAHI MELO RAMIREZ	M
31	IV	JUAN ADRIAN CAMPOS DIAZ	H	ADOLFO ANGEL HERNANDEZ LÓPEZ	H
32	IV	LAURA VIANEY MIRANDA RAMIREZ	M	AIDA MARES URIBE	M
33	IV	LUIS ENRIQUE AMADOR TLATILOLPA	H	PEDRO LAZCANO ROSAS	H
34	IV	NOEMI PATRICIA GALVAN OCAMPO	M	ISABEL ZWKEY PAYAN SALDAÑA	M
35	IV	EDUARDO MIRANDA GUEVARA	H	JUAN MARIO GARCÍA MORENO	H
36	IV	ELENA ANDREA MENDEZ JIMENEZ	M	EVELYN JUÁREZ AGUAS	M
37	IV	JUAN MANUEL MONTES DE OCA TORRES	H	JUAN JOSÉ SÁNCHEZ SEPULVEDA	H
38	IV	DANIELA ALEJANDRA TREJO MUÑOZ	M	FATIMA AMERICA MORADO LUNA	M
39	IV	MANUEL ARATH RUIZ ROJAS	H	MARIO ANTONIO VELASCO CORTES	H
40	IV	MAYTE LANDINI ESPINDOLA	M	ANA DEBRA GÓMEZ OSORIO	M
1	V	ALMA CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA	M	VICTORIA EUGENIA MENDEZ MARQUEZ	M
2	V	RICARDO AGUILAR CASTILLO	H	DAVID LÓPEZ CÁRDENAS	H
3	V	CRISTINA RUIZ SANDOVAL	M	LETICIA BARRERA MALDONADO	M
4	V	CARLOS IRIARTE MERCADO	H	JOSÉ ANTONIO RODARTE LEAL	H
5	V	LAURA BARRERA FORTOUL	M	BRENDA LIZ PALOMARES MENDEZ	M
6	V	MARCO ANTONIO MENDOZA BUSTAMANTE	H	JUAN PABLO BELTRAN VIGGIANO	H
7	V	NORMA ANGELICA ACEVES GARCÍA	M	LIDIA GONZÁLEZ HERRERA	M
8	V	JAVIER CASIQUE ZARATE	H	ALFREDO LÓPEZ VALDOVINOS	H
9	V	MA ELENA SERRANO MALDONADO	M	SILVIA MARIN SIERRA	M
10	V	BRASIL ALBERTO ACOSTA PEÑA	H	ALEJANDRO FLORES MOCTEZUMA	H
11	V	JOHANA MONTCERRAT HERNANDEZ PEREZ	M	BRENDA MARIANA JIMENEZ CASTILLO	M
12	V	JORGE MANUEL GALVAN ROMERO	H	YURI ALEXEYEVICH ORTEGA PEÑALOZA	H
13	V	MA DE LOS ANGELES MEDINA ACOSTA	M	MARÍA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ COLIN	M
14	V	CESAR FERNANDO GARCÍA AGUILERA	H	HECTOR FIDEL CASTRO ZAVALA	H
15	V	KARINA GONZÁLEZ ALCANTARA	M	MARÍA ESTHELA SEGUNDO OSEGUERA	M
16	V	JUAN DANIEL BÁRCENAS ROSAS	H	CANDI URIEL FIGUEROA VALDOVINOS	H
17	V	DARA ELDA NAVA MONTES	M	MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RODRIGUEZ	M
18	V	JOSEPH DONALDO LERMA GARCÍA	H	ALEXIS RODRIGUEZ GARCÍA	H
19	V	DIANA GUADALUPE LUNA ALCANTARA	M	MITSY JANET MORALES DOMÍNGUEZ	M
20	V	HUGO ENRIQUE OMAÑA CRUZ	H	FILIBERTO SOSA VILLAREAL	H
21	V	PAOLA OCADIZ ROMERO	M	XITLALLI ANAHY VALDEZ ROJAS	M
22	V	IVAN ARTURO VILLEGAS TORRES	H	JOSUE CABALLERO JUÁREZ	H
23	V	VALERIA TINTOS RUIZ	M	MAYRA BADILLO TORRES	M

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
24	V	HELMER BECERRA CERON	H	ARNOLD PABLO MORALES OVANDO	H
25	V	BRENDA MARTÍNEZ BAUTISTA	M	JAQUELINE CABRERA GONZÁLEZ	M
26	V	JOSÉ MIGUEL ALBARRAN FRANCO	H	JESÚS ABDIEL MAGAÑA RUIZ	H
27	V	PAOLA ISLAS CHAVARRIA	M	MARGARITA RODRIGUEZ GARCÍA	M
28	V	MARCO ANTONIO HUAZANO SOTELO	H	CARLOS ISRAEL CARRILLO CARRILLO	H
29	V	ANAKAREN BRAVO LAVALLE	M	TENABARI JOSELIN SUAREZ VELAZQUEZ	M
30	V	JOSÉ DOMINGO AGUSTIN CUREÑO JIMENEZ	H	ALEXIS GIOVANNI BUENROSTRO SALGADO	H
31	V	VANESSA DEL ROCIO TRUJILLO CRUZ	M	YURITZI MARGARITA RIVERA VARGAS	M
32	V	FERNANDO SUAREZ GÓMEZ	H	OMAR MELGAREJO MARTÍNEZ	H
33	V	GUADALUPE CABRERA LÓPEZ	M	DORA ANTONIA PULIDO AVALOS	M
34	V	RAMON VELAZQUEZ BONILLA	H	RUBEN ALEJANDRO GARCÍA ALCANTAR	H
35	V	YATZIRI CARDOSO BENITEZ	M	LILIA STEPHANIA LÓPEZ HEREDIA	M
36	V	SERGIO RODRIGUEZ CEJA	H	MARCOS GERARDO GÓMEZ CÁRDENAS	H
37	V	LESLIE DIANA MARTÍNEZ MEZA	M	ADRIANA SARAHÍ MARTÍNEZ SERRANO	M
38	V	LUIS FERNANDO ORTIZ HILL	H	JOSÉ ALFREDO MONGE GARCÍA	H
39	V	STEPHANIE RODRIGUEZ GUTIÉRREZ	M	NATALIA BRISEÑO GALVAN	M
40	V	CHRISTIAN BANDA JASSO	H	JOSÉ DE JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ	H

## PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
1	I	LESLIE ESTEFANIA RODRIGUEZ SARABIA	M	ILIANA GUADALUPE RODRIGUEZ OSUNA	M
2	I	MIGUEL ANGEL LAZALDE RAMOS	H	MIGUEL ANGEL ARMENTA RAMIREZ	H
3	I	BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA	M	BRIZELDA DEL ROSARIO FELIX PEREA	M
4	I	FRANCISCO HERNANDEZ HOYOS	H	SEBASTIAN GUADALUPE SOTO PACHECO	H
5	I	MARÍA IRENE VALENCIA GONZÁLEZ	M	YESENIA OLEA SÁNCHEZ	M
6	I	JUAN ANTONIO GANDARA HERNANDEZ	H	JUAN MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA	H
7	I	HILDA ALCIRA CHANG VALENZUELA	M	CONSUELO MUÑOZ SARMIENTO	M
8	I	LEVI MERARDO PERDOMO SALAS	H	SALVADOR GERARDO TEJEDA SÁNCHEZ	H
9	I	ROCIO DE JESÚS RAMIREZ	M	ERNESTINA MARTÍNEZ GARCÍA	M
10	I	ALFREDO BENITEZ HERNANDEZ	H	LIZBETH ALONSO CARREON	M
11	I	AYLIN ASUCENA BALVASTRO LERMA	M	FRANCISCA NOHEMI VELAZQUEZ MONTES	M
12	I	RENATO ABIMAEI RODRIGUEZ GUERRERO	H	LUIS ALBERTO BATALLA TERRONES	H
13	I	SILVIA JAZMIN OJEDA PEREZ	M	ELENA GISSEL CUEVAS SOTO	M

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
14	I	JESÚS MANUEL MARQUEZ SOTELO	H	JOSÉ DIDIER RIOS JIMENEZ	H
15	I	MARINA VERA VALENZUELA	M	LUISA CALDERON SANTOS	M
16	I	RICARDO FABIAN PEREZ ZAMORA	H	GUILLERMO TREJO ACOSTA	H
17	I	YESENIA GUADALUPE AVILES LÓPEZ	M	MARÍA TERESA ORTIZ JIMENEZ	M
18	I	BERNABE NICANDRO CAMPOS GONZÁLEZ	H	EDMUNDO FLORES VILLEGAS	H
19	I	CLAUDIA GONZÁLEZ MEZA	M	AMIRA MENA GONZÁLEZ	M
20	I	ANTONIO GÓMEZ RIOJAS	H	FELIX MANUEL RODRIGUEZ LARA	H
1	II	MIGUEL ANGEL TORRES ROSALES	H	FRANCISCO ANTONIO VALENCIA GARCÍA	H
2	II	LUCERO GARCÍA PRIETO	M	MARÍA ISABEL CAMPOS MOSQUEDA	M
3	II	JOSÉ LUIS ERNESTO RODRIGUEZ AGUILAR	H	MARÍA REBECA RAMOS HERRERA	M
4	II	FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MARQUEZ	M	MARÍA JOSÉ NAVARRO MURILLO	M
5	II	ELPIDIO TOVAR DE LA CRUZ	H	JUAN MANUEL GAMBOA DOMÍNGUEZ	H
6	II	FRANCISCA NORIA CORRALES	M	ROCIO MALAGON NORIA	M
7	II	ARTURO BRAVO GUADARRAMA	H	ARMANDO ERNESTO OJEDA JIMENEZ	H
8	II	SAN JUANITA DEL ROSARIO SÁNCHEZ VARGAS	M	STEPHANIE LIZETH MADRIGAL CENTENO	M
9	II	ALEXIS RAMOS MAR	H	ELISEO Yael HERNANDEZ HERNANDEZ	H
10	II	GUADALUPE SALOME BARRERA RAMIREZ	M	CONCEPCION SÁNCHEZ PLATA	M
11	II	MANUEL ABRAHAM MERCADO MANSUR	H	EDDI ROBERTO GARZA RAMIREZ	H
12	II	MARIANA DE JESÚS ROQUE BELMAN	M	ANA ELENA FRANCO GARCÍA	M
13	II	RIGOBERTO NAVARRO MURILLO	H	RAFAEL ALMARAZ ESTUPIÑAN	H
14	II	MIRSA BENAVIDES CORREA	M	KARLA MELISA RODRIGUEZ MENDOZA	M
15	II	ALIBER RODRIGUEZ GARZA	H	GERARDO NIETO INIESTA	H
16	II	VERONICA GUERRERO CASTILLO	M	VANESSA CENTENO GONZÁLEZ	M
17	II	JULIO CESAR HERNANDEZ RAMIREZ	H	LUIS EDUARDO MARTÍNEZ AVALOS	H
18	II	VERONICA ADAME	M	INGRID SELENE ESPARZA ARROYO	M
19	II	ENRIQUE CAMILO RODRIGUEZ MARTÍNEZ	H	JUAN DE DIOS FRANCO RODRIGUEZ	H
20	II	MARÍA GUADALUPE BARROZO MENDEZ	M	ISABEL MORENO RIVERA	M
1	III	OLGA LUZ ESPINOSA MORALES	M	KARINA ISABEL GARIVO SÁNCHEZ	M
2	III	ROGELIO FRANCO CASTAN	H	JESÚS ALBERTO VELAZQUEZ FLORES	H
3	III	MAYRA MONTSERRAT GALLEGOS VACA	M	MINERVA AÑORVE ALVAREZ	M
4	III	FEDERICO OVALLE VAQUERA	H	RENE ALBERTO ESCOBEDO GAMAS	H
5	III	MARÍA DEL CARMEN JOAQUIN HERNANDEZ	M	IRIS ADRIANA MORA VALLEJO	M
6	III	MIRIAM HERNANDEZ ROLDAN	M	MARCELA ANGUIANO FLORES	M
7	III	KARLA SELENE CAUICH PERERA	M	NOEMI ABIGAHIL HERRERA CAMARA	M

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
8	III	BRAULIO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ	H	JUSTINO SAN JUAN CASTRO	H
9	III	CRISTINA DE JESÚS HERNANDEZ	M	LILIANA CELINA MARTÍNEZ PONCE	M
10	III	JOSÉ ALFONSO CUETO IZQUIERDO	H	SAMUEL MARIN GONZÁLEZ	H
11	III	ANTONIA GUZMAN MENDEZ	M	LUCIA GIRON GÓMEZ	M
12	III	CARLOS ANTONIO SORIANO MORALES	H	ESBEIDY GUERRERO GARCÍA	M
13	III	ROCIO SÁNCHEZ VELEZ	M	FABIOLA GASCON VELASCO	M
14	III	EDUARDO ALEJANDRO HERNANDEZ HERNANDEZ	H	RICARDO MARTIN GARCÍA NOVELO	H
15	III	SANDRA LUCIA RAMIREZ YAH	M	NALLELI ALEJANDRA NUÑEZ NOVELO	M
16	III	VICTOR ALBERTO AMENDOLA AVILES	H	LUIS EDUARDO FLORES HIDALGO	H
17	III	OSKANA MARTÍNEZ RAMIREZ	M	KARLA ELIANA VARGAS SÁNCHEZ	M
18	III	EDGAR ALEJANDRO MENDEZ CUEVAS	H	MIGUEL ANGEL MELCHOR VASQUEZ	H
19	III	TANIA LAURA SAN JUAN PEREZ	M	DULCE PAMELA MEDINA GUTIÉRREZ	M
20	III	EMMANUEL BARTOLOME MEX KU	H	EDGAR RHONALD KU PECH	H
1	IV	LUIS ANGEL XARIEL ESPINOSA CHAZARO	H	ALAN EDUARDO RODRIGUEZ GÓMEZ	H
2	IV	ELIZABETH PEREZ VALDEZ	M	PERLA EDITH MARTÍNEZ RIOS	M
3	IV	CELESTINO CESAREO GUZMAN	H	ERNESTO FRANCO PEREZ	H
4	IV	DULCE MARÍA ARIAS ATAIDE	M	ALEJANDRA MARGARITA LUNA PORQUILLO	M
5	IV	JOSÉ ANTONIO MEDINA TREJO	H	JESÚS FABIAN ALAMILLO HUITZIL	H
6	IV	LETICIA ANGUIANO FLORES	M	GLORIA IVETTE LÓPEZ CALDERON	M
7	IV	ALBERTO OBREGÓN GONZÁLEZ	H	JAVIER DIVANY BÁRCENAS ZAVALA	H
8	IV	ANDREA ROCHA RAMIREZ	M	ALMA ROSA ARAMBULA REYES	M
9	IV	JOSÉ OMAR DIAZ CONTRERAS	H	LUIS ALFREDO NARVAEZ GETE	H
10	IV	ADRIANA VERONICA APARICIO CRUZ	M	CLAUDIA LIZBETH ROSAS REYES	M
11	IV	OSCAR MEDINA VALDIVIA	H	RUBEN DELGADILLO VARGAS	M
12	IV	MARÍA DEL ROCIO BANQUELLS NUÑEZ	M	VIOLETA QUERO CARUZO	M
13	IV	JOSÉ ALEJANDRO ZAMUDIO ROSALES	H	FABIAN UGALDE FLORES	H
14	IV	ASCENCION SAINOS CANO	M	DOLORES PEREZ SAINOS	M
15	IV	LUIS ALEJANDRO PADILLA ZEPEDA	H	BRASIL BERLANGA MONTIEL	H
16	IV	FERNANDA NUÑEZ DOMÍNGUEZ	M	BELINA AVILA CONDE	M
17	IV	RODRIGO JAVIER GUTIÉRREZ GÓMEZ	H	SERGIO RICARDO SALAZAR ARCIA	H
18	IV	LILIANA BRITO MARENCO	M	MARICRUZ VAZQUEZ GUEVARA	M
19	IV	RUFINO ROQUE MORALES	H	LAMBERTO MAYO LOZANO	H
20	IV	YESENIA AVILA MORENO	M	KENIA SÁNCHEZ TORRES	M

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
21	IV	NORBERTO PONCIANO LORANCA TERREROS	H	EDUARDO MALDONADO CARMONA	H
22	IV	MARÍA GLORIA VAZQUEZ SÁNCHEZ	M	ROSA MARÍA CABRERA LOTFE	M
1	V	EDNA GISEL DIAZ ACEVEDO	M	NURIA GABRIELA HERNANDEZ ABARCA	M
2	V	HECTOR CHAVEZ RUIZ	H	JOSÉ JUAN BARRIENTOS MAYA	H
3	V	MARTHA ANGELICA BERNARDINO ROJAS	M	NORMA JULIETA BAUTISTA LÓPEZ	M
4	V	PEDRO FELIPE GURROLA RAMIREZ	H	JORGE CALVILLO ORDOÑEZ	H
5	V	ROSA MARTHA LÓPEZ RIOS	M	NORMA LUZ LOJERO VALENCIA	M
6	V	JUAN BERNARDO CORONA MARTÍNEZ	H	FERNANDO OROZCO MIRANDA	H
7	V	CLAUDIA CASTELLO REBOLLAR	M	VERONICA GARCÍA REYES	M
8	V	ARTURO PRIDA ROMERO	H	ANABEL LÓPEZ JARAMILLO	M
9	V	LIZBETH ZAMORA SILVA	M	EDITH ZAMORA SILVA	M
10	V	JOSÉ ARTEMIO ARREOLA GÓMEZ	H	MARICELA MEDINA SÁNCHEZ	M
11	V	JESSICA SANTIAGO FERNANDEZ	M	ANAHI CASTILLO ROMO	M
12	V	JESÚS ALEJANDRO GÓMEZ OJEDA	H	CESAR BAROCIO GARCÍA	H
13	V	MÓNICA CAMACHO GRANADOS	M	FELICITAS GRANADOS	M
14	V	JOSÉ ANTONIO CÁRDENAS RODRIGUEZ	H	GUSTAVO BELTRAN CORTES	H
15	V	MONTSERRAT ABIGAIL PEREZ LÓPEZ	M	CLEOTILDE SEYSU REYES YAMAMOTO	M
16	V	BRYAN BALDOMERO ROMERO VALLADARES	H	MANUEL VLADIMIR CARACHURE JUÁREZ	H
17	V	SANDRA CRUZ JIMENEZ	M	CLAUDIA ARREGUIN MARQUEZ	M
18	V	JORGE ALEJANDRO RAMIREZ MARTÍNEZ	H	JOSÉ EUGENIO MAGAÑA CASTREJON	H
19	V	NALLELY TELLEZ SÁNCHEZ	M	SUSANA SARAI RAMIREZ MARTÍNEZ	M
20	V	ROGELIO AGUSTIN VELASCO ALCALA	H	MARIELOS AVILA RIVAS	M

### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
1	I	LUIS ARTURO GONZÁLEZ CRUZ	H	ERIC GUERRERO LUNA	H
2	I	MARTA EUGENIA GUZMAN NAVAR	M	MARÍA GUADALUPE CHAVEZ MEZA	M
3	I	MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCANTAR	H	JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RAMIREZ	H
4	I	LAURA MORENO YAÑEZ	M	GRISELDA GUADALUPE ANGULO MENDOZA	M
5	I	SERGIO HERNANDEZ GONZÁLEZ	H	JOSÉ ALFREDO RAMIREZ VALDES	H
6	I	ILEANA ELIZABETH ROBLES VILLALOBOS	M	DINORAH VIANNEY VILLEGAS DAVILA	M
7	I	RICARDO SILVA CRUZ	H	GUILLERMO DE JESÚS HUERTA MENDOZA	H

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
8	I	LIZETH VIRIDIANA ALVAREZ JACOBO	M	JOSÉ VALENTINA PACHECO ALVAREZ	M
9	I	MIGUEL ANGEL ESPINOSA CORONA	H	ALEJANDRO MARTÍNEZ CORONA	H
10	I	ROCIO PADILLA LÓPEZ	M	MARÍA MAGUIN PADILLA LÓPEZ	M
11	I	MANUEL DE JESÚS REYES PALACIOS	H	JACQUELINE RUBY GÓMEZ CARRERA	M
12	I	PAULA VERONICA GARCÍA QUIÑONES	M	GUADALUPE ADRIANA GARCÍA CASTILLO	M
13	I	JUAN ALBERTO MORALES MARES	H	ABRAHAM CARRASCO REYES	H
14	I	BLANCA ISELA SÁNCHEZ CAMACHO	M	MARÍA JUANA CASTRO CAMACHO	M
15	I	ALFONSO INCLAN NAVARRO	H	HECTOR ANIBAL TERAN GALLEGOS	H
16	I	MIRIAM ELIZABETH LÓPEZ LÓPEZ	M	MELISSA ALFARO COVARRUBIAS	M
17	I	ADALBERTO LIMON SANDOVAL	H	GARY ARIEL BLANCO VALENCIA	H
18	I	NATALIA CAROLINA ALVAREZ CASTRO	M	SARAHY SANDOVAL DIAZ	M
19	I	PABLO EMMANUEL MEDINA OSORIO	H	FERNANDO HERNANDEZ VALLES	H
20	I	REGINA ELIAS CALLES ELIZONDO	M	ANNA LUCIA LYNN HASIMOTO	M
2	II	CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS	H	EMILIO SUAREZ LICONA	H
3	II	MARÍA JOSÉ ALCALA IZGUERRA	M	ROBERTA FERNANDA BLASQUEZ MARTÍNEZ	M
4	II	FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO	H	VICENTE MENDOZA TELLEZ GIRON	H
5	II	PAOLA MILAGROS ESPINOSA SÁNCHEZ	M	MARGARITA DAVALOS ELIZONDO	M
6	II	J GUADALUPE TORRES SÁNCHEZ	H	CESAR ENRIQUE GARCÍA CORONADO	H
7	II	LUZ ADRIANA RIOS VERA	M	MA DE LA LUZ BARAJAS ANDRADE	M
8	II	RAMIRO LUCIO ROQUE	H	ERNESTO SÁNCHEZ ESPINOZA	H
9	II	BLANCA LILIANA MARES DORANTES	M	ELIA SANTIAGO ANTONIO	M
10	II	KARL HEINZ BECKER HERNANDEZ	H	RODOLFO SÁNCHEZ FLORES	H
11	II	YARELY GUADALUPE VERA GRIMALDO	M	GIZELA KISANDRA SALAZAR GRIMALDO	M
12	II	OMAR HABIB MASSO QUINTANA	H	ILIANA ANAHI ENSIGNIA MORALES	M
13	II	JESSICA ALEJANDRA PADILLA FONSECA	M	LESLIE ANDREA DOMÍNGUEZ MENDEZ	M
14	II	ISAI KAMHANDY TORRES JUÁREZ	H	JUAN JESÚS TRUJILLO TORRES	H
15	II	TERESA CLEMENTINA NAVARRETE RUIZ	M	KARLA GIZELL ARROYO NAVARRETE	M
16	II	OSCAR CUELLAR CABRERA	H	ARTURO ARROYO MARTÍNEZ	H
17	II	CLAUDIA BRISEIDA CHAVEZ RAMIREZ	M	MELANNIE ITZAYANA REYES MARTÍNEZ	M
18	II	GERARDO MISAEL GIRON MONTOYA	H	SALVADOR TRINIDAD RAMIREZ	H
19	II	GABRIELA ELIZONDO MONTEMAYOR	M	TANIA ESCAMILLA MONTEMAYOR	M

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
20	II	JOSUE SANTIAGO MELENDEZ WONG	H	ALAN JAIRO GUERRERO MARTÍNEZ	H
1	III	VALERIA SANTIAGO BARRIENTOS	M	OLGA MABEL LÓPEZ PEREZ	M
2	III	JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ	H	IVAN ZARDAIN MORALES	H
3	III	JANINE PATRICIA QUIJANO TAPIA	M	MARIELA TOVAR LORENZO	M
4	III	JAVIER OCTAVIO HERRERA BORUNDA	H	LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO	H
5	III	LAURA LYNN FERNANDEZ PIÑA	M	SANTY MONTEMAYOR CASTILLO	M
6	III	LUIS HUMBERTO MORALES PANIAGUA	H	JUAN LUIS CARRILLO SOBERANIS	H
7	III	OCTAVIA ORTEGA ARTEAGA	M	ALTAGRACIA PEREZ TEXCO	M
8	III	MARIO XAVIER PERAZA RAMIREZ	H	RODRIGO MANUEL DIAZ MONTERO	H
9	III	ELIA MARÍA XIU MONTERO	M	LILIA GUADALUPE HERRERA CARRILLO	M
10	III	CARLOS ALBERTO LANZAGORTA VARGAS	H	HECTOR ALEJANDRO VACA WILLIAMS	H
11	III	LORENA RODRIGUEZ LÓPEZ	M	ANDREA LÓPEZ FELIX	M
12	III	JESÚS LEOBARDO MORALES BENITEZ	H	KARLOS ARIM RUIZ RAMIREZ	H
13	III	ANNYA KATIRIA GUZMAN ROMERO	M	LEYDY MADELEY MECINAS JHONSONS	M
14	III	LUIS FERNANDO VAZQUEZ MAGAÑA	H	DIEGO ALEJANDRO FRIAS GÓMEZ	H
15	III	KARLA ANAHI EUAN LLERGO	M	MARCIA ALICIA FERNANDEZ PIÑA	M
16	III	ABEL ROLANDO ESPINOSA FERRA	H	ANGEL JALIL MENDOZA PIZA	H
17	III	MARIEL CAROLINA MALDONADO MONTALVO	M	ARANZA NAVARRETE VICTORIA	M
18	III	ROBERTO CALDERON AZAR	H	JUAN ABRAHAM PACHECO MARTÍNEZ	H
19	III	TERESA JAQUELINE ROSAS PEREZ	M	ELISA ACEVEDO GARCÍA	M
20	III	JORGE ALBERTO DE LA CRUZ GARCÍA	H	GREGORIO RODRIGUEZ HERNANDEZ	H
1	IV	NAYELI ARLEN FERNANDEZ CRUZ	M	OLGA DOMÍNGUEZ CORRO	M
2	IV	JAVIER JOAQUIN LÓPEZ CASARIN	H	GABRIEL ESCOBEDO MUÑOZ	H
3	IV	ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO	M	EUNICE MONZON GARCÍA	M
4	IV	JUAN MANUEL MARQUEZ MENDEZ	H	IGNACIO PEREGRIN SCHULL	H
5	IV	LETICIA ROBLES COLIN	M	XOCHITL MARGARITA MARTÍNEZ AVILA	M
6	IV	MIGUEL ANGEL OLVERA OLGUIN	H	ARELI YURITZI OLVERA CAMACHO	M
7	IV	GLORIA VARGAS MARTÍNEZ	M	YAZMIN YASNARA CARCAMO CEQUEDA	M
8	IV	JAIME HERNANDEZ ARROYO	H	MISAEEL RAMON ORTIGOZA	H
9	IV	MARÍA DEL PILAR ROMERO GUILLEN	M	XIMENA MEDINA ROMERO	M
10	IV	GUILLERMO VALENCIA ROJAS	H	GUSTAVO ADOLFO GASPARIANO COYOTL	H

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
11	IV	JESSI JOU HERNANDEZ FLORES	M	LUIS HILARIO CAMPOS MUNDO	M
12	IV	GREGORIO PULIDO OLVERA	H	EVELYN LUCERO DE JESÚS MAR CORTES	M
13	IV	VIRGINIA MENDOZA MEMIJE	M	GLORIA LILIANA PACHECO VICTORIA	M
14	IV	DELFINO RODRIGO MARTÍNEZ GARCÍA	H	FRANCISCO RAUL VALDIVIA GONZÁLEZ	H
15	IV	CONSUELO MORALES CHAVEZ	M	GABRIELA ANDREA VALLEJO CEBALLOS	M
16	IV	RAUL HURTADO SÁNCHEZ	H	ODIN FULGENCIO RODRIGUEZ PERALTA	H
17	IV	GLORIA ACOLTZI FLORES	M	MA DEL PILAR FLORES FLORES	M
18	IV	ISAAC EMMANUEL ACEVEDO FLORES	H	ELIAS ISRAEL CAMACHO FLORES	H
19	IV	PAOLA BERENICE LIMA ESPINOZA	M	VERONICA BELLO ZUÑIGA	M
20	IV	RAUL HURTADO DELGADO	H	OSCAR OROZCO BEDOLLA	H
1	V	LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BRAVO	H	LUIS FERNANDO CASTELLANOS CAL Y MAYOR	H
2	V	KAREN CASTREJON TRUJILLO	M	SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ	M
3	V	DIEGO GUERRERO RUBIO	H	FELIPE MIGUEL DELGADO CARRILLO	H
4	V	LETICIA MARIANA GÓMEZ ORDAZ	M	LETICIA PARRA MUNGUIA	M
5	V	GERARDO GARCÍA GONZÁLEZ	H	PAULINA CORTES ALVAREZ	M
6	V	ABIGAIL MORALES CHAVEZ	M	AMAIRANY MAYAGUEL GALINDO VARGAS	M
7	V	FIDEL GUADALUPE QUINTANAR ALVAREZ	H	EDUARDO MEJIA PEÑALOZA	H
8	V	ANDREA ESCUTIA DAVALOS	M	MARÍA YOLANDA CORTES RAMIREZ	M
9	V	JAVIER ALONSO COLIN ROQUE	H	MARÍA DEL CARMEN MONTES SALAZAR	M
10	V	SONIA EVANGELINA DAMIAN ORTIZ	M	ROCIO GUADALUPE VILLASEÑOR GARCÍA	M
11	V	MARCO RAUL LUNA RAMIREZ	H	HILDA MANUELA HURTADO MORALES	M
12	V	ERIKA LÓPEZ ELORZA	M	JUDITH ORTEGA TORRES	M
13	V	DIEGO VELAZQUEZ COLIN	H	DANIEL PEREZ GÓMEZ	H
14	V	ANEL MARICARMEN SERRALDE SÁNCHEZ	M	KAREN LARA MARTÍNEZ	M
15	V	OCTAVIO ZUÑIGA TRINIDAD	H	NOEL HERNANDEZ ALBINO	H
16	V	CARITINA SAENZ VARGAS	M	GABRIELA BRAVO HERRERA	M
17	V	PEDRO ANTONIO LÓPEZ OBREGÓN	H	ADRIAN BERNARDO HERNANDEZ GÓMEZ	H
18	V	MARÍA FERNANDA CORTES SIERRA	M	KAREN NAYELI ARREOLA SIERRA	M
19	V	MARGARITO ALVAREZ LÓPEZ	H	MARÍA ESHENNI MARTÍNEZ BASTIDA	M
20	V	YOLANDA TOLEDO MONDRAGON	M	YADIRA BELEN GARDUÑO SEGUNDO	M

## PARTIDO DEL TRABAJO

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
1	I	ARLENE MORENO MACIEL	M	LIZETH DEL CARMEN VALDEZ HERRERA	M
2	I	FROYLAN GAMEZ GAMBOA	H	JOSÉ IGNACIO AGUADO HERNANDEZ	H
3	I	NORA YOLANDA LOZANO GARCÍA	M	YURIRIA DE JESÚS MURILLO GONZÁLEZ	M
4	I	AKIRA LUCRECIO NAKAMURA BALTAZAR	H	FERNANDO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ	H
5	I	MARIANA SHARAI MARTÍNEZ SÁNCHEZ	M	YESICA YESENIA HERNANDEZ MORALES	M
6	I	PAULO SILVERIO BARAJAS ZAVALA	H	JOSUE DANIEL MERCADO RAMIREZ	H
7	I	ANA GABRIELA LUNA PINEDO	M	MAURA AGUSTINA PEREZ ESPAÑA	M
8	I	JOSÉ ROBERTO ZAVALA GUILLEN	H	EDGAR AGUSTIN LÓPEZ CORREA	H
9	I	LEONILA ARMENDARIZ TORRES	M	FLOR IDALIA GARCÍA PALMA	M
10	I	JESÚS PEREZ LÓPEZ	H	VICENTE ORTIZ ANGEL	H
11	I	FRANCISCA CABRERA JIMENEZ	M	MILAYK SEEFOO GARCÍA	M
12	I	ALFONSO CONCEPCION RODRIGUEZ COLLINS	H	JOSÉ LUIS FLORES SALAZAR	H
13	I	MARÍA DE LOS ANGELES AVELINO PEREZ	M	MARÍA DE LOURDES CADENA IBARRA	M
14	I	TEODORO FLORES GUTIÉRREZ	H	MIGUEL EUGENIO GUTIÉRREZ LUNA	H
15	I	MELINA DEL VAL HERNANDEZ	M	LIZETH CAROLINA REINOSO LÓPEZ	M
16	I	HERNAN MEZA SOLIS	H	RAMON DOMÍNGUEZ VILLA	H
17	I	DANIELLA LETICIA PADILLA ESTRADA	M	MARIELA LÓPEZ CORONA	M
18	I	ARMANDO SIMONIN CAMBRON	H	JOSÉ DE JESÚS NUÑEZ CERVANTES	H
19	I	CECILIA GUADALUPE GONZÁLEZ SALAS	M	LUCINDA REZA OLIVARES	M
20	I	SILVESTRE MARTÍNEZ ESCOBEDO	H	JUAN CARLOS CEJA ROJAS	H
21	I	CINTYA ARACELY FERNANDEZ MAGAÑA	M	IRENE GUADALUPE HIGUERA MOSQUEIRA	M
22	I	VICTOR MANUEL RAMIREZ ALARCON	H	ANGEL IGNACIO CHAVEZ SOLIS	H
23	I	MARÍA ESMERALDA FLORES GARCÍA	M	DULCE MARÍA HIRALES CONTRERAS	M
24	I	VICENTE BENITEZ DE LA CRUZ	H	DIEGO ARMANDO DAVIS BARAJAS	H
25	I	ANA CRISTINA MARTÍNEZ MEZA	M	MARGARITA MEZA ESPINOSA	M
26	I	FRANCISCO GEOVANY VALDEZ VALENZUELA	H	LUIS ALAN MIRANDA PEREZ	H
27	I	ROSA SÁNCHEZ ESPINOZA	M	ADRIANA ISABEL IBARRA LÓPEZ	M
28	I	ABRAHAM RICARDO RAMIREZ ALFARO	H	HECTOR MANUEL LÓPEZ PEREZ	H
29	I	ANA KAREN FLORES SANTIAGO	M	GUADALUPE CRUZ SOSA	M
30	I	JOSIAS EMANUEL JUÁREZ CRUZ	H	SAMUEL ROBLEDO VASQUEZ	H

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
1	II	ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ	H	DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO	H
2	II	MARÍA DOLORES ROBLES CHAIREZ	M	MARÍA MAGDALENA AGUIRRE DAVALOS	M
3	II	JUAN MANUEL VILLANUEVA HERRERA	H	GABINO RIVERA TOBIAS	H
4	II	MARTHA ESTELA ALVARADO FRANCO	M	SONIA RODRIGUEZ LARA	M
5	II	EFREN GUERRA HERNANDEZ	H	MARÍA ELENA VAZQUEZ MALDONADO	M
6	II	LAURA OLIVIA APONTE GUZMAN	M	ESTHER MENDOZA MARTÍNEZ	M
7	II	ANTONIO ALVAREZ VILLANUEVA	H	DANIEL RIVERA FRANCO	H
8	II	ERIKA HOROWICH ACUÑA	M	MA GUADALUPE CASTRO CASTAÑÓN	M
9	II	JOSÉ RAMON GARCÍA SALAS	H	RODOLFO MARTÍNEZ ALVARADO	H
10	II	ESTHER HERNANDEZ CRUZ	M	ERIKA CRUZ BAUTISTA	M
11	II	JOSÉ GUSTAVO CANO LÓPEZ	H	JAIME CABALLERO ORTEGA	H
12	II	AIDE BERENISSE SALINAS SOLANO	M	MA ISAAC RAMIREZ RAMIREZ	M
13	II	JACINTO GUTIÉRREZ VILLASANA	H	HECTOR MANUEL MARIN GALLARDO	H
14	II	ELIANA DENISSE QUINTERO RAMIREZ	M	DIANA LAURA LARA DELGADO	M
15	II	SAMUEL SÁNCHEZ RAMIREZ	H	LUIS ALBERTO CRUZ RANGEL	H
16	II	MARTHA ADANELI DE LA CRUZ ESQUIVEL	M	PALOMA GUTIÉRREZ TORRES	M
17	II	PABLO ALEJANDRO RODRIGUEZ BADILLO	H	SIMON ALBERTO SÁNCHEZ ARREDONDO	H
18	II	MERCEDES ARACELI MARTÍNEZ CORPUS	M	YESSICA YAZMIN GARCÍA SUAREZ	M
19	II	JUAN ORLANDO RODRIGUEZ LUPERCIO	H	MARCO ANTONIO BRAVO GARCÍA	H
20	II	CARMEN JUDITH LUEVANO HERNANDEZ	M	MARÍA MARTHA MONTAÑEZ REYES	M
21	II	J CRUZ CASTILLO CEDILLO	H	FELIPE ZAPATA GONZÁLEZ	H
22	II	MARÍA TERESA RANGEL SALAS	M	LILIANA DEYANIRA LARA GARCÍA	M
23	II	FELIPE PEREZ ELIZONDO	H	LUIS ANTONIO DAVILA TORRES	H
24	II	SAIRA YAMILETH HERNANDEZ ORDOÑEZ	M	CRISTINA GRACIELA PEREZ OCHOA	M
25	II	JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ RANGEL	H	FRANCISCO JOSÉ JUÁREZ AGUILAR	H
26	II	JULISA MARÍA REYES CAMARILLO	M	SANJUANA VERONICA ALEMAN FACUNDO	M
27	II	JUSTO CELEDONIO ESPRIELLA CURA	H	JULIO CESAR SAUCEDA GUEVARA	H
28	II	PATSY VIRIDIANA CORDOVA RODRIGUEZ	M	MARÍA GUADALUPE GARCÍA DE LA ROSA	M
29	II	JORGE MONCAYO VAZQUEZ	H	LIBRADO CASTILLO MARES	H
30	II	ROSA KARINA SÁNCHEZ PUENTE	M	DIANA ARACELY ALMARAZ CASTRUITA	M
31	II	AXEL EDUARDO SOTO CASTELLANOS	H	DANIEL ALEJANDRO MORENO MENDOZA	H

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
32	II	CLAUDIA KARINA GARZA CERVANTES	M	MARÍA DEL SOCORRO BARRIOS MONTELONGO	M
33	II	DANIEL RODRIGO ALVAREZ DEL CASTILLO ARREDONDO	H	SANTIAGO ZAMARRIPA MATA	H
34	II	KARINA ELIZABETH MORENO AGUILAR	M	NOHEMI CERDA MENDOZA	M
1	III	MARIBEL MARTÍNEZ RUIZ	M	LUCY HERNANDEZ PEREZ	M
2	III	FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS	H	ABUNDIO PEREGRINO GARCÍA	H
3	III	ROSA ELBA RAMOS ESPINOSA	M	LUCIA DEL CARMEN GÓMEZ LÓPEZ	M
4	III	ALONSO HUGO RAMOS ORDAZ	H	DANIEL CARRASCO PINEDA	H
5	III	ROSALIA SÁNCHEZ LÓPEZ	M	MARGARITA JIMENEZ JIMENEZ	M
6	III	ERIC OSVALDO MARTÍNEZ RUIZ	H	PEDRO ALONZO DE LA CRUZ	H
7	III	HITA BEATRIZ ORTIZ SILVA	M	DALILA AVILA SANTIAGO	M
8	III	JUAN ANTONIO HERNANDEZ MORALES	H	JORGE ALBERTO ORTIZ ENRÍQUEZ	H
9	III	DIANA LAURA CANCINO CRUZ	M	VANESSA JUDITH OJEDA RAMIREZ	M
10	III	VICTORINO SÁNCHEZ MATEO	H	ALONSO FILIBERTO CURIEL MARTÍNEZ	H
11	III	ESTHELA LORENZO HERNANDEZ	M	ANA PAULINA GARCÍA GUERO	M
12	III	EOLO GARCÍA CERQUEDA	H	AL JUARIZMI ENRÍQUEZ RIOS	H
13	III	NANCI NATIVIDAD PEREZ RODRIGUEZ	M	DOLORES LEON MAGAÑA	M
14	III	FELIPE GÓMEZ SANTIZ	H	MARIO HERNANDEZ LÓPEZ	H
15	III	ROCIO ELIZABETH TRUJILLO VIDAL	M	MARÍA NEREYDA JIMENEZ DEFERIA	M
16	III	DANIEL KARIM RICARDEZ ORTIZ	H	ROBERTO LÓPEZ BRITO	H
17	III	MARÍA ANGELA MORALES ROVELO	M	DIANA GRISELY CHAN POOT	M
18	III	CRISTHIAN TADEO FLORES MARTÍNEZ	H	MANUEL JESÚS PEREZ NANGO	H
19	III	GABRIELA ROMERO REVUELTA	M	MÓNICA AVILA GONZÁLEZ	M
20	III	ROBERTO CARLOS MUÑOZ JOACHIN	H	HECTOR MANUEL CRUZ LÓPEZ	H
21	III	JAQUELINE ADRIANA CRESPO MENDOZA	M	IRENE TORRES DE LA CRUZ	M
22	III	DIEGO GORDILLO ALVAREZ	H	RAFAEL ALEJANDRO CRUZ GUTIÉRREZ	H
23	III	LIZBETH JOANA ZAMITIZ SOLIS	M	MARÍA GUADALUPE ROJAS GUERRERO	M
24	III	EDDY VELAZQUEZ NIEVES	H	MANUEL ROBERTO GONZÁLEZ FERNANDEZ	H
25	III	GLADIS QUEVEDO ALVAREZ	M	LUZ ALEJANDRA DE LOS SANTOS SÁNCHEZ	M
26	III	ALEJANDRO EDER PACHECO ENRÍQUEZ	H	EDUARDO ADRIAN MANZANILLA PEREZ	H
27	III	SARAY MORALES ROBLES	M	SAMANTHA CARRILLO MARTÍNEZ	M
28	III	DINO ADAN VENEGAS ZARATE	H	MAXIMINO MARTÍNEZ RAMIREZ	H

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
29	III	MARÍA DE GUADALUPE PUERTO NOVELO	M	SAYRA ISABEL SÁNCHEZ PEÑA	M
30	III	JOSÉ GUADALUPE COLLI Y CAMPO	H	DAVID DE JESÚS GARCÍA VAZQUEZ	H
31	III	MARITZA HERNANDEZ RIOS	M	KARLA MITZY LÓPEZ PEREZ	M
32	III	RIGOBERTO MAGDIEL VELAZQUEZ POLANCO	H	SIDDLEY JAVIER LOEZA PEREZ	H
33	III	NAOMI GUADALUPE SÁNCHEZ NARVAEZ	M	MARÍA ELENA CARRILLO SOSA	M
34	III	EDILBERTO VENEGAS ZARATE	H	MACEDONIO BAUTISTA CRUZ	H
35	III	KARINA JIMENEZ HERNANDEZ	M	ANGELICA MOLINA MOLINA	M
36	III	MIGUEL ANGEL CHE POOT	H	GERARDO FLORES MARCELO	H
37	III	NADIA MARLENE SANTIAGO HERNANDEZ	M	MARÍA DEL CARMEN AVILA GONZÁLEZ	M
38	III	WILLIAM JARED ORTIZ TUZ	H	MAY KOH REYES GASPAR	H
39	III	XOCHITL CARTAS MARTÍNEZ	M	JAQUELINE GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA	M
40	III	GAMALIEL LÓPEZ BAUTISTA	H	NEFTALI HERNANDEZ HERNANDEZ	H
1	IV	MAGDALENA DEL SOCORRO NUÑEZ MONREAL	M	CASANDRA CAMACHO GALINDO	M
2	IV	PEDRO VAZQUEZ GONZÁLEZ	H	GERARDO DAVID RODRIGUEZ LÓPEZ	H
3	IV	MARÍA ISIDRA DE LA LUZ RIVAS	M	CLAUDIA DOLORES GUERRERO MARTÍNEZ	M
4	IV	SILVANO GARAY ULLOA	H	LEYSON JAVIER TORRES MEJIA	H
5	IV	OLIVIA MARTÍNEZ GÓMEZ	M	SILVIA MARTÍNEZ ALFARO	M
6	IV	MARIO ALBERTO REYES MARTÍNEZ	H	ISRAEL SEVERO MARTÍNEZ MERLIN	H
7	IV	ANDREA NATALIA IDALIAS OTERO	M	ELVIA BARRON MEJIA	M
8	IV	JESÚS ESTRADA RUIZ	H	MIGUEL ELIAS JIMENEZ VARGAS	H
9	IV	LOURDES JUÁREZ DOMÍNGUEZ	M	INGRID RAMOS MARTÍNEZ	M
10	IV	MARIO BASILIO PRADO	H	SAMIER MELENDEZ GASPAR	H
11	IV	FRANCISCA RAMIREZ MARTÍNEZ	M	FRANCISCA TORIBIO SANTOS	M
12	IV	EDILBERTO AGUILAR MARTÍNEZ	H	LUIS ANTONIO ROJO PIMENTEL	H
13	IV	EDUWIGES BAENA CORTES	M	MARTHA SOLORIO SOLORIO	M
14	IV	GREGORIO SEGUNDO SÁNCHEZ	H	ANTONIO HERNANDEZ CONTRERAS	H
15	IV	MARÍA TERESA PAZ IBARRA	M	MARIBEL VALENTIN CONSTANTINO	M
16	IV	MIGUEL ANGEL TENA PEINADO	H	CARLOS STING CHAVEZ ROMERO	H
17	IV	ROSA RUFINA RODRIGUEZ FLORES	M	INES TRUJILLO LEZAMA	M
18	IV	DIEGO ALBERTO CORTES SAN JUAN	H	JOSÉ EDUARDO REYES CERON	H
19	IV	HILDA JIMENEZ NARANJO	M	NANCY PAOLA RODRIGUEZ MARTÍNEZ	M

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
20	IV	CRISTIAN NUÑEZ HERNANDEZ	H	MARÍA ELENA RODRIGUEZ CATALAN	M
21	IV	KARINA TORRES SUAREZ	M	LILIANA HUERTA PEREZ	M
22	IV	MARTIN MAURICIO FLORES ARANDA	H	MARTIN MARTÍNEZ GONZÁLEZ	H
23	IV	MARÍA ESTHER RODRIGUEZ DE LA SERDA	M	FABIOLA OLIVARES RODRIGUEZ	M
24	IV	JOSÉ MANUEL MORONI LEON	H	AGUSTIN ALEJO BAUTISTA	H
25	IV	PERLA XIOMARA PAYAN LUJAN	M	TIARE ZURISADAI ESCOBEDO CRUZ	M
26	IV	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ABELINO	H	EDUARDO EFRAIN FRANCO GINEZ	H
27	IV	MARÍA CRISTINA ORTEGA SÁNCHEZ	M	MARÍA FERNANDA FRAGOSO TORRES	M
28	IV	LUCIO VELAZQUEZ CASTILLO	H	IVAN GUZMAN VARGAS	H
29	IV	WENDOLYN ARRIAGA RAMIRO	M	IRENE PERALTA MOLINA	M
1	V	REGINALDO SANDOVAL FLORES	H	JOSÉ EDUARDO DIAZ ANTON	H
2	V	BISHIER ALEJANDRA MARTÍNEZ BADILLO	M	MARTHA TAVERA VELASCO	M
3	V	BRAULIO BAEZ VAZQUEZ	H	BERNARDO BAEZ VAZQUEZ	H
4	V	MARLENE QUIROZ LARA	M	ROSALIA JACOBO SÁNCHEZ	M
5	V	CESAR URIEL GUZMAN TIBURCIO	H	MARIO PEÑA JIMENEZ	H
6	V	MARÍA GUADALUPE GODINEZ MARTÍNEZ	M	MAYRA RODRIGUEZ TOVAR	M
7	V	PEDRO BERNABE TAPIA TOVAR	H	JULIO CESAR BELLO MERIDA	H
8	V	KATIA GONZÁLEZ HERNANDEZ	M	NALLELY PRIETO CORDOVA	M
9	V	MARIO DE JESÚS PASCUAL	H	PEDRO PEREZ DOROTEO	H
10	V	GLORIA ALVAREZ AYALA	M	ARGELIA HARIM VARGAS LÓPEZ	M
11	V	JOSÉ ARTURO BARRAGAN VILLA	H	JOSÉ MADRIGAL ALVAREZ	H
12	V	PATRICIA HERNANDEZ GALVAN	M	YADIRA PALOMA HERNANDEZ DOMÍNGUEZ	M
13	V	ALBERTO JAEN LEON	H	FRANCISCO JAVIER LEON CASTILLO	H
14	V	LINDA YURITHZI GARCÍA MALAGON	M	JENNIFER TORRES VALDOS	M
15	V	ÁLVARO IVAN ARCE CORTES	H	GUENADY HIAROSLAF MONTOYA OROZCO	H
16	V	IRMA VICENTA HERNANDEZ GALVAN	M	AYLIN MONTSERRAT REYNOSO SALAS	M
17	V	FRANCISCO JESÚS LAIZA GONZÁLEZ	H	ISAI LÓPEZ RODRIGUEZ	H
18	V	MARÍA ANAMELY MERCADO ALCARAZ	M	GEMA PAULINA FONSECA ZAMORA	M
19	V	PRUDENCIO RICARDO RAMOS ARZATE	H	CESAR MORALES NEYRA	H
20	V	NORMA HILDA ONTAÑON ALFARO	M	FANNY VILLA GARCÍA	M
21	V	SERGIO CORREA CORNELIO	H	JULIO CESAR ORTEGA BALTAZAR	H

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
22	V	ANA KARINA SOLORZANO ANGELES	M	SONIA VARGAS ANGUIANO	M
23	V	GUSTAVO ORTEGA CORTEZ	H	MARCO POLO SALGADO CALDERON	H
24	V	ANAHI HERNANDEZ REYES	M	IRENE MORENO DURAN	M
25	V	SALVADOR RODRIGUEZ CORIA	H	SABINO EUGENIO ARREYGUE JUÁREZ	H
26	V	ALONDRA HERNANDEZ DOMÍNGUEZ	M	NANCY CRUZ MARTÍNEZ	M
27	V	JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ	H	JAIRO GARCÍA SANTANA	H
28	V	DIANA Yael GONZÁLEZ PERDOMO	M	DULCE MARÍA VARGAS AVILA	M
29	V	FELIPE MORALES CORREA	H	FELIPE SANTIAGO BACILIO OCHOA	H
30	V	GRACIELA CRUZ GONZÁLEZ	M	VERONICA CERAS MENDOZA	M
31	V	JOSÉ OMAR CABRERA TELLEZ	H	JOSÉ SINAI ORTEGA DELGADILLO	H
32	V	NORMA RODRIGUEZ HERRERA	M	ROSA ORTEGA RINCON	M
33	V	ARMANDO PINEDA AGUILAR	H	RAYMUNDO ALEX CERVANTES REYES	H
34	V	JULIETA EDITH ZEPEDA ALAMILLA	M	SONIA JAZMIN SANDOVAL JIMENEZ	M
35	V	VICTOR MANUEL GONZÁLEZ PINTO	H	LUIS FELIPE CHAPULA QUINTERO	H

### MOVIMIENTO CIUDADANO

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
1	I	MIRZA FLORES GÓMEZ	M	KAREN ITZAMNA MORENO MORA Y ZEPEDA	M
2	I	JORGE ALVAREZ MAYNEZ	H	MARTIN VIVANCO LIRA	H
3	I	MARÍA ELENA LIMON GARCÍA	M	LAURA ELIEZER ALCANTAR DIAZ	M
4	I	SALVADOR CARO CABRERA	H	PABLO VAZQUEZ AHUED	H
5	I	JULIETA MEJIA IBAÑEZ	M	JOSÉ FERNANDO FELIX FREGOSO	H
6	I	MARIO ALBERTO RODRIGUEZ CARRILLO	H	JONATHAN HARO TAMEZ	H
7	I	ELVIA YOLANDA MARTÍNEZ COSIO	M	DENISE URIBE GUERRERO	M
8	I	CARLOS ALBERTO LEON GARCÍA	H	RUBEN ISAAC BARRIOS OCHOA	H
9	I	PILAR CHAPARRO BARRO	M	MARÍA LUISA PANCHO RAMIREZ	M
10	I	DAVID SAUL GUAKIL	H	BERTHA ALICIA SÁNCHEZ LARA	M
11	I	ARACELY MURIEL SALINAS DIAZ	M	NADIA MARY MUNGUIA HUATO Y BARAJAS	M
12	I	CRISTIAN ALEJANDRO PEÑA ZEPEDA	H	FRANCISCO Yael GARCÍA MUNGUIA	H
13	I	PERLA ADRIANA ROMERO DOMÍNGUEZ	M	LUZ MARÍA BECERRA SERNA	M
14	I	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ PRADO	H	ALBERTO GABRIEL SALAZAR AGUILAR	H
15	I	ALEJANDRA ABAROA CAMACHO	M	ARLETTE ITALIA ARMENTA RIEKE	M

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
16	I	MIGUEL ANGEL MALDONADO ARENAS	H	ADOLFO MARISCAL HERNANDEZ	H
17	I	DANIELLA JUDITH HERNANDEZ FLORES	M	ALYKA RAMOS AGUILAR	M
18	I	MANUEL HUERTA RODRIGUEZ	H	LUIS ANTONIO GÓMEZ HURTADO	H
19	I	MERIT ANAID ENRÍQUEZ SANTANA	M	KARLA LORENA CANO PARTIDA	M
20	I	DANIEL RIVAS VALDIVIA	H	DIEGO HERNANDEZ AMARAL	H
21	I	GRACIELA MARÍA ACOSTA MOY	M	GUADALUPE QUEVEDO GONZÁLEZ	M
22	I	JESÚS ERNESTO VISCONTI ORTEGA	H	VELIA MONGE VILLALOBOS	M
23	I	MARY CARMEN GENESIS PALACIOS ATONDO	M	CRISTABEL CAZAREZ CARRASCO	M
24	I	VALENTE ROMEINO GUTIÉRREZ LUNA	H	CLAUDIA LARISSA MARTÍNEZ RIVERA	M
25	I	ANDREA ZAZUETA CARVAJAL	M	ANAHI SANTOS LEON	M
26	I	MIGUEL OSCAR IBARRA MELCHOR	H	CARLOS FRANCISCO CASTRO DOMÍNGUEZ	H
27	I	MARÍA ROSALBA SALAS LOZANO	M	ANA DELIA TERAN TORRECILLAS	M
28	I	EDUARDO JAVIER JUÁREZ ASCENCIO	H	HECTOR EMILIANO SALAZAR OCHOA	H
29	I	MARÍA MAGDALENA AGUILAR GONZÁLEZ	M	ANA VICTORIA MORA TRUJILLO	M
30	I	JESÚS ADRIAN POZOS NUÑO	H	RAMON ARTURO MENDOZA CASTRO	H
31	I	JANITZIO NAHIELI SANDOVAL MADRIGAL	M	MÓNICA BARBA RUVALCABA	M
1	II	AGUSTIN CARLOS BASAVE ALANIS	H	PABLO GIL DELGADO VENTURA	H
2	II	AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA	M	ANAYELI MUÑOZ MORENO	M
3	II	ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA	H	ALFONSO DANA O DE LA PEÑA VILLARREAL	H
4	II	MA ISABEL LLAMAS ANDRADE	M	MARÍA FERNANDA SECEÑAS AGUILAR	M
5	II	JOSÉ ANGEL CORDOVA VILLALOBOS	H	JUAN ANGEL JAIME CORDOVA	H
6	II	MA GUADALUPE GARCÍA LÓPEZ	M	MA CONCEPCION AGUILAR URIBE	M
7	II	MARIO CESAR RAMIREZ HERRERA	H	EMMANUEL LOO JIMENEZ	H
8	II	MARÍA PERUSQUIA FLORES	M	ERIKA PAULINA ARAUJO GUTIÉRREZ	M
9	II	JOSUE ALBERTO QUINO ANDRADE	H	IVETTE CONCEPCION DELGADO SALINAS	M
10	II	ANDREA NALLELY RODRIGUEZ HERNANDEZ	M	PERLA ESMERALDA AGUAYO SÁNCHEZ	M
11	II	OMAR JUÁREZ MACIAS	H	VIRIDIANA HUERTA CONTRERAS	M
12	II	LUISA LUNA HERNANDEZ	M	MARÍA JUANA ADRIANA TOVAR HERRERA	M
13	II	SERVANDO HERNANDEZ ESCANDON	H	MARCO ANTONIO VARGAS SOLIS	H
14	II	BEATRIZ ADRIANA LÓPEZ GARCÍA	M	MARÍA DE LOS ANGELES ARTEAGA FORTIS	M
15	II	GENARO MARTÍNEZ MOCTEZUMA	H	GABINO RAMIREZ DEL ANGEL	H
16	II	FLOR JOMARELY TOBIAS ORTIZ	M	MIREYA GUADALUPE HERNANDEZ GONZÁLEZ	M
17	II	ALFREDO LEZAMA ROSAS	H	ROBERTO CABRERA ORTIZ	H
18	II	BELINDA NATALIE BADILLO RODRIGUEZ	M	MARÍA CONCEPCION GARCÍA ESPERICUETA	M

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
19	II	JUAN MIGUEL FLORES RODRIGUEZ	H	JULIO ALBERTO RANGEL PACO	H
20	II	ALEXIA ZAZUETA ZARATE	M	ALMENDRA VERONICA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	M
21	II	MARIO ALEJANDRO RAMOS ORTIZ	H	MARCO ANTONIO CASTRO MATA	H
22	II	ITZEL IVVETHE TELLEZ MARMOLEJO	M	JENNIFER MAGDALENA ORTIZ GUEVARA	M
23	II	FERNANDO DE JESÚS MENDOZA SEPULVEDA	H	HUMBERTO TREVIÑO GARZA	H
24	II	MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ YRIZAR	M	MARÍA PAULINA GARCÍA AGUILAR	M
25	II	JORGE ALBERTO LLAMAS BLANCO	H	JOSÉ ARMANDO FLORES RIVERA	H
26	II	ANA MARÍA CONTRERAS RODRIGUEZ	M	BERTHA LIDIA GUIZARNOTEGUI ALTAMIRANO	M
27	II	JUAN OMAR PALAFOX LÓPEZ	H	JUAN DIEGO MONTES BARRON	H
28	II	LUCILA DOLORES GARZA TAMEZ	M	GLORIA ESMERALDA MORENO RODRIGUEZ	M
29	II	CARLOS IVAN PONCE MONTAÑO	H	CARLOS RAFAEL GARCÍA GALLARDO	H
30	II	MARÍA ALI SÁNCHEZ LEYVA	M	KARLA ESTEFANIA SÁNCHEZ LEYVA	M
31	II	JUAN CARLOS DORADO CEPEDA	H	JORGE LUIS SALDAÑA CANTU	H
32	II	LUZ MARÍA PADILLA DE LUNA	M	TANIA EDITH MAGALLANES DIAZ	M
1	III	IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO	M	DULCE MARÍA MENDEZ DE LA LUZ DAUZON	M
2	III	GERARDO GAUDIANO ROVIROSA	H	BRAULIO LÓPEZ OCHOA MIJARES	H
3	III	JAMILE MOGUEL COYOC	M	AMIRA ESTRADA CHONTAL	M
4	III	CARLOS FEDERICO GALINDO GARCÍA	H	JOSÉ LUIS GALVEZ GÓMEZ	H
5	III	ABIGAIL UC CANCHE	M	FATIMA DEL ROSARIO CHAY CHE	M
6	III	ÁLVARO ENRIQUE TRACONIS FLORES	H	JORGE EDUARDO CANUL QUERO	H
7	III	ANDREA LÓPEZ SILVA	M	PAULA IRAI SERRANO SANTIAGO	M
8	III	JUVENCIO ROCHA PERALTA	H	MARCOS JESÚS ORTIZ SOLANO	H
9	III	FLOR DE MARÍA GONZÁLEZ PEREZ	M	EVA RUTH SANTIZ DIAZ	M
10	III	MIGUEL ANGEL CASTILLO LÓPEZ	H	EVA INES HERNANDEZ RAMON	M
11	III	FERNANDA TORRES HEREDIA	M	KARLA GABRIELA PALACIOS QUINTAL	M
12	III	ELIEZER RODRIGUEZ HERNANDEZ	H	HELGAR MORENO CRUZ	H
13	III	LORENA MONSERRAT ROSADO CETINA	M	KRISTEN ALEXA ENYEDY BARRERA	M
14	III	ROMAN BERNAL DIAZ	H	VICTOR FERNANDEZ GONZÁLEZ	H
15	III	MARÍA DEL CARMEN CELAYA DOMÍNGUEZ	M	HAYDEE MARIBEL SANJUAN CORTES	M
16	III	JAVIER SCHEIMAN FLORES	H	XAVIER JOSUE SAUZA GOROCICA	H
17	III	CLAUDIA TORRES PEREZ	M	MARTHA GEAZUL OLIVARES GARCÍA	M
18	III	ISRAEL GARCÍA ACOSTA	H	ENRIQUE SOTELO GERONIMO	H
19	III	LEONOR MAYO VAZQUEZ	M	PATRICIA DEL ROSARIO JESÚS MAGAÑA	M
20	III	JUAN DELFIN DIAZ	H	MIGUEL ANGEL AGUILAR BÁRCENAS	H

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
21	III	MARÍA DE JESÚS RODRIGUEZ VAZQUEZ	M	EDITH DEL CARMEN SULVARAN ANTELE	M
22	III	ALBERTO PEREZ PENICHE	H	MARTIN SAUL GONZÁLEZ TUN	H
23	III	AYUMI DIAZ MERIDA	M	BRISA PALMIRA PEREZ ARAUJO	M
24	III	JORGE CARLOS CACERES HERRERA	H	AMILCAR DE JESÚS AY MOO	H
25	III	CARILU RIVERA SOLIS	M	ROCIO RAMIREZ BAUTISTA	M
26	III	DAVID ROBERTO ANDRADE AGUILAR	H	ALDO GEOVANNY ORTIZ CARRILLO	H
27	III	LUCIA SALOME SANSORES LÓPEZ	M	CLAUDIA AUREA CALTEMPA GARCÍA	M
28	III	MARIO OSWALDO VILLANUEVA VARGUEZ	H	OMAR ORLANDO SALAZAR SABIDO	H
29	III	MARLEN REYES TORRECILLA	M	KARINA GUADALUPE BALAM CAN	M
30	III	ALEJANDRO ERNESTO PULIDO PUERTO	H	ALEJANDRO VARELA MARTÍNEZ	H
31	III	LOURDES DEL CARMEN BALAN BAAS	M	ERIKA DE LOS ANGELES MATU ARANDA	M
32	III	GERARDO ISRAEL VALDEZ ORTIZ	H	VICTOR EDUARDO BAUTISTA LEON	H
33	III	NAYBI YANIREE MEDINA CANO	M	SULMA SUGEIDY CANUL YAM	M
1	IV	SALOMON CHERTORIVSKI WOLDENBERG	H	OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO	H
2	IV	JESSICA MARÍA GUADALUPE ORTEGA DE LA CRUZ	M	VANIA ROXANA AVILA GARCÍA	M
3	IV	RICARDO ESPINOZA LÓPEZ	H	JOSÉ URIZA SÁNCHEZ	H
4	IV	MARIANA SAIZ FERNANDEZ	M	JENNY TAMARA IBARRA RUIZ	M
5	IV	ALBERTO MANUEL ATHIE GALLO	H	ERIK ÁLVARO ARELLANO HERNANDEZ	H
6	IV	JOSÉ LUIS JESÚS RAMIREZ PINEDA	M	CARLOS AUGUSTO CARMONA RODRIGUEZ	M
7	IV	CARLOS VILLANUEVA ALAVEZ	H	EDGAR MIGUEL MONROY CAMACHO	H
8	IV	CECILIA ELENA GUILLEN LUGO	M	TANIA MARCELA VITE ROMERO	M
9	IV	PEDRO GUEVARA TRINIDAD	H	JESÚS OMAR BIBIANO BASURTO	H
10	IV	SARAI VEGA ESPINOSA	M	MIREYA KAREN RODRIGUEZ SEPULVEDA JOSÉ RODOLFO RUBEN ZARATE DEL CASTILLO	M
11	IV	DOMINGO ROBERTO BAUTISTA RODRIGUEZ	H	LORENA GUTIÉRREZ BOBADILLA	H
12	IV	LUZ MARÍA DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ	M	CARLOS ALBERTO CHALTEL ROSAS	M
13	IV	GUSTAVO ZEMPOALTECATL HERNANDEZ	H	CANDY ARREDONDO MORENO	H
14	IV	MARITZA LEON MADORA	M	JAVIER SÁNCHEZ MUÑOZ	M
15	IV	ALEXIS RIVAS CORTES	H	CANDIA GUADALUPE AVENDAÑO REYES	H
16	IV	SARA GONZÁLEZ ABURTO	M	GONZALO GUTIÉRREZ BOBADILLA	M
17	IV	LUIS ALFONSO IBARRA MORENO	H	VERONICA FLORES AGATON	H
18	IV	SILVIA CABALLERO VARGAS	M	ANDRIC ALEXIS AGUILAR GARCÍA	M
19	IV	GERARDO ANDRÉS IGNACIO CASTAÑEDA	H	VALERIA CORTES HERNANDEZ	H
20	IV	IRMA RAMOS GALINDO	M		M

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
21	IV	FRANCISCO JAVIER PEREZ ESCALANTE	H	JONATHAN IVAN SALGADO BARRERA	H
22	IV	ERIKA LIZETTE LAMADRID ORTEGA	M	BEATRIZ SANDOVAL GILES	M
23	IV	JORGE OCTAVIO FLORES GONZÁLEZ	H	LUIS FERNANDO AVENDAÑO REYES	H
24	IV	MARÍA EMMA RIVAS FLORES	M	MARICELA MUÑOZ LARA	M
25	IV	OSCAR ROMANO CORTES	H	ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARON	H
26	IV	NORA ARMENDARIZ GALVAN	M	KARLA FATIMA JIMENEZ ESPINO	M
27	IV	LUIS URIZA SÁNCHEZ	H	ENRIQUE LUNA SANDOVAL	H
28	IV	REBECA ZOE FLORES MORENO	M	MARIANA GÓMEZ LARA	M
29	IV	ALBERTO RODRIGUEZ DOMÍNGUEZ	H	JUAN CARLOS LUNA GONZÁLEZ	H
30	IV	MÓNICA RAMIREZ PIÑA	M	CARMEN ALTAMIRANO NERI	M
31	IV	ROBERTO HERNANDEZ GARCÍA DE LA CADENA	H	ELIZABETH MACEDA PRIEGO	M
32	IV	VIRGINIA CUEVAS CAMPOS	M	TRINIDAD RAMIREZ BERNABE	M
33	IV	ALEJANDRO YAHUILTL ROLDAN	H	ERICK ESCALANTE GONZÁLEZ	H
34	IV	DONNET CHEYENNE HERNANDEZ RIVERA	M	ANA YURANY VENTURA SOLIS	M
35	IV	KARIM VALDEZ CASARRUBIAS	H	HECTOR BAHENA HERNANDEZ	H
1	V	MA TERESA ROSAURA OCHOA MEJIA	M	CLAUDIA IVETTE GARCÍA RODRIGUEZ	M
2	V	RODRIGO HERMINIO SAMPERIO CHAPARRO	H	MARÍA ANTONIETA SOLIS CARMONA	M
3	V	MARÍA ELENA ABAROA LÓPEZ	M	IRERI MARÍA MARCOS BRAVO	M
4	V	LUIS MANUEL ANTUNEZ OVIEDO	H	DANIEL FLORES ORTEGA	H
5	V	OLGA MONTUFAR CONTRERAS	M	GUILLERMINA OLGUIN SOMILLEDA	M
6	V	JUAN ARMANDO RUIZ HERNANDEZ	H	ALBERTO GÓMEZ ORTEGA	H
7	V	ALEJANDRA AYALA FABIAN	M	MARÍA ELENA VELAZQUEZ PAREDES	M
8	V	MICHAEL ALEXIS BEDOLLA ESTRADA	H	OSCAR MORALES MONDRAGON	H
9	V	LETICIA GONZÁLEZ HERRERA	M	ERIKA ESQUIVEL CRUZ	M
10	V	MAXIMINO DE JESÚS RIVERA CASTILLO	H	ANTONIO AGUADO ESCAMILLA	H
11	V	JAZMIN ANAIS CRUZ GALICIA	M	YESICA LIZBET MARTÍNEZ GONZÁLEZ	M
12	V	VICTOR MANUEL AGUILAR GUERRERO	H	ISRAEL EDUARDO GARCÍA HERNANDEZ	H
13	V	MARÍA JUANA ACEVEDO FRIAS	M	SAIRA VERONICA VALENZUELA BRIZUELA	M
14	V	IGNACIO HERNANDEZ MENDOZA	H	JOSÉ MANUEL GÓMEZ LÓPEZ	H
15	V	CHAIX ORTEGA CID	M	MARIANA MEJIA ALVAREZ	M
16	V	BLAS ALONSO BARBOSA LÓPEZ	H	SEBASTIAN OGANDO MEJIA	H
17	V	ROSALBA RAYON CASTELAN	M	CLAUDIA ANGULO VIURQUEZ	M
18	V	FERNANDO CASTAÑEDA VASQUEZ	H	OMAR MILLAN DIAZ	H
19	V	MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ PEREZ	M	CLAUDIA MARIN MARTÍNEZ	M

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
20	V	EDGAR ULISES GONZÁLEZ HERNANDEZ	H	ZEFERINO JOSÉ LUIS LÓPEZ ALVARADO	H
21	V	LAURA AVILA GONZÁLEZ	M	ESTHELA AVILA GONZÁLEZ	M
22	V	ERICK JAIR MIRANDA HERNANDEZ	H	ALEJANDRO AVILA VILLAR	H
23	V	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ GUZMAN	M	BRENDA FLORES LÓPEZ	M
24	V	JOSÉ JAIME GONZÁLEZ ALFARO	H	VICTOR MANUEL MORA GRACIDA	H
25	V	PATRICIA MIRELES SOSA	M	ABIGAIL ISABEL RODRIGUEZ ESTRADA	M
26	V	ERIC DANIEL GONZÁLEZ VILLEGAS	H	MARTIN SORIANO LOMELI	H
27	V	BEATRIZ ALEJANDRA CANCINO NEGRETE	M	JOHANNA JANNET BALDERAS ALEJANDRE	M
28	V	ERIC AXEL MORALES GARCÍA	H	ISABEL PICAZO MARTÍNEZ	M
29	V	ELEIDA ESTELA MONDRAGON SOLIS	M	LIZ MIRIAM HERNANDEZ RAMIREZ	M
30	V	OCTAVIO VALDES SALAZAR	H	CARMEN JASMIN ESTRADA SÁNCHEZ	M
31	V	MARÍA FERNANDA LUVIANOS MONTAÑEZ	M	GRECIA CORTES RUIZ	M
32	V	SAMUEL FRANCISCO MENDEZ	H	LUIS ALBERTO MANRIQUEZ VELEZ	H
33	V	KATIA BELEM REVILLA PONCE	M	MARTHA PONCE CHAVEZ	M
34	V	MIGUEL ALEJANDRO ARCIGA CASTRO	H	VALENTINA AGUILERA RODRIGUEZ	M
35	V	MARÍA GUADALUPE LUCIO HERNANDEZ	M	JIMENA BERTHELY DURRUTY	M
36	V	ERNESTO LÓPEZ MARES	H	HECTOR JAVIER CALDERON GONZÁLEZ	H
37	V	ALMA ROSA MONTIEL NAVARRO	M	SARA YAZMIN GONZÁLEZ MONTIEL	M
38	V	DONOVAN JESÚS BORJA LÓPEZ	H	ANGEL SEGURA MONTIEL	H

## MORENA

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
2	I	SANDRA LUZ NAVARRO CONKLE	M	MARÍA DE LOS ANGELES ROSAS SERNA	M
3	I	HECTOR ARMANDO CABADA ALVIDREZ	H	VICTOR MARIO VALENCIA CARRASCO	H
4	I	OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA	M	NORMA EDITH LEMUS VERA	M
5	I	MARCO ANTONIO PEREZ GARIBAY	H	JAIME ORELLANA SÁNCHEZ	H
6	I	SUSANA PRIETO TERRAZAS	M	TANIA LITZ VILLAGRAN MARTÍNEZ	M
7	I	MAXIMIANO BARBOZA LLAMAS	H	MARÍA FERNANDA MORFIN ROBLES	M
8	I	CECILIA MARQUEZ ALKADEF CORTES	M	MAYRA ALEJANDRA HERNANDEZ GODINEZ	M
9	I	MANUEL GUILLERMO CHAPMAN MORENO	H	JUAN FRANCISCO FIERRO GAXIOLA	H
10	I	BRIANDA AURORA VAZQUEZ ALVAREZ	M	LUZANIA MOLINA ANABEL	M
11	I	JUAN GUADALUPE TORRES NAVARRO	H	HORACIO ORDUÑO MORALES	H

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
12	I	ANDREA CHAVEZ TREVIÑO	M	JANETH YARELI SÁNCHEZ CRUZ	M
13	I	JESÚS ROBERTO BRIANO BORUNDA	H	ERICK EDGARDO CARILLO ALVAREZ	H
14	I	MARTHA NABETSE ARELLANO REYES	M	ALMA AIDE ZAVALA AVILES	M
15	I	HAMLET GARCÍA ALMAGUER	H	DANIEL MOISES CORREA SÁNCHEZ	H
16	I	MARÍA TERESA SERVIN GONZÁLEZ	M	ANA SOFIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	M
17	I	GABRIEL ERNESTO GUZMAN PEÑA	H	FERNANDO MASCAREÑO DUARTE	H
18	I	MÓNICA BORRUEL MACIAS	M	ALEJANDRA MENDEZ ALONSO	M
19	I	EDWIN CORTES MARCOS	H	CRISTINO ARMENDARIZ CASTAÑON	H
20	I	ROSARIO MARTÍNEZ FAJARDO	M	MARÍA ELENA ESTEBAN RIOS	M
21	I	JESÚS ANDRÉS VALDEZ MILLAN	H	BENJAMIN GIL ALVAREZ	H
22	I	MARÍA LUZ OBESO ALVARADO	M	DOROTI YOVANA LÓPEZ HERNANDEZ	M
23	I	CARLOS RAMON FLORES CUEVAS	H	SALVADOR DE LEON LÓPEZ	H
1	II	BLANCA ARACELI NARRO PANAMEÑO	M	ARACELI MORENO LOERA	M
2	II	CARLOS NORIEGA ROMERO	H	ANDRÉS SOTO VELAZCO	H
3	II	MARTHA BARAJAS GARCÍA	M	MAGALY HERNANDEZ AGUIRRE	M
4	II	PEDRO CESAR CARRIZALES BECERRA	H	PABLO NAVA ORTIZ	H
5	II	MIRNA ZABEIDA MALDONADO TAPIA	M	ROCIO ESPINOZA SOLIS	M
6	II	JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ	H	FELIPE AURELIO TORRES TORRES	H
7	II	SALMA LUEVANO LUNA	M	CAROLINA BELEM MENDOZA MENDOZA	M
8	II	EMMANUEL REYES CARMONA	H	FAVIO CASTELLANOS POLANCO	H
9	II	ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DIAZ	M	CLAUDIA GUADALUPE JARA RODRIGUEZ	M
10	II	MARCO ANTONIO FLORES SÁNCHEZ	H	JEU RAMON MARQUEZ CEREZO	H
11	II	KARLA ESTRELLA DIAZ GARCÍA	M	EVA REYNA ESMERALDA DIAZ GARCÍA	M
12	II	MAURICIO CANTU GONZÁLEZ	H	JAIME ADRIAN CAMARGO GARZA	H
13	II	MA GUADALUPE MARTÍNEZ VAZQUEZ	M	ALMA LAURA MARTÍNEZ LÓPEZ	M
14	II	RAFAEL NARVAEZ ROCHA	H	EDGAR ALEJANDRO RAMIREZ ALEMAN	H
15	II	ANITA SÁNCHEZ CASTRO	M	SANTA BLANCA CHAIDEZ CASTILLO	M
16	II	JOSÉ JAIME OYERVIDES MARTÍNEZ	H	HECTOR FILEMON SALDIVAR GARZA	H
17	II	MA CARMEN CASTAÑEDA GÓMEZ	M	BELEM SOCORRO RUIZ ARRIAGA	M
18	II	SANTOS ANTONIO GONZÁLEZ HUERTA	H	ALEJANDRO ROJAS DIAZ DURAN	H
19	II	MARTHA IRMA ALONZO GÓMEZ	M	AMALIA LEON OLVERA	M

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
20	II	MACARIO ALEJANDRO ARRIAGA ALDAPE	H	EUSTACIO VALERO SOLIS	H
21	II	BRICEYDA GARCÍA ANTONIO	M	SARAHÍ GARCÍA ANTONIO	M
22	II	MANUEL ALBARRAN MURILLO	H	ALBERTO JURADO VIDAL	H
23	II	LAURA ROMERO JIMENEZ	M	MA DE JESÚS NORBERTO ALEGRIA	M
24	II	LUIS ALFREDO GONZÁLEZ FERREIRO	H	MARIO ALBERTO VEGA LANDEROS	H
25	II	YESIKA MARTÍNEZ RAMIREZ	M	GRECIA SELENE PEREZ GONZÁLEZ	M
26	II	MANUEL DAVID GARCÍA TORRES	H	HORTENSIA IVETH GARCÍA FRIAS	M
27	II	ANGELA ALONDRA ALVARADO MACIEL	M	FAVIOLA RODRIGUEZ HERNANDEZ	M
28	II	CARLOS FRANCISCO MACIAS TREJO	H	WALTTER GUADALUPE ESPINO GONZÁLEZ	H
1	III	ROSA MARÍA ALVARADO MURGUIA	M	NAYELI DAMARIS GUEVARA ROSAS	M
2	III	OSCAR CANTON ZETINA	H	ARNALDO JOSÉ FRANCISCO CUESTA CASTRO	H
3	III	CARMEN PATRICIA ARMENDARIZ GUERRA	M	DELINA DE JESÚS PANIAGUA SOLIS	M
4	III	MANUEL VAZQUEZ ARELLANO	H	BARBARA AYLIN DELGADO UC	M
5	III	BLANCA CAROLINA PEREZ GUTIÉRREZ	M	LORENA GUTIÉRREZ PEREZ	M
6	III	ALFREDO AURELIO GONZÁLEZ CRUZ	H	OCTAVIO HERRERA CAMILO	H
7	III	ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES	M	CECILIA GUADALUPE MALAGA DOMÍNGUEZ	M
8	III	IRAN SANTIAGO MANUEL	H	FRANCISCO DURAN AZAMAR	H
9	III	SONIA RINCON CHANONA	M	MARÍA ELENA ALCUDIA GIL	M
10	III	MARIO ALBERTO TORRES ESCUDERO	H	JESÚS ESTRADA	H
11	III	ROCIO NATALI BARRERA PUC	M	CLAUDIA ESTEFANIA BAEZA MARTÍNEZ	M
12	III	ARMANDO CONTRERAS CASTILLO	H	ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI	H
13	III	MAYRA ALICIA MENDOZA ALVAREZ	M	JUSTINA GARCÍA GÓMEZ	M
14	III	FAUSTINO VIDAL BENAVIDES	H	BENITO RAMIREZ CASTELLANOS	H
15	III	ANGELICA IVONNE CISNEROS LUJAN	M	ANAHAZEL PIEDRA VILLEGAS	M
16	III	ZEUS GARCÍA SANDOVAL	H	JORGE ARTURO MARTÍNEZ PACHECO	H
17	III	LEONOR COUTIÑO GUTIÉRREZ	M	MARÍA XOCHILT FERNANDEZ PEREZ	M
18	III	JORGE ANGEL SIBAJA MENDOZA	H	HUGO SERAFIN PAZ GARCÍA	H
19	III	NADIA NORAYDE JIMENEZ ESTEVA	M	PAULINA NUUXCANDA REYNA CASTILLEJOS	M
20	III	MACARIO MORALES TEMIZ	H	ISMAEL MARCIAL REYES	H
21	III	ANA LUISA GARCÍA RIOS	M	ELIZABETH RAMIREZ ZARATE	M
22	III	FRANCISCO JAVIER REYNA LUCERO	H	MIGUEL ANGEL MONTECINO FIGUEROA	H

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
1	IV	MIGUEL TORRUCO GARZA	H	PEDRO FRANCISCO MADERO YANEZ	H
2	IV	MARISOL GARCÍA SEGURA	M	GUADALUPE ADRIANA ALVAREZ SÁNCHEZ	M
3	IV	MOISES IGNACIO MIER VELAZCO	H	ALBERTO VANEGAS ARENAS	H
4	IV	DULCE MARÍA SILVA HERNANDEZ	M	ADELA PIÑA BERNAL	M
5	IV	MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ	H	JORGE MUJICA MURIAS	H
6	IV	JULISSA AMAYA AGUILAR	M	GLORIA FONDON MORA	M
7	IV	PEDRO SERGIO PEÑALOZA PEREZ	H	FIDENCIO AGUSTIN CISNEROS CRUZ	H
9	IV	JULIO CESAR MORENO RIVERA	H	ELENA EDITH SEGURA TREJO	M
10	IV	ESTHER ARACELI GÓMEZ RAMIREZ	M	MARINA ROMERO AGUIRRE	M
11	IV	FERNANDO MARIN DIAZ	H	MIGUEL ANGEL LÓPEZ MENDOZA	H
12	IV	MARÍA CLEMENTE GARCÍA MORENO	M	MIZAYRA NAYELLI REYES MORALES	M
13	IV	KLAUS UWE RITTER OCAMPO	H	CHRISTOPHER BARGAGLI SANDOVAL	H
14	IV	CLAUDIA SELENE AVILA FLORES	M	MARIANA RIVERA SÁNCHEZ	M
15	IV	CARLOS FRANCISCO ORTIZ TEJEDA	H	RAUL FERNANDEZ GÓMEZ	H
16	IV	MARÍA MAGDALENA OLIVIA ESQUIVEL NAVA	M	ILIANA ASUNCION RAMIREZ FUENTES	M
17	IV	IBRAJIM MUÑOZ SAAVEDRA	H	DIEGO ALANIS AGUILAR	H
18	IV	TANIA GRISEL MACHORRO MARTÍNEZ	M	MIRIAM DE NAZARETH COSS CALDERON	M
19	IV	RENATO JOSAFAT MOLINA ARIAS	H	CRISTIAN GERARDO QUINTERO GONZÁLEZ	H
20	IV	ALICIA ARINES SANTAMARIA	M	CATALINA NAVARRETE CABALLERO	M
1	V	DIAZ VILCHIS CATALINA	M	MARÍA DALIA JIMENEZ RAMIREZ	M
2	V	JOSÉ MIGUEL DE LA CRUZ LIMA	H	ERICK LÓPEZ GUZMAN	H
3	V	NOEMI SALAZAR LÓPEZ	M	MARÍA ESTHER AGUILAR AGUIRRE	M
4	V	SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA	H	LUIS EURIPIDES ALEJANDRO FLORES PACHECO	H
5	V	YEIDCKOL POLEVNSKY GURWITZ	M	YOLOTL FERNANDA ENRÍQUEZ IBAÑEZ	M
6	V	HIREPAN MAYA MARTÍNEZ	H	JULIO CESAR TAPIA FERNANDEZ	H
7	V	REYNA CELESTE ASCENCIO ORTEGA	M	MARÍA LUCRESIA ALONSO ORTIZ	M
8	V	JAIME MARTÍNEZ LÓPEZ	H	HUGO ARGOTE OROPEZA	H
9	V	ALMA GRISELDA VALENCIA MEDINA	M	MARÍA GRISELDA TENA HERNANDEZ	M
10	V	MIGUEL PRADO DE LOS SANTOS	H	HILDA MIRANDA MIRANDA	M
11	V	CELESTINA CASTILLO SECUNDINO	M	ALICIA CATALINA PEDRAZA LEON	M
12	V	MARTIN SANDOVAL SOTO	H	JIM MEJIA SOTO	H

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
13	V	VERONICA COLLADO CRISOLIA	M	YAZMIN NAJERA ROMERO	M
14	V	OTONIEL GARCÍA MONTIEL	H	JORGE IVAN PEÑA RODRIGUEZ	H
15	V	SUSANA CANO GONZÁLEZ	M	SUSANA ESTRADA ROJAS	M
16	V	ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ TORRES	H	JUAN FERNANDO FRAGOSO TORRES	H
17	V	JULIA HERNANDEZ GARCÍA CASTILLO	M	MARÍA ELIZABETH DIAZ GARCÍA	M
18	V	MARIO QUINTANILLA ORVAÑANOS	H	PEDRO DIAZ DE LA VEGA GARCÍA	H
19	V	MARÍA DEL ROSARIO JIMENEZ MERAZ	M	AZUCENA MATA JIMENEZ	M
20	V	VICTOR PEDRO PEDRAZA ACEVEDO	H	LUIS FERNANDO VAZQUEZ MARTÍNEZ	H
21	V	ROSALIA CHAVEZ CUELLAR	M	ANGELINA TRUJILLO SALAZAR	M
22	V	CARLOS CARBAJAL DIAZ	H	RALPH JESÚS CASTAÑEDA ORTIZ	H
23	V	RITA CERVANTES CAMACHO	M	ANA MARÍA OLVERA GALINDO	M

### PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
1	I	IRMA MARÍA TERAN VILLALOBOS	M	LUISANA ARRIETA GUTIÉRREZ	M
2	I	MARIO DESIDERIO MADRIGAL MAGAÑA	H	EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ	H
3	I	EDITH CAROLINA ANDA GONZÁLEZ	M	GRACIELA ROSALES CUETO	M
4	I	ADOLFO BAUTISTA HERRERA	H	SERGIO AMAURY PONCE VILLEGAS	H
5	I	LORENIA LINETH MONTAÑO RUIZ	M	MARÍA DEL ROSARIO NEVAREZ CHAVEZ	M
6	I	AURELIANO ALDAMA RIVERA	H	RODOLFO OLIMPO HERNANDEZ BOJORQUEZ	H
7	I	CELIA GASTELUM VALENZUELA	M	CRICELIA SÁNCHEZ LUQUE	M
8	I	JULIO CESAR GONZÁLEZ PADILLA	H	LUIS BRIAN PONCE ANAYA	H
9	I	GLORIA MEDINA PEREZ	M	ANGELICA HERRERA RODRIGUEZ	M
10	I	DANIEL ENRIQUE MEDINA ARROYO	H	MARTIN ALEJANDRO MENDOZA CHAVEZ	H
11	I	ELIA GUADALUPE AMADOR TAMAYO	M	ROMELIA AISPURO ESTRADA	M
12	I	RIGOBERTO MONTEON HERNANDEZ	H	JORGE OCTAVIO SALCEDO PEREZ	H
13	I	FABIOLA ESTEFANIA ARMENTA LÓPEZ	M	MARÍA GRISELDA GARCÍA GONZÁLEZ	M
14	I	ORLANDO LARA ALCANTAR	H	EDUARDO ACOSTA ROSALES	H
15	I	MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ	M	ROCIO ESTHER GONZÁLEZ CALVILLO	M
16	I	ERIC ORLANDO DURAN AYALA	H	DANIEL FONSECA QUIÑONEZ	H
17	I	MARCELA MARÍA GAMERO DE LA HOYA	M	ANA ROSALIA QUIÑONES TINOCO	M
18	I	LUIS MARIO GARCÍA GONZÁLEZ	H	JOHAN FRANCISCO MUÑOZ GONZÁLEZ	H

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
19	I	MÓNICA CELESTE RUELAS CAMPISTA	M	BLANCA ESTELA SÁNCHEZ VILLEGAS	M
20	I	NATALIA ROJAS ÑIGUEZ	M	NUBIA MARTÍNEZ SIMENTAL	M
21	I	ANA CARINA GARCÍA HERNANDEZ	M	MARÍA GUADALUPE TORRES ARRIAGA	M
1	II	ADRIANA SARUR TORRE	M	BERTHA MARGARITA UGARTE VILLAREAL	M
2	II	MARCO ANTONIO ORTIZ SALAS	H	ARTURO RAMIREZ BUCIO	H
3	II	ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS	M	NAYELI LIZBETH GÓMEZ RAMIREZ	M
4	II	NICOLAS CASTAÑEDA TEJEDA	H	FERNANDO PONCE PEREZ	H
5	II	IRIS AGUIRRE BORREGO	M	SANDRA AURORA ANDRADE RUVALCABA	M
6	II	FRANCISCO JAVIER CRUZ JIMENEZ	H	CARLOS ALFREDO MENDEZ PEREZ	H
7	II	ALEJANDRINA CEDILLO CAMPOS	M	LILIBEHT GONZÁLEZ MARTÍNEZ	M
8	II	JUAN ANTONIO TOVAR HERNANDEZ	H	ERNESTO TORRES DEL VILLAR	H
9	II	ANAHI CAROLINA RAMIREZ AYALA	M	ERIKA LEE GUTIÉRREZ	M
10	II	J JESÚS LEDEZMA PEREZ	H	J JESÚS LEDEZMA RAMOS	H
11	II	KARLA SOLIS GONZÁLEZ	M	MARTHA ELENA SAUCEDO TORRES	M
12	II	ARTURO ORTIZ MARTÍNEZ	H	DAVID PEREZ CALLEJA	H
13	II	ALEJANDRA ZUMAYA RIVERA	M	ANA NEPHTALI SANTIAGO BUENO	M
14	II	MARTIN ANTONIO MERCADO BARRIENTOS	H	ALICIA GUADALUPE VELASCO GAONA	M
15	II	FRANCO DE JESÚS MENDOZA CAZARES	H	CRISTIAN VLADIMIR LÓPEZ MARTÍNEZ	H
16	II	RUTH MARTÍNEZ PEÑA	M	CARMEN ADRIANA PEREZ MARENTES	M
17	II	ENGELBERT POBLETTE MEJIA	H	RODOLFO ROMAN BARRERA	H
18	II	ANA KAREN CASTILLO FLORES	M	MARTHA CECILIA ALVARADO DOMÍNGUEZ	M
19	II	AARON ANDRÉS DELGADO MARTÍNEZ	H	CARLOS IVAN CARRIZALES ESPINOZA	H
20	II	BLANCA LIDIA SUAREZ LOREDO	M	DIANA ELENA GUILLEN SUAREZ	M
21	II	ENRIQUE JEZAE LÓPEZ OLVERA	H	JOSÉ LUIS CALZADA ALVAREZ	H
22	II	CYNTHIA HERLINDA SERNA COLUNGA	M	MAGALY GUADALUPE GARCÍA SOLANO	M
23	II	REYNALDO AGUIRRE RICO	H	JESÚS ABDEL FLORES OLIVO	H
1	III	LIZETH AZHALIA ZARATE LÓPEZ	M	CRISTIAM CINERET MARTÍNEZ CRUZ	M
2	III	GREGORIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ	H	ALEJANDRO LUNA LÓPEZ	H
3	III	CITLALY ISABEL DE LEON VILLARD	M	JADE CRODA DE LEON	M
4	III	ABRAHAM JESÚS TOLEDO PINEDA	H	BLANCA ESTELA VAZQUEZ MORGAN	M
5	III	ANGELICA MARÍA REYES DOMÍNGUEZ	M	ROSA ALVA REYES DOMÍNGUEZ	M
6	III	JORGE HIPOLITO CHABLE HERRERA	H	PEDRO ENRIQUE CARRADA MENDEZ	H
7	III	ROSA AMPARO GAYOSSO REYES	M	TAISIA GEORGETTE LEZAMA LLERGO	M
8	III	HERNAN HERNANDEZ HERNANDEZ	H	JAVIER ANTONIO ALTAMIRANO DAVILA	H

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
9	III	CARMEN LÓPEZ MARTÍNEZ	M	IBETH CONTRERAS ROJAS	M
10	III	RUFINO LÓPEZ HERNANDEZ	H	ERIK ALEJANDRO BLAS ALONSO	H
11	III	JESSICA ESPERANZA BAUTISTA MARTÍNEZ	M	PATRICIA SANTIZ ENCINOS	M
12	III	GONZALO GUIZAR VALLADARES	H	RENE NOEL FRANCISCO VAZQUEZ	H
13	III	JOHANA LISETTE CAN CALCANEIO	M	VICTORIA TERESA GRAJALES LÓPEZ	M
14	III	KALYANAMAYA DE LEON VILLARD	H	OSCAR MANUEL DE LEON GONZALES	H
15	III	MARÍA CANDELAS FRANCISCO DOCE	M	PATRICIA GARCÍA HERNANDEZ	M
16	III	DOMINGO LÓPEZ ANGEL	H	CARLOS GUILLEN ALFARO	H
17	III	YARELI GUZMAN SILVA	M	LUCIA DARIA DOMÍNGUEZ CARRILLO	M
18	III	CESAR ULLOA LUCIO	H	AMAHIRANY POLLET SÁNCHEZ FUENTES	M
1	IV	FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO	H	JOSÉ MANUEL SOTOMAYOR LANDECHO	H
2	IV	ALEJANDRINA MORENO ROMERO	M	JASMIN ALINE GUTIÉRREZ MEDINA	M
3	IV	ULISES BRAVO MOLINA	H	SIMON NEHME ISREWE	H
4	IV	ROSA ISABEL CEDILLO MELENDEZ	M	MARÍA DE LOS ANGELES MARTÍNEZ LOAEZA	M
5	IV	RODRIGO ABASCAL OLASCOAGA	H	EDGAR ARGIMIRO GARIN CAPOTE	H
6	IV	JASMIN HORLANDA ROMERO CID	M	INES ORTIZ LINARES	M
7	IV	JOSÉ LUIS GALINDO CORTEZ	H	MIGUEL OCTAVIO SÁNCHEZ HERNANDEZ	H
8	IV	ARACELI NAZARIO BENITO	M	ESTHER RAMOS SANTIAGO	M
9	IV	GUSTAVO ESTRADA HERNANDEZ	H	CESAR MORA TIRADO	H
10	IV	FLORA IVET MENDOZA GARCÍA	M	LESLIE WENDY GARCÍA GARCÍA	M
11	IV	MARCO ANTONIO SANTIAGO SOLIS	H	ANTONIO COBARRUBIAS RIVERA	H
12	IV	JESSICA BELEM RAMIREZ REYES	M	NANCY PEREZ ORTEGA	M
13	IV	SIMON RODRIGUEZ CATALAN	H	SERGIO MIGUEL RUIZ DE ESPARZA CURIEL	H
14	IV	LILIA SUSANA LÓPEZ MARTÍNEZ	M	JOSELIN LORENZO RAMIREZ	M
15	IV	RUBEN SÁNCHEZ OCAMPO	H	JOSÉ PEDRO GASPAS FERNANDEZ CERVANTES	H
16	IV	BRENDA ANDREA REYES MORALES	M	LAURA DE ANDA LÓPEZ	M
17	IV	AMERICA SILVIA MARTÍNEZ AYALA	M	YAIME MENDOZA ALARCON	M
18	IV	ELVIRA GARCÍA SOSA	M	PERLA MORA PEREZ	M
1	V	PATRICIA GONZÁLEZ MURILLO	M	MARÍA DEISY RAMIREZ MEDRANO	M
2	V	JOSÉ PORFIRIO SÁNCHEZ TALAVERA BEILES	H	EDUARDO ISMAEL AGUILAR SIERRA	H
3	V	ROXANA CLAUDIA BERNAL BOLNIK	M	DORAMITZI GONZÁLEZ HERNANDEZ	M
4	V	JORGE TORRES GONZÁLEZ	H	GERARDO SAADE MURILLO	H
5	V	BRENDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ VEGA	M	ILENIA FABIOLA GUTIÉRREZ VEGA	M
6	V	OMAR ZERON CASTAÑON	H	CARLOS GARCÍA ROMERO	H

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
7	V	MA COINTA MEDRANO MIRANDA	M	ELIANETH ANGELINA GONZÁLEZ SÁNCHEZ	M
8	V	MARCOS SANTANA MONTES	H	JOSÉ DANIEL MORENO NAVARRO	H
9	V	ALEYDA MARTÍNEZ HERNANDEZ	M	MA MINERVA MARTÍNEZ DE LA CRUZ	M
10	V	SERGIO STEFANO GARCÍA CARMONA	H	ALBERTO ISAIAS ARREOLA GARDUÑO	H
11	V	NORMA SIYU ESCALANTE REYNOSO	M	LUZ MARÍA SÁNCHEZ ARISTEO	M
12	V	RENE GONZÁLEZ ESTRADA	H	JOSÉ FERNANDO MENDEZ TREJO	H
13	V	GEMMA MENDEZ DELGADO	M	AUREA BERENICE PAZ RIVERA	M
14	V	FIDEL LABASTIDA BARDALES	H	LUIS MANUEL RODRIGUEZ MURILLO	H
15	V	SANDRA FABIOLA LOZA TENORIO	M	CITLALLI ARCELIA MEJIA LÓPEZ	M
16	V	MANLIO ADAD BARAJAS BACA	H	ALEJANDRO MARTÍNEZ SUAREZ	H
16	V	ELIEZER CONTLA DOMÍNGUEZ	H	EDGAR ALAN CONTLA SANDOVAL	H
17	V	VERONICA ZAMUDIO FARIAS	M	KARINA GARCÍA MORALES	M
18	V	MAYRA GARCÍA ROCHA	M	ARACELI DIAZ OROZCO	M

## REDES SOCIALES PROGRESISTAS

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
1	I	ROSA ELVIRA CEBALLOS RIVERA	M	MARÍA ELENA RODRIGUEZ FELIX	M
2	I	MIGUEL ANGEL AGUIRRE MUÑOZ	H	LUIS ALONSO LÓPEZ IBARRA	H
3	I	BLANCA ROSA GARCÍA RIVERA	M	ALEJANDRA SALCEDO VARGAS	M
4	I	HUMBERTO RAUL ROSALES BADILLO	H	FERNANDO ULISES ADAME DE LEON	H
5	I	LILIANA MARTÍNEZ PEREZ	M	CLAUDIA KARINA AVELAR HERNANDEZ	M
6	I	JESÚS FERNANDO LÓPEZ MURILLO	H	LUIS CARLOS VILLALOBOS FELIX	H
7	I	BERTHA ALICIA LEON RAMIREZ	M	MA YOLANDA HERNANDEZ CRUZ	M
8	I	SALVADOR ELIAS RAMIREZ TORRES	H	MARÍA ISABEL MOLOY RIVERA	M
9	I	JESSICA KIRSTEN BAUMGARTNER LÓPEZ	M	CATALINA LÓPEZ ALVAREZ	M
10	I	FRANCISCO JAVIER OROZCO SÁNCHEZ	H	CAROLINA IBARRA VILLA	M
11	I	YARA LIZETTE FLORES AVILA	M	LUCILA PARRA POSADA	M
1	II	ANA LILIA GARZA CADENA	M	ANA CECILIA MARTÍNEZ RODRIGUEZ	M
2	II	ROLANDO ZUBIRAN ROBERT	H	CESAR ROGELIO VARGAS ARIZPE	H
3	II	ITALIA GRACIELA ROMERO LÓPEZ	M	NORMA DELIA HERNANDEZ HERNANDEZ	M
4	II	FRANCISCO ARTURO AVILA ROSAS	H	CARLOS ALBERTO COMPEAN ANDRADE	H
5	II	CLAUDIA LUCIA NAVA SERRANO	M	LIZBETH NOGUEZ ZUÑIGA	M
6	II	DAVID GUSTAVO TOACHE MALDONADO	H	RODOLFO ALEJANDRO AGUILAR MARTÍNEZ	H

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
7	II	MELANY MACIAS CORTES	M	BEATRIZ ADRIANA CORTES ZACARIAS	M
8	II	HECTOR FELIX ESPARZA SAENZ	H	RAMON GONZÁLEZ GONZÁLEZ	H
9	II	ANA LILIA MUÑOZ ARMENTA	M	LADY DIANA SILVA MUÑOZ	M
10	II	ERNESTO ESCAMILLA MEDINA	H	ALEJANDRO RAMOS GARCÍA	H
11	II	VIOLETA ELIZABETH MANDUJANO GONZÁLEZ	M	GRACIELA ZUÑIGA JARAMILLO	M
12	II	ERIC JUAN FRANCISCO ARAIZA VAZQUEZ	H	FERNANDO BELTRAN DOMÍNGUEZ	H
13	II	MARIBEL URIBE BUENDIA	M	LIDIA ITZAYANA FLORES CANO	M
14	II	CARLOS URIEL TRINIDAD APARICIO	H	ERNESTO ALEJANDRO REYES MARTÍNEZ	H
15	II	LUZ MARÍA MENDEZ RUIZ	M	DIANA ZUÑIGA HERREJON	M
16	II	SAUL ARAN ARELLANO	H	OSCAR CASTRO ROA	H
17	II	YADIRA VILLEGAS GARZA	M	MARÍA DEL ROSARIO DEL ANGEL DE LOS REYES	M
18	II	JOSÉ IGNACIO ALBERTO RUBIO CHAVEZ	H	ARTURO ISMAEL LUNA VILLEGAS	H
19	II	MARÍA GUADALUPE HAYDEE ESPINOZA CALDERON	M	MARÍA ILEANY VELAZQUEZ RESENDIZ	M
20	II	ALFONSO MENDEZ CISNEROS	H	DAVID BARRON GONZÁLEZ	H
1	III	PAOLA KURI MUSTIELES	M	LORENA ELIZABETH RIBBON LÓPEZ	M
2	III	RICARDO ARAON AGUILAR GORDILLO	H	SAUL ISRAEL ALONSO ZARDANETA	H
3	III	DOMINGA ESCOBAR LUIS	M	NORMA ELVIRA ROSAS PAZ	M
4	III	MICHEL VAZQUEZ TIRADO	H	LUIS DAVID GARATE MARQUEZ	H
5	III	NANCY LÓPEZ JARA	M	NUBIA DANIELA FERNANDEZ BAUTISTA	M
6	III	HENRY TUN POOT	H	GILMER GARLIN LARA QUIÑONES	H
7	III	RAQUEL CEPEDA CEL	M	MARITZA DEL CARMEN YEH CHAN	M
8	III	ALFRED CRUZ RAMIREZ	H	WALTER EDUARDO FLORES OSORIO	H
9	III	MÓNICA PEREZ GARCÍA	M	ADDY HERNANDEZ PEREZ	M
10	III	LEVI DE JESÚS HERNANDEZ MARTÍNEZ	H	SERGIO HERNANDEZ JERONIMO	H
1	IV	PEDRO ANDRÉS CORSI AMERLINCK	H	LUIS ANTONIO LAGUNAS GUTIÉRREZ	H
2	IV	MARICRUZ MONTELONGO GORDILLO	M	ZULY FERIA VALENCIA	M
3	IV	JOSÉ JERONIMO ESQUINCA CANO	H	JUAN ENRIQUE PAZ PEREZ	H
4	IV	LUCIA GONZÁLEZ LIBORIO	M	MARÍA DE LOURDES RIOS BONILLA	M
5	IV	ORLANDO ISABEL MORALES SÁNCHEZ	H	OSCAR ALBERTO RODRIGUEZ AGUIAR	H
6	IV	SANTA FLORES VAZQUEZ	M	ANIA CAROLINA MOLINA JIMENEZ	M
7	IV	EDMUNDO FLAVIO BUSTAMANTE ABED	H	SERGIO LÓPEZ SANTACRUZ	H
8	IV	BEATRIZ RAQUEL YEHUALA ROMERO	M	KARLA VALERIA FLORES SILVA	M
10	IV	RUFINA JUDITH LÓPEZ ROJAS	M	SOLEDAD GARCÍA HERRERA	M

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
11	IV	VICTOR MANUEL AVILA LUNA	H	REY DE JESÚS MORALES RAMIREZ	H
12	IV	IVETTE CAROLINA RODRIGUEZ CRUZ	M	LIS GAMEZ HERNANDEZ	M
13	IV	JUAN PABLO ROJAS PEREZ	H	SAULO AZUA REYES	H
14	IV	GLORIA LUZ SÁNCHEZ MEJIA	M	VIRIDIANA MONSERRAT RIVAS CHAVERO	M
15	IV	RAFAEL SÁNCHEZ HERNANDEZ	H	JUAN ARTURO ALVAREZ AGUILAR	H
16	IV	MARGARITA ANTONIO CARDIEL	M	CLAUDIA PEREZ MADRIGAL	M
17	IV	ABNER SEBASTIAN CRUZ BECERRA	H	ALEXIS COSME LIRA	H
18	IV	MARÍA GUADALUPE DIAZ HERNANDEZ	M	ELIZABETH ISLAS CORTES	M
19	IV	FRANCISCO JAVIER CASTRO SEDANO	H	MARCO ANTONIO CARRILLO VEGA	H
20	IV	CAROLINA AHUACTZIN HUERTA	M	MARTHA ANGELICA PEREZ SÁNCHEZ	M
1	V	JESÚS HERNANDEZ SALVADOR	H	PAULA ADRIANA RUIZ MONROY	M
2	V	ROBERTA IBARRA ARMENDARIZ	M	DORIS DEL CARMEN ALEMAN	M
3	V	FRANCISCO URIOSTEGUI PINEDA	H	RICARDO RENE FERNANDEZ AUDIFFRED	H
4	V	BERTHA ELENA GUTIÉRREZ CONTRERAS	M	SILVIA GUADALUPE ZEPEDA ARCOS	M
5	V	ALBERTO GARCÍA LICONA	H	ADRIANA IXCHEL MARTÍNEZ ESCAMILLA	M
6	V	DULCE ROSARIO TORRES REYES	M	ANGELICA MARÍA VILLEDA HERNANDEZ	M
7	V	CHRISTIAN BEDOLLA BUCIO	H	ANA LUISA PARRAZALES DIAZ	M
8	V	VIANEY IDALIA MORALES ARIAS	M	HELENA PAPACOSTAS QUINTANILLA	M
9	V	MARTIN GARCÍA GARCÍA	H	ALFONSO BAUTISTA MAGDALENA	H
10	V	VANESSA BARRON CARRANZA	M	MIRIAM CORTEZ MUÑOZ	M
11	V	REYNALDO URI BELTRAN LÓPEZ	H	RAUL BARRERA ROBLES	H
12	V	FRIDA ALONDRA GUZMAN RODRIGUEZ	M	OFELIA MIROSLAVA DE LA LUZ SANTOS	M
13	V	ROMAN ADALBERTO JUÁREZ LÓPEZ	H	GEOVANNI ZURIEL CASTILLO VARGAS	H
14	V	ANELL QUIJADA MARTÍNEZ	M	ADRIANA HERNANDEZ MAYA	M
15	V	BRANDON GONZÁLEZ ARELLANO	H	ALEJANDRO MEDRANO TREJO	H
16	V	JUANA BLANCO RUIZ	M	MARITZA NORMA LETICIA MARTÍNEZ GARCÍA	M
17	V	ERIK GÓMEZ CONTRERAS	H	EDGAR ADRIAN SOLORZANO RIVERO	H
18	V	BEATRIZ ANGELICA MENDOZA TAPIA	M	KARINA JULIET ALVAREZ ALQUISIRAS	M
19	V	ISRAEL MENDOZA ARREOLA	H	JESÚS AGUILAR ESCOBAR	H
20	V	FELICITAS IVONE MENDOZA MOJICA	M	ANA YASBHETH ENRÍQUEZ SALAZAR	M
21	V	IGNACIO DEL OLMO HERNANDEZ	H	ROMAN EDUARDO JIMENEZ MONDRAGON	H

## FUERZA POR MÉXICO

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
1	I	ROMY BARBERI GÓMEZ	M	ROSA ELENA PRISCILA HERMENEGILDO SOLORIO	M
2	I	ALEJANDRO ARREGUI IBARRA	H	PEDRO ALEJANDRO MONTEJO PETERSON	H
3	I	ALICIA GARCÍA VALENZUELA	M	MARÍA ROSALINA SALAZAR ELIZALDE	M
4	I	ROBERTO JOSÉ CHAVEZ LÓPEZ	H	MANUEL DE JESÚS ALEMAN SOTO	H
5	I	GLADYS LOURDES OBESO AVENDAÑO	M	ARLENNE ALICIA GASTELUM CAMACHO	M
6	I	SERGIO ALBERTO PADILLA PEREZ	H	BRENDA DANIELA LÓPEZ GONGORA	M
7	I	MARTHA MUNGUÍA ROJO	M	MARGARITA MARRON AVIÑA	M
8	I	JOSÉ LUIS VALLE MAGAÑA	H	YOLANDA ELIZABETH TORRES CASTILLON	M
9	I	MIRIAM DIANETH DE LA TOBA ROMERO	M	ONEYDA RAFAELA LEON SAINZ	M
10	I	RICARDO ISRAEL ORTIZ ZAMORA	H	MAGDALENA VALLES ARZABALA	M
1	II	KARLA MORALES PONCE	M	FRIDA MAYELA PEÑA GÓMEZ	M
2	II	JESÚS ENRIQUE CUELLAR GUZMAN	H	ALEJANDRO VICTOR ROQUE TANAJARA	H
3	II	GUADALUPE CELIA FLORES ESCOBEDO	M	FABIOLA NAJERA ROMERO	M
4	II	ENRIQUE SALOMON ROSAS RAMIREZ	H	HORACIO MANUEL CALVILLO MCCOY	H
5	II	MARGARITA DE LUNA SANDOVAL	M	DAVID MIRANDA CASTELLON	H
6	II	JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA	H	NOEMI SÁNCHEZ SAMANO	M
7	II	CLAUDIA ORDAZ GUZMAN	M	DIANA SÁNCHEZ GALLARDO	M
8	II	RAUL VELASCO ROJAS	H	LIXARELY VALDEZ PEÑA	M
9	II	DULCE JACQUELINA HUERTA TELLEZ	M	KARLA AILIN ARCINIEGA ROMERO	M
10	II	RUBEN HERVERT RIVERA	H	IVONNE ITZEL BARBOSA LÓPEZ	M
1	III	KARLA ESTRADA MAGAÑA	M	LUISA EUGENIA TERESA GUZMAN CARRASCO	M
2	III	EDUARDO ALEJANDRO VEGA YUNES	H	JUDITH ALICIA HERNADEZ VAZQUEZ	M
3	III	ALONDRA MARGARITA NAME RIOS	M	MARÍA ESTELA SALAS MARIN	M
4	III	ERICK YUSSEP BARRAÑON NIETO	H	JIMENA GUZMAN SORIANO	M
5	III	CINTHIA SÁNCHEZ LÓPEZ	M	MÓNICA LÓPEZ GUERRERO	M
6	III	JUAN SILVA NOYOLA	H	DANIEL RODRIGUZ CORCUERA	H
7	III	JESSICA PEREZ RIOS	M	FERNANDA CONCEPCION ZARATE CRUZ	M
8	III	JAVIER LÓPEZ SÁNCHEZ	H	ROSA LINDA LÓPEZ SÁNCHEZ	M
9	III	MERCEDES VIRGINIA MUÑIZ GAYOT	M	ROXANA GUADALUPE DAGDUG ZURITA	M
10	III	CESAR IVAN LLANAS MARTÍNEZ	H	ELMER ARMIN KU PECH	H
11	III	MAIRA CRISTINA MANJET MARQUEZ	M	CECILIA MAGDALENA CHINCOYA PEREZ	M

Np. Lista	Circ.	PROPIETARIO	Género	Suplente	Género
12	III	JOSÉ GABRIEL GUTIÉRREZ LAVIN	H	ADOLFO MATEOS DE BUSTAMANTE	H
13	III	YOANKA DANAE GETZEMANI SÁNCHEZ GONZÁLEZ	M	DAMARIS BELEN PEREZ ARAGON	M
14	III	DAVID MARLON GAMIZ LAGUNES	H	ALDO RAUL CONTRERAS REYES	H
15	III	OTILIA LUCIA MARTÍNEZ SALAZAR	M	ADRIANA CARINA AGUILAR RAYMUNDO	M
1	IV	PEDRO MIGUEL HACES BARBA	H	ANGEL GERARDO ISLAS MALDONADO	H
2	IV	ELDAA CATALINA MONREAL PEREZ	M	KARLA PRESBITERO ZARAZUA	M
3	IV	ELISEO MOYAO MORALES	H	JORGE OMAR REZA ALVAREZ	H
4	IV	GRACIELA DE LA CRUZ MAYO	M	SHANTAL DURAN GARCÍA	M
5	IV	JAIME PAZ LÓPEZ	H	JUAN JOSÉ PAULINO ALCALA ORTEGA	H
6	IV	YAMILE GUADALUPE MONCADA REYES	M	ISABEL ROMERO GARCÍA	M
7	IV	FIDEL MIRANDA GOROSTIETA	H	RICARDO MORALES WRIGHT	H
8	IV	GILBERTA MENDOZA SALAZAR	M	DONATA TORREZ GUERRERO	M
9	IV	SERGIO ROBERTO GUZMAN RODRIGUEZ	H	GASTON MARÍA MELO FELGUERES	H
10	IV	LAURA ANDREA AUSTIN CHAVEZ	M	SHEYLA ANGELICA FERRERA ORTEGA	M
1	V	JOSÉ REYNOL NEYRA GONZÁLEZ	H	RODOLFO EDUARDO ENCAMPIRA NAVA	H
2	V	HORTENCIA MARTÍNEZ OLIVARES	M	ARELI GALLEGOS IBARRA	M
3	V	RAUL URIBE SORIA	H	VICTOR MANUEL RAMIREZ VILLAFUERTE	H
4	V	MA GLORIA AYALA LÓPEZ	M	MARTHA ELVA MELGOZA LIRA	M
5	V	HECTOR GARCÍA ANTONIO	H	GABINO CÁRDENAS ESCOBEDO	H
6	V	ANA PAOLA GUERRA FLORES	M	GLORIA STEPHANIE MORFIN VALENCIA	M
7	V	JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE	H	MARISOL PRECIADO GALLEGOS	M
8	V	JUANA HERRERA JARDON	M	SILVIA TRINIDAD LÓPEZ LLESCAS	M
9	V	ARNULFO DIAZ CORTES	H	MIGUEL ANGUEL PEREZ RODRIGUEZ	H
10	V	JANETH ARRIATA MEDINA	M	MARÍA CLEOTILDE SIERRA ESTRADA	M

**SÉPTIMO.-** Expídanse las constancias de registro de las fórmulas de candidatas y candidatos a Diputadas y Diputados por el principio de representación proporcional presentadas ante este Consejo General por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México.

**OCTAVO.-** Se requiere a los partidos políticos para que en el plazo de 48 horas contado a partir de la notificación del presente Acuerdo rectifique las solicitudes de registro referidas en los considerandos 13, 20, 33, 34, 35, 38 y 39 del presente instrumento.

**NOVENO.-** Los partidos políticos deberán capturar en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” la información requerida en el numeral 8 de los lineamientos para el uso del sistema mencionado.

**DÉCIMO.-** Publíquese la versión pública del presente Acuerdo en el DOF.

El presente Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión especial del Consejo General celebrada el 3 de abril de 2021, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

Se aprobó en lo particular por lo que hace al Considerando 13, en los casos de los ciudadanos Juan Melendrez Espinoza, Ricardo Alfredo Valdez Álvarez, Julieta Kristal Vences Valencia y Sergio Arturo Beltrán Toto, en los términos del Proyecto de Acuerdo originalmente circulado, por seis votos a favor de los Consejeros Electorales, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y cinco votos en contra de los Consejeros Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña.

Se aprobó en lo particular por lo que hace al Considerando 13, en los casos de los ciudadanos Martín Ávila Rodríguez y José Jazel Rodríguez Acosta, en los términos del Proyecto de Acuerdo originalmente circulado, por siete votos a favor de los Consejeros Electorales, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y cuatro votos en contra de los Consejeros Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña.

Se aprobó en lo particular por lo que ha a la propuesta de adición al Considerando 13, los casos de los ciudadanos Alfredo Flores León, Iram Mag Diel Tavera del Castillo y Efrén Rolando Uicab Noh, por nueve votos a favor de los Consejeros Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y dos votos en contra de los Consejeros Electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña.

Se aprobó en lo particular por lo que se refiere al certificado de nacionalidad, en los términos del Proyecto de Acuerdo originalmente circulado, por nueve votos a favor de los Consejeros Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y dos votos en contra de los Consejeros Electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona y Maestra Dania Paola Ravel Cuevas.

Se aprobó en lo particular por lo que hace al inciso a) del Considerando 20, que es el plazo de 48 horas para entregar la manifestación de tener un modo honesto de vivir, en los términos del Proyecto de Acuerdo originalmente circulado, por diez votos a favor de los Consejeros Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz

Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y un voto en contra del Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón.

Se aprobó en lo particular por lo que hace al caso de la ciudadana Mirna Zabeida Maldonado Tapia, en los términos del Proyecto de Acuerdo originalmente circulado, por seis votos a favor de los Consejeros Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, y cinco votos en contra de los Consejeros Electorales, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestro Jaime Rivera Velázquez y el Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

Para los efectos legales a que haya lugar, la sesión especial del Consejo General celebrada el 3 de abril de 2021, en la que se aprobó el presente Acuerdo y concluyó a las 03:47 horas del domingo 4 de abril del mismo año.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL  
CONSEJO GENERAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA  
VIANELLO**

**LIC. EDMUNDO JACOBO  
MOLINA**



## Instituto Nacional Electoral

### DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALES

En sesión especial del 3 de abril de 2021, el Consejo General de este Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG337/2021, “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD SUPLETORIA, SE REGISTRAN LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES AL CONGRESO DE LA UNIÓN POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y COALICIONES CON REGISTRO VIGENTE, ASÍ COMO LAS CANDIDATURAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021.”

El acuerdo que nos ocupa, contiene la información de las candidaturas a diputaciones presentadas por los Partidos Políticos Nacionales y Coaliciones, por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, con las acciones afirmativas: indígena, discapacidad, afromexicanas, diversidad sexual y migrante.

Es importante mencionar que, mediante Acuerdo INE/CG160/2021 se modificaron los criterios aplicables al registro de candidaturas, que en su considerando 16, en la razón SEXTA, apartado 9 de la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF en el expediente SUP-RAP-21/2021 y acumulados se estableció lo siguiente:

*“(...) Por otro lado, esta Sala Superior observa que, hacer pública información vinculada con la pertenencia de una persona a un grupo que engloba posibles categorías sospechosas, puede colocarle en cierto riesgo e incluso vulnerar la protección de su intimidad y datos personales. En consecuencia, las autoridades electorales debemos velar porque la implementación de las acciones afirmativas no conduzca a la afectación de otros derechos, como la privacidad y la intimidad. Estos derechos constituyen manifestaciones de una libertad que involucra más aspectos de la persona, que es el libre desarrollo de la personalidad. El libre desarrollo de la personalidad es una protección jurídica a decisiones fundamentales de la persona, como es su vida privada. Dicha libertad es consustancial a la dignidad de la persona para permitirle desenvolverse y expresarse conforme a sus creencias o sus elecciones, sin intromisión alguna. (...)”*

De igual forma, señala:

**“Los datos personales sensibles no pueden ser tratados -cualquier operación relacionada con el manejo de los datos, como lo es la difusión o divulgación salvo que se cuente con el consentimiento expreso de su titular<sup>124</sup> (...)**

*La ley da un estatus específico a los datos sensibles para impedir su tratamiento, a menos que haya consentimiento expreso para esos efectos. Lo anterior, lleva a esta Sala Superior a concluir que la autoridad electoral debe ser especialmente cuidadosa al momento de implementar las medidas afirmativas para no revelar información.*

*Por ello, el INE debe implementar un mecanismo a través del cual otorgue la posibilidad de que cada persona registrada como candidata, pueda solicitar la protección de sus datos respecto de la acción afirmativa por la que participa.*

*Asimismo, **el INE tiene el deber ineludible de resguardar bajo su más estricta responsabilidad la información que se le proporcione para tales efectos.**”*

**[énfasis añadido]**

Cabe hacer mención que, los datos fueron recabados por esta autoridad para verificar el cumplimiento de las acciones afirmativas correspondientes por parte de los partidos políticos nacionales y/o coaliciones; es decir, fueron obtenidos para constatar que las personas postuladas pertenecen al grupo vulnerable al que se pretende favorecer; sin embargo, **ello no implicó que dicha información se hiciera pública** toda vez que la ley no exige que las personas candidatas hagan público su origen étnico o racial, preferencia sexual, o estado de salud; por lo que, en esa lógica, **quedó bajo la determinación de cada persona postulada por acción afirmativa, autorizar la difusión de dicha información**, al tratarse de datos que corresponden a su esfera íntima y que la ley no exige como un requisito para ser registrados a una candidatura.

Aunado a lo anterior, el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, considera la información confidencial aquella que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

A su vez la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) en su artículo 3, fracción X, establece que se entenderá como datos personales sensibles, los siguientes:

**Datos personales sensibles:** *Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información*

*genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.*

Es importante señalar, que se debe considerar que, si sólo se aplicara la restricción de la autorización sobre la publicidad de la acción afirmativa a la que se adscribe la persona candidata, y no a el resto de sus datos entre ellos el nombre, se estaría contrariando su voluntad de no dar a conocer el hecho de que pertenece a uno de los grupos vulnerables que son objeto de dichas acciones, toda vez que independientemente de a cuál de ellas se encuentre adscrito, quedaría expuesta una condición sobre la cual manifestó expresamente su voluntad de no hacerla pública, y más aún, daría lugar a la especulación sobre en cuál de ellas se incluye.

**Por otra parte, el publicitar el nombre del candidata/o (entre otros datos) aún y cuando no se especifique a que acción afirmativa se encuentra adscrita/o, proporciona elementos para que se identifique a cuál de estas se vincula;** ya que, con sólo este dato, es posible realizar una búsqueda en internet, y ya sea por coincidencia o eliminación, determinar o asociar (aunque sea de manera errónea) a la persona con una acción afirmativa, **dejando sin cumplir la obligación de proteger los datos personales** (como es la adscripción a una acción afirmativa) por parte de quienes están sujetos a su cumplimiento.

En ese sentido, esta autoridad electoral protegió los datos personales en el acuerdo que nos ocupa, registrados en acciones afirmativas, de las y los candidatos que no autorizaron su publicidad conforme a lo siguiente:

*Área responsable: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos*

*Información clasificada como confidencial (datos personales testados en el Acuerdo INE/CG337/2021, Información de las candidaturas a las diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional **CON ACCIÓN AFIRMATIVA**: Nombre (s), Apellido paterno, Apellido Materno, Partido (únicamente cuando se asocia a la acción afirmativa), entidad, distrito, circunscripción, número de lista y cargo (propietario/suplente), un número de oficio, Número de licencia para conducir DL, número de Credencial de residencia permanente, número en el carnet de seguridad social, credencial de residencia en Belice, número de tarjeta de identificación ID, número de tarjeta de identificación, clave de elector en credencial para votar en el extranjero.*

*Periodo de clasificación: Permanente por tratarse datos personales.*

*Confidencial: Páginas 52-114, 117-127 y 129-136.*

*Fundamento Legal: Artículos 106, fracción III, 116 y 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 98, fracción III, 113, fracción*

1, y 117, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales séptimo, fracción III y trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

*Motivación:* Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, serán considerados datos personales confidenciales, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

*Fecha de desclasificación:* No aplica, por tratarse de información confidencial, pues la misma se protege de manera permanente.

Documento	Acuerdo INE/CG337/2021
Titular de los Datos Personales	Candidatas y Candidatos
Dato Personal	Propuesta del área
Nombre (únicamente cuando es asociado a acciones afirmativas)	Confidencial
Partido, entidad, distrito, circunscripción, número de lista y cargo (propietario/suplente)	
Número de licencia para conducir	
Número de Credencial de Residencia Permanente	
Número en el Carnet de seguridad	
Número de tarjeta de identificación ID	
Clave de elector en credencial para votar en el extranjero	

**Razones y motivos:**

***¿Qué son los datos de la entidad, distrito, circunscripción, número de lista y cargo de las candidaturas que han acreditado su adscripción como indígena, afromexicana, de la diversidad sexual, si es una persona con discapacidad, y/o persona migrante o residente en el extranjero?: De conformidad con el Acuerdo INE/CG160/2021 del 4 de marzo de los corrientes, en el punto Tercero, inciso v) de los Criterios aplicables, se estableció que a la solicitud de registro se debe adjuntar carta bajo protesta de decir verdad, en la que se precise que la persona acredita su adscripción como indígena, afromexicana, de la diversidad sexual, es una persona con discapacidad, y/o persona migrante o residente en el extranjero, en su caso, en la que además deberá, si ese es su deseo, solicitar expresamente***

**la protección de sus datos a efecto de que se haga o no pública la acción afirmativa por la que participa.**

**Motivo por el cual se clasifica:** *el publicitar datos que vinculan a las candidaturas que han acreditado su adscripción como indígena, afroamericana, de la diversidad sexual, si es una persona con discapacidad, y/o persona migrante o residente en el extranjero, como son; el nombre del Partido Político, entidad, distrito, circunscripción, número de lista y cargo (propietario/suplente) proporciona elementos para que, asociado a los datos restantes como entidad, distrito o circunscripción, se identifique a cuál de estas se vincula, dejando sin cumplir la obligación de proteger los datos personales (como es la adscripción a una acción afirmativa).*

**¿Qué es el número de licencia de conducir?:** *De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española señala que “número Del lat. numĕrus. 1. m. Expresión de una cantidad con relación a su unidad.*

*En ese sentido, es una secuencia numérica que se genera luego de que los ciudadanos en calidad de personas físicas realizan el trámite para contar con la autorización por parte de la Secretaría de Movilidad o el organismo público facultado para ello acorde a cada una de las entidades federativas, para conducir vehículos particulares.*

**Motivo por el cual se clasifica:** *El dato relativo a número de folio de licencia de conducir refiere al número asignado por la Secretaría de Movilidad, a aquellos sujetos que han realizado el trámite pertinente y por ende adquieren el permiso para conducir, este número es único e intransferible, por tal motivo dicho dato torna a su titular como una persona específica identificable, por lo que debe ser clasificado como confidencial. Aunado a lo anterior, el número de licencia debe entenderse como el permiso personal, formal e intransferible que otorga una determinada organización gubernamental u otro ente en especial para así poder realizar o llevar a cabo diversas actividades, en este caso conducir legalmente.*

**¿Qué es el Número Único de Extranjero (NUE), en la credencial de residencia permanente?:** *Es un número impreso que constituye una medida de seguridad para el control en la distribución de las credenciales de residencia permanente y se ubica en la parte superior derecha son asignados de manera única al titular de dicho documento.*

*En ese sentido, el Número Único de Extranjero (NUE), es asignado por el Instituto Nacional de Migración al momento de registrar a la persona extranjera en las oficinas, delegaciones o puntos de atención del propio Instituto.*

*El cual es asignado al momento de dar formal inicio al procedimiento migratorio, con la solicitud del primer trámite ingresado ante el Instituto Nacional de Migración, registrado en sistema. El Número Único de Extranjero (NUE) podrá conocerlo la persona extranjera hasta el momento de la emisión del documento migratorio correspondiente a su solicitud.*

**Motivo por el cual se clasifica:** *El presente debe considerarse susceptible de clasificación, ya que si es abierto ante la sociedad, puede hacer identificable a una persona física y a las personas que obran dentro de ese documento de acreditación de nacionalidad; sin embargo, aun cuando obran en un Registro Público (una institución pública de consulta), son susceptibles de protección, en virtud de que resultan necesarios para acceder a ciertos servicios y determinar en todo caso su estatus migratorio.*

*A manera de antecedente, es importante señalar, que el presente dato ya ha sido confirmado por el CT en la resolución **INE-CT-R-0021-2020** aprobada en sesión extraordinaria.*

Dato personal	No. de resolución	Fecha de sesión	Páginas
Número Único de Extranjero (NUE)	INE-CT-R-0021-2020	6 de febrero de 2020	85

**¿Qué es el número en el carnet de seguridad social?** *Es una secuencia numérica compuesta por once (11) dígitos, con la cual los trabajadores que cotizan en un seguro social; por ejemplo, en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), son identificados desde el momento de su afiliación.*

*Es de carácter personal, permanente y único. Su secuencia se compone de los siguientes elementos:*

**12 - 34 - 56 - 7890 - 0**

**12 - Refiere a la subdelegación en el que fue afiliado**

**34 - Se corresponde al año de afiliación**

**56 - Refiere a la fecha de nacimiento del afiliado**

**7890 - Son los cuatro dígitos que el IMSS le asignado al trabajador**

**0 - Es el número de verificación del trabajador ante el IMSS.**

**Motivo por el cual se clasifica:** *De acuerdo con la naturaleza de asignación del Número de Seguridad Social (NSS) es único, permanente e intransferible y se asigna para llevar un registro de los trabajadores y asegurados; asimismo, permite consultar y monitorear periódicamente el reporte de semanas cotizadas*

y las condiciones necesarias para gestionar créditos hipotecarios ante las Institución correspondiente.

Adicionalmente, la institución de salud a la cual se éste afiliado podrá conocer el historial laboral, con la finalidad de saber el estatus laboral (activo o inactivo).

Aunado a lo anterior, proporcionar el dato relativo al NNS constituye un elemento de la esfera personal de todo individuo, en tanto funge como un instrumento básico de identificación y proyección de elementos patrimoniales, así como el estado médico de la persona, por lo que es un factor imprescindible de reconocimiento como sujeto individual, así como, revelar aspectos como el estado de salud. Por lo tanto, es un dato personal.

A manera de antecedente, es importante señalar, que el presente dato ya ha sido confirmado por el CT en la resolución **INE-CT-R-0043-2020** aprobada en sesión extraordinaria.

Dato personal	No. de resolución	Fecha de sesión	Página
Número de seguridad social	INE-CT-R-0043-2020	05 de marzo de 2019	94 y 95

**¿Qué es el número de tarjeta de identificación ID?:** Es una tarjeta de identidad (en Estados Unidos de América), se trata de un documento que puede ser solicitado por **cualquier ciudadano norteamericano y cualquier extranjero con estancia legal en el país.**

Por lo que su composición numérica liga con información que hace identificable a una persona física.

**¿Qué es la clave de elector?:** Se Composición alfanumérica consta de 18 caracteres, y se conforma por las primeras letras de los apellidos, año, mes, día, sexo, clave del estado en donde nació su titular, así como una homoclave que distingue a su titular de cualquier otro homónimo.

**Motivo por el cual se clasifica:** Hace identificable a una persona física.

Ahora bien, se entiende que es identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, a través de distintos elementos específicos, característicos de su identidad física, psíquica, económica, laboral, cultural, académica, social o que hagan referencia a ella, por lo que este órgano colegiado considera que divulgar parte de la información solicitada por el ciudadano produciría un daño o menoscabo a los titulares de los datos.

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES,**

**RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 11955/21**

En sesión de 24 de noviembre de 2021, el Pleno del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, resolvió el recurso de revisión RRA 11955/21 relativo a una solicitud de información con folio 2210000253821 respecto a datos relacionados con acciones afirmativas para el registro de candidaturas, implementadas en el proceso electoral 2020-2021, sobre el particular dicho órgano colegiado se pronunció en el sentido siguiente:

En la Consideración CUARTA de la citada resolución, se determina:

**“CUARTO.**

[...]

*En virtud de lo expuesto, se determina que aunque la información concerniente al nombre de las personas que se postularon por la acción afirmativa, el nombre de las y los candidatos electos por la acción afirmativa, así como la acción afirmativa vinculada con el partido político, el número de lista, el principio de participación, el género y el entorno geográfico en el cual participan dichos candidatos, se refiere a información que **en principio encuadra en aquella que debe ser protegida en términos del artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo cierto es que su difusión implica un interés público mayor**, en virtud de que permite transparentar la gestión gubernamental y la rendición de cuentas a los ciudadanos, respecto de quiénes son aquellos ciudadanos que tienen interés en ocupar un cargo público al frente de una diputación por acción afirmativa, y aquellos que ya lo ocupan, para la representación de personas dentro de un grupo vulnerable, así como el cumplimiento por parte del sujeto obligado en las cuotas incluyentes para los procesos electorales.*

*En otras palabras, si bien es cierto que la publicidad del dato no está prevista en alguna Ley, y el hecho de que las personas se negaran expresamente a la publicidad de su dato personal les generó una expectativa razonable de privacidad, también lo es que*

*en el presente caso existe una causa de interés público que permite dar a conocer la pertenencia a determinado grupo vulnerable aún sin el consentimiento de los titulares.*

*Sin perjuicio a lo anteriormente expuesto, se estima que tal interés público no puede extenderse, ni tampoco se presenta en torno a los datos respecto de la información consistente en el número de credencial de elector, ni respecto del OCR.*

*Ello, en razón de que, por un lado, da cuenta de la información de carácter geoelectoral correspondiente a la sección electoral en la cual se encuentra, por lo que le haría identificable en un lugar determinado debido a la residencia de la persona en comento; de la misma manera, por cuanto hace al número de su credencial, éste da cuenta de los datos respecto de información personalísima tal como es apellidos, año, mes, día, sexo, clave del estado en donde nació el titular, así como una homoclave interna de registro; por lo que no se advierte de qué manera con su difusión podría abonarse a la rendición de cuentas y por ello, **no sobreviene el interés público delimitado a los datos en comento.***

*De tal suerte, se desprende que el agravio esgrimido por la parte recurrente deviene en **PARCIALMENTE FUNDADO** en razón que, con base en las consideraciones apuntadas, si bien se actualiza la clasificación de la información, derivado de que se acreditan los elementos de la prueba de interés público, resulta procedente la entrega de los datos de interés del recurrente, con excepción de la clave electoral y el número OCR contenida en dicho documento.*

*Por los motivos expuestos, de conformidad con el artículo 157, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Instituto considera que lo procedente es **MODIFICAR** la respuesta del Instituto Nacional Electoral, e instruirle a efecto de que proporcione a la parte recurrente la expresión documental que dé cuenta concerniente al nombre de las personas que se postularon por la acción afirmativa, el nombre de las y los candidatos electos por la acción afirmativa, así como la acción afirmativa vinculada con el partido político, el número de lista, el principio de participación, el género y el entorno geográfico en el cual participan dichos candidatos.*

*Ahora bien, toda vez que en la solicitud de acceso se señaló como modalidad preferente de entrega a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y ello ya no es posible por el momento procesal en que se encuentra el recurso, el sujeto*

*obligado deberá entregar la resolución a la persona solicitante, a través del correo electrónico que proporcionó a fin de oír y recibir notificaciones.*

*[...]*. (Sic)

En los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO de la citada resolución, se determina:

*“[...]*

**PRIMERO.** *Por las razones expuestas en el considerando Tercero de la presente resolución, y con fundamento en lo que establece el artículo 157, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **MODIFICA** la respuesta emitida por el Sujeto Obligado.*

**SEGUNDO.** *Se instruye al Sujeto Obligado para que, en un plazo no mayor de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, cumpla con lo ordenado en la presente resolución e informe a este Instituto las acciones implementadas para tales efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

*[...]*. (Sic)

Al respecto, se instruyó al Instituto Nacional Electoral lo siguiente:

1. *Proporcione a la parte recurrente la expresión documental que dé cuenta de lo siguiente:*
  - a) *Nombre de las personas candidatas y a qué partido político pertenecen.*
  - b) *Bajo qué principio contienden esas personas.*
  - c) *Distritos o lugares de las listas en las que fueron postuladas.*
  - d) *Nombres de las personas que resultaron electas por la acción afirmativa de diversidad sexual.*

*(...)*

En virtud de lo anterior, **no obstante la protección de los datos confidenciales y el respeto a la voluntad de las personas que contendieron bajo acciones afirmativas**

**realizada por este Instituto; en acatamiento<sup>8</sup> a la instrucción del Pleno del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, se publica el acuerdo INE/CG337/2021 con la información respecto de las candidaturas con acción afirmativa; mandato correspondiente a la resolución del recurso de revisión RRA 11955/21.

## **FUNDAMENTO**

- Artículos 1, 6, fracción II y 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículos 98, fracción III, 113, fracción 1, 117, 146 a 149, 157, fracción III, 163 y 168 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Artículos 106, fracción III, 116, 120 142, 144, 145, 151, fracción III y 157 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Artículo 3, fracción X y 20 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Numerales séptimo, fracción III y trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
- Sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Expediente SUP-RAP-21/2021 Y ACUMULADOS.
- Resolución del recurso de revisión RRA 11955/21, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno.
- Acuerdo INE/CG160/2021. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-21/2021 y acumulados, se modifican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios que presenten los partidos políticos nacionales y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del instituto, para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, aprobados mediante acuerdos INE/CG572/2020 e INE/CG18/2021.

---

<sup>8</sup> Artículo 168 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.